Página: 1 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato de servicios para la ejecución de las actividades de conservación y aseguramiento de la vialidad en la Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura

JUNIO 2022 (REV 2)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
2. PROMOTOR 3
3. TIPO DE CONTRATO 3
4. DISPOSICIONES APLICABLES 4
4.1. CONTRATACIÓN. 4
4.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4
4.3. IMPACTO AMBIENTAL 6
4.4. ESTRUCTURAS 7
4.5. CARRETERAS 7
4.6. ACCESIBILIDAD 10
4.7. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA 10
4.8. OTROS 11
5. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 11
5.1. ACTIVIDADES DE AYUDA A LA VIALIDAD 12
5.2. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN ORDINARIA 12
5.3. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA 12
5.4. ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES FUNCIONALES 13
6. CARRETERAS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES 14
7. LOTES EN LOS QUE SE DIVIDE EL CONTRATO 18
8. ADJUDICATARIO 34
9. DIRECCIÓN DEL CONTRATO 34
10. DURACIÓN DEL CONTRATO 34
11. INICIO DEL SERVICIO 35
12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 35
13. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACIÓN 35
14. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO 35
14.1. OPERACIONES DEL GRUPO I 36
14.2. OPERACIONES DEL GRUPO II 37
14.3. OPERACIONES DEL GRUPO III 38
15. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO 38
15.1. INSTALACIONES 39
15.2. ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL 40
15.3. MAQUINARIA Y MEDIOS 45
15.4. MATERIALES 47
16. PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR 48
16.1. PROGRAMA ANUAL 48
16.2. PROGRAMAS MENSUALES 49
16.3. DISTRIBUCIÓN Y ORDENACIÓN DIARIA DE LOS TRABAJOS 50
17. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS E INFORMACIÓN A ELABORAR Y A FACILITAR A LA ADMINISTRACIÓN 50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

18. COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES 51
19. MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS 52
20. OTROS TRABAJOS 52
21. ASPECTOS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS TRABAJOS CONTRATADOS 53
21.1. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA DEL CONTRATO 54
21.2. APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO 55
21.3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO 55
21.4. REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS 55
21.5. DOCUMENTACIÓN DE TRABAJADORES, SUBCONTRATISTAS, Y EQUIPOS DE TRABAJO 55
21.6. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DEL CONTRATO 56
21.7. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES 56
21.8. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN 56
22. CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN 56
23. PRECIOS Y PRESUPUESTOS 57
23.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 59
23.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 60
24. REVISIÓN DE PRECIOS 60
25. PENALIZACIONES EN EL PRECIO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS 60

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1. INTRODUCCIÓN

El Cabildo de Fuerteventura tiene entre sus funciones, bien por ser propias o transferidas, la conservación y mantenimiento de la red insular de carreteras, excluida la red municipal, deacuerdo a lo dispuesto en los artículos 5.1, 10 y 20 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, el artículo 2 del Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones dela Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras y el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

Cada uno de los textos legales anteriores dispone, en relación con la conservación y mantenimiento de la red, lo siguiente:

LEY 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras

de Canarias"…Artículo 5

Uno.- *Las carreteras quedan bajo la exclusiva competencia y responsabilidad de cada organismo administrador correspondiéndole a éste su planificación, proyecto, construcción, conservación, mantenimiento, señalización, uso y explotación, así como, si fuese necesario, la ampliación del número de sus calzadas, acondicionamiento de trazado, ensanches de plataforma, mejoras defirme o ejecución de variantes.*

…

Artículo 10

Uno.- *En relación con las carreteras regionales, corresponde a la Consejería competente:*

1. *Planificar y programar su proyecto, financiación y ejecución.*

2. *Aprobar los estudios y proyectos en sus distintos niveles.*

3. *Ejercer las facultades necesarias para su construcción y posterior mantenimiento yconservación.*

4. *Ejercitar la policía administrativa que requiera el uso y defensa de la carretera.*

Dos.- *Corresponde a la Consejería competente dictar las normas técnicas en materia de planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de toda clase de carreteras*

Tres.- *Corresponde a los Cabildos Insulares y Ayuntamientos ejercer sobre sus propias redes de carreteras insulares y municipales, respectivamente, las mismas facultades que tiene conferidas el Gobierno de Canarias para la red de carreteras regionales en virtud del apartado Uno, puntos 1), 2) y 3) de este artículo, así como otras que pudieran sobrevenirles como resultado de cada proceso de transferencias y que no están específicamente imposibilitadas para ello, según lo preceptuado en lapresente Ley.*

Cuatro.- *La Consejería competente, los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios para la administración, gestión y financiación en lo referente a redes arteriales, travesíase intersecciones entre las distintas redes de carreteras.*

…

Artículo 22

Uno.- *La explotación de las carreteras comprende las operaciones de conservación y mantenimiento y las actuaciones encaminadas a la defensa de la vía y a su mejor uso, incluyendo las referentes a la señalización, la ordenación de accesos y la regulación del uso de las zonas de dominio público, de servidumbre y de afección.*

Dos.- *Cada carretera será explotada directamente por su titular y su utilización será gratuita.*

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

…"

DECRETO 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.

*"…**Artículo 2.**- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, son competencias y funciones transferidas a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, las siguientes:*

1. Catalogación e inventario.
Colaborar en la confección y mantenimiento actualizado del Catálogo de las Carreteras de Canarias.

2. Planificación, Estudios y Proyectos.
Informar el proyecto del Plan Regional de Carreteras.
Redactar los Planes Insulares de Carreteras.
Informar el contenido de las figuras de planeamiento urbanístico o de sus modificaciones o revisiones, que afecten a carreteras insulares, así como a las determinaciones de los Planes Insulares de Carreteras, así como emitir directrices vinculantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley de Carreteras.
Aprobar los estudios y proyectos de carreteras de interés insular.
Programar los proyectos, financiación y ejecución de las carreteras de interés insular.

3. Ejecución.
Construcción de carreteras de interés insular y dirección técnica de las obras.
Ampliación del número de calzadas, acondicionamiento de trazado, ensanches de plataforma, mejoras de firme y ejecución de variantes de carreteras de interés insular.

4. Explotación de carreteras insulares, que comprende las funciones de:
Conservación y mantenimiento.
Defensa de la vía y de su óptima utilización, incluyendo la señalización, la ordenación de accesos y la regulación del uso de las zonas de dominio público, servidumbre y afección.
Concertar la explotación de áreas de servicio mediante sistemas de gestión indirecta de servicios públicos.

DECRETO 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensay régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

*"…**Artículo 2**.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, son funciones transferidas a los Cabildos Insulares en materia de carreteras de interés regional, las siguientes:*

A.- Explotación.
Conservación y mantenimiento:
a) Mejoras de firme.
b) Obras de restablecimiento y mantenimiento de las condiciones de la carretera.
c) Actuaciones para mejora de la explotación y funcionalidad de la carretera, con la finalidad de mantener los parámetros de las condiciones tolerables en las carreteras existentes, según la normativa vigente.
En todo caso la explotación de las carreteras comprenderá la elaboración y aprobación delos estudios, proyectos y anteproyectos, la contratación de las obras correspondientes y la dirección técnica de las mismas.
Los Cabildos Insulares ejercerán las competencias transferidas en el marco de las previsiones y directrices de la planificación de carreteras.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

La defensa de la vía y su óptima utilización, incluyendo la señalización y la disposición de los usos de las zonas de dominio público, servidumbre y afección.
Explotación de las áreas de servicio mediante cualquiera de los sistemas de gestión indirecta de los servicios públicos.

…"

El Servicio de Carreteras, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior, como unidad competente, promulga el presente pliego para la ejecución de las actividades de conservación ordinaria y aseguramiento de la vialidad en la Red de Carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura.

2. PROMOTOR

El promotor del contrato es el Servicio de Carreteras dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior del Cabildo de Fuerteventura. El órgano de contratación competente recae en el Consejo de Gobierno Insular.

3. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se formalice tendrá la consideración de contrato administrativo de servicios, en los términos del artículo 17 de las Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tendrá carácter administrativo sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y ss y 25 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en base a lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la LCSP, ya que se trata de un contrato de servicios cuyo valor estimado es superior a 221.000 €.

La codificación del presente contrato conforme la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, los siguientes códigos del Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

Códigos CPV:

50230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.
50232000-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos.
77310000-6 - Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.

El contrato se licitará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto, prevista en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo adjudicado a la oferta con mejor relación calidad-precio con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pudiéndose presentar personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 7 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

En el presente procedimiento todo empresario interesado, inscrito el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público podrá presentar proposición.

A este respecto es objeto del presente pliego la determinación de las condiciones técnicas que, junto con las condiciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas, revestirán carácter contractual y regirán la adjudicación del presente contrato de servicio. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales, prevalecerá este pliego.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos y de las instrucciones o de la normativa que resulte de aplicación en la ejecución de lo pactado, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas.

4. DISPOSICIONES APLICABLES

Para lo no especificado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas será de aplicación general lo prescrito en las Normas Generales e Instrucciones Técnicas aprobadas por el gobierno de Canarias, Ministerio de Fomento, o cualquier otro Organismo estatal, enunciados a continuación.

En caso de contradicción entre varias de estas normas, se adoptará como válida la interpretación que realice la Administración.

4.1. CONTRATACIÓN.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y se habilita al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para modificar sus anexos.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE del 26 de octubre de 2001). El RD 817/2009, de 8 de mayo (BOE del 15 de mayo de 2009), deroga los artículos 79, 114 al 117 y los anexos VII, VIII y IX y modifica el artículo 179.1.
- Decreto 3854/70, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado (BOE del 16 de febrero de 1971).

4.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTATAL

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- R.D. 1627/1997 (modificado por R.D. 604/2006). Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción
- R.D. 485/1997 Disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo
- R.D. 486/1997 Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- R.D. 487/1997 Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos para los trabajadores
- R.D. 488/1997 Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización
- R.D. 773/1997 Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- R.D. 1215/1997 Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- Ley 50/98 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE nº 313-31/Diciembre). Artículo 36 (Modifica los artículos 45, 47, 48 y 49 de la LPRL).
- Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social derogando varios artículos de la Ley 31/95 relativos a responsabilidades y sanciones.
- R.D. 614/2001 Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 298 – 13/Diciembre).
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
- Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el Artículo 24 de la Ley 31/95 (LPRL) en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.
- REAL DECRETO 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- REAL DECRETO 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.
- Ley 32/2006 de Regulación de la Subcontratación en el sector de la construcción
- R.D. 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación
- R.D. 286/2006 sobre Protección de la Seguridad y salud de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- REAL DECRETO 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- R.D. 1109/2007 por el que se desarrolla la ley 32/2006 de Regulación de la Subcontratación en el sector de la construcción
- REAL DECRETO 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.
- "Real Decreto 327/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto
- R.D. 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- ORDEN TIN/1071/2010 Sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o reanudación de actividades en los centros de trabajo.
- Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas
- Estatuto de los trabajadores.
- Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo del sector de la construcción.

4.3. IMPACTO AMBIENTAL

EUROPEA

- Directiva 2001/42/CEE, de 27 de junio de 2001relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

ESTATAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
- Ley 3/95, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- REAL DECRETO 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante deposito en vertedero.
- LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- LEY 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 10 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad ambiental.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y biodiversidad.
- REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

AUTONÓMICA

- Ley 4/2017 Del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

4.4. ESTRUCTURAS

- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16)
- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE).
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).
- Real Decreto 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: puentes (NCSP-07).
- Orden FOM/2842/2011, de 29 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puentes de carretera (IAP-11).
- OC 11/02 sobre criterios a tener en cuenta en el proyecto y construcción de puentes con elementos prefabricados de hormigón estructural.
- Orden FOM/3818/2007, de 10 de diciembre, por la que se dictan instrucciones complementarias para la utilización de elementos auxiliares de obra en la construcción de puentes de carretera.
- Recomendaciones para el proyecto y ejecución de pruebas de carga en puentes de carreteras (MOPT 1991).
- Recomendaciones para la realización de pruebas de carga de recepción en puentes de carreteras. Dirección General de Carreteras 1999.
- Recomendaciones para el proyecto y puesta en obra de apoyos elastoméricos para puentes de carreteras (MOPU 1982).
- Nota Técnica sobre aparatos de apoyo para puentes de carretera. Dirección General de Carreteras 1995.
- Colecciones oficiales de obras de paso de carreteras y puentes.
- Orden circular 1/2019 sobre aplicación de Eurocódigos a proyectos de carreteras.

4.5. CARRETERAS

TEXTOS GENERALES

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE del 23). Modificado por el Real Decreto 1911/1997, de 19 de diciembre, (BOE del 10 de enero de 1998), por el Real Decreto 597/1999, de 16 de abril (BOE del 29 de abril de 1999) y por el Real Decreto 114/2001, de 9de febrero (BOE del 21 de febrero de 2001). La Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997 del Ministerio de Fomento desarrolla algunos de sus artículos.
- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de carreteras de Canarias.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉNICAS

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras (PG-3). Orden Ministerial de 6 de febrero de 1976. La Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, modifica la Orden FOM/2523/2014 añadiendo pequeñas modificaciones en los artículos 211, 513, 550, 700 y 704. La Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre de 2014, actualiza artículos de materiales básicos, firmes, pavimentos, señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos (BOE del 3 de enero de 2015). La Orden FOM/1382/2002 actualiza artículos de explanaciones, drenajes y cimentaciones (BOE del 11 de junio de 2002; corrección de erratas BOE 26 de noviembre de 2002). La Orden FOM/475/2002 actualiza artículos de hormigones y aceros (BOE del 6 de marzo de 2002).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Conservación de Carreteras (PG-4). Orden Circular 8/2001, de 27 de diciembre, de Reciclado de firmes (publicada una 2ª edición revisada y corregida en diciembre de 2003)
- Orden circular 21bis/2009 sobre betunes mejorado y betunes modificados de alta viscosidad con caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU) y criterios a tener en cuenta para su fabricación in situ y almacenamiento en obra.
- Orden circular 21/2007 sobre el uso y especificaciones que deben cumplir los ligantes y mezclas bituminosas que incorporen caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU).
- "Recomendaciones para la redacción de: Pliegos de especificaciones técnicas para el uso de mezclas bituminosas a bajas temperaturas" de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), año 2012.

MARCADO CE

- Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción.
- Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Industria, por la que se amplían los Anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción.
- Desde el 30 de Junio de 2013, obligatoriedad de emitir Declaración de Prestaciones (D y P) junto con marcado CE.
- Reglamento Delegado (UE) nº 568/2014 de la Comisión, de 18 de febrero de 2014, por el que se modifica el anexo V del Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones de los productos de construcción.
- Denominación Mezclas Bituminosas UNE EN 13108.

TRAZADO

- Norma 3.1.-I.C. Trazado. (Orden FOM /273/2016 de 19 de febrero).
- Recomendaciones para el proyecto de intersecciones (1967).
- Recomendaciones para el proyecto de enlaces (1967).
- Recomendaciones sobre glorietas (1989).
- Accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio. (OM 16-12-97, BOE 24-1-98) (modificada parcialmente por Orden 23-7-01, BOE 26-9-01).

DRENAJE

- Norma 4.1.-I.C. Obras pequeñas de fábrica. (OM Obras Públicas 8-7-64, BOE 11-1-65).

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 12 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Norma 4.2.-I.C. Colección de pequeñas obras de paso. (OM Obras Públicas y Urbanismo 3-6-86, BOE 20-6-86).
- Nota informativa sobre pequeñas obras de drenaje transversal (26-10-90).
- Pliego de Prescripciones Técnicas para tuberías de saneamiento de poblaciones.
- Norma 5.2-IC. Drenaje Superficial (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero)
- Orden Circular 17/2003, de 23 de diciembre, sobre Recomendaciones para el proyecto y construcción del drenaje subterráneo en obras de carretera.
- Máximas lluvias diarias en la España peninsular. Dirección General de Carreteras, 1999.
- Cálculo hidrometeorológico de caudales máximos en pequeñas cuencas naturales, Dirección General de Carreteras, mayo de 1987.

FIRMES

- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.1-IC Secciones de firme, de la Instrucción de Carreteras (BOE del 12 de diciembre de 2003)
- Orden FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.3-IC: Rehabilitación de firmes, de la Instrucción de Carreteras (BOE del 12 de diciembre de 2003, corrección de erratas BOE del 25 de mayo de 2004).
- Orden Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias "Catálogo de Secciones de Firme para la red de carreteras de Canarias (CSFC-20)".
- Nota de servicio 3/2011, de 4 de octubre, sobre criterios a tener en cuenta en la redacción de los proyectos de rehabilitación estructural y/o superficial de firmes.
- Nota técnica refundida, de 20 de abril de 2009, sobre los factores de corrección de los equipos de auscultación de la deflexión en explanadas, firmes y pavimentos den la Red de Carreteras del Estado, que unifica y anula a las firmadas el 30 de diciembre de 2008, el 30 de enero de 2009 y el 23 de marzo de 2009.
- Orden circular sobre mezclas bituminosas tipo SMA.
- Orden circular 40/2017 sobre reciclado de firmes y pavimentos bituminosos.

AUSCULTACIÓN DE FIRMES

- NTL-333 Medida de las deflexiones de firme con curviámetro
- NTL-356 Medida de las deflexiones de un firme mediante ensayo con viga Benkelman
- Instrucción 6.3 IC de rehabilitación de firmes
- NLT-336. Determinación de la resistencia al deslizamiento con equipo de medida de rozamiento transversal.
- UNE 41201:2010 IN “Características superficiales de carreteras y aeropuertos. Procedimiento para determinar la resistencia al deslizamiento de la superficie del pavimento a través de la medición del coeficiente de rozamiento transversal CRT: SCRIM”

EQUIPAMIENTO VIAL

Señalización de obras

- Instrucción 8.3-IC sobre señalización de obras, aprobada por OM de 31-8-1987 (BOE del 18-9) sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas fuera de poblado. (Modificada parcialmente por el R.D. 208/1989, de 3-2 (IBOE del 1 de marzo).
- OC 301/89T, de 27 de abril, sobre señalización de obras.
- Señalización móvil de obras. (MFOM 1997).
- Manual de ejemplos de señalización de obras fijas (MFOM 1997).

Señalización horizontal

- Norma 8.2-IC sobre marcas viales de la instrucción de carreteras, aprobada por OM de 16 de julio de 1987 (BOE del 4 de agosto y 29 de septiembre).

Señalización vertical

- Norma 8.1-I.C. sobre señalización vertical de la Instrucción de Carreteras aprobada por Orden FOM de 20 de diciembre de 2014 (BOE del 5 de abril).
- Señales Verticales de Circulación de la Dirección General de Carreteras del MOPT y el Reglamento General de Circulación (Ministerio del Interior, 1992):

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

- Tomo I: Características de las señales
- Tomo II: Catálogo y significado de las señales

Elementos de balizamiento

- OC 390/90 C y E sobre hitos de arista. Anulada parcialmente (criterios técnicos) por la Orden FOM 2543/2014 que aprueba el artículo 703 del PG-3.

Sistemas de contención de vehículos

- OC 35/2014 sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos.

Reductores de velocidad

- ORDEN FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

INSTALACIONES ALUMBRADO Y SEMAFÓRICAS

- Norma 9.1-I.C. Alumbrado de carreteras. (OM Obras públicas y Urbanismo 31-03-64).
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (BOE del 19 de noviembre de 2008).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC BT01 a BT51. (BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre).
- OC 36/2015 sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles:
  - Tomo I Recomendaciones para la iluminación de carreteras.
  - Tomo II Recomendaciones para la iluminación de túneles.

PLANTACIONES

- Norma 7.1.-I.C. Plantaciones en la zona de servidumbre de carreteras. (OM Obras Públicas 21-3-63, BOE 8-4-63).
- Catálogo de especies vegetales a utilizar en plantaciones de carreteras. (Dirección General de Carreteras 1990).
- Manual de plantaciones en el entorno de la carretera. (Ministerio Obras Públicas 1992).

4.6. ACCESIBILIDAD

- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de Accesibilidad y Supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación (DOGV núm. 3.237, de 7 de mayo).
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (BOE n. 113 de 11/5/2007).
- RD 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

4.7. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

- Guía para el proyecto y la ejecución de muros de escollera en obras de carretera, agosto de 2006. Esta publicación anula a las anteriores Recomendaciones para el diseño y construcción de muros de escollera en obras de carreteras de 1998 y al capítulo 5 de la publicación Tipología de muros de carretera.
- Guía para el proyecto y la ejecución de micropilotes en obras de carretera. Dirección General de Carreteras, octubre de 2005.
- Guía para el diseño y la ejecución de anclajes al terreno en obras de carretera. Dirección General de Carreteras, 2ª edición revisada - junio de 2003.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Guía de cimentaciones en obras de carreteras. Dirección General de Carreteras, 3ª edición revisada - diciembre de 2009.
- Tipología de muros de carretera. Dirección General de Carreteras, 2º edición revisada julio de 2002. El capítulo 5 de muros de escollera se considera obsoleto y sustituido en la práctica por la Guía para el proyecto y la ejecución de muros de escollera en obras de carretera, agosto de 2006.
- Protección contra desprendimientos de rocas. Pantallas dinámicas. Dirección General de Carreteras 1996.
- Manual para el proyecto y ejecución de estructuras de suelo reforzado. Dirección General de Carreteras, enero de 1989.
- Orden circular 1/2019 sobre aplicación de Eurocódigos a proyectos de carreteras.

4.8. OTROS

- RD 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el RDL 229/1990.
- RD 965/2006, de 1 de septiembre por el que se modifica el reglamento general de circulación, aprobado por RD 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Orden FOM/3317/2010. de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Código de Tráfico y seguridad Vial. Mayo 2021.

5. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de condiciones particulares y sus anexos es describir los trabajos y establecer los criterios de carácter técnico, económico y de seguridad y salud que han de regir en el contrato de servicios para llevar a cabo las actuaciones de conservación y mantenimiento de la vialidad de la red de carreteras dependiente del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Dicho servicio permitirá acometer las labores de conservación y mantenimiento indicadas, en aras de garantizar el adecuado estado de la infraestructura viaria en pro de la seguridad vial.

Los trabajos a realizar consisten en los necesarios para la conservación y mantenimiento de las carreteras (así como las zonas verdes, alumbrado y semaforización asociados a las carreteras) cuya relación figura en los apartados siguientes, y entendiendo como operaciones de conservación el conjunto de actividades necesarias para asegurar una circulación lo más segura, cómoda y fluida posible por las carreteras competencia del Cabildo de Fuerteventura, preservando de forma permanente el patrimonio viario.

En la fecha de redacción del presente Pliego, se encuentra vigente el Contrato de Servicio para la Eliminación de Malezas y Limpieza en las zonas de Dominio Público de la Red de Carreteras dependiente del Cabildo de Fuerteventura, con fecha de finalización abril de 2023, por lo que las labores correspondientes al alcance del citado contrato quedaran suspendidas en el presente Pliego hasta que finalice el anterior contrato mencionado. En el ejercicio de su capacidad de auto-organización del Cabildo de Fuerteventura podrá modificar la extensión de la red modificando el número de carreteras, o longitud de éstas. El Contratista adjudicatario quedará obligado a la conservación de la red resultante sin que ello pueda ser aducido como base para el ejercicio de reclamaciones de ningún tipo.

Por tanto, la red de carreteras podrá ser actualizada por el Cabildo Insular de Fuerteventura como consecuencia de la construcción de nuevas vías tanto insulares como de interés regional que tienen transferidas las competencias de conservación y mantenimiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Canarias, modificación de trazados, incorporación o cesión de viales o tramos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 15 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

de éstos desde otros organismos o coordinación con otros organismos para un mejor servicio a los usuarios y un mejor aprovechamiento de los medios. La Conservación deberá ser llevada a cabo con el presupuesto de este contrato. La incorporación se producirá en un plazo de quince (15) días a partir de que le sea comunicado al adjudicatario, por parte del Órgano de Contratación, la nueva lista de carreteras que comprende dicho Contrato. La incorporación de nuevos tramos de vía se realizará al lote que corresponda por su ubicación territorial, y no supondrá un incremento del presupuesto de adjudicación en ningún caso.

Para conseguir estos objetivos fundamentales, hay que desarrollar un conjunto de actividades que se pueden agrupar en:

5.1. ACTIVIDADES DE AYUDA A LA VIALIDAD

Son actividades destinadas a facilitar, o en su caso hacer posible, la circulación de los vehículos en la infraestructura existente en condiciones adecuadas de seguridad y fluidez, como:

- Retirar obstáculos de la calzada.
- Señalizar situaciones ocasionales de peligro.
- Vialidad por existencia de arena en calzada.
- Vialidad por lluvias torrenciales.
- Dispositivos de ayuda y seguridad en accidentes.
- Facilitar información a los usuarios.
- Actuaciones de emergencia.

5.2. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN ORDINARIA

Son actividades destinadas a retrasar todo lo posible el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de los elementos de la carretera y a corregir los impactos negativos del entorno que, sin suponer degradación de los elementos, también impiden o dificultan la correcta realización de su función.

Entre las operaciones de conservación ordinaria más importantes, tenemos:

- Inspección de los elementos que integran la carretera.
- Operaciones de mantenimiento de calzada y arcenes.
- Operaciones en la red de drenaje: cunetas, pequeñas obras de fábrica, drenes, colectores, caces, bordillos, desagües, arquetas, caños, pozos, sumideros, etc.
- Operaciones en márgenes, medianas y taludes (segados, perfilado de taludes, plantaciones, etc.).
- Operaciones en la señalización, equipamiento e instalaciones de seguridad y balizamiento.
- Operaciones en instalaciones semafóricas y de alumbrado.
- Operaciones en obras de fábrica: barandillas, juntas, protectores de impacto, pequeñas patologías, etc.
- Operaciones en otros elementos e instalaciones: bombas de achique, fuentes, etc.
- Operaciones de mantenimiento en estructuras singulares y sus elementos.

5.3. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA

Las actividades de conservación extraordinaria, o de rehabilitación y mejora de elementos, están destinadas a poner en situación inicial las características de los elementos de la carretera o, en su caso, a mejorar los estándares iniciales. El ejemplo más típico de estas actividades es la rehabilitación estructural de firmes mediante la cual se restituye a un firme su capacidad inicial de resistir un determinado tráfico antes de que se haya producido su agotamiento total.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 16 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Las actividades de conservación extraordinaria más significativas, son las siguientes:

- Saneo y reposición generalizada de firmes, en tramos importantes, agotados.
- Refuerzo de firmes previo saneo, en tramos importantes, agotados.
- Rehabilitación de pavimentos, mediante tratamientos superficiales o capas finas.
- Rehabilitación o implantación de drenaje profundo de la explanación.
- Rehabilitación de obras de paso tipo pontón o puente.
- Estabilización de taludes y protecciones.
- Renovación de señales y carteles, cuando ha terminado su vida útil.
- Barreras de seguridad, balizamientos e hitos, y otras instalaciones de seguridad.
- Renovación en instalaciones semafóricas y de alumbrado.

Las actividades de conservación extraordinaria requerirán de aprobación previa de la Dirección del Área de Carreteras, al objeto de no incurrir en descoordinaciones con la planificación viaria.

La solicitud de autorización, vendrá acompañada de la justificación de la actuación extraordinaria solicitada apoyada en documentación gráfica, datos técnicos, accidentabilidad, etc., así como de los estudios técnico-económicos necesarios, o del proyecto de obras, o memoria valorada, en su caso, contemplando un estudio de alternativas, en función de las variables económicas y temporales.

5.4. ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES FUNCIONALES

Se tratan de actuaciones con objeto de minimizar riesgos a los usuarios de las vías, especialmente relacionadas con mejoras de la seguridad, o correcciones de funcionamiento y situaciones anómalas, como:

- Correcciones locales del trazado en planta y/o alzado.
- Mejora de las intersecciones o enlaces.
- Reordenación de accesos.
- Construcción de arcenes.
- Ampliaciones de plataforma.

El Pliego contempla, además, la realización de servicios para la mejora del inventario, aforos e inspección del estado de los elementos que configuran la red de carreteras de competencia del Cabildo de Fuerteventura. Asimismo se incluyen las operaciones de gestión y comunicaciones y el apoyo en uso y defensa de las carreteras y zonas de protección.

El presente Pliego consta de una Memoria y tres Anejos con idéntico carácter contractual. La Memoria está constituida por venticinco apartados en los que se establecen las condiciones más generales del contrato, mientras que los tres anejos que se desarrollan son los siguientes:

Anejo nº 1: Especificaciones relativas a la definición, ejecución, medición y abono de las operaciones, unidades de obra y materiales.

Anejo nº 2: Cuadro de Precios y Presupuestos del contrato.

Anejo nº 3: Documentación Gráfica

En caso de contradicción entre estos documentos, tiene preferencia la parte general del Pliego sobre sus Anejos.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 17 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

6. CARRETERAS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTUACIONES

Las carreteras donde se realizarán las actuaciones serán aquellas en las que el Cabildo de Fuerteventura tiene entre sus funciones, bien por ser propias o transferidas, la conservación y mantenimiento, excluida la red municipal, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5.1, 10 y 20 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, el artículo 2 del Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras y el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

Se adjunta tabla (Tabla 1) con la relación de carreteras cuya conservación y mantenimiento depende del Cabildo de Fuerteventura y, en el Anejo nº 3 se incluyen los planos donde se reflejan las carreteras.

Se adjunta asimismo relación de los Proyectos en Construcción o Redacción que serán puestos en servicio a corto plazo.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 18 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Lote	Denominación	PK inicio	PK fin	Categoría	Tipo	Longitud (m)
I	FV-1 Puerto del Rosario - Corralejo	0+000	27+800	Regional	Autovía / convencional	27.800
I - 0+000 a 7+300 II - 7+300 a 88+600	FV-2 Puerto del Rosario - Morro Jable	0+000	88+600	Regional	Autovía / convencional	88.600
I	FV-3 Circunvalación a Puerto del Rosario	0+000	7+400	Regional	Convencional	7.400
II	FV-4 Cruce de Gran Tarajal - Gran Tarajal	0+000	4+390	Regional	Convencional	4.390
I	FV-10 Puerto del Rosario - El Cotillo	0+000	36+613	Insular	Convencional	36.613
I - 0+000 a 17+000 II - 17+000 a 41+350	FV-20 Puerto del Rosario - Cruce de Gran Tarajal	0+000	41+350	Insular	Convencional	41.350
I - 0+000 a 24+990 II - 24+990 a 39+275	FV-30 Puerto del Rosario - Tuineje	0+000	39+275	Insular	Convencional	39.275
II	FV-50 Antigua - Cruce de Pozo negro	0+000	7+780	Insular	Convencional	7.780
II	FV-56 La Lajita - Tarajalejo	0+000	8+350	Insular	Convencional	8.350
I	FV-101 La Oliva - Corralejo	0+000	9+430	Insular 2ª	Convencional	9.430
I	FV-104 Glorieta Caldereta - Corralejo	0+000	15+440	Insular 2ª	Convencional	15.440
I	FV-109 Enlace Lajares - Glorieta FV-10 acceso Lajares	0+000	5+730	Insular 2ª	Convencional	5.730
I	FV-207 La Matilla - Glorieta Almacigo	0+000	10+780	Insular 2ª	Convencional	10.780
I	FV-214 Carretera de Guisguey	0+000	4+940	Insular 2ª	Convencional	4.940
I	FV-219 Carretera de El Time	0+000	2+700	Insular 2ª	Convencional	2.700
I	FV-220 Carretera de La Asomada	0+000	2+290	Insular 2ª	Convencional	2.290
I	FV-221 Carretera de Los Molinos	0+000	8+500	Insular 2ª	Convencional	8.500
I	FV-222 Tetir - El Sordo	0+000	1+700	Insular 2ª	Convencional	1.700
I	FV-224 Tetir - El Valle	0+000	1+690	Insular 2ª	Convencional	1.690
I	FV-320 Playa del Valle - Aguas Verdes	0+000	7+510	Insular 2ª	Convencional	7.510
I	FV-323 Vega de Río Palma	0+000	2+550	Insular 2ª	Convencional	2.550
II	FV-413 Antigua - Triquivijate	11+770	15+520	Insular 2ª	Convencional	3.750

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 19 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Lote	Denominación	PK inicio	PK fin	Categoría	Tipo	Longitud (m)
II	FV-415 Valles de Ortega	0+000	3+500	Insular 2ª	Convencional	3.500
II	FV-416 Antigua - Valle de Santa Inés	0+000	3+300	Insular 2ª	Convencional	3.300
II	FV-420 Cruce Pozo Negro - Pozo Negro	0+000	5+820	Insular 2ª	Convencional	5.820
II	FV-426 Carretera de Casillas Morales	0+000	2+360	Insular 2ª	Convencional	2.360
II	FV-511 Carretera de Tesejerague	0+000	5+770	Insular 2ª	Convencional	5.770
II	FV-512 Carretera de Las Playitas	0+000	4+520	Insular 2ª	Convencional	4.520
II	FV-520 Gran Tarajal - Cruce de Araña	0+000	3+580	Insular 2ª	Convencional	3.580
II	FV-525 Carretera de Giniginamar	0+000	3+530	Insular 2ª	Convencional	3.530
II	FV-602 Antigua FV-2 (Pecenescal - Esquinzo)	0+000	7+130	Insular 2ª	Convencional	7.130
II	FV-603 Playa la Barca - Matas Blancas	2.510 al 0+000	7+310	Insular 2ª	Convencional	9.820
II	FV-605 Carretera de La Pared	0+000	27+810	Insular 2ª	Convencional	27.810
II	FV-617 Marcos Sánchez - Las Hermosas	0+000	7+930	Insular 2ª	Convencional	7.930
II	FV-618 Carretera del Cardón	0+000	4+250	Insular 2ª	Convencional	4.250
II	FV-621 Carretera de Ajuy	0+000	7+800	Insular 2ª	Convencional	7.800
II	FV-627 Carretera de Buen Paso	0+000	1+210	Insular 2ª	Convencional	1.210
I	Prolongación de la FV-2	0+000	1+490	Regional	Autovía	1.490
I	Acceso al Cementerio de puerto del Rosario	0+000	0+650	Ramal	Convencional	650
I	Acceso al Mirador Morro Velosa	0+000	1+050	Ramal	Convencional	1.050
II	Calle Luis de San Pío Herrera	0+000	1+250	Ramal	Convencional	1.250
	Total					441.338

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 20 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Proyectos en Construcción o Redacción:

Lote	Denominación	PK inicio	PK fin	Categoría	Tipo	Longitud del carril principal (m)	Longitud de enlaces (m)	Longitud total (m)
I	Aeropuerto - La Caldereta (tramo en construcción)	0+000	17+591	Regional	Autovía	18.172	18.932	37.103
I	Semi enlace Parque del Holandés (tramo en construcción)			Regional	Autovía		2.929	2.929

Tabla 1. Relación de carreteras

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 21 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

7. LOTES EN LOS QUE SE DIVIDE EL CONTRATO

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato de servicio con la mayor diversificación posible, el contrato se ha fraccionado en DOS LOTES para facilitar una mayor eficacia en la prestación del servicio, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de realización independiente, por tratarse de ámbitos geográficos claramente delimitados y de esa forma adaptar mejor el contenido de cada contrato a sectores especializados, potenciar el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad, no discriminación y competencia efectiva, y evitar hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico. De esta manera, se divide el ámbito de actuación en dos zonas, atendiendo a la longitud de las vías que lo comprenden, las cuales se complementan entre sí para constituir la totalidad de la red insular de carreteras.

Estas zonas son las siguientes:

ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE
ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR

La ZONA 1 engloba la red viaria titularidad del Cabildo de Fuerteventura que discurre por suelo de los términos municipales de La Oliva, Puerto del Rosario y Betancuria, siendo la longitud en kilómetros de la red a conservar de 197,55 Km. La relación de carreteras en las que se actúa, categoría, intersecciones y sus longitudes son:

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Longitud total (m)
FV-1	**Completa**	**Regional**						**27.800**
FV-1	Pk-0+000 a 0+360	**Regional**	Convencional	0+000	0+000	360	360	
FV-1	Pk-0+360	**Regional**	Glorieta					
FV-1	Pk-0+360 a 1+290	**Regional**	Convencional	0+360	1+290	930	1.290	
FV-1	Pk-1+290 a 1+510	**Regional**	Enlace	1+290	1+510	220	1.510	
FV-1	PK-1+510 a 1+980	**Regional**	Convencional	1+510	1+980	470	1.980	
FV-1	PK-1+980	**Regional**	Glorieta					
FV-1	Pk-1+980 a 2+500	**Regional**	Convencional	1+980	2+500	520	2.500	
FV-1	Pk-2+500 a 2+680	**Regional**	Intersección MD	2+500	2+680	180	2.680	
FV-1	Pk-2+680 a 3+420	**Regional**	Convencional	2+680	3+420	740	3.420	
FV-1	Pk-3+420	**Regional**	Glorieta					
FV-1	PK-3+420 a 5+240	**Regional**	Convencional	3+420	5+240	1.820	5.240	
FV-1	Pk-5+240	**Regional**	Glorieta					
FV-1	Pk-5+240 a 7+400	**Regional**	Convencional	5+240	7+400	2.160	7.400	
FV-1	Pk-7+400	**Regional**	Límite municipal					
FV-1	Pk-7+400 a 8+730	**Regional**	Convencional	7+400	8+730	1.330	8.730	
FV-1	Pk-8+730	**Regional**	Glorieta					
FV-1	Pk-8+730 a 10+150	**Regional**	Convencional	8+730	10+150	1.420	10.150	
FV-1	Pk-10+150 a 22+170	**Regional**	Autovía	10+150	22+170	12.020	22.170	
FV-1	Pk-22+170	**Regional**	Enlace					
FV-1	Pk- 22+170 a 27+800	**Regional**	Autovía	22+170	27+800	5.630	27.800	

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 22 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Longitud total (m)
FV-1	Pk-27+800	**Regional**	Glorieta					
FV-2	**Tramos**	**Regional**						**7.300**
FV-2	Pk-0+000	**Regional**	Enlace					
FV-2	Pk-0+000 a 3+590	**Regional**	Multicarril	0+000	3+590	3.590	3.590	
FV-2	PK-3+760	**Regional**	Enlace					
FV-2	PK-3+590 a 5+600	**Regional**	Convencional	3+590	5+600	2.010	5.600	
FV-2	PK-5+600	**Regional**	Glorieta					
FV-2	Pk-5+600 a 6+030	**Regional**	Convencional	5+600	6+030	430	6.030	
FV-2	Pk-6+030	**Regional**	Glorieta					
FV-2	Pk-6+030 a 7+300	**Regional**	Convencional	6+030	7+300	1.270	7.300	
FV-2	Pk-7+300	**Regional**	Límite municipal					
FV-2 prolongación	Pk 0+000 a 1+490	**Regional**	Autovía			1.490	1.490	**1.490**
FV-3	**Completa**	**Regional**	**Convencional**					**7.400**
FV-3	Pk-0+000	**Regional**	Enlace					
FV-3	Pk-0+000 a 2+320	**Regional**	Convencional	0+000	2+320	2.320	2.320	
FV-3	Pk-2+320	**Regional**	Enlace					
FV-3	Pk-2+320 a 4+500	**Regional**	Convencional	2+320	4+500	2.180	4.500	
FV-3	Pk-4+500	**Regional**	Enlace					
FV-3	Pk-4+500 a 7+400	**Regional**	Convencional	4+500	7+400	2.900	7.400	
FV-3	Pk-7+400	**Regional**	Enlace					
FV-10	**Completa**	**Insular**	**Convencional**					**36.613**
FV-10	Pk-0+000 a 0+090	**Insular**	Convencional	0+000	0+090	90	90	
FV-10	Pk-0+090	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-0+090 a 0+340	**Insular**	Convencional	0+090	0+340	250	340	
FV-10	Pk-0+340	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-0+340 a 0+610	**Insular**	Convencional	0+340	0+610	270	610	
FV-10	Pk-0+610	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-0+610 a 0+840	**Insular**	Convencional	0+610	0+840	230	840	
FV-10	Pk-0+840	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-0+840 a 0+990	**Insular**	Convencional	0+840	0+990	150	990	
FV-10	Pk-0+990	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-0+990 a 1+330	**Insular**	Convencional	0+990	1+330	340	1.330	
FV-10	PK-1+330	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-1+330 a 1+910	**Insular**	Convencional	1+330	1+910	580	1.910	
FV-10	PK-1+910	**Insular**	Enlace					
FV-10	Pk-1+910 a 4+640	**Insular**	Convencional	1+910	4+640	2.730	4.640	
FV-10	Pk-4+640	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-4+640 a 6+470	**Insular**	Convencional	4+640	6+470	1.830	6.470	
FV-10	Pk-6+470	**Insular**	Glorieta					

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 23 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Longitud total (m)
FV-10	Pk-6+470 a 8+350	**Insular**	Convencional	6+470	8+350	1.880	8.350	
FV-10	Pk-8+350	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-8+350 a 9+310	**Insular**	Convencional	8+350	9+310	960	9.310	
FV-10	Pk-9+310	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-9+310 a 10+510	**Insular**	Convencional	9+310	10+510	1.200	10.510	
FV-10	Pk-10+510	**Insular**	Intersección MD					
FV-10	Pk-10+510 a 13+230	**Insular**	Convencional	10+510	13+230	2.720	13.230	
FV-10	Pk-13+230	**Insular**	Intersección MI					
FV-10	Pk-13+230 a 14+690	**Insular**	Convencional	13+230	14+690	1.460	14.690	
FV-10	Pk-14+690	**Insular**	Intersección MI					
FV-10	Pk-14+690 a 15+670	**Insular**	Convencional	14+690	15+670	980	15.670	
FV-10	Pk-15+670	**Insular**	Límite municipal					
FV-10	Pk-15+670 a 16+730	**Insular**	Convencional	15+670	16+730	1.060	16.730	
FV-10	Pk-16+730	**Insular**	Intersección MI					
FV-10	Pk-16+730 a 18+180	**Insular**	Convencional	16+730	18+180	1.450	18.180	
FV-10	Pk-18+180	**Insular**	Intersección MD					
FV-10	Pk-18+180 a 18+480	**Insular**	Convencional	18+180	18+480	300	18.480	
FV-10	Pk-18+480	**Insular**	Intersección MI					
FV-10	Pk-18+480 a 22+520	**Insular**	Convencional	18+480	22+520	4.040	22.520	
FV-10	Pk-22+520	**Insular**	Intersección MD					
FV-10	Pk-22+520 a 30+530	**Insular**	Convencional	22+520	30+530	8.010	30.530	
FV-10	Pk-30+530	**Insular**	Glorieta					
FV-10	Pk-30+530 a 35+690	**Insular**	Convencional	30+530	35+690	5.160	35.690	
FV-10	Pk-35+690	**Insular**	Intersección MD					
FV-10	Pk-35+690 a 36+613	**Insular**	Convencional	35+690	36+613	923	36.613	
FV-20	**Tramos**	**Insular**	**Convencional**					**17.000**
FV-20	Pk-0+000 a 0+550	**Insular**	Convencional	0+000	0+550	550	550	
FV-20	Pk-0+550	**Insular**	Intersección MD					
FV-20	Pk-0+550 a 1+490	**Insular**	Convencional	0+550	1+490	940	1.490	
FV-20	Pk-1+490	**Insular**	Glorieta					
FV-20	Pk-1+490 a 2+680	**Insular**	Convencional	1+490	2+680	1.190	2.680	
FV-20	Pk-2+680	**Insular**	Enlace					
FV-20	Pk-2+680 a 3+330	**Insular**	Convencional	2+680	3+330	650	3.330	
FV-20	Pk-3+330	**Insular**	Glorieta					
FV-20		**Insular**	Ramal			650	650	**650**
FV-20	Pk-3+330 a 4+770	**Insular**	Convencional	3+330	4+770	1.440	4.770	
FV-20	Pk-4+770	**Insular**	Glorieta					
FV-20	Pk-4+770 a 6+060	**Insular**	Convencional	4+770	6+060	1.290	6.060	
FV-20	Pk-6+060	**Insular**	Glorieta					
FV-20	Pk-6+060 a 7+730	**Insular**	Convencional	6+060	7+730	1.670	7.730	

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 24 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Longitud total (m)
FV-20	Pk-7+730	**Insular**	Glorieta					
FV-20	Pk-7+730 a 9+930	**Insular**	Convencional	7+730	9+930	2.200	9.930	
FV-20	Pk-9+930	**Insular**	Glorieta					
FV-20	Pk-9+930 a 12+160	**Insular**	Convencional	9+930	12+160	2.230	12.160	
FV-20	Pk-12+160	**Insular**	Intersección MD					
FV-20	Pk-12+160 a 14+400	**Insular**	Convencional	12+160	14+400	2.240	14.400	
FV-20	Pk-14+400	**Insular**	Glorieta					
FV-20	Pk-14+400 a 15+200	**Insular**	Convencional	14+400	15+200	800	15.200	
FV-20	Pk-15+200	**Insular**	Glorieta					
FV-20	Pk-15+200 a 17+000	**Insular**	Convencional	15+200	17+000	1.800	17.000	
FV-20	Pk-17+000	**Insular**	Límite municipal					
FV-30	**Tramos**	**Insular**	**Convencional**					**24.990**
FV-30	Pk-0+000 a 2+670	**Insular**	Convencional	0+000	2+670	2.670	2.670	
FV-30	Pk-2+670	**Insular**	Glorieta					
FV-30	Pk-2+670 a 5+680	**Insular**	COnvencional	2+670	5+680	3.010	5.680	
FV-30	PK-5+680	**Insular**	Intersección MD					
FV-30	Pk-5+680 a 6+570	**Insular**	Convencional	5+680	6+570	890	6.570	
FV-30	Pk-6+570	**Insular**	Límite municipal					
FV-30	Pk-6+570 a 7+290	**Insular**	Convencional	6+570	7+290	720	7.290	
FV-30	Pk-7+290	**Insular**	Intersección MD					
FV-30	Pk-7+290 a 9+150	**Insular**	Convencional	7+290	9+150	1.860	9.150	
FV-30	Pk-9+150	**Insular**	Límite municipal					
FV-30	Pk-9+150 a 9+200	**Insular**	Convencional	9+150	9+200	50	9.200	
FV-30	Pk-9+200	**Insular**	Glorieta					
FV-30	Pk-9+200 a 10+190	**Insular**	Convencional	9+200	10+190	990	10.190	
FV-30	Pk-10+190	**Insular**	Límite municipal					
FV-30	Pk-10+190 a 12+300	**Insular**	Convencional	10+190	12+300	2.110	12.300	
FV-30	Pk-12+300	**Insular**	Intersección MI					
FV-30		**Insular**	Ramal			1.050	1.050	**1.050**
FV-30	Pk-12+300 a 20+820	**Insular**	Convencional	12+300	20+820	8.520	20.820	
FV-30	Pk-20+820	**Insular**	Intersección MD					
FV-30	Pk-20+820 a 24+990	**Insular**	Convencional	20+820	24+990	4.170	24.990	
FV-30	Pk-24+990	**Insular**	Límite municipal					
FV-101	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**9.430**
FV-101	Pk-0+000 a 5+790	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	5+790	5.790	5.790	
FV-101	Pk 5+790	**Insular 2ª**	Intersección MI					
FV-101	PK 5+790 a 7+080	**Insular 2ª**	Convencional	5+790	7+080	1.290	7.080	
FV-101	Pk 7+080	**Insular 2ª**	Glorieta					
FV-101	Pk 7+080 a 9+430	**Insular 2ª**	Convencional	7+080	9+430	2.350	9.430	
FV-104	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**15.440**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 25 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Longitud total (m)
FV-104	Pk-0+000 a 1+890	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	1+890	1.890	1.890	
FV-104	Pk-1+890	**Insular 2ª**	Intersección MD					
FV-104	Pk-1+890 a 4+120	**Insular 2ª**	Convencional	1+890	4+120	2.230	4.120	
FV-104	Pk-4+120	**Insular 2ª**	Glorieta					
FV-104	Pk-4+120 a 15+440	**Insular 2ª**	Convencional	4+120	15+440	11.320	15.440	
FV-109	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**5.730**
FV-109	Pk-0+000 a 3+980	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	3+980	3.980	3.980	
FV-109	Pk-3+980	**Insular 2ª**	Glorieta					
FV-109	Pk-3+980 a 4+920	**Insular 2ª**	Convencional	3+980	4+920	940	4.920	
FV-109	Pk-4+920	**Insular 2ª**	Glorieta					
FV-109	Pk-4+920 a 5+730	**Insular 2ª**	Convencional	4+920	5+730	810	5.730	
FV-207	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**10.780**
FV-207	Pk-0+000 a 7+490	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	7+490	7.490	7.490	
FV-207	Pk-7+490	**Insular 2ª**	Intersección MD					
FV-207	Pk-7+490 a 10+780	**Insular 2ª**	Convencional	7+490	10+780	3.290	10.780	
FV-214	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	4+940	4.940	4.940	**4.940**
FV-219	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	2+700	2.700	2.700	**2.700**
FV-220	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	2+290			**2.290**
FV-220	Pk-0+000 al 0+630	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	0+630	630	630	
FV-220	Pk-0+630	**Insular 2ª**	Glorieta					
FV-220	Pk-0+630 al 2+290	**Insular 2ª**	Convencional	0+630	2+290	1.660	2.290	
FV-221	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	8+500	8.500	8.500	**8.500**
FV-222	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	1+700	1.700	1.700	**1.700**
FV-224	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	1+690	1.690	1.690	**1.690**
FV-320	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	7+510	7.510	7.510	**7.510**
FV-323	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	2+550	2.550	2.550	**2.550**
								197.553

Tabla 2. Relación de carreteras ZONA 1

La ZONA 2 engloba la red viaria titularidad del Cabildo de Fuerteventura que discurre por suelo de los términos municipales de Antigua, Pájara y Tuineje, siendo la longitud en kilómetros de la red a conservar de 243,78 Km. La relación de carreteras en las que se actúa, categoría, intersecciones y sus longitudes son:

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Long total (m)
FV-2	**Tramos**	**Regional**						**81.300**
FV-2	Pk-7+300 a 7+690	**Regional**	Convencional	7+300	7+690	390	390	
FV-2	Pk-7+690	**Regional**	Glorieta	7+690	7+690			
FV-2	Pk-7+690 a 8+580	**Regional**	Convencional	7+690	8+580	890	1.280	

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 26 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Long total (m)
FV-2	Pk-8+580	**Regional**	Glorieta	8+580	8+580			
FV-2	Pk-8+580 a 10+170	**Regional**	Convencional	8+580	10+170	1.590	2.870	
FV-2	Pk-10+170	**Regional**	Glorieta	10+170	10+170			
FV-2	Pk-10+170 a 10+460	**Regional**	Convencional	10+170	10+460	290	3.160	
FV-2	Pk-10+460	**Regional**	Glorieta	10+460	10+460			
FV-2	Pk-10+460 a 11+630	**Regional**	Convencional	10+460	11+630	1.170	4.330	
FV-2	Pk-11+630	**Regional**	Glorieta	11+630	11+630			
FV-2	Pk-11+630 a 12+430	**Regional**	Convencional	11+630	12+430	800	5.130	
FV-2	Pk-12+430	**Regional**	Glorieta	12+430	12+430			
FV-2	Pk-12+430 a 13+730	**Regional**	Convencional	12+430	13+730	1.300	6.430	
FV-2	Pk-13+730	**Regional**	Intersección MI	13+730	13+730			
FV-2	Pk-13+730 a 15+790	**Regional**	Convencional	13+730	15+790	2.060	8.490	
FV-2	Pk-15+790	**Regional**	Intersección MI	15+790	15+790			
FV-2	Pk-15+790 a 19+850	**Regional**	Convencional	15+790	19+850	4.060	12.550	
FV-2	Pk-19+850	**Regional**	Intersección MD	19+850	19+850			
FV-2	Pk-19+850 a 23+200	**Regional**	Convencional	19+850	23+200	3.350	15.900	
FV-2	Pk-23+200	**Regional**	Intersección MD	23+200	23+200			
FV-2	Pk-23+200 a 25+670	**Regional**	Convencional	23+200	25+670	2.470	18.370	
FV-2	Pk-25+670	**Regional**	Intersección MI	25+670	25+670			
FV-2	Pk-25+670 a 30+410	**Regional**	Convencional	25+670	30+410	4.740	23.110	
FV-2	Pk-30+410	**Regional**	Limite municipal	30+410	30+410			
FV-2	Pk-30+410 a 35+450	**Regional**	Convencional	30+410	35+450	5.040	28.150	
FV-2	Pk-35+450	**Regional**	Glorieta	35+450	35+450			
FV-2	Pk-35+450 a 39+060	**Regional**	Convencional	35+450	39+060	3.610	31.760	
FV-2	Pk-39+060	**Regional**	Glorieta	39+060	39+060			
FV-2	Pk-39+060 a 41+070	**Regional**	Convencional	39+060	41+070	2.010	33.770	
FV-2	Pk-41+070	**Regional**	Glorieta	41+070	41+070			
FV-2	Pk-41+070 a 42+760	**Regional**	Convencional	41+070	42+760	1.690	35.460	
FV-2	Pk-42+760	**Regional**	Intersección MI	42+760	42+760			
FV-2	Pk-42+760 a 45+270	**Regional**	Convencional	42+760	45+270	2.510	37.970	
FV-2	Pk-45+270	**Regional**	Glorieta	45+270	45+270			
FV-2	Pk-45+270 a 48+490	**Regional**	Convencional	45+270	48+490	3.220	41.190	
FV-2	Pk-48+490	**Regional**	Glorieta	48+490	48+490			
FV-2	Pk-48+490 a 52+800	**Regional**	Convencional	48+490	52+800	4.310	45.500	
FV-2	Pk-52+800	**Regional**	Glorieta	52+800	52+800			
FV-2	Pk-52+800 a 53+100	**Regional**	Convencional	52+800	53+100	300	45.800	
FV-2	Pk-53+100	**Regional**	Glorieta	53+100	53+100			
FV-2	Pk-53+100 a 56+940	**Regional**	Convencional	53+100	56+940	3.840	49.640	
FV-2	Pk-56+940	**Regional**	Glorieta	56+940	56+940			
FV-2	Pk-56+940 a 57+620	**Regional**	Convencional	56+940	57+620	680	50.320	

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 27 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Long total (m)
FV-2	Pk-57+620	**Regional**	Intersección MD	57+620	57+620			
FV-2	Pk-57+620 a 60+510	**Regional**	Convencional	57+620	60+510	2.890	53.210	
FV-2	Pk-60+510 a 62+020	**Regional**	Autovía	60+510	62+020	1.510	54.720	
FV-2	Pk-62+020	**Regional**	Enlace	62+020	62+020			
FV-2	Pk-62+020 a 64+220	**Regional**	Autovía	62+020	64+220	2.200	56.920	
FV-2	Pk-64+220	**Regional**	Enlace	64+220	64+220			
FV-2	Pk-64+220 a 67+950	**Regional**	Autovía	64+220	67+950	3.730	60.650	
FV-2	Pk-67+950	**Regional**	Enlace	67+950	67+950			
FV-2	Pk-67+950 a 74+850	**Regional**	autovía	67+950	74+850	6.900	67.550	
FV-2	Pk-74+850	**Regional**	Enlace	74+850	74+850			
FV-2	Pk-74+850 a 77+340	**Regional**	Autovía	74+850	77+340	2.490	70.040	
FV-2	Pk-77+340	**Regional**	Enlace	77+340	77+340			
FV-2	Pk-77+340 a 79+910	**Regional**	Autovía	77+340	79+910	2.570	72.610	
FV-2	Pk-79+910	**Regional**	Enlace	79+910	79+910			
FV-2	Pk-79+910 a 82+300	**Regional**	Autovía	79+910	82+300	2.390	75.000	
FV-2	Pk-82+340	**Regional**	Glorieta	82+340	82+340			
FV-2	Pk-82+300 a 82+810	**Regional**	Convencional	82+300	82+810	510	75.510	
FV-2	Pk-82+810	**Regional**	Enlace	82+810	82+810			
FV-2	Pk-82+810 a 83+400	**Regional**	Convencional	82+810	83+400	590	76.100	
FV-2	Pk-83+400	**Regional**	Glorieta	83+400	83+400			
FV-2	Pk-83+400 a 84+250	**Regional**	Multicarril	83+400	84+250	850	76.950	
FV-2	Pk-84+250	**Regional**	Glorieta	84+250	84+250			
FV-2	Pk-84+250 a 84+580	**Regional**	Multicarril	84+250	84+580	330	77.280	
FV-2	Pk-84+580	**Regional**	Glorieta	84+580	84+580			
FV-2	Pk-84+580 a 85+150	**Regional**	Multicarril	84+580	85+150	570	77.850	
FV-2	Pk-85+150	**Regional**	Glorieta	85+150	85+150			
FV-2	Pk-85+150 a 85+410	**Regional**	Multicarril	85+150	85+410	260	78.110	
FV-2	Pk-85+410	**Regional**	Glorieta	85+410	85+410			
FV-2	Pk-85+410 a 86+380	**Regional**	Multicarril	85+410	86+380	970	79.080	
FV-2	Pk-86+380	**Regional**	Glorieta	86+380	86+380			
FV-2	Pk-86+380 a 87+410	**Regional**	Convencional	86+380	87+410	1.030	80.110	
FV-2	Pk-87+410	**Regional**	Glorieta	87+410	87+410			
FV-2	Pk-87+410 a 88+600	**Regional**	Convencional	87+410	88+600	1.190	81.300	
FV-4	**Completa**	**Regional**	**Convencional**					**4.390**
FV-4	Pk-0+000 a 1+150	**Regional**	Convencional	0+000	1+150	1.150	1.150	
FV-4	Pk-1+150	**Regional**	Intersección MD	1+150	1+150			
FV-4	Pk-1+150 a 1+840	**Regional**	Convencional	1+150	1+840	690	1.840	
FV-4	Pk-1+840	**Regional**	Intersección MI	1+840	1+840			
FV-4	Pk-1+840 a 2+780	**Regional**	Convencional	1+840	2+780	940	2.780	
FV-4	Pk-2+780	**Regional**	Intersección MI	2+780	2+780			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 28 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Long total (m)
FV-4	Pk-2+780 a 4+390	**Regional**	Convencional	2+780	4+390	1.610	4.390	
FV-20	**Tramos**	**Insular**	**Convencional**					**24.350**
FV-20	Pk-17+000 a 19+090	**Insular**	Convencional	17+000	19+090	2.090	2.090	
FV-20	Pk-19+090	**Insular**	Glorieta partida	19+090	19+090			
FV-20	Pk-19+090 a 20+420	**Insular**	Convencional	19+090	20+420	1.330	3.420	
FV-20	Pk-20+420	**Insular**	Intersección MI	20+420	20+420			
FV-20	Pk-20+420 a 23+810	**Insular**	Convencional	20+420	23+810	3.390	6.810	
FV-20	Pk-23+810	**Insular**	Intersección MI	23+810	23+810			
FV-20	Pk-23+810 a 26+210	**Insular**	Convencional	23+810	26+210	2.400	9.210	
FV-20	Pk-26+210	**Insular**	Intersección MD	26+210	26+210			
FV-20	Pk-26+210 a 27+760	**Insular**	Convencional	26+210	27+760	1.550	10.760	
FV-20	Pk-27+760	**Insular**	Limite municipal	27+760	27+760			
FV-20	Pk-27+760 a 32+540	**Insular**	Convencional	27+760	32+540	4.780	15.540	
FV-20	Pk-32+540	**Insular**	Intersección MD	32+540	32+540			
FV-20	Pk-32+540 a 39+700	**Insular**	Convencional	32+540	39+700	7.160	22.700	
FV-20	Pk-39+700	**Insular**	Intersección MD	39+700	39+700			
FV-20	Pk-39+700 a 40+160	**Insular**	Convencional	39+700	40+160	460	23.160	
FV-20	Pk-40+160	**Insular**	Glorieta	40+160	40+160			
FV-20	Pk-40+160 a 41+350	**Insular**	Convencional	40+160	41+350	1.190	24.350	
FV-30	**Tramos**	**Insular**	**Convencional**					**14.285**
FV-30	Pk-24+990 a 31+170	**Insular**	Convencional	24+990	31+170	6.180	6.180	
FV-30	Pk-31+170	**Insular**	Intersección MD	31+170	31+170			
FV-30	Pk-31+170 a 31+430	**Insular**	Convencional	31+170	31+430	260	6.440	
FV-30	Pk-31+430	**Insular**	Glorieta	31+430	31+430			
FV-30	Pk-31+430 a 33+120	**Insular**	Convencional	31+430	33+120	1.690	8.130	
FV-30	Pk-33+120	**Insular**	Intersección MI	33+120	33+120			
FV-30	Pk-33+120 a 35+900	**Insular**	Convencional	33+120	35+900	2.780	10.910	
FV-30	Pk-35+900	**Insular**	Limite municipal	35+900	35+900			
FV-30	Pk-35+900 a 39+275	**Insular**	Convencional	35+900	39+275	3.375	14.285	
FV-50	**Completa**	**Insular**	**Convencional**					**7.780**
FV-50	Pk-0+000 a 5+250	**Insular**	Convencional	0+000	5+250	5.250	5.250	
FV-50	Pk-5+250	**Insular**	Glorieta	5+250	5+250			
FV-50	Pk-5+250 a 7+780	**Insular**	Convencional	5+250	7+780	2.530	7.780	
FV-56	**Completa**	**Insular**	**Convencional**					**8.350**
FV-56	Pk-0+000 a 4+760	**Insular**	Convencional	0+000	4+760	4.760	4.760	
FV-56	Pk-4+760	**Insular**	Limite municipal	4+760	4+760			
FV-56	Pk-4+760 a 5+020	**Insular**	Convencional	4+760	5+020	260	5.020	
FV-56	Pk-5+020	**Insular**	Intersección MI	5+020	5+020			
FV-56	Pk-5+020 a 6+910	**Insular**	Convencional	5+020	6+910	1.890	6.910	
FV-56	Pk-6+910	**Insular**	Intersección MI	6+910	6+910			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 29 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Long total (m)
FV-56	Pk-6+910 a 8+350	**Insular**	Convencional	6+910	8+350	1.440	8.350	
FV-413	**Pk-11+770 a 15+520**	**Insular 2ª**	**Convencional**	11+770	15+520	3.750		**5.000**
FV-413	Calle Pío Herrera	**Insular 2ª**	Ramal			1.250	1.250	
FV-415	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**3.500**
FV-415	Pk-0+000 a 0+970	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	0+970	970	970	
FV-415	Pk-0+970	**Insular 2ª**	Intersección MI	0+970				
FV-415	Pk-0+970 a 3+500	**Insular 2ª**	Convencional	0+970	3+500	2.530	3.500	
FV-416	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	3+300	3.300		**3.300**
FV-420	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**5.820**
FV-420	Pk-0+000 a 2+830	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	2+830	2.830	2.830	
FV-420	Pk-2+830	**Insular 2ª**	Intersección MI	2+830	2+830			
FV-420	PK-2+830 a 5+210	**Insular 2ª**	Convencional	2+830	5+210	2.380	5.210	
FV-420	Pk-5+210	**Insular 2ª**	Intersección MI	5+210	5+210			
FV-420	Pk-5+210 a 5+820	**Insular 2ª**	Convencional	5+210	5+820	610	5.820	
FV-426	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	2+360	2.360		**2.360**
FV-511	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**5.770**
FV-511	Pk-0+000 a 3+460	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	3+460	3.460	3.460	
FV-511	Pk-3+460	**Insular 2ª**	Intersección MI	3+460	3+460			
FV-511	Pk-3+460 a 5+300	**Insular 2ª**	Convencional	3+460	5+300	1.840	5.300	
FV-511	Pk-5+300	**Insular 2ª**	Intersección MD	5+300	5+300			
FV-511	Pk-5+300 a 5+770	**Insular 2ª**	Convencional	5+300	5+770	470	5.770	
FV-512	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**4.520**
FV-512	Pk-0+000 a pk-0+290	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	0+290	290	290	
FV-512	Pk-0+290	**Insular 2ª**	Intersección MD	0+290	0+290			
FV-512	Pk-0+290 a pk-0+810	**Insular 2ª**	Convencional	0+290	0+810	520	810	
FV-512	Pk-0+810	**Insular 2ª**	Intersección MD	0+810	0+810			
FV-512	Pk-0+810 a 1+880	**Insular 2ª**	Convencional	0+810	1+880	1.070	1.880	
FV-512	Pk-1+880	**Insular 2ª**	Glorieta	1+880	1+880			
FV-512	Pk-1+880 a 3+870	**Insular 2ª**	Convencional	1+880	3+870	1.990	3.870	
FV-512	Pk-3+870	**Insular 2ª**	Glorieta	3+870	3+870			
FV-512	Pk-3+870 a 4+290	**Insular 2ª**	Convencional	3+870	4+290	420	4.290	
FV-512	Pk-4+290	**Insular 2ª**	Intersección MI	4+290	4+290			
FV-512	Pk-4+290 a 4+520	**Insular 2ª**	Convencional	4+290	4+520	230	4.520	
FV-520	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**3.580**
FV-520	Pk-0+000 a 0+940	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	0+940	940	940	
FV-520	Pk-0+940	**Insular 2ª**	Intersección MI	0+940	0+940			
FV-520	Pk-0+940 a 3+580	**Insular 2ª**	Convencional	0+940	3+580	2.640	3.580	
FV-525	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	3+530	3.530		**3.530**
FV-602	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**7.130**
FV-602	Pk-0+000 a 0+340	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	0+340	340	340	

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 30 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nomeclatura	Tramo	Categoría	Tipo	PK inicial	PK final	Longitud	Longitud acumulada	Long total (m)
FV-602	Pk-0+340	**Insular 2ª**	Glorieta partida	0+340	0+340			
FV-602	Pk-0+340 a 1+770	**Insular 2ª**	Convencional	0+340	1+770	1.430	1.770	
FV-602	Pk-1+770	**Insular 2ª**	Glorieta	1+770	1+770			
FV-602	Pk-1+770 a 3+910	**Insular 2ª**	Convencional	1+770	3+910	2.140	3.910	
FV-602	Pk-3+910	**Insular 2ª**	Enlace	3+910	3+910			
FV-602	Pk-3+910 a 7+130	**Insular 2ª**	Convencional	3+910	7+130	3.220	7.130	
FV-603	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**9.820**
FV-603	2.510 m al pk-0+000	**Insular 2ª**	Convencional	2.510	0+000	2.510	2.510	
FV-603	Pk-0+000	**Insular 2ª**	Enlace-Glorieta	0+000	0+000			
FV-603	Pk-0+000 a 1+320	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	1+320	1.320	3.830	
FV-603	Pk-1+320	**Insular 2ª**	Glorieta	1+320	1+320			
FV-603	Pk-1+320 a 2+780	**Insular 2ª**	Convencional	1+320	2+780	1.460	5.290	
FV-603	Pk-2+780	**Insular 2ª**	Enlace-Glorieta	2+780	2+780			
FV-603	Pk-2+780 a 5+050	**Insular 2ª**	Convencional	2+780	5+050	2.270	7.560	
FV-603	Pk-5+050	**Insular 2ª**	Enlace-Glorieta	5+050	5+050			
FV-603	Pk-5+050 a 7+310	**Insular 2ª**	Convencional	5+050	7+310	2.260	9.820	
FV-605	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**27.810**
FV-605	Pk-0+000 a 1+090	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	1+090	1.090	1.090	
FV-605	Pk-1+090	**Insular 2ª**	Intersección MD	1+090	1+090			
FV-605	Pk-1+090 a 12+440	**Insular 2ª**	Convencional	1+090	12+440	11.350	12.440	
FV-605	PK-12+440	**Insular 2ª**	Intersección MI	12+440	12+440			
FV-605	PK-12+440 a 19+910	**Insular 2ª**	Convencional	12+440	19+910	7.470	19.910	
FV-605	PK-19+910	**Insular 2ª**	Intersección MI	19+910	9+910			
FV-605	Pk-19+910 a 22+610	**Insular 2ª**	Convencional	19+910	22+610	2.700	22.610	
FV-605	Pk-22+610	**Insular 2ª**	Intersección MD	22+610	2+610			
FV-605	Pk-22+610 a 27+810	**Insular 2ª**	Convencional	22+610	27+710	5.200	27.810	
FV-617	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	7+930	7.930		**7.930**
FV-618	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	4+250	4.250		**4.250**
FV-621	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**					**7.800**
FV-621	Pk-0+000 a 4+560	**Insular 2ª**	Convencional	0+000	4+560	4.560	4.560	
FV-621	Pk-4+560	**Insular 2ª**	Intersección MI	4+560	4+560			
FV-621	Pk-4+560 a 7+800	**Insular 2ª**	Convencional	4+560	7+800	3.240	7.800	
FV-627	**Completa**	**Insular 2ª**	**Convencional**	0+000	1+210	1.210		**1.210**
								243.785

Tabla 3. Relación de carreteras ZONA 2

Será objeto del presente contrato el mantenimiento y conservación de las zonas verdes anexas a las carreteras, desglosándose según las siguientes tablas:

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 31 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Lote	Carretera	Denominación	Superficie (m²)
I	FV-1	Glorieta acceso Pol. Ind. La Hondura	1.682
I	FV-1	Intersección acceso INPESCASA	773
I	FV-1	Glorieta acceso Puerto Lajas	1.770
I	FV-1	Glorieta acceso Guisguey	1.810
I	FV-1	Glorieta acceso a La Caldereta	1.875
I	FV-1	Glorieta acceso autovía FV-1	2.675
I	FV-1	Enlace de Lajares	2.775
I	FV-2	Enlace Playa Blanca	335
I	FV-2	Enlace aeropuerto	6.340
I	FV-2	Glorietas y mediana El Matorral	1.695
I	FV-3	Enlace Las Granadas	12.330
I	FV-3	Enlace FV-20	17.760
I	FV-3	Enlace FV-10	18.180
I	FV-3	Enlace FV-1	10.145
I	FV-10	Glorieta acceso Parque Tecnológico	1.590
I	FV-10	Glorieta acceso El Time	135
I	FV-10	Intersección con FV-101 (Cementerio La Oliva)	495
I	FV-10	Glorieta acceso Lajares	1.410
I	FV-10	Acceso El Roque	40
I	FV-10	Márgenes acceso El Cotillo	6.145
I	FV-20	Glorieta acceso Pol. Ind. Risco Prieto	892
I	FV-20	Glorieta aaceso Pol. Ind. Zurita	556
I	FV-20	Glorieta acceso Complejo ambiental Zurita	832
I	FV-20	Glorieta Llanos Pelados	1.460
I	FV-20	Glorieta acceso Tesjuate	840
I	FV-20	Glorieta acceso Casillas del Angel	600
I	FV-20	Acceso instalación de servicio	400
I	FV-20	Intersección con FV-30	320
I	FV-20	Glorieta acceso Almácigo	836
I	FV-20	Glorieta acceso Ampuyenta	620
I	FV-30	Glorieta acceso FV-207 (Tefía)	1.360
I	FV-30	Glorieta acceso FV-416 (Valle Sta. Inés)	146
I	FV-30	Acceso Mirador de Morro Velosa	75
I	FV-104	Acceso Urb. La Caleta	383
I	FV-104	Glorieta acceso Parque Holandés	1.775
I	FV-207	Intersección con FV-221 (Los Molinos)	336
I	FV-219	Márgenes ajardinados	300
TOTAL			**101.691**

Tabla 4. Relación de Zonas Verdes ZONA 1

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 32 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Lote	Carretera	Denominación	Superficie (m²)
II	FV-2	Glorieta acceso Pol. Ind. Costa Antigua	460
II	FV-2	Glorieta acceso Costa Antigua	1.075
II	FV-2	Glorieta Caleta Fustes 1	960
II	FV-2	Glorieta Caleta Fustes 2	235
II	FV-2	Glorieta Caleta Fustes 3 (Urb. Fuerteventura Golf)	375
II	FV-2	Glorieta Caleta Fustes 4 (Urb. Las Salinas Golf)	640
II	FV-2	Intersección con FV-50	1.195
II	FV-2	Intersección con FV-420	700
II	FV-2	Glorieta acceso Tequital	1.610
II	FV-2	Glorieta FV-20 Cuchillete	1.085
II	FV-2	Margen Pol. Ind. El Cuchillete	6.705
II	FV-2	Glorieta acceso Juan Gopar	1.905
II	FV-2	Intersección con FV-520	840
II	FV-2	Glorieta FV-525 (acceso Giniginámar)	1.370
II	FV-2	Glorieta FV-511 (El Cartero)	1.255
II	FV-2	Glorietas y mediana Tarajalejo	3.705
II	FV-2	Glorieta FV-56 La Lajita y mediana	2.155
II	FV-2	Enlace Matas Blancas	542
II	FV-2	Enlace Costa Calma Este	3.745
II	FV-2	Enlace Costa Calma Oeste	244
II	FV-2	Enlace Mal Nombre	2.985
II	FV-2	Enlace Esquinzo-Butihondo	1.226
II	FV-2	Glorieta Urb. Las Gaviotas	2.980
II	FV-2	Mediana autovía Jandía	15.920
II	FV-2	Glorieta El Salmo	605
II	FV-2	Glorieta Barranco El Ciervo	1.100
II	FV-20	Intersección con FV-50	1.100
II	FV-20	Accesos instalación servicio Antigua	880
II	FV-20	Intersección con FV-30	23
II	FV-20	Glorieta acceso Pol. Ind. Llanos de la Higuera	670
II	FV-30	Acceso a Toto	860
II	FV-30	Travesía Pájara 1	112
II	FV-30	Travesía Pájara 2	440
II	FV-50	Glorieta FV-415 (Valles de Ortega-Los Alares)	435
II	FV-56	Intersección con FV-617	55
II	FV-56	Intersección con FV-618	300
II	FV-56	Intersección con FV-511	715
II	FV-413	Glorieta acceso Triquivijate	420
II	FV-512	Glorieta acceso P.P. Los Ramos	330
II	FV-512	Glorieta acceso Urb. Las Playitas	840
II	FV-602	Glorieta partida Esquinzo	410

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 33 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Lote	Carretera	Denominación	Superficie (m²)
II	FV-602	Glorieta Playa Paraíso	480
II	FV-605	Intersección con FV-621 (acceso a Ajuy)	17
II	FV-605	Intersección con FV-617 (Las Hermosas)	95
II	FV-618	El Cardón	17
TOTAL			**63.816**

Tabla 5. Relación de Zonas Verdes ZONA 2

También serán objeto del presente contrato los elementos de plataforma asociados a las pasarelas peatonales, paradas de guaguas, carriles bus y miradores cuya titularidad o mantenimiento recaigan en este Cabildo Insular.

En el caso de los elementos singulares, como viaductos, se estará a lo dispuesto en el Plan de Mantenimiento y Conservación de dichas estructuras.

También estarán incluidos en el contrato el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado y semáforos asociado a las carreteras objeto del presente Pliego:

Lote	Denominación Enlace/Glorieta	Carretera	Nº Baculos/Farolas	Nº Proyectores
I	Parque Tecnológico (Antiguo Aeropuerto)	FV-10	1	8
I	Tetir (I)	FV-10	7	9
I	Tetir (II)	FV-10	7	9
I	Casillas del Ángel	FV-20	1	6
I	Zurita. Cementerio	FV-20	1	6
I	Vertedero	FV-20	1	8
I	Calle Barquilla	FV-1	4	1
I	Guisguey	FV-1	1	8
I	Almacigo	FV-20	1	8
I	Ampuyenta	FV-20	1	6
I	Almacigo (FV-207)	FV-30	1	6
I	Interseccion FV-416	FV-30	1	5
I	La Hondura. Mercadona	FV-1	1	8
I	Puerto Lajas	FV-1	1	6
I	El Time	FV-10	1	3
I	Llanos Pelados	FV-20	1	6
I	Tesjuate	FV-20	1	8
I	Parque Holandés	FV-104	4	1
I	El Cotillo - Lajares	FV-10	1	6
I	Enlace Aeropuerto	FV-2	21	1
I	Glorieta Matorral 1 (Urbana)	FV-2	4	1
I	Glorieta Matorral 2 (Urbana)	FV-2	4	1

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 34 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Lote	Denominación carretera	Carretera	Nº Baculos/Farolas	Nº Proyectores
I	Circunvalación Puerto del Rosario	FV-3	100	1
	Enlace Las Granadas PK 0+000 *Enlace Matadero (FV-20) PK 2+300* *Enlace Molina (FV-10) PK 4+500* *Enlace Hondura (FV-1) PK 7+220*			
I	Prolongación FV-2 (Tramo 1+480 m)	FV-2	37	2
I	Tramo multicarril PK-0+000 al 3+590	FV-2	110	2

Proyectos en Construcción o Redacción:

Lote	Denominación Carretera/Glorieta
I	Aeropuerto - La Caldereta (tramo en construcción)FV-1
I	*Glorieta Caldereta PK-8+700*
I	*Enlace Caldereta PK-10+150*
I	*Enlace Cohombrillo PK-22+170*
I	*Enlace Capellanía PK-24+8100*
I	*Glorieta Subestación PK-26+600*
I	Glorieta Risco Prieto FV-20 PK-1+490

Instalación Fotovoltaica:

Lote	Denominación Carretera/Glorieta	Carretera	Instalación
I	Intersección FV-416	FV-30	12 paneles fotovoltaicos e instalaciones
I	Tramo multicarril PK-0+000 al 3+590	FV-2	32 paneles fotovoltaicos y aerogenerador. Luminaria AMPERA MAXI 96 LED 350 mA.

En redacción Proyectos de Instalación Fotovoltaica

Lote	Denominación Carretera/Glorieta	Carretera
I	Prolongación FV-2 (Tramo 1+480 m)	FV-2

Tabla 6. Relación de Instalaciones de Alumbrado ZONA 1

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 35 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Lote	Denominación Enlace/Glorieta	Carretera	Nº Baculos/Farolas	Nº Proyectores
II	Tequital	FV-2	1	8
II	Giniginamar	FV-2	4	1
II	Juan Gopar	FV-2	1	6
II	Tarajalejo 1	FV-2	-	-
II	Tarajalejo 2	FV-2	4	2
II	Mediana PK-52+800 a 53+100	FV-2	7	2
II	Salida	FV-2	4	1
II	La Lajita	FV-2	4	2
II	Cuchillete	FV-2	1	8
II	Llanos de la Higuera	FV-20	4	1
II	Urb. Bahía Calma. Alumbrado rotonda	FV-2	-	-
II	Costa Calma Cañada del Rio	FV-2	1	6
II	Costa Calma semáforos	FV-2	8	1
II	Costa Calma	FV-2	1	10
II	Castillo	FV-2	4	2
II	Centro Comercial	FV-2	4	2
II	Campo Golf Salinas	FV-2	4	2
II	Zona Industrial El Matorral	FV-2	4	2
II	Costa Antigua	FV-2	4	2
II	El Castillo	FV-2	4	2
II	El Castillo Casco urbano	FV-2	4	2
II	Campo de Golf Centro Comercial	FV-2	8	3
II	Campo de Golf Las Salinas	FV-2	4	2
II	Aldeana (los Muñecos)	FV-2	1	8
II	Los Ramos	FV-512	1	4
II	Las Playitas Glof Club (Urbana)	FV-512	4	3
II	Urbanización Paraíso Playa (Urbana)	FV-602	1	6

Lote	Autovía del Sur	Nº farolas
II	AC Pescenescal, AP AUTV.FV2-ET,	43
II	AC Barranco Canarios, AP AUTOV-FV2.ET,	46
II	CR General Jandía, AP ETDORADA-FV2,	51
II	BC Esquinzo, AP AUTV.FV2-E.T,	33
II	Butihondo, AP Autovía FV-2,	81
II	Butihondo, Abaise	20

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Lote	Centro de mando
II	Bco. El Salmo
II	Bco Los Canarios
II	Bco. Mal Nombre
II	Bc Esquinzo
II	Bco. Esquinzo, Butihondo
II	Bco. Valluelo, Abaise

Proyectos en Construcción o Redacción:

Lote	Denominación Carretera/Glorieta
II	Glorieta El Cartero FV-2 PK-48+490

Tabla 7. Relación de Instalaciones de Alumbrado ZONA 2

Lote	Semáforo	Espiras control de seguridad	Báculos preaviso	Báculos semáforos	Columnas	Regulador	Indicador de velocidad	Detector de velocidad
I	Villaverde	4	2	2		1		
I	Tetir (x2)	4	2	2		1		
I	Casillas del Ángel	4	2	2		1		
I	Casillas del Ángel	4	2	2		1		
I	Ampuyenta	2	2	2		1		

Lote	Centro de mando
I	Semáforo Villaverde
I	Semáforo Casillas del Ángel
I	Semáforo Casillas del Ángel

Proyectos en Construcción o Redacción:

Lote	Semáforo	Espiras control de seguridad	Báculos preaviso	Báculos semáforos	Columnas	Regulador	Indicador de velocidad	Detector de velocidad
I	Proyecto Travesía Lajares	4	2	4		2		
I	Proyecto Travesía Villaverde	4	2	2		1		

Tabla 8. Relación de Instalaciones semafóricas ZONA 1

Página: 36 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 37 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Lote	Semáforo	Espiras control de seguridad	Báculos preaviso	Báculos semáforos	Columnas	Regulador	Indicador de velocidad	Detector de velocidad
II	Antigua	4	2	3	3	1		
II	Castillo		2	2		1		
II	Tiscamanitas	4	2	2	2	1		
II	Tuineje	4	2	1	1		1	
II	Costa Calma norte	3	2	2		1		
II	Costa Calma centro	6	2	2		1	2	2
II	Costa Calma sur	2	2	2	2	1		
II	Morro Jable		2	2	2	1		

Lote	Centro de mando
II	Semáforo Tiscamanitas
II	Semáforo Antigua
II	Semáforo Plaza San Miguel

Tabla 9. Relación de Instalaciones semafóricas ZONA 2

8. ADJUDICATARIO

El oferente adjudicatario del contrato, que ha de cumplir lo preceptuado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, recibe la denominación de Adjudicatario.

9. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación nombrará al técnico facultativo director de cada uno de los LOTES que conforman el presente contrato.

El director del contrato y en su nombre el personal que lo represente, desempeñará las funciones directoras e inspectoras y cuantas sean propias de tal caso, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por la Consejería de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior del Cabildo de Fuerteventura.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de TRES (3) AÑOS contados a partir de la fecha de formalización del mismo. No obstante, se podrá prorrogar anualmente previo acuerdo por el Órgano de Contratación. La duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de CINCO (5) AÑOS, en coherencia con lo indicado en el Art. 29.4 de la Ley 9/ 2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 38 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

11. INICIO DEL SERVICIO

En el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS a partir de la firma del contrato, una vez que el contratista aporte toda la documentación solicitada y efectuada la correspondiente evaluación de riesgos de cada uno de los puestos de trabajo, se iniciará el servicio.

Este extremo quedará reflejado en el Acta de Comienzo del Servicio que suscribirán el Director y/o Responsable del contrato y el representante de la entidad contratista.

12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

En cuanto a la clasificación del contratista en los contratos de Servicios, no es exigible según lo establecido en los artículos 46 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y artículo 77. 1.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), debiendo justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional según lo establecido. En defecto de estos, la acreditación de la solvencia se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 11 del RGLCAP y artículos 87 y 90 de la LCSP.

También se podrá justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en términos de subgrupo de clasificación y categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato debiendo incluirse la misma en el anuncio de licitación o en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato.

13. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACIÓN

Durante el desarrollo de los trabajos del contrato todas las relaciones directas del adjudicatario con la Administración se desarrollarán a través del director del contrato, o personal que éste designe para representarle, con el delegado del adjudicatario, también denominado Representante del adjudicatario en los pliegos que rigen este contrato.

El delegado del adjudicatario tendrá capacidad suficiente para llevar a cabo las obligaciones del contrato con plena responsabilidad. Tendrá titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o de Ingeniero Técnico de Obras Públicas cuando desempeñe las funciones de jefe de operaciones de los tramos contratados, en cuyo caso tendrá dedicación exclusiva al contrato.

La Administración podrá recabar del adjudicatario la designación de un nuevo Delegado y, en su caso, de cualquier facultativo que de él dependa, cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

14. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado a realizar las operaciones y actividades de conservación incluidas en el Grupo I, Grupo II y Grupo III que se describen a continuación.

Dichas operaciones se realizarán en los tramos de carretera detallados en el apartado 6 sobre *Carreteras dónde se realizarán las actuaciones* y apartado 7 *Lotes en los que se divide el Contrato*.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 39 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

14.1. OPERACIONES DEL GRUPO I

Se incluyen en las operaciones del Grupo I las correspondientes a los trabajos y servicios necesarios para conseguir una conservación, explotación y un estado de los elementos constitutivos de la carretera que aseguren las condiciones adecuadas de vialidad y seguridad que correspondan a las características de cada uno de los tramos objeto del contrato. También incluye las necesarias para las realizaciones de los estudios, gestión, inspección, seguimiento y establecimiento de información prescritas en el contrato.

Estas operaciones tienen carácter prioritario, y para ejecutarlas, el Adjudicatario debe dedicar unos equipos fijos sin perjuicio de que en los casos y circunstancias que lo requieran quede obligado a completarlo con personal propio o eventualmente contratado así como la puesta a disposición de la maquinaria y medios mecánicos necesarios. El Adjudicatario se compromete al mantenimiento de las condiciones de vialidad y explotación de la carretera de acuerdo con unos niveles de servicio iguales o superiores a los mínimamente exigidos en el presente Pliego, asumiendo el riesgo de que en algunas circunstancias las necesidades superen lo inicialmente estimado.

Los equipos mínimos de personal y maquinaria así como instalaciones que han de destinarse con exclusividad a la ejecución de estas operaciones son las que se relacionan y describen en el Apartado 15 *Organización y medios del Adjudicatario*.

Se trata de aquellas operaciones que, o bien se ejecutan con continuidad, o bien se programan sin cuantificación previa de unidades, y cuya valoración se hace por partes alícuotas de los presupuestos parciales anuales correspondientes a los tres Subgrupos del Grupo I.

Para la realización de estas operaciones del Grupo I serán de abono igualmente los materiales consumidos, disponiéndose al efecto de los materiales que se indican en el Presupuesto parcial "Materiales Grupo I" de este Pliego. Si se consumiera dicho presupuesto, el exceso de materiales necesarios seria abonado con cargo al presupuesto de operaciones del Grupo III, con los mismos precios unitarios de los materiales que figuran en el presupuesto específico de los mismos.

Los subgrupos que se consideran en el Grupo I de operaciones son los siguientes:

- Subgrupo 1
  - Servicio de vigilancia.
  - Servicio de comunicaciones.
  - Atención a accidentes e incidentes.
  - Señalización ocasional.
  - Labores de limpieza y mantenimiento de la vialidad
  - Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas.
  - Servicio de mantenimiento de alumbrado y semaforización asociados a las carreteras.
  - Mantenimiento de los elementos de la carretera en condiciones que no puedan causar problemas a las condiciones adecuadas de circulación, ni afecten negativamente a las condiciones adecuadas de seguridad de la misma, ni al normal decoro público.

- Subgrupo 2
  - Establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado de la red.
  - Estudios de accidentalidad y seguridad vial.
  - Estudio anual de aforos
  - Toma de datos y gestiones relativas a expedientes de daños y reclamaciones patrimoniales.
  - Información y preparación de la documentación relacionada con la explotación de las vías, en cumplimento a lo establecido en el Reglamento de Carreteras de Canarias.
  - Apoyo a la redacción de Proyectos de Conservación.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 40 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

- Elaboración documentación relacionada con la legalización acometidas eléctricas.

- Subgrupo 3
  - Agenda de información de estado y funcionamiento de las carreteras.
  - Programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario realizará, aparte del mantenimiento de todas las instalaciones que existan en la carretera o que se ejecuten durante la vigencia del contrato, las inspecciones periódicas legales en todas las instalaciones en las que sean preceptivas, especialmente las relativas a alumbrado y semaforización que, en su caso, estén incluidas en el ámbito del contrato. Deberá tener a disposición de la Dirección del Contrato un archivo con la documentación que acredite el haber realizado estas revisiones por un organismo de control autorizado.

Las especificaciones relativas a la definición, ejecución, medición y abono de las operaciones incluidas en cada Subgrupo se detallan en el Anejo nº 1.

14.2. OPERACIONES DEL GRUPO II

Se incluyen en las operaciones del Grupo II las correspondientes a los trabajos necesarios para el mantenimiento de los elementos constitutivos de la carretera (incluye las pasarelas peatonales, las calzadas adyacentes a las carreteras de las paradas de guagua, carriles bus, miradores, así como el mantenimiento y conservación de las zonas verdes y alumbrado) con los niveles de calidad más próximos posibles a los óptimos para cada uno de ellos, habida cuenta del estado del elemento en cuestión, prioridades y recursos disponibles. Se trata de actuaciones de conservación ordinaria, extraordinaria, y en su caso las actividades de mejora de las condiciones funcionales.

Estas operaciones se cuantifican siempre por unidades, y su ejecución se programa anual y mensualmente, partiendo de los Presupuestos parciales anuales "Operaciones Grupo II" y "Unidades de obra de Grupo II", ajustándolas con arreglo a las necesidades que pongan de manifiesto los reconocimientos de estado, pero sin que en ningún caso se sobrepasen en su conjunto las anualidades totales establecidas en el contrato, aunque podrán abonarse con cargo al presupuesto del Grupo III operaciones y unidades de obra de este Grupo II en el caso de que se agote el presupuesto del mismo.

En el Anejo nº 1 se detallan, para cada una de estas operaciones, su definición, las prescripciones para su ejecución y reseña de información de la misma, y las condiciones de medición y abono. En las operaciones en las que se establece que se abonarán complementariamente determinadas unidades de obra realizadas se definen: la unidad de operación a que hay que aplicar el precio de ésta; el determinante de la unidad de operación; y las unidades de medición de unidades de obra que son de abono complementario. En las operaciones en que todos los costes están comprendidos en el precio de la operación, se establece solo la unidad de operación.

En el caso de que alguna operación no viniera detallada se entiende que todos los costes están comprendidos en el precio de la misma, atendiéndose a lo que establezca tanto el Director del Contrato como el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes en lo referente a las condiciones de ejecución, control de calidad, medición y abono.

Los precios unitarios de dichas operaciones incluyen la parte proporcional, en su caso, del transporte y retirada del material sobrante a vertedero autorizado o centro gestor y/o lugar de empleo además del canon de vertido (excepto en aquellas operaciones en las que expresamente se excluye), así como la

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 41 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

puesta y recogida de los medios necesarios para la señalización de obra (personal, señales verticales, carros móviles de señalización, balizamiento, iluminación, vehículos), ya sea en horario diurno o nocturno, para lo cual se seguirán las prescripciones establecidas en la Instrucción de Carreteras 8.3.-I.C. Señalización de obras y las Recomendaciones establecidas en el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los plazos máximos de inicio y ejecución de dichas operaciones serán fijados por el Director del Contrato en función del tipo de operación (excepto aquellas en las que ya se define una periodicidad). El incumplimiento en los plazos descritos podrá dar lugar a penalizaciones del 5 % de su coste por cada día de retraso en el inicio de la ejecución de dicha operación o por cada día de más respecto la duración establecida para su ejecución.

14.3. OPERACIONES DEL GRUPO III

Se trata de operaciones no previstas inicialmente, con la peculiaridad de que el Director del Contrato, o en su caso el Órgano de Contratación, deberá ordenarlas específicamente estableciendo las condiciones técnicas para su ejecución. Se incluyen en este grupo:

a) Aquellas operaciones para atender emergencias o urgencias.
b) Los posibles excesos, aprobados por el director del contrato, en las mediciones de materiales para el Grupo I, de unidades de obra para el Grupo II y de operaciones del Grupo II, abonándose en estos casos a los mismos precios contratados.
c) Ajustes en la prestación motivados por la aplicación de normativa de obligado cumplimiento aprobada con posterioridad a la aprobación del presente Pliego, estableciéndose en su caso el correspondiente precio contradictorio conformado, en la medida de lo posible, a través de los precios unitarios y auxiliares establecidos en el presente Pliego.

Si no fuera preciso para la realización de estas operaciones el total del importe presupuestado, podrán abonarse con cargo al sobrante, materiales consumidos en operaciones del Grupo I y unidades de obra y/o operaciones del Grupo II.

La valoración de las operaciones de este grupo III, en el caso de no disponer de los precios oportunos, se establecerá siguiendo el procedimiento expuesto en la cláusula 45 del PCG (Orden 8/3/1972) con cargo, y con la limitación anual de los presupuestos parciales que, para este Grupo de operaciones, se establece en el contrato. Cuando en los trabajos a realizar dentro del Grupo III se incluyan materiales, operaciones o unidades de obra considerados en los cuadros de precios contratados, éstos se computarán a los precios del contrato. Así mismo, los precios elementales de la mano de obra, maquinaria y materiales utilizados se computarán a los precios elementales que, en dichos cuadros de precios, también se reseñan.

15. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario deberá explicitar en su oferta la organización y métodos a emplear para la ejecución de las operaciones objeto de este Pliego y relación de los objetivos o niveles de calidad a alcanzar, todo ello en congruencia con el programa de trabajo y con las dotaciones de medios (personal, maquinaria, etc.) adscritos al contrato, y descritos en el presente apartado.

En el caso de que el adjudicatario estime oportuno el incremento de cualquiera de los medios o instalaciones que se describen a continuación, podrá realizarlo sin que ello suponga un incremento de gasto para la Administración.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 42 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

El Adjudicatario deberá disponer de un Plan de Aseguramiento de la Calidad y un Plan de Gestión Medioambiental para todas las actividades del contrato, tanto en su plazo inicial como para las prórrogas que se aprueben.

El Adjudicatario está obligado al pago de los costes del control de calidad de actuaciones ejecutadas con cargo al presupuesto de unidades de obra y operaciones del Grupo II, hasta un máximo del 1% del presupuesto total de ejecución material de licitación de dicho presupuesto.

15.1. INSTALACIONES

El Centro de Conservación será la base principal desde la que se llevará la gestión de la ejecución de los trabajos, tanto en lo que se refiere a personal como a maquinaria y almacén del utillaje y de los materiales. Será necesario que dicho centro tenga y pueda transmitir toda la información relevante sobre el estado y funcionamiento de las carreteras, y sobre las causas exteriores a la carretera que puedan influir en dicho estado o funcionamiento. Esta información, junto con los programas de trabajo preparados, servirá de base para establecer las órdenes de trabajos a realizar cada día.

Debido a su condición de centro de comunicaciones, desde este centro se ha de asegurar la posibilidad de que, en cualquier momento, terceras personas puedan comunicar con personal responsable de la conservación y con otros servicios vinculados a la carretera, y viceversa. Se habrá de dejar constancia de las llamadas recibidas y realizadas en relación con el estado y funcionamiento de las carreteras, así como la información recibida o transmitida en relación con las carreteras.

El Centro de Conservación deberá estar situado estratégicamente con respecto a la red de carreteras o tramos de éstas cuya conservación dependan del mismo. Se ubicará en lo posible de forma que los tiempos de desplazamiento para atención en la carretera sean los mínimos teniendo en cuenta las cargas de tráfico de cada tramo, mejorando con ello la atención al usuario y el rendimiento de las operaciones. Con objeto de facilitar la consecución de los objetivos anteriores puede ser conveniente estudiar la posibilidad de contar con Subcentros que disminuyan esos tiempos de acceso y atención. En cualquier caso, dichos Subcentros no supondrán un coste adicional para la Administración y únicamente serán tenidos en cuenta cuando su implantación suponga una mejora en los tiempos de atención y no una necesidad para el cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta establecidos en el presente Pliego.

Tanto el Centro de Conservación como, en su caso, los subcentros establecidos deberán quedar perfectamente identificados mediante la correspondiente cartelería colocada en el exterior de los mismos.

Las instalaciones del Centro de Conservación deben integrarse en lo posible en el entorno, ser funcionales y confortables, y reunir todas las condiciones exigibles en materia de seguridad y salud en el trabajo. En todo caso, tanto el Centro de Conservación como los subcentros establecidos, contarán con su correspondiente evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas, así como un plan de emergencias (o documento equivalente) actualizado, debiendo ser conformes tanto al Real Decreto 486/1997 sobre Lugares de Trabajo como al resto de la normativa correspondiente en materia de prevención de riesgos laborales.

El Centro de Conservación contará como mínimo con las siguientes dependencias y equipamientos:

- Oficinas con una superficie suficiente para albergar la recepción, la central de comunicaciones, al Jefe de Operaciones, los servicios técnicos, los servicios de administración y el archivo. Así mismo se habilitará un espacio para que el vigilante pueda revisar, gestionar y validar todas las actividades realizadas y la documentación generada. Estas oficinas contarán con comunicación telefónica, fax, conexión a Internet de banda ancha así como comunicación con los vehículos del servicio con cobertura en todas las carreteras adscritas al Centro y con los Servicios Técnicos de Carreteras del Cabildo Insular

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 43 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

de Fuerteventura; sistema de comunicación que permita la rápida localización del personal necesario; hardware y software para la gestión de las operaciones, gestión administrativa, etc.

- Nave almacén, con una superficie suficiente (mínimo 500 m²) y distribución en planta para que no queden espacios desaprovechados y puertas que permitan un acceso rápido a los vehículos.
- Otras dependencias y equipamientos, tales como:
- Suministro de energía eléctrica con la potencia necesaria para el funcionamiento de todos los equipos eléctrico, y equipo complementario de emergencia.
- Suministro de agua potable.
- Depósito de agua con capacidad suficiente para el servicio del Centro y el aprovisionamiento de los equipos de operaciones.
- Conexión con la red de alcantarillado público o foca séptica.
- Aire acondicionado.
- Marquesinas para aparcamiento de los vehículos del personal.
- Zonas para acopio de materiales; etc.
- Dentro de la nave almacén se dedicará una superficie suficiente (mínimo 50 m²) para uso del Cabildo de Fuerteventura.

Se dispondrá de un acopio de aquellos materiales que se estimen necesarios para el normal y correcto desarrollo de las operaciones de conservación. Caso de que el acopio se demuestre insuficiente o incompleto, el director del contrato podrá, en cualquier caso, solicitar del adjudicatario la ampliación del mismo en cualquier momento de la vida del contrato. En cualquier caso, los acopios sobrantes una vez finalizado la duración del contrato no vincula a esta Corporación a su abono, siendo por cuenta y riesgo del adjudicatario su posterior uso o venta a terceros de los mismos.

15.2. ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

Para el presente contrato se distinguen tres tipos de puestos:

- Personal con presencia mínima de ocho horas al día todos los días laborables del año.
- Personal disponible y localizable: personal que conforma la cuadrilla de retén que únicamente actúa si se le requiere ante una urgencia o emergencia o como refuerzo al personal fijo en situaciones que por su naturaleza, origen o cuantía así lo requieran. Dicha cuadrilla estará localizable y disponible las 24 horas los 365 días del año (366 en caso de que sea bisiesto).

En el periodo de vacaciones regladas, sanciones o enfermedad, la empresa tendrá obligación de sustituirlo con otro de idéntica titulación, garantizando la prestación del servicio y el número mínimo de efectivos asignados.

Los puestos a cubrir para todas las operaciones del Grupo I del contrato con dedicación plena y exclusiva será el que se detalla a continuación:

Labores de conservación ordinaria, limpieza y mantenimiento de la vialidad

1 Jefe de Operaciones 8h 250 d: cuya titulación universitaria deberá ser la de Ingeniero de Caminos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Título de Grado equivalente, con formación específica como Jefe COEX y experiencia demostrable de al menos 4 años en contratos similares de conservación de carreteras, que asumirá la responsabilidad de la correcta realización y buena marcha de los trabajos contratados,

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 44 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

bajo la supervisión del delegado del adjudicatario en caso de que sean personas distintas. Si se tratara de la misma persona, el Jefe de Operaciones asumirá igualmente las relaciones con la Administración. Estará en posesión de al menos el carnet de conducir tipo B.

La responsabilidad ejecutiva de la programación, ejecución y seguimiento de los trabajos estará a cargo del jefe de operaciones, a plena dedicación y con residencia estratégicamente situada respecto a las carreteras atendidas, con formación y experiencia suficiente para ejercer dicha responsabilidad.

Serán de responsabilidad del jefe de operaciones:

- El establecimiento de la programación operativa mensual y de las órdenes de trabajo diarias (y las que resulten necesarias a lo largo de las veinticuatro horas de cada día).
- La atención continuada al estado y funcionamiento de la carretera y el establecimiento de los recorridos de vigilancia específica e instrucciones para llevarla a cabo.
- La revisión y actualización diaria de la base de datos de estado y funcionamiento de la carretera, y anotación en la misma de los plazos en que deben subsanarse las anomalías y defectos que no precisan actuación inmediata.
- Las instrucciones para formulación de partes de trabajo y la revisión de dichos partes.
- La supervisión de los trabajos ejecutados.
- La atención personal a accidentes graves o importantes y a incidencias de consideración.
- El archivo y proceso informático de datos de seguimiento de las Operaciones.
- La toma de datos de inventario y de reconocimientos de estado.
- La redacción de los informes anuales y mensuales al director del contrato, los informes específicos sobre accidentalidad, o cualquier otro que se le requiera por parte de la Administración contratante con motivo de incidencias o circunstancias singulares.
- La transmisión de información al Director del Contrato y Autoridades Competentes, en su caso.
- Velar por las adecuadas condiciones de seguridad y salud de los trabajos contratados, atendiendo a la evaluación de riesgos específica de los distintos puestos y lugares de trabajo realizada por su organización preventiva (servicio de prevención propio, servicio de prevención ajeno, etc…). Todo ello, con independencia de la permanente coordinación con el Director del Contrato a través de los medios que se puedan ir articulando al respecto: reuniones periódicas, reportes periódicos de informes, visitas a los tajos, comunicaciones por diversos medios, contratación externa de coordinadores de actividades empresariales, etc… A tales efectos, y con independencia del resto de recursos preventivos dispuestos por la empresa adjudicataria, el Jefe de Operaciones será también el interlocutor en materia de seguridad y salud con el Cabildo de Fuerteventura.

1 Auxiliar Jefe de Operaciones. (ITOP experiencia + 2 años.) 8h 250 d: Tendrá como responsabilidad realizar las funciones de Jefe de Operaciones en caso de ausencia del mismo y auxiliar al jefe de operaciones en todas las tareas a desempeñar. Será el responsable de Seguridad y Salud motivo por el cual velará por las adecuadas condiciones de seguridad y salud de los trabajos contratados, atendiendo a la evaluación de riesgos específica de los distintos puestos y lugares de trabajo realizada por su organización preventiva (servicio de prevención propio, servicio de prevención ajeno, etc..). Todo ello, con independencia de la permanente coordinación con el Director del Contrato a través de los medios que se puedan ir articulando al respecto: reuniones periódicas, reportes periódicos de informes, visitas a los tajos, comunicaciones por diversos medios, contratación externa de coordinadores de actividades empresariales, etc... A tales efectos, y con independencia del resto de recursos preventivos dispuestos por la empresa adjudicataria, el Jefe de Operaciones será será también el interlocutor en materia de seguridad y salud con el Cabildo de Fuerteventura.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 45 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1 Encargado General (técnico COEX) 8h 250 d: el cual debe poder realizar las funciones de Jefe de Operaciones en caso de ausencia del mismo. Estará en posesión de al menos el carnet de conducir tipo B y deberá acreditar una experiencia demostrable de al menos 4 años en contratos similares de conservación de carreteras.

1 Auxiliar Administrativo 8h 250 d: atención al centro de comunicaciones. Contará con un título de formación profesional como Técnico en Gestión Administrativa o superior. De igual modo deberá demostrar conocimientos de ofimática que le permitan alimentar el sistema de gestión (operador informático). Fuera de su horario laboral, el Adjudicatario deberá poner a disposición un servicio de atención continuada con el personal que estime oportuno.

5 Oficial 1ª 8 h 250 d: (conductor/maquinista), con los conocimientos y requisitos establecidos en el apartado 2 del Anejo nº 1. Deberá acreditar igualmente una experiencia demostrable de al menos 2 años en contratos similares de conservación de carreteras.

13 Peón especialista 8 h 250 d: con los conocimientos y requisitos establecidos en el apartado 2 del Anejo nº 1. Deberá acreditar igualmente una experiencia demostrable de al menos 2 años en contratos similares de conservación de carreteras.

Cuadrilla de retén:

Respecto a las cuadrillas de retén, éstas estarán formadas por un mínimo de 4 operarios (1 oficial de 1ª y 3 peones especializados). Estarán disponibles y localizables las 24 h los 365 días del año (366 en caso de ser bisiesto). Todos deberán estar en posesión del carnet de conducir tipo B y al menos uno de ellos deberá acreditar capacitación para el manejo de maquinaria y conducción de vehículos especiales (preferentemente el oficial de 1ª) y poseer conocimientos demostrables en primeros auxilios.

El coste de dicha cuadrilla incluye el complemento de disponibilidad y localización las 24h 365d, así como la parte proporcional de los medios necesarios para su transporte y movilidad dentro de la obra además de su vestuario y epi´s necesarios y demás gastos que se derivasen. No incluye el coste de las horas efectivas de trabajo las cuales se abonarán conforme al cuadro de precios horarios de Personal de refuerzo incluido en el Anejo nº 2, el cual está desglosado por categoría profesional y para cualquier franja horaria (diurno o nocturno), y se contabilizarán desde su salida del Centro de Conservación hasta su llegada a dicho punto una vez finalizada la actuación requerida.

El tiempo de respuesta de la cuadrilla de retén ante incidencias graves que requieran de su actuación no podrá ser superior a 45 minutos desde que se tenga conocimiento de las mismas. Cada incumplimiento en lo referente a este punto supondrá una penalización del 0,1 % del coste mensual del contrato durante el mes en el que tiene lugar dicho incumplimiento, por cada media hora de retraso en la llegada.

Servicio de acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas:

Con el fin de poder llevar a cabo de forma más eficiente los trabajos de limpieza y acondicionamiento de los márgenes y zonas aledañas de las carreteras que conforman el presente contrato, así como las tareas de mantenimiento de las zonas ajardinadas, se ha establecido un sistema de prestación de servicio mensual que estará formado al menos por el siguiente personal:

1 Capataz agrícola 8h 250 d: con los conocimientos y requisitos establecidos en el apartado 2 del Anejo nº 1. Deberá acreditar igualmente una experiencia demostrable de al menos 4 años en contratos similares.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 46 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

1 Oficial de 1ª jardinero 8h 250d: (conductor/maquinista), con los conocimientos y requisitos establecidos en el apartado 2 del Anejo nº 1.

2 Peones de jardinería 8h 250d: con los conocimientos y requisitos establecidos en el apartado 2 del Anejo nº 1. Deberá acreditar igualmente una experiencia demostrable de al menos 2 años en contratos similares.

El personal que preste dicho Servicio deberá contar con una amplia experiencia en labores de conservación y mantenimiento de márgenes y zonas ajardinadas en carreteras, además de una formación y conocimientos acordes a la labor a desempeñar. De igual modo, al menos dos de ellos contará con habilitación y acreditación por parte de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para poder llevar a cabo podas y otras prácticas culturales en las palmeras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como carné para el manejo y manipulación de productos fitosanitarios (para las labores de herbicida fundamentalmente).

Labores de conservación y mejora de alumbrado y semaforización asociado a la carretera

Para el correcto servicio de conservación, mantenimiento y renovación de las instalaciones de Alumbrado y Semafóricas de la Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura, así como la adecuación de aquellas que sean deficitarias respecto de la Normativa Vigente se ha establecido un sistema de prestación de servicio mensual que estará formado al menos por el siguiente personal:

1 Oficial electricista 8h 250d: con los conocimientos y requisitos establecidos en el apartado 2 del Anejo nº 1. Deberá acreditar igualmente una experiencia demostrable de al menos 4 años en contratos similares.

1 Peón electricista 8h 250d: con los conocimientos y requisitos establecidos en el apartado 2 del Anejo nº 1. Deberá acreditar igualmente una experiencia demostrable de al menos 2 años en contratos similares.

El adjudicatario dará cumplimiento a todas las obligaciones laborales con su personal que establezca la legislación vigente. Todas sus instalaciones y medios de trabajo, así como las metodologías de ejecución de las operaciones que realice, cumplirán con los requisitos de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Facilitará siempre que le sea solicitado por la Administración, los impresos TC1 y TC2 del personal adscrito al Servicio, el organigrama con el nombre y categoría profesional del personal que ocupa los diversos puestos de trabajo y en general, toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de las distintas tareas.

Todo el personal adscrito al presente contrato deberá disponer de vestuario de alta visibilidad certificado el conjunto (parte alta y baja) como clase 3 conforme a la norma EN-ISO 20471.

El vestuario llevará el logotipo de la empresa Adjudicataria, el de la nueva imagen identificativa del Cabildo de Fuerteventura y la frase "Conservación de Carreteras", siguiendo el diseño proporcionado por el Área de Carreteras.

Se facilitarán, por parte del adjudicatario y a todo personal que lo necesite, los equipos de protección individual necesarios para cada trabajo tales como guantes de protección, cascos de seguridad, protectores auditivos, gafas protectoras, protección respiratoria, sistemas anticaídas, etc…, los cuales

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 47 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

satisfarán las especificaciones correspondientes a las Normas y Guías Técnicas Reglamentarias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Todo el personal recibirá formación continuada para la especialización en sus trabajos encomendados, así como en seguridad y salud, primeros auxilios, etc.

Organización:

La prestación de dicho Servicio se llevará a cabo preferentemente de día en el turno de mañana (de 07:00 horas a 15:00 horas) al tratarse de las mejores horas para llevar a cabo el tratamiento con limitadores de crecimiento o herbicidas así como las podas y talas, aprovechando la luz natural que es imprescindible para este tipo de operaciones.

Cuando haya que llevar a cabo labores de mantenimiento de zonas ajardinadas en mediana o en márgenes donde sea recomendable por motivos de seguridad el corte del carril adyacente, se llevará a cabo preferentemente en horario nocturno (de 22:00 horas a 06:00 horas) de domingo a jueves. Únicamente se podrán llevar a cabo, en el caso de autovías, autopistas y vías rápidas, operaciones que impliquen el corte de un carril el fin de semana en horario diurno previa autorización expresa del Director del Contrato y en aquellos tramos donde se constate una disminución considerable de la intensidad de tráfico en dichas jornadas que lo hagan viable sin una afección considerable al tráfico rodado. En el caso de carreteras convencionales, como norma general, se podrá llevar a cabo en horario diurno siempre que la IMD de la misma sea inferior a 5.000 veh/día. En dicho caso se podrá llevar a cabo previa autorización expresa del Director del Contrato, o en caso contrario, en horario nocturno de domingo a jueves en el horario establecido con anterioridad.

Penalizaciones:

En el caso del personal mínimo fijado anteriormente, el coste de las penalizaciones se calculará en función del número de horas no trabajadas por cada oficio de los descritos y para cada uno de ellos en los que se hayan producido ausencias.

El coste de las penalizaciones se obtendrá multiplicando el coste de las horas no trabajadas por el coeficiente obtenido en la tabla anterior en cada uno de los tramos. La ocurrencia de faltas de más del 15% de las horas (para alguno de los oficios / destino descritos) durante más de dos meses consecutivos sin causa debidamente justificada podrá ser causa de resolución del contrato.

El coste de las penalizaciones se calculará en función del número de horas no trabajadas por cada oficio de los descritos y para cada uno de ellos en los que se hayan producido ausencias.

Porcentaje de horas no trabajadas por cada oficio y destino (centro / labor)	Menos de 5%	Del 5 al 10%	Del 10 al 15 %	Mas del 15%
Coeficiente	1	1.2	1.4	1.6

Tabla 10. Penalizaciones horas no trabajadas

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 48 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

15.3. MAQUINARIA Y MEDIOS

El Adjudicatario contará con maquinaria adscrita únicamente al presente contrato y para uso exclusivo en el mismo, en el número y con las características mínimas establecidas en el presente pliego.

Los costes de la maquinaria y medios utilizados, incluidos seguros, limpieza, conservación, reparaciones, recambios, fungibles, etc., así como los de energía, carburantes o, grasas consumidas, están incluidos en los precios de los subgrupos de actividades del Grupo I y de las operaciones o unidades de obra para las que se emplee la maquinaria o equipo.

Se establece a continuación una relación de los equipos valorados en el Grupo I, que se considera necesario se hallen permanentemente afectos al conjunto del contrato, en condiciones de servicio y plenamente operativos, en la zona de trabajo o centro de conservación, sin perjuicio de que el adjudicatario deberá poner a disposición del contrato, en todo caso, cuantos otros medios auxiliares y pequeña maquinaria que sea necesaria para el adecuado desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de la programación establecida, durante el período en que dichos trabajos así lo exijan, sin coste adicional para la Administración.

El equipo a disponer en el contrato será el siguiente:

<u>Labores de conservación ordinaria, limpieza y mantenimiento de la vialidad</u>

- TRES (3) ud Furgoneta grande para transporte de personal
- DOS (2) ud Carro móvil señalización
- UN (1) ud Camión Simple cabina con pluma y cesta
- UN (1) ud Camión barredora, limpiadora, aspiradora autopropulsada
- UN (1) ud Compresor con 2 martillos
- UN (1) ud Equipo de limpieza de señales y carteles con hidrolavadora
- UN (1) ud Hormigonera eléctrica de 250 l. de capacidad
- UN (1) ud Equipo de oxicorte
- UN (1) ud Grupo electrógeno de 7 kva
- DOS (2) ud Mochila sulfatadora 15l
- DOS (2) ud Desbrozadora manual
- DOS (2) ud Sopladora manual
- DOS (2) ud Motosierra
- CINCO (5) ud Juego pequeña herramianta
- CINCO (5) ud Juego señales

En la ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE se incluye además UNA (1) ud Minicargadora compacta con barredora, retro, martillo y fresadora.

Cualquier otro tipo de pequeña maquinaria de uso circunstancial para el correcto desarrollo de las actividades definidas dentro del Grupo I (bomba de achique, sierra corta pavimentos, cisterna de presión para pequeñas limpiezas, etc.)

<u>Servicio de acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas:</u>

- UN (1) ud Furgoneta grande de equipo de jardinería con enganche para remolque

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 49 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- UN (1) ud Carro arrastrado de pulverización de herbicida homologado adaptado para señaliz. Móvil
- UN (1) ud Dúmper 4x4 autocargable
- UN (1) ud Mochila sulfatadora 15l
- UN (1) ud Desbrozadora manual
- UN (1) ud Sopladora manual
- UN (1) ud Motosierra
- UN (1) ud Cortaseto
- UN (1) ud Juego pequeña herramianta
- UN (1) ud Juego señales

Servicio de mantenimiento de alumbrado

- UN (1) ud Camión cesta certificado como conjunto para elevación de personas de hasta 18 m. Deberá ser adecuado (con capacidad de carga) para trabajos de cableado, montaje y reparaciones, conservación, limpieza y saneado de cuadros de mando en la vía pública. Tendrá capacidad suficiente para el transporte de los elementos necesarios de señalización y corte de carreteras.
- UN (1) ud Furgoneta grande para transporte de personal y trabajos de mantenimiento.
- UN (1) ud Juego pequeña herramienta
- UN (1) ud Juego señales

Todos los vehículos autopropulsados estarán equipados con una emisora Teltronic, modelo M-4000, o similar, los cuales son compatibles para intercomunicar y enlazar con el centro de comunicaciones y con el Centro de Emergencias Insular o Regional, utilizando para ello la red de repetidores distribuidos por toda la isla. De igual modo, todos los vehículos y máquinas utilizados por el Adjudicatario para la ejecución de los trabajos objeto del contrato deberán ir dotados de elementos destellantes y, en los que se estime necesario a juicio del director del contrato, con orientadores de tráfico luminosos. Estarán dotados de la rotulación que los identifique como adscritos al presente contrato y de láminas reflexivas según lo establecido en el Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y sus modificaciones vigentes, especialmente la Orden PRE/52/2010 de 21 de enero por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII. Deberán cumplir con las normativas en cuanto a matriculación, seguros, ITV, adecuación a su uso y demás disposiciones vigentes en la materia.

Todos los vehículos utilizados por el servicio de vigilancia, por el encargado general y por el técnico auxiliar (en su caso) deberán ir equipados con sistemas de localización y verificación de actividad (GPS) conectados al sistema unificado que se determine por parte de la Administración.

El Cabildo Insular de Fuerteventura establecerá las normas e instrucciones que deberán seguirse para la instalación y funcionamiento de los equipos móviles de GPS , así como el software para la gestión de dichos equipos, con la finalidad de homogeneizarlos y hacerlos compatibles.

Si la maquinaria descrita no estuviera disposición por cualquier razón, el adjudicatario la sustituirá por el método que estime más oportuno durante el tiempo necesario para su puesta de nuevo en servicio, no teniendo derecho a reclamación por los costes adicionales que esto suponga.

En el caso de que la no disposición de algún vehículo/máquina implicara además incumplimientos en los plazos de realización o atención de cualquier actividad de las incluidas en el presente pliego, se aplicarán igualmente las penalizaciones correspondientes.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 50 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

En el caso de que la no disposición de algún vehículo/máquina implicara además que el personal adscrito al contrato no pudiera realizar o desempeñar sus funciones de forma adecuada, se aplicarán igualmente las penalizaciones correspondientes en función del número de horas no trabajadas por cada oficio de los descritos en el presente pliego.

En el caso que fuera necesario recurrir a maquinaria externa o de alquiler para la ejecución de alguna de las operaciones encuadradas en el Grupo I o para la obtención de precios contradictorios, se utilizarán los costes horarios reflejados en el Cuadro de Precios de Maquinaria de Alquiler incluido en el Anejo nº 2.

En cualquier caso, el coste de esta maquinaria se abonará por horas realmente trabajadas e incluye el coste del personal necesario para su manejo así como los fungibles, seguros, combustibles, etc. Únicamente en el caso de que la maquinaria se alquile por jornadas o por un periodo igual o superior a las 6 horas, se considerará incluido en dicho precio horario o de jornada el coste que pudiera suponer el traslado de la misma a la obra y su posterior retirada.

Penalizaciones:

En el caso de la maquinaria mínima a disposición fijada anteriormente, el coste de las penalizaciones se calculará en función del número de días en que cada vehículo/máquina de las incluidas en el presente Pliego no esté a disposición para su uso en las labores encomendadas al adjudicatario ni hayan sido sustituidas por otras de iguales o superiores características. En función del número de días que cada uno de los vehículos/maquinaria no esté a disposición, se aplicará una penalización que será el resultado de multiplicar el coste diario del vehículo/máquina (coste anual dividido entre 250 días) por un coeficiente que se obtiene de la siguiente tabla, el cual depende del número de días del mes certificado que el vehículo/maquinaria no haya estado a disposición para su uso:

Días que no ha estado a disposición	De 1 a 5	De 6 a 10	De 11 a 15	Más de 15
Coeficiente	2	3	4	Rescisión de contrato (*)

(*) cuando el vehículo/maquinaria no haya estado a disposición ni haya sido sustituida durante más de 15 días en un periodo de 30.

Tabla 11. Penalizaciones no disposición de maquinaria

15.4. MATERIALES

El adjudicatario deberá disponer, en todo momento de los materiales que se precisen para la ejecución de las operaciones que hayan de llevarse a cabo, aunque alguno de ellos no estuviera en la relación de materiales presupuestados, o no lo estuviera con las cuantías que resulten necesarias.

Justificará la disposición y capacidad de almacenes para disponer en todo momento, como mínimo, de acopios capaces de cubrir el consumo del siguiente mes con las excepciones que autorice el director. La no utilización de estos materiales acopiados una vez finalizado el contrato no vincula a esta Corporación a su compra, siendo por cuenta y riesgo del adjudicatario su posterior uso o venta a terceros de los mismos.

Las procedencias de los productos utilizados para la ejecución de las unidades de obra y operaciones deberán ser aceptadas por el director del contrato.

Todos los productos, materiales, objetos, residuos y basuras que se recojan con motivo de la realización de las actividades objeto del contrato serán transportados por el adjudicatario a vertederos autorizados situados fuera de la zona de afección de las vías incluidas en el contrato y que previamente hayan sido aceptados por el director. En todas las unidades y operaciones del Grupo II se ha incluido el

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 51 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

coste de la retirada y vertido incluyendo el correspondiente canon (excepto en aquellas operaciones en las que expresamente se excluye), correspondiendo al adjudicatario localizar los vertederos y pago de gastos a que pudiera dar lugar su utilización, incluidos los posibles costes de restauración medioambiental, o en su caso, de reutilización o de reciclado, según lo dispuesto en el RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

16. PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR

Corresponderá al adjudicatario la programación de los trabajos en la forma más oportuna para la consecución de los objetivos prescritos. Por lo que se refiere a las operaciones del Grupo I disponiendo los medios necesarios para que no dejen de atenderse todas las necesidades de las naturalezas incluidas en dicho Grupo con la urgencia que para cada una se requiere. Por lo que se refiere a las del Grupo II, mediante la programación adecuada. Y, por lo que se refiere a los del Grupo III, proponiendo al director del contrato en cada momento las medidas oportunas para atender aquellas necesidades que queden encuadradas en dicho Grupo. En cualquier caso la programación ha de realizarla de acuerdo con la sistemática que se prescribe a continuación y ser aprobada por el director del contrato, que tiene facultades para modificar dicha programación si lo estima conveniente.

Como último escalón de la programación, corresponderá al jefe de operaciones o persona que lo sustituya, según el caso, llevar a cabo la distribución y la ordenación diaria de los trabajos a ejecutar, así como, en casos de incidencias o emergencias, la ordenación de otros trabajos urgentes, sea con modificación de alguno de los ordenados o para su realización con otros medios.

Para tales ordenaciones el jefe de operaciones, o la persona que en el momento se haga cargo de sus funciones, tendrán en cuenta, por una parte, la información procedente de la vigilancia y del servicio de comunicaciones, y de otro la de la programación mensual establecida, analizando la prioridad de las actuaciones a realizar.

Misión básica del adjudicatario son la impulsión y coordinación de los trabajos para atender todas las necesidades incluidas en las operaciones de los Grupos I y III, ejecución de las del Grupo II programadas, así como los suministros y acopios de materiales.

El seguimiento de los trabajos, así como la información mensual al director del contrato de los datos y resultados del mismo deberán ser realizados por el adjudicatario.

El adjudicatario preparará, oportunamente, la programación de trabajos a ejecutar. Esta programación se llevará a cabo, siguiendo las pautas de necesidades que determinan los presupuestos del presente Pliego, así como las indicaciones del director del contrato, mediante la formulación de PROGRAMAS ANUALES, para cada uno de los años naturales o fracción que se comprendan en el plazo del contrato, y mediante la formulación de PROGRAMAS MENSUALES.

Tanto los PROGRAMAS ANUALES como los PROGRAMAS MENSUALES incluirán los presupuestos de los trabajos programados. Los presupuestos de un programa anual no podrán exceder (una vez aplicado el coeficiente de adjudicación y revisión de precios en su caso) de las consignaciones establecidas para el año correspondiente. Los presupuestos de los PROGRAMAS MENSUALES se establecerán siguiendo las instrucciones que a continuación se indican.

16.1. PROGRAMA ANUAL

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 52 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

El PROGRAMA ANUAL será presentado por el adjudicatario al director del contrato para su aprobación antes del día 1 de Diciembre del año anterior al que corresponda. En el año natural en que se inicie la vigencia del contrato, el programa anual será presentado antes que transcurran DOS MESES a partir de la firma del contrato.

El programa anual comprenderá, por una parte, la relación de los medios asignados a la ejecución de las operaciones del Grupo I. Igualmente, deberá contener, dividido por subgrupos, la previsión de actividades distribuidas por zonas y carreteras. Asimismo contendrá el resumen de los inventarios existentes en el momento del comienzo del contrato, así como una programación de los inventarios a realizar y de la actualización de los existentes. También se incluirá un resumen de estado de la red incluida dentro del contrato.

Por otra parte, deberá incluir, la previsión de las operaciones del Grupo II, cuantificadas por sectores homogéneos y con unidades estimadas, sin que su presupuesto total exceda del presupuesto parcial anual de este grupo.

Finalmente, el programa anual incluirá, para ejecución de las Operaciones del Grupo III, el mismo presupuesto parcial que, para este grupo, se establece en el presente Pliego.

En el primer año, y a partir de la adjudicación del contrato, el adjudicatario, en los dos meses de que dispone para la formulación del programa anual, llevará a cabo unos reconocimientos de estado a fin de diagnosticar posibles operaciones preferentes o urgentes y, al propio tiempo, completará, en el grado posible, la información de elementos inventariados y su estado. De la información recogida en este primer reconocimiento, se redactará el primer programa anual, con el contenido indicado anteriormente. Este primer plan anual deberá comprender un resumen del estado inicial de la red a conservar, especificando sus características detalladas por tramos.

La programación anual tendrá en cuenta las circunstancias que, a lo largo de la vigencia del contrato, modifiquen la situación de alguno de los tramos de la carretera.

El director del contrato podrá modificar los programas anuales establecidos por el adjudicatario.

16.2. PROGRAMAS MENSUALES

Los programas mensuales se formularán a partir de los mismos factores indicados para la formulación de programas anuales y con los mismos objetivos, con la información actualizada a final del mes anterior, para concretar con detalle los medios que durante el mes han de estar a disposición inmediata para la ejecución prioritaria de las operaciones del Grupo I, y para concretar con detalle las operaciones del Grupo II (con sus mediciones), que, asimismo, han de llevarse a cabo.

En esta programación se tendrá muy en cuenta las capacidades de las vías y las previsiones de tráfico en las mismas, de forma que las operaciones que puedan producir molestias para el tráfico se ejecuten en los períodos en que la intensidad de la circulación sea menor. Cuando éstas se produzcan por causa de actividades en la vía, aunque se hayan programado para evitarlas, se suspenderán las actividades en la medida necesaria para restablecer la fluidez del tráfico, siempre que se pueda hacer en condiciones normales de seguridad.

Estos programas mensuales deberán indicar el grado de cumplimiento y seguimiento del plan mensual del último mes, señalando los posibles excesos realizados con cargo al Grupo III.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 53 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Los programas mensuales serán presentados por el adjudicatario al director del contrato como máximo el día 25 de cada mes. El director del contrato podrá modificar los programas establecidos.

Cada mes se confeccionará un plan mensual de operaciones en el que se establezcan las actuaciones de conservación a realizar durante el mes siguiente al de la confección, actualizándose los medios disponibles para ese mes (tanto materiales como humanos), especificándose las zonas de actuación por cada actividad.

Este Informe mensual se confeccionará entre el 20 y 25 del mes anterior y se presentará, en el entorno del día 25, al director del contrato con objeto de que éste lo supervise y modifique todo aquello que considere oportuno, devolviéndolo con su aprobación a la empresa adjudicataria del contrato, momento en que el mencionado informe sirve como programación diaria de las actividades a realizar, salvo las modificaciones puntuales producidas por incidencias de actuación inmediata.

El contenido de los informes mensuales que el adjudicatario habrá de entregar al director del contrato, así como del informe anual previo a la formulación del programa de trabajo para el año siguiente será establecido por el director del contrato.

De igual modo, el adjudicatario deberá reportar a la Administración informes periódicos mensuales en materia de seguridad y salud: accidentes e incidencias relevantes, propuesta de actuaciones, nuevos equipos de trabajo, etc. En todo caso, la comunicación será inmediata cuando se produzcan accidentes o incidentes graves o situaciones de emergencia.

16.3. DISTRIBUCIÓN Y ORDENACIÓN DIARIA DE LOS TRABAJOS

Como último escalón de la programación, corresponderá al jefe de operaciones llevar a cabo la distribución y la ordenación diaria de los trabajos a llevar a cabo, así como, en casos de incidencias o emergencias, la ordenación de otros trabajos urgentes, sea con modificación de alguno de los ordenados o para su realización con otros medios.

Para tales ordenaciones el jefe de operaciones, o la persona que en el momento de efectuarlas esté a cargo de sus funciones, tendrán en cuenta, por una parte, la información procedente de la vigilancia y centro de comunicaciones y, por otra, la programación mensual establecida.

17. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS E INFORMACIÓN A ELABORAR Y A FACILITAR A LA ADMINISTRACIÓN

Es obligación del adjudicatario establecer un seguimiento de los trabajos, que deje constancia de las actividades realizadas y de los datos de su ejecución que puedan ser de utilidad para:

- El perfeccionamiento de las programaciones anuales y mensuales.
- El conocimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las prescripciones establecidas para la realización de los trabajos.
- La medición y valoración de los trabajos ejecutados y conocimiento de la distribución del gasto en los trabajos de distintas naturalezas.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 54 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

- En su día, y con carácter experimental, la evaluación de los niveles de calidad conseguidos y de las cuantías de operaciones necesarias para conseguir los niveles deseables para cada calificación del tramo y estado del mismo.
- Los recursos y rendimientos a asignar a las distintas operaciones.

Este seguimiento se basará en partes diarios de las distintas operaciones y actividades que se lleven a cabo, emitidos y suscritos por el personal que tenga la responsabilidad de los trabajos correspondientes.

Los datos de seguimiento serán archivados en el aplicativo informático de Gestión de Conservación de Carreteras, el cual será facilitado por este Cabildo Insular. Dicho sistema de gestión permite el tratamiento y procesamiento de todos los datos relacionados con la conservación y mantenimiento de las carreteras, así como la obtención de la información que se requiera en cada momento de forma mecánica. Su principal ventaja estriba en su acceso de forma telemática permitiendo consultar y visualizar la información que se requiera en cada momento en tiempo real y desde cualquier equipo con acceso a la red.

18. COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

La Administración utilizará los medios que estime oportunos para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, tanto de la ejecución propiamente dicha de las operaciones, como de su programación, seguimiento de la ejecución y establecimiento y entrega de información.

Es obligación del adjudicatario dar, a tal efecto, todas las facilidades que le sean requeridas, tanto para la revisión de los trabajos ejecutados como poniendo a la disposición de los que lleven a cabo las comprobaciones toda la documentación de programación y seguimiento que ha de establecer el adjudicatario para servir de base a la información entregada.

Las comprobaciones contemplaran, principalmente, los siguientes puntos:

- Grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta de organización y medios para realizar los trabajos.
- Formulación de los programas de trabajos con dedicación suficiente de medios a la ejecución de las operaciones prioritarias del Grupo I para obtener las condiciones normales de vialidad y seguridad que corresponden a las características de cada tramo de carretera. Y programación de las operaciones del Grupo II de forma que se consiga, en el mayor grado y con el menor coste posible, acercarse a la obtención de los niveles de calidad condicionados por las operaciones de este grupo.
- Cumplimiento de programación de operaciones programadas y realización de los trabajos extraordinarios que sean necesarios.
- Ejecución de operaciones y unidades de obra de acuerdo con las condiciones de ejecución que se establecen para cada una de ellas en el presente Pliego.
- Formulación puntual y correcta de toda la documentación básica de seguimiento prescrita, tanto la que se refiere a medios empleados, como a niveles de todo tipo de calidad conseguidos, como a mediciones y condiciones de trabajos ejecutados.
- Formulación puntual y correcta de la información mensual prescrita y congruencia con la documentación básica de seguimiento y con la información propia de la Administración.
- Grado de consecución de niveles de calidad.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 55 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

19. MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

La medición de los trabajos se llevará a cabo antes del día 10 del mes siguiente al que corresponda, de acuerdo con lo ejecutado, tanto en lo que respecta a medición como a cumplimiento de las condiciones prescritas para los distintos trabajos y operaciones.

Los abonos mensuales realizados se consideraran a buena cuenta y a reserva de lo que pudiera resultar de las comprobaciones que lleve a cabo la Administración.

Por lo que se refiere a las operaciones del Grupo I, se abonarán mensualmente las partes alícuotas de los presupuestos parciales de los subgrupos que correspondan. Si se dieran incumplimientos de las condiciones en que han de prestarse los servicios contratados no será de abono la parte alícuota del presupuesto parcial correspondiente, sin perjuicio de la adopción de las penalidades establecidas en cada caso. Podrá admitirse que el adjudicatario solicite, con la tramitación oportuna de la propuesta, el abono de un precio más reducido si el grado de incumplimiento lo hiciera posible.

Por lo que se refiere a los materiales utilizados en las operaciones del Grupo I y a las unidades de obra del Grupo II, si lo que pone de manifiesto la comprobación es un material o unidad de obra que no cumple prescripciones, no será de abono mientras no se sustituya por un material o unidad de obra correcta. Si lo que se comprueba defectuoso son las mediciones, a efectos de abono se rectificarán estas en las certificaciones al origen.

Las operaciones del Grupo II se abonarán a los precios unitarios contratados. No serán de abono las operaciones y unidades de obra del Grupo II que no cumplan condiciones. Si no resultasen correctas las mediciones se rectificarán en las certificaciones al origen.

Si se presumieran incumplimientos de las condiciones de materiales utilizados y/o unidades de obra u operaciones del Grupo II ejecutadas, así como errores en las mediciones de la información mensual establecida por el adjudicatario, serán de cargo de éste las comprobaciones que estime oportuno llevar a cabo el director del contrato.

El Adjudicatario estará obligado a identificar y diferenciar en la medición de los trabajos aquellos que se realizan en Carreteras de Interés Regional o Carreteras de Interés Insular, de manera que se facilite el control económico por parte del Área de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura.

En el Anejo nº 1 se incluyen, para cada uno de los subgrupos del Grupo I, de las operaciones del Grupo II y de las unidades de obra para la ejecución de las mismas, las condiciones de ejecución y de medición y abono correspondientes.

20. OTROS TRABAJOS

La Administración, si lo considera conveniente, podrá realizar con medios propios o a través de terceros otros trabajos en los tramos objeto del contrato debiendo el adjudicatario prestar la colaboración necesaria a los mismos en la forma que ordene el director del contrato y dentro del marco de obligaciones establecidas en este Pliego.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 56 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

21. ASPECTOS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS TRABAJOS CONTRATADOS

Todas las operaciones y actividades de conservación y de apoyo a explotación incluidas en el contrato se llevarán a cabo tomando las debidas medidas de seguridad, tanto para el personal como para los usuarios de la carretera, y con estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de carreteras y, especialmente, para ejecución de intervenciones en la misma y señalización de trabajos y obras. El adjudicatario será responsable de la seguridad vial en donde realice trabajos.

Además de lo establecido en el resto de apartados del presente pliego en relación a la prevención de riesgos laborales, el adjudicatario dará cumplimiento a todas las obligaciones laborales con su personal que establezca la legislación vigente. Todas sus instalaciones y medios de trabajo, así como las metodologías de ejecución de las operaciones que realice, cumplirán con los requisitos de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Facilitará siempre que le sea solicitado por la Administración, los impresos TC1 y TC2 del personal adscrito al Servicio, el organigrama con el nombre y categoría profesional del personal que ocupa los diversos puestos de trabajo y en general, toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de las distintas tareas.

Todo el personal adscrito al presente contrato deberá disponer de vestuario de alta visibilidad certificado el conjunto (parte alta y baja) como clase 3 conforme a la norma EN-ISO 20471.
El vestuario llevará el logotipo de la empresa Adjudicataria, el de la imagen identificativa del Cabildo de Fuerteventura y la frase "Conservación de Carreteras".
Se facilitarán, por parte del adjudicatario y a todo personal que lo necesite, los equipos de protección individual necesarios para cada trabajo tales como guantes de protección, cascos de seguridad, protectores auditivos, gafas protectoras, protección respiratoria, sistemas anticaídas, etc, los cuales satisfarán tanto las especificaciones correspondientes a las Normas y Guías Técnicas Reglamentarias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Todo el personal recibirá formación continuada para la especialización en sus trabajos encomendados, así como en seguridad y salud, primeros auxilios, etc.

Todos los vehículos autopropulsados estarán equipados con una emisora Teltronic, modelo M-4000, o similar, los cuales son compatibles para intercomunicar y enlazar con el centro de comunicaciones y con el Centro de Emergencias Insular y Regional, utilizando para ello la red de repetidores distribuidos por toda la isla. De igual modo, todos los vehículos y máquinas utilizados por el Adjudicatario para la ejecución de los trabajos objeto del contrato deberán ir dotados de elementos destellantes y, en los que se estime necesario a juicio del director del contrato, con orientadores de tráfico luminosos. Estarán dotados de la rotulación que los identifique como adscritos al presente contrato y de láminas reflexivas según lo establecido en el Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y sus modificaciones vigentes, especialmente la Orden PRE/52/2010 de 21 de enero por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII. Deberán cumplir con las normativas en cuanto a matriculación, seguros, ITV, adecuación a su uso y demás disposiciones vigentes en la materia.

Todos los vehículos utilizados por el servicio de vigilancia, por el encargado general y por el técnico auxiliar (en su caso) deberán ir equipados con sistemas de localización y verificación de actividad (GPS) conectados al sistema unificado que se determine por parte de la Administración.

Todas las operaciones, salvo las de urgencia o emergencia, que para su ejecución impliquen el corte de un carril se realizarán, de forma general, en horario nocturno (horario que en general abarca desde las 22:00 horas a las 06:00 horas del día siguiente) y de domingo a jueves únicamente, por motivos de seguridad. En el caso de autovías, autopistas y vías rápidas, se podrán llevar a cabo operaciones que impliquen el corte de un carril el fin de semana en horario diurno previa autorización expresa del Director del Contrato y en aquellos tramos donde se constate una disminución considerable de la intensidad de

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 57 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

tráfico en dichas jornadas que lo hagan viable sin una afección considerable al tráfico rodado. En el caso de carreteras convencionales, como norma general, se podrá llevar a cabo en horario diurno siempre que la IMD de la misma sea inferior a 5.000 veh/día. En dicho caso se podrá llevar a cabo previa autorización expresa del Director del Contrato, o en caso contrario, en horario nocturno de Domingo a Jueves.

La señalización solo se mantendrá mientras no se haya resuelto la incidencia que motive su presencia o mientras se estén llevando a cabo los trabajos, y en caso de paradas, deberá permanecer el personal mínimo necesario para acometer posibles actuaciones en caso de restitución o recolocación de señales o elementos de balizamiento, información a los usuarios o resolución de una incidencia derivada de la presencia de dicha señalización ocasional. En cualquier caso, la señalización establecida se hará atendiendo a las prescripciones establecidas en la Instrucción de Carreteras 8.3.-I.C. Señalización de obras y las Recomendaciones establecidas en el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

El adjudicatario está obligado, en el ámbito del contrato de referencia y durante el periodo de duración del mismo, al cumplimiento estricto de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales según establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y toda la normativa que la desarrolla, así como las modificaciones a la misma que se produzcan durante la duración del contrato.

De entre la normativa de desarrollo de la citada ley se debe destacar la aplicación de lo recogido en el Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Las actividades de este contrato están dentro del ámbito de aplicación de este Real Decreto 1627/1997 (art. 2.1.a) y anexo I).

21.1. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA DEL CONTRATO

La empresa Adjudicataria tendrá que gestionar las actividades preventivas del contrato y coordinar las actuaciones de las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con los que haya contratado.

Para ello, al no existir proyecto, la empresa adjudicataria deberá disponer, antes del comienzo de los trabajos, del "documento de gestión preventiva del contrato" según se describe en el apartado 4 ("Planificación de los Trabajos") de las "Directrices básicas para la integración de la prevención de los riesgos laborales en las obras de construcción" del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El objetivo de este documento será tal que le permita planificar, organizar, coordinar y controlar las actuaciones y establecer procedimientos de trabajo conjuntos (en los que se haya integrado la prevención de riesgos laborales). Tendrá que incluir también las medidas necesarias para actuar, dentro de las operaciones previstas en el contrato, en caso de emergencia.

Este Documento de Gestión Preventiva del Contrato constituirá el instrumento básico de identificación y evaluación de riesgos, así como el establecimiento de medidas preventivas aplicables al conjunto de trabajadores y a los participantes en la ejecución del contrato.

Las principales fuentes de información necesarias para la elaboración del documento estarán constituidas por los planes de prevención de riesgos laborales y las correspondientes evaluaciones de riesgos (con sus consiguientes planificaciones de las actividades preventivas), elaborados por cada empresa respecto a sus propios trabajadores. Por su parte, los trabajadores autónomos aportarán la información sobre el procedimiento de trabajo que tengan previsto desarrollar en la obra.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 58 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

21.2. APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO

Antes del inicio del contrato el adjudicatario deberá comunicar el inicio de la nueva actividad a la autoridad laboral competente mediante la comunicación de apertura del centro de trabajo, de acuerdo a lo recogido en la Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.

Este documento se mantendrá siempre en un lugar visible del centro de trabajo y se deberá actualizar, en el plazo de diez días (art. 3.5), siempre que se produzcan cambios no identificados en la comunicación inicial.

21.3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Será obligación del Adjudicatario disponer y facilitar la aplicación coherente y coordinada de los procedimientos e instrucciones de trabajo que pondrá en práctica junto con las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos dependientes de él. Procedimientos de los que se dispondrá previamente para todas las actividades a ejecutar durante el contrato y que podrán integrarse en el Documento de Gestión Preventiva del Contrato.

Asimismo, deberán disponerse los medios adecuados para el control de la correcta aplicación de dichos procedimientos de trabajo.

21.4. REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS

Conforme a lo expuesto en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, toda empresa que pretenda ser contratada o subcontratada para trabajos en el marco del presente contrato, por estar los trabajos incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/97, deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la autoridad laboral donde esté ubicado el domicilio social de la empresa.

Así pues, será obligación del Adjudicatario figurar en el Registro de Empresas Acreditadas y controlar que todas las empresas subcontratistas que así lo requieran se encuentren debidamente acreditadas.

21.5. DOCUMENTACIÓN DE TRABAJADORES, SUBCONTRATISTAS, Y EQUIPOS DE TRABAJO

Será obligación del Adjudicatario disponer en las oficinas de un archivo completo de la documentación de sus trabajadores, de los de sus subcontratistas, y de todos los equipos de trabajo (“Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizados en el trabajo”, art. 2 a) RD 1215/1997) que se empleen a lo largo del contrato verificando su conformidad con la normativa correspondiente. Este archivo podrá ser físico o digital.

El Adjudicatario identificará a la persona responsable del control de dicho archivo y, como mínimo, acreditará la realización de una auditoría anual de la documentación archivada.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 59 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

21.6. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DEL CONTRATO

Antes del comienzo de los trabajos el Adjudicatario deberá indicar en el Documento de Gestión Preventiva, para el personal con funciones específicamente preventivas, sus cometidos y dedicación al contrato ya sean de su plantilla o no. Asimismo, deberá precisar las funciones del resto de los participantes en el contrato en lo que afecta al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y sus relaciones con los primeros.

Tiene especial significación la concreción de la presencia de los recursos preventivos precisos (art. 32 bis de la Ley 31/1995) según la disposición adicional decimocuarta de la propia Ley 31/1995, el art. 22 bis y la disposición adicional décima del RD 39/1997, y la disposición adicional única del RD 1627/97. Aplicándose en este último caso, en lugar de al Plan de Seguridad y Salud, al Documento de Gestión Preventiva del Contrato.

21.7. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Siempre que en el entorno de la zona objeto de las actividades del contrato se den circunstancias de concurrencia de trabajos con terceros, o con la propia Administración, será obligación del Adjudicatario establecer la coordinación adecuada en los términos recogidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
.

21.8. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 31/95, el adjudicatario deberá garantizar que cada trabajador reciba para las actividades objeto de este contrato:

- La información precisa respecto a los riesgos de su puesto de trabajo o función así como las medidas y actividades de prevención y protección aplicables a los mismos (art. 18)
- Una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva (art. 19).

22. CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN

Los salarios que percibirán los trabajadores adscritos al servicio objeto del presente pliego deberán equipararse, como mínimo, a lo establecido al respecto en el "Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de la provincia de Las Palmas" (BOP de 5 de noviembre de 1993) y en la última revisión de las tablas salariales para el año 2021 publicada (Anexo al BOP nº 133, de 5 de noviembre de 2021).
La justificación de la aplicación de este convenio colectivo radica en lo dispuesto en el artículo 2º del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de la provincia de Las Palmas, en el artículo 3 y Anexo I del vigente Convenio General del Sector de la Construcción (BOE número 232, de 26 de septiembre de 2017) por los cuales se determina que tales convenios serán de aplicación a "la conservación y mantenimiento de autopistas, autovías, carreteras y vías férreas", y por considerar que la finalidad de los trabajos de limpieza y eliminación de malezas de la plataforma y los márgenes de carreteras resulta necesaria para mantener y conservar el estado de estas vías.
Se deberá tener en cuenta lo estipulado en el mismo, especialmente en:

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 60 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

– Subrogación de personal en contratas de mantenimiento de carreteras o vías férreas, redes de agua, concesiones municipales para el mantenimiento y conservación de aceras, pavimentos, vías públicas y alcantarillado: Libro I, Título I, Capítulo II, artículo 27.
– Plus de conservación en contratas de mantenimiento de carreteras: Disposición adicional quinta, punto 1 y en todo caso durante la vigencia de la contrata que corresponda.

No obstante lo señalado en los párrafos anteriores, se ha considerado que también sea de aplicación el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2017-2020 (BOE 2018-1788 de 25 de enero de 2018) (considerado vigente conforme a lo dispuesto en su artículo 4º) específicamente para los trabajos de conservación y mantenimiento de zonas ajardinadas y de aplicación del tratamiento herbicida, por su singularidad y exigencia de formación y preparación previa, ya que el mismo es de aplicación a la conservación y mantenimiento de jardinería en todas sus modalidades, ya sean públicas o privadas.
Igual consideración se realiza en relación a los trabajos de mantenimiento de alumbrado y semaforización del presente Pliego, estando a lo dispuesto en la vigente Normativa Laboral, de Prevención de Riesgos Laborales, y/o normativa que pueda aprobarse para este tipo de actividades, así como con los Convenios Laborales vigentes.

23. PRECIOS Y PRESUPUESTOS.

Tal y como quedó detallado en el apartado 14 Trabajos a desarrollar por el Adjudicatario, el presente contrato se estructura en tres grupos de actividades. La valoración de estos grupos se realiza aplicando a los precios que figuran en los cuadros de precios la medición correspondiente.

Por lo que se refiere a las operaciones del Grupo I, se abonará mensualmente la doceava parte del presupuesto, salvo que sean de aplicación las penalizaciones en que pueda ocurrir. Si se dieran incumplimientos de las condiciones en que han de prestarse los servicios contratados no será de abono la parte alícuota del presupuesto correspondiente, sin perjuicio de la adopción de las penalidades establecidas en cada caso.

Por lo que se refiere a las unidades de obra del Grupo II, si lo que pone de manifiesto la comprobación es un material o unidad de obra que no cumple prescripciones, no será de abono mientras no se sustituya por un material o unidad de obra correcta. Las certificaciones se realizarán con mediciones mensuales. Las operaciones del Grupo II se abonarán a los precios unitarios contratados. No serán de abono las operaciones y unidades de obra del Grupo II que no cumplan las prescripciones técnicas descritas para este grupo. Si no resultasen correctas las mediciones se rectificarán en las certificaciones al origen.

Si se presumieran incumplimientos de las condiciones de materiales utilizados y/o unidades de obra u operaciones del Grupo II ejecutadas, así como errores en las mediciones de la información mensual establecida por el adjudicatario, serán de cargo de éste las comprobaciones que estime oportuno llevar a cabo el director del contrato.

Se especifican en este pliego las operaciones del Grupo II y las unidades de obra para la ejecución de las mismas, las condiciones de ejecución y de medición y abono correspondientes.

Los precios considerados en los cuadros de precios, comprenden todos los trabajos directa o indirectamente necesarios para la ejecución de las operaciones de conservación y servicios que se definen en el contrato, sin que la relación sea limitativa, se entenderán comprendidos:

- Establecimiento de la señalización, balizamiento y regulación del tráfico preceptivos según la actividad a realizar (Instrucción 8.3.-I.C. y demás normas aplicables), mantenimiento de la misma mientras se desarrollen los trabajos y retirada una vez hayan finalizado.
- Trabajos de acondicionamiento y preparación del terreno para el acceso de maquinaria y personal hasta la zona de trabajo y restauración posterior, en su caso, a su estado inicial.
- Transporte de la maquinaria y materiales hasta el lugar de utilización o puesta en obra.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 61 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

- Mantenimiento, reparaciones, carburantes, aceites, fungibles, etc. de la maquinaria empleada.
- Costes de todo tipo de personal necesario incluso horas extraordinarias diurnas y nocturnas, festivos, vacaciones, etc.
- Costes de todo tipo de la maquinaria empleada.
- Los materiales necesarios para la ejecución de las operaciones excepto las incluidas en el Grupo I, cuyo abono se realizará según la medición realmente consumida con cargo al presupuesto correspondiente a materiales Grupo I.
- Los medios auxiliares y el pequeño material necesarios para la puesta en obra de los materiales tales como tornillería, herramientas, etc.
- El desmontaje y retirada de cualquier elemento o equipamiento de la carretera necesario para la ejecución de alguna operación, así como el posterior montaje o transporte a almacén o vertedero según sea el caso.
- Alquileres, tasas de vertido, costes de restauración o cualquier otro coste generado por la evacuación a vertedero de tierras, sedimentos, materiales de demolición, etc. (excepto el canon de vertido, que se abonará a los precios indicados dependiendo de su naturaleza, de los residuos generados por la Operaciones del Grupo I)
- Los ensayos y mediciones necesarios para comprobar las condiciones de los materiales colocados, ejecución de unidades de obra y operaciones, medición de todo ello, así como los trabajos para reseñar toda la información de la ejecución de las operaciones prescrita.
- Todo tipo de impuestos, obligaciones sociales, seguros, gastos referentes a la seguridad y salud en el trabajo, etc., que se desprendan de las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato.
- Servicios Auxiliares, materiales de oficina, energía, teléfono, limpieza, guardería de oficinas y almacenes, etc.

En el Anejo nº 2 se adjuntan los cuadros de precios y presupuestos indicativos correspondientes a cada uno de los años de vigencia del contrato.

Los cuadros de precios comprenden un primer capítulo de precios para los subgrupos del Grupo I, un segundo de materiales utilizados para ejecución de operaciones de Grupo I, un tercero de precios de operaciones de Grupo II, y un cuarto con los precios de las unidades de obra del Grupo II.

El presupuesto incluye un apartado con los presupuestos anuales, un cuadro resumen del presupuesto, los presupuestos del Grupo I, Grupo II y Grupo III distribuidos y un presupuesto general.

Para las operaciones del Grupo I, se establecen como precios mensuales partes alícuotas de los presupuestos parciales de los tres subgrupos en que se han estructurado las operaciones del Grupo I. Los respectivos precios mensuales serán la doceava parte del Presupuesto parcial correspondiente.

En el caso de que resultasen insuficientes los Presupuestos de Materiales para Operaciones del Grupo I, de Operaciones del Grupo II o de Unidades de Obra del Grupo II, podrán utilizarse para dichas necesidades sobrantes del Presupuesto del Grupo III. También podrán ser utilizados a los mismos efectos, los sobrantes que, por motivo de incumplimientos o similares, pudieran existir en los Presupuestos del Grupo I.

Los presupuestos de materiales del Grupo I y de operaciones y unidades de obra del Grupo II, se obtienen aplicando los precios de los cuadros de precios a las mediciones estimadas por la Administración. La distribución por subcapítulos de materiales u operaciones es orientativa y se adaptará a las necesidades del servicio.

El presupuesto de operaciones del Grupo III se obtiene como un porcentaje del diez por ciento (10%) de la suma de importes de: materiales Grupo I, operaciones Grupo II y unidades de obra Grupo II.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 62 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Se adjuntan a continuación los cuadros resumen del presupuesto por anualidades, así como los presupuestos anuales por Grupos y un presupuesto general.

	Año1	Año2	Año3	Importe acumulado
	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE
Total Grupo I	1.689.181,71€	1.689.181,71€	1.689.181,71€	5.067.545,13€
Total Grupo II	1.407.644,86€	1.407.644,86€	1.407.644,86€	4.222.934,58€
Total Grupo III	194.052,66€	194.052,66€	194.052,66€	582.157,98€
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	**3.290.879,23€**	**3.290.879,23€**	**3.290.879,23€**	**9.872.637,69€**
Gastos Generales (13%)	427.814,30€	427.814,30€	427.814,30€	1.283.442,90€
Beneficio Industrial (6%)	197.452,75€	197.452,75€	197.452,75€	592.358,25€
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	**3.916.146,28€**	**3.916.146,28€**	**3.916.146,28€**	**11.748.438,84€**
I.G.I.C (7%)	274.130,24€	274.130,24€	274.130,24€	822.390,72€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**4.190.276,52€**	**4.190.276,52€**	**4.190.276,52€**	**12.570.829,56€**

Tabla 12. Presupuesto por anualidades. ZONA 1

	Año1	Año2	Año3	Importe acumulado
	ZONA2: ZONA CENTRO- SUR	ZONA2: ZONA CENTRO- SUR	ZONA2: ZONA CENTRO- SUR	ZONA2: ZONA CENTRO- SUR
Total Grupo I	1.836.993,10€	1.836.993,10€	1.836.993,10€	5.510.979,30€
Total Grupo II	1.677.116,79€	1.677.116,79€	1.677.116,79€	5.031.350,36€
Total Grupo III	235.780,99€	235.780,99€	235.780,99€	707.342,98€
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	**3.749.890,88€**	**3.749.890,88€**	**3.749.890,88€**	**11.249.672,64€**
Gastos Generales (13%)	487.485,81€	487.485,81€	487.485,81€	1.462.457,44€
Beneficio Industrial (6%)	224.993.45€	224.993.45€	224.993.45€	674.980,36€
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	**4.462.370,15€**	**4.462.370,15€**	**4.462.370,15€**	**13.387.110,45€**
I.G.I.C (7%)	312.365,91€	312.365,91€	312.365,91€	937.097,73€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**4.774.736,06€**	**4.774.736,06€**	**4.774.736,06€**	**14.324.208,18€**

Tabla 13. Presupuesto por anualidades. ZONA 2

23.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Aplicando los precios unitarios de los cuadros de precios al número de unidades se obtiene:

- Un Presupuesto de Ejecución Material para el LOTE Nº 1: ZONA 1 de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.872.637,68 €), que incrementado con el trece por ciento (13%) de Gastos Generales de Estructura, el seis por ciento (6%) de Beneficio Industrial y el siete por ciento (7%) de IG.I.C., totaliza un Presupuesto Base de Licitación de DOCE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.570.829,56 €)

- Un Presupuesto de Ejecución Material para el LOTE Nº 2: ZONA 2 ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.249.672,64 €), que incrementado con el trece por ciento (13%) de Gastos Generales de Estructura, el seis por ciento (6%) de Beneficio Industrial y el siete por ciento (7%)

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 63 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

de IG.I.C., totaliza un Presupuesto Base de Licitación de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (14.324.208,18 €)

23.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE
IMPORTE DEL SERVICIO (SIN IGIC)	11.748.438,84€
PRÓRROGA 1 (SIN IGIC)	3.916.146,28€
PRÓRROGA 2 (SIN IGIC)	3.916.146,28€
TOTAL	19.580.731,40€

Tabla 14. Valor estimado del Contrato. ZONA 1

IMPORTES SIN IGIC	ZONA2: ZONA CENTRO- SUR
IMPORTE DEL SERVICIO	13.387.110,45€
PRÓRROGA 1	4.462.370,15€
PRÓRROGA 2	4.462.370,15€
TOTAL	22.311.850.75€

Tabla 15. Valor estimado del Contrato. ZONA 2

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta los costes anteriormente expuestos derivados de la ejecución material del servicio, (costes directos e indirectos), sus gastos generales y beneficio industrial, así como los costes laborales aplicando a tal efecto el convenio colectivo sectorial de aplicación vigente y el importe anual de las prórrogas.

24. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede, según lo establecido en el Artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

25. PENALIZACIONES EN EL PRECIO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS

De acuerdo al artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Cabildo de Fuerteventura podrá imponer penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 64 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Las penalidades y deducciones que se definen a continuación serán independientes entre sí y, por lo tanto, acumulativas. En ningún caso, las penalizaciones podrán superar el 10% el precio del contrato.

Penalizaciones relativas al personal mínimo establecido en el Grupo I:

En el caso del personal mínimo fijado en el presente Pliego, el coste de las penalizaciones se calculará en función del número de horas no trabajadas por cada oficio de los descritos y para cada uno de ellos en los que se hayan producido ausencias.

El coste de las penalizaciones se obtendrá multiplicando el coste de las horas no trabajadas por el coeficiente obtenido en la tabla anterior en cada uno de los tramos. La ocurrencia de faltas de más del 15% de las horas (para alguno de los oficios / destino descritos) durante más de dos meses consecutivos sin causa debidamente justificada podrá ser causa de resolución del contrato.

El coste de las penalizaciones se calculará en función del número de horas no trabajadas por cada oficio de los descritos y para cada uno de ellos en los que se hayan producido ausencias.

Porcentaje de horas no trabajadas por cada oficio y destino (centro / labor)	Menos de 5%	Del 5 al 10%	Del 10 al 15 %	Mas del 15%
Coeficiente	1	1.2	1.4	1.6

Tabla 16. Penalizaciones horas no trabajadas

Penalizaciones relativas a la maquinaria mínima a disposición del Contrato en el Grupo I:

En el caso de la maquinaria mínima a disposición fijada en el presente Pliego, el coste de las penalizaciones se calculará en función del número de días en que cada vehículo/máquina de las incluidas en el presente Pliego no esté a disposición para su uso en las labores encomendadas al adjudicatario ni hayan sido sustituidas por otras de iguales o superiores características. En función del número de días que cada uno de los vehículos/maquinaria no esté a disposición, se aplicará una penalización que será el resultado de multiplicar el coste diario del vehículo/máquina (coste anual dividido entre 250 días) por un coeficiente que se obtiene de la siguiente tabla, el cual depende del número de días del mes certificado que el vehículo/maquinaria no haya estado a disposición para su uso:

Días que no ha estado a disposición	De 1 a 5	De 6 a 10	De 11 a 15	Más de 15
Coeficiente	2	3	4	Rescisión de contrato (*)

(*) cuando el vehículo/maquinaria no haya estado a disposición ni haya sido sustituida durante más de 15 días en un periodo de 30.

Tabla 17. Penalizaciones no disposición de maquinaria

Penalizaciones relativas a los plazos y frecuencias de las actividades:

En el caso de incumplimiento en los plazos y frecuencias establecidos en la ejecución de cualquier actividad supondrá complementariamente una penalización del 5 % del coste mensual a abonar por la

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 65 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

prestación de dicho Servicio durante el mes en el que se produce el incumplimiento, por cada día de retraso en el inicio de la ejecución de cada una de las actividades.

Penalizaciones relativas a la correcta ejecución de las actividades:

En el Anejo nº 1 de Especificaciones relativas a la definición, ejecución, medición y abono de las operaciones, unidades de obra y materiales, se especifican para las diferentes actividades, las correspondientes penalizaciones por incumplimiento de su correcta ejecución.

Ofelia Manjón-Cabeza Cruz
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
COL: 13.218

Firmado por MANJON-CABEZA CRUZ OFELIA AMALIA - ***4429** el día 16/06/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VºB

Antonio Carreño Peña - DNI 42889336V

Firmado digitalmente por Antonio Carreño Peña - DNI 42889336V
Fecha: 2022.12.21 18:43:47 Z

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 66 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato de servicios para la ejecución de las actividades de conservación y aseguramiento de la vialidad en la Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura.

ANEJO N° 1

ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LA DEFINICIÓN, EJECUCIÓN, MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OPERACIONES, UNIDADES DE OBRA Y MATERIALES

JUNIO 2022 (REV 2)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 67 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

ANEJO N° 1

ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LA DEFINICIÓN, EJECUCIÓN, MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OPERACIONES, UNIDADES DE OBRA Y MATERIALES

INDICE

1. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y UNIDADES DE OBRA. 1
2. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES DEL GRUPO I 2
2.1. Subgrupo 1.- Mantenimiento vialidad ordinaria. 2
2.1.1. Servicios de vigilancia. 3
2.1.2. Servicio de comunicaciones. 6
2.1.3. Atención a accidentes e incidencias. 6
2.1.4. Señalización 7
2.1.5. Servicio de acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas 7
2.1.6. Servicio de mantenimiento de alumbrado y semaforización asociados a las carreteras. 11
2.1.7. Mantenimiento de los elementos de la carretera en condiciones que no puedan causar problemas a las condiciones adecuadas de circulación, ni afecten negativamente a las condiciones adecuadas de seguridad de la misma, ni al normal decoro público. 12
2.2. Subgrupo 2.- Establecimiento de Inventarios y Reconocimientos de estado de la Red. Estudios de accidentalidad y seguridad vial. Estudio de aforos. Apoyo a la explotación 18
2.2.1. Estudio de necesidades. 19
2.2.2. Toma de datos de inventario de elementos por tramo. 19
2.2.3. Establecimiento de inventario completo de elementos. 24
2.2.4. Actualización de inventarios. 24
2.2.5. Reconocimiento de estado periódico o sistemático. 24
2.2.6. Reconocimiento de estado ocasional o especial. 24
2.2.7. Informes de accidentalidad y seguridad vial. 24
2.2.8. Estudio anual de aforos 25
2.2.9. Información y preparación de la documentación relacionada con la explotación de las vías, en cumplimento a lo establecido en el reglamento de carreteras de Canarias. 25
2.2.10. Apoyo a la redacción de Proyectos de Conservación 27

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 68 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3. Subgrupo 3.- Agenda de información de estado y funcionamiento de las carreteras. Programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos. 27

2.3.1. Programación operativa. 28

2.3.2. Información de seguimiento. 28

2.3.3. Archivo y proceso de seguimiento. 32

2.3.4. Valoración mensual. 33

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES DEL GRUPO II 36

3.1. Operaciones de Barrera 40

3.2. Operaciones de Señalización 43

3.3. Operaciones de balizamiento y pantallas. 47

3.4. Operaciones de Obra civil. 51

3.5. Operaciones de Firmes y Pavimentos. 64

3.6. Operaciones de Jardinería, limpieza y desbroce 77

3.7. Operaciones de Alumbrado y semáforos 82

3.8. Operaciones de desvíos de tráfico 83

4. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE OBRA DEL GRUPO II. 85

4.1. Unidades de Obra de Explanaciones y Demoliciones 86

4.2. Unidades de Obra de Drenaje 91

4.3. Unidades de obra de Pavimentos y Aglomerados 94

4.4. Unidades de Obra de Obra Civil. 102

4.5. Unidades de Obra de Alumbrado y semáforos 106

5. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES Y UNIDADES DEL GRUPO III 109

6. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE APLICACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO Y SEMÁFOROS 110

6.1. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y SEMÁFOROS PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN ASOCIADOS A LAS CARRETERAS 110

6.2. OTROS SERVICIOS EXCEPCIONALES OBLIGATORIOS 112

6.2.1. EMERGENCIAS. 112

6.2.2. ELABORACIÓN CERTIFICADOS INSTALACION DE INSTALADOR AUTORIZADO 112

6.2.3. INSPECCIONES REGLAMENTARIAS. 112

6.2.4. INFORMES, ESTUDIOS Y REGULARIZACION INSTALACIONES. 112

6.3. NORMATIVA TECNICA 113

6.4. ACEPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES. 113

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 69 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

6.5. CONDICIONES DE EJECUCION AMBIENTALES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD. 113

6.6. OPERACIONES DEL GRUPO I 114

6.7. OPERACIONES DEL GRUPO II 123

6.7.1. DESARROLLO DEL MANTEMIENTO PROGRAMADO. 124

6.7.2. OTROS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y PUESTA A PUNTO.....127

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 70 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y UNIDADES DE OBRA.

Tanto los materiales que se empleen en la ejecución de las unidades de obra y operaciones de los Grupos I, II y III, así como las unidades de obra que se utilicen para las operaciones de los Grupos II y III, deberán cumplir las condiciones que, para cada una de ellas, se fijan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), así como las normas e instrucciones técnicas específicas o de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento que, estando vigentes, les sean aplicables.

El costo de los ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra precisos para el cumplimiento del programa de control de calidad o que sean requeridos por el Director del Contrato serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo del 1 % del presupuesto de los materiales del Grupo I y operaciones y unidades de obra de los Grupos II y III, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 38 y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales aprobado por Decreto 3.854/1970, de 31 de Diciembre (recogido en el Decreto 80/1987, de 8 de mayo, sobre control de la calidad de la construcción) y la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Estudios y Servicios Técnicos (Orden de 8 de marzo de 1972).

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 71 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES DEL GRUPO I.

En el presente apartado se definen en primer lugar, a nivel de Subgrupo, las operaciones que hay que llevar a cabo dentro de cada uno de ellos, instrucciones para realizarlas, número de operaciones a realizar o forma de determinarlo, plazos de ejecución o forma de determinarlos, abonos mensuales que corresponden a la correcta ejecución del conjunto de las operaciones de cada subgrupo, así como la forma de valoración de los materiales utilizados para cada subgrupo y, en algunos casos excepcionales, de determinadas unidades de obra o trabajos cuya única valoración está específicamente excluida de los presupuestos parciales que determinan los abonos mensuales de los Subgrupos.

La periodicidad y plazo de ejecución de las operaciones de conservación estará relacionada directamente con la importancia de la carretera y su IMD, a tal efecto se clasifican por orden de prioridad las carreteras en los siguientes grupos:

- Autopista y Autovía (A)
- Vía Rápida (R)
- Carretera Convencional (C)

Para atender a todas estas actividades comprendidas en el Presupuesto del presente Pliego, y que debe llevar a cabo el adjudicatario, deberán ejecutarse todas las operaciones que sean necesarias.

El adjudicatario destinará a la ejecución de estas operaciones, el equipo que figura en el *Apartado 15.2. Organización del Personal* de la parte general del presente Pliego, aunque siempre que sea necesario para cumplir las condiciones establecidas para realizar las operaciones objeto del contrato, deberá complementarlo con equipos adicionales, ya sean fijos o eventuales, sin que ello de lugar a modificación de su valoración.

Para la realización de estas operaciones del Grupo I serán de abono los materiales consumidos, disponiéndose al efecto de los materiales que se indican en el presupuesto anual "Materiales Grupo I" de este Pliego. Si se consumiera dicho presupuesto, el exceso de materiales necesarios sería abonado con cargo al presupuesto de operaciones del Grupo III, con los mismos precios unitarios de los materiales que figuran en el presupuesto específico de los mismos.

Se incluyen seguidamente clasificadas por subgrupos, las descripciones de las operaciones principales a ejecutar dentro del Grupo I, tipificadas a los efectos de seguimiento y de programación de medios para llevar a cabo las actividades comprendidas en este Grupo I. Algunas de estas operaciones tipificadas contienen un mayor detalle de las condiciones para su ejecución. En caso de no ser necesario, al quedar suficientemente descrita la operación por su descripción no se añade ninguna aclaración suplementaria.

Para muchas de estas operaciones tipificadas se prescriben también los datos de referencia y de ejecución que deban hacerse constar en los partes de ejecución de las mismas. En cualquier caso, todos los partes de ejecución de operaciones, accidentes e incidencias y vigilancia, deberán establecerse con la información prescrita al describir estas operaciones tipificadas.

2.1. Subgrupo 1.- Mantenimiento vialidad ordinaria.

Se incluyen en este subgrupo todas aquellas operaciones o actuaciones que tienen por objeto mantener dentro de unos parámetros adecuados todas las carreteras, elementos funcionales y zonas expropiadas de la zona objeto del presente Pliego, definido en el apartados 6 sobre *Carreteras dónde se realizarán las actuaciones* y apartado 7 *Lotes en los que se divide el Contrato.*

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 72 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

El precio mensual conjunto de la ejecución de todas estas operaciones incluidas en el Subgrupo 1 será la parte proporcional en función de los meses de cada anualidad del presupuesto destinado a dicho subgrupo anualmente, precio que se abonará mensualmente al adjudicatario siempre que se hayan cumplido las prescripciones establecidas, tanto en lo que se refiere a las condiciones de ejecución como a los plazos para dicha ejecución señalados para cada caso.

Este subgrupo comprende las siguientes actuaciones:

2.1.1. Servicios de vigilancia.

Se entiende por servicio de vigilancia la atención que determinado personal de la organización del adjudicatario pone en conocer, lo mejor y lo antes posible, las anomalías en el estado y funcionamiento de la carretera, tomando directamente disposiciones para corregirlas, comunicándolas a quien pueda tomarlas u ordenarlas en los casos más urgentes, y dejando constancia de las demás para su corrección posterior en plazos más o menos cortos.

El servicio de vigilancia se llevará a cabo, por una parte, por el jefe de operaciones o persona en quien delegue, al tiempo que se desplaza por las carreteras en sus funciones de impulsión, coordinación y control de los trabajos que se llevan a cabo y, por otra parte, por equipos a quienes se encargan recorridos cuyo objeto (o uno de cuyos objetos) sea dicho conocimiento.

En sus funciones de vigilancia, el jefe de operaciones o sus directos colaboradores en las mismas, deberán observar el estado y funcionamiento de las carreteras en toda la extensión que tienen a su cargo, se deberán inspeccionar al menos 1 vez al día cada punto de la carretera. Las anomalías observadas cada día, aunque sean atendidas y corregidas el mismo día o incluidas en las órdenes de trabajo del día siguiente, se anotarán en el correspondiente parte de vigilancia y de incidencia, reflejándose las operaciones llevadas a cabo así como los medios utilizados y el consumo de materiales en el correspondiente parte de operaciones, el cual deberá ser validado por la Dirección Facultativa.

Las horas de menor intensidad de tráfico se aprovecharán por estos equipos para subsanar aquellas deficiencias detectadas durante el día que no hubieran podido ser atendidas. Por otro lado, cuando se prevean circunstancias meteorológicas adversas o altas intensidades de tráfico, se intensificará dicho servicio de vigilancia sin que esto suponga un coste adicional para la Administración.

La actuación del personal de vigilancia debe atenerse a las instrucciones que se establezcan para llevarla a cabo para lo cual el adjudicatario dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato, propondrá al Director del Contrato para su aprobación un Manual de Vigilancia, donde quedaran recogidos las respuestas concretas a cada situación previsible de acuerdo a lo especificado en el presente pliego (incluyendo sus correspondientes diagramas de flujo).

Será preceptivo generar siempre comunicados de información de acuerdo con el sistema de gestión implantado, materializando documentalmente y digitalizando toda la información que se recoja por estos medios según el sistema de gestión implantado.

El servicio consistirá en que un equipo de dos personas, convenientemente preparado e instruido, recorra con una furgoneta o furgón la carretera a efectos de:

- Detectar lo antes posible todas aquellas anomalías o incidencias que perturben el correcto funcionamiento de la circulación y la seguridad del usuario, o aquellos que supongan un deterioro en el estado de los elementos de la carretera, procediendo a tomar las medidas oportunas para corregirlas reestableciendo la normalidad en el menor tiempo posible y ocasionando las mínimas molestias al tráfico
- Atender los accidentes e incidentes graves, cuantificando su dimensión, facilitando en todo momento la información necesaria al Centro de Conservación para la oportuna toma de decisiones, por parte del Jefe de Operaciones, Jefe COEX o Encargado General así como servir de apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad y autoridades competentes en la coordinación del tráfico y resto de trabajo.
- Vigilar el perfecto cumplimiento tanto de las prescripciones establecidas en la Ley y

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 73 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Reglamento de Carreteras de Canarias (Ley 9/91 y Decreto 131/1995) en lo referente al uso y defensa de las carreteras, así como de las autorizaciones otorgadas por el Servicio Técnico de Conservación y Explotación de Carreteras, tomando los datos necesarios por si fuera preceptivo la iniciación de un expediente administrativo.

- Servir de apoyo al Jefe COEX o Jefe de Operaciones en la realización de las inspecciones e inventario de los elementos de la carretera, así como para la toma de datos de campo para informes y en el seguimiento de las operaciones ejecutadas.
- Reflejar todos los trabajos realizados y las incidencias detectadas en los correspondientes Partes de Incidencias, de Accidentes, de Operaciones, de Denuncias y de Comunicaciones, en su caso. Estos Partes serán entregados diariamente al Jefe de Operaciones antes de iniciar la jornada siguiente.

Durante los recorridos se prestará especial atención a los siguientes casos:

- Accidentes (**respuesta inferior a 30 minutos**), que puedan presentar víctimas, afecciones importantes al tráfico y/o daños a la carretera, comunicando e informando al Centro de Comunicaciones y al Centro de Información de Carreteras (CIC)
- Obstáculos en la calzada: animales muertos, desprendimientos de taludes anexos, resto de colisiones, manchas de aceite y otros productos desprendidos de vehículos...
- Ayuda a vehículos averiados y detenidos tanto en la calzada como en los arcenes, señalizando su presencia
- Comprobación del estado de los firmes en cuanto a la presencia de fisuras, blandones, descarnados, baches, etc..., reflejando la urgencia de reparación en función de su afección a la seguridad del tráfico.
- Verificación del estado de las obras de drenaje, tanto transversal como longitudinal, así como de los elementos auxiliares (arquetas, sumideros, bajantes, colectores,....) ante un posible episodio de lluvias de cierta intensidad.
- Observancia de posibles deficiencias en la señalización vertical, marcas viales y balizamiento.
- Observancia del estado de los distintos elementos funcionales de las paradas de guagua objeto del contrato (establecidos en el Apartado 6. del presente Anejo)
- Vigilancia del crecimiento y estética de la vegetación que se desarrolle en márgenes, taludes y medianas, anotando en el correspondiente Parte de Incidencias el momento en que se hace necesario llevar a cabo la correspondiente actuación y poder así programarla con antelación.
- Periódicamente, inspecciones visuales del estado de las obras de fábrica y estructuras, así como de sus elementos metálicos: barandillas, pretiles, etc...
- Dentro de la competencia transferida o delegada de Explotación de las carreteras, la toma de datos sobre posibles incidencias detectadas en la carretera y su entorno (accesos, publicidad, obras, vertidos, actos vandálicos...) que impliquen un posible incumplimiento de las prescripciones establecidas en la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias o autorizaciones de obra.
- Servir de apoyo para la adquisición de información y datos para la elaboración de estudios, del inventario de carreteras o para las inspecciones y reconocimiento de estado.

El incumplimiento en la correcta ejecución de estas funciones supondrá, por cada incumplimiento, una penalización sobre el total del coste mensual del contrato durante el mes en el que se produce el incumplimiento. Se considerará incumplimiento:

- Existencia de usos indebidos en márgenes no detectados por el servicio de vigilancia transcurrido una semana desde su inicio ⇒ Penalización: 0,5 %
- Respuesta superior a 30 minutos en la atención de accidentes o en la retirada de obstáculos en la calzada ⇒ Penalización: 0,1 % por cada media hora de retraso
- Inspección de cada punto de la carretera en frecuencias inferiores a las mínimas

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 74 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

establecidas en párrafos anteriores. ⇒ Penalización: 1,0 % por cada semana de incumplimiento

Para ambos LOTES, la vigilancia se llevará a cabo de lunes a viernes, durante la siguiente franja horaria: de 07:00 a 15:00 horas todo el año.

Los recorridos se harán siguiendo los itinerarios que se indiquen en las órdenes de trabajo, a velocidades y con las paradas que permitan apreciar y tomar nota de los hechos que se pretenda detectar.

Estos itinerarios pueden modificarse durante el recorrido por razón de las necesidades que se aprecien, de los trabajos que se realicen y de nuevas instrucciones que se reciban. La iniciativa de las modificaciones puede partir del Jefe de Operaciones o de los propios vigilantes, siempre con el suficiente contacto entre uno y otros.

El Jefe de Operaciones establecerá unas instrucciones generales para llevar a cabo la vigilancia en las que, además de la regulación ordinaria de las facultades de los vigilantes para variaciones de itinerario y ejecución de trabajos según su criterio, se relacionen los hechos a observar sistemáticamente, recomendaciones para hacerlo y datos a tomar en cada caso. El Jefe de Operaciones podrá dar a los vigilantes las instrucciones complementarias oportunas para cada recorrido particular.

Los equipos que conforman el servicio de vigilancia deben tener una formación acorde al tipo de tareas que tienen que realizar ya que serán, en primera instancia, los encargados de detectar cualquier situación anómala que exista en la carretera y que afecte al correcto funcionamiento de la misma, debiendo tener la capacidad de decisión y reacción necesaria para tomar las medidas que consideren más oportunas para corregir dicha anomalía o paliar sus consecuencias o efectos sobre la circulación, teniendo como principio de actuación, salvaguardar su propia seguridad y la del usuario. En algunos casos, requerirá la regulación del tráfico con limitaciones o la atención de accidentes con víctimas hasta que sean avisados los equipos de emergencia, Guardia Civil o Policia Local.

Así pues, el servicio de vigilancia estará formado para cada lote por:
1 Oficial de 1ª 8h 250d
1 Peón especializado 8h 250d

En ambos casos, deberán acreditar conocimientos de:
- Primeros auxilios: al menos uno de los componentes de cada equipo habrá recibido este tipo de formación, de manera que sepan actuar ante un accidente con víctimas u otras incidencias donde pueda haber algún herido.
- Normativa para la señalización de obra fija y móvil: de manera que cada vez que una actuación u operación requiera la adopción, por motivos de seguridad vial, de señalización ocasional o provisional, se haga según lo establecido en dicha normativa. Será responsabilidad del Jefe de Operaciones la formación en esta materia de al menos uno de los miembros de cada equipo.
- Legislación: Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias, sobre todo en lo referente al Uso y Defensa de las Carreteras: zonas de protección y actuaciones permitidas en cada una de ellas (accesos, cerramientos, muros de contención, edificaciones, obras, talas de árboles, movimientos de tierras, carteles publicitarios, etc.....). Será responsabilidad del Jefe de Operaciones la formación en esta materia de al menos uno de los miembros de cada equipo.
- Específica de Seguridad y Salud en el Trabajo. Será responsabilidad del Jefe de Operaciones la formación en esta materia de todos los miembros de cada equipo.

Requerimientos adicionales:
- Carnet de conducir tipo B y C para el Oficial de 1ª que hará de conductor, y tipo B para el peón especializado.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 75 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1.2. Servicio de comunicaciones.

Se entiende por servicio de comunicaciones la puesta en servicio y mantenimiento de la red de intercomunicación entre todos los elementos integrantes descritos en el presente Pliego, así como la interconexión con el Cabildo de Fuerteventura, Centros de Emergencias Insular o Regional. Se incluye dentro de este servicio cualquier elemento necesario para que la comunicación entre todo el personal y medios adscritos se produzca con la máxima precisión y celeridad posible. Queda dentro de esta actuación la instalación y dotación de un centro de comunicaciones, ubicado en el centro de conservación, desde donde se centralizarán, en la medida de lo posible, todas las comunicaciones que se refieran al normal desarrollo del contrato.

Ha de entenderse incluido en este apartado, el coste derivado de la atención continuada, con el personal que se estime necesario, a los medios de comunicación existentes en el centro de conservación o naves almacén durante los episodios de fenómenos meteorológicos adversos que se puedan producir durante la época de vialidad invernal o fuera de ella.

Necesariamente habrá de disponerse de comunicación con la red telefónica nacional y de comunicación por radio en circuito propio con los vehículos del servicio de vigilancia específica y otras unidades móviles de mantenimiento que lo precisen.

Debido al rápido desarrollo de las nuevas tecnologías en este campo, la empresa adjudicataria podrá proponer cualquier otro sistema de comunicación que cumpla con lo especificado al Director del Contrato.

El Jefe de Operaciones propondrá al Director del Contrato para su aprobación las instrucciones de funcionamiento y de actuación en cada caso así como las facultades y responsabilidades del personal a cargo del servicio. Dichas instrucciones incluirán específicamente las personas a quienes se ha de informar, consultar o solicitar y transmitir autorizaciones, en razón de los acontecimientos y gravedad de los que se reciba información.

2.1.3. Atención a accidentes e incidencias.

Cuando se produzca una incidencia o accidente en la carretera, el jefe de operaciones, o persona que le sustituya, organizará un equipo que, además de señalizar y balizar debidamente el posible peligro, sea capaz de reparar la incidencia si esta no es muy grave. Esta atención se realizará durante las veinticuatro horas de todos los días del año.

La organización para atender estas incidencias será tal que permitirá que el equipo (el servicio de vigilancia en primera instancia) acuda al lugar en que se ha producido la incidencia en el plazo máximo de 30 MINUTOS desde el momento en que sea conocida la incidencia, pudiendo complementarse con las cuadrillas de mantenimiento en el caso de simultaneidad de accidentes/incidencias (sin que esto suponga un coste adicional para la Administración). La actuación que de forma general deberá llevar a cabo es:

- Con los medios de comunicación de que se dispone, se informará a las autoridades que corresponda, formulándose las peticiones de ayuda que se les requieran.
- Se colaborará, en coordinación con las Autoridades de Tráfico, para establecer las limitaciones y regulaciones de tráfico que resulten más convenientes, en función del tipo y gravedad de la incidencia, con el fin de mantener en el mejor nivel posible compatible con tal atención la circulación y la fluidez del tráfico por dicha carretera, disponiéndose de la correspondiente señalización reglamentaria.
- Una vez la perturbación causada por el incidente o accidente se haya solventado, se solucionarán los efectos que el accidente haya producido sobre la infraestructura viaria, dejando la calzada limpia y en condiciones normales de circulación o, si fuera preciso, con las limitaciones convenientes para evitar o reducir el peligro mientras se completan y programan las reparaciones que, en ningún caso, comenzarán más tarde de 24 horas desde la aparición de dicha incidencia o producción de dicho accidente. Si fueran necesarias ayudas complementarias para conseguir solventarla, se procurará obtenerlas con la mayor prontitud.

Se obtendrán todos los datos que puedan ser necesarios para poder establecer informes completos sobre el accidente, determinar los daños que con motivo del accidente se hayan causado a los elementos de la carretera y su valoración, así como referencias de los sujetos y objetos que hayan intervenido en el accidente.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 76 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Se formulará un comunicado de cada accidente de acuerdo con el sistema de gestión implantado. En este parte constarán normalmente, entre otras:

- Identificación del accidente y del lugar
- Hora en que se ha producido, en que se ha tenido conocimiento, en que ha estado atendido y en que ha quedado resuelto
- Forma en que se ha producido y las víctimas
- Condiciones de la vía y condiciones meteorológicas imperantes cuando se produjo dicho accidente.
- Cómo se ha atendido y, si se han arbitrado ayudas complementarias, cuáles han sido
- Personas y Autoridades que han participado en solucionar el caso y los recursos utilizados
- Daños producidos a la carretera y su valoración
- Referencias a los vehículos implicados e información de los propietarios y seguros.
- Reportaje fotográfico

Cuando por la naturaleza o gravedad de la incidencia resulte conveniente, el jefe de operaciones dará cuenta de la misma al director del contrato. Asimismo preparará, de acuerdo con el director del contrato, instrucciones que determinen la forma en que se ha de actuar en cada caso.

Cuando se trate de un accidente grave (cualquier accidente que ocasione una víctima mortal) o de una incidencia que suponga el corte total de la circulación por más de treinta minutos, deberá personarse en el lugar de los hechos el Jefe de Operaciones, sea cual sea el día de la semana o la hora de los mismos.

2.1.4. Señalización

El jefe de operaciones o persona que le sustituya se responsabilizará, en todos los casos en que resulte necesario para ejecutar las operaciones que se lleven a cabo de cualquiera de los subgrupos**,** del establecimiento, mantenimiento y retirada de la señalización necesaria para su realización. Esta señalización deberá colocarse con la urgencia que corresponda a la ejecución de las operaciones para que se establezca.

También procederá a la señalización, mantenimiento y retirada, donde sea necesaria para prevenir o encauzar el tráfico, por razón de cualquier tipo de problema que se presente en la carretera o en el propio tráfico que soporta. Esta señalización deberá colocarse lo antes posible desde el momento en que se conozcan los problemas que determinen la necesidad de su colocación y siempre antes de transcurrida una hora desde su conocimiento.

La realización de estas operaciones y la señalización necesaria para las mismas se llevará a cabo en tiempo y forma que cause la menor perturbación posible a la circulación, y manteniendo como mínimo, siempre que sea posible, un carril abierto por sentido de circulación (en el caso de autopista y autovías), y el paso por un carril con circulación alternativa en el resto de carreteras, de acuerdo a las condiciones prescritas en la Norma 8.3.IC. y en el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

En el parte de ejecución de cada operación se referenciará el punto o zona en que se ha efectuado la señalización y se concretará la finalidad de la misma. Igualmente se indicará la fecha y hora de colocación y de retirada de la misma.

El adjudicatario asimismo estará obligado a suministrar e instalar a su costa la señalización informativa que se le requiera así como otros medios de información a los usuarios afectados.

2.1.5. Servicio de acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas

Las actuaciones a llevar a cabo y su frecuencia se encuentran recogidas dentro de las operaciones de mantenimiento que se definen más adelante dentro de este mismo apartado, pudiéndose concretar en

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 77 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

las siguientes tareas:

- Podas de formación, mantenimiento y rejuvenecimiento de árboles, macizo arbustivo y palmeras, incluida la retirada de residuos (meses más apropiados febrero, marzo y abril)
- Desbroce y corte de especies herbáceas y matorrales en mediana o márgenes que pudieran comprometer o dificultar la visibilidad de la circulación, de un elemento funcional, deteriorar la propia carretera o facilitar, debido a su desarrollo a lo largo de la misma, la propagación de incendios.
- Retirada de especies arbóreas muertas o enfermas, incluido su traslado a vertedero o Centro Gestor Autorizado.
- Tratamiento con limitadores de crecimiento y desyerbado manual (meses más apropiados de septiembre a mayo).
- Abonado del terreno (en primavera y otoño preferentemente).
- Tratamientos con insecticidas y productos fitosanitarios para erradicación de plagas que pudieran afectar a las plantaciones. En general, éstos serán los siguientes:
  - Tratamiento preventivo en primavera contra el pulgón, araña roja, mosca blanca y cochinillas.
  - Tratamiento de choque en verano (junio, julio y agosto) contra las mismas plagas.
  - Tratamiento preventivo para la puesta de mariposa en los meses de septiembre y octubre.
- Mantenimiento del sistema de riego llevando a cabo revisiones periódicas del estado de las tuberías y piezas especiales para la detección de fugas, sustituyendo aquellas que estén rotas o deterioradas, así como lectura y toma de datos de los contadores de la red de riego en periodos no superiores a los 15 días con el fin de detectar cuanto antes variaciones relevantes en los consumos debido a posibles enganches ilegales, roturas, fugas, desprogramación de electroválvulas, etc…).
- Siega de césped con cortacésped en las zonas que exista según las necesidades.
- Recortes y pinzamientos atendiendo al follaje y la floración de las especies, así como la limpieza y rastrillado de las zonas ajardinadas de forma regular durante todo el año.
- Limpieza, mediante la retirada de papeles, plásticos, desperdicios y cualquier objeto que se halle en ellas, de zonas junto a la plataforma, zonas separadas de la misma, de isletas y zonas de descanso, paradas de guaguas (en apartadero, acerado y marquesina) así como borrado urgente de pintadas.
- Limpieza de la red de drenaje longitudinal superficial y profunda (parte accesible) así como las arquetas y pozos que lo conforman.
- Limpieza y despeje de aterramientos, desprendimientos y vegetación en márgenes, medianas, taludes y cunetas.
- Limpieza de señalización vertical así como de aquellos elementos puntuales de señalización horizontal y de balizamiento que lo requieran.
- Además de estas tareas, en caso de urgencia o emergencia, podrán llevar a cabo cualquier otra tarea de conservación ordinaria y ayuda a la vialidad a petición del Director del Contrato (sin que esto suponga un coste adicional para la Administración)

Protocolo de uso de herbicidas y limitadores de crecimiento:

- Uso del herbicida: está reservado para su aplicación en los márgenes de las carreteras insulares dentro del dominio público
- Aplicación: sobre malas hierbas, plantas anuales e invasoras (cañas, zarzas, tártagos, gramíneas,…), así como de otras hierbas que pudieran afectar al funcionamiento o visibilidad de determinados elementos funcionales de la carretera. El momento

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 78 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

adecuado para la aplicación del producto será fuera de la época de la floración. Asimismo, en las gramíneas deben tratarse durante los primeros estadios de su desarrollo, antes de que eche la espiga. Las aplicaciones deben ser puntuales y sobre la superficie foliar de las especies (hojas).

El tamaño de la hierba debe ser pequeño, máximo 15 cm. De esta manera se consigue reducir la dosis de producto al mismo tiempo que se minimiza el impacto visual que ocasiona la hierba marchita en los márgenes de las carreteras.

Los tratamientos deben realizarse por personal cualificado en la mañana o por la tarde nunca al mediodía. Próximos a la floración, o en casos excepcionales durante ese período, se recomienda realizar el tratamiento por la noche, a fin de no afectar negativamente a las poblaciones de abejas.

La proyección del producto sobre las malas hierbas debe ser focalizada, para ello se emplearán boquillas de chorro plano y, en caso de viento leve o moderado, se utilizaran las boquillas de antideriva, etc. La gota proyectada debe ser media-gruesa para su mayor efectividad y nunca se proyectará a una altura del suelo mayor de 40 cms. El operario nunca realizará el pulverizado directamente desde el vehículo.

Se cumplirán las recomendaciones y medidas establecidas en la etiqueta de garantía del producto y las indicaciones oficiales apuntadas en el registro del producto.

La sintomatología sobre la cubierta vegetal objeto de tratamiento empieza a desvelarse sobre el 7º día desde su aplicación. Por tanto, en caso de repasar las zonas tratadas nunca se realizará esa acción antes del día señalado anteriormente.

- Condiciones físico-naturales: La aplicación no se realizará en épocas de lluvia y nieblas, o bien cuando se prevea lluvia, a fin de que su aplicación tenga una mayor efectividad. Tampoco se aplicará en condiciones climáticas adversas como son altas temperaturas, fuertes vientos o tiempo sur o siroco.
- Prohibiciones: queda prohibida la aplicación de herbicida en:
  - Espacios Naturales Protegidos (E.N.P.)
  - En travesías, entendiéndose por éstas, los tramos de las carreteras que discurren por entramado urbano, en el que existen edificaciones consolidadas a ambos lados de ellas.
  - Especies arbóreas, salvo excepciones
  - Especies vegetales arbustivas y herbáceas protegidas o amenazadas por la legislación vigente (Catálogo Canario de Especies Protegidas, establecido en la Ley 4/2010, de 4 de junio)
  - En zonas de cultivos que se encuentren a nivel con la carretera y/o a una altura inferior a los 1.20 metros, sin perjuicio de las indicaciones oficiales dictadas, en este sentido, para el producto.
  - En centros educativos, culturales, lugares recreativos, etc.
  - Taludes
  - Zonas ajardinadas, salvo excepciones
  - Con tránsito de personas
  - En terrenos particulares
  - Cuando la altura de la hierba a tratar supere los 15 cms.
- Ámbito de aplicación: de forma general, el ancho susceptible de ser tratado con herbicida se define como la zona comprendida entre el borde exterior de la cuneta o del último elemento funcional de la carretera y el menor de los siguientes valores:
  - 1 metro para autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras de interés regional, 0,5 metros para el resto de carreteras.
  - Distancia horizontal hasta el pie del talud en el caso de carreteras en desmonte o coronación de talud en el caso de carreteras en terraplén.

  En el caso de existencia de bermas entre el arcén y la cuneta u otro elemento funcional, también se incluirá dicha zona como susceptible de ser tratada.

  En aquellos tramos en curva en que por razones de visibilidad sea conveniente disponer

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 79 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

de un mayor despeje, se podrá aumentar el ancho de dicha franja, previa autorización del Director del Contrato, para lo cual se aplicará la formulación establecida en el apartado 4.7 de la Instrucción de Carreteras 3.1.-I.C. de Trazado

- Registro Oficial de Productos Fitosanitarios: los productos empleados para el control de las malas hierbas deben estar registrados en el Registro Oficial de Productos Fitosanitario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y tipificados para su utilización en redes viarias y de servicio.
- Registro de las empresas para prestar los servicios de plaguicidas: Las empresas que presten los servicios de plaguicidas deben estar registradas a tal efecto en el Gobierno de Canarias, en la Consejería de Agricultura -Sanidad vegetal-.
- Maquinaria homologada: En base a la normativa vigente (Normas UNE en 13790/1 y /2), sobre los criterios técnicos en inspección de máquinas de aplicación de fitosanitarios la maquinaria y herramientas necesarias para aplicar los productos fitosanitarios, la empresa debe presentar elementos homologados para la aplicación del herbicida (Depósito fitosanitario, mecanismo regulador, boquillas específicas para el uso del herbicida, etc.).El mantenimiento y revisión de la maquinaria y elementos de aplicación de herbicida será, al menos 1 vez al año.
- Preparación del caldo fitosanitario. Dosificación: el caldo se preparará in situ (a fin de evitar contaminación en otros lugares por derrame del producto) ajustándose su contenido a la superficie diaria a tratar. La dosis empleada será establecida por la Dirección Facultativa en función de la zona, estando limitada entre el 1-2 %.
- Almacenamiento, manipulación y eliminación: la dirección de los trabajos debe ser realizada por un técnico competente. El personal dedicado a las tareas de pulverización y rociado de herbicida deberá acreditar poseer formación en manejo y uso de productos fitosanitarios, cumpliendo siempre las recomendaciones establecidas en la etiqueta de garantía del producto.

  El desarrollo de las actividades de almacenamiento, manipulación y eliminación de los productos debe realizarse bajo los preceptos indicados en la normativa sectorial vigente y mediante la aplicación de los procedimientos y medidas que garanticen la correcta utilización del producto.
- Información de la práctica: en los lugares donde se realice la aplicación es recomendable la colocación de tablillas informativas donde se indiquen el día de aplicación, la materia activa del producto aplicado, el ámbito donde se aplica, el número de registro oficial del producto fitosanitario y el plazo de seguridad, entre otros.

Seguimiento de las actuaciones:

El seguimiento de las actividades que engloban la prestación del servicio se llevará a cabo de la misma forma planteada para el resto de las actuaciones de conservación y explotación mediante la elaboración de diversos tipos de Partes Diarios, el archivo y proceso informatizado de éstos y la formulación de informes periódicos sistemáticos sobre las actividades realizadas.

Además, la entrada en vigor del RD 1311/2012, de 14 de Septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, establece en su Artículo 10.3 la obligación de realizar una gestión integrada de plagas en los ámbitos profesionales no agrarios asistida de un asesoramiento. Dado que es objeto del presente contrato la realización y ejecución de tratamientos fitosanitarios para la eliminación y control de malas hierbas y vegetación así como la erradicación de aquellas plagas que afecten a las especies ornamentales dispuestas en medianas y márgenes, resulta imprescindible contar con un asesoramiento que asegure que dicha gestión se lleve a cabo mediante un uso sostenible de productos fitosanitarios, dando así pues, obligado cumplimiento a lo establecido en el referido Real Decreto.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 80 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para ello, la empresa Adjudicataria queda obligada a contar con un técnico competente que ejerza como asesor en gestión integrada de plagas, el cual deberá cumplir los requisitos establecidos en el Anexo II del citado R.D. en cuanto a la titulación habilitante. En cualquier caso, dicho asesor podrá ser externo al contrato o ejercer dicha función algún técnico de los adscritos al contrato que cumpla con dichos requisitos en cuanto a titulación y formación.

El trabajo de asesoramiento en la gestión integrada de plagas para los tratamientos fitosanitarios previstos en las tareas y labores contempladas en el ámbito de actuación del Servicio de limpieza y acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas, constará al menos de:

- Redacción de documento inicial de asesoramiento: se realizará siguiendo las pautas contenidas en el Anexo IX "Contenido mínimo del documento de asesoramiento para usos no agrarios" y en el Artículo 50.4 a) del referido RD 1311/2012. Deberá contener y dar respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones y consideraciones:
  - Descripción de subzonas homogéneas a tratar
  - Selección de tratamientos más adecuados en cada una de ellas
  - Evaluación de impacto ambiental del tratamiento/s seleccionados
  - Consideraciones a observar en el plan de trabajos.
- Asesoramiento mensual: consistirá básicamente en:
  - Controlar periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones mediante visitas mensuales al tajo. Estas visitas podrán llevarse a cabo antes, durante y después de los tratamientos para valorar el grado de afección de la plaga, la correcta aplicación del tratamiento y la eficacia del mismo, respectivamente.
  - Realizar las plantillas de registro de tratamientos y plan de trabajos.
  - Revisar la correcta cumplimentación del registro de tratamientos.
  - Realizar informes de cada visita en los que se detallarán los aspectos más relevantes observados y detectados.
  - Realizar informes de incidencias en caso de detectar algún suceso durante la visita que precise de medidas correctoras y su inclusión en el mismo.
  - Modificar el documento de asesoramiento en caso necesario.
  - Mantener a disposición de la autoridad competente los documentos de asesoramiento para las inspecciones oficiales.

Abono del Servicio:

El importe mensual de dicho Servicio se estimará como la parte alícuota del presupuesto parcial anual de dicho Servicio el cual está incluido dentro de los Subgrupos del Grupo I. El consumo de materiales correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo se abonará con cargo a los Materiales del Grupo I.

En dicho importe está incluido el coste que en su caso pudieran tener las operaciones y medios necesarios extras para la adecuada señalización de obra, ya sea en horario diurno o nocturno, para lo cual se seguirán las prescripciones establecidas en la Instrucción de Carreteras 8.3.-I.C. Señalización de obras y las Recomendaciones establecidas en el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. Incluye igualmente la retirada y transporte del material sobrante o de los residuos generados a Vertedero o Gestor de Residuos Autorizado, no así el canon de vertido que se abonará con cargo a los Materiales del Grupo I en función del tipo de residuo.

De igual modo se ha incluido en el presupuesto del contrato una partida anual, dentro del Subgrupo Servicios de las Operaciones del Grupo I, que recoge el coste que supone tanto la redacción del documento inicial como el asesoramiento mensual por parte de técnico competente.

2.1.6. Servicio de mantenimiento de alumbrado y semaforización asociados a las carreteras.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 81 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

En el apartado nº 6 del presente Anejo se realizan las especificaciones particulares de aplicación en el mantenimiento de alumbrado y semáforos asociados a las carreteras.

2.1.7. Mantenimiento de los elementos de la carretera en condiciones que no puedan causar problemas a las condiciones adecuadas de circulación, ni afecten negativamente a las condiciones adecuadas de seguridad de la misma, ni al normal decoro público.

La calzada se procurará mantener libre de cualquier clase de obstáculo para la circulación, y limpia de cualquier producto o defecto que pudieran disminuir las condiciones adecuadas de adherencia con los neumáticos de los vehículos que sobre el mismo circulen o disminuir las condiciones adecuadas de seguridad de la circulación.

A tal efecto, inmediatamente que se tenga conocimiento de la existencia de obstáculos, desprendimientos, animales muertos, defectos, vertidos u otras suciedades perturbadoras se procederá a su retirada, arreglo y/o limpieza, como máximo en el plazo de treinta minutos desde que se tenga conocimiento a través del Servicio de Comunicaciones.

Es también obligación del adjudicatario el asegurar la función de las señales y elementos de balizamiento, sea mediante limpieza y/o abrillantamiento, mediante reposición de las que hayan desaparecido o estén en mal estado, mediante recolocación cuando su situación no resulta adecuada para los fines para que está instalada, sea eliminando los obstáculos que puedan perjudicar su visibilidad, o de la forma apropiada a los demás casos que puedan presentarse. Se incluye también en esta obligación la de mantener suficientemente limpias las marcas viales.

La ejecución de las operaciones necesarias para asegurar tal función debe llevarse a cabo con carácter urgente una vez detectada la anomalía cuando se trate de señales, marcas viales o elementos singulares de balizamiento y en el plazo que se establezca en el presente Pliego si se trata de elementos de balizamientos continuados.

También es obligación del adjudicatario reparar con urgencia una vez conocidas cualquier avería o efecto que pueda afectar negativamente a las condiciones adecuadas de seguridad o al decoro público y no esté comprendida en los casos que específicamente han sido objeto de los párrafos anteriores.

La urgencia en estos dos últimos casos se determinará en función de la gravedad de la anomalía y
de las posibles consecuencias, anotando en su correspondiente parte de incidencia y/o de necesidades la necesidad de reparación y el plazo en que debe quedar resuelta.

Dentro de estas operaciones de mantenimiento, cabe destacar las siguientes por tener carácter más habitual, sin que esta relación sea limitativa. Cada una aparecerá acompañada de un número entre corchetes que indicará lo prescrito en lo referente a plazos y recurrencia de la operación que se trate:

<u>PARA OPERACIONES A REALIZAR POR INCIDENCIAS SURGIDAS:</u>

[1] De forma inmediata (atención inferior a 30 min desde que se tenga conocimiento) y siempre que exista necesidad
[2] Antes de que transcurran 24 h desde la aparición de la necesidad.
[3] Antes de que transcurran 48 h desde la aparición de la necesidad.
[4] Antes de que transcurra una semana desde la aparición de la necesidad.

<u>PARA OPERACIONES A REALIZAR PERIÓDICAMENTE:</u>

[5] Como mínimo cada 2 meses

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 82 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

[6] Con la frecuencia y en la época que aconseje cada tipo de plantaciones y vegetación
[7] Como mínimo cada 3 meses
[8] Como mínimo cada 6 meses
[9] Como mínimo 1 vez al año

RESTO DE OPERACIONES:

[10] En los plazos señalados por el Director del Contrato
[11] En el plazo señalado en la oferta del adjudicatario

El incumplimiento en los plazos descritos en la ejecución de cualquier actividad de las reseñadas a continuación supondrá una penalización del 0,1% del total del coste mensual del contrato durante el mes en el que se produce el incumplimiento, por cada día de retraso en el inicio de la ejecución de cada una de las actividades. Mención aparte tienen las actividades con respuesta de actuación inmediata (atención inferior a 30 minutos desde que se tenga conocimiento)-[1]- cuya penalización ya viene regulada dentro del punto Servicios de Vigilancia del apartado Subgrupo 1.- Mantenimiento vialidad ordinaria, así como las referidas al Servicio de limpieza y acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas en cuyo caso se aplicará una penalización del 5% del coste mensual a abonar por la prestación de dicho Servicio durante el mes en el que se produce el incumplimiento, por cada día de retraso en el inicio de la ejecución de cada una de las actividades incluidas.

- Limpieza de vertidos accidentales y otros productos. [1]

Consiste en retirar de la calzada y arcenes todo tipo de productos que hayan caído, procedentes fundamentalmente del propio tráfico (excepto los derivados de accidentes cuya retirada está incluida en la operación de atención a accidentes), y eliminar los efectos perjudiciales que puedan tener sobre la circulación posterior de vehículos. Si el producto vertido es líquido (aceites, carburantes, etc.) la operación incluye la extensión de arena u otro material absorbente (sepiolita) y el barrido de la superficie, repitiendo el proceso, y haciendo lo necesario para restablecer las características superficiales del firme adecuadas para las condiciones de circulación que se permitan.

- Retirada e identificación de animales muertos y objetos varios. [1]

Consiste en retirar de la calzada y arcenes animales muertos o cualquier otro objeto (restos de neumáticos, tubos de escape, etc.), dejando expedita y limpia la calzada, evacuando a vertedero autorizado. En el caso de animales muertos, éstos deben ser identificados y para su eliminación se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (CE) Nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, así como a lo establecido en la Resolución de 27 de junio de la Dirección General de Ganadería por la que se declara a la Comunidad Autónoma de Canarias Zona Remota a efectos de la eliminación de ciertos subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) de la categoría 1, y de las categorías 2 y 3, generados en Canarias, y autoriza la eliminación de tales subproductos, y otros de la categoría 1, en vertederos autorizados. En este sentido habrá que diferenciar entre:

→Animal salvaje: cualquier animal no mantenido por los seres humanos.

→Animal de compañía: cualquier animal perteneciente a las especies normalmente alimentadas y mantenidas, pero no consumidas por los seres humanos con fines distintos de la ganadería.

En el primer caso, podrá llevarse a cabo su eliminación (cuerpo entero o partes) mediante enterramiento in situ (recubierto con cal viva para neutralizar los olores y evitar infecciones) en el caso de que no sea sospechoso de estar infectado o afectado por una enfermedad transmisible a los seres humanos o los animales. En caso contrario, deberá ser retirado y trasladado por empresa autorizada al efecto para su enterramiento en el Complejo Autorizado. Igualmente es válido su eliminación mediante incineración en clínica veterinaria autorizada.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 83 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

En el segundo caso, aquellos que puedan ser identificados (es obligatorio la colocación de un chip) deberán ser eliminados mediante enterramiento en Complejo Autorizado y su retirada y traslado correrá igualmente a cargo de una empresa autorizada al efecto, o mediante incineración en clínica veterinaria autorizada. En caso contrario, se le dará el mismo tratamiento que para animal salvaje dependiendo de su casuística.

- Limpieza de arena, aterramientos y desprendimientos ocasionales: [1]

Consiste en retirar la arena, piedras y tierras debidas a efecto dinámico del proceso evolutivo de dunas adyacentes a la carretera, arrastres ocasionados por las lluvias, desprendimientos de taludes contiguos, o cualquier otro motivo. Se debe proceder a la retirada de los materiales mediante la maquinaria necesaria en cada caso (manualmente, con barredora, con retro, pala cargadora, etc.), cargando en camiones los productos y transportándolos a vertedero autorizado. En el caso que el aterramiento haya alcanzado la calzada, ésta se barrerá, y se adoptará cualquier otra medida necesaria para que no se produzca ninguna perturbación al posterior paso del tráfico. En el parte de ejecución de cada operación que se lleve a cabo se consignará el número de metros cúbicos de tierras llevadas a vertedero.

- Limpieza de cunetas aterradas: [5]

Consiste en la eliminación de obstáculos, arrastres y maleza que dificulten el correcto funcionamiento del sistema de drenaje longitudinal situado en los márgenes de la plataforma de la carretera. Incluye su retirada y evacuación a vertedero autorizado (no incluido el canon de vertido)

- Limpieza de arquetas o pozos de registro: [8]

Consiste en la eliminación de obstáculos, arrastres y sedimentos acumulados en el fondo de las arquetas y pozos de registro que puedan dificultar o impedir el correcto desagüe de las aguas que recibe a través del mismo. Incluye su retirada y evacuación a vertedero autorizado (no incluido el canon de vertido)

- Limpieza de drenaje superficial longitudinal separado de la plataforma: [7]

Consiste en la eliminación de obstáculos, arrastres y maleza que dificulten el correcto funcionamiento del sistema de drenaje superficial situado en zonas alejadas de la plataforma de la carretera (cunetas de guarda en coronación de desmontes, cunetas de pie de terraplén, bermas de talud, bajantes, etc…). Incluye su retirada y evacuación a vertedero autorizado (no incluido el canon de vertido)

- Limpieza de berma y zona contigua, y retirada de residuos: [5]

Consiste en limpiar manualmente la berma y la cuneta correspondiente o talud de terraplén, según los casos, en aquellas zonas inaccesibles para la barredora aspiradora, mediante el desplazamiento a pie de un equipo que retire papeles, plásticos, desperdicios y cualquier objeto que se halle en ellas, depositándolos en bolsas o de la forma que para los mismos resulte conveniente. La operación comprenderá asimismo, la retirada de todo ello y su evacuación a vertedero autorizado (no incluye el canon de vertido). Los objetos que no sean apropiados para acumular en las bolsas, se retirarán separadamente. Si se trata de objetos presumiblemente perdidos, se guardarán para poner a disposición del director del contrato. En el parte de ejecución se reseñará el número de bolsas de basuras preparadas así como los objetos singulares hallados y los presumiblemente perdidos. Igualmente se referenciará el punto o zona en que se han efectuado los trabajos, el número de bolsas utilizadas y la fecha de retirada

- Limpieza de mediana y retirada de residuos: [5]

Consiste en limpiar manualmente la mediana de la carretera (incluida la cuneta), en aquellas zonas inaccesibles para la barredora aspiradora, mediante el desplazamiento a pie de un equipo que retire papeles, plásticos, desperdicios y cualquier objeto que se halle en ellas, depositándolos en bolsas o de la forma que para los mismos resulte conveniente. La operación comprenderá asimismo, la retirada de todo ello y su evacuación a vertedero autorizado (no incluye el canon de vertido). Los objetos que no sean apropiados para acumular en las bolsas, se retirarán separadamente. Si se trata de objetos presumiblemente perdidos, se guardarán para poner a disposición del director del contrato. En el parte de ejecución se reseñará el número de bolsas de basuras preparadas así como los objetos singulares hallados y los presumiblemente perdidos. Igualmente se referenciará el punto o zona en que se han efectuado los trabajos, el número de bolsas utilizadas y la fecha de retirada.

- Limpieza de zonas separadas de la plataforma y retirada de residuos: [7]

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 84 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Consiste en limpiar manualmente la zonas separadas de la plataforma de la carretera (áreas comprendidas en enlaces, entre calzadas muy separadas, grandes taludes, etc…) mediante el desplazamiento a pie de un equipo que retire papeles, plásticos, desperdicios y cualquier objeto que se halle en ellas, depositándolos en bolsas o de la forma que para los mismos resulte conveniente. La operación comprenderá asimismo, la retirada de todo ello y su evacuación a vertedero autorizado (no incluye el canon de vertido). Los objetos que no sean apropiados para acumular en las bolsas, se retirarán separadamente. Si se trata de objetos presumiblemente perdidos, se guardarán para poner a disposición del director del contrato. En el parte de ejecución se reseñará el número de bolsas de basuras preparadas así como los objetos singulares hallados y los presumiblemente perdidos. Igualmente se referenciará el punto o zona en que se han efectuado los trabajos, el número de bolsas utilizadas y la fecha de retirada.

- Limpieza de isletas y zonas de descanso y retirada de residuos: [7]

Consiste en limpiar manualmente la superficie de la isleta o área de descanso de la carretera (no zonas ajardinadas) mediante el desplazamiento a pie de un equipo que retire papeles, plásticos, desperdicios y cualquier objeto que se halle en ellas, depositándolos en bolsas o de la forma que para los mismos resulte conveniente. La operación comprenderá asimismo, la retirada de todo ello y su evacuación a vertedero autorizado (no incluye el canon de vertido). Los objetos que no sean apropiados para acumular en las bolsas, se retirarán separadamente. Si se trata de objetos presumiblemente perdidos, se guardarán para poner a disposición del director del contrato. En el parte de ejecución se reseñará el número de bolsas de basuras preparadas así como los objetos singulares hallados y los presumiblemente perdidos. Igualmente se referenciará el punto o zona en que se han efectuado los trabajos, el número de bolsas utilizadas y la fecha de retirada.

- Bacheo provisional con aglomerado en frío: [1]

Consiste en la reparación urgente de baches mediante la extensión manual de aglomerado en frío y compactación superficial. Después de situar los dispositivos de señalización y seguridad se procederá a limpiar con cepillo de púas las degradaciones y bordes del bache. Se aplicará un riego de adherencia y posteriormente se rellenará el bache con aglomerado en frío hasta sobrepasar ligeramente la superficie. Se compactará con bandeja o cilindro vibrante portátil hasta conseguir una superficie notablemente uniforme. Finalmente, se cepillará la superficie antes de retirar la señalización. Las degradaciones del firme tratadas de esta manera tendrán siempre un carácter de actuación de urgencia y serán incluidas posteriormente en operaciones de parcheo localizado en las que se ejecutará la capa de rodadura definitiva. En el parte de ejecución de cada operación que se lleve a cabo se consignará el número de baches tratados y superficie de los mismos en m². También se consignará la medición del aglomerado en frío empleado.

- Borrado urgente de pintadas que molesten a la circulación o afecten al decoro: [1]

Consiste en la eliminación urgente de las pintadas y de los carteles sujetos a paramentos de muros, estribos, pilas o tableros de puentes, señales o carteles, o cualquier otro elemento de la carretera o su entorno, que puedan ser causa de distracción de los conductores o afecten al decoro público. En el parte de ejecución de cada operación se referenciarán los elementos tratados y la superficie limpiada en m2. También se reflejará, en caso de utilizarse, los materiales empleados que puedan ser objeto de abono independiente.

- Limpieza de señal o cartel: [9]

Consiste en eliminar la suciedad, pintadas o cualquier otro material extraño que pueda limitar la visibilidad o legibilidad del elemento, procediendo a su reabrillantado si fuera necesario. En el parte se referenciarán las señales o carteles limpiados cuantificando por unidades las señales y por m² los carteles. Igualmente, se especificarán los materiales empleados que puedan ser objeto de abono independiente.

- Recolocación de señal o cartel: [1]

Consiste en volver a colocar en su posición original un elemento que ha sido desplazado o arrancado, o bien cambiarlo de lugar para mejorar su funcionalidad. En el parte de operación se referenciarán las señales o carteles recolocados y se especificarán los materiales empleados que puedan ser objeto de abono independiente, que haya sido preciso reponer al hacer la recolocación.

- Retirada de cartel vertical: [4]

Consiste en la total eliminación de un cartel y sus elementos de sustentación y anclaje, y retirada de todos los elementos constitutivos del mismo. Siempre que sea posible se demolerán y retirarán todos los

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 85 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

elementos de cimentación. El parte reflejará la ubicación del cartel, dimensiones, su estado, fecha de retirada, y si fuera posible reportaje fotográfico referenciado.

- Limpieza de cartel de pórtico o banderola: [9]

Consiste en eliminar la suciedad, pintadas o cualquier otro material extraño en los carteles de pórticos y banderolas, procediendo a su reabrillantado si fuera necesario. En el parte se referenciarán los carteles limpiados y su superficie.

- Limpieza de marcas viales: [9]

Esta operación consiste en eliminar la suciedad que ocasione una disminución de la reflectancia de las marcas viales, para mantenerla dentro de las condiciones prescritas para las mismas. En el parte de ejecución se referenciarán las zonas y marcas que hayan sido objeto de limpieza y totalizarán los metros de banda y metros cuadrados de textos y símbolos limpiados. La limpieza previa a la operación de repintado que hay que llevar a cabo cuando las condiciones de la marca vial exigen dicha operación, está comprendida dentro del precio de la ejecución de repintado (Grupo II).

- Limpieza de elemento de balizamiento: [9]

Consiste en eliminar manualmente la suciedad acumulada en elementos de balizamiento (postes guías, hitos, ojos de gato, etc.) que puede limitar su visibilidad. En el parte se referenciarán las zonas en que se haya procedido a la limpieza y el número de unidades de cada tipo de elemento de balizamiento que se hayan limpiado.

- Recolocación de elemento de balizamiento: [1]

Consiste en volver a colocar en su posición original un elemento de balizamiento arrancado o desplazado, o bien cambiarlo de lugar para mejorar su funcionalidad. En el parte se referenciarán las zonas en que se haya procedido a la recolocación y el número de unidades de cada tipo de elemento de balizamiento que se hayan recolocado.

- Reposición o reparación de urgencia de barrera de seguridad: [1]

Consiste en los trabajos urgentes de mantenimiento de las barreras de seguridad deterioradas que lo precisen para dejarlas temporalmente en condiciones que no impliquen para la circulación mayor peligro que sin deterioros, ni representen abandono del decoro necesario. En el caso de no reponerlas directamente en sus condiciones iniciales, no se considerará de abono material alguno para la reparación de urgencia, y la reparación definitiva se llevará a cabo de forma programada con las operaciones correspondientes de reposición de sistemas de contención de vehículos incluidas en el Grupo II, antes de transcurridos 48 horas de la detección del deterioro. En el parte se referenciarán las zonas reparadas de urgencia y, si lo han sido definitivamente, se especificarán los materiales empleados.

- Desbroce manual de señales y biondas: [1]

Consiste la operación en la supresión, de carácter urgente, de los obstáculos sobrevenidos que provoquen una disminución de la visibilidad a los usuarios de la carretera. Se procederá a la limpieza manual, o con desbrozadoras de mano, de especies herbáceas en zonas próximas a la carretera, que en ocasiones pueden hacer disminuir la visibilidad para la que ha sido estudiada la señalización. En todo caso se prestará especial atención a la señalización del tramo afectado y a la regulación del tráfico en coordinación con el desarrollo de los trabajos, actividades cuyo coste está incluido en el de esta operación. Se dará cumplimiento a las especificaciones relativas a especies invasoras y protocolo de uso de herbicidas y limitadores de crecimiento.

- Tala, poda o resubido de vegetación relacionada con la circulación y la seguridad vial: [1]

Consiste la operación en la supresión, de carácter urgente, de los obstáculos sobrevenidos que provoquen una disminución de la visibilidad a los usuarios de la carretera. Se procederá a la limpieza manual, o con medios mecánicos adecuados, de la vegetación de tallo leñoso en zonas próximas a la carretera, que en ocasiones pueden hacer disminuir la visibilidad para la que ha sido estudiada la señalización. En todo caso se prestará especial atención a la señalización del tramo afectado y a la regulación del tráfico en coordinación con el desarrollo de los trabajos, actividades cuyo coste está incluido en el de esta operación. Se dará cumplimiento a las especificaciones relativas a especies invasoras y protocolo de uso de herbicidas y limitadores de crecimiento.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 86 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Siega mecanizada de hierba y retirada de productos: [7]

Consiste en el control periódico con máquina segadora del crecimiento de la hierba existente en los márgenes y medianas de la carretera o en áreas adyacentes, cuyo desarrollo podría perturbar la visibilidad de la circulación, la evacuación del agua, facilitar el inicio o la propagación de incendios o afectar cualquier otro aspecto funcional o estético de la carretera. Se dará cumplimiento a las especificaciones relativas a especies invasoras y protocolo de uso de herbicidas y limitadores de crecimiento

- Despeje de vegetación y retirada de productos: [7]

Consiste en desbrozar y cortar los matorrales, arbustos y brotes de árboles que hayan crecido en los márgenes y medianas de la carretera o en áreas adyacentes, pudiendo dificultar la visibilidad de la circulación, deteriorar la propia carretera o facilitar, debido a su desarrollo a lo largo de la misma, la propagación de incendios. Incluye la recogida de los productos resultantes y su transporte a vertedero autorizado (no incluido el canon de vertido). Se dará cumplimiento a las especificaciones relativas a especies invasoras y protocolo de uso de herbicidas y limitadores de crecimiento.

- Arreglo de macizo arbustivo y retirada de productos: [6]-[8]

Consiste en el arreglo y poda de ciertas ramas de algunas plantaciones de arbustos ubicadas en tramos de mediana de forma que se limite su altura y anchura y se vayan formando un macizo de dimensiones adecuadas a la función que de ellos de pretende. Incluye la recogida de los productos resultantes y su transporte a vertedero autorizado (no incluido el canon de vertido).

- Poda o tala de árbol: [6]

Consiste en cortar ciertas ramas (o talar el tronco, si fuera necesario) de los árboles situados en los márgenes y proximidades de la carretera para regular su crecimiento y mantener su funcionalidad, sin que constituyan un obstáculo para la visibilidad y seguridad de la circulación. La operación incluye el desbroce de nuevos brotes no deseables y la recogida de los productos resultantes y su transporte a vertedero autorizado (no incluye el canon de vertido).

- Riego de plantaciones mediante cubas: [6]-[10]

Consiste en el suministro mediante cuba de agua adicional a la de precipitación a plantaciones existentes en los tramos de mediana ajardinados que no dispongan de sistema de riego, o en caso contrario, que aún disponiéndolo, no es posible su riego debido a roturas o averías del mismo.

- Tratamiento con limitadores de crecimiento y herbicidas: [6]

Consiste en la aplicación de tratamientos para limitar el crecimiento o eliminar la hierba mediante la aplicación de productos químicos que actúan sobre ciertas especies o sobre poblaciones completas. Los productos químicos utilizados deberán estar homologados para su uso en carreteras. Está prohibido su uso en travesías urbanas y en Espacios Naturales Protegidos (ENP), así como su aplicación sobre flora que esté incluida en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, establecido en la Ley 4/2010, de 4 de junio. Se dará cumplimiento a las especificaciones relativas a especies invasoras y protocolo de uso de herbicidas y limitadores de crecimiento.

- Recolocación de hitos de expropiación: [1]

Consiste la operación en la recolocación con el personal del Grupo I, de carácter urgente, de los hitos de expropiación que hayan sido removidos o desplazados. Esta operación es independiente de la incluida dentro de las operaciones programadas del Grupo II.

- Cualquier otra operación, que con carácter urgente y realizada con personal del Grupo I, esté destinada a mantener los elementos relacionados con la circulación y la seguridad vial en estado adecuado.

Habrá que atender con urgencia cualquier actividad encaminada a retirar o eliminar objetos que estén o puedan llegar a estar en la calzada, así como las que tengan por objeto el mantenimiento en condiciones adecuadas de los elementos relacionados con la ordenación del tráfico o la seguridad vial.

La atención a accidentes o incidencias urgentes se llevará a cabo siempre que aparezca la necesidad y con ejecución inmediata. Esto mismo se aplicará igualmente a cualquier otro tipo de afección a la calzada (intrusión de arena, desprendimientos, caída de objetos, derrames u obstáculos en la calzada, retirada de

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 87 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

animales muertos, etc.) De cada incidencia o accidente se establecerá un parte en el que se hagan constar la identificación del mismo y del lugar, horas de conocimiento y de atención, los medios utilizados para atenderlo y, en el caso de ayudas complementarias, separadamente los correspondientes a estas ayudas. Se incluirá también toda la información que pueda recogerse sobre las circunstancias del accidente o incidencia, vehículos y personas implicadas en los mismos, daños producidos a los elementos de la carretera, autoridades que han participado en la solución, y demás que se precisen para establecer el parte de incidencias o accidentes.

2.2. Subgrupo 2.- Establecimiento de Inventarios y Reconocimientos de estado de la Red. Estudios de accidentalidad y seguridad vial. Estudio de aforos. Apoyo a la explotación.

Quedarán encuadradas dentro de este subgrupo todas las operaciones encaminadas a conocer con detalle la situación de las carreteras objeto del presente Pliego, como de sus elementos funcionales, los datos de aforo y de todos los elementos relacionados con la ordenación y seguridad del tráfico. De igual modo comprende la vigilancia de las zonas de protección de la carretera (dominio, servidumbre y afección) y la toma de datos para en su caso, el inicio de su correspondiente expediente administrativo.

El adjudicatario deberá llevar a cabo oportunamente todas las operaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las prescripciones relativas a la formulación de inventarios.

Cada uno de estos reconocimientos se realizará con la periodicidad fijada o en las condiciones y circunstancias que se indiquen. La información recogida en los reconocimientos periódicos se utilizará para la asignación y cuantificación de las operaciones que deben incluirse en los programas anuales.

Tendrán cabida dentro de este Subgrupo, todas las operaciones que tengan por objeto el seguimiento de la evolución de los deterioros observados y para la apreciación de la eficacia de la programación y ejecución de las operaciones programadas en la consecución de los niveles de calidad deseables en cada uno de los tramos de carretera objeto del contrato.

La información recogida en los reconocimientos ocasionales o circunstanciales, se utilizará para establecer la frecuencia conveniente de determinadas operaciones sistemáticas o los deterioros ocasionales producidos por tormentas, fuertes vientos, incendios o hechos circunstanciales que puedan afectar desfavorablemente al estado de elementos de la carretera.

El adjudicatario recogerá la información significativa de los accidentes que se produzcan, clasificará los accidentes por su tipología, gravedad y localización y llevará un seguimiento detallado de su evolución. Realizará estudios mensuales y anuales de los mismos con las instrucciones que le dé el director del contrato.

En cualquier caso, cuando se produzca algún accidente de tráfico grave y/o mortal, el adjudicatario elaborará un informe sobre la seguridad vial del lugar del accidente. Para realizar este informe será imprescindible observar el tráfico sobre el terreno, procurando que sus condiciones sean semejantes a las que se dieron cuando se produjo el o los accidente/s. En esta observación se prestará especial atención a los movimientos de los vehículos que produzcan conflictos semejantes a los que causaron el accidente.

Si de los estudios que se realicen se deduce que se puede realizar alguna actuación que mejore la seguridad vial, el adjudicatario redactará una propuesta detallada.

El precio mensual de la realización de todos los trabajos para establecimiento y actualización de inventario y de los reconocimientos de estado, recogida, archivo y proceso de la información, y análisis de esta información para mejora de las programaciones subsiguientes, y la realización de estudios de accidentalidad y seguridad vial, será la doceava parte del presupuesto parcial anual asignado a este Subgrupo.

Se abonará mensualmente siempre que los trabajos y operaciones a que se refiere se hayan

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 88 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

ejecutado en tiempo y condiciones, de acuerdo con lo establecido en este Anejo**.** El incumplimiento en lo referente a cualquiera de las inspecciones detalladas más abajo a realizar y su periodicidad supondrán, para cada una, una penalización de un 1% de los costes mensuales totales del contrato el primer mes de incumplimiento, un 2% el segundo mes y un 3% el tercero, momento en el cual la no presentación de los documentos de inspección facultará al órgano de contratación para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades de cuantía acorde a la progresión establecida anteriormente (4% el cuarto mes, 5% el quinto mes,…..).

Se realizarán los ensayos y mediciones necesarios para comprobar las condiciones de la estructura del firme, resistencia al deslizamiento y el índice de regularidad internacional cuando indique el director del contrato y además se priorizará en función del tipo de red, siendo preferente en todo caso en Autopistas y Autovías, y dentro de éstas, los tramos con mayor intensidad de tráfico.

Esta medición se realizará por equipos autorizados y homologados, y su coste será de cuenta del Adjudicatario según lo establecido en el Apartado 1.- CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y UNIDADES DE OBRA del presente Anejo y hasta el límite fijado en el mismo.

Dentro de las operaciones encuadradas en el presente Subgrupo, caben destacar las que se detallan a continuación, sin que esta relación sea limitativa:

2.2.1. Estudio de necesidades.

Una vez adjudicado el contrato y el plazo máximo de 2 meses contados desde el inicio del mismo, el adjudicatario deberá presentar al Director del Contrato un Estudio de Necesidades Básicas para la duración del contrato en base a la inspección visual realizada de cada uno de los elementos que conforman la infraestructura viaria de la red a conservar. Servirá como punto de partida para la programación y priorización de las actividades de conservación incluidas en el Grupo II, viéndose reflejado en la redacción del primer Programa Anual.

2.2.2. Toma de datos de inventario de elementos por tramo.

Consiste esta operación en los trabajos de toma y archivo informático de los datos necesarios para establecer los inventarios que se detallan en este apartado. El Director del Contrato dictará las normas e instrucciones que deberán seguirse para la realización de los distintos inventarios, con la finalidad de homogeneizar y hacerlos compatibles con el actual Inventario Visor llevado a cabo por el Cabildo de Fuerteventura en el año 2021. Los modelos y formatos de estos inventarios serán presentados por el adjudicatario dentro de los seis primeros meses desde la adjudicación del contrato. Los reconocimientos a realizar y su periodicidad serán los siguientes:

Inventario de Firmes. (Periodicidad anual)

Este inventario detallará, en cada uno de los tramos homogéneos de las carreteras cuya conservación está contratada, los tipos y características de los firmes a conservar así como la relación de defectos de las plataformas de troncos principales, vías de servicio, ramales de enlace, glorietas, etc…, clasificados según el Manual de Deterioros de Firmes y según la sistemática fijada por el Director del Contrato.

La evaluación pormenorizada del estado actual de la red de carreteras, indispensable para el establecimiento de los Planes de Conservación, se realizará mediante una inspección visual de la red e identificación por tramos del estado actual de todas y cada una de las carreteras objeto del contrato.

Se recogerá un resumen final y un plano de la red de carreteras con indicación del grado de prioridad y necesidad de actuaciones en materia de conservación.

Inventario de Obras de Tierras. (Periodicidad anual)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 89 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Se desarrollará una base de datos en la que se recojan todos y cada uno de los taludes y terraplenes de cierta entidad existentes en los diversos tramos de carretera objeto del contrato, con objeto de conocer la relación de taludes y terraplenes existentes, así como sus características geométricas principales (altura, inclinación, anchura), la naturaleza del mismo (granular, cohesivo, rocoso) y las medidas correctoras adoptadas en su caso. Se prestará especial atención a aquellos taludes en los que se detecte un mayor riesgo de inestabilidad de cualquier tipo: generalizada, local, rotura plana, rotura por cuña, rotura por vuelco, rotura por pandeo,etc.

Inventario de Estructuras. (Periodicidad bianual)

Se desarrollará una base de datos en la que se recojan todas y cada una de las estructuras existentes en los diversos tramos de carretera objeto del contrato, con objeto de conocer la relación de estructuras existentes así como las inspecciones que son necesarias realizar en cumplimiento de la normativa técnica al efecto.

Inventario de señalización vertical. (Periodicidad anual)

Se desarrollará una base de datos en la que se recojan todas y cada una de las señales verticales existentes en los diversos tramos de carretera objeto del contrato, con objeto de conocer la relación de señales que deben sustituirse o ajustarse a la normativa correspondiente.

En esta base de datos se detallarán:

- La ubicación exacta de cada señal (carretera, Pk., margen, sentido)
- El tipo de señal de que se trata y sus dimensiones.
- Su estado de conservación (tanto de la propia señal como de los elementos de sustentación), es decir, existencia de golpes, pintadas, oxidación, obsolescencia, falta de limpieza, etc…
- La distancia al borde del arcén (con objeto de comprobar si cumple la normativa en vigor)
- Su altura sobre el pavimento (con objeto de comprobar si cumple la normativa en vigor)
- Visibilidad de la señal (obstáculos, ramaje, mala colocación, etc…)
- Su adecuación a la normativa vigente (Instrucción de Carretera 8.1.-I.C. aprobada por la Orden FOM/534/2014)
- Niveles de retrorreflexión.

Esta labor de toma de datos se realizará desde el inicio del contrato rellenando el registro de inventario de señalización, realizando para ello recorridos diurnos y nocturnos para cada tramo homogéneo.

Se recogerá además, caso de existir el dato, la fecha de fabricación y la empresa fabricante.

Con este inventario se pretende catalogar toda la señalización vertical existente en la red, pudiendo comenzar a extraer unas primeras conclusiones: sabremos cual es el patrimonio en señales existente, en número, tipología y estado.

La base de datos debe de ser abierta, es decir, tal que permita la actualización inmediata de cada tipo de señal existente, manteniendo el registro de aquellas que se sustituyan, sabiendo de esta forma no sólo cuantas señales se han sustituido sino además donde han sido sustituidas, pudiendo obtener este dato por cada carretera, por cada tipo de señal,etc.

Con objeto de que este dato no tenga un carácter estático se ha de reflejar las revisiones que cada señal ha tenido a lo largo de la vida del contrato, incluyéndose un registro en donde se obtenga este dato.

Igualmente, se deberán reflejar las actualizaciones que se produzcan con motivo de la ejecución de los correspondientes proyectos de mejora o conservación en cualquiera de las carreteras del ámbito del contrato.

En la toma de datos de campo del inventario de señalización se han de incluir como mínimo los siguientes apartados:

1.- Características de ubicación de la señal.
2.- Características de la señal.
3.- Distancias al borde de calzada.
4.- Estado de conservación de la señal y del poste.
5.- Otros datos de interés:

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 90 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

- Cuando sea posible se anotará la fecha de fabricación, la de instalación y los nombres de las empresas fabricante e instaladora de la señal.
- Se anotará la fecha en que se ha realizado el inventario, así como el nombre y apellidos de la persona que lo realizó.
- Cuando sea necesario, se incluirá un croquis de la ubicación de la señal, en donde se incluirá un esquema que aclare aquellas características que presente algún tipo de duda.

Esta misma hoja de datos de campo se empleará para la actualización continua de la señalización vertical, tanto para la incorporación al inventario de nuevas señales como para la actualización del estado de conservación de las existentes.

La forma de archivo permitirá obtener relaciones de las cuantías de elementos en cada tramo, que puedan ser utilizados para los instrumentos informáticos habituales.

Los partes de ejecución de estas operaciones identificarán los medios empleados para su ejecución, así como los datos tomados o archivados y las zonas a que corresponden.

Inventario de señalización horizontal. (Periodicidad anual)

Se desarrollará una base de datos en la que se recojan todas y cada una de las marcas viales existentes en los diversos tramos de carretera objeto del contrato, con objeto de conocer la relación de marcas viales existentes y las que deben ajustarse a la normativa correspondiente.

En esta base de datos se detallarán:

- La ubicación de la marca (carretera, Pk., margen, sentido)
- El tipo de marca vial de que se trata y sus dimensiones.
- La situación en la calzada con distancias acotadas en planta.
- Su adecuación a la normativa vigente (Instrucción de Carreteras 8.2-I.C.)
- Niveles de retrorreflexión.

Esta labor de toma de datos se realizará desde el inicio del contrato.

La base de datos debe de ser abierta, es decir, que permita la actualización inmediata de cada marca vial, manteniendo el registro de aquellas que se sustituyan, sabiendo de esta forma no sólo las marcas viales que se han sustituido sino además donde han sido sustituidas, pudiendo obtenerse este dato por cada carretera, por cada tipo de marca, etc.

Igualmente, se deberán reflejar las actuaciones que se produzcan con motivo de la ejecución de los correspondientes proyectos de mejora o conservación en cualquiera de las carreteras del ámbito del contrato.

En la toma de datos de campo del inventario de señalización horizontal se han de incluir como mínimo los siguientes apartados:

1.- Ubicación de la marca vial.

2.- Características de la marca vial.

3.- Distancias acotadas en planta de la marca vial en la calzada.

4.- Estado de conservación estimado.

Se anotará la fecha en que se ha realizado el inventario, así como el nombre y apellidos de la persona que lo realizó.

Esta misma hoja de datos de campo se empleará para la actualización continua de la señalización horizontal, tanto para la incorporación al inventario de nuevas marcas viales como para la actualización del estado de conservación de las existentes.

La forma de archivo permitirá obtener relaciones de las cuantías de elementos en cada tramo, que puedan ser utilizados para los instrumentos informáticos habituales.

Los partes de ejecución de estas operaciones identificarán los medios empleados para su ejecución, así como los datos tomados o archivados y las zonas a que corresponden.

Inventario de obras de fábrica. (Periodicidad anual)

Se desarrollará una base de datos en la que se recojan todas y cada una de las obras de fábrica existentes en los diversos tramos de carretera objeto del contrato, con objeto de conocer la relación de obras de fábrica existentes, así como sus características geométricas principales y elementos

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 91 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

auxiliares si los tuviera. En esta base de datos se detallarán:

- La ubicación exacta de cada obra de fábrica (carretera, Pk., margen) y sus coordenadas UTM de ambas bocas.
- El tipo de obra de fábrica de que se trata, sus características y dimensiones, y pendiente longitudinal
- Su estado de conservación y existencia de aterramientos
- Los elementos auxiliares de que dispone.

Esta labor de toma de datos se realizará desde el inicio del contrato. Se recogerá además, en caso de existir el dato, la fecha de ejecución.

Con este inventario se pretenden catalogar todas las obras de fábrica existentes en la red, pudiendo conocer el patrimonio existente, su número, tipología y estado.

La base de datos debe de ser abierta, es decir tal que permita la actualización inmediata de cada tipo de obra existente, manteniendo el registro de aquellas que se sustituyan, anulen o modifiquen, pudiendo obtener los datos necesarios por cada carretera, por cada tipo, etc.

Igualmente, se deberán reflejar las actualizaciones que se produzcan con motivo de la ejecución de los correspondientes proyectos de mejora o conservación en cualquiera de las carreteras del ámbito del contrato.

En la toma de datos de campo del inventario se han de incluir como mínimo los siguientes apartados:

1.- Ubicación de la obra de fábrica.
2.- Características de la obra de fábrica.
3.- Dimensiones de la obra de fábrica.
4.- Croquis acotado de la planta y la sección. Pendiente longitudinal.
5.- Detalle de los elementos de inicio y fin de la obra de fábrica.
6.- Estado de conservación.
7.- Denominación del barranco o cauce al que le da continuidad.

Se anotará la fecha en que se ha realizado el inventario, así como el nombre y apellidos de la persona que lo realizó.

Esta misma hoja de datos de campo se empleará para la actualización continua de las obras de fábrica,
tanto para la incorporación al inventario de nuevas obras, como para la actualización del estado de conservación de las existentes.

La forma de archivo permitirá obtener relaciones de las cuantías de elementos en cada tramo, que puedan ser utilizados para los instrumentos informáticos habituales.

Los partes de ejecución de estas operaciones identificarán los medios empleados para su ejecución, así como los datos tomados o archivados y las zonas a que corresponden.

Inventario de elementos de balizamiento y defensa. (Periodicidad anual)

Se desarrollará una base de datos en la que se recojan todos y cada uno de los elementos de balizamiento y defensas existentes en los diversos tramos de carretera objeto del contrato, con objeto de conocer la relación de elementos existentes, con sus características principales, pudiendo conocerse a través de esta información, los elementos que han de sustituirse o ajustarse a la normativa correspondiente.

En esta base de datos se detallarán:

- La ubicación exacta de cada elemento de balizamiento o defensa (carretera, pk, margen, sentido)
- El tipo de elemento de que se trata y sus características.
- Su estado de conservación.
- La distancia al borde del arcén y de la calzada.
- Para elementos de defensa, su altura sobre el pavimento, (con objeto de comprobar si cumple la normativa en vigor)
- Su adecuación a la normativa vigente (OC 35/2014 Sobre criterios de aplicación de Sistemas de Contención de Vehículos, el cual deroga toda la normativa anterior)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 92 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Esta labor de toma de datos se realizará desde el inicio del contrato.

Con este inventario se pretenden catalogar todos los elementos de balizamiento y defensas existentes en la red, conociendo el número de elementos existentes, así como su tipología y estado.

La base de datos debe de ser abierta, es decir tal que permita la actualización inmediata de cada elemento existente, manteniendo el registro de aquellos que se sustituyan o modifiquen, sabiendo de esta forma no sólo los elementos sustituidos, sino además donde han sido sustituidos, pudiendo obtener este dato por cada carretera, por cada tipo de elemento, etc.

Igualmente, se deberán reflejar las actualizaciones que se produzcan con motivo de la ejecución de los correspondientes proyectos de mejora o conservación en cualquiera de las carreteras del ámbito del contrato.

En la toma de datos de campo del inventario se han de incluir como mínimo los siguientes apartados:

1.- Ubicación del elemento de balizamiento o defensa.

2.- Características del elemento.

3.- Distancias al borde de calzada y arcén.

4.- Estado de conservación.

Se anotará la fecha en que se ha realizado el inventario, así como el nombre y apellidos de la persona que lo realizó.

Esta misma hoja de datos de campo se empleará para la actualización continua de los elementos de balizamiento y defensas, tanto para la incorporación al inventario de nuevas señales como para la actualización del estado de conservación de las existentes.

La forma de archivo permitirá obtener relaciones de las cuantías de elementos en cada tramo, quepuedan ser utilizados para los instrumentos informáticos habituales.

Los partes de ejecución de estas operaciones identificarán los medios empleados para su ejecución, así como los datos tomados o archivados y las zonas a que corresponden.

Inventario de las instalaciones de alumbrado y semaforización asociados a la carretera. (Periodicidad anual)

Se desarrollará una base de datos en la que se recojan todos y cada uno de los elementos las instalaciones de alumbrado y semáforos existentes en los diversos tramos de carretera objeto del contrato, con objeto de conocer la relación de elementos existentes, con sus características principales, pudiendo conocerse a través de esta información, los elementos que han de sustituirse o ajustarse a la normativa correspondiente.

En esta base de datos se detallarán:

- La ubicación exacta de cada elemento.
- El tipo de elemento de que se trata y sus características.
- Su estado de conservación.
- La distancia al borde del arcén y de la calzada.
- Su adecuación a la normativa vigente.

Esta labor de toma de datos se realizará desde el inicio del contrato.

Con este inventario se pretenden catalogar todos los elementos de instalaciones de alumbrado y semáforos existentes en la red, conociendo el número de elementos existentes, así como su tipología y estado.

La base de datos debe de ser abierta, es decir tal que permita la actualización inmediata de cada elemento existente, manteniendo el registro de aquellos que se sustituyan o modifiquen, sabiendo de esta forma no sólo los elementos sustituidos, sino además donde han sido sustituidos, pudiendo obtener este dato por cada carretera, por cada tipo de elemento, etc.

Igualmente, se deberán reflejar las actualizaciones que se produzcan con motivo de la ejecución de los correspondientes proyectos de mejora o conservación en cualquiera de las carreteras del ámbito del contrato.

En la toma de datos de campo del inventario se han de incluir como mínimo los siguientes apartados:

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 93 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.- Ubicación del elemento.
2.- Características del elemento.
3.- Distancias al borde de calzada y arcén.
4.- Estado de conservación.

Se anotará la fecha en que se ha realizado el inventario, así como el nombre y apellidos de la persona que lo realizó.

Esta misma hoja de datos de campo se empleará para la actualización continua de los elementos de instalaciones de alumbrado y semáforos, tanto para la incorporación al inventario como para la actualización del estado de conservación de las existentes.

La forma de archivo permitirá obtener relaciones de las cuantías de elementos en cada tramo, que puedan ser utilizados para los instrumentos informáticos habituales.

Los partes de ejecución de estas operaciones identificarán los medios empleados para su ejecución, así como los datos tomados o archivados y las zonas a que corresponden.

2.2.3. Establecimiento de inventario completo de elementos.

Una vez realizados los inventarios tramificados, se procederá a la fusión de los archivos creados de tal forma que permita la generación de informes detallados, bien sea por carretera, por elemento o por otro tipo de característica.

2.2.4. Actualización de inventarios.

Anualmente, antes de la formulación del programa anual, deberán quedar actualizados los inventarios anteriores. Los trabajos necesarios para ello constituyen esta operación.

2.2.5. Reconocimiento de estado periódico o sistemático.

Consiste esta operación en la realización de los reconocimientos de estado prescritos por la normativa vigente de aplicación, para la revisión periódica de los elementos de la carretera con el fin de conocer el estado de los elementos y su evolución. Los partes de ejecución de estas operaciones identificarán los medios empleados para su ejecución, así como los datos tomados o archivados y las zonas a que corresponden.

2.2.6. Reconocimiento de estado ocasional o especial.

Consiste esta operación en la realización de los reconocimientos ocasionales que, a iniciativa del propio adjudicatario o por prescripción del director del contrato, se lleven a cabo para conocer las alteraciones de estado debidas a circunstancias singulares o a acciones también ocasionales (de tipo meteorológico, aludes de tierras, incendios, accidentes u otros hechos circunstanciales que puedan afectar desfavorablemente el estado de algunos elementos a conservar), o a establecer la frecuencia conveniente para determinadas operaciones sistemáticas (limpiezas, riegos, etc.). Los partes de ejecución de estas operaciones identificarán los medios empleados para su ejecución, así como los datos tomados o archivados y las zonas a que corresponden.

2.2.7. Informes de accidentalidad y seguridad vial.

El adjudicatario recogerá la información significativa de los accidentes que se produzcan, clasificará los accidentes por su tipología, gravedad y localización y llevará un seguimiento detallado de su evolución. Realizará estudios mensuales y anuales de los mismos con las instrucciones que le dé el director del contrato.

En cualquier caso, cuando se produzca algún accidente de tráfico grave y/o mortal, el adjudicatario

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 94 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

elaborará un informe sobre la seguridad vial del lugar del accidente. Para realizar este informe será imprescindible observar el tráfico sobre el terreno, procurando que sus condiciones sean semejantes a las que se dieron cuando se produjo el o los accidente/s. En esta observación se prestará especial atención a los movimientos de los vehículos que produzcan conflictos semejantes a los que causaron el accidente.

Si de los estudios que se realicen se deduce que se puede realizar alguna actuación que mejore la seguridad vial, el adjudicatario redactará una propuesta detallada.

2.2.8. Estudio anual de aforos

Consiste en el cumplimiento de las tareas propias del programa anual de aforos del Área de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Se realizarán todos aquellos aforos automáticos que la Dirección del Contrato estipule tanto en los tramos principales como en los no principales.

2.2.9. Información y preparación de la documentación relacionada con la explotación de las vías, en cumplimento a lo establecido en el reglamento de carreteras de Canarias.

En cuanto a la defensa de la carretera, el adjudicatario dotará de la formación necesaria, además de al personal de gestión, al personal de vigilancia, con el fin de poder controlar eficazmente sobre el terreno el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en cuanto a la defensa y explotación de la carretera.

En particular se realizarán:

Cumplimiento de boletines de denuncia

Consiste en la cumplimentación de boletines de denuncia por presunta infracción a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Carreteras vigentes.

El adjudicatario rellenará los boletines de denuncia según modelo que le será facilitado por la Dirección del Contrato, en triplicado ejemplar, de manera que uno de ellos se entregue al denunciado, otro se entregue a la Unidad de Carreteras y el tercero lo conserve el propio adjudicatario.

El boletín de denuncia deberá recoger en todo caso:

- Nombre, apellidos y domicilio del denunciado.
- Identificación del denunciante.
- Carretera, punto kilométrico y margen donde se ha producido el hecho denunciado.
- Término municipal.
- Definición exacta del hecho denunciado.
- Distancia al borde de la explanación y al borde de la calzada del lugar de los hechos.
- Artículo de la Ley o del Reglamento presuntamente infringido.
- Croquis completo y detallado (acotado) de los hechos denunciados.
- Fotografías fechadas de los hechos, con referencias a la carretera o elementos fijos del entorno.
- Calificación urbanística documentada del lugar donde se realizó la presunta infracción.

Cumplimentación de expedientes sancionadores

Consiste esta operación en la cumplimentación de datos o informes propios de expedientes sancionadores, y que sean solicitados por el Instructor o Secretario de las actuaciones.

Incluye la operación las tareas de localización del presunto infractor, y la entrega de documentos

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 95 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

personalizada del mismo.

Emisión de informes previos a autorizaciones o informes, por obras o actividades

Consiste esta operación en la emisión de informes que sean solicitados por la Dirección del Contrato, y correspondan a trámites previos a autorizaciones o emisión de informes por obras o actividades a realizar en las zonas de dominio público, servidumbre o afección de la carretera.

Los informes deberán referir cuantos extremos sea necesario conocer para cumplimentar el expediente de autorización, en función de la obra o actividad que se haya solicitado, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Carreteras. En todo caso deberán contener:

- Localización de la obra o actividad (carretera, punto kilométrico y margen).
- Término municipal.
- Croquis acotado, con referencia a elementos fijos de la carretera o de su entorno, zonas de protección, zonas de titularidad estatal, etc. Se utilizará para ello la cartografía del Sector.
- Sección de la carretera y sus zonas de influencia en el lugar de las obras o actividades.
- Fotografías fechadas suficientes para definir la obra o actividad en relación con la carretera.
- Posible afección a la visibilidad.
- Accesos a la zona.

Comprobación del cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones concedidas

Consiste en comprobar en el lugar de las obras, instalaciones o actividades autorizadas, el cumplimiento de las condiciones impuestas por el Cabildo de Fuerteventura, y la emisión del correspondiente informe, que en caso de incumplimiento deberá ir acompañado del correspondiente boletín de denuncia.

La comprobación deberá efectuarse en los tres primeros días tras el inicio de las obras o actividades por el interesado, debiendo repetirse posteriormente en función de la entidad de las obras o actividades y de la posibilidad de existencia de incumplimientos.

Cumplimentación de informes para expedientes de daños a la carretera

Consiste en la investigación del posible autor, y descripción valorada de los daños que hayan podido producirse en elementos de la carretera a raíz de accidentes, incidentes o actuaciones de terceros.

El informe deberá contener en todo caso:

- Descripción de los hechos y de los daños habidos.
- Localización (carretera, punto kilométrico y margen).
- Término municipal.
- Croquis acotado, o referencia en plano de la carretera.
- Fotografías fechadas suficientes para describir la totalidad de los daños.
- Datos del presunto autor de los mismos.
- Valoración de los elementos dañados en la que se incluirá el coste de la actuación llevada a cabo, en su caso, en operaciones de limpieza y señalización.

Cumplimentación de informes por reclamaciones

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 96 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Consiste en la cumplimentación de informes sobre las reclamaciones efectuadas por terceros ante el Cabildo de Fuerteventura.

Informes y control de transportes especiales

Consiste esta operación en la emisión de informes previos que sobre transportes especiales pueda solicitar el Cabildo de Fuerteventura. En función de las características del transporte, el adjudicatario deberá verificar la posibilidad o no de la realización del transporte, y las condiciones a imponer, en su caso.

Deberá tenerse en cuenta en todo caso, por un lado, la posibilidad física de la realización del transporte, de acuerdo con sus dimensiones, posibilidad de maniobra y limitaciones que puedan provocar determinados elementos de la carretera, y por otro lado deberá analizarse, en función de su carga, la posibilidad de que algunos elementos de la carretera puedan impedir la realización del transporte, o puedan ser dañados por el mismo.

2.2.10. Apoyo a la redacción de Proyectos de Conservación

El Adjudicatario debe realizar los trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de conservación (como los de rehabilitación de firmes, marcas viales, pequeñas reparaciones de estructuras, etc). Comprende todas las actuaciones relacionadas con la confección de proyectos de conservación tales como:

- Establecimiento de los criterios de conservación en base a los cuales se tiene que verificar las características que inciden en la explotación de la vía.
- Análisis de la situación actual.
- Estudio de posibles soluciones.
- Elección de la solución más adecuada.
- Toma de datos de campo.
- Redacción de los documentos del proyecto propiamente dicho: Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud.
- Preparación de hasta 4 ejemplares en formato digital (pdf y abierto) y papel.

2.3. Subgrupo 3.- Agenda de información de estado y funcionamiento de las carreteras. Programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos.

Para establecer el archivo informático de estado y funcionamiento de la carretera el Cabildo Insular de Fuerteventura pondrá a disposición de los Adjudicatarios de cada Lote de Conservación la aplicación informática de Gestión de Conservación de Carreteras, la cual irá alojada en un servidor web, y de cuyo funcionamiento y mantenimiento se responsabiliza. Dicha herramienta permite una adecuada gestión de la conservación de las carreteras objeto del presente contrato al concebirse y diseñarse específicamente para este tipo de contratos de conservación de segunda generación, habilitando el tratamiento y procesamiento de todos los datos relacionados con la conservación y mantenimiento de las carreteras, así como la obtención de la información que se requiera en cada momento de forma mecánica. Su principal ventaja estriba en su acceso de forma telemática permitiendo consultar y visualizar la información que se requiera en cada momento en tiempo real y desde cualquier equipo con acceso a la red.

Las funcionalidades de la herramienta informática puesta a disposición para llevar a cabo la gestión de la conservación de las carreteras objeto del presente contrato está concebida para dar respuesta a la Metodología que se ha de seguir para la **Programación, seguimiento, archivo y proceso de la información:**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 97 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3.1. Programación operativa.

La programación operativa se llevará a cabo mediante la preparación de programas mensuales, la formulación de órdenes diarias de trabajo y, para el caso de emergencias o determinados tipos de incidencias, respuesta inmediata a su conocimiento.

El establecimiento de la programación mensual y de las órdenes diarias de trabajo será responsabilidad del Jefe de Operaciones.

- Formulación del programa mensual:

El Jefe de Operaciones presentará al Director del Contrato un Programa Mensual para el mes siguiente antes del día 20 de cada mes. Antes del día 25, el Director del Contrato resolverá la aprobación del programa presentado o recabará la introducción en el mismo de las modificaciones que señale.

El Programa Mensual se formulará con arreglo a las relaciones tipificadas de actividades, unidades de obra y recursos referidas en el presente pliego, y comprenderá al menos:

- Una Memoria.
- Un Programa Mensual de Trabajos.
- Un Cuadro de Ejecución Prevista de Unidades de Obra.
- Un Cuadro de Empleo Previsto de Personal.
- Un Cuadro de Empleo Previsto de Maquinaria.
- Un Cuadro de Empleo Previsto de Materiales.

- Distribución y ordenación diaria de trabajo:

La distribución y ordenación diaria de trabajos corresponderá al Jefe de Operaciones (o, en caso de ausencia, a la persona que asuma sus funciones) y se entregará al Director del Contrato antes de las 10 de la mañana del día anterior al que se refiera la programación.

Esta asignación diaria tomará en consideración:

- El Programa Mensual vigente
- La información sobre funcionamiento y estado de la carretera de que se disponga
- Las directrices dadas por el Director del Contrato sobre nuevas necesidades o causas imprevistas

En la distribución diaria de trabajos se contemplará la situación de todo el personal y medios fijos asignados al Centro de Trabajo, así como la totalidad de las actividades que se prevea llevar a cabo.

Aparte de los trabajos previstos durante la distribución diaria o, algunas veces, en lugar de éstos, a menudo convendrá realizar otras operaciones urgentes que se pondrán de manifiesto en el transcurso de la jornada.

Será responsabilidad del Jefe de Operaciones la supervisión de los trabajos ejecutados.

2.3.2. Información de seguimiento.

El seguimiento tiene por objeto documentar las actividades realizadas y sus condiciones de ejecución, para que pueda ser útil a:

- La medición y valoración de los trabajos ejecutados.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 98 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

- El conocimiento del cumplimiento de las prescripciones establecidas para la realización de los trabajos y de las obligaciones contractuales.
- La evaluación de los niveles de mantenimiento conseguidos y de las cuantías de actividades necesarias para conseguir dichos niveles en cada tramo.
- El perfeccionamiento de las tareas de programación en general.
- En particular, la previsión ajustada de recursos con los que llevar a cabo las actividades programadas.

El seguimiento de las actividades de conservación y explotación se plantea por medio de la elaboración de diversos tipos de Partes Diarios, el archivo y proceso informatizado de éstos y la formulación de informes periódicos sistemáticos sobre las actividades realizadas.

Formulación de partes diarios:

Cada Centro de Trabajo establecerá, al menos, los siguientes tipos de Partes:

- Partes de Operaciones.
- Partes de Vigilancia.
- Partes de Comunicaciones.
- Partes de Incidencias.
- Partes de Accidentes.

- Partes de Operaciones.

Cada equipo que lleve a cabo en la red trabajos de conservación y explotación formulará, diariamente, un Parte con las operaciones realizadas.

También formulará el correspondiente Parte de Operaciones el personal del Servicio de Vigilancia cuando lleve a cabo alguna operación en el transcurso de la vigilancia específica.

Los datos que necesariamente contendrá el Parte de Operaciones son:

- La fecha de ejecución de los trabajos.
- La identificación de los trabajos realizados (código, denominación y cuantía) y de su localización (carretera, calzada y puntos kilométricos inicial y final, coordenadas UTM). Siempre que sea necesario ejecutar trabajos no tipificados, se les dará una denominación y unidad de medida consultando al Jefe de Operaciones; éste asignará con posterioridad el correspondiente código, de acuerdo con las instrucciones del Director del Contrato
- Indicación, en su caso, de que la operación ha sido realizada por motivo de Parte de Incidencias, y número de éste a que corresponde.
- Indicación, en su caso, de que la operación ha sido realizada por el personal del Servicio de Vigilancia, en el transcurso de un servicio de vigilancia específica. En este caso no se hará constar el personal y vehículo ni las horas empleadas por dicho personal de vigilancia; solamente se reseñarán otros recursos fijos o externos empleados en el caso de que el Servicio de Vigilancia hubiera necesitado tales ayudas.
- La relación de las unidades de obra de abono complementario realizadas, con detalle de las cantidades ejecutadas en cada operación.
- La relación del personal utilizado para llevar a cabo los trabajos indicados, con detalle de su categoría y número de horas empleadas en desplazamientos y en la ejecución de cada operación. Se diferenciará si se trata de personal del Grupo I o externo al mismo.
- La relación de maquinaria, vehículos y equipos auxiliares empleados, con detalle del número de

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 99 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

horas para cada uno empleadas en desplazamientos (o parada) y en la ejecución de cada operación. La sola necesidad de presencia, siempre que se apruebe por el Director del Contrato, de una máquina o vehículo en el lugar de trabajo hará que se considere como si estuviera trabajando. Se diferenciará si se trata de maquinaria adscrita al Grupo I o externa al mismo. En este último caso, se indicará su procedencia.

- La relación de materiales utilizados, con detalle de las cantidades empleadas en cada operación. Se indicará si el material procede del almacén de acopio o de otra localización; si la procedencia es externa, se distinguirá por el nombre o ubicación del suministrador. Cuando se utilice algún material no tipificado, se le dará una denominación, unidad de medida y código consultando con el Jefe de Operaciones.
- En la reseña de los recursos empleados para cada trabajo se incluirá también aquellos recursos que han sido necesarios para ejecutar las unidades de obra de abono complementario.

Por medio de los Partes diarios de Operaciones deberá quedar necesariamente asegurado el seguimiento de todo el equipo fijo del Centro, a excepción del equipo fijo en labores de vigilancia específica y del personal fijo en el Centro de Comunicaciones (que figurarán en los respectivos Partes diarios). También deberá quedar incluido el empleo de medios no fijos concertados previamente.

- Partes de Vigilancia.

Formularán Partes diarios de Vigilancia todos los equipos que se dediquen a vigilancia específica, es decir, que efectúen recorridos por la red con la misión específica de detectar las incidencias, problemas de vialidad y defectos que la perturben, y de resolver, en su caso, aquellos que les correspondan.

En el Parte de Vigilancia constará el personal y vehículos dedicados a dicha vigilancia, en las horas en que se lleve a cabo. Cada equipo de vigilancia consignará además, siguiendo un horario correlativo desde el inicio a la terminación del servicio, los tramos de carretera que vaya recorriendo.

Los equipos de vigilancia tomarán nota, con horario correlativo desde el inicio a la terminación del servicio, de las incidencias y otras circunstancias de interés que observen. En el caso de que, por razón de lo detectado, lleven a cabo alguna operación, formularán el correspondiente Parte de Operaciones. Cuando corresponda, formularán también Partes de Incidencias, indicando el número del Parte que formulan.

También formulará Parte diario de Vigilancia el Jefe de Operaciones, por ello, ni él ni el vehículo que utilice figurarán en los Partes de Operaciones. El Jefe de Operaciones, que no lleva a cabo una vigilancia de dedicación especial sino que tiene a su cargo atender en horas laborables a los diversos trabajos que se realizan en la red, irá detectando los problemas existentes, especialmente aquellos que pueden perturbar la vialidad y aquellos que represente degradación de los elementos de la carretera que sean detectables circulando por ella. Asimismo, consignará cada día los tramos de carretera en que se aplique especialmente a esta labor.

El Jefe de Operaciones utilizará su Parte de Vigilancia para consignar las diversas circunstancias que atienda o detecte durante el día, con anotación del número de los Partes de Incidencias que formule.

- Partes de Comunicaciones

En el Centro de Operaciones se establecerá diariamente un Parte de Comunicaciones.

En este Parte se reseñará necesariamente:

- El personal que atiende el Centro y horas en que se lleva a cabo el servicio.
- Todas y cada una de las llamadas realizadas o recibidas, con la hora a que cada una corresponda y su motivo.
- Un código, asignado por el Centro, que identifique el tipo de llamada realizada o recibida.

- Partes de Incidencias

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 100 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Se formularán Partes de Incidencias por razón de cualquier incidencia que ocurra o deficiencia que se observe en la red y que implique:

- Realizar actuaciones inmediatas o de carácter urgente.
- Constancia formal de datos relativos a dicha incidencia o deficiencia.
- Conveniencia de poner formalmente la misma en conocimiento del Director del Contrato.

Para la formulación de los Partes de Incidencias se tendrá en cuenta las indicaciones del Director del Contrato. Los Partes de Incidencias contendrán necesariamente:

- Un número identificativo del Parte (ejemplo asignado correlativamente).
- El código del tipo de incidencia, defecto o deterioro queda lugar al Parte y su descripción.
- Fecha y hora de primer conocimiento por parte de la organización.
- Lugar donde ha ocurrido por ejemplo carretera, calzada y punto kilométrico.
- Persona que redacta el Parte.
- Quién informa inicialmente de la misma.
- Personas y hora a quienes se traslada la información.
- Tipo y cuantía de las actuaciones correctivas recomendadas.
- Plazo indicativo para su atención y resolución.

Además de las informaciones anteriores, se preverá en el Parte la posibilidad de describir en detalle la incidencia y la reseña de otros datos de interés. El Director del Contrato establecerá instrucciones sobre la amplitud de la descripción y los datos que son más convenientes reseñar según el tipo de suceso ocurrido.

Los tipos de incidencia se identificarán por un código de tres dígitos. Cada Centro de Trabajo codificará los tipos de incidencias más habituales de forma que sea posible agruparlas, al menos, según las siguientes naturalezas:

- Accidentes con o sin víctimas.
- Vertidos, derrumbes y desprendimientos
- Incidencias por presencia de objetos perturbadores en la calzada, vehículos parados o averiados, climatológicas.
- Incidencias por obras o actuaciones denunciables según la Ley de Carreteras de Canarias
- Anomalías, defectos y deterioros en
    - Pavimentos.
    - Obras de tierra.
    - Desagües y drenajes.
    - Cuidado de la vegetación.
    - Limpieza del entorno.
    - Obras de fábrica.
    - Equipamientos de señalización.
    - Equipamientos de balizamiento.
    - Equipamientos de defensa.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 101 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Instalaciones en túneles.
- Instalaciones de alumbrado y semáforos en carretera.
- Instalaciones semafóricas en carretera.
- Instalaciones de postes de auxilio en carretera.
- Otras instalaciones.

Partes de Accidentes

Formularán Partes de Accidentes todos los equipos que se dediquen a vigilancia específica ya que son los responsables en primera instancia de la atención en accidentes de circulación, tanto si hay o no víctimas o heridos como si se producen o no daños en la vía o infraestructura viaria. El Jefe de Operaciones (o personal en la que delegue) podrá igualmente formular partes de accidentes detectados a posteriori por la presencia de daños en la vía no constatados con anterioridad y no imputables a la propia degradación o deterioro del elemento por el paso del tiempo, la acción de los agentes atmosféricos o la obsolescencia. Esta situación ocurre cuando se produce un accidente, generalmente leve, que no es detectado por el servicio de vigilancia a lo largo de su recorrido y por lo tanto no es atendido. En esta situación se deberá cursar solicitud de información al C.O.T.A.

Se obtendrán todos los datos que puedan ser necesarios para poder establecer informes completos sobre el accidente, determinar los daños que con motivo del accidente se hayan causado a los elementos de la carretera y su valoración, así como referencias de los sujetos y objetos que hayan intervenido en el accidente.

Se formulará un comunicado de cada accidente de acuerdo con el sistema de gestión implantado. En este parte constarán normalmente, entre otras:

- Identificación del accidente y del lugar
- Hora en que se ha producido, en que se ha tenido conocimiento, en que ha estado atendido y en que ha quedado resuelto
- Forma en que se ha producido y las víctimas
- Condiciones de la vía y condiciones meteorológicas imperantes cuando se produjo dicho accidente.
- Cómo se ha atendido y, si se han arbitrado ayudas complementarias, cuáles han sido
- Personas y Autoridades que han participado en solucionar el caso y los recursos utilizados
- Daños producidos a la carretera y su valoración
- Referencias a los vehículos implicados e información de los propietarios y seguros.
- Reportaje fotográfico
- Número de parte de incidencia al que está relacionado.

Cada parte de operaciones deberá ser revisado y validado por el Director del Contrato para el inicio del correspondiente expediente administrativo de reclamación de daños al causante del mismo.

2.3.3. Archivo y proceso de seguimiento.

Los datos de seguimiento mencionados anteriormente se archivarán y procesarán informáticamente incluyendo sus referencias geográficas. El archivo y proceso informático de datos de seguimiento será responsabilidad del Jefe de Operaciones y se realizará según el sistema de gestión implantado.

El Jefe de Operaciones entregará un ejemplar de todos los Partes diarios, una vez revisados y utilizados para la distribución diaria de trabajos a realizar, a la persona encargada de su archivo informático.

Esta persona procederá, en primer lugar, a introducir los Partes en los bancos de datos, observando si adolecen de defectos formales que pudieran perturbar su procesamiento. En tal caso se ocupará de que sean corregidos y solicitará al Jefe de Operaciones que dé instrucciones a los jefes de equipo, personal de vigilancia o del Centro de Comunicaciones para que los redacten debidamente.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 102 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Formulación del informe mensual.

El Jefe de Operaciones formulará cada mes al Director del Contrato, un Informe Mensual de seguimiento referido al mes vencido, que será entregado dentro de los tres días siguientes a la finalización del mes que se informa.

El Informe comprenderá, al menos, la información que se detalla a continuación.

Información sobre accidentes

- Los accidentes con víctimas ocurridos durante el mes, consignando, fecha, carretera y punto kilométrico, número total de víctimas; y número de víctimas mortales.
- El número de accidentes sin víctimas.
- El número de accidentes no atendidos dentro de los plazos fijados en el Contrato.
- Cualquier circunstancia adicional que sea conveniente destacar.
- Informes y propuestas, que con relación a la accidentalidad se haya preparado.

Información sobre otras incidencias

El número total detectado durante el mes de cada tipo de incidencia o deficiencia, de acuerdo con la relación tipificada por el Centro, especificando:

- Cuántas han sido solucionadas por el Servicio de Vigilancia.
- Cuántas la han sido mediante operaciones posteriores.
- Cuántas están pendientes de resolución.
- El número de incidencias que no hayan sido atendidas en los plazos fijados en el Contrato.
- El número de incidencias y deficiencias con plazo asignado de actuación inferior a 24 horas que no hayan sido resueltas en el plazo prefijado.
- Cualquier circunstancia adicional que sea conveniente destacar.

Información sobre el Servicio de Vigilancia

El número de kilómetros recorridos en cada tramo por los equipos de vigilancia, distinguiendo entre vigilancia específica y vigilancia no específica; y la relación y cuantía de las operaciones ejecutadas durante el mes por el personal de vigilancia.

Información sobre actividades realizadas

- Se indicará la relación y cuantía de las operaciones ejecutadas, con relación a las programadas.
- Las tomas de datos para formación y actualización de inventarios.
- Los reconocimientos de estado.
- Las actuaciones de apoyo a la explotación realizados durante el mes.

Información sobre recursos empleados

Se indicará para las actividades realizadas durante el mes, con un formato análogo al del Programa Mensual, sendos cuadros de empleo de personal, maquinaria y materiales, así como la relación de operaciones ejecutadas.

2.3.4. Valoración mensual.

Se establecerá una valoración mensual y acumulada a origen que será entregado dentro de los tres días siguientes a la finalización del mes que se informa.

Esta valoración será llevada a cabo, bajo las órdenes del Director del Contrato, por el personal técnico

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 103 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

adjunto a la Dirección teniendo en cuenta la información recopilada en los partes anteriormente descritos y en los datos del personal de vigilancia y supervisión de la Administración. Se expedirá la correspondiente certificación en los primeros diez días siguientes al mes al que corresponda, teniendo en cualquier caso dicho abono el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

Por otro lado, con el doble fin de mejorar, por un lado, la operatividad, la coordinación y la optimización de los recursos en caso de situaciones de emergencia o que requieran de una respuesta inmediata, y por otro, llevar a cabo el adecuado seguimiento, control y gestión de los vehículos adscritos al Contrato, el adjudicatario presentará un sistema informático de localización de GPS que permita la visualización, control y tratamiento a través de una aplicación web de la posición exacta de dichos vehículos en tiempo real y de forma on line desde los Servicios Técnicos del Área de Carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura. Deberá ser compatible con el Sistema de Gestión puesto a disposición por el Cabildo de Fuerteventura con el fin de que pueda ser integrado en el mismo.

Con dicho aplicativo se puede obtener igualmente información muy válida en caso de una reclamación patrimonial así como para vigilar el cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta en función del tipo de incidencia y optimizar, en su caso, los tiempos de desplazamiento. Para el caso de la vigilancia, puede proporcionar el registro de los recorridos diarios y de las paradas e incidencias detectadas, así como su visualización gráfica sobre capa cartográfica u ortofoto.

Dicho sistema de gestión de flota deberá recoger las especificaciones y funciones básicas siguientes:

Especificaciones técnicas:

- Transmisión de datos de posicionamiento en intervalos inferiores a los 10 segundos y mediante tecnología GSM y GPRS
- Recuperación de datos ante falta de cobertura que permitan su almacenamiento en el dispositivo y su transmisión una vez la recupere.
- Acceso vía internet sin instalaciones adicionales
- Actualizaciones gratuitas del software
- Acceso para múltiples usuarios con permisos personalizados
- Visualización gráfica de la cartografía actual con reconocimiento e identificación de las carreteras que comprenden el presente contrato con la nomenclatura actual
- Posibilidad de generar informes detallados de actividad, rutas, kilometraje, paradas, velocidad, sensores y puntos de interés.

Funciones básicas:

- Localización del vehículo: nombre de la calle o vía en la que se encuentra
- Velocidad
- Estado del vehículo: circulando, llave puesta, motor apagado….
- Grupo de vehículos: que permita su agrupación por su tipología o características
- Puntos de interés
- Gestor de regiones: con posible asignación de mensajes de alerta
- Histórico de recorridos
- Gráficas y estadísticas
- Buscador de vías y vehículos cercanos
- Identificación del conductor mediante código PIN
- Envío y recepción de mensajes en ruta.

Éstos serán instalados en los vehículos adscritos al Contrato que el Director dictamine, que como mínimo serán en la furgoneta grande de vigilancia, el vehículo todoterreno del encargado y en la furgoneta pequeña del técnico auxiliar en su caso.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 104 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

El adjudicatario será responsable de la implantación y del funcionamiento del sistema de gestión de flota incluyendo:

- adquisiciones, costes de mantenimiento y consumos requeridos por el sistema implantado.
- adquisiciones, costes de mantenimiento y consumos del hardware para uso de su propio personal y de la Dirección del Contrato.
- mantenimiento del software necesario (se incluirán las licencias monopuesto necesarias de todo el software utilizado por el sistema de gestión de flotas a nombre del Cabildo Insular de Fuerteventura y el mantenimiento de las mismas durante la vigencia del contrato y posibles prórrogas)
- labores previas de carga de datos alfanuméricos y geográficos.
- mantenimiento del sistema durante la vigencia del contrato y posibles prórrogas.

El Cabildo Insular de Fuerteventura se reserva el derecho a escoger de forma razonada, de entre los sistemas de gestión de flota propuestos el más conveniente para su uso por parte de todas las conservaciones contratadas, para de esta forma contar con una única herramienta de gestión para todos los contratos en vigor.

El precio mensual de todas las operaciones necesarias para cumplir las prescripciones reseñadas será la doceava parte del presupuesto parcial anual contratado para este subgrupo. Este precio incluye todos los trabajos que sean necesarios para recogida, archivo y proceso de la información, análisis de esta información para mejora de las programaciones subsiguientes, elaboración y presentación de la información mensual y anual, y cuanto fuera necesario, así como el coste que supone el mantenimiento del software (licencias de uso en su caso) y las correcciones y actualizaciones necesarias y su implantación en un servidor (en su caso) del sistema de localización geográfica.

Se abonará mensualmente siempre que los trabajos y operaciones a que se refiere se hayan ejecutado en tiempo y condiciones.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 105 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES DEL GRUPO II

En este apartado se definen las operaciones tipificadas del Grupo II, únicas que contractualmente pertenecen a este Grupo.

Todas las operaciones, salvo las de urgencia o emergencia, que para su ejecución impliquen el corte de un carril se realizarán, de forma general, en horario nocturno (horario que en general abarca desde las 22:00 horas a las 06:00 horas del día siguiente) y de domingo a jueves únicamente, por motivos de seguridad. En el caso de autovías, autopistas y vías rápidas, se podrán llevar a cabo operaciones que impliquen el corte de un carril el fin de semana en horario diurno previa autorización expresa del Director del Contrato y en aquellos tramos donde se constate una disminución considerable de la intensidad de tráfico en dichas jornadas que lo hagan viable sin una afección considerable al tráfico rodado. En el caso de carreteras convencionales, como norma general, se podrá llevar a cabo en horario diurno siempre que la IMD de la misma sea inferior a 5.000 veh/día. En dicho caso se podrá llevar a cabo previa autorización expresa del Director del Contrato, o en caso contrario, en horario nocturno de Domingo a Jueves.

Habrá que entender como operación, en sentido amplio, la ejecución programada de ciertos trabajos o actuaciones, que se llevan a cabo de forma totalmente independiente de las pequeñas reparaciones puntuales y dispersas realizadas por el personal del Grupo I con el abono independiente de los materiales empleados. Dicha ejecución programada de trabajos o actuaciones se realizarán con personal ajeno al adscrito al Grupo I, y debido a la cuantía o medición de los mismos serán susceptibles de poder ser programados con antelación, a causa de la imposibilidad de su ejecución por el personal del Grupo I, bien sea por la especificidad del trabajo, o por la cantidad de medición a ejecutar, que pudiera implicar la dedicación exclusiva del personal del Grupo I a estas tareas, desatendiendo otro tipo de actuaciones de urgencia propias del personal de este Grupo I.

Dentro de estas operaciones de mantenimiento, cabe destacar las siguientes por tener carácter más habitual, sin que esta relación sea limitativa. Cada una aparecerá acompañada de un número entre corchetes que indicará lo prescrito en lo referente a plazos y recurrencia de la operación que se trate:

PARA OPERACIONES A REALIZAR POR INCIDENCIAS SURGIDAS:

[1] De forma inmediata (atención inferior a 30 min desde que se tenga conocimiento) y siempre que exista necesidad
[2] Antes de que transcurran 24 h desde la aparición de la necesidad.
[3] Antes de que transcurran 48 h desde la aparición de la necesidad.
[4] Antes de que transcurra una semana desde la aparición de la necesidad.

PARA OPERACIONES A REALIZAR PERIÓDICAMENTE:

[5] Como mínimo cada 2 meses
[6] Con la frecuencia y en la época que aconseje cada tipo de plantaciones y vegetación
[7] Como mínimo cada 3 meses
[8] Como mínimo cada 6 meses
[9] Como mínimo 1 vez al año

RESTO DE OPERACIONES:

[10] En los plazos señalados por el Director del Contrato
[11] En el plazo señalado en la oferta del adjudicatario

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 106 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

El incumplimiento en los plazos descritos en la ejecución de cualquier actividad de las reseñadas a continuación supondrá una penalización del 0,1% del total del coste mensual del contrato durante el mes en el que se produce el incumplimiento, por cada día de retraso en el inicio de la ejecución de cada una de las actividades. Mención aparte tienen las actividades con respuesta de actuación inmediata (atención inferior a 30 minutos desde que se tenga conocimiento)-[1]- cuya penalización ya viene regulada dentro del punto *Servicios de Vigilancia* del apartado *Subgrupo 1.- Mantenimiento vialidad ordinaria*, así como las referidas al Servicio de limpieza y acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas en cuyo caso se aplicará una penalización del 5% del coste mensual a abonar por la prestación de dicho Servicio durante el mes en el que se produce el incumplimiento, por cada día de retraso en el inicio de la ejecución de cada una de las actividades incluidas.

- Limpieza de caños, tajeas, alcantarillas y pontones. [9]

Consiste en mantener libre la sección de paso de las obras de paso de drenaje transversal dispuestas para que la carretera o sus accesos no intercepten, y por lo tanto se vieran afectados, los cursos de aguas superficiales. Incluye su retirada y evacuación a vertedero autorizado (no incluido el canon de vertido)

- Limpieza de paramentos: [9]

Se trata de la eliminación de todo tipo de carteles de papel u otros materiales pegados en las paredes o paramentos de estructuras, mediante el empleo de agua a presión, chorreado de arena, disolvente de pinturas u otros medios.

- Reparación de roderas pronunciadas: [3]

Consiste en la reparación urgente de roderas o deformaciones longitudinales mediante la extensión manual de aglomerado en frío y compactación superficial. Es de aplicación lo expuesto en la operación anterior. Las degradaciones del firme tratadas de esta manera tendrán siempre un carácter de actuación de urgencia y serán incluidas posteriormente en operaciones de parcheo localizado en las que se ejecutará la capa de rodadura definitiva. En el parte de ejecución de cada operación que se lleve a cabo se consignará el número de roderas tratadas y superficie de las mismas en m². También se consignará la medición del aglomerado en frío empleado.

- Reparación urgente de barandillas: [2]

Consiste en los trabajos urgentes (antes de las 24 horas desde su conocimiento) para evitar que una barandilla deteriorada pueda afectar a la seguridad de los peatones o causarles molestias, bien sea reponiéndola en condiciones análogas a las de su primer establecimiento, bien sea para evitarlo de forma provisional hasta proceder a su reparación definitiva. En el caso de no reponerlas directamente en sus condiciones iniciales, no se considerará de abono material alguno para la reparación de urgencia, y la reparación definitiva se llevará a cabo antes de transcurridos treinta días de la detección del deterioro o en los plazos señalados por el Director del Contrato. En el parte se referenciarán las zonas reparadas de urgencia y, si lo han sido definitivamente, se especificarán los materiales empleados que puedan ser objeto de abono independiente.

- Repintado de barandillas. [10]

Consiste en pintar de nuevo una barandilla metálica ya existente, para preservarla de la oxidación y/o corrosión, así como dotarla de un mejor aspecto estético e integrador en el paisaje.

- Repintado de bordillos. [10]

Consiste en pintar de nuevo un tramo de bordillos con el fin de conseguir una mejor percepción del contorno y mayor visibilidad de los límites de la zona rodada, así como dotarlos de un mejor aspecto estético e integrador en el paisaje.

- Reposición o colocación de señal o cartel: [10]

Consiste en realizar la sustitución, de la señal únicamente o incluyendo también el soporte, cuando su deterioro así lo requiera, o la colocación de una nueva. Los trabajos comprenden la retirada de la señal antigua, desmontándola del soporte existente y trasladándola posteriormente, según su estado, al almacén para repararla o a vertedero autorizado (no incluye el canon de vertido). Si fuera necesario, se reparará o

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 107 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

instalará de nuevo el soporte de la señal con su correspondiente cimentación, en el caso que hubiera sufrido algún daño. Por último, se fijará la nueva señal o cartel al soporte .En el parte se referenciarán las señales o carteles repuestos y se especificarán los materiales que haya sido preciso reponer.

- Reparación de cartel de pórtico o banderola: [4]

Consiste en reponer la parte dañada o deteriorada del cartel informativo de un pórtico o de una banderola. En el parte se referenciarán los carteles reparados y la superficie que haya sido repuesta, especificando los materiales empleados.

- Reposición o colocación de cartel de pórtico o banderola: [10]

Consiste en realizar la sustitución del cartel informativo de un pórtico o de una banderola, sólo o incluido su soporte, cuando su deterioro así lo requiera, o la colocación de uno nuevo. En el parte se referenciarán los carteles reparados y la superficie que haya sido repuesta, la sustitución o no del soporte y anclaje, especificando los materiales empleados.

- Reparación urgente de junta de dilatación: [1]

Consiste en los trabajos urgentes para evitar que una junta deteriorada implique peligro o molestia sensible para la circulación, reparándola de forma provisional hasta proceder a su reparación definitiva. En el caso de no reponerlas en sus condiciones iniciales, la reparación definitiva se llevará a cabo de forma programada con la operación correspondiente incluida en el Grupo II, antes de transcurridos treinta días de la detección del deterioro. En el parte de ejecución de la operación se referenciarán los elementos tratados. También se reflejará, en caso de utilizarse, los materiales empleados que puedan ser objeto de abono independiente.

- Reposición o colocación de elemento de balizamiento: [10]

Consiste en reponer un elemento degradado o que ha desaparecido por otro de análogas características o la colocación de uno nuevo. En el parte se referenciarán las zonas en que se haya procedido a la reposición y el número de unidades de cada tipo de elemento de balizamiento que se hayan repuesto o colocado.

- Reposición o reparación de barrera de seguridad: [3]

Consiste en los trabajos urgentes de mantenimiento de las barreras de seguridad deterioradas que lo precisen para reponerlas en sus condiciones iniciales. Deberá llevarse a cabo de forma programada antes de transcurridos 48 horas de la detección del deterioro, rotura o desperfecto. En el parte se referenciarán las zonas reparadas así como los materiales y medios empleados.

- Limpieza manual o mecánica de la calzada: [5]

Consiste en la limpieza manual o mecánica de la calzada o arcén de vertidos o arrastres que puedan suponer alteración del uso normal de la vía, o peligro para los usuarios por disminución de la estabilidad de los vehículos o proyección de materiales. En caso de realizarse manualmente, esta limpieza se realizará con escobones y cepillos, recogiendo (si fuera necesario por la naturaleza del vertido) los materiales resultantes en bolsas de basura o recipiente adecuado a la naturaleza del vertido para su posterior retirada a centro gestor o vertedero autorizado. En caso de que la superficie afectada lo aconseje, esta limpieza se deberá realizar con barredora-aspiradora autopropulsada o con minipala con accesorio barredor (en cuyo caso se abonará con cargo a las operaciones del Grupo II). El parte identificará la superficie afectada, los residuos retirados, medios empleados y materiales empleados.

Para cada una de estas operaciones tipificadas, se añaden en la definición las condiciones de ejecución, condiciones de medición y abono, así como datos de referenciación y de ejecución que hay que hacer constar en los partes de realización de las mismas. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que los partes de ejecución de las operaciones del Grupo II deberán establecerse con la información prescrita para cada una de ellas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Todas estas operaciones son tipificadas y tienen precio unitario, definición y condiciones de ejecución.

Los precios unitarios de dichas operaciones **incluyen la parte proporcional**, en su caso, **del transporte**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 108 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

y retirada del material sobrante a vertedero autorizado o centro gestor y/o lugar de empleo además del canon de vertido (excepto en aquellas operaciones en las que expresamente se excluye), así como la puesta y recogida de los medios necesarios para la señalización de obra (personal, señales verticales, carros móviles de señalización, balizamiento, iluminación, vehículos), ya sea en horario diurno o nocturno, para lo cual se seguirán las prescripciones establecidas en la Instrucción de Carreteras 8.3.-I.C. Señalización de obras y las Recomendaciones establecidas en el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Algunas operaciones del Grupo II utilizan, para su ejecución, unidades de obra no comprendidas en el precio de la misma, que se abonarán independientemente, disponiendo al efecto del presupuesto parcial de unidades de obra de Grupo II y, si se consumiera dicho presupuesto, con cargo al Grupo III con los mismos precios de las unidades de obra que figura en el cuadro de precios específico de las mismas.

En la definición de cada una de las operaciones del Grupo II para cuya ejecución se pueden emplear unidades de obra, se concretan éstas, especificando que cualquier otro trabajo que no sea el de estas unidades está incluido en el precio de la operación. Se especifica además que, en el parte de operaciones, deberá incluirse las mediciones de las unidades de obra ejecutadas, acompañándose los justificantes correspondientes.

En el apartado 4 del presente Anejo se especifican las condiciones de ejecución de las unidades de obra.

La valoración de estas operaciones se hará por precios unitarios de cada una de las operaciones y, en su caso, de las unidades de obra que se lleven a cabo para realizarlas, de acuerdo con las condiciones de medición y abono establecidas para cada una de ellas en los Anejos de este Pliego, abonándose a los precios contratados.

En las operaciones en las que se abonan complementariamente determinadas unidades de obra se definen:

- La operación a la que hay que aplicar el precio de ésta.
- El determinante de la unidad de operación.
- Las unidades de medición de las unidades de obra que son de abono complementario.

Las operaciones en las que todos los costes están comprendidos en el precio de la operación, se establece solo la unidad de operación.

Agrupadas según la naturaleza de los elementos a conservar a los que se aplican, se relacionan a continuación las operaciones tipificadas del Grupo II, únicas que contractualmente pertenecen a este Grupo II. Se detallan, para cada una de estas operaciones, su definición, las prescripciones para su ejecución y reseña de información de la misma, junto con las condiciones de medición y abono.

En el caso de que alguna operación no viniera recogida, se entiende que todos los costes están comprendidos en el precio de la misma, atendiéndose a lo que establezca tanto el Director del Contrato como el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes en lo referente a las condiciones de ejecución, control de calidad, medición y abono.

Los plazos máximos de inicio y ejecución de dichas operaciones serán fijados por el Director del Contrato en función del tipo de operación (excepto aquellas en las que ya se define una periodicidad). El incumplimiento en los plazos descritos podrá dar lugar a penalizaciones del 5 % de su coste por cada día de retraso en el inicio de la ejecución de dicha operación o por cada día de más respecto la duración establecida para su ejecución.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 109 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

3.1. Operaciones de Barrera.

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
M	M	Reposición, colocación o desmontaje programado de barrera bionda.
M	M	Colocación de barrera de seguridad bionda, pretiles, abatimientos y piezas especiales
M	M	Suministro y colocación de barrera de hormigón tipo New Jersey
M	M	Colocación de barandilla
M	M	Colocación de barrera de seguridad bionda BMSN, BMSR, BMDNA y SPM

OPERACIÓN
M Reposición, colocación o desmontaje programado de barrera de seguridad
DESCRIPCIÓN

Consiste en la instalación programada de barrera de seguridad bionda existente, de las medidas correspondientes, según los casos previstos en la normativa vigente, en aquellas barreras que no disponen de ellos o sean inadecuados de acuerdo con la normativa vigente y sea necesario sustituirlos.

La medición se hará por metro lineal realmente colocado.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, incluso piezas especiales necesarias, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 110 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M Colocación de barrera de seguridad bionda, pretiles, abatimientos y piezas especiales
DESCRIPCIÓN

Consiste en la protección y mejora de la seguridad vial de un tramo de carretera mediante la colocación de barrera de seguridad doble onda de acero galvanizado con postes CPN o tubulares, con o sin separador y/o base de anclaje, incluido p.p. de tornillería, piezas terminales, piezas de abatimiento, totalmente instalado. Incluye igualmente el desmontaje y retirada de la barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Será condición indispensable que el sistema de contención propuesto disponga del correspondiente marcado CE (obligatorio desde el 1 de enero de 2011 según norma UNE-EN 1317-5), excepcionándose en aquellas actuaciones de mantenimiento o reposición puntual en sistemas de contención actualmente en servicio en los que podrá seguir realizándose mediante elementos o sistemas semejantes a los existentes (queda expresamente prohibido sin embargo el uso de soportes IPN, incluso en barreras de protección de motoristas SPM).

Deberá llevarse a cabo de forma programada antes de transcurridos 48 horas de la detección del deterioro, rotura o desperfecto.

En el caso de que dicho sistema de contención vaya a emplearse de forma temporal en obras de carretera, podrá excluirse del cumplimiento de las recomendaciones y prescripciones establecidas en la OC 35/2014 sobre criterios de aplicación de Sistemas de Contención de Vehículos.

En cualquier caso, la selección y adopción del sistema de contención dependerá del riesgo a proteger (desnivel, caída en altura, obstáculo….) y su gravedad. Por ello, se exigirá un nivel de contención acorde al riesgo de accidente que se quiere evitar (normal, grave y muy grave) y a la intensidad de tráfico (IMD) y su proporción de vehículos pesados (IMDp) al que está sometido dicho tramo. Complementariamente, se deberán igualmente definir los parámetros de deformación (anchura de trabajo y deflexión dinámica) exigibles al sistema de contención en función de la geometría de los márgenes donde se pretende instalar y las distancias a los obstáculos que se quieren proteger, así como el Índice de Severidad (sólo se admitirán IS catalogados como A o B)

En los casos de reparación o sustitución puntual de barrera actual dañada, se aprovecharán todos aquellos elementos que se encuentren en buen estado, en cuyo caso se descontará del precio final de la operación a los precios unitarios de los materiales reflejados en el Cuadro de Precios del presente Pliego.

La medición se hará por metro lineal de barrera colocada.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales, incluso parte proporcional de captafaros y accesorios, y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso,

transportes, retirada de la barrera dañada a vertedero autorizado, canon de vertido, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 111 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M colocación de barrera New Jersey.
DESCRIPCIÓN

Consiste en proteger con barrera rígida de hormigón tipo New Jersey (tanto simple como doble) un tramo en el que se detecte su necesidad para mejorar la seguridad.

La barrera podrá establecerse con piezas prefabricadas de hormigón o construirse "in situ" con el mismo material. En todo caso, las características serán las que correspondan a la normativa

vigente, estarán en posesión del marcado CE (obligatorio desde el 1 de enero de 2011 según norma UNE-EN 1317-5) y tendrán que ser sometidas, al igual que la metodología de ejecución, al director del contrato. En el caso de que dicho sistema de contención vaya a emplearse de forma temporal en obras de carretera, podrá excluirse del cumplimiento de las recomendaciones y prescripciones establecidas en la OC 35/2014 sobre criterios de aplicación de Sistemas de Contención de Vehículos.

En cualquier caso, la selección y adopción del sistema de contención dependerá del riesgo a proteger (desnivel, caída en altura, obstáculo….) y su gravedad. Por ello, se exigirá un nivel de contención acorde al riesgo de accidente que se quiere evitar (normal, grave y muy grave) y a la intensidad de tráfico (IMD) y su proporción de vehículos pesados (IMDp) al que está sometido dicho tramo. Complementariamente, se deberán igualmente definir los parámetros de deformación (anchura de trabajo y deflexión dinámica) exigibles al sistema de contención en función de la geometría de los márgenes donde se pretende instalar y las distancias a los obstáculos que se quieren proteger, así como el Índice de Severidad (sólo se admitirán IS catalogados como A o B)

La medición se hará por metros construidos.

En los tramos rectos se optará por barreras de 6 m de longitud (en el caso de prefabricación) reduciéndose ésta a 1-2 m en los tramos curvos con el fin de evitar quiebros y salientes peligrosos a la hora de conformar la poligonal inscrita a la curva.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, base de apoyo, anclajes entre piezas, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

OPERACIÓN
M suministro y colocación de barandilla.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la total instalación de barandilla metálica peatonal nueva, que delimitará los márgenes de algunas de las carreteras incluidas en el presente pliego.

La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras.

La medición se hará por metro lineal realmente repuesto o reparado.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, incluso los necesarios para el anclaje y la cimentación, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 112 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

3.2. Operaciones de Señalización

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
Ud	Ud	Colocación señal reflexiva, incluso poste y cimentación
Ud	Ud	Colocación de cartel flecha de distintas dimensiones
Ud	Ud	Colocación de cartel de lamas de aluminio extrusionado.
Ud	Ud	Colocación de cartel de lamas de acero galvanizado.
Ud	Ud	Colocación de cajetín complementario.
M²	M²	Borrado de marcas viales mediante fresado
M²	M²	Señalización horizontal en cebreados, pasos de peatones y símbolos, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, incluso premarcaje
M	M	Señalización horizontal en bandas de 10 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje
M	M	Señalización horizontal en bandas de 15 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje
M	M	Señalización horizontal en bandas de 20 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje
M	M	Señalización horizontal en bandas de 30 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje
M	M	Señalización horizontal en bandas de 40 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje
M²	M²	Marca vial reflexiva rugosa
M	M	Señal. horizontal en bandas de 20 cm con formación de bandas transversales de 200x50x3 mm (vanos de 10 cm)
M²	M²	Marca vial preventiva transversal "sonora", con pintura y resaltos de dos componentes con una dotación de 44 tacos/m²

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 113 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
Ud colocación señal reflexiva, incluso poste y cimentación
DESCRIPCIÓN
Consiste en el transporte, disposición a pie de obra, y colocación de la señal con las formas y dimensiones correspondientes en cada unidad de obra. Los materiales, tanto de las placas como de los elementos de sustentación y anclaje, como los elementos reflectantes y pinturas, cumplirán las prescripciones recogidas en las normativas vigentes aplicables. Los precios de las unidades de obras comprenden los costes de adquisición y transporte a obra de la placa de la señal correspondiente, poste de sustentación y elemento de cimentación si es el caso, así como la tornillería, abrazaderas y similares necesarios para el anclaje del conjunto, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

UNIDAD DE OBRA
Ud colocación de cartel flecha de distintas dimensiones. M² colocación de cartel de lamas de aluminio extrusionado. M² colocación de cartel de lamas de acero galvanizado.
DESCRIPCIÓN
Consisten en el transporte, disposición a pie de obra, y colocación de la cartelería con las formas y dimensiones correspondientes a cada caso, así como de los elementos de sustentación y elementos auxiliares, en los materiales correspondientes a cada unidad de obra. Los materiales, tanto de las placas como de los elementos de sustentación y anclaje, como los elementos reflectantes y pinturas, cumplirán las prescripciones recogidas en las normativas vigentes aplicables. Los precios de las unidades de obras comprenden los costes de adquisición y transporte a obra del cartel correspondiente, postes de sustentación y elementos de cimentación, así como la tornillería, grapas de sujeción, abrazaderas y similares necesarios para el anclaje del conjunto, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

UNIDAD DE OBRA
M² colocación de cajetín complementario.
DESCRIPCIÓN
Consiste en el transporte, disposición a pie de obra, y colocación de los cajetines complementarios con las formas y dimensiones correspondientes a cada caso, así como de los elementos de sustentación y elementos auxiliares, en los materiales correspondientes a cada unidad de obra. Los materiales, tanto de las placas como de los elementos de sustentación y anclaje, como los elementos reflectantes y pinturas, cumplirán las prescripciones recogidas en las normativas vigentes aplicables. Los precios de las unidades de obras comprenden los costes de adquisición y transporte a obra del cajetín correspondiente, postes de sustentación y elementos de cimentación, así como la tornillería, grapas de sujeción, abrazaderas y similares necesarios para el anclaje del conjunto, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 114 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² borrado de marcas viales mediante fresado.
DESCRIPCIÓN
Consiste en suprimir una banda u otro elemento de señalización horizontal cuya función ha quedado obsoleta o bien es conveniente sustituir por otra marca distinta. Este borrado debe hacerse fresando ligeramente la superficie del pavimento en la zona pintada hasta hacer desaparecer totalmente la pintura. La medición se hará por m² de superficie pintada borrada. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, en horario diurno o nocturno, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

OPERACIÓN
M² señalización horizontal en cebreados, pasos de peatones y símbolos, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, incluso premarcaje
DESCRIPCIÓN
Consiste en pintar de nuevo algunos de los citados elementos de señalización horizontal cuyas características reflectantes han disminuido hasta niveles que hacen necesaria su restitución. La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras. La medición se hará por los m² de superficie realmente pintada. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, en horario diurno o nocturno, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

OPERACIÓN
M Señalización horizontal en bandas de 10 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje M Señalización horizontal en bandas de 15 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje M Señalización horizontal en bandas de 20 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje M Señalización horizontal en bandas de 30 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje M Señalización horizontal en bandas de 40 cm, pintura reflectante de dos componentes o termoplástica, con máquina pintabandas, incluso premarcaje
DESCRIPCIÓN

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 115 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Consiste en pintar de nuevo una marca vial ya existente en el pavimento cuyas características reflectantes han disminuido hasta niveles que hacen necesaria su restitución. El precio a aplicar dependerá del ancho de la marca vial y tipo de marca, de acuerdo con los precios reflejados en los cuadros de precios del presente Pliego.

La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras.

La medición se hará por metros pintados o repintados.

En el caso de ser necesario el premarcaje en nuevos pavimentos, éste se considerará incluido en el precio.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, en horario diurno o nocturno, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

OPERACIÓN
M² marca vial reflexiva rugosa.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la aplicación de marca vial rugosa en superficies rectangulares transversales al sentido de circulación o de cualquier otro diseño, con objeto de destacar la atención del conductor ante cualquier circunstancia que así lo requiera.

La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras.

La medición se hará por metros cuadrados realmente ejecutados.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera preciso, transportes, en horario diurno o nocturno, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

OPERACIÓN
M Señalización horizontal en bandas de 20 cm con formación de bandas transversales de 200x50x3 mm (vanos de 10 cm)
DESCRIPCIÓN

El objeto de la operación es crear pequeños y separados relieves sobre las marcas viales existentes. La ejecución se realiza de forma mecánica por extrusión con un equipo especial, aplicando en una sola pasada los resaltes. La dosificación de aplicación oscila entre 6 y 9 Kg/m².

Cuando sea necesario, la regeneración del sistema se llevará a cabo mediante la aplicación de un termoplástico convencional en caliente sobre la marca antigua.

La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras.

La medición se hará por los metros de marca vial longitudinal que se ha tratado con resaltes. Está incluido en el precio el coste del repintado de la marca vial longitudinal con material termoplástico o de doble componente.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera preciso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 116 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² marca vial preventiva transversal sonora, con pintura y resaltos de dos componentes con una dotación de 44 tacos/m²
DESCRIPCIÓN
Consiste en la aplicación de marca vial con resalto en superficies rectangulares transversales al sentido de circulación, con objeto de destacar la atención del conductor ante cualquier circunstancia que así lo requiera. La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras. La medición se hará por metros cuadrados realmente ejecutados. La operación incluye tanto la pintura de dos componentes de base, así como la dotación de los correspondientes 44 tacos o resaltos por metro cuadrado pintado. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera preciso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

3.3. Operaciones de balizamiento y pantallas.

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
M	M	Pintado de bordillos e isletas con pintura acrílica en color blanco o amarillo
Ud	Ud	Captafaro reflexivo de pavimento colocado
Ud	Ud	Instalación o reposición de hito de arista, incluso base de hormigón o pasador.
Ud	Ud	Colocación de hito kilométrico reflexivo nivel II, en cualquier medida, incluso poste y cimentación.
Ud	Ud	Colocación de hito H-75, totalmente terminado.
Ud	Ud	Colocación hito divergente N-120, totalmente terminado.
Ud	Ud	Colocación hito divergente N-180, totalmente terminado.
Ud	Ud	Colocación panel direccional reflexivo, incluso poste y cimentación
Ud	Ud	Colocación Manga de viento
Ud	Ud	Colocación Reductores de velocidad
Ud	Ud	Colocación pantallas acústicas

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 117 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M pintado de bordillos e isletas con pintura acrílica en color blanco o amarillo
DESCRIPCIÓN
Consiste en pintar de nuevo los bordillos que lo requieran para su correcta conservación. La medición se hará por metro de bordillo pintado o repintado. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera preciso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

OPERACIÓN
Ud captafaro reflexivo de pavimento colocado.
DESCRIPCIÓN
Consiste en la total instalación o reposición de un captafaro reflexivo normalizado, con objeto de servir de guía óptica de los conductores, utilizados generalmente como complemento de las marcas viales. Las características de los captafaros se ajustarán a las expuestas en el artículo 702 del PG-3. La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras y su precio dependerá del número de caras y nivel de retrorreflexión, según el Cuadro de Precios del presente Pliego. La medición se hará por unidades realmente instaladas. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, incluso los necesarios para el anclaje, señalización si fuera preciso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, realizar el anclaje de la unidad al pavimento, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

UNIDAD DE OBRA
Ud instalación o reposición de hito de arista, incluso base de hormigón o pasador.
DESCRIPCIÓN
Consiste en la total instalación o reposición de un hito de arista. La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras. La medición se hará por unidad de hito realmente instalado o repuesto. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera preciso, transportes, base de hormigón, cimentación, anclaje y sujeción, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 118 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
Ud colocación de hito kilométrico reflexivo nivel II, en cualquier medida, incluso poste y cimentación.
DESCRIPCIÓN
Consisten en el transporte, disposición a pie de obra y colocación completa del hito con las formas y dimensiones correspondientes a cada unidad de obra. Los materiales, tanto de las placas, como de los elementos de sustentación y anclaje, como los elementos reflectantes y pinturas, cumplirán las prescripciones recogidas en las normativas vigentes aplicables. Los precios de las unidades de obras comprenden los costes de adquisición y transporte a obra de los hitos correspondientes, así como de todos los elementos auxiliares de anclaje o cimentación, poste de sustentación y elementos de cimentación, así como la tornillería, abrazaderas y similares necesarios para el anclaje del conjunto. Igualmente, se incluyen en el precio de la unidad, las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

UNIDAD DE OBRA
Ud colocación de hito H-75, totalmente terminado.
DESCRIPCIÓN
Consiste en la total instalación o reposición de un hito cilíndrico delineador H-75, normalizado, en la bifurcación o incorporación de dos carriles o ramales, o en intersecciones o enlaces, con objeto de atraer la atención del conductor ante la existencia de dicha circunstancia. La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras. La medición se hará por unidades realmente instaladas. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, incluso los necesarios para el anclaje de la unidad al pavimento, señalización si fuera preciso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

UNIDAD DE OBRA
Ud colocación hito divergente N-120, totalmente terminado. Ud colocación hito divergente N-180, totalmente terminado.
DESCRIPCIÓN
Consiste en la total instalación o reposición de una baliza divergente N-120 o N-180, normalizada y, en su caso, su contrapeso o lastre, en la bifurcación de dos carriles o ramales de intersecciones o enlaces, con objeto de captar la atención del conductor ante la existencia de dicha circunstancia. La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras. La medición se hará por unidades realmente instaladas. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera preciso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, realizar el anclaje de la unidad al pavimento y su lastrado, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 119 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
Ud colocación de panel direccional reflexivo, incluso poste y cimentación.
DESCRIPCIÓN
Consisten en el transporte, disposición a pie de obra, y colocación del panel direccional con las formas y dimensiones correspondientes en cada unidad de obra. Los materiales, tanto de las placas como de los elementos de sustentación y anclaje, como los elementos reflectantes y pinturas, cumplirán las prescripciones recogidas en las normativas vigentes aplicables. Los precios de las unidades de obras comprenden los costes de adquisición y transporte a obra de la placa de la señal correspondiente, poste de sustentación y elemento de cimentación, así como la tornillería, abrazaderas y similares necesarios para el anclaje del conjunto, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

UNIDAD DE OBRA
Ud colocación de manga de viento completa
DESCRIPCIÓN
La operación anterior consiste en la instalación de manga de viento en los lugares precisos de las carreteras, ya sean de nueva colocación o por reposición de elementos previamente existentes. La medición se realizará por unidades (ud) de operación ejecutada según la medición especificada en cada una y con la aprobación de la Dirección del Contrato. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

UNIDAD DE OBRA
Ud colocación de pieza reductor de velocidad "lomo de asno" de caucho o PVC M^2 de instalación de reductor de velocidad de sección transversal trapezoidal, ejecutado "in situ" con aglomerado asfáltico u hormigón, para paso de peatones sobre elevado
DESCRIPCIÓN
Las operaciones anteriores consisten en la instalación de reductores de velocidad de cada tipo descrito respectivamente, en los lugares y con las dimensiones determinados en la normativa vigente sobre reductores de velocidad. La medición se realizará por metros cuadrados (m2) de reductor de velocidad de sección trapezoidal in situ y por unidades (ud) de reductor de velocidad prefabricado realmente instalados. Se incluyen en el precio todos los materiales, mano de obra y maquinaria necesarios para la correcta instalación del mismo, tanto la preparación previa (demoliciones, excavaciones, transportes y gestión de residuos) como todos los trabajos necesarios para realizar las modificaciones que sean necesarias en elementos existentes (aceras, bordillos, saneamientos, drenaje, pavimentaciones, etc.), de acuerdo a la normativa vigente y a las instrucciones del Director del Contrato. Se incluye asimismo en la operación tanto señalización de obra como los desvíos provisionales y gastos que conlleve la realización de los mismos (permisos, anuncios en prensa, instalación señales desvíos, etc.). La señalización definitiva de la ubicación de los reductores de acuerdo a la normativa vigente, las marcas viales, así como todas las modificaciones de señalización y marcas viales, se abonarán de acuerdo a las operaciones y unidades de obra correspondientes especificadas en el presente pliego.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 120 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M^2 Colocación de módulo de pantalla acústica
DESCRIPCIÓN
Consiste en la colocación de un nuevo módulo de pantalla acústica de las características y dimensiones definidas por el Director del Contrato que cumpla con la normativa vigente al respecto. El precio por metros cuadrados (m2) de pantalla comprende el suministro y colocación del módulo y de sus respectivos anclajes, incluida la obra civil que sea necesaria para su instalación, así como todos los materiales, mano de obra y maquinaria, señalización si fuera el caso, transportes y cualquier otra actividad o elemento necesarios.

3.4. Operaciones de Obra civil.

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
Ud	Ud de obra de fábrica reparada	Reparación de paramentos defectuosos de obras de fábrica
Ud	Ud de obra de fábrica reparada	Reposición de alzados de fábrica
M²	M²	Saneo y reparación de paramentos o soleras de hormigón o fábrica mediante mortero de alta resistencia a base de resinas epóxicas.
M	M	Repintado de barandillas
Ud	Ud junta de dilatación reparada sin cambio de señalización	Reposición o reparación programada de juntas de dilatación de puentes
M²	M²	Revestimiento de cunetas
M	M	Limpieza - reparación de cunetas de la plataforma
M	M	Limpieza – reparación de cunetas separadas de la plataforma
M	M	Limpieza - reparación de bajantes
Ud	Ud	Limpieza - reparación de arquetas - pozos
M	M	Limpieza del drenaje subterráneo
M	M	Limpieza de colectores
Ud	Ud	Limpieza - reparación de caños, tajeas, alcantarillas y pontones
M²	M²	Repintado de rejillas de arquetas
M	M	Reposición del drenaje subterráneo
Ud	Ud	Retirada programada de desprendimientos o aterramientos al pie de desmontes
M²	M²	Colocación/reparación de malla de guiado de piedras mediante enrejado de acero galvanizado de triple torsión
M	M	Suministro y colocación de pantalla dinámica de alta energía (H = 6,0 m)
M	M	Suministro y colocación de pantalla dinámica de alta energía (H = 7,0 m)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 121 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
Tn	Tn	Colocación-reposición de escollera
Ud	Ud	Colocación-reposición de gavión metálico de 1x1x2 m³
Ud	Ud	Colocación-reposición de gavión metálico de 1x1x4 m³
M	M	Suministro y colocación de valla metálica de cerramiento.
M	M	Reposición de bordillos de hormigón prefabricado
M	M	Reposición de bordillos de piedra granítica

OPERACIÓN

Ud reparación de paramentos defectuosos de obras de fábrica.

DESCRIPCIÓN

Consiste en la reparación de pequeñas averías que se presentan en los paramentos de las fábricas (hormigón, prefabricados, mampostería, etc.) que no son debidas a fallo estructural sino a causas ocasionales o secundarias (golpes, acción atmosférica, etc.), reponiendo las partes degradadas.

La unidad de operación se referirá a cada actuación que se lleve a cabo en una misma obra de fábrica.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos a ejecutar para la reparación, excepto las unidades de obra:

- M³ demolición de solera o muro de hormigón en masa o armado
- M³ demolición de muro de mampostería.
- M³ demolición de fábrica de ladrillo.
- M³ hormigón en masa HM-20, o armado HA-25 o HA-30 (colocado en alzados).
- M³ muro de mampostería ordinaria a dos caras con piedra basáltica careada (en alzados).
- M³ muro de fábrica de ladrillo o de bloque (en alzados).
- Kg acero elaborado en armaduras B500S
- M² saneo y reparación de paramentos o soleras de hormigón o fábrica mediante mortero de alta resistencia a base de resinas epóxicas.

Se incluyen, pues, en el precio, la señalización, medios auxiliares y otros materiales y unidades de obra que resulten necesarios, transporte y retirada del material sobrante a vertedero, incluido canon, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 122 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud reposición de alzados de fábrica
DESCRIPCIÓN

Consiste en la reparación de muros y obras de paso de cualquier fábrica sustituyendo las partes deterioradas o degradadas (aletas, impostas, etc.) por otras nuevas.

La unidad de operación se referirá a cada obra de fábrica que sea objeto de reparación programada.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos a ejecutar para la reposición excepto las unidades de obra:

- M^3 carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.
- M^3 demolición de muro de mampostería.
- M^3 demolición de fábrica de ladrillo.
- M^3 muro de mampostería ordinaria a dos caras con piedra basáltica careada (en alzados).
- M^3 muro de fábrica de ladrillo o de bloque (en alzados).

Estas unidades de obra se abonarán complementariamente con arreglo a las mediciones de estas unidades que se realicen.

Se incluyen, pues, en el precio, la señalización, medios auxiliares y otros materiales y unidades de obra que resulten necesarios, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

UNIDAD DE OBRA
M^2 saneo y reparación de paramentos o soleras de hormigón o fábrica mediante mortero de alta resistencia a base de resinas epóxicas.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la reparación de superficies de hormigón o fábrica que presenten degradaciones (desconchones, estallidos, coqueras, falta de recubrimientos de la armadura,…) mediante el saneo previo y posterior aplicación de un mortero de alta resistencia a base de resinas epóxicas.

Serán de obligado cumplimiento las prescripciones que sean de aplicación del artículo 616 MORTEROS Y HORMIGONES EPOXI del PG-3.

La medición, en caso de no poder realizarse sobre plano, se realizará a pie de obra de acuerdo con el criterio fijado por el director del contrato.

El precio comprende la totalidad de los trabajos y materiales necesarios para su ejecución, preparación de la superficie e incluso el transporte de los productos resultantes a vertedero, centro gestor o lugar de empleo, canon de vertido así como la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 123 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M repintado de barandillas
DESCRIPCIÓN

Consiste en pintar de nuevo una barandilla metálica ya existente cuya capa protectora presenta síntomas de deterioro (cuarteo, desmenuzamiento, etc.) y que darían lugar a una oxidación y/o corrosión del elemento metálico. Esta operación incluirá, si fuera necesario, el decapado de la pintura existente por el método que se determine, e igualmente la aplicación de una capa de imprimación o base previa a la aplicación de la pintura definitiva.

La medición se hará por metro lineal de barandilla pintada.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

OPERACIÓN
Ud reposición o reparación programada de juntas de dilatación de puentes.
DESCRIPCIÓN

Consiste en los trabajos de carácter programado para reparar o reemplazar los elementos que constituyen la junta de dilatación de un puente o viaducto que se hallen en condiciones que puedan hacer esperar próximas averías y que no representan, por el momento, peligro alguno para la circulación ni afecten al decoro público.

La reposición se hará con el mismo tipo de junta existente, o con otro tipo de mejores prestaciones que el existente aceptado por el director del contrato.

La medición de esta operación se realizará por unidad de junta o juntas repuestas o reparadas sin cambio de señalización, no considerándose cambio de señalización el cambio del corte de carril, sino el cambio a otra estructura diferente.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transporte y retirada del material sobrante a vertedero autorizado, incluido canon de vertido, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información, excepto las unidades de obra siguientes:

- M junta de dilatación de neopreno armado, recorrido < 70 mm, totalmente colocada
- M junta de dilatación de neopreno armado, recorrido > 70 mm, totalmente colocada
- M junta de dilatación (pequeños recorridos) de mortero bituminoso tipo "chicle"

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 124 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² revestimiento de cunetas
DESCRIPCIÓN

Consiste en ejecutar un revestimiento de hormigón en un determinado tramo de cuneta inicialmente no revestida.

Se preparará previamente la superficie a revestir para obtener una sección transversal y un perfil longitudinal adecuados, que serán objeto de justificación.

El espesor de revestimiento no será, en ningún punto, inferior a 10 cm., y la resistencia característica del hormigón colocado no será inferior a 20 Mpa.

La medición de esta operación se hará por m^2 de revestimiento construido.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos necesarios, incluso señalización si hubiera lugar, encofrados, transporte y retirada del material sobrante a vertedero, incluido canon, a excepción de la ejecución de la unidad de obra siguiente:

- M³ hormigón en masa HM-20 colocado en soleras.
- Kg acero elaborado en armaduras B500S (cunetas tendidas en pasos de accesos)

Comprenderá también las comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como la referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

OPERACIÓN
M limpieza-reparación de cunetas de la plataforma. M limpieza-reparación de cunetas separadas de la plataforma.
DESCRIPCIÓN

Consiste en eliminar los obstáculos, tierras y maleza que dificulten la correcta circulación del agua por su interior, en las cunetas situadas en los márgenes de la carretera. En las zonas de cuneta sin revestir, reconformar su sección cuando esté en malas condiciones, así como reparar el revestimiento de hormigón, si está deteriorado, en las zonas en que se halle revestida.

Los productos extraídos con la limpieza se depositarán en vertedero autorizado o centro gestor, según la naturaleza de los mismos.

El hormigón para reconstrucción de soleras tendrá una resistencia característica mínima de 20 Mpa y el espesor mínimo del revestimiento será de 10 cm.

La medición de esta operación se hará por m de cuneta en los que, de acuerdo con la revisión de estado inmediatamente anterior a la operación, sea necesario desbrozar o mover tierras. Se medirán también los m3 de productos llevados a vertedero y los m3 de hormigón de revestimiento demolidos y repuestos.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos necesarios, incluso señalización si hubiera lugar, a excepción de la ejecución de las unidades de obra siguientes:

- M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.
- M³ demolición de solera o muro de hormigón en masa o armado.
- M³ Suministro, vertido y curado de hormigón HM-20/B/20/I sin bombeo (en solera)

Comprenderá también las comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como la referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

En el caso particular de únicamente limpieza, se trataría de una operación puntual ordenada por la D.F. que por su urgencia o necesidad sobrevenida no pueda esperar a ser ejecutada dentro del ámbito del Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas definido con anterioridad.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 125 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M limpieza-reparación de bajantes
DESCRIPCIÓN

Consiste en eliminar los obstáculos, tierras y maleza que dificulten la correcta circulación del agua por las bajantes situadas en los taludes. Y en reparar los deterioros que presenten estas bajantes, tanto por socavación de las tierras sobre que se asientan y empotran, como por roturas de las piezas que los componen, e incluso mejorando los emboquillamientos en el caso de que no acompañen suficientemente la entrada de agua en la bajante.

Los productos extraídos con la limpieza se depositarán en vertedero autorizado o centro gestor, de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

El hormigón para reconstrucción de soleras tendrá una resistencia característica mínima de 20 Mpa y el espesor mínimo del revestimiento será de 10 cm.

La medición de esta operación se hará por m de bajante en los que, de acuerdo con la revisión de estado inmediatamente anterior a la operación, sea necesario desbrozar o mover tierras o reconstruir.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos necesarios, incluso señalización si hubiera lugar, a excepción de la ejecución de las unidades de obra siguientes:

- M^3 carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.
- M^3 demolición de solera o muro de hormigón en masa o armado.
- M^3 Suministro, vertido y curado de hormigón HM-20/B/20/I sin bombeo (en solera)
- M suministro canaleta prefabricada para bajantes.

Comprenderá también las comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como la referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

En el caso particular de únicamente limpieza, se trataría de una operación puntual ordenada por la D.F. que por su urgencia o necesidad sobrevenida no pueda esperar a ser ejecutada dentro del ámbito del Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas definido con anterioridad.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 126 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud limpieza-reparación de arquetas-pozos
DESCRIPCIÓN

Consiste en retirar de las arquetas y pozos de registro los residuos que puedan acumular, procedentes tanto de los tubos que a ellos desaguan como de la superficie de la plataforma. Además se ejecutaran las pequeñas reparaciones de la propia fábrica de la arqueta y se inspeccionará el funcionamiento del tramo de drenaje al cual afectan.

En aquellas arquetas en las que se acceda al tubo de drenaje subterráneo de la carretera, se procederá a inspeccionar el funcionamiento del sistema de drenaje. Para ello se introducirá desde el registro superior (aguas arriba) un cierto volumen de agua más o menos conocido (no a presión) y se observará el tiempo que tarda y en qué volumen aparece en la arqueta. Con ello se tendrá una apreciación de la necesidad o no de ejecutar operaciones de limpieza del dren.

Si la fábrica de la arqueta presenta algún deterioro, se realizarán las tareas de "albañilería" necesarias para subsanarlo, incluyendo averías o reposición de las tapas. Si el tipo de arqueta en cuestión, posee tapa de hormigón o similar sellada, antes de comenzar la operación se habrá desellado y se volverá a fijar de manera semejante.

La medición de esta operación se hará por unidades de arqueta o pozo revisados y reparados. Se medirán asimismo las tapas que sea necesario reponer.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos necesarios, incluso señalización si hubiera lugar, a excepción de la ejecución de las unidades de obra siguientes:

- Ud tapa de hormigón armado para arqueta o pozo de registro colocada.

Comprenderá también las comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como la referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

En el parte de la operación se reseñarán y referenciarán todas las arquetas y pozos atendidos, indicando para cada uno de ellos el estado observado y, en su caso, el funcionamiento observado del drenaje.

En el caso particular de únicamente limpieza, se trataría de una operación puntual ordenada por la D.F. que por su urgencia o necesidad sobrevenida no pueda esperar a ser ejecutada dentro del ámbito del Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas definido con anterioridad.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 127 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M limpieza de drenaje subterráneo
DESCRIPCIÓN

Consiste en restaurar las condiciones de evacuación del agua drenada cuando la acumulación en el interior del tubo de raíces, retención de partículas, sedimentos, etc., la haya reducido sensiblemente. La operación se realizará preferiblemente mediante un cable rotatorio que se introduce en el dren y permite extraer los residuos existentes. Si lo autoriza el director del contrato pueden hacerse, asimismo, con agua a presión.

Los materiales retirados se depositarán en vertedero autorizado o centro gestor adecuado a la naturaleza de los mismos.

La medición de esta operación se hará por M de tramo de drenaje subterráneo limpiado o desatascado, de acuerdo con las necesidades establecidas en las revisiones de estado precedentes a la ejecución de la operación. Se medirán también los m³ de materiales retirados que han sido transportados a vertedero o centro gestor.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos necesarios, incluso señalización si hubiera lugar, a excepción de la ejecución de la unidad de obra siguiente:

- M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.

Comprenderá también las comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como la referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

Se trata de una operación periódica que debe acometerse como mínimo 1 vez al año o en los plazos señalados por el Director del Contrato.

OPERACIÓN
M limpieza de colectores.
DESCRIPCIÓN

Consiste en limpiar los colectores de sedimentos y residuos acumulados, mediante la introducción de agua a presión desde la cámara de registro de aguas arriba, retirando los materiales arrastrados al exterior sin que se afecte al siguiente tramo aguas abajo o a otros dispositivos del sistema de desagüe.

Los materiales retirados se depositarán en vertedero autorizado o centro gestor adecuado a la naturaleza de los mismos.

La medición de esta operación se hará por M de tramo de colector cuya limpieza se haya realizado con introducción y salida de agua a presión, de acuerdo con las necesidades establecidas en las revisiones de estado precedentes a la ejecución de la operación. Se medirán también los m^3 de materiales retirados que han sido transportados a vertedero o centro gestor.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos necesarios, incluso señalización si hubiera lugar, a excepción de la ejecución de la unidad de obra siguiente:

- M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.

Comprenderá también las comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como la referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

Se trata de una operación periódica que debe acometerse como mínimo 1 vez al año o en los plazos señalados por el Director del Contrato.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 128 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud limpieza-reparación de caños, tajeas, alcantarillas y pontones.
DESCRIPCIÓN

Consiste en mantener libre la sección de paso interior de las obras de desagüe transversales dispuestas para que la carretera no intercepte los cursos de agua del terreno. Así mismo, se realizarán las tareas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento en las zonas de entrada y salida de agua en la obra.

Se limpiará la zona de la embocadura de aguas arriba, retirando objetos y escombros, vegetación o sedimentos que puedan perturbar la entrada de agua al interior de la obra. Las tierras retiradas se utilizarán para acondicionar el cauce de los alrededores y si hubiera sobrantes, junto con el resto de residuos retirados, serán trasladados a vertedero autorizado o centro gestor.

Se limpiará la embocadura aguas abajo de forma semejante a la anterior, teniendo especial cuidado en el acondicionamiento del terreno natural adyacente a la solera de la obra por si se produjeran socavaciones.

En el caso de que las obras tuvieran soleras de fábrica y se observaran socavaciones en las mismas o en las aletas u otros puntos, se procederá a sanear y recalzar las zonas socavadas, construyendo, incluso, dispositivos que eviten en lo posible las socavaciones.

También se procederá a sanear y reponer las zonas de los paramentos de la obra que presenten degradaciones.

Esta operación constituye una unidad para cada obra limpiada y/o reparada. Además, se establecerán las mediciones de obra complementaria realizada de cada una de las unidades de obra que a continuación se relacionan:

- M^3 carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.
- M^3 demolición de solera o muro de hormigón en masa o armado
- M^3 demolición de muro de mampostería.
- M^3 demolición de fábrica de ladrillo.
- M^3 hormigón en masa HM-20, o armado HA-25 o HA-30, colocado en soleras.
- M^3 hormigón armado HA-25 o HA-30 (colocado en alzados).
- Kg acero elaborado en armaduras B500S
- M^2 suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos vistos
- M^2 suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos ocultos.
- M^2 suministro y colocación de encofrados curvos en paramentos vistos
- M^3 suministro e instalación de cimbra para soporte de encofrado horizontal
- M^3 muro de mampostería ordinaria a dos caras con piedra basáltica careada (en alzados).
- M^3 muro de fábrica de ladrillo o de bloque (en alzados).
- M^2 saneo y reparación de paramentos o soleras de hormigón o fábrica mediante mortero de alta resistencia a base de resinas epóxicas.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos necesarios, incluso señalización si hubiera lugar, a excepción de la ejecución de las unidades de obra antes citadas.

Comprenderá también las comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como la referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

El parte de la operación contendrá la justificación y descripción de los trabajos realizados.

En el caso particular de únicamente limpieza, la actuación se centraría fundamentalmente en las grandes obra de drenaje transversal o en aquellas pequeñas alcantarillas, caños o tajeas que por su dificultad o su ubicación no hubieran podido ser limpiadas dentro del ámbito del Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas definido con anterioridad.

Se trata de una operación periódica que debe acometerse como mínimo 1 vez al año o en los plazos señalados por el Director del Contrato.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 129 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² repintado de rejillas de arquetas.
DESCRIPCIÓN

Consiste en pintar de nuevo una rejilla de arqueta ya existente cuya capa protectora presenta síntomas de deterioro (cuarteo, desmenuzamiento, etc.) y que darían lugar a una oxidación y/o corrosión del elemento metálico. Esta operación incluirá, si fuera necesario, el decapado de la pintura existente por el método que se determine, e igualmente la aplicación de una capa de imprimación o base previa a la aplicación de la pintura definitiva.

La medición se hará por M² de rejilla pintada, considerando la superficie comprendida por las dos mayores dimensiones de la rejilla.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

OPERACIÓN
M reposición del drenaje subterráneo
DESCRIPCIÓN

Consiste en reconstruir los tramos del drenaje en los que se ha constatado durante las operaciones de revisión y limpieza previas que su funcionamiento no es correcto, ya sea por la imposibilidad de desobturarlo o por haberse producido su rotura. Para ello deberá ejecutarse una excavación en zanja hasta encontrar el tubo deteriorado, reemplazarlo en la longitud necesaria y volver a llenar la zanja con material drenante en un cierto espesor y con material cohesivo impermeable u hormigón pobre en el restante. Si se trata de tubo dren sobre colector y está también averiado éste, deberá igualmente sustituirse.

Los productos sobrantes se depositarán en vertedero autorizado o centro gestor adecuado a la naturaleza de los mismos.

Todos los materiales utilizados cumplirán las condiciones prescritas en la normativa vigente. La medición de esta operación se hará por m de drenaje repuesto. Se medirán, además, los m³ de carga y transporte a vertedero autorizado o centro gestor adecuado a la naturaleza de los mismos, los m^3 de excavación en zanja, m^3 de hormigón en masa colocado en soleras, m^3 de material drenante repuesto, y m de tubo colector repuesto.

El precio de la operación comprende el tubo dren repuesto, y la totalidad de los trabajos necesarios, incluso señalización si hubiera lugar, a excepción de la ejecución de las unidades de obra siguientes:

- M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.
- M³ excavación mecánica en zanja
- M³ material drenante compactado en zanja.
- M tubo dren ranurado de diámetro 160 mm
- M³ hormigón en masa HM-20 colocado en soleras.
- M³ suelo cemento con material seleccionado procedente de la excavación
- M³ suelo cemento con material seleccionado de aportación
- M³ zahorra artificial compactada ZA-25 o ZA-40 en capas de subbase y base granular.
- M² entibación simple en zanjas de profundidad < 3,0 m

Comprenderá también las comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como la referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 130 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud retirada programada de desprendimientos o aterramientos al pie de desmontes.
DESCRIPCIÓN

Consiste en retirar del pie de los desmontes, o de elementos de la carretera cuya misión específica es proteger a la plataforma de la caída de piedras, tales como cunetones, bermas intermedias, mallas de protección, muros de repié, etc... antes que puedan causar molestias a la circulación, las piedras y tierras debidos a desprendimientos, aterramientos, etc.

La unidad de operación se referirá a cada actuación que se lleve a cabo en una misma zona de trabajo protegida por su correspondiente señalización, debiendo existir entre cada ubicación de la señalización al menos 500,00 metros. Cada desplazamiento que requiera la colocación de una nueva señalización generará una nueva unidad.

La medición de esta operación se hará por unidades.

El precio de la operación comprende la señalización, materiales y unidades de obra que fuera necesario realizar, a excepción de la carga y transporte a vertedero de los materiales retirados que se abonarán complementariamente con arreglo al precio de la unidad de obra:

- M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.

También están incluidos en el precio de la operación todos los demás trabajos que hayan sido necesarios para realizarla, así como la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

OPERACIÓN
M² colocación/reparación de malla de guiado de piedras mediante enrejado de acero galvanizado de triple torsión
DESCRIPCIÓN

Consiste en colocar o sustituir las tiras de malla, generalmente de alambre galvanizado, cuya degradación no permita efectuar su función de retención de bloques con las garantías suficientes, así como reparar y/o sustituir las uniones entre bandas, anclajes, barras de fijación o cualquier otro elemento que sea necesario.

En los casos que no se haya procedido al vaciado de la malla, y por tanto existan rocas o productos retenidos que podrían dificultar las tareas de reparación, se actuará sobre la malla de manera que caigan al pie los productos almacenados. Éstos se retirarán a vertedero autorizado o centro gestor.

Revisar los daños existentes en la malla de protección: bandas de malla deterioradas, uniones entre bandas en mal estado, anclaje es y barras de fijación desprendidas o rotas, etc., reparándolos y reponiendo los elementos necesarios.

La medición se hará por los m^2 de malla que haya sido necesario reponer o colocada de nuevo. La reconstrucción de 1 m de anclaje en la parte superior/inferior del talud se computará como 10 m² de malla y la de cada piquete de sujeción puntual inutilizado como 5 m² de malla.

El precio, por m^2 así resultante, comprende la totalidad de los trabajos ejecutados, materiales y unidades de obra empleados, incluso señalización si fuera necesaria, p.p. de cosido entre paños de mallas y solapes, así como los trabajos de todo tipo para referenciar lo ejecutado, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar toda la información.

En el caso de ser necesario, la ejecución de esta operación puede generar la siguiente unidad de obra, que se abonará de forma independiente:

- M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 131 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M suministro y colocación de pantalla dinámica de alta energía (H = 6,0 m) M suministro y colocación de pantalla dinámica de alta energía (H = 7,0 m)
DESCRIPCIÓN
Consiste en la instalación de un sistema pasivo de protección contra caída de rocas, formada por una barrera que se instala entre las posibles trayectorias de los desprendimientos y la zona que se desea proteger. Dicha barrera estará constituida por los siguientes elementos: postes, bases, cables de soporte, cables de retención, barras de anclaje, anclajes intermedios, anclajes de cable, disipadores de energía, malla de acero galvanizado reforzado calidad extra de triple torsión y todo tipo de elementos auxiliares. En caso de ser necesario se realizará un faldón de red de cable para cubrir las depresiones del terreno que se considerará incluido dentro de la operación. La medición se hará por metro lineal barrera dinámica realmente instalada. El precio a aplicar dependerá del tipo de pantalla y altura seleccionada, de acuerdo con los precios reflejados en los Cuadros de Precios del presente Pliego. Están incluidos en el precio de la operación todas las demás unidades de obra o trabajos que hayan sido necesarios para realizarla, incluidos la señalización o cualquier otro, así como la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

OPERACIÓN
Tn colocación-reposición de escollera.
DESCRIPCIÓN
Consiste en la colocación de protecciones de escollera principalmente en pies de desmonte, en los márgenes de cursos de agua regulares o esporádicos, en caso de que sea necesario proteger elementos de cimentación de obras de fábrica, o bien en la reposición de una protección ya existente deteriorada. El tamaño de los bloques (peso unitario sobrepasado por más de 2/3 del peso de las piedras) será de 500 Kg. En defensas de ríos y torrentes con caudales importantes, el tamaño mínimo a utilizar será objeto de cálculo justificativo. En el caso de reposiciones, se tendrá en cuenta el tamaño utilizado en la obra original y la forma en la que ha sido afectada. La medición de esta operación se hará por T de piedra colocada. El precio de esta operación comprende la totalidad de trabajos, materiales y unidades de obra que sean necesarios para la colocación o reposición conforme a condiciones, transporte y retirada del material sobrante a vertedero, incluido canon, excepto las indicadas a continuación que serán objeto de medición y abono independiente: ➢ M³ excavación mecánica en zanja ➢ M³ material drenante compactado en zanja. ➢ M tubo dren ranurado de diámetro 160 mm ➢ M³ hormigón en masa HM-20 colocado en soleras. Comprende también las comprobaciones de condiciones de materiales y ejecución, así como referenciación, reseña de ejecución y medición de lo realizado.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 132 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud suministro y colocación-reposición de gavión metálico de 1x1x2 m³ Ud suministro y colocación-reposición de gavión metálico de 1x1x4 m³

DESCRIPCIÓN
Consiste en la colocación de protecciones o sostenimientos con gaviones, principalmente en pies de terraplenes o en los márgenes de cursos de agua regulares o esporádicos, o en la reposición de sostenimientos o protecciones existentes hechos con gaviones que se muestren deteriorados o insuficientes. En el caso de obras nuevas de gaviones, se definirán y justificarán las dimensiones y forma necesarias. Previamente a la colocación de las jaulas, se acondicionará el terreno de asiento limpiando la capa de terreno superficial. En el caso de reposición de gaviones degradados, según sea la avería que se presente, habrá que completar la defensa de gaviones con elementos nuevos, que sustituyan a otros, solidarizándolos con los existentes, o bien vaciar de piedra las jaulas degradadas, sustituyéndolas por otras nuevas que puedan rellenarse total o parcialmente con la piedra retirada. La medición de esta operación se hará en unidad de gavión nuevo o reparado. El precio de esta operación comprende la totalidad de trabajos, materiales y unidades de obra que sean necesarios para la colocación o reposición conforme a condiciones, transporte y retirada del material sobrante a vertedero, incluido canon, excepto las indicadas a continuación, que serán objeto de medición y abono independiente: ➢ M³ excavación mecánica en zanja ➢ M³ material drenante compactado en zanja. ➢ M tubo dren ranurado de diámetro 160 mm ➢ M³ hormigón en masa HM-20 colocado en soleras. Comprende también las comprobaciones de condiciones de materiales y ejecución, así como referenciación, reseña de ejecución y medición de lo realizado.

M suministro y colocación de valla metálica de cerramiento.

DESCRIPCIÓN
Consiste en la total instalación de una malla de cerramiento nueva, que delimitará los márgenes de algunas de las carreteras incluidas en el presente pliego. Dicha malla metálica, del tipo "simple torsión" y hasta 2,00 metros de altura, se sustentará sobre postes metálicos anclados al terreno mediante la correspondiente cimentación de hormigón, todo ello previo galvanizado de todos los elementos metálicos existentes. La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente para la realización de estos trabajos en carreteras. La medición se hará por metro lineal realmente repuesto o reparado. El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, incluso los necesarios para el anclaje y la cimentación, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 133 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M Reposición de bordillos de hormigón prefabricado M Reposición de bordillos de piedra granítica

DESCRIPCIÓN
Consiste en restituir la continuidad longitudinal del bordillo que la degradación de una parte de éste haya limitado, (determinando que la circulación de agua no tiene lugar en las condiciones que habían sido previstas), mediante la reposición de las piezas necesarias, bien de hormigón prefabricado o de piedra granítica. La reposición se hará con bordillos del mismo tipo que el averiado o con otro de mejor calidad aceptado por el director del contrato. Los productos extraídos con la limpieza se depositarán en vertedero autorizado o centro gestor adecuado a la naturaleza de los mismos, incluyendo el canon de vertido. El hormigón para reconstrucción de bordillos "in situ" tendrá una resistencia mínima característica de 15 Mpa. La medición de esta operación se hará por m de bordillo repuesto, ya sea prefabricado o de piedra. El precio de esta operación comprende la totalidad de trabajos, materiales y unidades de obra que sean necesarios para la reposición conforme a condiciones. Comprende también las comprobaciones de condiciones de materiales y ejecución, así como referenciación, reseña de ejecución y medición de lo realizado.

3.5. Operaciones de Firmes y Pavimentos.

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
M²	M²	Reparación de blandones
M²	M²	Bacheo mediante riegos con gravilla
M²	M²	Parcheo de pequeños deterioros y de blandones y baches reparados
Ud	Ud	Fresado localizado
M	M	Reparación de mordientes
M	M	Sellado de grietas
Ud	Ud sin cambio de señalización	Parcheo con mezcla asfáltica
Ud	Ud sin cambio de señalización	Reconstrucción de pavimento localizado
Ud	Ud sin cambio de señalización	Tratamiento superficial simple
Ud	Ud sin cambio de señalización	Doble tratamiento superficial
Ud	Ud sin cambio de señalización	Sellado con lechada bituminosa
Ud	Ud sin cambio de señalización	Colocación de mezcla bituminosa para capas delgadas
Ud	Ud sin cambio de señalización	Colocación de mezcla bituminosa tipo AC en regularización de superficie
Ud	Ud sin cambio de señalización	Colocación de mezcla bituminosa tipo AC en capas de refuerzo
Km	Km	Medida de la deflexión con Deflectógrafo tipo Lacroix
Km	Km	Medida de la deflexión con Deflectómetro de impacto
Km	Km	Medida de la regularidad superficial obteniendo el I.R.I.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 134 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
Km	Km	Medida del Coeficiente de Rozamiento Transversal CRT mediante el SCRIM
Km	Km	Medida del Coeficiente de Retrorreflexión de una marca vial en servicio

OPERACIÓN

M² reparación de blandones

DESCRIPCIÓN

Consiste en reconstruir, en una zona muy localizada, el firme, resto de pavimento e incluso el cimiento, en todo el espesor en que se hallen deteriorados o presenten condiciones que den lugar a deformaciones y hundimientos.

Una vez establecidos los dispositivos de señalización y seguridad reglamentarios, se marcará la zona o zonas a sanear, con formas rectangulares de lados paralelos y perpendiculares al eje de la carretera, que incluya toda la zona averiada con un margen de no menos de 20 cm. en cualquier punto de su contorno. Para ello se utilizará una cortadora de pavimento.

Se excavarán el firme, capas granulares de subbase y, si fuera el caso, explanada y cimiento, hasta una profundidad que permita establecer un material granular de subbase adecuado al CBR y capacidad portante del cimiento, materiales y espesor del firme sobre la subbase, y categoría de tráfico pesado a soportar. Los laterales de la excavación deberán quedar debidamente saneados. Los materiales extraídos serán retirados a vertedero autorizado.

Si el fondo de la excavación pudiera acumular agua, se establecerá un dispositivo que asegure un buen drenaje del mismo antes de proceder al relleno. Sobre el fondo de la excavación se colocará un geotextil. Puede también contemplarse el relleno de la parte inferior de la excavación con hormigón pobre de espesor suficiente. También puede contemplarse la estabilización de materiales granulares.

Tanto de la profundidad de la excavación como de los dispositivos y materiales adoptados para la reconstrucción, se establecerá una justificación que formará parte de la documentación de seguimiento del trabajo ejecutado.

El relleno se llevará a cabo con materiales granulares no plásticos, en capas de espesor no superior a 20-30 cm. compactando hasta la base del firme a un 100% PM, con placa vibrante. El firme se contemplará con la misma estructura y condiciones que correspondan, según la normativa de firmes vigente, al firme inicial.

La operación se llevará a cabo con una duración de los trabajos máxima de una jornada, debiendo quedar completamente terminada al final de la misma.

Esta operación se completará posteriormente con otras de tratamiento superficial en las carreteras con firme granular y tratamiento superficial, o con la extensión de mezcla asfáltica en toda la sección de la carretera en las vías con rodadura de mezcla asfáltica.

El precio de esta operación comprende la señalización y todos los trabajos realizados y materiales, unidades y medios empleados, menos los que más adelante se indican. Comprende también los trabajos y ensayos necesarios para determinar, reseñar y justificar la profundidad y estructura del relleno, comprobar las condiciones de los materiales y ejecución, referenciar el blandón reparado reseñando sus medidas, calcular las mediciones de las unidades de obra que se abonen complementariamente, y reseñar toda esta información.

Las únicas unidades de obra que, con las mediciones justificadas y reseñadas, se abonarán complementariamente, serán:

- M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.
- M³ zahorra artificial compactada ZA-25 o ZA-40 en capas de subbase y base granular.
- M³ suelo cemento con material seleccionado procedente de la excavación (explanada)
- M³ suelo cemento con material seleccionado de aportación (explanada y subbase)
- Tn mezcla bituminosa tipo AC.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 135 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² bacheo mediante de riegos con gravilla
DESCRIPCIÓN

Consiste en rellenar con sucesivas capas de grava y gravilla, regadas con emulsión asfáltica y compactadas con cilindro vibrante portátil o placa, los baches y/o zonas agrietadas y hundidas de los firmes con el fin de restituir las condiciones de regularidad superficial del pavimento antes que las degradaciones existentes puedan afectar a la seguridad de la circulación.

Una vez establecidos los dispositivos de seguridad y señalización reglamentarios, se procederá a limpiar enérgicamente con cepillo de púas, de manera que queden saneadas las degradaciones y bordes del bache o zona a tratar, retirando los materiales movilizados que serán acumulados y evacuados a vertedero autorizado.

Aplicar un riego de imprimación en las superficies saneadas.

Ir rellenando con sucesivas capas de áridos y emulsión hasta completar el volumen necesario, utilizando material de mayor tamaño máximo en las capas más profundas y compactando cada una con placa o cilindro portátil vibrantes.

Finalmente, se constituirá la capa de sellado mediante la extensión de emulsión y arena, y posterior compactación.

Antes de retirar la señalización, barrer la superficie, dejándola libre de partículas sueltas que pudieran afectar al paso posterior de vehículos.

La medición se hará por los m^2 de la superficie del firme cubierta por la capa de sellado de los baches tratados.

El precio comprende la totalidad de los trabajos ejecutados y materiales y unidades de obra empleados, incluso señalización, así como los trabajos de todo tipo necesarios para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar toda la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 136 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² parcheo de pequeños deterioros y de blandones y baches reparados.
DESCRIPCIÓN

Consiste en reconstruir localmente la capa de rodadura en los pequeños deterioros cuya degradación puntual así lo requiera (deformaciones, agrietamientos, baches incipientes y en general todos aquellos deterioros locales cuya evolución posterior pueda afectar a la seguridad de la circulación). También se llevará a cabo si se ha realizado anteriormente alguna actuación en la que las capas superficiales se ejecutan de forma provisional: saneo de blandones o bacheo provisional.

Una vez establecidos los dispositivos de señalización y seguridad, marcar sobre el pavimento la zona a sanear, con formas rectangulares de lados paralelos y perpendiculares al eje de la carretera, de forma que exceda unos 20 cm en cada dimensión de la superficie degradada.

Cortar verticalmente con cortadora de pavimento hasta alcanzar el límite de la capa de rodadura. Retirar el aglomerado afectado, acumulándolo y evacuándolo a vertedero autorizado. Incluye el canon de vertido.

Barrer y limpiar con aire a presión el fondo y paredes de la excavación realizadas para eliminar las partículas sueltas y polvo.

Aplicar un riego de adherencia (C60B4) a las superficies limpiadas anteriormente y colocar el aglomerado asfáltico en caliente en todo el espesor necesario, de la manera más adecuada a las dimensiones del parche.

Compactar con cilindro vibratorio portátil o placa vibrante.

Esta operación se llevará a cabo en campañas programadas, procurando evitar épocas lluviosas o frías, así como intervalos de tráfico intenso.

Se acompañará a la documentación, el tipo de aglomerado utilizado, así como la fórmula de trabajo adoptada y su justificación. Se incluirá asimismo la de los ensayos que se hayan realizado.

La medición se hará por la superficie total de los parches a que se refiera el parte de trabajo. La información de ejecución incluirá el número de parches realizados.

El precio a aplicar será el que corresponda a la operación con la medición así establecida, y comprende la totalidad de los trabajos ejecutados y materiales y unidades de obra empleados, incluso señalización, así como los trabajos de todo tipo necesarios para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar toda la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 137 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud fresado localizado
DESCRIPCIÓN

Consiste en eliminar con fresadora mecánica un cierto espesor de aglomerado, para restituir las condiciones de adherencia, regularidad superficial o capacidad resistente, para borrar marcas viales o para pequeñas actuaciones puntuales que resulten convenientes.

La superficie fresada se limpiará mediante barredora y aire comprimido y los productos procedentes del fresado se evacuarán a vertedero autorizado.

Se abonará una unidad de la presente operación por la totalidad de los trabajos realizados sin cambio de la señalización para su ejecución.

En las carreteras de dos carriles, cuando los trabajos se lleven a cabo cortando un carril con paso alternativo del tráfico por el otro, y desplazamiento continuado de la señalización conjuntamente con el del tramo en obras, se considerará una unidad de operación por cada 1.000 metros de carril o fracción comprendidos en cada tramo realizado, sin exceder la longitud del tramo la realizada en una jornada de trabajo.

El precio comprende la totalidad de los trabajos, realizados, señalización, transportes, barrido de la superficie con barredora autopropulsada, sellado de bordes de la zona fresada con emulsión, materiales y unidades de obra empleados, así como la referenciación y reseña de información.

Las únicas unidades de obra que, con las mediciones justificadas y reseñadas, se abonarán complementariamente, serán:

- M^2 x cm fresado de pavimento bituminoso
- M^3 carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.

OPERACIÓN
M reparación de mordientes.
DESCRIPCIÓN

Consiste en sanear y reconstruir los bordes degradados de los pavimentos en carreteras cuyas calzadas carecen de arcén.

Una vez establecidos los dispositivos de señalización y seguridad reglamentarios, sanear la parte degradada del borde de la calzada mediante cajeo hasta obtener un borde de firme sano y en profundidad hasta alcanzar terreno compacto. El espesor mínimo será de 5 cm.

Se aplicará un riego de adherencia, tanto en las paredes laterales como en el fondo de la caja, y se rellenará hasta enrasar con la calzada ya sea con aglomerado en frío o con grava, gravilla y emulsión, compactando seguidamente con cilindro vibrante portátil.

La superficie final se nivelará de tal manera que la pendiente transversal sea la adecuada, y en el caso que se haya utilizado aglomerado en frío, se ejecutará una capa de sellado con emulsión y arena y su correspondiente compactado.

Antes de retirar la señalización, se barrerá la superficie, dejándola libre de partículas sueltas que pudieran afectar al paso posterior de vehículos.

La medición se hará por metro de borde saneado y reconstruido.

El precio comprende la totalidad de los trabajos ejecutados y materiales y unidades de obra empleados, incluso señalización, retirada del material sobrante a vertedero autorizado, incluido canon de vertido, así como los trabajos de todo tipo necesarios para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar toda la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 138 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M sellado de grietas.
DESCRIPCIÓN

Reparación de las grietas de abertura superior a 2 mm. aparecidas en la superficie del pavimento mediante el sellado en frío o en caliente con un mástic asfáltico adecuado.

Se podrán utilizar dos técnicas distintas para llevar a cabo el sellado: bien consiguiendo que e mástic penetre en la grieta algunos centímetros y cierre totalmente los labios en la superficie, o bien

consiguiendo que, penetrando más o menos en la grieta, se forme sobre la superficie una banda de mástic de unos dos o tres milímetros de espesor, adherida al pavimento a ambos lados de la grieta y que cierre totalmente ésta (puenteo). Con la primera técnica cabe emplear mástics en frío o en caliente. Con la segunda habrán de utilizarse en caliente. Siempre que se utilicen en caliente se calentarán previamente los bordes y parte más superficial de la grieta. Y, en todos los casos, se limpiaran la grieta y los bordes con aire a presión y se extenderá sobre el mástic colocado, árido silíceo seco de granulometría comprendida entre 1 y 3 mm.

El producto de sellado habrá de ser de tales características que el mástic permanezca adherido al material del firme, tanto en la superficie como en los bordes de la grieta y que, al menos durante el plazo del contrato, no se marquen nuevas grietas por fallo de la adherencia del mástic al material del firme ni, en su caso, por rotura de la banda de mástic establecida sobre la grieta.

La medición se hará por los metros de longitud de grieta sellada.

El precio comprende la totalidad de los trabajos ejecutados y materiales empleados, incluso señalización, así como los trabajos de todo tipo necesarios para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar toda la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 139 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud parcheo con mezcla asfáltica.
DESCRIPCIÓN

Consiste en reconstruir las capas bituminosas de la rodadura (parcheo superficial) o en un mayor o total espesor (parcheo profundo) y, eventualmente, incluso de parte del espesor de la base estabilizada con conglomerantes hidráulicos, en aquella superficie en la que se encuentran degradadas por fatiga y agotamiento del firme (piel de cocodrilo, hundimientos, eyección de finos), ya sea en la zona de rodadas del tráfico pesado o en una zona más extensa.

Una vez establecidos los dispositivos de señalización y seguridad, fresar el aglomerado hasta llegar a la profundidad deseada.

Retirar el aglomerado fresado evacuándolo a vertedero autorizado, o a acopios autorizados para su reutilización, o a centro gestor.

En caso de firmes de aglomerado sobre base estabilizada (grava-cemento), y en los cuales esta capa también presenta degradaciones, se procederá a retirar este material en un espesor, previamente justificado, tal que el paquete de aglomerado que posteriormente se coloque sea el necesario para constituir la sección estructural para la cual se ha diseñado el firme.

Barrer y limpiar con aire a presión el fondo y paredes de la excavación realizada para eliminar las partículas sueltas y polvo.

Ir ejecutando las diversas capas hasta restituir la superficie de rodadura, en ciclos comprendiendo las siguientes operaciones:

- Aplicar un riego de imprimación en la primera capa y adherencia en el resto.
- Colocar el aglomerado en el espesor de cada capa.
- Compactar con los medios adecuados.

Esta operación se llevará a cabo en campañas programadas, procurando evitar épocas lluviosas o frías, así como intervalos de tráfico intenso.

El precio de esta operación comprenderá todos los trabajos que sean necesarios, incluso la señalización, a excepción de la ejecución de las tres unidades de obra siguientes:

- Tn mezcla bituminosa tipo AC (en zonas parcheadas)
- M^2 x cm fresado de pavimento bituminoso
- M^3 carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.

Comprenderá también la justificación de los espesores adoptados, ensayos, comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

La unidad de operación se referirá al total de superficie parcheada con una sola operación de colocación, mantenimiento y retirada de señalización.

Complementariamente a la unidad de operación se abonarán por sus mediciones y precios contratados, las tres unidades de obra antes citadas.

En el parte de la operación se hará constar la referenciación, datos para medición de aquellas unidades, el tipo de aglomerado utilizado en las diversas capas y documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 140 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud reconstrucción de pavimento localizado.
DESCRIPCIÓN

Consiste en reconstruir totalmente el pavimento de un carril de circulación en zonas en que, de forma generalizada, esté notablemente deteriorado en todo su espesor dando lugar a deformaciones y hundimientos, necesitando pues una adecuada rehabilitación estructural. La unidad de operación se referirá a la longitud total de pavimento de carril reconstruida con una sola operación de colocación, mantenimiento y retirada de señalización.

Una vez establecidos los dispositivos de señalización y seguridad reglamentarios, se procederá a demoler el firme del carri1 a reconstruir, mediante fresado o con picadora neumática. En el caso de utilizar picadora, se cortará previamente con cortadora de pavimento por la línea de límite de carril la capa de rodadura del firme.

Se procederá a la carga y transporte a vertedero o centro gestor de los productos de demolición y de las capas de materiales granulares y de la explanada que sea necesario para conseguir una profundidad que permita establecer un espesor de material de subbase adecuado al CBR y capacidad portante del cimiento, materiales granulares utilizados, espesor de firme sobre la subbase y categoría de tráfico pesado a soportar. Los materiales extraídos serán retirados a vertedero autorizado o centro gestor.

Se cuidará de que el fondo de la excavación no de lugar a acumulación de agua sobre el mismo.

Se justificarán los espesores y características de las capas granulares y de firme (asfáltico, con base estabilizada con cemento, o de hormigón) a construir sobre el cimiento preparado.

El precio de esta operación comprende todos los trabajos de señalización, y todos los materiales, unidades y medios empleados, menos los correspondientes a las unidades de obra siguientes:

- M^2 escarificado de firme hasta una profundidad máxima de 35 cm
- M^3 suelo cemento con material seleccionado procedente de la excavación
- M^3 suelo cemento con material seleccionado de aportación
- M^3 zahorra artificial compactada ZA-25 o ZA-40 en capas de subbase y base granular.
- M^3 grava-cemento compactada en capas de subbase o base estabilizada.
- M^2 tratamiento superficial.
- M^2 doble tratamiento superficial.
- Tn mezcla bituminosa tipo AC (en capas base, intermedia o rodadura)
- Tn mezcla bituminosa tipo BBTM en capas de rodadura.

El precio de la operación comprende también la definición y justificación de la solución de reconstrucción adoptada, los ensayos para la misma, la comprobación de condiciones de los materiales y de la ejecución, el transporte y retirada a vertedero autorizado y canon de vertido (incluido en la unidad de obra de escarificado de firme), la reseña detallada de la obra ejecutada y datos de su ejecución y control y cálculo de mediciones.

En la información de seguimiento se detallará, para cada unidad de operación, la longitud y m^2 de superficie reconstruidos y su referencia en la carretera.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 141 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud tratamiento superficial simple.
DESCRIPCIÓN

Consiste en aplicar sobre la superficie de la calzada un riego asfáltico (asfalto fluidificado o emulsión asfáltica), extendiendo y compactando seguidamente una capa de gravilla.

Previamente a la ejecución el adjudicatario justificará y someterá al director del contrato la oportuna propuesta de procedencia de materiales, metodología y fórmula de trabajo.

El precio de esta operación comprende todos los trabajos de señalización y demás que sean necesarios, a excepción de la ejecución de la unidad de obra:

- M^2 tratamiento superficial.

Comprende también los ensayos de comprobación de condiciones de materiales y ejecución, así como la referenciación y reseña de la ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

Se abonará una unidad de la presente operación por la totalidad de los trabajos realizados sin cambio de la señalización para su ejecución.

En las carreteras de dos carriles, cuando los trabajos se lleven a cabo cortando un carril con paso alternativo del tráfico por el otro, y desplazamiento continuado de la señalización conjuntamente con el del tramo en obras, se considerará una unidad de operación por cada 1.000 metros de carril o fracción comprendidos en cada tramo realizado, sin exceder la longitud del tramo la realizada en una jornada de trabajo.

En el parte de operaciones se hará constar la referenciación y datos para medición de la superficie tratada, acompañando la documentación justificativa del cumplimiento de condiciones.

OPERACIÓN
Ud doble tratamiento superficial
DESCRIPCIÓN

Idénticas operaciones que las correspondientes a tratamiento superficial pero con dos ciclos sucesivos de riego, extensión y compactación de árido, empleando en la capa superior material de menor granulometría.

El precio de esta operación comprende todos los trabajos de señalización y demás que sean necesarios, a excepción de la ejecución de la unidad de obra:

- M^2 doble tratamiento superficial.

Comprende también los ensayos de comprobación de condiciones de materiales y ejecución, así como la referenciación y reseña de la ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

Se abonará una unidad de la presente operación por la totalidad de los trabajos realizados sin cambio de la señalización para su ejecución.

En las carreteras de dos carriles, cuando los trabajos se lleven a cabo cortando un carril con paso alternativo del tráfico por el otro, y desplazamiento continuado de la señalización conjuntamente con el del tramo en obras, se considerará una unidad de operación por cada 1000 m. de carril o fracción comprendidos en cada tramo realizado, sin exceder la longitud del tramo la realizada en una jornada de trabajo.

En el parte de operaciones se hará constar la referenciación y datos para medición de la superficie tratada, acompañando la documentación justificativa del cumplimiento de condiciones.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 142 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud sellado con lechada bituminosa.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión de una lechada bituminosa sobre la superficie de un firme asfáltico para mejorar las características superficiales del mismo (impermeabilización, rozamiento, regularidad geométrica).

Previamente a la ejecución el adjudicatario justificará y someterá al director del contrato la oportuna propuesta de procedencia de materiales, metodología y fórmula de trabajo.

El precio de esta operación comprende todos los trabajos de señalización y demás que sean necesarios, a excepción de la ejecución de la unidad de obra:

- M² lechada bituminosa.

Comprende también los ensayos de comprobación de condiciones de materiales y ejecución, así como la referenciación y reseña de la ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

Se abonará una unidad de la presente operación por la totalidad de los trabajos realizados sin cambio de la señalización para su ejecución.

En las carreteras de dos carriles, cuando los trabajos se lleven a cabo cortando un carril con paso alternativo del tráfico por el otro, y desplazamiento continuado de la señalización conjuntamente con el del tramo en obras, se considerará una unidad de operación por cada 1000 m. de carril o fracción comprendidos en cada tramo realizado, sin exceder la longitud del tramo la realizada en una jornada de trabajo.

En el parte de operaciones se hará constar la referenciación y datos para medición de la superficie tratada, acompañando la documentación justificativa del cumplimiento de condiciones.

OPERACIÓN
Ud colocación de mezcla bituminosa para capas delgadas.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión de una capa de mezcla bituminosa para capas delgadas sobre la superficie de rodadura del pavimento.

Las características de los materiales empleados, fórmula de trabajo de la mezcla, así como los medios de puesta en obra y metodología de la ejecución deberán ser objeto de justificación y de aceptación previa por el director del contrato.

La superficie del pavimento sobre que se haya de extender la capa se limpiará mediante barrido y soplado y, si presentara irregularidades apreciables, se regularizarán previamente.

La mezcla regularmente extendida se compactará con rodillo de llanta lisa. No se dará paso al tráfico mientras no quede garantizado que el mismo no dé lugar a la proyección de componentes del árido de la mezcla bituminosa para capas delgadas por los neumáticos de los vehículos que circulen.

El precio de esta operación comprende todos los trabajos de señalización y demás que sean necesarios, a excepción de la ejecución de la unidad de obra:

- Tn mezcla bituminosa tipo BBTM en capas de rodadura.

Comprende también los ensayos de comprobación de condiciones de materiales y ejecución, así como la referenciación y reseña de la ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

Se abonará una unidad de la presente operación por la totalidad de los trabajos realizados sin cambio de la señalización para su ejecución.

En las carreteras de dos carriles, cuando los trabajos se lleven a cabo cortando un carril con paso alternativo del tráfico por el otro, y desplazamiento continuado de la señalización conjuntamente con el del tramo en obras, se considerará una unidad de operación por cada 1000 m. de carril o fracción comprendidos en cada tramo realizado, sin exceder la longitud del tramo la realizada en una jornada de trabajo.

En el parte de operaciones se hará constar la referenciación y datos para medición de la superficie tratada, acompañando la documentación justificativa del cumplimiento de condiciones.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 143 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud colocación de mezcla bituminosa tipo AC en regularización de superficie.

DESCRIPCIÓN
Consiste en la extensión y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón asfáltico para corregir las irregularidades de la superficie del firme. Previamente a la ejecución, el adjudicatario justificará y someterá al director del contrato la oportuna propuesta de procedencia de materiales y metodología. Antes de la extensión se tomarán datos topográficos de la zona a regularizar. En función de los mismos, la extensión y compactación se hará, por capas, sobre las superficies y en los espesores que permitan conseguir una superficie final que cumpla las tolerancias reglamentarias en las capas de rodadura. Se podrá exigir que esta capa se extienda con extendedora con palpador nivelado sobre hilo guía. El precio de esta operación comprenderá todos los trabajos que sean necesarios, incluso la señalización, a excepción de la ejecución de la unidad de obra siguiente: ➢ Tn mezcla bituminosa tipo AC en regularizaciones de superficie Comprenderá también la justificación de los espesores adoptados, ensayos, comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas. La unidad de operación se referirá al total de toneladas de aglomerado colocadas con una sola operación de colocación, mantenimiento y retirada de la señalización. En las carreteras de dos carriles, cuando los trabajos se lleven a cabo cortando un carril con paso alternativo del tráfico por el otro, y desplazamiento continuado de la señalización conjuntamente con el del tramo en obras, se considerará una unidad de operación por cada 1000 m. de carril o fracción comprendidos en cada tramo realizado, sin exceder la longitud del tramo la realizada en una jornada de trabajo. Complementariamente a la unidad de operación se abonará por sus mediciones y precio correspondiente a la medición que esté incluida en la operación, la unidad de obra antes citada. En el parte de la operación se hará constar la referenciación, datos para medición de aquellas unidades, el tipo de aglomerado utilizado en las diversas capas y documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 144 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud colocación de mezcla bituminosa tipo AC en capas de refuerzo
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón asfáltico en capas de espesor uniforme para incrementar y recrecer la sección total de firme.

Previamente a la ejecución, el adjudicatario justificará y someterá al director del contrato la oportuna propuesta de procedencia de materiales, metodología y fórmula de trabajo.

El precio de esta operación comprenderá todos los trabajos que sean necesarios, incluso la señalización, a excepción de la ejecución de las unidades de obra siguientes:

- Tn mezcla bituminosa tipo AC en capas base, intermedia, rodadura o en zonas parcheadas.

Comprenderá también la justificación de los espesores adoptados, ensayos, comprobaciones de condiciones de materiales y obra ejecutada, así como referenciación, reseña de ejecución y medición de las unidades de obra realizadas.

La unidad de operación se referirá al total de toneladas de mezcla bituminosa colocadas con una sola operación de colocación, mantenimiento y retirada de la señalización.

En las carreteras de dos carriles, cuando los trabajos se lleven a cabo cortando un carril con paso alternativo del tráfico por el otro, y desplazamiento continuado de la señalización conjuntamente con el del tramo en obras, se considerará una unidad de operación por cada 1000 m. de carril o fracción comprendidos en cada tramo realizado, sin exceder la longitud del tramo la realizada en una jornada de trabajo.

Complementariamente a la unidad de operación se abonarán por sus mediciones y precios correspondientes a las mediciones de cada una que estén incluidas en la operación, las dos unidades de obra antes citadas.

En el parte de la operación se hará constar la referenciación, datos para medición de aquellas unidades, el tipo de aglomerado utilizado en las diversas capas y documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 145 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Km medida de la deflexión con Deflectógrafo tipo Lacroix. Km medida de la deflexión con Deflectómetro de impacto Km medida de la regularidad superficial obteniendo el I.R.I. Km medida del Coeficiente de Rozamiento Transversal CRT mediante el SCRIM Km medida del Coeficiente de Retrorreflexión de una marca vial en servicio

DESCRIPCIÓN
Se realizarán los ensayos y mediciones necesarios para comprobar las condiciones de la estructura del firme, resistencia al deslizamiento, índice de regularidad internacional y retrorreflectancia de las marcas viales Esta medición se realizará por equipos autorizados y homologados por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El pago de estos ensayos se realizará aplicando los precios establecidos en el presente Pliego a las mediciones que realmente se ejecutaron de deflexiones, CRT, IRI y retrorreflectancia, siempre que estos ensayos no tengan su origen en la comprobación de la idoneidad en cuanto a las condiciones y calidad exigidas de unidades de obra ejecutadas al amparo del presente Pliego, en cuyo caso serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo del 1 % del presupuesto de obra, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 38 y concordantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales aprobado por Decreto 3.854/1970, de 31 de Diciembre (recogido en el Decreto 80/1987, de 8 de mayo, sobre control de la calidad de la construcción) y la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Estudios y Servicios Técnicos (Orden de 8 de marzo de 1972). La programación de estos ensayos se realizará de acuerdo con los criterios que establezca la Dirección Facultativa.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 146 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

3.6. Operaciones de Jardinería, limpieza y desbroce

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
M²	M²	Segado de hierba y retirada de productos
M²	M²	Despeje de vegetación y retirada de productos
M²	M²	Poda de macizo arbustivo y retirada de productos
Ud	Ud	Poda de macizo arbustivo y retirada de productos
Ud	Ud	Poda de árboles y retirada de productos
M²	M²	Tratamiento con limitadores de crecimiento y herbicidas de contacto
M²	M²	Tratamiento con limitadores del crecimiento y herbicidas residuales
M²	M²	Riego de plantaciones
M	M	Colocación de tubería de PVC o PE para riego
M²	M²	Plantación de taludes con hidrosiembra
M²	M²	Reperfilado de taludes en tierra
M²	M²	Limpieza programada de paramentos
Km	Km	Limpieza programada de la calzada con barredora limpiadora aspiradora autopropulsada
M	M	Limpieza programada de barrera de seguridad bionda

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 147 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² segado de hierba o vegetación incluso retirada de productos de margen de carretera por procedimientos mecánicos. M² despeje de vegetación y retirada de productos. M² poda de macizo arbustivo y retirada de productos.

DESCRIPCIÓN
Consiste en el control periódico del crecimiento de la hierba o vegetación existente en los márgenes y medianas de la carretera (mediana, bermas, márgenes y taludes), cuyo desarrollo podría perturbar la visibilidad de la circulación, la evacuación del agua, facilitar los incendios o afectar a cualquier otro aspecto funcional o estético de la carretera. La operación se hará, ordinariamente, con máquinas segadoras. A este efecto, previamente a segar hay que retirar las piedras, escombros o desperdicios que existan en la zona a segar. Esta parte del trabajo está incluida en la operación. Las zonas que no sean accesibles con las máquinas segadoras se segarán con desbrozadoras manuales o serán objeto de tratamiento localizado con herbicidas, formando todo ello parte de la misma operación de siega. En caso de que la máquina segadora no elimine la vegetación existente, se realizará la eliminación de la vegetación con los medios adecuados, quedando incluidos estos en el precio de la operación. Si la máquina segadora no tritura la hierba o la vegetación cortada, la operación incluye la recogida de residuos y evacuación a vertedero o centro gestor así como el canon de vertido. La medición se hará por los metros cuadrados de margen de carretera medidos en planta (no en desarrollo) o en alzado (en el caso de macizo arbustivo vertical en medianas o márgenes de carretera) que hayan sido debidamente segados. El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información. En cualquier caso, se trata de operaciones puntuales ordenadas por la D.F. que por su urgencia o necesidad sobrevenida no pueden esperar a ser ejecutadas dentro del ámbito del Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas definido con anterioridad.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 148 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Ud poda de macizo arbustivo y retirada de productos. Ud poda de árbol y retirada de productos

DESCRIPCIÓN
Consiste en cortar ciertas ramas de los árboles o arbustos desarrollados situados en los márgenes y taludes de las carreteras para regular su crecimiento, en una primera fase darles una forma conveniente y en una segunda para que mantengan su función y no constituyan un obstáculo para la buena visibilidad de la circulación. En cualquier caso la poda deberá hacerse en las épocas adecuadas a la naturaleza de los árboles de que se trate. En todo caso los residuos que resulten de la poda serán recogidos y transportados a vertedero autorizado o centro gestor, incluyendo el canon de vertido. La medición se hará por unidades de árbol o macizo arbustivo podado, de acuerdo con los criterios marcados por la dirección del contrato. El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, p.p. de camión cesta para trabajos en altura, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información. En cualquier caso, se trata de operaciones puntuales ordenadas por la D.F. que por su urgencia o necesidad sobrevenida no pueden esperar a ser ejecutadas dentro del ámbito del Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas definido con anterioridad.

OPERACIÓN
M^2 tratamiento con limitadores de crecimiento y herbicidas.

DESCRIPCIÓN
Consiste en tratamientos para limitar el crecimiento o eliminar la hierba mediante la aplicación de productos químicos que actúan sobre ciertas especies o sobre poblaciones completas. Estos tratamientos se realizarán en áreas restringidas en las que por algún motivo la siega es de difícil ejecución (debajo de barreras de seguridad, alrededor de elementos de balizamiento, en medianas de anchura reducida, etc.), Para generalizar los tratamientos a zonas más amplias habrá que tener en cuenta las posibles repercusiones medioambientales de los productos que se utilicen y justificar documentalmente su empleo. En cualquier caso se dará cumplimiento a las directrices establecidas en el protocolo de actuación aprobado por la U.O. de Medio Ambiente el cual viene desarrollado en el apartado 2.- ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES DEL GRUPO I del ANEJO Nº 1. La medición se hará por m^2 de zona tratada. Dicha medición se realizará según los metros cuadrados calculados en planta, independientemente del desarrollo existente. El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información. En el parte de la operación se hará constar el nombre de los productos utilizados y dosificaciones empleadas. En caso de tratamientos generalizados se hará referencia al documento que justifique el empleo y que deberá haber sido entregado a la dirección del contrato y aceptado por ésta. En cualquier caso, se trata de operaciones puntuales ordenadas por la D.F. que por su urgencia o necesidad sobrevenida no pueden esperar a ser ejecutadas dentro del ámbito del Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas definido con anterioridad.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 149 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² riego de plantaciones.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la realización de trabajos de carácter programado para proceder al riego de las especies vegetales de los márgenes de la carretera y zonas expropiadas repobladas.

La medición se realizará por metros cuadrados regados.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, p.p. de camión cuba, el agua consumida así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

En cualquier caso, se trata de operaciones puntuales ordenadas por la D.F. que por su urgencia o necesidad sobrevenida no pueden esperar a ser ejecutadas dentro del ámbito del Servicio de Limpieza y Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas definido con anterioridad.

OPERACIÓN
M Colocación de tubería de PVC o PE para riego
DESCRIPCIÓN

Las tuberías de PVC o PE para riego cumplirán las especificacioens establecidas en las UNE-EN 1401 y UNE-EN 12666. Las obras se ejecutarán según lo establecido en la Guía Técnica sobre tuberías para el transporte de agua a presión o en la Guía Técnica sobre redes de saneamiento y drenaje urbano del CEDEX, según corresponda.

Se medirán y valorarán por metro lineal (m) de conducto realmente colocado, medido sobre el terreno, a los precios establecidos, según material, presión nominal y diámetro, en el cuadro de precios del contrato, incluyendo el suministro del material, parte proporcional de juntas, anclajes y piezas especiales, colocación y probado en zanja, sin incluir la excavación ni el relleno de la zanja.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 150 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² plantación de taludes con hidrosiembra
DESCRIPCIÓN

Consiste en plantar semillas herbáceas, con la técnica de la hidrosiembra, en taludes de desmontes o terraplén de pendiente inferior al 1:1, para crear un tapizado de hierba que proteja la superficie de la erosión y/o reduzca el impacto visual adaptándolo al entorno paisajístico.

Para que la técnica de hidrosiembra tenga resultado, previamente se ha de preparar la superficie de forma que quede lisa y limpia y esté constituida por una tierra capaz de soportar la hierba que quiere plantarse. Esta preparación no está considerada en la operación y por lo tanto cuando sea necesario deberá ejecutarse con anterioridad la operación de reperfilado de talud en tierras, efectuándose la correspondiente medición independientemente.

Realizar la preparación de los productos a utilizar (semillas, fertilizantes, estabilizadores y acondicionadores) en la forma y proporciones que corresponda y llenar el tanque de la hidrosembradora.

Proceder a la hidrosiembra desplazando la máquina de forma adecuada en relación a la superficie a sembrar, con el cañón inclinado por encima de la horizontal para lograr una buena distribución.

También incluye esta operación, en caso necesario, la realización de algún riego eventual para que la hierba nacida arraigue lo suficiente para que no se seque antes de que esté suficientemente enraizada para asegurar su permanencia.

El precio de la operación comprende la totalidad de los trabajos necesarios para obtener una protección herbácea del talud de carácter permanente, así como otros trabajos cualesquiera que fueran necesarios como la señalización, la referenciación de lo ejecutado y reseña de la información.

El abono de esta operación se hará en la forma siguiente: una vez ejecutados los trabajos se abonará a buena cuenta un 75% de los mismos. El 25% restante se abonará, en el caso de que la protección herbácea del talud se haya conseguido debidamente, transcurridos 3 meses de la ejecución. En caso de no cumplirse la expresada condición se deberá proceder de nuevo a su plantación sin cargo adicional para la Administración, procediéndose a abonar el 25 % pendiente una vez se constate su cumplimiento transcurridos los 3 meses desde esta nueva ejecución.

OPERACIÓN
M² limpieza programada de paramentos.
DESCRIPCIÓN

Consiste en los trabajos de carácter programado para hacer desaparecer de los paramentos de muros, pilas, estribos y tableros de obras de fábrica, y otros elementos con superficies visibles desde la carretera o su próximo entorno, suciedades de cualquier tipo que, por no representar peligro para la circulación ni afectar al decoro público no es preciso eliminar con urgencia.

Se procederá a la limpieza del elemento según la metodología y con los medios adecuados a cada caso (agua, solución de jabón, disolventes, etc.). En el caso de crecimiento de maleza, además de limpiarla, se tomarán las precauciones pertinentes para impedir o retardar su crecimiento. Los productos resultantes de la limpieza deberán ser retirados a vertedero autorizado o centro gestor, incluyendo el canon de vertido

La medición se hará por m^2 de la superficie tratada.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Se trata de una operación periódica que debe acometerse como mínimo 1 vez al año.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 151 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
Km limpieza programada de calzada con barredora limpiadora aspiradora autopropulsada
DESCRIPCIÓN

Consiste en limpiar la suciedad de la calzada y arcén contiguo y todo tipo de residuos que el tráfico va desplazando y acumulando hacia el borde de las mismas. Para ello se utilizará una barredora limpiadora aspiradora autopropulsada

La operación incluye señalización de aviso de que se están realizando los trabajos y el desplazamiento detrás de la barredora de dos furgonetas arrastrando un carro móvil de señales (señalización móvil).

Se realizará la operación en horas de baja intensidad de tráfico. En autopistas y autovías será obligatorio llevarlo a cabo en horario nocturno

El precio de esta operación comprende la totalidad de trabajos ejecutados y materiales empleados, incluso señalización, acopio y posterior retirada de los residuos a vertedero autorizado y canon de vertido así como los trabajos de todo tipo necesarios para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar todo tipo de información.

La medición se hará por la longitud en kilómetros del carril y arcén contiguos que hayan sido objeto de la limpieza.

Se trata de una operación periódica que debe acometerse como mínimo cada 2 meses.

OPERACIÓN
M limpieza programada de barrera de seguridad bionda.
DESCRIPCIÓN

Consiste en limpiar mecánicamente la barrera de seguridad con maquinaria adaptada específicamente a dicho objeto.

La medición se hará por metro de barrera limpiada.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

Se trata de una operación periódica que debe acometerse como mínimo 1 vez cada 2 años.

3.7. Operaciones de Alumbrado y semáforos

En el apartado nº 6 del presente Anejo se realizan las especificaciones particulares de aplicación en el mantenimiento de alumbrado y semáforos asociados a las carreteras.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 152 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

3.8. Operaciones de desvíos de tráfico

Unidad de Operación	Determinante de la Unidad de Operación	Operación
Jornada	Jornada efectiva	Equipo de señalización para desvíos de tráfico: trabajos en arcén fuera de la calzada
Jornada	Jornada efectiva	Equipo de señalización para desvíos de tráfico: corte de un carril en carretera convencional con paso alternativo
Jornada	Jornada efectiva	Equipo de señalización para desvíos de tráfico: corte total en carretera convencional
Jornada	Jornada efectiva	Equipo de señalización para desvíos de tráfico: corte de un carril en autovía-autopista (en una dirección)
Jornada	Jornada efectiva	Equipo de señalización para desvíos de tráfico: corte de varios carriles en autovía-autopista (en una dirección)
Jornada	Jornada efectiva	Equipo de señalización para desvíos de tráfico: ejecución de bypass en mediana de autovía-autopista con cortes previos de carriles en ambos sentidos

OPERACIÓN
Jornada equipo de señalización para desvíos de tráfico: trabajos en arcén fuera de la calzada Jornada equipo de señalización para desvíos de tráfico: corte de un carril en carretera convencional con paso alternativo Jornada equipo de señalización para desvíos de tráfico: corte total en carretera convencional Jornada equipo de señalización para desvíos de tráfico: corte de un carril en autovía-autopista (en una dirección) Jornada equipo de señalización para desvíos de tráfico: corte de varios carriles en autovía-autopista (en una dirección) Jornada equipo de señalización para desvíos de tráfico: ejecución de bypass en mediana de autovía-autopista con cortes previos de carriles en ambos sentidos
DESCRIPCIÓN

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 153 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

En la gran mayoría de los trabajos y actuaciones que se llevan a cabo en la plataforma de una vía o en sus proximidades es necesario, para preservar y garantizar la seguridad tanto de los usuarios como del personal de obra así como limitar el deterioro del nivel de servicio, la adopción de una señalización adecuada que permita informar a los usuarios de la presencia de las obras, ordenar la circulación en la zona por ellas afectada y modificar su comportamiento, adaptándolo a la situación no habitual representada por las obras y sus circunstancias específicas.

Para ello se seguirán las prescripciones establecidas en la Instrucción de Carreteras 8.3.-I.C. Señalización de obras y las Recomendaciones establecidas en el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, prestando especial hincapié en las siguientes recomendaciones:

- El material de señalización y balizamiento se descargará y se colocará en el orden en que haya de encontrarlo el usuario. De esta forma el personal encargado de la colocación trabajará bajo la protección de la señalización precedente.

- Si no se pudieran transportar todas las señales y balizas en un solo viaje, se irán disponiendo primeramente fuera de la calzada y de espaldas al tráfico.

- Se cuidará que todas las señales y balizas queden bien visibles para el usuario, evitando que puedan quedar ocultas por plantaciones, sombras de obras de fábrica, etc.

- En general, la señalización y balizamiento se retirará en orden inverso al de su colocación, de forma que en todo momento siga resultando lo más coherente posible el resto de la señalización que queda por retirar.

- La retirada de la señalización y balizamiento se hará, siempre que sea posible, desde la zona vedada al tráfico o desde el arcén, pudiendo entonces el vehículo dedicado a ello circular con la correspondiente luz prioritaria en sentido opuesto al de la calzada.

- Una vez retirada la señalización de obra, se restablecerá la señalización permanente que corresponda. Se recomienda anular dicha señalización cuando no sea coherente con la de la obra tapando para ello las señales necesarias mientras la señalización de obras esté en vigor

La medición se hará por jornada efectiva de trabajo entendiéndose ésta como aquella que tiene una duración de al menos 8 horas excluyéndose los tiempos consumidos para la puesta y recogida de los medios necesarios para la señalización de obra así como los traslados a la misma.

Se abonará una unidad de la presente operación por la totalidad de los trabajos realizados excepto en aquellos casos en los que dicha operación de señalización solo sea necesario mantener durante un espacio temporal igual o inferior a las 4 horas efectivas, en cuyo caso se abonará el 50 % de su importe (0,5 unidades)

El precio a aplicar dependerá del tipo de corte o desvío de tráfico planteado y de la vía sobre la que se va a ejecutar, de acuerdo con los precios reflejados en los Cuadros de Precios del presente Pliego.

No obstante se trata de operaciones puntuales de señalización no vinculadas a priori con ninguna de las operaciones definidas en el presente Pliego pues éstas ya incluyen en su precio la parte proporcional de la puesta y recogida de los medios necesarios para la señalización de obra (personal, señales verticales, carros móviles de señalización, balizamiento, iluminación, vehículos).

Están incluidos en el precio de la operación el personal (incluido señalistas), señalización vertical, balizamiento, carros móviles de señalización, iluminación, vehículos y demás elementos auxiliares que hayan sido necesarios para realizarla, en horario diurno o nocturno, así como la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 154 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

4. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE OBRA DEL GRUPO II.

En el presente apartado se procede a la enumeración y descripción de las unidades de obra de aplicación en la ejecución del presente Pliego. Estas unidades de obra no pueden ser objeto de descomposición, ni de abono parcial, aunque, como se indica en alguna de ellas, la ejecución de una de estas unidades puede venir precedida o implicar la posterior ejecución de otra unidad de obra, de abono independiente.

Se han encuadrado dentro del concepto unidad de obra, aquellas actuaciones o trabajos que son integrantes de las operaciones descritas en el apartado anterior, o que son susceptibles de programación independiente debido a la cuantía o medición de los mismos, y que debido a ello exceden de los trabajos asignados al personal del Grupo I

Se han estructurado en los siguientes grupos:

1. Unidades de obra de Explanaciones y Demoliciones
2. Unidades de obra de Drenaje
3. Unidades de obra de Pavimentos y aglomerados
4. Unidades de obra de Obra Civil
5. Unidades de obra de Alumbrado y semáforos

Para cada una de las unidades de obra se incluye la descripción, condiciones de ejecución, y prescripciones para su medición y abono, así como datos de referenciación y de ejecución que hay que hacer constar en los partes de ejecución.

En el caso de que alguna unidad de obra no viniera recogida, se atenderá a lo que establezca tanto el Director del Contrato como el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes en lo referente a las condiciones de ejecución, control de calidad, medición y abono.

La valoración de estas unidades de obra se hará por sus correspondientes precios unitarios, de acuerdo con las condiciones de medición y abono establecidas en este Pliego, abonándose a los precios contratados.

En estas unidades de obra**, todos los costes están comprendidos dentro del precio de la unidad de obra, incluido, en su caso, la retirada y transporte del material sobrante a vertedero autorizado, centro gestor y/o lugar de empleo además del canon.** El coste de la **puesta y recogida de los medios necesarios para la señalización de obra** (personal, señales verticales, carros móviles de señalización, balizamiento, iluminación, vehículos), ya sea en horario diurno o nocturno, ya está recogido en el precio de la operación de la que subyace.

El abono se realizará con cargo a los presupuestos anuales del Grupo II, pudiéndose abonar los excesos de medición de alguna de ellas con cargo a los presupuestos anuales del Grupo III.

Serán aplicables todas aquellas modificaciones a las normativas recogidas en cada unidad de obra vigentes en el momento de realizar las obras.

Agrupadas según lo indicado al principio de este apartado, se relacionan a continuación las unidades de obra tipificadas que se incluyen dentro del Grupo II.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 155 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

4.1. Unidades de Obra de Explanaciones y Demoliciones

Unidad de medida	Definición
M^2	Despeje y Desbroce de terreno
M^3	Demolición de solera o muro de hormigón en masa o armado
M^3	Demolición de muro de mampostería.
M^3	Demolición de fábrica de ladrillo.
M^2 x cm	Fresado de pavimento bituminoso
M^2	Escarificado de firme hasta una profundidad máxima de 35 cm
M^3	Excavación mecánica en todo tipo de terreno
M^3	Excavación mecánica en zanja.
M^2	Entibación simple en zanjas de profundidad < 3,0 m
M^3	Formación terraplén
M^3	Rellenos localizados
M^2	Reperfilado de taludes en tierra.
M^3	Carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo de tierras y materiales de desprendimientos, demoliciones y similares, i/ canon

UNIDAD DE OBRA
M2 Despeje y Desbroce del terreno
DESCRIPCIÓN

Consiste en extraer y retirar de las zonas designadas los tocones, plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basura o cualquier otro material indeseable. La profundidad del desbroce será determinada por la Dirección del Contrato a la vista del terreno.

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

El Adjudicatario deberá disponer las medidas de protección adecuadas para evitar que la vegetación, objetos y servicios considerados como permanentes, resulten dañados. Cuando dichos elementos resulten dañados por el Adjudicatario, éste deberá reemplazarlos, con la aprobación de la Dirección del Contrato, sin costo añadido.

El desbroce del terreno se abonará por metro cuadrado (m2) realmente ejecutados al precio establecido en el cuadro de precios del contrato, el abono incluye el relleno, con materiales similares a los circundantes, de las oquedades producidas por el arranque de tocones y posterior compactación.

Se aplicará el precio de desbroce manual cuando la situación de la zona a desbrozar no permita el empleo de medios mecánicos.

Los precios incluyen la retirada de los productos resultantes a lugar de acopio.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 156 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M^3 demolición de solera de hormigón en masa.
DESCRIPCIÓN
Consiste en la eliminación del elemento (cuneta revestida, capa de asiento de bajantes, caños, etc.) en la extensión necesaria, de manera que se afecte en la menor medida al resto del mismo o a otros elementos contiguos. La medición se realizará multiplicando la superficie demolida por el espesor medio. El precio de la unidad de obra incluye todos los demás trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, la carga y transporte a vertedero incluido el canon, así como la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

UNIDAD DE OBRA
M^3 demolición de muro de mampostería. M^3 demolición de fábrica de ladrillo.
DESCRIPCIÓN
Consiste en la eliminación, generalmente mediante la ayuda de herramientas neumáticas, de aquellas zonas de una obra de fábrica cuya reparación así lo determine. Durante la ejecución de la unidad de obra se tomarán las medidas oportunas para no afectar al resto de la obra de fábrica, así como para que la(s) superfície(s) resultantes tras la demolición permitan realizar correctamente la posterior reconstrucción. La medición se realizará sobre plano en el caso que sea posible, o en su defecto en obra antes de iniciar la demolición. El precio de la unidad de obra comprende la totalidad de trabajos, incluidos los de carga y transporte a vertedero debidamente autorizado o centro gestor y/o lugar de empleo de los productos resultantes de la demolición, así como el canon.

UNIDAD DE OBRA
M^2 x cm fresado de capa de firme de mezcla bituminosa.
DESCRIPCIÓN
La unidad de obra consiste en el levantamiento de los materiales del firme en una cierta profundidad mediante una fresadora, es decir, mediante un equipo provisto de un tambor de picas, para restituir las condiciones de adherencia o regularidad superficial, mejora de la capacidad resistente o estructural del paquete de firme, para borrar marcas viales o para pequeñas actuaciones puntuales que resulten convenientes. La medición se hará multiplicando la superficie de pavimento fresada, en m^2, por el espesor medio en cm. de la zona fresada. El precio comprende la totalidad de los materiales empleados en los trabajos de fresado, el barrido de la superficie, así como la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de información. Sin embargo, será objeto de abono independiente la carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo de los productos procedentes del fresado, así como el canon, el cual se abonará multiplicando el volumen de firme fresado por la unidad de obra: ➢ M^3 carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 157 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M² escarificado de firme hasta una profundidad máxima de 35 cm
DESCRIPCIÓN

La ejecución de esta unidad se atendrá a lo que pueda ser de aplicación del artículo 301 DEMOLICIONES del PG-3.

La medición, en caso de no poder realizarse sobre plano, se realizará a pie de obra de acuerdo con el criterio fijado por el director del contrato.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, incluso el transporte de los productos resultantes a vertedero, centro gestor o lugar de empleo, canon de vertido así como la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

UNIDAD DE OBRA
M³ excavación mecánica en todo tipo de terreno
DESCRIPCIÓN

Consiste en el conjunto de trabajos necesarios para la excavación de explanaciones, desmontes, taludes y paramentos definitivos en todo tipo de terrenos mediante empleo de medios mecánicos, preservando en el caso de macizos rocosos las características naturales de la roca, evitando fisuraciones y/o alteraciones del mismo.

En esta unidad de obra, que en cualquier caso será considerada como excavación no clasificada, será de aplicación el artículo 320 EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Y PRÉSTAMOS del PG-3

La medición se realizará, siempre que sea posible, sobre plano. En caso de no ser posible, se realizará a pie de obra, de acuerdo con los criterios fijados por el director del contrato.

Están incluidos en el precio de la unidad de obra todas las demás unidades o trabajos que hayan sido necesarios para realizarla, incluso el transporte de los productos resultantes a vertedero, centro gestor o lugar de empleo, canon de vertido así como la señalización o cualquier otro, al igual que la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

UNIDAD DE OBRA
M³ excavación mecánica en zanja.
DESCRIPCIÓN

En esta unidad de obra, que en cualquier caso será considerada como excavación no clasificada, será de aplicación el artículo 321 EXCAVACIÓN EN ZANJAS Y POZOS del PG-3.

La medición se realizará, siempre que sea posible, sobre plano, aplicándose a la unidad de carga y transporte el coeficiente de esponjamiento que fije el director del contrato. En caso de no ser posible la medición sobre plano, se fijará una sección tipo única, y se multiplicará por la longitud de zanja efectuada.

Esta unidad de obra estará precedida por la siguiente:

- M² entibación simple en zanjas de profundidad < 3,0 m

Están incluidos en el precio de la unidad de obra todas las demás unidades o trabajos que hayan sido necesarios para realizarla, incluso el transporte de los productos resultantes a vertedero, centro gestor o lugar de empleo, canon de vertido así como la señalización o cualquier otro, al igual que la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 158 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M² entibación simple en zanjas de profundidad < 3,0 m
DESCRIPCIÓN

Consiste en la disposición, como medida de seguridad, de un elemento de contención en las paredes de la zanja (generalmente verticales) capaz de soportar los empujes que le transmite el terreno en su trasdós y que impida su desmoronamiento. Estará formado por tablestacas, perfiles hincados, codales, puntales, planchas, abrazaderas, etc….

Será de aplicación, tanto en lo referente a materiales como ejecución de las operaciones necesarias, lo dispuesto en la normativa específica que le sea de aplicación y las disposiciones correspondientes de la EHE-08.

En el precio de la unidad de obra se incluyen todos los trabajos y materiales necesarios par llevarla a cabo, además de su montaje y posterior retirada. Se abonará por m² de superficie entibada.

UNIDAD DE OBRA
M³ Formación terraplén.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión, riego y compactación, por tongadas, de suelos, procedentes de la propia excavación o de préstamos autorizados con destino a crear una plataforma sobre la que se asiente el firme de una carretera.

Se realizará de acuerdo con las prescripciones del art. 330 del PG-3, e incluye el refino y reperfilado de las superficies de talud resultantes.

La formación de terraplén se abonará por metro cúbico (m3) al precio que corresponda en función de su procedencia, por diferencia entre los perfiles tomados antes y después de la compactación.

La formación de explanada en coronación de terraplén o fondo de desmonte se abonará por metro cúbico (m3) al precio que corresponda según clasificación del material, por diferencia entre los perfiles tomados antes y después de la compactación.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 159 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M³ rellenos localizados.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión y compactación de suelos, procedentes de excavaciones o préstamos, en relleno de zanjas, trasdós de obras de fábrica, cimentación o apoyo de estribos o cualquier otra zona, que por su reducida extensión, compromiso estructural u otra causa no permita la utilización de los mismos equipos de maquinaria con que se lleva a cabo la ejecución del resto del relleno, o bien exija unos cuidados especiales en su construcción.

A efecto de rellenos se establece la siguiente clasificación:

- Relleno de zanjas con tierras propias: comprenderá la extensión, riego y compactación de material procedente de la excavación para relleno de zanjas.

-Relleno de zanjas con suelos seleccionados comprenderá el suministro, extensión, riego y compactación de suelo seleccionado para relleno de zanjas.

- Relleno de zanjas con zahorras: comprenderá el suministro, extensión, riego y compactación de zahorra artificial para relleno de zanjas.

-Relleno de zanjas con arena: comprenderá el suministro, extensión, riego y compactación de arena para relleno de zanjas.

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente paralelas a la explanada. El espesor de estas tongadas será lo suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga en todo su espesor el grado de compactación exigido. Salvo especificación en contra del Proyecto o de la dirección del contrato, el espesor de las tongadas medido después de la compactación no será superior a veinticinco centímetros (25 cm).

En todos los casos, se abonará por metro cúbico (m3) medidos sobre los planos de perfiles transversales, obtenidos antes y después de las operaciones de relleno.

OPERACIÓN
M² reperfilado de taludes en tierra.
DESCRIPCIÓN

Consiste en regularizar la superficie de taludes en tierra, en los que por algún motivo (por la propia construcción, desprendimientos, erosión, etc.) la superficie presenta un estado irregular que dé lugar a mal aspecto o dificulte el mantenimiento. Esta operación solo es de aplicación a taludes potencialmente estables.

Proceder al reperfilado del talud, con la metodología y maquinaria adecuada en función de la naturaleza, altura y forma del talud. Generalmente, se realizará con una retroexcavadora de brazo largo, en diversos tramos dentro de los cuales se efectuaran pasadas con la pala de arriba a abajo.

El material recortado se transportará a vertedero autorizado o centro gestor.

La medición de esta operación se hará por m^2 de talud reperfilado, debiendo obtenerse también la medición de los m^3 transportados a vertedero autorizado.

El precio de la operación comprende la excavación del reperfilado y la totalidad de los demás

trabajos ejecutados, materiales y unidades de obra empleados, transportes de la maquinaria, a excepción de la carga y transporte a vertedero de los materiales obtenidos, que se abonará complementariamente con arreglo al precio de la unidad de obra contratada:

- M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo, de tierras y materiales de desprendimientos, restos de aglomerado, demoliciones y similares, i/canon.

También están incluidos en el precio de la operación todos los demás trabajos que hayan sido necesarios para realizarla, incluidos la señalización o cualquier otro, así como la referenciación de lo ejecutado, comprobación de condiciones de ejecución y reseña de la información.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 160 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M³ carga y transporte a vertedero o centro gestor y/o lugar de empleo de tierras y materiales de desprendimientos, demoliciones y similares, i/ canon
DESCRIPCIÓN
Consiste en la retirada de cualquier tipo de material que, estando situado en algún elemento de la carretera debido a la realización de trabajos de conservación de la misma o a cualquier otra causa ajena, pueda producir alguna perturbación, mediante el transporte y descarga en un vertedero previamente autorizado por el director del contrato. Si el material procede de excavaciones (blandones, excavaciones en zanjas) o demoliciones (firmes, alzados, etc.), la medición de esta unidad de obra coincidirá con la de la unidad de obra u operación que ha generado el material. En los casos en que no sea posible esta manera de medir ya que el material procede de operaciones de limpieza de elementos de la carretera o de desprendimientos, se realizará la medición en función de la capacidad de la caja del camión(es) empleado(s). El precio de la unidad de obra comprende todos los trabajos necesarios para ejecutarla, incluyendo los de acondicionamiento de la zona de vertido, caminos de acceso, etc., así como cualquier gasto de alquiler, canon de vertido o similares.

4.2. Unidades de Obra de Drenaje

Unidad de medida	Definición
M	Tubos de hormigón.
M	Tubos de PVC.
M	Tubos de Polietileno.
M	Marcos de hormigón.
M^2	Arquetas, imbornales, bajantes y pozos
M^3	Geotextiles

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 161 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M suministro y colocación de Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diversos diámetros, p.e., colocada y probada. M suministro y colocación de Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diversos diámetros, p.e., colocada y probada.

DESCRIPCIÓN

Consiste en la utilización, suministro, montaje y desmontaje, de los elementos necesarios para conseguir la forma adecuada de un elemento de hormigón.

Los tubos de hormigón prefabricados y piezas especiales cumplirán las especificaciones establecidas en la norma UNE-EN 1916.

Las juntas elásticas cumplirán las especificaciones establecidas en la norma UNE-EN 681-1.

Las camas de apoyo podrán ser de material granular o de hormigón. La elección de uno u otro tipo se realizará teniendo en cuenta aspectos tales como el tipo de tubo y sus dimensiones, la naturaleza del terreno, etc., y deberá ser aprobada por la dirección del contrato. El espesor mínimo de la cama de apoyo será establecido conforme a las Recomendaciones para tuberías de hormigón en redes de saneamiento y drenaje del CEDEX, según la naturaleza del terreno natural independientemente del material de relleno.

Salvo otras especificaciones del Director del contrato, la cama de apoyo será de hormigón para tubos machihembrados y de arena para tubos de enchufe y campana.

La cama de apoyo se rasanteará correctamente para garantizar las pendientes longitudinales previstas.

Los tubos de hormigón se abonarán por metro lineal (m) realmente colocados, a los precios establecidos en el cuadro de precios del contrato según sección y clase resistente, incluyendo el suministro del material, transporte, colocación en zanja, juntas (junta elástica o mortero e imprimación), preparación de la superficie de asiento así como la excavación necesaria para obtener las cotas ordenadas por la dirección del contrato, ensayos de inspección visual, estanqueidad, aplastamiento y flexión longitudinal.

Los precios no incluyen la cama de apoyo de arena u hormigón, que se abonarán conforme a lo indicado en los artículos correspondientes del presente pliego.

UNIDAD DE OBRA
M Tubos de PVC M Tubos de PE

DESCRIPCIÓN

Se utilizarán tuberías de PVC-U o de PE de pared estructurada de exterior corrugado e interior liso y cumplirán las especificaciones establecidas en la norma UNE-EN 13476. Los tubos tendrán una rigidez circunferencial de 8 kp/m2 (SN8), con uniones flexibles con anillo elastomérico.

Se estará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de Saneamiento en Poblaciones y Guía Técnica sobre Redes de Saneamiento y Drenaje Urbano del CEDEX.

Los tubos de PVC-U o PE de pared estructurada con exterior corrugado e interior liso, se medirán y valorarán por metro lineal (m) de conducto realmente colocado, medido sobre el terreno, a los precios establecidos, según material y diámetro, en el cuadro de precios del contrato, incluyendo el suministro del material, parte proporcional de juntas y piezas especiales, colocación y probado en zanja, sin incluir la excavación ni el relleno de la zanja.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 162 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M. Marcos de hormigón.

DESCRIPCIÓN
Los marcos de hormigón armado deberán cumplir con lo especificado para los mismos en la norma europea UNE-EN 14844, debiendo cumplir, en cualquier caso, y además, con lo especificado por la vigente EHE al respecto. Los marcos a utilizar en las obras serán con unión machihembrada. Los marcos de hormigón prefabricado se abonarán por metro lineal (m) realmente colocados, a los precios indicados en el cuadro de precios del contrato, según dimensiones, incluyendo el suministro del material, transporte, colocación, juntas, preparación de la superficie de asiento así como la excavación necesaria para obtener las cotas ordenadas por la dirección del contrato, ensayos de inspección visual, estanqueidad, aplastamiento y flexión longitudinal.

UNIDAD DE OBRA
Ud. Arquetas, imbornales, bajantes y pozos

DESCRIPCIÓN
Todos los materiales utilizados en la construcción de las arquetas, imbornales, bajantes y pozos cumplirán con lo especificado en las instrucciones y normas vigentes que les afecten, así como en los artículos correspondientes de este Pliego. Los marcos y tapas de los pozos de registro serán de fundición, los marcos y tapas de las arquetas de registro serán de fundición o de hormigón, a juicio de la dirección del contrato. La forma y dimensiones de las arquetas y pozos de registro serán las que indique en cada caso la dirección del contrato. Cuando la ejecución de los pozos o arquetas se realice a base de elementos cerámicos o fábrica similar, se enfoscarán los paramentos interiores con mortero de cemento. En cuanto a la ejecución de las obras se estará a lo establecido en el art. 410 del PG-3. Las arquetas imbornales, bajantes y pozos se abonarán por unidad (ud) realmente ejecutada al precio establecido en el cuadro de precios del contrato según dimensiones, incluyendo la excavación, retirada de productos a lugar de acopio, relleno de trasdós, solera de hormigón, enfoscado interior y todas las operaciones y elementos complementarios, como marco, trapa y pates, necesarios para la ejecución de la unidad completa y terminada.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 163 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

OPERACIÓN
M² suministro y colocación de geotextil de 100 gr/m² mínimo M² suministro y colocación de geotextil de 200 gr/m² mínimo M² suministro y colocación de geotextil de 300 gr/m² mínimo
DESCRIPCIÓN

Consiste en la colocación de una lámina de geotextil, con la función de separar distintas capas de material en zanja o en tongadas, debiendo impedir la mezcla de dos suelos o capas de afirmado de naturaleza y propiedades diferentes, sin obstaculizar la libre circulación del agua.

Las exigencias hidráulicas mínimas de la lámina geotextil serán, salvo justificación en contrario, que el diámetro eficaz de los poros admisibles debe proporcionar una permeabilidad mínima de 10^{-3} m /sg.

En cuanto a las exigencias mecánicas, serán las que determine el director del contrato en función del gramaje y destino de la lámina a emplear.

El geotextil deberá protegerse contra los rayos ultravioletas y la humedad en caso de acopio. Los empalmes en las zonas de solape sin transmisión de esfuerzos serán como mínimo de 30 cms.

La medición y abono se realizará por metros cuadrados de superficie realmente cubierta, estando incluido en el precio la parte proporcional de solapes en empalmes longitudinales y transversales.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera preciso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

4.3. Unidades de obra de Pavimentos y Aglomerados

Unidad de medida	Definición
M³	Zahorras granulares
M³	Suelos estabilizados
M³	Suelocemento/Gravacemento
Tn	Emulsiones bituminosas
Tn	Mezclas bituminosas
Tn	Microaglomerados en frío
M³	Reciclado de firmes
M²	Pavimentos de hormigón
M²	Pavimentos adoquinados y embaldosados
M	Bordillos y rígolas

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 164 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M³ zahorra artificial compactada ZA-25 o ZA-40 en capas de subbase y base granular.
DESCRIPCIÓN
La ejecución de esta unidad de obra, así como todas las prescripciones relativas a los materiales a utilizar, se atendrá a lo que sea de aplicación del artículo 510 ZAHORRAS del PG-3. La medición, en caso de no poder realizarse sobre plano, se realizará multiplicando la superficie en la que se ha extendido el material por el espesor medio una vez compactado.

UNIDAD DE OBRA
M³ Suelo estabilizado "in situ" tipo EST1, S-EST2 o S-EST3
DESCRIPCIÓN
Se define como suelo estabilizado in situ la mezcla homogénea y uniforme de un suelo con un conglomerante, del tipo cal o cemento, y eventualmente agua, con el objetivo de disminuir su plasticidad y susceptibilidad al agua o aumentar su resistencia, y que convenientemente compactada, se utiliza en la formación de explanadas y rellenos tipo terraplén. Según sus características finales se establecen tres tipos de suelos estabilizados in situ, denominados respectivamente S-EST1, S-EST2 y S-EST3. Se estará a lo dispuesto en el art. 512 del PG-3 En cuanto a equipo necesario para la ejecución de las obras, ejecución de las obras, tramo de prueba, especificaciones de la unidad terminada, limitaciones de la ejecución, control de calidad, aceptación o rechazo, de la unidad de obra, se estará a lo dispuesto en el art. 512 del PG-3. La ejecución del suelo estabilizado in situ, se abonará por metros cúbicos (m3) de material estabilizado, los cuales se obtendrán como producto de la superficie realmente estabilizada, medida sobre el terreno, por el espesor medio de estabilización deducido de los ensayos de control. En dicho abono queda incluido el conglomerante, con una dotación mínima del 3% y hasta el 4% sobre el peso seco del suelo, la inyección y mezclado de capa granular con equipo reciclador, incluso compactación y nivelación, totalmente terminado, así como la aplicación del ligante bituminoso para el riego de curado y el eventual árido de protección superficial, incluida su extensión, apisonado y eliminación posterior.

UNIDAD DE OBRA
M³ grava-cemento compactada en capas de subbase o base estabilizada.
DESCRIPCIÓN
Serán de obligado cumplimiento las prescripciones que sean de aplicación del artículo 513 GRAVA-CEMENTO del PG-3. La medición, en caso de no poder realizarse sobre plano, se realizará multiplicando la superficie en la que se ha extendido el material por el espesor medio una vez compactado. El precio de la unidad de obra incluye todos los trabajos y materiales necesarios para ejecutarla, incluyendo la preparación de la superficie inferior si fuera necesario y el cemento (contenido mínimo 4 % en peso respecto al total de los áridos).

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 165 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M³ suelo cemento con material seleccionado procedente de la excavación
DESCRIPCIÓN

Serán de obligado cumplimiento las prescripciones que sean de aplicación del artículo 512 SUELOS ESTABILIZADOS CON CEMENTO del PG-3 o del artículo 511 SUELOS ESTABILIZADOS IN SITU CON CEMENTO

La medición, en caso de no poder realizarse sobre plano, se realizará multiplicando la superficie en la que se ha extendido el material por el espesor medio una vez compactado.

El precio de la unidad de obra incluye todos los trabajos y materiales necesarios para ejecutarla, incluyendo la preparación de la superficie inferior si fuera necesario, el cribado y selección del material procedente de la excavación (en su caso) y el cemento (contenido mínimo 4 % en peso respecto al total de los áridos).

UNIDAD DE OBRA
M³ suelo cemento con material seleccionado de aportación
DESCRIPCIÓN

Serán de obligado cumplimiento las prescripciones que sean de aplicación del artículo 512 SUELOS ESTABILIZADOS CON CEMENTO del PG-3.

La medición, en caso de no poder realizarse sobre plano, se realizará multiplicando la superficie en la que se ha extendido el material por el espesor medio una vez compactado.

El precio de la unidad de obra incluye todos los trabajos y materiales necesarios para ejecutarla, incluyendo la preparación de la superficie inferior si fuera necesario, el cribado y selección del material procedente de la excavación y el cemento (contenido mínimo 4 % en peso respecto al total de los áridos).

UNIDAD DE OBRA
Tn. Riegos e imprimación Tn. Riego de Adherencia
DESCRIPCIÓN

Para la ejecución del riego de imprimación se estará a lo dispuesto en el PG-3, en particular en el art. 530.

Salvo que se precise dar tránsito sobre las superficies imprimadas antes de su curado total, no se empleará árido de cubrición de las mismas. Donde se precise emplearlo, se estará a lo dispuesto en el apartado 530.2.2. del mencionado artículo.

La dotación de la emulsión bituminosa se prevé de 1,2 kg/m2 de superficie, con un mínimo de 500 gr/m2 de ligante residual. Esta dotación podrá ajustarse en obra, siempre con la autorización expresa de la dirección del contrato, de modo que la absorción del riego se realice con la máxima homogeneidad.

La dotación del árido de cubrición será la establecida en el apartado 530.3 del art. 530 del PG-3.

Para la ejecución del riego de adherencia se estará a lo dispuesto en el PG-3, en particular en el art. 531.

La emulsión bituminosa empleada en riegos de imprimación y adherencia se abonará por toneladas (t) realmente empleadas y pesadas en una báscula contrastada, o bien por superficie regada multiplicada por la dotación media del lote. El abono incluirá la preparación de la superficie existente, barrido, posible riego para humedecer la capa previa, aplicación de la emulsión y el árido eventualmente empleado.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 166 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M² tratamiento superficial simple.
DESCRIPCIÓN
Los materiales utilizados y la ejecución de la unidad de obra cumplirán las prescripciones del artículo 533 TRATAMIENTOS SUPERFICIALES MEDIANTE RIEGOS CON GRAVILLA del PG-3. Previamente a la ejecución de los trabajos, serán sometidos a la aprobación del director del contrato tanto los materiales a utilizar (dosificación, naturaleza, etc.) como el plan de trabajos en el que constará la localización de las zonas a tratar con su extensión aproximada, cortes de carril previstos, etc. El precio de la unidad de obra incluye todos los trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, incluyendo la limpieza de la superficie existente, el ligante bituminoso y los áridos empleados.

UNIDAD DE OBRA
M² doble tratamiento superficial.
DESCRIPCIÓN
Unidad de obra totalmente análoga a la anterior, con la diferencia en la ejecución del doble ciclo riego-extensión y compactación de árido. Son válidas todas las consideraciones realizadas para la unidad de obra anterior.

UNIDAD DE OBRA
M² Lechada bituminosa.
DESCRIPCIÓN
Regirán en esta unidad de obra las especificaciones del artículo 540 LECHADA BITUMINOSA del PG-3. Son igualmente válidas las consideraciones generales de medición y abono realizadas en las dos unidades de obra anteriores. Previamente al inicio de los trabajos se deberá presentar, para su aprobación por el director del contrato, un plan de desarrollo de los trabajos, así como las dosificaciones y características de los materiales a emplear. El precio de la unidad incluye todos los costes de trabajos y materiales (incluida la emulsión bituminosa).

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 167 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
Tn mezcla bituminosa tipo BBTM en capas de rodadura.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión de una mezcla bituminosa en caliente de las definidas en el artículo 543 MEZCLAS BITUMINOSAS PARA CAPAS DE RODADURA. MEZCLAS DRENANTES Y DISCONTINUAS del PG-3, sobre un riego de adherencia.

Las características de los materiales, fórmula de trabajo así como los medios de puesta en obra y metodología de la ejecución, deberán ser objeto de justificación y aceptación previa por el director del contrato, valorándose especialmente los resultados de experiencias anteriores.

La medición se realizará por toneladas realmente ejecutadas, bien por albaranes o bien por conversión de volumen.

Esta unidad de obra estará precedida por la siguiente:

- M² riego de adherencia termoadherente para mezclas discontinuas.

El precio de la unidad de obra comprende todos los trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, incluidos el betún (modificado con polímeros para categorías de tráfico pesado inferiores a T2).

UNIDAD DE OBRA
Tn mezcla bituminosa tipo AC en capas base, intermedia o rodadura
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión y compactación de mezclas bituminosas en caliente en capas de espesor uniforme para incrementar la sección total de firme.

Previamente a la ejecución, el adjudicatario justificará y someterá al director del contrato la oportuna propuesta de procedencia de materiales, metodología y fórmula de trabajo.

Los materiales utilizados y la ejecución de la unidad de obra cumplirán las prescripciones del artículo 542 MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE TIPO HORMIGÓN BITUMINOSO.

La medición se realizará por toneladas realmente ejecutadas, bien por albaranes o bien por conversión de volumen.

Esta unidad de obra estará precedida por las siguientes:

- M² riego de adherencia tipo C60B3 o C60B4
- M² riego de imprimación tipo C50BF5

El precio de la unidad de obra comprende todos los trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, incluidos el betún.

UNIDAD DE OBRA
Tn mezcla bituminosa tipo AC colocada en zonas parcheadas.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión y compactación de mezclas bituminosas en zonas dispersas que requieran una urgente actuación a fin de recuperar las características del firme original.

Para esta unidad de obra es de aplicación lo expuesto en la unidad anterior “Tn mezcla bituminosa tipo AC en capas base, intermedia o rodadura".

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 168 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
Tn mezcla bituminosa tipo AC en regularizaciones de superficie.
DESCRIPCIÓN

Consiste en la extensión y compactación de una mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón asfáltico para corregir las irregularidades de la superficie del firme.

Previamente a la ejecución, el adjudicatario justificará y someterá al director del contrato la oportuna propuesta de procedencia de materiales y metodología.

Antes de la extensión se tomarán datos topográficos de la zona a regularizar. En función de los mismos, la extensión y compactación se hará, por capas, sobre las superficies y en los espesores que permitan conseguir una superficie final que cumpla las tolerancias reglamentarias en las capas de rodadura. Se podrá exigir que esta capa se extienda con extendedora con palpador nivelado sobre hilo guía.

La medición se realizará por toneladas realmente ejecutadas, bien por albaranes o bien por conversión de volumen.

Esta unidad de obra estará precedida por las siguientes:

- M^2 riego de adherencia tipo C60B3 o C60B4
- M^2 riego de imprimación tipo C50BF5

El precio de esta unidad comprenderá todos los trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, incluidos el betún y los trabajos de topografía.

UNIDAD DE OBRA
Tn. Reciclado in situ con emulsión o con cemento de capas bituminosas
DESCRIPCIÓN

Se define como reciclado in situ con emulsión de capas bituminosas la mezcla homogénea, convenientemente extendida y compactada, del material resultante del fresado de una o más capas de mezcla bituminosa de un firme existente en un espesor comprendido entre seis (6) y doce centímetros (12 cm), emulsión bituminosa, agua y, eventualmente, aditivos. Todo el proceso de ejecución de esta unidad de obra se realizará a temperatura ambiente y sobre la misma superficie a tratar.

Los criterios de aplicación de las técnicas de reciclado de firmes serán los recogidos en la OC40/2017 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

El ligante hidrocarbonado a utilizar será una emulsión bituminosa entre las siguientes: C60B5 REC /C60B6 REC / C60B7 REC y deberá cumplir las especificaciones del correspondiente artículo 214 del PG-3 y norma UNE-EN 13808:2013/1M:2014 Betunes y ligante bituminosos. Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas.

El cemento a utilizar cumplirá las prescripciones del art. 202 y 513 del PG-3 y las adicionales que establezca, en su caso, la dirección del contrato.

La ejecución del reciclado no se podrá iniciar, en tanto que la dirección del contrato no haya aprobado la correspondiente fórmula de trabajo, previo su estudio en laboratorio y verificación en obra.

En cuanto a equipos de trabajo, ejecución de las obras, tramo de prueba, especificaciones de la unidad terminada, limitaciones de la unidad, aceptación o rechazo, de la unidad de obra, se estará a lo dispuesto en el art. 20 del Anexo de la OC40/2017.

La ejecución del reciclado se abonará por metros cúbico (m3) de volumen calculado multiplicando la superficie realmente ejecutada por el espesor indicado en el proyecto o por la dirección del contrato. En dicho abono se considera incluido el fresado de las capas del firme existente, la mezcla y homogeneización del material fresado, el agua y, en su caso, los aditivos y árido de aportación, la extensión y compactación de la mezcla y tratamiento de protección.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 169 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M2 Pavimentos de Hormigón
DESCRIPCIÓN

El hormigón a disponer será HA-25/B/12/IIb, La consistencia adecuada del hormigón será blanda, aunque se podrán utilizar consistencias plásticas o fluidas cuando las condiciones ambientales o de ejecución lo requieran.

Una vez preparada la base se replantearán y marcarán las juntas de contracción y, es su caso, de dilatación. Se colocará poliestireno expandido, foam o cualquier otro material aceptado por la dirección del contrato en el caso de disponer juntas de dilatación. Se colocarán los bordillos o, en su caso, encofrados perimetrales.

Se extenderá el hormigón según las indicaciones del artículo 550 del Pliego PG-3 y la Instrucción EHE-08. Se nivelará y fratasará manualmente el hormigón.

Se cantearán los bordes, tanto de juntas de trabajo como de dilatación y en los encuentros con elementos rígidos, para evitar roturas.

Corte de juntas de retracción: El serrado se realizará lo antes posible, en cuanto se constate que las operaciones de corte no producen desportilles de la junta. Como norma general deberán transcurrir menos de 24 horas.

Se aplicará un producto de curado, formulado con polímeros en base orgánica, pudiendo ser transparente o coloreado. En este último caso, debe tener el mismo pigmento que la capa de rodadura coloreada.

Después de la aplicación del producto de curado ha de evitarse cualquier deterioro del mismo durante un plazo mínimo de 48 horas.

El pavimento de hormigón se medirá y abonará por metro cuadrado (m2) de superficie de pavimento de 15cm de espesor, al precio indicado en el cuadro de precios del contrato, realizado con hormigón H 25/B/12/IIb, y con mallazo electrosoldado, acabado alisado mediante fratasado mecánico, incluido extendido del hormigón, producto endurecedor cualquier color, fratasado, producto de curado y ejecución de las juntas de dilatación y retracción.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 170 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M2 Pavimentos de Baldosa
DESCRIPCIÓN

Se define como pavimento de baldosas a aquel formado por baldosas de cemento hidráulico o de terrazo para exteriores de cualquier dimensión, relieve o color, colocadas sobre mortero de agarre y rejuntadas con lechada de cemento.

Preparación del asiento:

-Limpieza de la superficie de apoyo.

-Compactación y refino de la caja.

-Capa de zahorra de espesor según planos.

-Base de hormigón HM-20/P/20/I de espesor según planos.

Todas estas unidades se ejecutarán siguiendo las instrucciones de los artículos correspondientes a este Pliego.

Colocación y rejuntado: sobre la base de hormigón descrita con anterioridad se asentará la baldosa, previamente humedecida, mediante un mortero de cemento M-5 de 3 cm de espesor que permita la perfecta continuidad en su cara superior al golpear con mazo la baldosa, hasta lograr la rasante definitiva, vertiéndose acto seguido una lechada de cemento hasta lograr el rejuntado de las baldosas.

No se podrá dar el tránsito hasta pasados siete días contados a partir de su terminación.

La planeidad del pavimento se medirá por solape con regla de dos metros, rechazándose automáticamente aquellos pavimentos que presenten variaciones superiores a cuatro milímetros o cejas superiores a dos milímetros.

El pavimento de baldosas se abonará por metros cuadrados (m2) de superficie de pavimento ejecutado, según sean baldosas hidráulicas o de terrazo para exteriores a los precios establecidos en el cuadro de precios del contrato. El precio comprende, además del suministro y colocación de las baldosas, el mortero de agarre, la lechada de cemento, el pisado y la parte proporcional de cartabones y juntas, así como todas las operaciones necesarias para la correcta terminación del pavimento.

UNIDAD DE OBRA
M2 Pavimentos de Adoquín de hormigón
DESCRIPCIÓN

Pavimento formado por adoquín prefabricado de hormigón de cualquier dimensión o color, colocados sobre capa de arena y rejuntados con arena.

Para la ejecución de los pavimentos de adoquines se colocará primero una capa de asiento de arena compactada, con un espesor de 10 centímetros, en estado semiseco. A continuación se colocarán los adoquines alineados, pisando el operario las piezas ya colocadas. Las juntas entre los adoquines tendrán un espesor de 2-3 mm. Relleno de juntas con arena caliza de machaqueo, compactado y posterior extendido con escobas de una capa de arena muy fina, nuevo apisonado, recebado de huecos y regado.

Los pavimentos de adoquines de hormigón se medirá por metro cuadrado (m2) realmente ejecutado, abonándose, según dimensiones de las piezas, a los precios establecidos en el cuadro de precios del contrato, estando incluido en el precio la preparación y compactación de la superficie de asiento, la capa base de arena de 10 cm, recebado de juntas con arena, compactado de adoquín, recortes, remates, limpieza y eliminación de restos.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 171 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M. Bordillos y rígolas
DESCRIPCIÓN

Piezas de piedra o elementos prefabricados de hormigón colocados sobre una solera adecuada, que constituyen una faja o cinta para delimitar la superficie de la calzada, acera o andén. Serán de la forma y material indicados por la dirección del contrato.

Los bordillos y rigolas de hormigón tendrán una resistencia característica de 30 Mpa. Irán asentados sobre cimiento de hormigón de resistencia característica 15 MPa y rejuntados con mortero de cemento M-5.

El cimiento será de hormigón HNE-15/P/40, sobre él se extenderá una capa de tres (3) centímetros de mortero para asiento del bordillo. Las piezas que forman el bordillo se colocarán dejando un espacio entre ellas de cinco (5) milímetros. Este espacio se rellenará con mortero del mismo tipo que el empleado en el asiento.

La longitud de los bordillos será la indicada en el cuadro de precios, pudiéndose disminuir dicha cifra exclusivamente con permiso expreso de la Dirección del contrato.

Los bordillos y rigolas se medirán y abonarán por metros lineales (ml) realmente colocados, según tipo, a los precios indicados en el cuadro de precios del contrato.

El precio incluye el suministro y colocación del bordillo, en tramos rectos o curvos, el cimiento de hormigón y el mortero de agarre, la parte proporcional de juntas y pasos vadeados, y el rejuntado.

4.4. Unidades de Obra de Obra Civil.

Unidad de medida	Definición
Kg	Acero elaborado en armaduras B500S
M^2	Suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos vistos
M^2	Suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos ocultos.
M^2	Suministro y colocación de encofrados curvos en paramentos vistos
M^3	Suministro e instalación de cimbra para soporte de encofrado horizontal
M^3	Hormigón en masa HM-20, o armado HA-25 o HA-30, colocado en soleras.
M^3	Hormigón armado HA-25 o HA-30 colocado en alzados.
M^2	Fábricas de bloque/Mampostería
M^2	Enfoscado con mortero de cemento
M	Juntas en tableros

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 172 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
Kg acero elaborado en armaduras B500S
DESCRIPCIÓN
Consiste en el suministro y colocación de las armaduras necesarias en la construcción de elementos de hormigón armado. Las características del acero utilizado, forma y dimensiones de barras o malla electrosoldada, disposición y cantidades necesarias, serán justificadas previamente y aprobadas por el director del contrato teniendo en cuenta la normativa vigente (EHE-08). El precio de la unidad de obra incluye todos los trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, incluso alambre, separadores, despuntes, etc.

UNIDAD DE OBRA
M^2 suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos vistos M^2 suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos ocultos
DESCRIPCIÓN
Consiste en la utilización, suministro, montaje y desmontaje, de los elementos necesarios para conseguir la forma adecuada de un elemento de hormigón. Será de aplicación, tanto en lo referente a materiales como ejecución de las operaciones necesarias, lo dispuesto en la normativa específica que le sea de aplicación y las disposiciones correspondientes de la EHE-08.

UNIDAD DE OBRA
M^2 suministro y colocación de encofrados curvos en paramentos vistos
DESCRIPCIÓN
Idéntica unidad de obra que la anterior con la única diferencia de la tipología de los elementos a emplear.

UNIDAD DE OBRA
M^3 suministro e instalación de cimbra para soporte de encofrado horizontal
DESCRIPCIÓN
Similar unidad de obra que las dos anteriores en la que la disposición horizontal de los elementos de encofrado hace necesaria la utilización de algún dispositivo de sostenimiento estructural. Será de aplicación, tanto en lo referente a materiales como ejecución de las operaciones necesarias, lo dispuesto en la normativa específica que le sea de aplicación y las disposiciones correspondientes de la EHE-08. En el precio de la unidad de obra se incluyen todos los trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, es decir, el encofrado y los derivados del cimbrado o apeo. Su medición se hará por volumen aparente.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 173 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M³ hormigón en masa HM-20, o armado HA-25 o HA-30, colocado en soleras.
DESCRIPCIÓN

El hormigón empleado será de resistencia característica 20 Mpa como mínimo, siendo el resto de propiedades tanto de los componentes como de la mezcla y puesta en obra, objeto de justificación y aprobación previa del director del contrato, en la que se contemplará en todo caso las prescripciones de la EHE-08 y los correspondientes artículos del PG-3. Este precio se aplicará para cualquier consistencia, tamaño máximo o ambiente.

La medición se realizará, siempre que sea posible, sobre plano. En caso de no ser posible, dicha medición se realizará a pie de obra.

El precio de la unidad de obra incluye todos los trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, incluido el transporte, vertido, compactación y curado del hormigón, en horario diurno o nocturno y la utilización de encofrados o moldes si fuera necesario. Serán de abono independiente las armaduras o mallazos que en su caso se dispusieran a modo de armado, para lo cual se aplicaría la siguiente unidad de obra:

- Kg acero elaborado en armaduras B500S

UNIDAD DE OBRA
M³ hormigón armado HA-25 o HA-30 colocado en alzados.
DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro y colocación de hormigón de resistencia característica 25 Mpa como mínimo necesario en la construcción de elementos de hormigón armado. Al igual que la unidad de obra anterior, el resto de características serán aprobadas previamente por el director del contrato conforme la reglamentación vigente aplicable. Este precio se aplicará para cualquier consistencia, tamaño máximo o ambiente.

La medición se realizará, siempre que sea posible, sobre plano. En caso de no ser posible, dicha medición se realizará a pie de obra.

El precio de la unidad de obra incluye todos los trabajos y materiales necesarios para llevarla a cabo, incluido el transporte, vertido, compactación y curado del hormigón. No forman parte de esta unidad de obra, las armaduras y la utilización de todo tipo de encofrados, cimbras, apeos, etc., los cuales son objetos de unidades de obra diferenciadas y por tanto, abonados a parte.

UNIDAD DE OBRA
M2 Fábricas de bloques de hormigón
DESCRIPCIÓN

Para las fábricas de bloques de hormigón se utilizarán bloques huecos de categoría I según norma UNE-EN 771-3.

Antes del inicio de las fábricas, se replantearán; realizado el replanteo, se colocarán miras escantilladas a distancias no mayores que cuatro metros, con marcas a la altura de cada hilada.

Las piezas se humedecerán en el momento de su colocación, para que no absorban el agua del mortero. Los encuentros de esquinas o con otras fábricas, se harán mediante enjarjes en todo su espesor y en todas las hiladas. Las fábricas quedarán planas y aplomadas, y tendrán una composición uniforme en toda su altura.

Las fábricas de bloques de hormigón se abonarán por metro cuadrado (m2) realmente ejecutado deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m², a los precios establecidos en el cuadro de precios del contrato según sean cara vista, cara vista y color o para revestir, estando incluido en el precio la parte proporcional de piezas especiales, roturas, aplomado, nivelado, llagueado y limpieza.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 174 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M2 Muros de Mampostería
DESCRIPCIÓN

Se estará a lo dispuesto en el art. 655 del PG-3 y Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Parte 2. Documento Básico de Seguridad estructural Fábrica DB-SE-F.

Se utilizará mortero de cemento tipo M-5. Las piezas a colocar tendrán la humedad necesaria para que no absorban ni cedan agua al mortero.

Se dejarán mechinales u orificios en la fábrica, regularmente dispuestos, para facilitar la evacuación del agua del trasdós de la misma; a razón de uno por cada cuatro metros cuadrados de paramento.

La fábrica de mampostería se medirá y abonará por metro cuadrado (m2) realmente ejecutado al precio establecido en el cuadro de precios del contrato diferenciando entre acabado a una cara o dos caras, estando incluido en el precio la preparación de piedras, asiento, juntas de fábrica, elementos para asegurar la trabazón del muro en su longitud, ejecución de mechinales, ángulos, esquinas, recibido y rejuntado y todas las operaciones y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra.

UNIDAD DE OBRA
M2 Enfoscado con mortero de cemento
DESCRIPCIÓN

Enfoscado para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento de 2cm de espesor, con acabado fratasado, aplicado directamente sobre las superficies a revestir.

La ejecución de la unidad comprende:

-Limpieza y preparación de la superficie de soporte

-Aplicación del revestimiento

-Acabado de la superficie mediante fratasado

-Curado del mortero

-Repasos y limpieza final

Las resistencias mecánicas del mortero, o sus coeficientes de dilatación, no serán superiores a los del soporte.

Se suspenderá la ejecución en tiempo de heladas, en tiempo lluvioso cuando el soporte no esté protegido, y en tiempo extremadamente seco y caluroso.

En enfoscados exteriores vistos se hará un llagueado, en recuadros de lado no mayor que 3 m, para evitar, agrietamientos.

Una vez transcurridas 24 horas desde su ejecución, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

Se respetarán las juntas estructurales.

El enfoscado con mortero de cemento se medirá y abonará por metro cuadrado (m2) de paramento realmente ejecutado al precio establecido en el cuadro de precios del contrato, estando incluido en el precio el acabado de la superficie mediante fratasado, el curado, repasos y limpieza final.

No será de abono independiente cuando el enfoscado forme parte de cualquier otra unidad (arquetas...), o se ejecute como reparación de una superficie mal ejecutada

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 175 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M. Juntas de tablero
DESCRIPCIÓN

Se definen como juntas de tablero, los dispositivos que enlazan los bordes de dos tableros contiguos, o de un tablero y un estribo de forma que permitan los movimientos por cambios de temperatura, deformaciones reológicas en caso de hormigón y deformaciones de la estructura, al tiempo que presentan una superficie lo más continua posible a la rodadura.

El tipo y recorrido de la junta deberá ser aprobado previamente por la Dirección del contrato.

La junta se montará de acuerdo con las instrucciones del fabricante, poniendo especial atención a su anclaje al tablero y a su enrase con la superficie del pavimento.

La ejecución de juntas de tablero se medirán o abonarás por metro lineal (m) realmente ejecutado a los precios establecidos en el cuadro de precios del contrato según tipología y movimiento máximo, el precio incluye las operaciones previas para la instalación de la junta (demolición de juntas existentes, cajeados, limpieza y soplado de superficies, etc.), todos los materiales especiales, así como anclajes, soldaduras, morteros, pinturas, y cuantos trabajos y materiales sean necesarios para su correcta ejecución.

4.5. Unidades de Obra de Alumbrado y semáforos

Unidad de medida	Definición
Ud	Columnas y Báculos
Ud	Luminarias y lámparas
M	Canalizaciones
Ud	Arquetas

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 176 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
Ud. Columnas y Báculos de alumbrado
DESCRIPCIÓN

Los báculos y columnas para alumbrado exterior cumplirán las condiciones indicadas en las Normas UNE EN 40.3.1, UNE EN 40.2, UNE ENE 40.5, UNE 72401.

Los báculos y las columnas llevarán soldada al fuste la placa de fijación, se anclarán en la cimentación por medio de los pernos de anclaje instalándose tuerca y contratuerca. Las puertas de registro de las mismas estarán conectadas a tierra con cable V-750V verde- amarillo de seis (6) mm2conforme al REBT.

Las columnas serán troncocónicas de acero galvanizado con protección de poliamida reforzada con fibra de vidrio pigmentada en masa en color definido por la Dirección del contrato.

Los báculos serán troncocónicos de acero galvanizado con brazo de 1 o 2 metros de longitud, los báculos de hasta 8 m se suministrarán pintados en fábrica, estando incluido en el precio de suministro, los báculos de alturas superiores a 12 m se suministraran en galvanizado y serán pintados en obra según color especificado por la Dirección del contrato.

El pintado de báculos incluirá las operaciones de limpieza y preparación de la base y acondicionamiento superficial del soporte (cepillar mecánicamente todas las zonas que presenten oxidación a lo largo de toda la superficie del soporte.)

El pintado incluirá una capa de imprimación y otra de acabado definido por la dirección del contrato.

Las columnas y báculos se medirán por unidad (ud) realmente suministrada y colocada abonándose al precio establecido en el cuadro de precios del contrato, estando incluido el transporte a pie de obra, base y pletina de anclaje, tuercas y elementos accesorios, caja de conexión, puerta de registro, puesta a tierra, colocación, aplomado, cableado interior de conexión, totalmente instalada.

UNIDAD DE OBRA
Ud. Luminarias y lámparas
DESCRIPCIÓN

Las luminarias se instalarán con la inclinación adecuada a la altura del punto de luz, ancho de calzada y tipo de luminaria. En cualquier caso su plano transversal de simetría será perpendicular al de la calzada.

En las luminarias que tengan regulación de foco, las lámparas se situarán en el punto adecuado a su forma geométrica, a la óptica de la luminaria, a la altura del punto de luz y al ancho de la calzada.

Cualquiera que sea el sistema de fijación utilizado (brida, tornillo de presión, rosca, rótula, etc.) una vez finalizados el montaje, la luminaria quedará rígidamente sujeta, de modo que no pueda girar u oscilar respecto al soporte.

El suministro y colocación de luminaras y lámparas se medirán y abonarán por unidad (ud) realmente colocada al precio establecido en el cuadro de precio del proyecto, totalmente colocada sobre columna, comprobada y en correcto funcionamiento según REBT y RD 1890/2008 de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 177 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDAD DE OBRA
M. Canalización de alumbrado
DESCRIPCIÓN

Se emplearán sistemas y materiales análogos a los de las redes subterráneas de distribución reguladas en la ITC-BT-07. Los cables se dispondrán en canalización enterrada bajo tubo, a una profundidad mínima de 0,4 m del nivel del suelo, medidos desde la cota inferior del tubo, y su diámetro no será inferior a 60 mm.

No se instalará más de un circuito por tubo. Los tubos deberán tener un diámetro tal que permita un fácil alojamiento y extracción de los cables o conductores aislados. El diámetro exterior mínimo de los tubos en función del número y sección de los conductores se obtendrá de la tabla 9, ITC-BT-21.

Los tubos descansarán sobre una capa de arena de espesor no inferior a 5 cm.

Se cuidará la perfecta colocación de los tubos, sobre todo en las juntas, de manera que no queden cantos vivos que puedan perjudicar la protección del cable.

Los tubos se colocarán completamente limpios por dentro, y durante la obra se cuidará de que no entren materias extrañas.

Se colocará una cinta de señalización que advierta de la existencia de cables de alumbrado exterior, situada a una distancia mínima del nivel del suelo de 0,10 m y a 0,25 m por encima del tubo.

En los cruzamientos de calzadas, la canalización, además de entubada, irá hormigonada y se instalará como mínimo un tubo de reserva.

A fin de hacer completamente registrable la instalación, cada uno de los soportes llevará adosada una arqueta de fábrica de ladrillo cerámico macizo enfoscada interiormente, con tapa de fundición; estas arquetas se ubicarán también en cada uno de los cruces, derivaciones o cambios de dirección.

En los cruces con canalizaciones eléctricas o de otra naturaleza (agua, gas, etc.) y de calzadas de vías con tránsito rodado, se rodearán los tubos de una capa de hormigón en masa con un espesor mínimo de 10 cm. En los cruces con canalizaciones, la longitud de tubo a hormigonar será, como mínimo, de 1 m. a cada lado de la canalización existente, debiendo ser la distancia entre ésta y la pared exterior de los tubos de 15 cm. por lo menos.

Al hormigonar los tubos se pondrá un especial cuidado para impedir la entrada de lechadas de cemento dentro de ellos, siendo aconsejable pegar los tubos con el producto apropiado.

Las canalizaciones de alumbrado se medirán por metro lineal (m) realmente ejecutado abonándose a los precios establecidos en el cuadro de precios del contrato, según número de tubos y profundidad de zanja, estando incluido en el precio la excavación de la zanja, cama de arena, los tubos y su colocación, hormigonado, cinta de señalización, relleno de zanja y retirada de productos resultantes a lugar de acopio.

UNIDAD DE OBRA
Ud. Arqueta de registro de alumbrado
DESCRIPCIÓN

Arqueta de registro para alumbrado exterior de dimensiones interiores 40 x 40 x 60 cm., en aceras, y 60 x 60 x 80 cm para cruces de calzada, con paredes de hormigón HNE-15/B/20, marco y tapa de fundición D-400 con escudo e inscripción de "alumbrado público".

Las arquetas de registro para canalizaciones de alumbrado público se medirán por unidad (ud) realmente ejecutada abonándose a los precios establecidos en el cuadro de precios del contrato, según dimensiones, estando incluido en el precio la excavación, formación de paredes de arquetas con hormigón, cama de grava y solera de ladrillo perforado, lámina de PVC de protección, marco y tapa de fundición, relleno perimetral y retirada de productos resultantes a lugar de acopio, totalmente terminada.

El suministro y colocación independiente de trapa de fundición de arqueta de registro de alumbrado, para la sustitución de las puedan romperse o desaparecer se realizará por unidad (ud) realmente suministrada y colocada.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 178 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

5. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LAS OPERACIONES Y UNIDADES DEL GRUPO III

La valoración de las operaciones de este grupo III, en el caso de no disponer de los precios oportunos, se establecerá siguiendo el procedimiento expuesto en la cláusula 45 del PCG (Orden 8/3/1972) con cargo, y con la limitación anual de los presupuestos parciales que, para este Grupo de operaciones, se establece en el contrato. Cuando en los trabajos a realizar dentro del Grupo III se incluyan materiales, operaciones o unidades de obra considerados en los cuadros de precios del presente Pliego, éstos se computarán a los precios del contrato. Así mismo, los precios elementales de la mano de obra, maquinaria y materiales utilizados se computarán a los precios elementales que, en dichos cuadros de precios, también se reseñan.

Si no fuera preciso para la realización de estas operaciones el total del importe presupuestado, podrán abonarse con cargo al sobrante, materiales consumidos en operaciones del Grupo I y unidades de obra y/o operaciones del Grupo II.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 179 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

6. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE APLICACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO Y SEMÁFOROS

6.1. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y SEMÁFOROS PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN ASOCIADOS A LAS CARRETERAS

De cara a conservar y mejorar en un nivel de eficiencia lo más próximo a la inicial se asegurará la continuidad del Alumbrado Público, semáforos y de las instalaciones señaladas previniendo las posibles averías y realizando, en su caso, las reparaciones y sustituciones necesarias para el mantenimiento del nivel técnico, tanto del equipo como de la calidad de alumbrado, a fin de minimizar los posibles peligros que pueda ocasionar a personas o cosas.

Dentro de los servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado y semáforos Público y semáforos, se incluirán la aplicación de medidas de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones tales como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor eficiencia lumínica, mejora de la calidad reflectante y direccional de la luminaria o implantación de sistemas de regulación del flujo lumínico de los puntos de luz y de los encendidos y apagados, que permitan adecuar los valores de los niveles de iluminación a los que exige la Reglamentación vigente, reducir la emisión de luz directa hacia el cielo o reflejada por las superficies iluminadas (contaminación lumínica) y reducir el consumo de electricidad y las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Desarrollando lo anterior, se diferencian los tipos de actuaciones siguientes:

- AMANTENIMIENTO BÁSICO.
- MANTENIMIENTO PROGRAMADO.
- COTROS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y PUESTA A PUNTO.

A.- MANTENIMIENTO BÁSICO.

Incluye el conjunto de las tareas administrativas, operaciones necesarias e infraestructura precisa para proceder a una conservación suficiente de todos los componentes de una instalación eléctrica, y, en consecuencia, de: centros de mando, componentes luminotécnicos, componentes eléctricos, componentes mecánicos y mantenimiento de las obras civiles de dichas instalaciones, quedando incluidos los centros de transformación directamente relacionados con el alumbrado público. Su prestación exigirá unos medios humanos, materiales (vehículos, herramientas, equipos de medida y elementos móviles) y unas disponibilidades de locales, almacenes y repuestos mínimos, de uso exclusivo para los servicios que se contratan, del mismo modo que se precisa de la dotación al personal de cuantos medios (de vestuario y seguridad) se necesitan para el mejor desarrollo del servicio, dando cumplimiento, como mínimo, con lo dispuesto en la vigente Normativa Laboral, de Prevención de Riesgos Laborales, y/o normativa que pueda aprobarse para este tipo de actividades, así como con los Convenios Laborales vigentes.

Los servicios que comprende el mantenimiento básico son los siguientes:

A.1.- Control de accionamiento (encendido y apagado).
A.2.- Control energético.
A.3.- Servicios de inspección.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 180 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

A.4.- Servicios de Telegestión.
A.5.- Comprobaciones cualitativas y cuantitativas de los componentes de la instalación.
A.6.- Conservación de la instalación.
A.7.- Reparación de averías ligeras.
A.8.- Reposición casual de lámparas.
A.9.- Limpieza de luminarias.
A.10.- Limpieza de soportes.
A.11.- Mantenimiento numeración de soportes y centros de mando, respetando el orden ya establecido.

B.- MANTENIMIENTO PROGRAMADO.

Incluyen los trabajos u operaciones en grupo que, por sus características, no exigen una prestación continua y que, previamente a su realización, serán programadas por el adjudicatario con los criterios, objetivos y metodología que establezca la dirección facultativa, quien determinará asimismo la necesidad de la realización y la fecha de iniciación y plazo de ejecución.

Los servicios que comprende el mantenimiento programado son los siguientes:

- B.1.- Reposición de lámparas y luminarias.
- B.2.- Limpieza y pintura de elementos.
- B.3.- Puesta a tierra de los elementos.
- B.4.- Cimentación de los soportes y pequeña obra civil.
- B.5.- Inspección del estado de la instalación, conforme a normativa, a través de Organismo de Control Autorizado.

C.- OTROS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y PUESTA A PUNTO.

Incluyen otros trabajos u operaciones que, por sus características, igualmente no exigen una prestación diaria continua, en los que la dirección facultativa determinará la necesidad de la realización, la fecha de iniciación y plazo de ejecución.

Los servicios que comprende apartado son los siguientes:

- C.1.-Averías gruesas.
- C.2.-Acondicionamiento de los distintos elementos

La definición, concreción del alcance, y metodología para el desarrollo de estos epígrafes se recogen más adelante en este mismo pliego.

Asimismo, y con carácter excepcional, se contemplan otros trabajos que, aunque no correspondan específicamente a la conservación y mantenimiento del Alumbrado Público, sean similares a alguna de las operaciones que exige la prestación del servicio, por ejemplo instalaciones eléctricas en Baja Tensión, atenciones a actos públicos promovidos o autorizados por este Cabildo de Fuerteventura, u otros de naturaleza similar.

Igualmente, se contemplan la elaboración de: estudios, informes, proyectos de legalización, certificados de instalación eléctrica, así como, los trabajos de inspección reglamentaria periódica, a efectuar por un Organismo de Control en las Instalaciones de alumbrado y semáforos Público, y que exige la Reglamentación vigente.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 181 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

6.2. OTROS SERVICIOS EXCEPCIONALES OBLIGATORIOS.

Se definen distintos servicios que, si bien tienen carácter excepcional, son, sin embargo, de realización obligatoria para el adjudicatario.

6.2.1. EMERGENCIAS.

Si como consecuencia de imprevistos sobrevenidos, emergencias empresariales, de las instalaciones, etc., el adjudicatario estimase que no puede realizar el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego, estará obligado a dar cuenta de ello, de forma inmediata al RC, para que ésta procure tomar las medidas convenientes a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causase a la prestación del servicio de Alumbrado.

Los gastos que ello ocasione serán abonados directamente por la Contrata, sin perjuicio de la aplicación de sanciones y descuentos en las certificaciones que se establezcan, y de la posible resolución del contrato, en su caso.

En caso de emergencia por catástrofe (inundaciones, incendio, etc.) el adjudicatario, a indicación del Cabildo de Fuerteventura vendrá obligado a poner a disposición y en el plazo máximo de 3 horas, todo el personal y material dedicado a la contrata.

6.2.2. ELABORACIÓN CERTIFICADOS INSTALACION DE INSTALADOR AUTORIZADO.

Si como consecuencia de la recepción de nuevas carreteras o instalaciones, o bien para necesidades puntuales, la contrata a petición del RC, estará obligada a la elaboración de los Certificados de Instalación de Instalador Autorizado anuales y su tramitación ante Organismo de Control Autorizado por la Administración (OCA), sin cargo a este Cabildo, realizándolos en el plazo de 48 horas desde su solicitud.

6.2.3. INSPECCIONES REGLAMENTARIAS.

El adjudicatario estará obligado, sin contraprestación alguna, a prestar sus servicios con los medios materiales y humanos necesarios, en los trabajos de Inspección Reglamentaria periódica (cada cinco años), a efectuar por un Organismo de Control en las Instalaciones de alumbrado y semáforos Público, que exige el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en su instrucción ITC-BT-05. También, sin contraprestación alguna, deberá prestar sus servicios en los trabajos de Inspección Reglamentaria Periódica (cada tres años), a efectuar por un Organismo de Control en los centros de transformación pertenecientes a las Instalaciones de alumbrado y semáforos Público, que exige el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión.

6.2.4. INFORMES, ESTUDIOS Y REGULARIZACION INSTALACIONES.

El adjudicatario, por propia iniciativa o a solicitud del RC, deberá realizar todos aquellos informes y estudios que se estimen pertinentes respecto a las instalaciones de A.P. y a su luminosidad y eficiencia, niveles de iluminación en viario, factor de potencia, sistemas de ahorro de energía, consumo energético, y control de tensión de alimentación.

El adjudicatario por propia iniciativa o a solicitud del RC, deberá de realizar la legalización de la instalación de alumbrado público, con la redacción del correspondiente Proyecto, Dirección de obra y Certificado de Instalación eléctrica, en los centros de mando cuyo valor de potencia contratada sea inferior al valor de potencia máxima demanda por la instalación (lectura de maxímetro), con el fin de ajustar ambos parámetros y obtener el máximo ahorro económico en la facturación del término de potencia.

Con carácter previo a la realización de los mencionados trabajos, el adjudicatario deberá de presentar al RC, el presupuesto correspondiente a su ejecución, el cual deberá de ser aprobado por el RC.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 182 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

6.3. NORMATIVA TECNICA.

En todo lo que no se oponga al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente al respecto aplicable a los trabajos objeto del contrato.

En especial se tendrá en cuenta:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto (B.O.E. del 18 de septiembre de 2002) y en particular la Instrucción ITC-BT-09 “Instalaciones de alumbrado y semáforos exterior”.

- Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado y semáforos exterior, aprobado según Real Decreto 1890/2008 de 14 de Noviembre.

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA) y su posterior desarrollo reglamentario para la preservación de la oscuridad natural de la noche frente a la contaminación lumínica.

6.4. ACEPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

El adjudicatario acepta las instalaciones de alumbrado y semáforos Público y semáforos existentes en las condiciones actuales y de todos y cada uno de sus elementos, equipos, etc., haciéndose cargo de las mismas y prestándoles el servicio especificado en el Pliego.

La aceptación de las instalaciones, independientemente del tipo de elementos montados originalmente, serán atendidas sin que puedan ser alteradas sus características salvo en caso de previa autorización del RC o, a requerimiento de la misma.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se hará cargo de las nuevas instalaciones que se realicen en las condiciones señaladas en el Cuadro de Características del Contrato.

Las nuevas instalaciones realizadas por terceros deberán ser revisadas antes de su recepción provisional por el Adjudicatario de Conservación, quien informará por escrito al RC, de la buena ejecución de las mismas, como paso previo a su incorporación al inventario de conservación. El RC decidirá si han de realizarse o no las oportunas obras de acondicionamiento debiendo ser aceptadas por el adjudicatario y prestándoles el servicio especificado en los pliegos en el momento en que así lo determine la citada inspección.

Durante el plazo de garantía de las nuevas instalaciones, el adjudicatario del contrato de conservación deberá efectuar la inspección de las mismas informando al RC de todas las anomalías detectadas, gestionando su reparación a través de la garantía vigente o, procediendo a su reparación o a la sustitución del material defectuoso fuera del plazo de garantía establecido, si así lo determinara el RC.

6.5. CONDICIONES DE EJECUCION AMBIENTALES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

El adjudicatario, en los trabajos de mantenimiento y en los de realización de nuevas instalaciones, deberá de aplicar condiciones de ejecución ambientales y criterios de sostenibilidad, que tengan como objetivo el conseguir una mayor eficiencia energética en las mismas, con una reducción en el consumo

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 183 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

de energía, una mejora en la recogida, tratamiento y gestión de residuos y un elevado grado de calidad ambiental.

6.6. OPERACIONES DEL GRUPO I

Incluye el conjunto de las tareas administrativas, operaciones necesarias e infraestructura precisa para proceder a una conservación suficiente de todos los componentes de una instalación eléctrica, y, en consecuencia, de: centros de mando, componentes luminotécnicos, componentes eléctricos, componentes mecánicos y mantenimiento de las obras civiles de dichas instalaciones, quedando incluidos los centros de transformación directamente relacionados con el Alumbrado público y semáforos, o bien los que se les asigne por la Dirección.

Las Operaciones del Grupo I contemplarán las siguientes actividades:

A.1.- Control de accionamiento (encendido y apagado).
A.2.- Control energético.
A.3.- Servicios de inspección.
A.4.- Servicios de Telegestión.
A.5.- Comprobaciones cualitativas y cuantitativas de los componentes de la instalación.
A.6.- Conservación de la instalación.
A.7.- Reparación de averías ligeras.
A.8.- Reposición casual de lámparas.
A.9.- Limpieza de luminarias.
A.10.- Limpieza de soportes.
A.11.- Mantenimiento numeración de soportes y centros de mando, respetando el orden ya establecido.

A.1.- CONTROL DE ACCIONAMIENTO (encendido y apagado).

El adjudicatario será responsable del encendido y apagado de las instalaciones de alumbrado y semáforos, ajustando los distintos dispositivos de accionamiento (interruptor manual, interruptor horario, célula foto-eléctrica, dispositivo electrónico) a los horarios que tiene establecidos o establezca el RC.

Igualmente controlará el cumplimiento del horario, detectando y subsanando de inmediato cualquier anomalía que incida sobre el ajuste horario preestablecido y dando cuenta de la misma, dentro de las 24 horas siguientes, al RC quien determinará la responsabilidad del adjudicatario.

Se admitirá una tolerancia de hasta 10 minutos en la operación de la conexión y desconexión del alumbrado ó de sus sistemas de reducción de consumo.

El Cabildo podrá repercutir al adjudicatario, descontándolo de la certificación correspondiente, el exceso de consumo debido tanto al mal funcionamiento de los dispositivos de accionamiento como a la incorrecta utilización de la instalación en la realización de las distintas operaciones de la conservación, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

El adjudicatario deberá de efectuar diariamente los servicios de inspección visual en calle, para verificar el correcto encendido y apagado de las instalaciones, disponiendo para la realización de los mismos como mínimo dos equipos (uno para el control de encendido y otro para el control de apagado), dotado cada uno de los equipos de 2 oficiales electricistas con su vehículo ligero individual correspondiente.

A.2.- CONTROL DE LOS CENTROS DE MANDO.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 184 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Con objeto de controlar el consumo de energía en las distintas instalaciones y a requerimiento del RC, el adjudicatario procederá a realizar una toma de datos de los consumos, con objeto de detectar las posibles desviaciones existentes entre el consumo previsto y el real o anormalidades en el contador.

Trimestralmente deberá entregar un parte al RC en el que se indique la lectura efectuada en las instalaciones revisadas, señalando la hora y fecha en que fue realizada y de forma que sean controladas las instalaciones, en los impresos que el Cabildo de Fuerteventura determine.

Igualmente, cada 3 meses medirá y controlará el factor de potencia de la instalación con objeto de que no se derive ningún coste por el concepto de potencia reactiva, debiendo proceder, en consecuencia, y en caso de que detecte alguna anormalidad a la corrección inmediata de la misma, dando cuenta, dentro de las 24 horas siguientes, al RC quien determinará la responsabilidad del adjudicatario.

El Cabildo podrá repercutir al citado adjudicatario, descontándolo de la certificación correspondiente, el coste derivado del consumo de potencia reactiva valorado en la factura presentada por la empresa suministradora de energía. Para ello el factor de potencia de las instalaciones deberá tener un valor mínimo del cosϕ = 0,95.

Cada noche se conectará un equipo analizador de redes en uno de los centros de mando de modo que se compruebe que está funcionando correctamente en todos sus aspectos, es decir:

- Factor de potencia.
- Reducción y estabilización de tensión en el caso de los sistemas de reducción y estabilización de tensión en cabecera.
- Correcto funcionamiento de la toda noche y la media noche.
- Correcto funcionamiento de los equipos de doble nivel.
- Armónicos.
- Y en general los parámetros que determine el RC.

Se presentará cada tres meses esa información de los centros de mando en formato papel y/o en el soporte informático que determine el RC.

A.3.- SERVICIOS DE INSPECCIÓN.

A.3.1.-Inspección diurna.

a) Se comprobará el estado de los soportes, tapas de arquetas, puertas de báculos, luminarias y, en general, de todos los elementos o componentes visibles de la totalidad de las instalaciones de alumbrado y semáforos, así como de los fallos producidos en el sistema de encendido. Como resultado de la inspección se procederá de forma inmediata a la resolución de las anomalías que entrañen un peligro inminente en la seguridad de las personas, animales o cosas (Ejemplo: ausencia de puertas de báculos, o tapas de arquetas, peligro de caída del punto de luz o de alguno de sus componentes por defecto del soporte, de la luminaria o de sus anclajes...).

Igualmente comprobará si durante la realización de obras en el subsuelo de la vía pública o como consecuencia de acciones de terceros, se ocasionan daños o modificaciones en las instalaciones de alumbrado y semáforos comunicando de forma inmediata al RC las anomalías observadas y adoptando simultáneamente las medidas necesarias para evitar o reducir los posibles deterioros o averías en las instalaciones afectadas, debiendo cuidar especialmente aquellas anomalías que puedan afectar a la seguridad de las personas.

Diariamente se anotarán en el libro de mantenimiento los resultados de las inspecciones efectuadas en la totalidad de las instalaciones.

b) Así mismo queda comprendido dentro de este apartado el mantenimiento de la información relativa al inventario con objeto de suministrar planos o esquemas de las redes de Alumbrado Público que sean requeridas por terceros o por el RC cuando se vayan a ejecutar obras en el ámbito del Contrato, también se deberá realizar un seguimiento del desarrollo de éstas.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 185 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

c) Cuando se proceda a la retirada de instalaciones de alumbrado y semáforos por empresas externas se comprobará que todos los materiales se encuentren en perfecto estado y son entregados en dependencias del Cabildo.

A.3.2.-Inspección nocturna.

Durante la misma se comprobarán las características de la energía eléctrica suministrada y las condiciones operativas de las instalaciones, debiendo presentar mensualmente al RC un parte de forma que el Cabildo determine, en el que se expresarán los resultados de las inspecciones efectuadas en la totalidad de las instalaciones.

Se detectarán las lámparas fuera de servicio y se efectuarán semestralmente, si bien supeditada su fecha a la que indique el RC, las mediciones fotométricas y de iluminancia del total de las instalaciones mediante luxómetro registrador instalado en un vehículo.

A.4.- SERVICIOS DE TELEGESTION.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento de los sistemas de Telegestión a nivel de cuadro y punto de luz, que está actualmente implantado en algunas instalaciones de alumbrado y semáforos Público.

En el caso de que el Cabildo decidiera la instalación de un sistema de telegestión, el adjudicatario será responsable del mantenimiento de estos sistemas que incorporarían básicamente los siguientes elementos:

- A nivel de cuadro, Terminal de Telegestión, que es el encargado del funcionamiento de la instalación de Alumbrado Público, controlando encendidos y ahorros, y recogiendo información sobre parámetros eléctricos de la red (tensión, intensidad, potencia activa y reactiva, factor de potencia, contadores de energía activa y reactiva), y eventos y alarmas de la instalación, que los registra en su memoria interna y la transmite al ordenador central utilizando un medio de comunicación instalado en el propio cuadro.
- Software específico de gestión instalado en puesto servidor de centro de control ubicado en locales de la empresa responsable del mantenimiento y en PC del RC del Cabildo, con una comunicación vía Web entre ambas instalaciones.

El sistema de información y comunicaciones asociado a este servicio, implementará una arquitectura, fiable y funcional, así como una capa de protección frente a posibles ataques cibernéticos.

Cada concentrador de cabecera deberá poder establecer un túnel VPN (Virtual Private Network) a través de una conexión 4G, ofreciendo una conectividad punto a punto con validación jerárquica de usuarios y host, conectados remotamente. El otro extremo del túnel VPN deberá contar con un servidor con seguridad que gestione las conexiones remotas de los concentradores, así como de los usuarios. El sistema permitirá realizar sesiones concurrentes por múltiples usuarios, desde cualquier lugar y momento, y será accesible desde cualquier navegador web, a través de internet.

Deberá implementar una versión mínima de seguridad que descarte intentos de conexiones inseguras. El protocolo de comunicaciones aportará las siguientes características:

- Autenticación: Verifica la identidad del emisor del mensaje.
- Criptografía: Toda comunicación irá cifrada.
- Integridad: Verifica que el mensaje emitido no se ha adulterado.
- Confidencialidad: Sólo emisor y receptor del mensaje podrán interpretarlo

El mantenedor administrará el sistema de gestión de contenidos integrado sobre la plataforma de gestión, de forma fiable y segura, velando por la continuidad del servicio.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 186 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

A.5.- COMPROBACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE LOS COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN.

El adjudicatario deberá comprobar, además de las anomalías que detecte, aquellas que le sean comunicadas por el RC o por los usuarios, debiendo dar cuenta diariamente de las comprobaciones efectuadas y de sus resultados, actuando de forma inmediata en todos aquellos avisos donde queda en entredicho la seguridad de las personas.

Además de las revisiones y comprobaciones incluidas en los apartados A.3.- (Servicios de inspección) y A.6.- (Conservación de las instalaciones) deberá efectuar, a requerimiento del RC, las comprobaciones cualitativas y cuantitativas que determine, entre las que se incluyen:

- Las características mecánicas (rendimiento, espesores anódicos, etc.…) y eléctricas (aislamientos, pérdidas, intensidades, etc...) de los distintos componentes de la luminaria, reflectores, accesorios de lámparas, etc...
- El espesor de la capa de pintura de los soportes, mediante el equipo de medida adecuado, siempre que presenten alguna discontinuidad o defecto de la pintura, así como después de cada operación de pintado.
- El flujo luminoso de una muestra de lámparas que se retiren después de una sustitución en grupo, así como las que se prevean utilizar en dicho tipo de reposición o en la reposición casual.
- Los rendimientos fotométricos y operativos de los distintos tipos de lámparas y luminarias en las condiciones de instalación que determine el RC.
- Verificación y comprobación del correcto funcionamiento de los equipos estabilizadores-reductores de tensión y flujo luminoso, tanto en régimen de tensión nominal como en régimen de tensión reducida.

A.6.- CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

Fundamentalmente, la conservación propuesta en este apartado abarcará:

A.6.1.- Conservación de los centros de mando.

Básicamente se incluyen las operaciones siguientes:

- Revisiones y puesta a punto del calibrado y funcionamiento de los dispositivos de protección contra sobreintensidades y contra corrientes de defecto a tierra.
- Revisión y puesta a punto de los dispositivos de accionamiento.
- Limpieza general, ajuste y engrase de contactos y conexiones, de manera especial los de los contactores.
- Limpieza general de todas las partes eléctricas y metálicas del centro de mando, con componentes adecuados, empleando pistola de aire, con especial atención a las cerraduras y bisagras de las puertas, que se engrasarán y se asegurará su buen funcionamiento.
- Revisión de las puertas y demás partes metálicas, reparando defectos tales como rotura, abolladura, óxido, etc.... Se comprobará el estado de la pintura reparando aquellos defectos que se presenten, ajustando la calidad de la pintura a la del tipo indicado por el Cabildo de Fuerteventura.
- Comprobación y corrección del factor de potencia.

Esta conservación de los centros de mando deberá establecerse según un programa semanal que permita el control de todas las instalaciones anualmente.

El adjudicatario, anualmente, entregará en el Servicio de Alumbrado un parte en el que se relacionen los resultados de las anteriores operaciones. Para efectuar este parte puede valer el libro de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado y semáforos Público.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 187 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

A.6.2.- Conservación de la instalación de los puntos de luz.

A requerimiento del RC se llevarán a cabo las siguientes operaciones de revisión y puesta a punto de:

- El estado de la luminaria, inspeccionando, entre otros, su fijación, el portalámparas y su correcta disposición, el estado de las juntas (procediendo a su sustitución sí es necesario) y la inclinación de la luminaria mediante el nivel adecuado.
- Los componentes eléctricos de la luminaria, efectuándose también su limpieza y la de su receptáculo.
- El estado físico de los soportes (brazos, postes o báculos), así como de sus anclajes. De manera especial, se revisará la base de los soportes (báculos y columnas), en contacto con capa de tierra vegetal, lo cual puede provocar su rápida oxidación y corrosión.
- Las puertas de los soportes efectuando los ajustes necesarios, asegurándose que quede perfectamente cerrado el hueco de acceso a la caja de fusibles.
- La toma de tierra, determinándose su estado mediante su inspección ocular y las mediciones precisas.
- El calibrado de los dispositivos de prevención.
- El tablero de conexiones (conexiones, bornas, fusibles, etc.) situadas en la base de los soportes, efectuándose también su limpieza.
- Las cajas de derivación y de los tendidos eléctricos aéreos o sobre fachada.

A.6.3.- Conservación de la instalación eléctrica.

A requerimiento del RC se llevarán a cabo las operaciones siguientes:

- Comprobación de la caída de tensión al final de la línea.
- Comprobación de la resistencia de aislamiento.
- Comprobación de las intensidades por fase (equilibrio de fases).
- Comprobación de la tensión de la corriente suministrada.

A.6.4.- Conservación de las canalizaciones.

A requerimiento del RC se llevarán a cabo las operaciones siguientes:

- Comprobación del estado de las tapas de las arquetas y de las arquetas mismas procediendo a su limpieza.
- Comprobación del estado de las canalizaciones procediendo a su limpieza.
- Comprobación del estado de las cimentaciones.

A.6.5.- Características generales de la conservación.

Si como consecuencia de las revisiones y puestas a punto se hace precisa la sustitución de algún elemento defectuoso, será efectuada esta sustitución con elementos de idénticas características al retirado, debiendo entregarse este, si existe requerimiento del RC en los almacenes del Cabildo de Fuerteventura, siendo, en este caso, condición indispensable para que su coste sea incluido por el adjudicatario en la certificación correspondiente (siempre y cuando la anomalía no se haya producido por circunstancias imputables al defectuoso desarrollo de las prestaciones contratadas, o no esté incluida dentro de las averías ligeras).

Únicamente podrán ser sustituidos por elementos nuevos, previo conocimiento y aprobación del RC, los defectuosos que no admitan ser recuperados, siendo en los demás casos la sustitución con carácter transitoria.

Los Servicios Técnicos se reservan el derecho de variar el tipo o las características de los elementos sustitutivos si, por razones operativas o tecnológicas, lo consideran conveniente.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 188 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

A.6.6.- Centros de Transformación vinculados a la red de alumbrado público asociado a las carreteras objeto del presente Pliego.

Entre las operaciones que debe realizar el adjudicatario para la conservación de los centros de transformación se incluirán las siguientes:

- Medición y comprobación de la rigidez dieléctrica y grado de humedad del aceite de los transformadores e interruptores automáticos, operación que se realizará, como mínimo, cada año, tomando muestras de aceite de las cubas.
- Filtrado o reposición del aceite cuando la rigidez dieléctrica del mismo sea insuficiente, secando los devanados y recipientes, para que desaparezca la humedad que haya podido quedar en los mismos, antes de proceder a la reposición de aceite.
- Comprobación que el contenido de aceite en las cubas de los transformadores e interruptores no baje del nivel normal en cada caso, operación que se realizará anualmente.
- Medición y comprobación del aislamiento de todos los circuitos embarrados y conexiones de alta y baja tensión, reparando o sustituyendo los elementos que sean precisos para su buen funcionamiento, Esta operación se hará, como mínimo, cada año.
- Revisión y limpieza de todos los mecanismos de accionamiento, protección y medida (aisladores de apoyo, seccionadores, interruptores, cortacircuitos, voltímetros, amperímetros, etc.) de forma que estos elementos estén constantemente en perfectas condiciones de funcionamiento, reponiendo lo que sea preciso.
- Medición y comprobación de las "tierras" asegurándose que no estén interrumpiendo los circuitos correspondientes, y que todas las conexiones de estos circuitos y electrodos de puesta a tierra estén en buenas condiciones Operación que se realizará, como mínimo, una vez al año, pudiendo este Cabildo de Fuerteventura solicitarlo cuando así lo crea conveniente.
- Limpieza y pintura de embarrados (de alta y baja tensión), herrajes y paredes de la cabina siempre que lo requiera su estado de conservación y como mínimo una vez al año.
- Dentro de este punto quedan incluidas la conservación y entretenimiento de toda la instalación eléctrica en alta tensión del objeto de este Pliego.

A.6.7.- Equipos reductores estabilizadores de tensión.

Se establecerá un sistema de mantenimiento trimestral en todos los reductores estabilizadores de tensión, procediéndose a su limpieza y comprobación de todos los componentes principales.

Se extraerán datos, de manera mensual (mínimo una vez al mes), en los que se comprobará el correcto funcionamiento del equipo y el seguimiento del correspondiente ciclo de reducción y estabilización.

Se presentará la documentación escrita y en el formato digital que se establezca por el RC, en el que aparezca el ciclo diario de funcionamiento del equipo.

Todos los costes de las averías que se originen en el equipo serán a cargo del adjudicatario, incluyéndose la mano de obra, reposición de materiales y en general todos los gastos de las reparaciones que se deben llevar a cabo estando comprendidos los de mano de obra, vehículos, pequeño material, transporte, cualquier otro medio material, etc. La reparación de estos equipos se debe llevar a cabo al cabo de 48 horas de su origen/detección como máximo. Todas las reparaciones se llevarán a cabo mediante un equipo de mantenimiento especializado en estas labores y se establecerá, si no existiesen esos medios en la empresa adjudicataria, un contrato de mantenimiento con una empresa externa.

El Cabildo podrá repercutir al citado adjudicatario, descontándolo de la certificación correspondiente, el coste que se derive de una falta de ahorro en el consumo energético, motivado por un mal funcionamiento de los equipos.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 189 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

A.6.8.- Centros de mando con reducción de flujo en luminaria

Se establecerá un sistema de aseguramiento del ciclo de funcionamiento de este sistema. Se presentarán datos del funcionamiento correcto de este sistema cada mes.

A.7.-REPARACIÓN DE AVERÍAS LIGERAS.

Como principio, el adjudicatario está obligado a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que conserve, cualquiera que sea el origen de las mismas. Las averías, a los efectos del presente contrato, se dividirán en dos grupos: Averías ligeras y Averías gruesas, y si bien únicamente se incluyen en la Conservación Básica las averías ligeras, vamos a desarrollar en el presente apartado ambos conceptos, lo que facilitará una mayor especificación y comprensión de los mismos.

A.7.1.- Averías ligeras.

Son aquellas que bien por su peligrosidad o por las características de su reparación (duración, cuantía) deben solucionarse de forma inmediata (dentro de las 24 horas siguientes a su localización).

Todas ellas, salvo las referidas a la seguridad de personas, animales o cosas o a la vida de la instalación, tienen en común la existencia de tensión en el punto de luz, es decir, caso de tratarse de un báculo, en la puerta de registro donde se localizan los cortacircuitos del mismo y, en la salida de superficie, en la caja donde se encuentran alojados los fusibles.

A título orientativo se relacionan, a continuación, algunos tipos de averías ligeras:

- Punto de luz apagado, con fuente de luz sobre casquillo, existiendo tensión en la salida de superficie.
- Reparación de los materiales estropeados en los equipos reductores estabilizadores de tensión.
- Pequeño material eléctrico defectuoso.
- Difusor quemado.
- Fusibles fundidos en centro de mando.
- Fusibles fundidos en salida de superficie alimentando varios puntos de luz.
- Cortacircuitos quemados en punto de luz.
- Línea de derivación a punto de luz quemada en báculo o fachada.
- Cable aéreo o grapado sobre la fachada suelto.
- Caja de derivación rota.
- Salida de superficie suelta.
- Sustitución de puertas de báculo o de columnas.
- Sustitución de tapa de arqueta con reposición de albañilería de la misma.
- Sustitución de cualquier elemento del centro de mando, excepto contactores e interruptores automáticos.
- Sustitución de bornas, encintado y saneamiento de arquetas.

En las averías ligeras por vandalismo, el Cabildo entregará o costeará el valor del material a reponer, siendo la mano de obra a cargo del adjudicatario.

Diariamente se anotará en el libro de mantenimiento un parte detallado correspondiente a las reparaciones de averías ligeras reparadas.

El material de sustitución será de características idénticas al sustituido, debiendo entregarse este, si existe requerimiento del RC, en los almacenes del Cabildo de Fuerteventura.

El adjudicatario establecerá un servicio de reparación de averías ligeras que dispondrá del equipo, personal y medios indispensables para proceder a la reparación inmediata de este tipo de averías y que será de uso exclusivo para los servicios que se contratan.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 190 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

A.7.2.- Averías gruesas.

Son aquellas que por las características de su reparación (duración, cuantía) podría exigirse un estudio-presupuesto previo, habiendo sido incluidas en el presente Pliego en la Conservación General.

El citado estudio-presupuesto será establecido en las condiciones y precios del contrato y, una vez aprobado, será ejecutado por el adjudicatario adjudicatario bajo la supervisión del RC y con la metodología que los Servicios de Alumbrado determinen.

En ningún caso la mano de obra empleada en la detección de averías será abonada por este Cabildo de Fuerteventura, toda vez que se encuentra incluida en el objeto del presente contrato.

A título orientativo, se relacionan, a continuación, algunos tipos de averías gruesas:

- Averías subterráneas, por cables cortados o por cortocircuitos, en instalación con o sin canalización.
- Tendido aéreo cortado.
- Líneas grapeadas en fachadas, quemadas.
- Caja contador quemada.
- Sustitución contactores o interruptores automáticos en centros de mando.
- Punto de luz apagado, con fuente de luz compuesta por driver, matriz de LED y elementos auxiliares, existiendo o no tensión de alimentación.
- Báculo derribado por viento o accidente.
- Punto de luz caído.
- Punto de luz de báculo apagado, no llegando tensión a fusibles
- Poste de madera derribado por viento o accidente.
- Paso aéreo cortado.
- Canalizaciones destruidas.
- Líneas subterráneas cortadas.
- Reparación de arqueta de alumbrado y pavimento circundante adyacente al marco.

Diariamente se anotará en el libro de mantenimiento un parte detallado correspondiente a las reparaciones de averías gruesas reparadas.

Como anteriormente se ha dicho, el costo de la reparación de las averías gruesas será establecido en las condiciones y precios del contrato e incluidos en la certificación correspondiente siempre y cuando la anomalía no se haya producido como consecuencia del defectuoso desarrollo de las prestaciones contratadas.

El material de sustitución será de características idénticas al sustituido, pudiéndose exigir por parte del RC, la instalación de un modelo distinto al existente, debiendo entregarse este, si existe requerimiento del RC, en los almacenes del Cabildo de Fuerteventura, siendo, en este caso, condición imprescindible para que su costo sea incluido por el adjudicatario en la certificación correspondiente.

Para la reparación de averías gruesas, el adjudicatario dispondrá de los medios personales, equipos y materiales suficientes en número, calificación y calidad. Los citados medios permitirán la reparación de la avería en las 24 ó 48 horas siguientes a su detección, dependiendo de la dificultad de la misma, y en todo caso, acomodándose a los plazos de ejecución que, atendiendo a su importancia o peligrosidad, señale el RC.

A.7.3.- Normas complementarias para la reparación de averías.

Caso de detectarse una avería, el adjudicatario adoptaría, de ser necesario y de inmediato, las medidas pertinentes para evitar o reducir los posibles deterioros en las instalaciones afectadas o el peligro en la seguridad de las personas, animales o cosas.

Las averías deberán ser reparadas en el más breve espacio de tiempo, de acuerdo con lo expresado en apartados anteriores y, en ningún caso, este plazo será superior a 3 horas en las que afecten a los centros de mando, aunque pueda tener un carácter provisional su puesta en servicio.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 191 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Si la avería deja sin servicio más de dos puntos de luz consecutivos y se prevé que su reparación tenga un plazo superior a dos noches, el adjudicatario vendrá obligado a poner un tendido provisional de cables, o bien a realizar instalaciones de tipo provisional de características similares a las existentes y en todo caso determinadas por el Servicio de Alumbrado.

Con respecto a los componentes averiados, únicamente podrán ser sustituidos por elementos nuevos y, por lo tanto, abonados a los precios del contrato, los defectuosos que no admitan ser recuperados, siendo en los demás casos la sustitución con carácter transitorio.

Los Servicios Técnicos se reservan el derecho de variar el tipo o las características de los elementos sustitutivos, no produciéndose variación en sus precios si el material elegido es de categoría análoga al especificado en el cuadro de precios del contrato.

A.8.- REPOSICIÓN CASUAL DE LÁMPARAS.

Es una operación incluida en la Reparación de averías ligeras y, por lo tanto, sometida a los criterios en el citado apartado expuesto. No obstante, y dada su particularidad se hacen las siguientes especificaciones operativas:

- Las lámparas que se averíen (no luzcan, es decir, queden fuera de servicio) entre dos reposiciones en grupo, deberán ser reemplazadas por el adjudicatario en un plazo inferior a las 24 horas contadas a partir del momento en que haya sido detectado su fallo, reduciéndose este plazo a 12 horas en el caso de que queden fuera de servicio dos o más lámparas en puntos de luz consecutivos.
- Estas reposiciones casuales podrán realizarse con lámparas de las retiradas en un reemplazamiento en grupo, siempre que el flujo luminoso que emitan sea superior al que corresponde a una utilización del 50 % de la vida nominal, en todo caso, según lo que sobre lo mismo disponga el RC.
- Para ello, el adjudicatario procederá a la medición del flujo emitido por las lámparas retiradas en una sustitución en grupo, procediendo posteriormente a su clasificación para su ulterior utilización o desecho (indicándose como se realizará la eliminación de estos residuos).
- En todos los casos, las lámparas utilizadas en la reposición casual deberán llevar indicado el mes y año de su colocación, así como el flujo residual, al objeto de poder ser reinstaladas según las especificaciones anteriormente expuestas. Siempre que se realice una reposición casual se limpiará la luminaria, tanto interior como exteriormente, repasando todo su equipo.

A.9.-LIMPIEZA DE LUMINARIAS.

La limpieza de luminarias en «Mantenimiento básico» se realizará con cada cambio de lámpara. La limpieza de luminarias en grupo se realizará en «Mantenimiento programado».

METODOLOGÍA.

La limpieza de las luminarias se podrá efectuar sin desmontarlas de su soporte o desmontándolas, debiéndose emplear en el primer caso un detergente que quite la suciedad rápidamente y no requiera enjuagues posteriores y, en el caso de desmontarlas, introduciendo las piezas sucias en una solución del detergente y limpiándolas después en agua tibia. En todos los casos se procederá a la limpieza interior y exterior de las luminarias, especificando a continuación, y a título orientativo, procedimientos de limpiezas de distintos elementos:

- Reflectores de aluminio: Se empleará un detergente, diluido en agua, de base ácida con los inhibidores necesarios para evitar ataque al metal. La limpieza se efectuará frotando suavemente la superficie del reflector con un paño impregnado en la solución y pasando, posteriormente, un paño empapado en agua hasta eliminar la suciedad depositada.
- Vidrio: Se limpiará con virutas finas de acero, frotándolo posteriormente con un paño limpio y seco. También podrá efectuarse la limpieza mediante una solución aplicada con rociador manual y pasando, posteriormente, una esponja húmeda para retirar la suciedad. Se aplicará finalmente y mediante aerosol, dos capas de un producto antiadherente que repela la humedad, polvo, etc.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 192 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Plásticos: Es conveniente limpiar las pantallas refractoras o cierres de plástico, desmontados, ya que para secarlos deben dejarse escurrir. Si se frotan para secarlos se cargan eléctricamente lo que puede producir la atracción del polvo y de la suciedad.
- Metales: Se limpiarán químicamente mediante un producto, con inhibidor de óxido, soluble en agua. La limpieza se efectuará con trapos o esponja, frotando suavemente las superficies y procediendo después a secarlas con trapo suave y limpio.

El adjudicatario vendrá obligado a realizar, a su costa, las pruebas de nuevas metodologías o productos de limpieza de luminarias que el RC determine y, de acuerdo con las mismas, adoptar el método que se le especifique sin que por ello tenga derecho a ningún tipo de variación en el precio contractual.

A indicación de los Servicios Técnicos, el adjudicatario vendrá obligado a su costa a desmontar las luminarias que se señalen para comprobación de la limpieza efectuada.

La limpieza de las luminarias deberá repetirse, a costa del adjudicatario y sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, si se aprecian zonas que no quedan suficientemente limpias o la lectura de la prestación fotométrica de la luminaria no señala una mejora del 4 % después de efectuada la limpieza.

Diariamente se anotará en el libro de mantenimiento el número, la localización y el tipo de luminarias limpiadas la jornada anterior, así como los medios empleados.

A.10.- LIMPIEZA DE SOPORTES.

A requerimiento del RC, se deberán limpiar todos los soportes que denoten estado de suciedad.

A.11.-MANTENIMIENTO NUMERACIÓN DE SOPORTES Y CENTROS DE MANDO.

La numeración a nivel de calle, de los soportes de los puntos de luz y de los centros de mando de las instalaciones de alumbrado y semáforos, se considera operación básica para la identificación sistematizada de los mismos y, en consecuencia, dato imprescindible en su inventario.

Por ello, el adjudicatario deberá mantener la numeración a nivel de calle, todos los soportes de los puntos de luz (columnas, báculos, brazos en pared, apliques en suelo y pared, etc. y centros de mando de las instalaciones de alumbrado y semáforos existentes, respetando el orden ya establecido (de forma que siempre se encuentren identificados), procediendo a su repaso cuantas veces se considere necesario y al cambio de la citada numeración cuando sea requerido por el RC.

En el caso de nuevas instalaciones, se procederá al etiquetado de los soportes realizándose esta tarea como otros trabajos de conservación y puesta a punto.

El tipo, tamaño y la metodología a seguir serán especificados, en cada caso, por los Servicios Técnicos del Cabildo de Fuerteventura.

6.7. OPERACIONES DEL GRUPO II

Se trata de Operaciones programadas. En este concepto se incluyen los trabajos u operaciones que, por sus características, no exigen una prestación continua y que, previamente a su realización, serán programadas por el adjudicatario con los criterios, objetivos y metodología que establezca el RC, quien determinará asimismo la necesidad de la realización y la fecha de iniciación y plazo de ejecución.

Entre estas operaciones en grupo se incluyen:

- Reposición de lámparas.
- Limpieza y pintura de elementos.
- Puesta a tierra de los elementos.
- Cimentación de los soportes y pequeña obra civil.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 193 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

- Inspección del estado de la instalación, conforme a normativa, a través de Organismo de Control Autorizado.

6.7.1. DESARROLLO DEL MANTEMIENTO PROGRAMADO.

Los trabajos de Mantenimiento Programado se realizarán en grupo a indicación de los Servicios Técnicos del Cabildo de Fuerteventura. La metodología de los trabajos será la siguiente:

B.1.- Reposición de lámparas.
B.2.- Limpieza y pintura de elementos.
B.3.- Puesta a tierra de los elementos.
B.4.- Cimentación de los soportes y pequeña obra civil.
B.5.- Inspección del estado de la instalación, conforme a normativa, a través de Organismo de Control Autorizado.

B.1.-REPOSICIÓN DE LÁMPARAS EN GRUPO.

La reposición general o en grupo de lámparas se llevará a cabo de acuerdo con la programación que determine el RC, siendo lo habitual que sea cada 4 años (cada año se efectuará la reposición de un porcentaje mínimo del 25% del total de las lámparas instaladas (excluyendo las luminarias de tecnología LED) quedando a criterio del Cabildo y de acuerdo al registro que controla el servicio, motivadamente, la modificación de dicho porcentaje), pero pudiéndose alterar dicho ciclo en función de las necesidades del servicio. El momento preciso de su realización, su ejecución en forma continua o fraccionada en distintas actuaciones y el número de lámparas a reponer en cada actuación, serán fijados por el RC quien procurará que los trabajos exigidos por la reposición en grupo de lámparas se efectúen de forma lógica y coordinada.

El tipo de lámparas que se instalen será definido por el RC en todos sus parámetros. El material será de características idénticas al sustituido, si bien los Servicios Técnicos se reservan el derecho de variar el tipo o las características de los mismos, no produciéndose variación en los precios establecidos en el cuadro de precios contractual si el material elegido es de categoría análoga al especificado en el citado cuadro.

Para la prestación del presente servicio el adjudicatario dispondrá del personal, equipo y medios básicos suficientes en cualificación, calidad y número.

Las lámparas retiradas serán entregadas por el adjudicatario en los almacenes del Cabildo o, en su defecto, en el local que designe el RC, separando las procedentes de reposiciones casuales que habían sido señalizadas en el momento de su colocación.

Igualmente el adjudicatario deberá efectuar la medición del flujo de la totalidad de lámparas retiradas procediendo, de acuerdo con la medición y sus características, a la clasificación de las censuras para su ulterior utilización en la reposición casual o para su desecho. El residuo que forma las lámparas retiradas deberá ser entregado en un centro de recogida de residuos autorizado para su reciclaje o almacenamiento, sin coste adicional para este Cabildo de Fuerteventura ningún coste imputable a este Cabildo. Se instalarán lámparas libres de mercurio o plomo si así lo determinase el RC.

Cuando el adjudicatario reciba un envío de lámparas para su utilización en los servicios contratados deberán ser puestas a disposición de la Inspección del Cabildo que podrá proceder a su comprobación y precintado. En este caso, el precinto sólo podrá abrirse en el momento de utilización de las lámparas, no pudiendo estar abiertas en ningún caso, más de una caja de cada tipo y no admitiéndose lámparas de cajas que no hayan sido previamente precintadas.

Durante la realización de la reposición de lámparas en grupo, diariamente se anotará en el libro de mantenimiento todos los datos relativos a estos trabajos en el que se hará constar los medios empleados y el número de lámparas recambiadas (con indicación expresa de su tipo, potencia, emplazamiento y numeración). Igualmente efectuará los resúmenes de los citados partes con la frecuencia que el RC determine.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 194 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Antes y después de la reposición, el adjudicatario efectuará la medición de las características fotométricas de la instalación afectada siguiendo el procedimiento que el RC le fije en cada caso.

B.2.-LIMPIEZA Y PINTURA DE ELEMENTOS.

Dentro del mantenimiento programado, una de las labores a realizar será la reparación y pintado de los elementos soportes de las luminarias. La programación de estas labores será ejecutada por el RC, de acuerdo con los resultados de las inspecciones y con las características climáticas existentes, de forma que se asegure su adecuada conservación y el buen aspecto de las instalaciones.

Se prevé la realización de estas labores de limpieza y pintado de elementos cada en función de las necesidades que imponga el RC de acuerdo con los precios del contrato.

METODOLOGÍA:

En superficies de acero sin galvanizar

a) Se preparará la superficie en las zonas deterioradas mediante un raspado manual con espátula y un cepillado con cepillo de acero, realizando ambas operaciones de forma minuciosa hasta que desaparezcan las capas sueltas de laminación, óxidos y partículas extrañas. Luego se limpiará la superficie con un cepillo limpio hasta que la misma adquiera un suave brillo metálico.

b) Posteriormente se procederá al desengrasado de la superficie en las partes al descubierto, mediante disolvente de tipo hidrocarburo, tal como la trementina mineral.

c) A continuación se aplicará, en las partes que lo requieran, una capa de imprimación antioxidante alcídica de cromato de zinc y de óxido de hierro, que satisfaga la norma INTA 16.41.01 A. El espesor de la película seca será de 30 (más o menos 10 %) micras.

d) Por último, se aplicará, a brocha, en toda la superficie, una capa de pintura alcídica de secado al aire y alta resistencia al exterior, del color que indique el Departamento. La pintura satisfará la norma INTA 16.42.18, con un espesor de película seca de 25 (más o menos 10%) micras.

Superficies de acero galvanizadas

a) Si se presentan discontinuidades en la pintura, se realizará el correspondiente parcheo de las mismas mediante su desengrasado y posterior imprimación, realizados según se establece en los anteriores apartados b) y c). En este caso, se aplicará una imprimación sintética anticorrosiva, sin óxido de zinc, de acuerdo con la norma INTA 1C.A2.04, o bien, un "Wash-primer", imprimación fosfatante butil al polivinilo, norma INTA 164401 para los nuevos galvanizados. Si ha estado pintado anteriormente, vale la existente.

b) Por último se aplicará una capa de pintura según lo establecido en el anterior párrafo d), en toda la superficie.

Superficies de Fundición

a) Se preparará la superficie en la zona deteriorada mediante un raspado manual con espátula para desprender los elementos adheridos a la misma.

b) Posteriormente se realizará el desengrasado mediante textiles impregnados en un disolvente que satisfaga la norma INTA 16.23.12.

c) A los soportes de faroles tipo Villa/Fernandino/Alfonsino, se les aplicará, a brocha, en toda la superficie de la parte nueva una capa de pintura alcídica de alta resistencia al exterior, fabricada según la norma INTA 16.41.04 A, del color que indique el RC.

Todas las normas INTA citadas podrán ser modificadas por el propio INTA o por el RC. También los procesos citados podrán ser objeto de revisión si la práctica de la pintura o los resultados, así lo aconsejen.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 195 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

La pintura de báculos, columnas, etc. se efectuará de acuerdo con las indicaciones anteriores, aplicando el tratamiento anticorrosivo (raspado, desengrasado, y en los soportes de acero, imprimación), hasta una altura de 3 metros medida desde el suelo, salvo que a mayor altura existiesen zonas que también aconsejasen este tratamiento por su mal estado y a las cuales habría que aplicárselo obligatoriamente. El acabado (desengrasado y pintura) se aplicará a la totalidad del soporte.

A los brazos murales, salvo casos especiales de mal estado que exigiesen el tratamiento anticorrosivo, sólo se les aplicará el acabado (limpieza, desengrasado y pintura) Al igual que a los faroles tipo Villa/Fernandino/Alfonsino.

Los disolventes, imprimaciones y pinturas que se utilicen tendrán los certificados de calificación actualizados del INTA, y caso de sustitución por otros materiales, los nuevos certificados que les correspondan.

Su aplicación se efectuará de acuerdo con la buena práctica y siempre que exista en el ambiente una humedad relativa inferior al 85 % y una temperatura superior a los 5 grados. Por ello se procurará que los programas de pintura se realicen durante los meses de marzo a octubre, escogiendo los momentos más adecuados para su realización en óptimas condiciones climáticas, aunque no se rechaza la posibilidad de pintar en otras épocas, fuera del periodo citado, si la estabilidad del tiempo seco con buenas temperaturas lo permitiese.

Todos los trabajos de pintura tendrán un periodo de garantía de dos años. Todos los defectos que puedan aparecer durante este tiempo serán corregidos por el Adjudicatario a su costa.

Caso de observarse que el trabajo no se hace con la calidad suficiente, el Departamento o el RC tienen la facultad de hacer repetir al adjudicatario y a su cargo la totalidad del tratamiento en aquellos soportes que estime conveniente.

B.3.-PUESTA A TIERRA DE LOS ELEMENTOS.

Durante el primer mes de contrata el adjudicatario deberá dar relación de los puntos de luz que no estén dotados de toma a tierra y sean accesibles. En el segundo mes se dará una relación con los puntos de luz que sin ser accesibles tampoco estén dotados de toma a tierra.

Según la programación que señale el RC se procederá a la puesta de tierra de los puntos que señale el RC certificándose, al igual que el resto de la conservación programada a los precios del anejo nº 2.

La máxima resistencia de la puesta a tierra será tal, que a lo largo de la vida de la instalación y en cualquier época del año, no se puedan producir tensiones de contacto mayores de 24 V en las partes metálicas accesibles de la instalación.

La puesta a tierra de los soportes, se realizará por conexión de los mismos a una red de tierra común para todas las líneas que parten del mismo cuadro de protección, medida y control.

En las redes de tierra, se instalarán como mínimo un electrodo de puesta a tierra cada 5 soportes de luminarias, y siempre en el primero y último de cada línea.

Los conductores de la red de tierra que unen los electrodos deberán ser:

- Desnudos, de cobre, de 35 mm2 de sección mínima si forman parte de la propia red de tierra, en cuyo caso irán por fuera de las canalizaciones de los cables de alimentación.
- Aislados, mediante cables de tensión asignada 450/750 V, con recubrimiento de color verde-amarillo, con conductores de cobre, de la sección mínima exigida por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en cuyo caso irán por el interior de las canalizaciones de los cables de alimentación.

En todos aquellos puntos que dispongan de arqueta se colocará pica de tierra conexionada al soporte con cable de tensión asignada 450/750 V, con recubrimiento de color verde-amarillo, conductor de cobre de sección mínima 16 mm2.

La resistencia a tierra de aquel punto de luz en el que se instale deberá ser inferior a 10 ohmios.

La incorrecta realización de la operación dará lugar a las sanciones correspondientes y a realizar de nuevo el trabajo en los puntos de luz que considere conveniente el RC sin que el adjudicatario tenga derecho a abono alguno.

El adjudicatario deberá entregar relación de puestas a tierra realizadas, indicando la calle, número del punto de luz y valor de la resistencia obtenida.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 196 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

B.4.-CIMENTACIÓN DE LOS SOPORTES Y PEQUEÑA OBRA CIVIL.

El contacto de los báculos y columnas con la capa vegetal provoca la rápida oxidación y corrosión de la base del soporte. Para evitar este efecto, por determinación del RC se realizará en los puntos que se indique la reforma de cimentación de los soportes, retirando la totalidad de tierra que se encuentre sobre el dado de cimentación y limpiando perfectamente dicha área.

Posteriormente se construirá un dado perimetral de hormigón o mortero rico en cemento con paredes ataluzadas en toda la superficie del dado de cimentación primitivo con una altura mínima de 5 centímetros, de forma que el soporte quede libre de cualquier contacto con la capa vegetal y flora, evitando acumulaciones de agua en su entorno.

El RC podrá variar la forma o metodología de la labor, o bien, si considera que la obra no es perfecta mandará reparar o volver a realizar el trabajo que estime conveniente sin que el adjudicatario tenga derecho a abono alguno.

B.5.- ADECUACIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES AL REGLAMENTO VIGENTE Y ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO A LOS ESTÁNDARES ACTUALES.

La adecuación técnica de las instalaciones al Reglamento vigente y actualización del Alumbrado Público se llevará a cabo de acuerdo con la programación aprobada. El momento preciso de su realización y ejecución, de forma continua o fraccionada en distintas actuaciones, será fijado por el RC.

6.7.2. OTROS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y PUESTA A PUNTO.

Esta conservación comprende los siguientes trabajos:

C.1.-Averías gruesas.
C.2.-Acondicionamiento de los distintos elementos

C.1.-AVERÍAS GRUESAS.

Su definición y las características de su reparación, así como la forma de prestación del servicio ya han sido enumeradas en el apartado A.7.-, en los puntos A.7.2.- (Averías gruesas) y A.7.3.- (Normas complementarias para la reparación de averías)

C.2.-ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS.

Durante el primer trimestre de la contrata, se deberá pasar al RC, relación detallada de todos aquellos elementos que forman parte de la instalación y que se encuentran deteriorados o bien no existan de cara a una primera puesta a punto de la instalación. Dentro de este apartado se señalará como mínimo, portezuelas de soporte rotas o deterioradas, ausencia de refractores o difusores de luminarias, ausencia de tapas de luminarias, relación de soportes en mal estado, etc., pasando presupuesto según precios de las tablas de los anejo nº 2.

B.6.- MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS.

El adjudicatario deberá contar con personal formado en mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 197 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato de servicios para la ejecución de las actividades de conservación y aseguramiento de la vialidad en la Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura.

ANEJO Nº 2

CUADROS DE PRECIOS Y PRESUPUESTOS DEL CONTRATO

JUNIO 2022 (REV 2)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 198 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

ÍNDICE

1. ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE
   1.1. RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL
   1.2. PRESUPUESTO OPERACIONES GRUPO I
   1.3. PRESUPUESTO MATERIALES GRUPO I
      1.3.1.SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS
      1.3.2.SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA
      1.3.3.SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN
      1.3.4.SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO
      1.3.5.SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL
      1.3.6.SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS
      1.3.7.SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE
      1.3.8.MATERIALES ALUMBRADO Y SEMAFÓROS
      1.3.9.SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S
      1.3.10. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
   1.4. PRESUPUESTO GRUPO II
      1.4.1.OPERACIONES DE BARRERA
      1.4.2.OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN
      1.4.3.OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS
      1.4.4.OPERACIONES DE OBRA CIVIL
      1.4.5.OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS
      1.4.6.OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE
      1.4.7.OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS
      1.4.8.OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO
      1.4.9.UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES
      1.4.10. UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE
      1.4.11. UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS
      1.4.12. UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL
      1.4.13. UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS
      1.4.14. MAQUINARIA
      1.4.15. MANO DE OBRA

2. ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR
   2.1. RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL
   2.2. PRESUPUESTO OPERACIONES GRUPO I
   2.3. PRESUPUESTO MATERIALES GRUPO I
      2.3.1.SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS
      2.3.2.SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA
      2.3.3.SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN
      2.3.4.SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO
      2.3.5.SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL
      2.3.6.SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS
      2.3.7.SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 199 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3.8.MATERIALES ALUMBRADO Y SEMAFÓROS
2.3.9.SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S
2.3.10. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
2.4. RESUMEN PRESUPUESTO GRUPO II
2.4.1.OPERACIONES DE BARRERA
2.4.2.OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN
2.4.3.OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS
2.4.4.OPERACIONES DE OBRA CIVIL
2.4.5.OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS
2.4.6.OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE
2.4.7.OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS
2.4.8.OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO
2.4.9.UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES
2.4.10. UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE
2.4.11. UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS
2.4.12. UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL
2.4.13. UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS
2.4.14. MAQUINARIA
2.4.15. MANO DE OBRA

3. COSTE DE MANO DE OBRA
4. COSTE DE MAQUINARIA GRUPO I
5. COSTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 200 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 201 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 202 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

GRUPO I			ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE
OPERACIONES GRUPO I			
1.1		EQUIPO DE GESTIÓN: PERSONAL	251.229,60 €
1.2		EQUIPO DE GESTIÓN: VEHÍCULOS	26.709,14 €
1.3		EQUIPO DE GESTIÓN: INSTALACIONES	24.000,00 €
1.4		EQUIPO DE GESTIÓN: SERVICIOS	39.450,72 €
1.5		CONSERVACIÓN ORDINARIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD	615.269,73 €
1.6		EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ZONAS AJARDINADAS	129.390,72 €
1.7		EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO Y SEMÁFOROS	70.250,03 €
TOTAL OPERACIONES GRUPO I			**1.156.299,94 €**
MATERIALES GRUPO I			
1.8		MATERIALES GRUPO I	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE
	1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS	15.468,69 €
	1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA	116.433,53 €
	1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN	50.904,43 €
	1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO	81.321,63 €
	1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL	71.515,50 €
	1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	21.409,62 €
	1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	15.074,05 €
	1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	136.028,74 €
	1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S	17.906,58 €
	1.8.10	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	6.819,00 €
TOTAL MATERIALES GRUPO I			**532.881,77 €**
Total GRUPO I			**1.689.181,71 €**
GRUPO II			**ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE**
2.1		OPERACIONES DE BARRERA	90.635,14 €
2.2		OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN	119.822,65 €
2.3		OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS	16.829,75 €
2.4		OPERACIONES DE OBRA CIVIL	29.190,38 €
2.5		OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	32.214,57 €
2.6		OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	20.629,01 €
2.7		OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	7.007,44 €
2.8		OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO	7.050,00 €
2.9		UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES	55.495,74 €
2.10		UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE	83.645,96 €
2.11		UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	819.645,47 €
2.12		UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL	55.684,33 €
2.13		UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	29.794,42 €
2.14		MAQUINARIA	25.000,00 €
2.15		MANO DE OBRA	15.000,00 €
Total GRUPO II			**1.407.644,86 €**
GRUPO III			**ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE**
3.1		OPERACIONES GRUPO III	194.052,66 €
Total GRUPO III			**194.052,66 €**

	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ANUAL	**3.290.879,23 €**
GASTOS GENERALES (13 %)	427.814,30 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)	197.452,75 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA ANUAL	**3.916.146,28 €**
I.G.I.C. (7%)	274.130,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL	**4.190.276,52 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 203 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

PRESUPUESTO OPERACIONES GRUPO I

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 204 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES GRUPO I. ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE

Codigo	NAT	Ud	Resumen	Cantidad	Precio	Importe
1.1	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de gestión: personal**			
1.1.1	Partida	mes	Jefe de Operaciones 8h 250d (ICCP ó ITOP experiencia+4 años jefe COEX)	12,00	5.920,61	71.047,31
1.1.2	Partida	mes	Aux. Jefe de Operaciones 8h 250d (técnico grado medio con experiencia+2 años) COORDINADOR ss y ss	12,00	4.154,70	49.856,42
1.1.3	Partida	mes	Encargado general (+4 años experiencia)	12,00	3.083,74	37.004,83
1.1.3	Partida	mes	Auxiliar administrativo 8h 365d	12,00	2.376,75	28.521,04
1.1.4	Partida	mes	Cuadrilla en retén (complemento de disponibilidad y localización 24h 365 d) formado por 1 capataz, 1 oficial de 1ª y 3 peones especializados. Incluye la p.p. de los medios necesarios para su transporte y movilidad dentro de la obra, su vestuario y epi´s necesarios y demás gastos que se derivasen	12,00	2.400,00	28.800,00
1.1.5	PAJ	mes	Horas extras a justificar RETÉN (1ªOFICIAL Y 3 PEONES)	12,00	3.000,00	36.000,00
						251.229,60

1.2	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de gestión: vehículos**			
1.2.1	Partida	mes	Vehículo equipado jefe de operaciones (Jefe COEX)	12,00	634,61	7.615,27
1.2.2	Partida	mes	Vehículo equipado Técnico Auxiliar	12,00	581,36	6.976,36
1.2.3	Partida	mes	Vehículo equipado Encargado	12,00	1.009,79	12.117,51
						26.709,14

1.3	**Capítulo**	**Ud**	**Equpo de gestión: instalaciones**			
1.3.1	Partida	mes	Alquiler nave y oficinas	12,00	2.000,00	24.000,00
						24.000,00

1.4	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de gestión: servicios**			
1.4.1	Partida	mes	Licencias de software, programa de localización y gestión de flota (y su mantenimiento), inventarios, recepción de datos, emisoras. Material de oficina. Telefonía fija y móvil, luz, agua, alcantarillado, internet y fax, limpieza de instalaciones, etc…	12,00	1.000,00	12.000,00
1.4.2	Partida	mes	Elaboración documentación relacionada con la explotación de las vías	12,00	1.000,00	12.000,00

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 205 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.4.3	Partida	año	Establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado de la red	1,00	3.500,00	3.500,00
1.4.4	Partida	año	Estudios de accidentalidad y seguridad vial	1,00	3.500,00	3.500,00
1.4.5	Partida	año	Estudio anual de aforos	1,00	3.500,00	3.500,00
1.4.6	Partida	año	Apoyo a la redacción de Proyectos de Conservación	1,00	2.550,72	2.550,72
1.4.7	Partida	mes	Asesoramiento mensual por técnico competente para uso de productos fitosanitarios en el control de la vegetación en márgenes y mediana. Incluido documento inicial de asesoramiento (RD 1311/2012)	12,00	200,00	2.400,00
						39.450,72

1.6	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de Conservación ordinaria, limpieza y mantenimiento de la vialidad**			
1.6.1	Partida	mes	Oficial de 1ª 8h 250d 5 operarios	60,00	2.443,98	146.638,53
1.6.2	Partida	mes	Peón especializado 8h 250d 13 operarios	156,00	2.335,95	364.407,52
1.6.3	Partida	mes	Furgoneta grande tte personal 1 ud (Vigilancia)	12,00	955,76	11.469,11
1.6.4	Partida	mes	Furgoneta grande tte personal 2 ud (mantenimiento y limpieza)	24,00	586,16	14.067,86
1.6.5	Partida	mes	Carro móvil señalización 2 ud	24,00	209,76	5.034,13
1.6.6	Partida	mes	Camión cesta certificado como conjunto para elevación de personas de hasta 18 m	12,00	1.373,33	16.480,01
1.6.7	Partida	mes	Camión barredora, limpiadora, aspiradora autopropulsada	12,00	1.779,57	21.354,84
1.6.8	Partida	mes	Minicargadora compacta con barredora, retro, martillo y fresadora	12,00	704,11	8.449,28
1.6.9	Partida	mes	Compresor con 2 martillos	12,00	535,08	6.420,96
1.6.10	Partida	mes	Equipo de limpieza de señales y carteles con hidrolavadora	12,00	41,42	497,06
1.6.11	Partida	mes	Hormigonera eléctrica de 250 l. de capacidad	12,00	33,98	407,72
1.6.12	Partida	mes	Equipo de oxicorte	12,00	228,96	2.747,52
1.6.13	Partida	mes	Grupo electrógeno de 7 kva	12,00	154,77	1.857,24
1.6.14	Partida	mes	Mochila sulfatadora 15l 2 ud	24,00	48,48	1.163,52
1.6.15	Partida	mes	Desbrozadora manual 2 ud	24,00	36,12	866,89
1.6.16	Partida	mes	Sopladora manual 2 ud	24,00	34,14	819,28
1.6.17	Partida	mes	Motosierra 2 ud	24,00	33,46	803,06
1.6.18	Partida	mes	Juego pequeña herramianta (5 ud)	60,00	27,95	1.677,00
1.6.19	Partida	mes	Juego señales (5 ud)	60,00	168,47	10.108,20
						615.269,73

1.5	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas**			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 206 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.5.1	Partida	mes	Capataz agrícola 8h 250d	12,00	2.687,18	32.246,17
1.5.2	Partida	mes	Oficial de 1ª 8h 250d (jardineria)	12,00	2.443,98	29.327,71
1.5.3	Partida	mes	Peón especializado 8h 250d (jardinería) 2 ud	24,00	2.335,95	56.062,70
1.5.4	Partida	mes	Furgoneta grande de equipo de jardinería con enganche para remolque	12,00	586,16	7.033,93
1.5.5	Partida	mes	Carro arrastrado de pulverización de herbicida homologado adaptado para señaliz. móvil	12,00	47,63	571,58
1.5.6	Partida	mes	Mochila sulfatadora 15l	12,00	12,12	145,44
1.5.7	Partida	mes	Desbrozadora manual	12,00	36,12	433,45
1.5.8	Partida	mes	Sopladora manual	12,00	34,14	409,64
1.5.9	Partida	mes	Motosierra	12,00	33,46	401,53
1.5.10	Partida	mes	Cortaseto	12,00	33,46	401,53
1.5.11	Partida	mes	Juego pequeña herramianta	12,00	27,95	335,40
1.5.12	Partida	mes	Juego señales	12,00	168,47	2.021,64
						129.390,72

1.7	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de mantenimiento de Alumbrado y semáforos**			
1.7.1	Partida	mes	Oficial electricista 8h 250d	12,00	2.443,98	29.327,71
1.7.2	Partida	mes	Peón electricista 8h 250d	12,00	2.335,95	28.031,35
1.7.3	Partida	mes	Furgoneta grande tte personal 1 ud (mantenimiento)	12,00	586,16	7.033,93
1.7.4	Partida	mes	Juego pequeña herramianta	12,00	27,95	335,40
1.7.5	Partida	mes	Juego señales	12,00	168,47	2.021,64
1.7.6	Partida	año	Elaboración documentación relacionada con la legalización acometidas eléctricas	1,00	3.500,00	3.500,00
						70.250,03

TOTAL OPERACIONES GRUPO I. ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**1.156.299,94**

IMPORTE ANUAL GRUPO I. ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**1.156.299,94**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 207 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

PRESUPUESTO MATERIALES GRUPO I

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 208 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8		MATERIALES GRUPO I	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE
	1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS	15.468,69 €
	1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA	116.433,53 €
	1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN	50.904,43 €
	1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO	81.321,63 €
	1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL	71.515,50 €
	1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	21.409,62 €
	1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	15.074,05 €
	1.8.08	SUMINISTRO DEMATERIALES ALUMBRADO Y SEMAFOROS	136.028,74 €
	1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S	17.906,58 €
	1.8.10	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	6.819,00 €
TOTAL MATERIALES GRUPO I			**532.881,77 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 209 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 210 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Cinta de balizamiento	0,07 €	497,43	34,82 €
Kg	Cal	0,12 €	250,00	30,00 €
ud	Bolsa de basura grande (90x120) con distintivo conservación de carreteras	0,28 €	3.000,00	840,00 €
Kg	Alambre	0,78 €	32,00	24,96 €
m³	Agua	0,81 €	500,00	405,00 €
Kg	Clavos/puntas	1,02 €	20,00	20,40 €
l	Detergente	1,30 €	150,00	195,00 €
l	Desencofrante	1,62 €	100,00	162,00 €
Kg	Arena absorbente K-ABSORBENT o similar	8,00 €	550,00	4.400,00 €
Kg	Arena absorbente especial pavimentos mojados	2,45 €	1,00	2,45 €
l	Disolvente	2,81 €	400,00	1.124,00 €
l	Disolvente abrillantador de señales	3,00 €	100,00	300,00 €
ud	Eslinga de 3,000 Kg 4M para izado y carga de materiales	30,00 €	5,00	150,00 €
m	Espuma para sellado de arquetas	0,02 €	5,00	0,10 €
Kg	Grasa en bidones de 25 Kg para engrasado y puesta a punto de las barreras móviles	11,48 €	1,00	11,48 €
m²	Tablero de madera de pino de 26 mm	3,56 €	20,00	71,20 €
ud	Baterías para balizamiento	5,12 €	43,00	220,16 €
Kg	Pintura de imprimación para acero (y/u hormigón)	9,00 €	10,00	90,00 €
Kg	Pintura para elementos metálicos, tipo esmalte antioxidante	16,74 €	10,00	167,40 €
Kg	Pintura para exteriores tipo Acritón rugosa o similar (hormigón o cemento)	9,00 €	50,00	450,00 €
Kg	Resina epoxi	9,96 €	10,00	99,60 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x25 cm	0,90 €	50,00	45,00 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x20 cm	0,82 €	72,00	59,04 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x12 cm	0,60 €	50,00	30,00 €
m³	Tabla de madera de pino	174,14 €	4,00	696,56 €
ud	Pila 4R25 6V. 1000´ UKAI incluido impuesto de recogída según RD 106/2008, para su utilización en los diferentes elementos electrónicos.	2,63 €	1,00	2,63 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 211 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Podona	5,41 €	5,00	27,05 €
ud	Hacha pequeña	10,10 €	5,00	50,50 €
ud	Rastrillo	10,82 €	5,00	54,10 €
ud	Pala con cabo de madera	13,70 €	20,00	274,00 €
ud	Azada con cabo de madera	7,93 €	20,00	158,60 €
ud	Cepillo carretero	7,21 €	30,00	216,30 €
ud	Tijera de podar	15,15 €	10,00	151,50 €
ud	Metro de 5 m	12,26 €	10,00	122,60 €
ud	Cinta métrica de 30 m	25,24 €	5,00	126,20 €
ud	Rozadera con cabo	11,54 €	5,00	57,70 €
ud	Piedra de afilar	4,33 €	1,00	4,33 €
ud	Carretilla manual	33,90 €	10,00	339,00 €
ud	Martillo pedrero de 4 Kg	20,92 €	5,00	104,60 €
ud	Picaretas	19,11 €	5,00	95,55 €
m	Manguera pvc	0,25 €	100,00	25,00 €
ud	Nivel	14,42 €	10,00	144,20 €
ud	Rollo de hilo de obra	4,33 €	20,00	86,60 €
ud	Cabos con cuñas	3,61 €	20,00	72,20 €
ud	Gavillas de acero corrugado de 50 cm, diámetro 12 mm	0,48 €	37,00	17,76 €
l	Dispersante de hidrocarburos	9,79 €	5,00	48,95 €
kg	Disolvente para eliminación de pintadas	7,74 €	50,00	387,00 €
l	Desengrasante	8,47 €	40,00	338,80 €
kg	Decapante	13,03 €	10,00	130,30 €
ud	Bote antigrafiti	12,21 €	20,00	244,20 €
m²	Suministro de rejilla metálica tipo tramex	91,06 €	20,00	1.821,20 €
ud	Pilona o bolardo metálico de cualquier dimensión para protección de acera peatonal	28,08 €	20,00	561,60 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 212 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Estacas de replanteo	0,74 €	30,00	22,20 €
ud	Clavos para pistola de impacto	0,34 €	100,00	34,00 €
ud	Bote spray para marcaje	7,60 €	15,00	114,00 €
kg	Minio	6,85 €	1,00	6,85 €

1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**15.468,69 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 213 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 214 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	BARRERA METÁLICA			
m	Barrera metálica simple completa con nivel de contención N2 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación. Sin Poste.	21,91 €	2.184,00	47.851,44 €
m	Barrera metálica simple completa con nivel de contención H1 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación. Sin Poste.	34,60 €	200,00	6.920,00 €
m	Barrera metálica simple completa con nivel de contención H2 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	46,85 €	1,00	46,85 €
m	Barrera metálica doble o superpuesta completa con nivel de contención N2 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	35,60 €	1,00	35,60 €
m	Barrera metálica doble o superpuesta completa con nivel de contención H1 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	45,35 €	1,00	45,35 €
m	Barrera metálica doble o superpuesta completa con nivel de contención H2 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	52,95 €	1,00	52,95 €
m	Pretil metálico de nivel de contención H2, cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	130,00 €	1,00	130,00 €
m	Pretil metálico de nivel de contención H3, cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	167,50 €	1,00	167,50 €
m	Pretil metálico de nivel de contención H4a ó H4b, cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	207,50 €	1,00	207,50 €
m	Barrera metálica para pasos de mediana de tipo 1 según normativa vigente, desmontable, de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluida parte proporcional de todos los materiales y elementos auxiliares necesarios para su colocación	156,70 €	2,00	313,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 215 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Barrera metálica doble para pasos de mediana de tipo 1 según normativa vigente, desmontable y con mecanismo incorporado para su desplazamiento (tipo VARIOGUARD o similar), fabricada en chapa de acero S 235 JR y galvanizada en caliente, incluida parte proporcional de todos los materiales y elementos auxiliares necesarios para su colocación	324,60 €	5,00	1.623,00 €
m	Terminal unidireccional de salida para barrera metálica de pasos de mediana de tipo 2 según normativa vigente, tipo DRET-110 o similar, incluida parte proporcional de todos los materiales y elementos auxiliares necesarios para su colocación	1.484,00 €	1,00	1.484,00 €
m	Perfil metálico tipo bionda para sistema de contención de vehículos de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, sin incluir tornillería, separadores, postes ni ningún tipo de material auxiliar	16,10 €	1,00	16,10 €
m	Perfil metálico tipo trionda para sistema de contención de vehículos de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, sin incluir tornillería, separadores, postes ni ningún tipo de material auxiliar	21,63 €	1,00	21,63 €
m	Barrera bionda especial en curva para sistema de contención de vehículos de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, sin incluir tornillería, separadores, postes ni ningún tipo de material auxiliar	36,62 €	80,00	2.929,60 €
ud	Suministro de final de barrera en cola de pez aplastada, de 3 mm de espesor, galvanizada en caliente, para muro, incluido tornillería	15,00 €	15,00	225,00 €
ud	Suministro de final de barrera en cola de pez, de 3 mm de espesor, galvanizada en caliente, incluido tornillería	10,00 €	15,00	150,00 €
ud	Suministro de final de barrera en gancho, de 3 mm de espesor, galvanizada en caliente, incluido tornillería	22,65 €	15,00	339,75 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad sin separador y poste CPN (8+1)	3,60 €	100,00	360,00 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad sin separador y poste tubular (8+1)	3,60 €	100,00	360,00 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad con separador y poste CPN (8+1+3)	4,21 €	100,00	421,00 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad con separador y poste tubular (8+1+3+2)	5,53 €	100,00	553,00 €
ud	Pieza en ángulo para abatimiento corto/largo de valla bionda galvanizada en caliente, incluso tornillería	21,86 €	15,00	327,90 €
m	Suministro de poste CPN 120 mm para barrera de seguridad doble onda	13,80 €	1.000,00	13.800,00 €
m	Suministro de poste CPN 120 mm para barrera de seguridad doble onda, con base de anclaje sobre muro	33,75 €	50,00	1.687,50 €
m	Suministro de poste tubular 120 mm para barrera de seguridad doble onda	14,20 €	50,00	710,00 €
m	Suministro de poste tubular 120 mm para barrera de seguridad doble onda, con base de anclaje sobre muro	35,80 €	50,00	1.790,00 €
m	Suministro de poste tubular 100 mm para barrera de seguridad doble onda	13,22 €	50,00	661,00 €
ud	Suministro de separador para barrera tipo estándar, galvanizado en caliente	4,29 €	45,00	193,05 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 216 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de separador para barrera tipo vallas superpuestas, galvanizado en caliente	8,58 €	50,00	429,00 €
ud	Suministro de separador para barrera tipo doble central, galvanizado en caliente	14,44 €	50,00	722,00 €
ud	Suministro de conector C-132 para poste barrera tubular, inlcuido tornillería	3,15 €	50,00	157,50 €
	PROTECCIÓN MOTORISTAS			
m	Suministro de sistema de protección continuo de motoristas (SPM) para barrera de seguridad, en chapa de acero laminado en caliente, incluso abrazaderas de sujeción, tornillería, según UNE-EN 135900, suministrado a pie de obra o en almacén.	20,20 €	250,00	5.050,00 €
ud	Suministro de terminal de sistema continuo de protección de motoristas incluso abrazaderas de sujeción y tornillería, suministrado a pie de obra o en almacé .	38,93 €	5,00	194,65 €
m	Suministro de pantalla SPM-ES4 galvanizada o similar	14,96 €	50,00	748,00 €
ud	Suministro de brazo poste galvanizado para SPM-ES4 o similar	9,52 €	50,00	476,00 €
ud	Suministro de brazo intermedio galvanizado para SPM-ES4 o similar	9,52 €	25,00	238,00 €
ud	Suministro de pieza en U para brazo intermedio para SPM-ES4 o similar	6,72 €	50,00	336,00 €
ud	Suministro de pieza en L para brazo intermedio para SPM-ES4 o similar	3,80 €	25,00	95,00 €
ud	Suministro de juego de tornillería para SPM-ES4 o similar	1,10 €	50,00	55,00 €
ud	Suministro de pieza terminal para SPM-ES4 similar	15,25 €	5,00	76,25 €
	BARRERA METAL MADERA			
m	Sumistro de barrera metal madera tipo Gallard Rondino o similar en tramos de 2 o 4 m, incluido p.p. de tornillería, captafaros (1 o 2 caras), postes, embellecedores, piezas terminales, abatimientos y demás elementos auxiliares. Con marcado CE. Características mínimas: N2, W7, DD=2,30, IS=A	50,47 €	200,00	10.094,00 €
ud	Suministro de cubre poste de madera para barrera de seguridad mixta metal-madera de 180 mm de diámetro y 75 cm de longitud.	21,67 €	20,00	433,40 €
m	Suministro de poste CPN 100 mm para barrera de seguridad mixta madera-acero	12,72 €	50,00	636,00 €
m	Suministro de poste CPN 100 mm para barrera de seguridad mixta madera-acero, con base de anclaje sobre muro	32,67 €	20,00	653,40 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad mixta de madera y acero formada por varilla métrica 8 de 60 mm y arandela y tuerca.	0,12 €	20,00	2,40 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad mixta de madera y acero formada por varilla métrica 10 de 200 mm y arandela y tuerca.	0,58 €	20,00	11,60 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 217 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	BARRERA HORMIGÓN			
m	Barrera de hormigón prefabricada de nivel de contención H1, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	80,00 €	50,00	4.000,00 €
m	Barrera de hormigón prefabricada de nivel de contención H2, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	126,80 €	1,00	126,80 €
m	Terminal de barrera de hormigón prefabricada de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	147,55 €	12,00	1.770,60 €
m	Pretil de hormigón prefabricado de nivel de contención H2, anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios	158,75 €	1,00	158,75 €
m	Pretil de hormigón prefabricado de nivel de contención H4a ó H4b, anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios	279,40 €	1,00	279,40 €
m	Terminal de pretil de hormigón prefabricado de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	175,44 €	1,00	175,44 €
	BARANDILLA			
m	Suministro de barandilla peatonal en acero galvanizado tipo Cabildo Insular de Fuerteventura.	72,00 €	50,00	3.600,00 €
m	Suministro de barandilla de H=1,10 m formada por pilares, dos tubos pasamanos de diámetro 114 mm, placas de anclaje, pintado con pintura sintética con una mano previa de imprimación. Separación < 10 cm	42,00 €	1,00	42,00 €
	VARIOS BARRERA			
m	Suministro de barrera de seguridad doble onda de fibra de vidrio	74,40 €	1,00	74,40 €
ud	Spirrot de 16x145 (incluída tuerca y arandela)	1,33 €	5,00	6,65 €
ud	Arandela para tornillo de barrera galvanizada en caliente	0,03 €	10,00	0,30 €
ud	Anclaje para cerramiento Bekaert en mediana	27,75 €	10,00	277,50 €
m	Cierre tipo Bekaert (2,50x1,73) incluso postes	55,50 €	9,00	499,50 €
ud	Suministro de varilla roscada de diámetro 16 mm	2,55 €	10,00	25,50 €
ud	Suministro de varilla roscada de diámetro 18 mm	3,55 €	10,00	35,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 218 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de varilla roscada de diámetro 20 mm	4,55 €	10,00	45,50 €
ud	Atenuador de impacto (de 50 a 80 km/h)	12.475,00 €		- €
ud	Atenuador de impacto (más de 80 km/h)	14.251,07 €		- €
ud	Kit de reparación de atenuador de impacto	350,00 €	1,00	350,00 €
ud	Bidón de plástico para tope final pista de frenado	25,31 €	1,00	25,31 €
m	Red de hilo de poliéster para protección de motociclistas, tipo Basyc, incluso p	10,00 €	10,00	100,00 €
m	Tubo para pretiles	5,21 €	10,00	52,10 €
ud	Codo de unión de tubos para pretil	27,11 €	5,00	135,55 €
m	Cadena galvanizada para intercambiadores de calzada	2,06 €	5,00	10,30 €
m	Protector de PVC en bordes de barrera de seguridad	1,31 €	13,60	17,81 €
ud	Cajetín especial para empotramiento de perfiles tipo CPN	158,66 €	5,00	793,30 €

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**116.433,53 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 219 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 220 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
ud	Anclaje para señal o lamas de cartel vertical	0,90 €	100,00	90,00 €
ud	Suministro de pegatinas reflectante nivel II para señales de velocidad diámetro 1200 mm	68,00 €	1,00	68,00 €
m²	Suministro de adhesivo reflectante nivel II	78,20 €	1,00	78,20 €
m	Poste galvanizado 80x40x2 mm. para sustentación señal	7,05 €	350,00	2.467,50 €
m	Poste galvanizado 100x50x3 mm. para sustentación señal	12,80 €	200,00	2.560,00 €
m	Poste galvanizado 100x60x3 mm. para sustentación señal	13,20 €	10,00	132,00 €
m	Poste galvanizado 100x60x4 mm, para sustentación señal	14,00 €	1,00	14,00 €
m	Poste galvanizado de 120x60x4 mm para sustentación señal	16,05 €	1,00	16,05 €
m	Tubo de diámetro 50 mm de acero galvanizado	6,84 €	1,00	6,84 €
m	Tubo de diámetro 60 mm de acero galvanizado	7,20 €	1,00	7,20 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 900 mm, incluso piezas de anclaje	60,00 €	1,00	60,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 1350 mm, incluso piezas de anclaje	70,00 €	35,00	2.450,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 1750 mm, incluso piezas de anclaje	85,00 €	4,00	340,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 600 mm, incluso piezas de anclaje	52,00 €	1,00	52,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 900 mm, incluso piezas de anclaje	62,00 €	60,00	3.720,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 1200 mm, incluso piezas de anclaje	80,00 €	4,00	320,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II cuadrada de 60x60 cm, incluso piezas de anclaje	32,00 €	1,00	32,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel III cuadrada de 60x60 cm, incluso piezas de anclaje	45,00 €	1,00	45,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II cuadrada de 90x90 cm, incluso piezas de anclaje	95,00 €	1,00	95,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 221 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de señal reflexiva nivel III cuadrada de 90x90 cm, incluso piezas de anclaje	95,00 €	1,00	95,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II cuadrada de 120x120 cm, incluso piezas de anclaje	102,00 €	1,00	102,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel III cuadrada de 120x120 cm, incluso piezas de anclaje	150,00 €	1,00	150,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II rectangular de 60x90 cm, incluso piezas de anclaje	75,00 €	1,00	75,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II rectangular de 90x135 cm, incluso piezas de anclaje	120,00 €	1,00	120,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II rectangular de 120x180 cm, incluso piezas de anclaje	180,00 €	1,00	180,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel III rectangular de 90x120 cm, con fondo amarillo, incluso piezas de anclaje	130,00 €	1,00	130,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II de 40x80 cm, incluso piezas de anclaje	30,00 €	1,00	30,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II de STOP de 600 mm, incluso piezas de anclaje	35,00 €	1,00	35,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II de STOP de 900 mm, incluso piezas de anclaje	65,00 €	1,00	65,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II de STOP de 1200 mm, incluso piezas de anclaje	100,00 €	1,00	100,00 €
ud	Suministro de placa complementaria reflexiva nivel II de 60*20 cm, incluso piezas de anclaje	58,00 €	5,00	290,00 €
ud	Suministro de placa complementaria reflexiva nivel II de 90*25 cm, incluso piezas de anclaje	88,00 €	5,00	440,00 €
ud	Suministro de placa complementaria reflexiva nivel II de 120*30 cm, incluso piezas de anclaje	108,00 €	5,00	540,00 €
m	Suministro de cinta adhesiva amarilla o blanca reflectante y antideslizante para señalizaciones provisionales retirables, espesor medio 4 mm, Ancho 10 cm	2,75 €	1,00	2,75 €
ud	Suministro de semáforo tipo TL-1 con programador de cuarzo con baterías	2.850,00 €	1,00	2.850,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 222 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Suministro de cartel de lamas en acero galvanizado nivel de reflectancia 2, incluso las sujecciones en omega	107,75 €	1,00	107,75 €
m²	Suministro de cartel de lamas en acero galvanizado nivel de reflectancia 3, incluso las sujecciones en omega	166,28 €	1,00	166,28 €
m²	Suministro de cartel de lamas en aluminio reflectante nivel 3 extrusionado, incluso la sujeciones en omega	228,00 €	1,00	228,00 €
ud	Cruceta de acero para sustentación de señales	17,10 €	10,00	171,00 €
ud	Trípode para señal grande de acero galvanizado	22,73 €	1,00	22,73 €
ud	Soporte de goma para sustentación de señales (plastoblock)	22,73 €	10,00	227,30 €
ud	Señales manuales tipo TM-1, TM-2 y TM-3	23,00 €	3,00	69,00 €
m²	Señal o cartel, cajetín, panel complementario, hito kilométrico, etc., cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y pictograma, inscripción y geometría, reflectantes de clase RA1, sin incluir piezas de anclaje, poste y cimentación	166,64 €	1,00	166,64 €
m²	Señal o cartel, cajetín, panel complementario, hito kilométrico, etc., cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y pictograma, inscripción y geometría, reflectantes de clase RA2, sin incluir piezas de anclaje, poste y cimentación	186,99 €	20,00	3.739,80 €
m²	Señal o cartel, cajetín, panel complementario, hito kilométrico, etc., cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y pictograma, inscripción y geometría, reflectantes de clase RA3, sin incluir piezas de anclaje, poste y cimentación	216,84 €	1,00	216,84 €
ud	Espejo convexo acrílico para señalización	122,69 €	1,00	122,69 €
ud	Espejo cóncavo acrílico para señalización	137,95 €	1,00	137,95 €
ud	Hito miriamétrico	385,10 €	1,00	385,10 €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada de la red eléctrica, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 60 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	1.850,00 €	1,00	1.850,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 223 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada de la red eléctrica, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 90 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	2.130,00 €	1,00	2.130,00 €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada de la red eléctrica, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 135 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	2.430,00 €		- €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada con baterías autónomas, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 60 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	2.470,00 €		- €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada con baterías autónomas, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 90 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	2.770,00 €	1,00	2.770,00 €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada con baterías autónomas, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 135 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	3.070,00 €		- €
ud	Conjunto de alimentación autónoma para señalización luminosa con led, linternas u otro tipo	425,20 €	1,00	425,20 €
kg	Poste galvanizado para sustentación de señal	2,07 €	20,00	41,40 €
kg	Poste galvanizado tubular para sustentación de señal	2,50 €	20,00	50,00 €
kg	Poste fusible	2,85 €	1,00	2,85 €
m	Poste telescópico de cualquier diámetro, de aluminio estriado para señalización tipo AIMPE con cajetines	80,50 €	10,00	805,00 €
m²	Cajetín para señalización tipo AIMPE de cualquier dimensión y retrorreflectancia, incluso elementos de fijación	311,00 €	6,00	1.866,00 €
ud	Vaina para cimentación de poste	5,41 €	1,00	5,41 €
m	Base de hormigón prefabricada (50x50x50 cm)	7,50 €	10,00	75,00 €
m²	Lama de chapa galvanizada en caliente RA1	195,06 €	5,00	975,30 €
m²	Lama de chapa galvanizada en caliente RA2	224,74 €	20,00	4.494,80 €
m²	Lama de chapa galvanizada en caliente RA3	275,24 €	1,00	275,24 €
m²	Lama de aluminio extrusionado RA1	240,31 €	5,00	1.201,55 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 224 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Lama de aluminio extrusionado RA2	303,32 €	5,00	1.516,60 €
m²	Lama de aluminio extrusionado RA3	384,97 €	5,00	1.924,85 €
ud	Soporte metálico para fijación de elementos de señalización vertical sobre barrera de hormigón	32,00 €	20,00	640,00 €
kg	Acero galvanizado en perfil, tubo o pieza especial	2,40 €	10,00	24,00 €
kg	Acero galvanizado para pórtico o banderola	2,05 €	10,00	20,50 €
m	Pantalla antideslumbramientos	10,28 €	50,00	514,00 €
m	Malla antideslumbramientos	10,20 €	10,00	102,00 €
ud	Foco, cualquier tipo < 250 mm	75,00 €	1,00	75,00 €
ud	Foco, cualquier tipo ≥ 250 mm	120,00 €	1,00	120,00 €
ud	Juego de grapas y anclajes para señalización	1,46 €	100,00	146,00 €
ud	Juego de tornillería para señalización	1,32 €	100,00	132,00 €
ud	Capuchón para pernos de anclaje de pórticos	0,60 €	100,00	60,00 €
ud	Tuerca antiblocante para pernos de anclaje de pórticos o banderolas	1,05 €	100,00	105,00 €
kg	Grasa de litio para protección de pernos	8,20 €	10,00	82,00 €
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL			
kg	Pintura blanca de dos componentes para marca vial reflectante	2,68 €	30,00	80,40 €
kg	Pintura de dos componentes, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	2,77 €	10,00	27,70 €
kg	Pintura blanca termoplástica en caliente para marca vial reflectante	1,73 €	50,00	86,50 €
kg	Pintura termoplástica en caliente, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	1,88 €	10,00	18,80 €
kg	Pintura blanca alcídica para marca vial reflectante	1,17 €	10,00	11,70 €
kg	Pintura alcídica, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	1,54 €	10,00	15,40 €
kg	Pintura blanca acrílica en base agua para marca vial reflectante	2,20 €	50,00	110,00 €
kg	Pintura acrílica en base agua, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	2,37 €	10,00	23,70 €
kg	Pintura blanca acrílica en emulsión para marca vial reflectante	2,38 €	10,00	23,80 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 225 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
kg	Pintura acrílica en emulsión, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	2,50 €	10,00	25,00 €
m²	Cinta adhesiva para marca vial longitudinal reflectante	22,20 €	50,00	1.110,00 €
m²	Resaltos prefabricados para BTA	57,48 €	50,00	2.874,00 €
ud	Pastilla para tacos de resalto	0,40 €	100,00	40,00 €
kg	Pintura amarilla para marcas viales	1,92 €	30,00	57,60 €
kg	Pintura negra para borrado de marcas viales	1,76 €	20,00	35,20 €
Kg	Pintura blanca alcídica para marcas viales	1,04 €	9,43	9,81 €
Kg	Pintura blanca de 2 componentes para macas viales.	2,00 €	185,00	370,00 €
Kg	Microesferas de vidrio	3,33 €	2,00	6,66 €
ud	Suministro de lámina reflectante de 15x88 cm de color amarillo para colocación en hastiales	28,85 €	1,00	28,85 €

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**50.904,43 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 226 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 227 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Hito de arista tipo D1 o D4 de cualquier reflectancia	8,20 €	200,00	1.640,00 €
ud	Hito de arista tipo D2 o D3 de cualquier reflectancia	13,15 €	100,00	1.315,00 €
ud	Baliza cilíndrica H-75, tipo D1 y reflectancia R1, incluso piezas de anclaje	39,05 €	100,00	3.905,00 €
ud	Baliza cilíndrica H-75, tipo D3 y reflectancia R1, incluso piezas de anclaje	49,05 €	50,00	2.452,50 €
ud	Suministro de hito cilíndrico 650 mm reflectante nivel II, abatible	68,00 €	50,00	3.400,00 €
ud	Suministro de baliza divergente N-120, reflectante nivel 2, incluso anclaje	209,70 €	10,00	2.097,00 €
ud	Suministro de Baliza divergente N-180, reflectante nivel 2, incluso anclaje	343,88 €	10,00	3.438,80 €
ud	Suministro de hito kilométrico de acero galvanizado, de 60x40 cm, para carretera convencional, reflectancia nivel 2	57,19 €	67,00	3.831,73 €
ud	Suministro de hito kilométrico de acero galvanizado, de 80x40 cm,para autopista/autovía, reflectancia nivel 3	69,00 €	10,00	690,00 €
ud	Hito de expropiación	12,00 €	10,00	120,00 €
ud	Captafaro horizontal tipo "ojo de gato", captadióptrico, reflectante a 1 cara, de cualquier tipo y clase, incluso adhesivo de sujeción	3,70 €	300,00	1.110,00 €
ud	Captafaro horizontal tipo "ojo de gato", captadióptrico, reflectante a 2 caras, de cualquier tipo y clase, incluso adhesivo de sujeción	4,70 €	1.000,00	4.700,00 €
ud	Captafaro vertical tipo D4, captadióptrico, (en muros, paramentos verticales y sistemas de contención), retrorreflectante a una cara, de cualquier reflectancia, incluso piezas de anclaje	5,12 €	100,00	512,00 €
ud	Captafaro vertical tipo D4, captadióptrico, (en muros, paramentos verticales y sistemas de contención), retrorreflectante a dos caras, de cualquier reflectancia, incluso piezas de anclaje	7,32 €	100,00	732,00 €
ud	Ojo de gato luminoso a dos caras, captadióptrico, alimentado con energía solar, embutido en el pavimento, con protector	231,77 €	37,00	8.575,49 €
ud	Pieza reductor de velocidad "lomo de asno" de caucho o PVC de dimensiones ≤ 60x50x3 cm	35,89 €	10,00	358,90 €
ud	Pieza reductor de velocidad "lomo de asno" de caucho o PVC de dimensiones entre 60x50x3 cm y 90x50x5 cm	57,09 €	10,00	570,90 €
ud	Pieza reductor de velocidad "lomo de asno" de caucho o PVC de dimensiones ≥ 120x50x7 cm	76,85 €	10,00	768,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 228 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de caja de tornillos, tuercas y arandelas de 50 uds de 13 cm de largo y 10 mm de diámetro para fijaciones de reductores de velocidad de caucho	13,00 €	10,00	130,00 €
m²	Reductor de velocidad de sección transversal trapezoidal, ejecutado "in situ" con aglomerado asfáltico u hormigón, para paso de peatones sobre elevado	41,17 €	10,00	411,70 €
m²	Lámina reflexiva adhesiva, con o sin pictograma y/o texto, reflectante clase RA1	36,38 €	1,00	36,38 €
m²	Lámina reflexiva adhesiva, con o sin pictograma y/o texto, reflectante clase RA2	48,00 €	10,00	480,00 €
m²	Lámina reflexiva adhesiva, con o sin pictograma y/o texto, reflectante clase RA3	56,15 €	1,00	56,15 €
m²	Panel direccional cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y geometría, reflectante de clase RA1, incluso piezas de anclaje, poste y cimentación	222,19 €	1,00	222,19 €
m²	Panel direccional cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y geometría, reflectante de clase RA2, incluso piezas de anclaje, poste y cimentación	249,32 €	20,00	4.986,40 €
m²	Panel direccional cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y geometría, reflectante de clase RA3, incluso piezas de anclaje, poste y cimentación	289,12 €	1,00	289,12 €
m²	Panel direccional reflectante RA1 luminoso con led, con linternas u otro tipo, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	1.417,00 €	1,00	1.417,00 €
m²	Panel direccional reflectante RA2 luminoso con led, con linternas u otro tipo, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	1.630,00 €	5,00	8.150,00 €
m²	Panel direccional reflectante RA3 luminoso con led, con linternas u otro tipo, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	1.875,00 €	1,00	1.875,00 €
m	Poste galvanizado 80x40x2 mm. para sustentación señal	7,05 €	100,00	705,00 €
ud	Manga de viento fabricada en poliamida de 60-30 x 240 cm, con aro y poste de anclaje para su colocación.	480,00 €	10,00	4.800,00 €
ud	Anclaje completo para manga de viento	270,02 €	10,00	2.700,20 €
m	Báculo para manga de viento	22,40 €	10,00	224,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 229 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Rótula para manga de viento	61,95 €	10,00	619,50 €
ud	Baliza luminosa de seguridad para cascada tipo TL-8, con bandas reflectantes	50,32 €	5,00	251,60 €
ud	Luz ambar luminosa intermitente tipo TL-2, incluso batería	36,00 €	10,00	360,00 €
ud	Spirrots sujección de perfil a new jersey (balizas antideslumbrantes)	1,20 €	20,00	24,00 €
Kg	Adhesivo de dos componentes para captafaros	7,28 €	20,00	145,60 €
Kg	Adhesivo para cinta de señalización no retirable	6,92 €	20,00	138,40 €
m	Cinta adhesiva reflectante de alta visibilidad de ancho 10 cm, blanco o amarillo, nivel de reflectancia 2	9,11 €	20,00	182,20 €
m	Cinta adhesiva reflectante de alta visibilidad de ancho 10 cm, blanco o amarillo, nivel de reflectancia 3	10,89 €	20,00	217,80 €
cm^3	Poliuretano en masilla para colocación de balizas cilíndricas	0,11 €	10,00	1,10 €
ud	Foco diodo D=90 mm (24 LED AMBAR), para su utilización.	52,00 €	10,00	520,00 €
ud	Suministro de baliza de entrada a túnel o paso estrecho	240,00 €	10,00	2.400,00 €
m	Malla de seguridad plástica de 1 m	1,44 €	100,00	144,00 €
ud	Valla de contención de peatones de 2,5 m sin placa	66,26 €	25,00	1.656,50 €
ud	Cono de 70 cm con banda reflectante nivel 2 y base de goma en color amarillo	14,63 €	100,00	1.463,00 €
ud	Cono de 90 cm con banda reflectante nivel 2 y base de goma en color amarillo	21,00 €	100,00	2.100,00 €
ud	Baliza luminosa obra	42,00 €	10,00	420,00 €
ud	Baliza luminosa con sistema de alimentación solar y célula fotoeléctrica	254,33 €	5,00	1.271,65 €
ud	Base prefabricada de hormigón para hito de arista	3,20 €	10,00	32,00 €
ud	Conjunto de elemento de anclaje de hito de arista a barrera	3,00 €	144,00	432,00 €
ud	Base de plástico para baliza	12,12 €	10,00	121,20 €
kg	Adhesivo para captafaros	3,99 €	20,00	79,80 €
ud	Adhesivo de número para hito	0,26 €	232,00	60,32 €
m^2	Delineador reflexivo ondulado sobre soporte de aluminio, tipo "LDS" para colocación sobre muro o paramentos verticales	198,00 €	10,00	1.980,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 230 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**81.321,63 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 231 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 232 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	EXPLANACIONES			
m³	Arena de machaqueo	17,42 €	200,00	3.484,00 €
m³	Arena natural	16,35 €	10,00	163,50 €
m³	Material granular drenante	12,81 €	50,00	640,50 €
m³	Material para rellenos todo uno	12,40 €	50,00	620,00 €
m³	Material pétreo para formación de pedraplén	4,95 €	100,00	495,00 €
m³	Suelo seleccionado	5,40 €	300,00	1.620,00 €
m³	Suelo adecuado	4,08 €	300,00	1.224,00 €
m³	Suelo tolerable	2,85 €	100,00	285,00 €
m³	Suelo marginal	1,50 €	50,00	75,00 €
	OBRAS DE FÁBRICA			
Kg	Acero en redondos B-500S	0,98 €	500,00	490,00 €
kg	Mallazo electrosoldado de acero B500T	0,82 €	200,00	164,00 €
Kg	Acero laminado S235JR	1,92 €	1,00	1,92 €
Kg	Acero laminado S275JR	2,12 €	1,00	2,12 €
Kg	Acero laminado S355JR	2,42 €	1,00	2,42 €
Kg	Acero corten	2,59 €	1,00	2,59 €
m²	Encofrados verticales u horizontales en paramentos vistos	13,32 €	10,00	133,20 €
m²	Encofrados verticales u horizontales en paramentos ocultos	7,80 €	10,00	78,00 €
m²	Encofrados curvos en paramentos vistos	17,50 €	1,00	17,50 €
m³	Hormigón HL-150 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	85,00 €	1,00	85,00 €
m³	Hormigón HM-20 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	95,00 €	100,00	9.500,00 €
m³	Hormigón HM-25 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	102,20 €	20,00	2.044,00 €
m³	Hormigón HM-30 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	115,02 €	10,00	1.150,20 €
m³	Hormigón HM-35 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	120,11 €	1,00	120,11 €
m³	Hormigón HM-40 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	125,37 €	1,00	125,37 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 233 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Hormigón HA-25 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	107,45 €	10,00	1.074,50 €
m³	Hormigón HA-30 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	115,49 €	10,00	1.154,90 €
m³	Hormigón HA-35 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	118,68 €	1,00	118,68 €
m³	Hormigón HA-40 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	123,01 €	1,00	123,01 €
m³	Hormigón HA-45 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	127,18 €	1,00	127,18 €
m³	Hormigón HA-50 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	131,35 €	1,00	131,35 €
kg	Aditivo de cualquier tipo para hormigón	1,21 €	50,00	60,50 €
kg	Fibras de refuerzo	1,19 €	10,00	11,90 €
kg	Macrofibra de polipropileno	4,46 €	1,00	4,46 €
m	Banda estanca elástica de recogida de aguas TPE (Poliofelinas elastoméricas termoplásticas) para junta	6,84 €	10,00	68,40 €
kg	Mastic asfáltico de transición para juntas	1,48 €	10,00	14,80 €
kg	Sellante elástico para junta, incluida parte proporcional de espuma de poliuretano o similar, para apoyo	8,80 €	10,00	88,00 €
kg	Betún modificado (betún-caucho) para junta, incluida parte proporcional de árido superficial, cordón de fondo o banda estanca elástica, chapa de reparto y elementos auxiliares	8,70 €	10,00	87,00 €
m	Perfil elastomérico o banda de caucho > 60 mm de anchura para junta, incluida parte proporcional de elementos auxiliares	180,00 €	5,00	900,00 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA ≤ 50 mm de recorrido	349,50 €	1,00	349,50 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 50 mm y ≤ 70 mm de recorrido	417,66 €	1,00	417,66 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 70 mm y ≤ 100 mm de recorrido	557,86 €	1,00	557,86 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 100 mm y ≤ 160 mm de recorrido	646,62 €	1,00	646,62 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 160 mm y ≤ 230 mm de recorrido	705,50 €	1,00	705,50 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 230 mm y ≤ 330 mm de recorrido	775,32 €	1,00	775,32 €
m	Junta de mortero bituminoso	203,27 €	1,00	203,27 €
Kg	Mortero M-5 (de 5N/mm² de resistencia a compresión simple)	0,82 €	10,00	8,20 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 234 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
kg	Mortero de fraguado rápido de alta resistencia tipo Pavidur, Kera Geolite Magm. 20 o similar	1,49 €	10,00	14,90 €
Kg	Mortero para protección de las armaduras frente a la corrosión en trabajos de reparación de hormigón, capa de adherencia entre dos hormigones o morteros. Sika Monotop 910 o similar	3,20 €	10,00	32,00 €
Kg	Mortero de alta resistencia para reparación de elementos de hormigón, refuerzo estructural y restauración del pasivado	2,06 €	10,00	20,60 €
Kg	Mortero de alta resistencia y poco espesor para reparación en soleras de hormigón	0,90 €	10,00	9,00 €
Kg	Mortero cola Panda Pegoland Plus o similar, en saco de 25 Kg	0,25 €	10,00	2,50 €
m²	Enlucido con mortero de cemento.	24,35 €	10,00	243,50 €
l	Desencofrante	2,10 €	20,00	42,00 €
l	Antisol antideshidratante para protección y curado superf. hormigonadas en garrafas de 25 L	4,10 €	25,00	102,50 €
kg	Resina epoxi	9,96 €	1,00	9,96 €
m³	Ladrillo para obra de fábrica	61,52 €	1,00	61,52 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x25 cm	0,90 €	1,00	0,90 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x20 cm	0,82 €	72,00	59,04 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x12 cm	0,60 €	1,00	0,60 €
m	Suministro de barandilla peatonal en acero galvanizado tipo Cabildo Insular de Fuerteventura.	72,00 €	10,00	720,00 €
m	Suministro de barandilla de H=1,10 m formada por pilares, dos tubos pasamanos de diámetro 114 mm, placas de anclaje, pintado con pintura sintética con una mano previa de imprimación. Separación < 10 cm	42,00 €	10,00	420,00 €
kg	Acero galvanizado en tubos para reparación de barandilla	2,40 €	10,00	24,00 €
m	Imposta	33,16 €	10,00	331,60 €
ud	Pernos de anclaje	3,57 €	10,00	35,70 €
kg	Clavos, puntas, tornillos, alambres y otros elementos metálicos de ferretería	1,14 €	20,00	22,80 €
kg	Caucho para sellar la tornillería	2,27 €	5,00	11,35 €
m²	Madera de pino para tabla, tablón, tabloncillo, etc…	3,68 €	20,00	73,60 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 235 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
kg	Yeso	0,17 €	20,00	3,40 €
m²	Espuma de poliuretano con espesor de 30 mm, de 35 kg de densidad, Euroclase E contra el fuego, aplicada "in situ"	3,00 €	10,00	30,00 €
m²	Plancha de poliespan de 3 cm de espesor y densidad 15 kg/m³	4,83 €	10,00	48,30 €
kg	Imprimación de cualquier tipo	7,29 €	10,00	72,90 €
kg	Pintura de cualquier tipo y color para elementos metálicos	18,11 €	10,00	181,10 €
kg	Pintura de cualquier tipo y color para elementos no metálicos	12,81 €	10,00	128,10 €
kg	Pintura anticarbonatación	4,91 €	1,00	4,91 €
l	Pintura hidrofugante	6,15 €	1,00	6,15 €
	DRENAJE			
m²	Sumidero con cerco y rejilla en diferentes tamaños incluso piezas	100,00 €	1,00	100,00 €
ud	Rejilla tipo Fábregas de 0,98x0,49 m. Totalmente colocada	120,00 €	1,00	120,00 €
m²	Reja sencilla para recogida de aguas pluviales, formado por platabandas de 50x10 y 20x8 mm y angulares L 100x100x10 y L 50x50x5 mm, en módulos de 746x360 mm. Incluye pintura de protección anticorrosiva. Acero S-275 JR. Incluso colocación	493,00 €	5,00	2.465,00 €
ud	Imbornal de fundición dúctil de 1 x 0,5 m clase D-400, incluido marco metálico	121,86 €		- €
ud	Tapa de arqueta de 75*50 B125 A2, colocado	89,50 €	1,00	89,50 €
ud	Tapa de arqueta de 70*70 B125 A2, colocado	96,85 €	1,00	96,85 €
ud	Tapa sin marco de diámetro 600 fundición, incluso colocación	65,02 €	1,00	65,02 €
ud	Tapa y marco de diámetro 600 fundición D400, incluso colocación	120,06 €	1,00	120,06 €
ud	Tapa y marco de diámetro 650 fundición D400, incluso colocación	145,00 €	1,00	145,00 €
ud	Tapa y marco de diámetro 720 fundición D400, incluso colocación	155,00 €	1,00	155,00 €
ud	Tapa y marco de fundición de 500x500 mm, D400, incluso colocación	110,00 €	1,00	110,00 €
ud	Tapa y marco de fundición de 750x750 mm, D400, incluso colocación	135,00 €	1,00	135,00 €
ud	Tapa y marco de fundición de 1000x1000 mm, D400, incluso colocación	220,00 €	1,00	220,00 €
m	Pieza prefabricada de hormigón para bajante de hasta 0,40 metros de ancho interior	19,13 €	2,00	38,26 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 236 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Pieza prefabricada de hormigón para bajante de más de 0,40 metros de ancho interior	26,69 €	2,00	53,38 €
m	Pieza prefabricada de hormigón para caz	36,00 €	2,00	72,00 €
ud	Pieza mortero blanco para rigola 20x20x4 cm	0,58 €	2,00	1,16 €
ud	Pieza mortero blanco para rigola 20x20x8 cm	0,77 €	2,00	1,54 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón en masa de lado hasta 400 mm	48,03 €	10,00	480,30 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón en masa de lado entre 400 y 600 mm	80,17 €	10,00	801,70 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón en masa de lado mayor de 600 mm	140,20 €	10,00	1.402,00 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón armado de hasta 1.200 mm de lado y hasta 1,5 m de altura	320,20 €	2,00	640,40 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón armado de más de 1.200 mm de lado y hasta 1,5 m de altura	416,26 €	1,00	416,26 €
ud	Pozo o sumidero prefabricado de hormigón de hasta 1,5 m de altura	42,44 €	10,00	424,40 €
ud	Anillo/Cono para pozo de registro prefabricado de hasta 1.200 mm de diámetro, i/pates	109,25 €	5,00	546,25 €
m	Tubo de hormigón en masa prefabricado de diámetro menor o igual a 600 mm	14,68 €	50,00	734,00 €
m	Tubo de hormigón en masa prefabricado de diámetro de más de 600 mm y hasta 1.000 mm	32,69 €	10,00	326,90 €
m	Tubo de hormigón en masa prefabricado de diámetro de más de 1.000 mm	76,12 €	10,00	761,20 €
m	Tubo de hormigón armado hasta 500 mm de diámetro, incluso junta de unión	32,24 €	1,00	32,24 €
m	Tubo de hormigón armado de más de 500 mm y hasta 800 mm de diámetro, incluso junta de unión	70,01 €	1,00	70,01 €
m	Tubo de hormigón armado de más de 800 mm y hasta 1.200 mm de diámetro, incluso junta de unión	150,91 €	1,00	150,91 €
m	Tubo de hormigón armado de 1.500 mm de diámetro, incluso junta de unión	238,80 €	1,00	238,80 €
m	Tubo de hormigón armado de 1.800 mm de diámetro, incluso junta de unión	336,92 €	1,00	336,92 €
m	Tubo de PVC hasta 150 mm de diámetro	4,20 €	100,00	420,00 €
m	Tubo de PVC de entre 150-300 mm de diámetro	14,02 €	100,00	1.402,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 237 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de PVC de más de 300 mm de diámetro	41,43 €	100,00	4.143,00 €
m	Tubo de PVC corrugado hasta 600 mm de diámetro	42,19 €	50,00	2.109,50 €
m	Tubo de PVC corrugado de más de 600 mm de diámetro	138,03 €	50,00	6.901,50 €
m	Tubo de PVC ranurado	7,32 €	1,00	7,32 €
m	Tubo colector de polietileno de diámetro menor o igual a 100 mm	1,54 €	1,00	1,54 €
m	Tubo colector de polietileno de diámetro mayor de 100 mm	7,28 €	1,00	7,28 €
m	Tubo de acero de hasta 50 mm de diámetro	25,48 €	10,00	254,80 €
m	Tubo teja de cualquier diámetro	16,83 €	1,00	16,83 €
ud	Manguito de conexión para tubo de polietileno	4,47 €	1,00	4,47 €
ud	Manguito de conexión para tubo de PVC	1,69 €	1,00	1,69 €
m²	Rejilla metálica para boquilla de seguridad de paso salva cunetas	37,78 €	10,00	377,80 €
ud	Elemento prefabricado para boquilla de seguridad de paso salva cunetas	550,00 €	5,00	2.750,00 €
m	Canal de hormigón prefabricado, incluso reja y desagüe	79,70 €	10,00	797,00 €
	PROTECCIÓN TALUDES			
m²	Malla de simple torsión para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	3,22 €	1,00	3,22 €
m²	Malla de doble torsión para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	4,45 €	1,00	4,45 €
m²	Malla de triple torsión para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	4,61 €	1,00	4,61 €
m	Cable para colocar en malla para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	2,67 €	1,00	2,67 €
m²	Malla de cables de acero para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	24,50 €	1,00	24,50 €
m	Bulón de acero entre 16 y 50 mm	4,12 €	1,00	4,12 €
m²	Pantalla dinámica de baja energía (hasta 300 kJ), incluso parte proporcional de elementos auxiliares	191,30 €	1,00	191,30 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 238 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pantalla dinámica de media energía (de 300 kJ a 1.500 kJ), incluso parte proporcional de elementos auxiliares	256,30 €	1,00	256,30 €
m²	Pantalla dinámica de alta energía (mayor de 1.500 kJ), incluso parte proporcional de elementos auxiliares	321,89 €	1,00	321,89 €
m³	Gunita	106,81 €	1,00	106,81 €
m²	Malla de agarre para gunitado	5,83 €	1,00	5,83 €
	ENTORNO CARRETERA			
m²	Malla metálica de cerramiento de simple torsión	1,97 €	500,00	985,00 €
m²	Malla metálica de cerramiento de doble torsión	4,25 €	5,00	21,25 €
m²	Malla metálica de cerramiento de triple torsión	5,35 €	10,00	53,50 €
m²	Malla metálica de cerramiento cinegética	5,85 €	1,00	5,85 €
m	Poste intermedio de acero galvanizado para malla metálica de cerramiento	3,90 €	10,00	39,00 €
m	Poste de esquina de acero galvanizado para malla metálica de cerramiento	11,45 €	5,00	57,25 €
m	Poste extremo de acero galvanizado para malla metálica de cerramiento	7,10 €	5,00	35,50 €
m	Poste jabalcón de acero galvanizado para malla metálica de cerramiento	4,95 €	1,00	4,95 €
ud	Tensor para malla metálica de cerramiento	0,77 €	10,00	7,70 €
ud	Tornapuntas	9,00 €	10,00	90,00 €
ud	Pieza especial en U para anclaje de la malla de cerramiento en el terreno	0,08 €	10,00	0,80 €
m²	Puerta de cerramiento de cualquier tipo (peatonal o vehículos)	33,75 €	3,00	101,25 €
m²	Rejilla a medida para puerta de salida de animales en valla de cerramiento	153,97 €	1,00	153,97 €
m³	Cimentación para poste malla de ceramiento o trípode	130,00 €	1,00	130,00 €
m²	Pantalla antirruido de panel de hormigón poroso absorbente	82,92 €	5,00	414,60 €
m²	Pantalla antirruido de panel metálico	111,37 €	5,00	556,85 €
m²	Pantalla antirruido de panel de polimetacrilato	121,90 €	5,00	609,50 €
	VARIOS			
Kg	Cemento Portland Tipo I-42,5	0,15 €	20.000,00	3.000,00 €
Kg	Cemento Portland TipoI-52,5	0,18 €	1,00	0,18 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 239 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
Kg	Revuelto de áridos	0,03 €	10.000,00	300,00 €
ud	Bolsa de escombros G-400	0,45 €	10,00	4,50 €
l	Protector de superficies frente a pintadas en base agua. Tratamiento preventivo para el mejor borrado de las pintadas. En garrafas de 30 litros. Antigraffitti-A, CK-ANTIGRAPH o similar	17,00 €	5,00	85,00 €
l	Quitagrafitis en paramentos de hormigón, Desincrunor de Norquimia, AK-DETERNET C-300 de Kliner-Profesional o similar	10,50 €	5,00	52,50 €
l	Ferrosin o similar para tratamiento especial antioxidante de aplicación previa a la imprimación (convertidor de óxido)	13,63 €	1,00	13,63 €
m²	Suministro de geotextil de 100 g/m² mínimo	1,20 €	1,00	1,20 €
m²	Suministro de geotextil de 200 g/m² mínimo	2,56 €	1,00	2,56 €
m²	Suministro de geotextil de 300 g/m² mínimo	3,20 €	1,00	3,20 €
m³	Piedra basáltica careada de tamaño 30 cm para ejecución de muro de mampostería, incluido transporte a obra.	18,00 €	20,00	360,00 €
m³	Piedra basáltica para gaviones	14,66 €	1,00	14,66 €
Tn	Escollera de piedras basálticas de más de 500 Kg	8,79 €	1,00	8,79 €
ud	Seta protectora de PVC en elementos punzantes	0,15 €	77,00	11,55 €
m	Berenjeno triangular de PVC, simple, de 10x10x13 mm, en barras de 2 m de longitud, color gris	0,42 €	5,00	2,10 €
m	Berenjeno triangular de PVC, simple, de 20x20x27 mm, en barras de 2 m de longitud, color gris	0,64 €	5,00	3,20 €
kg	Suministro de slurry-lechada impermeabilizante de aplicación superficial y efecto penetrante tipo Penetron o similar, para la impermeabilización y protección de paramentos de hormigón afectados por problemas de humedades, surgencias de agua, eflorescencias, etc… Rendimiento medio: 1,5 Kg/m² aplicado en dos capas	50,00 €	1,00	50,00 €

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**71.515,50 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 240 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 241 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Zahorra natural	11,10 €	10,00	111,00 €
m³	Zahorra artificial	12,81 €	50,00	640,50 €
m³	Grava y gravilla	18,20 €	10,00	182,00 €
Kg	Aglomerado en frio en cubos de 25 Kg para rebacheo	0,34 €	30.000,00	10.200,00 €
Ud	Depósito 1000 litros de emulsión bituminosa	1.300,00 €	3,00	3.900,00 €
Tn	Emulsión bituminosa C60B3 o C60B4 retirada en planta	600,00 €	1,00	600,00 €
Tn	Emulsión bituminosa C50BF5 retirada en planta	633,00 €	1,00	633,00 €
Tn	Suministro de MBC AC16Surf50/70D en obra (incluye el transporte)	75,00 €	40,00	3.000,00 €
Tn	Suministro de MBC AC22Bin50/70S en obra (incluye el transporte)	70,00 €	1,00	70,00 €
Tn	Suministro de MBC AC22Base50/70G en obra (incluye el transporte)	70,00 €	1,00	70,00 €
Tn	Suministro de MBC BBTM 11b BM-3c (M-10) (incluye el transporte)	85,00 €	1,00	85,00 €
Tn	Suministro de MBC discontinua drenante tipo PA en capa de rodadura , incluso polvo mineral de aportación y betún modificado (incluye el transporte)	48,94 €	1,00	48,94 €
Tn	Microaglomerado en frío tipo MICROF 5, incluso polvo mineral de aportación.	64,85 €	1,00	64,85 €
kg	Pasadores y barras de unión para pavimento de losas de hormigón	1,56 €	1,00	1,56 €
kg	Armadura para pavimento de hormigón armado continuo	0,80 €	1,00	0,80 €
m³	Hormigón HF-5,0 para pavimento de losas de hormigón o de hormigón armado continuo, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	81,48 €	1,00	81,48 €
m³	Hormigón HF-4,5 para pavimento de losas de hormigón o de hormigón armado continuo, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	77,51 €	1,00	77,51 €
m³	Hormigón HF-4,0 para pavimento de losas de hormigón o de hormigón armado continuo, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	73,73 €	1,00	73,73 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 242 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Hormigón HF-3,5 para pavimento de losas de hormigón o de hormigón armado continuo, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	70,35 €	1,00	70,35 €
m³	Hormigón magro para capas de base, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	66,83 €	1,00	66,83 €
m³	Grava-cemento fabricado en central, sin incluir cemento	14,03 €	1,00	14,03 €
m³	Suelo-cemento fabricado en central incluido transporte, sin incluir cemento	10,30 €	1,00	10,30 €
t	Cal de cualquier tipo	56,00 €	1,00	56,00 €
kg	Producto para sellado de grietas según especificaciones de la nota de servicio 2/2015, o normativa en vigor, incluso árido de cobertura	1,78 €	50,00	89,00 €
kg	Producto para renovación del sellado de juntas en pavimentos de hormigón	12,50 €	1,00	12,50 €
m	Suministro de bordillo de hormigón prefabricado 14x20 cm	3,50 €	1,00	3,50 €
m	Suministro de bordillo bicapa de hormigón prefabricado 15x28 cm	7,50 €	100,00	750,00 €
m	Suministro de bordillo de hormigón prefabricado 10x20 cm	2,61 €	1,00	2,61 €
m	Suministro de bordillo de hormigón prefabricado 12x25 cm	3,52 €	1,00	3,52 €
m	Suministro de bordillo de piedra basáltica de 15x25	13,52 €	10,00	135,20 €
m	Suministro de bordillo de piedra basáltica de 20x25	15,93 €	1,00	15,93 €
m²	Baldosa hidráulica para aceras, de cualquier dibujo y tamaño	7,88 €	10,00	78,80 €
m²	Adoquín de hormigón	14,95 €	10,00	149,50 €
l	Pintura antideslizante fibralast o similar para pavimentos de hormigón o metálicos. Reparación de suelos de pasarelas peatonales. De varios colores	5,60 €	19,85	111,18 €

1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**21.409,62 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 243 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 244 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 4 mm PN-4	0,42 €	1,00	0,42 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 12 mm PN-4	0,70 €	200,00	139,20 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 16 mm PN-4	1,04 €	1,00	1,04 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 25 mm PN-4	1,14 €	1,00	1,14 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 32 mm PN-4	1,24 €	200,00	247,20 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 40 mm PN-4	1,55 €	1,00	1,55 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 25 mm PN-6	1,35 €	1,00	1,35 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 32 mm PN-10	1,46 €	200,00	292,50 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 40 mm PN-10	1,80 €	1,00	1,80 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 50 mm PN-10	2,61 €	1,00	2,61 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 63 mm PN-10	3,95 €	1,00	3,95 €
ud	Arqueta plástica 1 electroválvula con tapa	10,15 €	50,00	507,50 €
ud	Arqueta plástica 3 electroválvulas con tapa	38,49 €	10,00	384,88 €
ud	Arqueta rectangular standard de 40x60 de plástico para uso en jardinería con tapa y apertura ya realizadas para la instalación de las tuberías	45,00 €	10,00	450,00 €
ud	Gotero pinchar autocompensante 2-4 l/h	0,22 €	200,00	44,00 €
ud	Goteros Katiff frontal de 3,75-4 l/h.	0,10 €	1,00	0,10 €
ud	Collarín toma polipropileno diámetro 32 mm	1,45 €	20,00	29,00 €
ud	Collarín toma polipropileno diámetro 40 mm	1,55 €	1,00	1,55 €
ud	Collarín toma polipropileno diámetro 50 mm	1,75 €	1,00	1,75 €
ud	Collarín toma polipropileno diámetro 63 mm	2,35 €	1,00	2,35 €
ud	Collarín de fundición para enganches de arquetas a tubería de 63 existente	28,00 €	1,00	28,00 €
ud	Abrazadera GEBO 11/4	8,35 €	20,00	167,00 €
ud	Abrazadera GEBO 11/2	9,35 €	1,00	9,35 €
ud	Conector 32-510 polietileno	4,20 €	20,00	84,00 €
ud	Conector 40-510 polietileno	6,78 €	20,00	135,60 €
ud	Conector 50-510 polietileno	9,16 €	1,00	9,16 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 245 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

ud	Conector 63-510 polietileno	13,02 €	1,00	13,02 €
ud	Conector de latón D 50	25,90 €	1,00	25,90 €
ud	Conector de latón D 63	38,75 €	1,00	38,75 €
ud	Empalme de 16 mm polietileno	0,34 €	100,00	34,00 €
ud	Empalme reductor 20-16 mm polietileno	0,55 €	1,00	0,55 €
ud	Niple de 1 1/4" PN-16	0,85 €	20,00	17,00 €
ud	Niple de 1/2" PN-16	0,29 €	20,00	5,80 €
ud	Niple de 2" PN-16	1,79 €	1,00	1,79 €
ud	Niple reductor de 2" - 1 1/4" PN-16	1,68 €	1,00	1,68 €
ud	Tapón de diámetro 32 mm en polietileno	2,38 €	1,00	2,38 €
ud	Tapón de diámetro 40 mm en polietileno	4,68 €	1,00	4,68 €
ud	Tapón de diámetro 50 mm en polietileno	6,59 €	1,00	6,59 €
ud	Tapón de diámetro 63 mm en polietileno	8,26 €	1,00	8,26 €
ud	TE de latón 16-16-16	0,44 €	1,00	0,44 €
ud	TE de latón 20-16-20	0,66 €	1,00	0,66 €
ud	TE de latón 40-40-40	5,08 €	1,00	5,08 €
ud	TE de latón 50-50-50	22,08 €	1,00	22,08 €
ud	Pila PH LR20 ALK. Power 2x LR" 9V incluido impuesto de recogída según RD 106/2008, para su utilización en válvulas de sistema de riego.	4,68 €	20,00	93,60 €
ud	Suministro y plantación de Adelfas en maceta de 17 cm.	5,90 €	1,00	5,90 €
ud	Suministro y plantación de Acalipha surtida en maceta de 19 cm	4,90 €	1,00	4,90 €
ud	Suministro y plantación de Durantas repens en maceta de 17 cm	11,00 €	1,00	11,00 €
ud	Suministro y plantación de Bouganvillea en maceta de 17 cm.	8,63 €	1,00	8,63 €
ud	Suministro y plantación de Palmera Phoenix Robellini en maceta de 19 cm	19,00 €	1,00	19,00 €
ud	Suministro y plantación de Thevetias en maceta de 19 cm	4,90 €	1,00	4,90 €
ud	Suministro y plantación de Balos	13,00 €	1,00	13,00 €
ud	Suministro y plantación de Cornicales	4,50 €	1,00	4,50 €
ud	Suministro y plantación de Tabaibas dulces	12,00 €	50,00	600,00 €
Kg	Suministro de abono orgánico, incluyendo transporte a obra	1,78 €	100,00	178,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 246 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

m³	Suministro de tierra vegetal, incluyendo transporte a obra	5,00 €	100,00	500,00 €
ud	Suministro de turba, incluyendo transporte a obra	13,00 €	1,00	13,00 €
ud	Suministro de cañizo para atado de palmera	15,00 €	1,00	15,00 €
m	Plástico transparente en rollo de 100 m de 1 m de alto	0,65 €	1,00	0,65 €
Kg	Pasta cicatrizante para cierre de heridas y en podas	53,76 €	5,00	268,80 €
l	Pintura al aceite para cierre de heridas y en podas. En bote de 4 litros	10,05 €	5,00	50,25 €
ud	Bote de lejía de 5 l para desinfección útiles de poda en palmeras	1,51 €	5,00	7,55 €
l	Suministro de insecticida tipo LUTHION 50, DURBAN 48 o similar	8,50 €	10,00	85,00 €
l	Suministro de fungicida orgánico tipo ENOVIT METIC, MONCOZEB 80 o similar	8,00 €	10,00	80,00 €
Kg	Suministro de sulfato cálcico en bolsa de 25 Kg	2,64 €	20,00	52,80 €
l	Herbicida homologado por Medio Ambiente tipo Touchdown Premium o similar (uso viario)	6,64 €	400,00	2.656,00 €
l	Suministro de Actiprón	7,00 €	1,00	7,00 €
Kg	Suministro de cal viva	1,93 €	50,00	96,50 €
ud	Tutor bambú PVC 120 cm.	0,68 €	50,00	34,00 €
PAJ	Suministro de pequeñas piezas especiales y material auxiliar a utilizar en las reparaciones o sustituciones de redes de riego	1.800,00 €	1,00	1.800,00 €
ud	Suministro de filtro de malla PN25 de 2", colocada y probado, incluso P.P. de piezas especiales	350,00 €	10,00	3.500,00 €
ud	Suministro de válvula esfera 1" PN25, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	9,45 €	10,00	94,50 €
ud	Suministro de válvula esfera 1" 1/4 PN25, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	13,75 €	10,00	137,50 €
ud	Suministro de válvula esfera 2" PN25, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	36,42 €	1,00	36,42 €
ud	Suministro de válvula ventosa 1" cinetica PN-10, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	26,88 €	1,00	26,88 €
ud	Suministro de manómetro de glicerina 10 atms, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	16,81 €	1,00	16,81 €
ud	Suministro de reductor de presión directo 1" PN-16, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales (universal de 1" manómetro de glicerina, niples de 1", teflón)	90,63 €	1,00	90,63 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 247 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

ud	Suministro de reductor de presión de 1 1/4" PN 16 incluso p.p. de accesorios (universal de 1 1/4" manómetro de glicerina, niples de 1 1/4", teflón)	148,97 €	1,00	148,97 €
ud	Suministro de reductor de presión de 2" PN 16 incluso p.p. de accesorios (universal de 2" manómetro de glicerina, niples de 2", teflón)	361,42 €	1,00	361,42 €
ud	Suministro de Caja TBOS de 1 estación, colocada y probada, incluso accesorios	153,13 €	1,00	153,13 €
ud	Suministro de módulos TBOS Radio+, colocado y probado, incluso accesorios	192,88 €	1,00	192,88 €
ud	Suministro de unidad de control de sistema de riego a distancia, universal. Colocada y probada, incluso accesorios	198,00 €	1,00	198,00 €
ud	Suministro de Caja TBOS de 2 estaciones, colocada y probada, incluso accesorios	220,46 €	1,00	220,46 €
ud	Suministro de válvula eléctrica Rain Bird 100DV 1" 9V o similar, colocada y probada, incluso accesorios	24,80 €	1,00	24,80 €
ud	Suministro de válvula eléctrica Rain Bird 150PGA 1" 1/2 24V o similar, colocada y probada, incluso accesorios	75,36 €	1,00	75,36 €
ud	Suministro de válvula eléctrica Rain Bird 100DV 2" 9V o similar, colocada y probada, incluso accesorios	78,20 €	1,00	78,20 €
ud	Suministro de válvula eléctrica Rain Bird 200PGA 2" 24V o similar, colocada y probada, incluso accesorios	101,70 €	1,00	101,70 €
ud	Codos mixtos de 63x2" polietileno,para enganches de arquetas a tubería de 63 existente	6,35 €	1,00	6,35 €
ud	Codo de latón 40 mm	22,50 €	1,00	22,50 €
ud	Codo de latón 63 mm	38,75 €	1,00	38,75 €
ud	Racor de 32 polietileno, para enganches de arquetas a tubería de 63 existente,	1,75 €	1,00	1,75 €
ud	Suministro aspersor Turdina K1, Minipro o Rain Bird 3500	27,00 €	1,00	27,00 €
ud	Suministro de Solenoide compacto TBOS 9v, o similar. Mecanismo eléctrico que junto con el programador acciona el cierre de la electroválvula	36,12 €	1,00	36,12 €
ud	Suministro solenoide Rain Bird 100-DV 24v 2W, o similar. Mecanismo eléctrico que junto con el programador acciona el cierre de la electroválvula. Enganchado a corriente.	24,33 €	1,00	24,33 €
m	Manguera aquaflex amr. 40 1/2", incluso p.p. piezas especiales y accesorios	3,45 €	1,00	3,45 €
m	Difusor emergente Rain Bird o similar	4,33 €	1,00	4,33 €
m	Tobera Rain Bird MPR 15 VAM Negra o similar	2,85 €	1,00	2,85 €
ud	Fin de línea de tuberías de diámetro 16 mm	0,19 €	1,00	0,19 €
ud	Contador de diámetro 63 y de 1 pulgada	10,00 €	1,00	10,00 €
m³	Agua	0,66 €	141,14	93,15 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 248 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**15.074,05 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 249 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 250 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	ALUMBRADO			
ud	Columna torre troncocónica de sección poligonal, de 18 m, fabricada en acero al carbono S-355-JR, ptotección contra corrosión mediante galvanizado en caliente por inmersión, mecanismo autonomo de bajada y subida de la corona i/ pernos de anclaje. > 18 m - < 24 m	17.194,22 €		- €
ud	Columna metálica galvanizada hasta 12 m de altura	736,98 €	1,00	736,98 €
ud	Columna metálica galvanizada hasta 8 m de altura	581,15 €	1,00	581,15 €
ud	Columna metálica galvanizada hasta 4 m de altura	233,05 €	1,00	233,05 €
ud	Suministro de la columna de iluminación con semiespejo	480,00 €	1,00	480,00 €
ud	Suministro de la unidad de control de columna	426,66 €	5,00	2.133,30 €
ud	Suministro de báculo troncocónico galvanizado de hasta 12 m, con brazo de 2 m	550,00 €	5,00	2.750,00 €
ud	Suministro de báculo troncocónico galvanizado de hasta 10 m, con brazo de 2 m	525,00 €	5,00	2.625,00 €
ud	Suministro de reactancia con arrancador de 150/250 W	35,50 €	5,00	177,50 €
ud	Suministro de reactancia con arrancador de 400 W	63,78 €	5,00	318,90 €
ud	Suministro de tubo fluorescente de 65 W	1,98 €	5,00	9,90 €
ud	Suministro de tubo fluorescente de 45 W	1,10 €	5,00	5,50 €
ud	Suministros cebadores S-10 universales	0,32 €	12,00	3,84 €
ud	Suministro de lámpara V.S.B.P de 90 W	42,84 €	1,00	42,84 €
ud	Suministro de lámpara V.S.B.P de 35 W	42,64 €	1,00	42,64 €
ud	Suministro de lámpara V.S.A.P de 400 W	22,50 €	1,00	22,50 €
ud	Suministro de lámpara V.S.A.P de 250 W	15,74 €	5,00	78,70 €
ud	Suministro de lámpara V.S.A.P de 150 W	10,72 €	1,00	10,72 €
ud	Lámpara VSAP de 90 W	42,85 €	1,00	42,85 €
ud	Lámpara VSAP de 35 W	15,00 €	1,00	15,00 €
ud	Suministro de lámpara V.S.B.P. de 18 W	30,15 €	1,00	30,15 €
ud	Luminaria IP 65 V.S.A.P. 250 W	325,00 €	1,00	325,00 €
ud	Luminaria IP 65 V.S.A.P. 400 W	375,00 €	5,00	1.875,00 €
ud	Luminaria IP 67 V.S.A.P. 2 x 36 W	145,50 €	1,00	145,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 251 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Luminaria IP 67 V.S.A.P. 1 x 18 W	85,50 €	1,00	85,50 €
ud	Sensor fotoeléctrico 4-100 CUX o similar	1.118,02 €	1,00	1.118,02 €
ud	Soporte de acero galvanizado para anclaje vertical de luminaria VSAP 150 W o superior con regulación de la inclinación	45,40 €	5,00	227,00 €
ud	Luminaria IP 65 V.S.A.P. 150 W	325,10 €	1,00	325,10 €
ud	Pantalla IP 65 clase I de 2x58 W, con reflector de aluminio de alto rendimiento y anclaje de chapa galvanizada	85,70 €	1,00	85,70 €
ud	Luminaria de emergencia IP 42 clase II de 11 W, autonomía de 1 h	76,65 €	1,00	76,65 €
ud	Lámpara VSAP 1000 W	49,50 €	1,00	49,50 €
ud	Suministro de reactancia con arrancador de 1000 W	320,00 €	1,00	320,00 €
ud	Lámpara V de Mercurio de 250 W	259,50 €	1,00	259,50 €
ud	Lámpara V de Mercurio de 400 W	381,89 €	1,00	381,89 €
ud	Luminaria IP 65 LED ≤ 70 W	310,00 €	1,00	310,00 €
ud	Luminaria IP 65 LED > 70 W y ≤ 200 W temperatura color 3000k	490,00 €	5,00	2.450,00 €
ud	Luminaria IP 65 LED > 200 W y ≤ 400 W	725,23 €	5,00	3.626,15 €
ud	Luminaria IP 65 LED > 400 W	1.046,00 €	1,00	1.046,00 €
ud	Equipo autónomo de emergencia de hasta 600 lm con batería de autonomía de 1 h	136,72 €	1,00	136,72 €
ud	Reloj Astronómico hasta tres niveles, control de alumbrado	324,20 €	5,00	1.621,00 €
ud	Proyector LED de 111 W	54,13 €	1,00	54,13 €
ud	Proyector LED de 203 W	1.029,01 €	1,00	1.029,01 €
ud	Proyector LED de 293 W	1.662,89 €	1,00	1.662,89 €
ud	Cruceta o soporte para instalar 2 luminarias sobre un mismo poste	110,00 €	3,00	330,00 €
ud	Equipo de telegestión y tarjeta SIM	478,75 €	5,00	2.393,75 €
Ml	Cable 1x1,5 mm2 Cu 0,6/1kV R.F. CONTRAINCENDIOS INCLUIDO TRANSPORTE	1,17 €	100,00	117,00 €
Ml	Cable 1x2,5 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	0,68 €	99,63	67,75 €
Ml	Cable 1x4 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	0,79 €	200,00	158,00 €
Ml	Cable 1x6 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,20 €	300,00	360,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 252 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
Ml	Cable 1x10 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,60 €	100,00	160,00 €
Ml	Cable 1x16 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,27 €	100,00	227,00 €
Ml	Cable 1x25 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	3,27 €	100,00	327,00 €
Ml	Cable 1x35 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	4,54 €	100,00	454,00 €
Ml	Cable 1x50 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	5,97 €	100,00	597,00 €
Ml	Cable 1x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	0,76 €	200,00	152,00 €
Ml	Cable 1x4 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	0,91 €	300,00	273,00 €
Ml	Cable 1x6 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,27 €	500,00	635,00 €
Ml	Cable 1x10 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,69 €	400,00	676,00 €
Ml	Cable 1x16 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,51 €	1.000,00	2.510,00 €
Ml	Cable 1x25 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	3,78 €	400,00	1.512,00 €
Ml	Cable 1x35 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	5,03 €	200,00	1.006,00 €
Ml	Cable 1x50 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	6,75 €	150,00	1.012,50 €
Ml	Cable 1x95 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	10,71 €	50,00	535,50 €
Ml	Cable 2x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,10 €	100,00	110,00 €
Ml	Cable 3x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,32 €	400,00	528,00 €
Ml	Cable 4x4 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,87 €	400,00	1.148,00 €
Ml	Cable 4x6 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	3,81 €	100,00	381,00 €
Ml	Cable 4x10 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	5,73 €	100,00	573,00 €
Ml	Cable 3,5x16 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	9,18 €	100,00	918,00 €
Ml	Cable 3,5x25 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	14,05 €	100,00	1.405,00 €
Ml	Cable 3,5x35 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	18,22 €	50,00	911,00 €
Ml	Cable 3,5x50 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	26,37 €	50,00	1.318,50 €
Ml	Cable 1x16 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,27 €	1,00	1,27 €
Ml	Cable 1x25 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,60 €	1,00	1,60 €
Ml	Cable 1x35 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,76 €	1,00	1,76 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 253 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
Ml	Cable 1x50 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,11 €	1,00	2,11 €
Ml	Cable 1x70 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,95 €	1,00	2,95 €
Ml	Cable 1x95 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	3,36 €	1,00	3,36 €
Ml	Cable 1x150 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	4,61 €	1,00	4,61 €
Ml	Cable 1x16 mm2 Cu TIERRA AV 750 V INCLUIDO TRANSPORTE	2,28 €	100,00	228,00 €
Ml	Cable 1x25 mm2 Cu TIERRA AV 750 V INCLUIDO TRANSPORTE	4,64 €	100,00	464,00 €
Ml	Cable 1x35 mm2 Cu TIERRA AV 750 V INCLUIDO TRANSPORTE	4,64 €	100,00	464,00 €
Ml	Cable silicona fibra vidrio 1x2,5mm2 (anticalórico). INCLUIDO TRANSPORTE	1,36 €	1,00	1,36 €
Ml	CABLE DE 2X2,5MM2 APANTALLADO 500V INCLUIDO TRANSPORTE	2,21 €	1,00	2,21 €
Ml	CABLE DE 4X25MM2 CU 0,6/1KV RVK INCLUIDO TRANSPORTE	9,96 €	1,00	9,96 €
Ml	CABLE TRENZADO 3X150+80MM2 AL INCLUIDO TRANSPORTE	10,20 €	1,00	10,20 €
ud	GRAPA DE AMARRE PA80 INCLUIDO TRANSPORTE	13,57 €	50,00	678,50 €
Ml	CABLE CU DESNUDO DE 35 MM. INCLUIDO TRANSPORTE INCLUIDO TRANSPORTE	3,88 €	1,00	3,88 €
Ml	CABLE TRENZADO 0,6/1KV AL, 4X25+54,6 MM2 INCLUIDO TRANSPORTE	7,67 €	1,00	7,67 €
Ml	TUBO DE DOBLE CAPA (D 90-110 MM)	3,95 €	250,00	987,50 €
Ml	CABLE PARA ALIMENTACIÓN DE LAS TORRES (CORDAFLEX 5X4 MM2). INCLUIDO TRANSPORTE	18,93 €	100,00	1.893,00 €
Ml	CABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA ANCLAJE Y GUÍA. INCLUIDO TRANSPORTE	3,60 €	1,00	3,60 €
ud	Reductor de flujo trifásico de 30 kVA con tensión de salida programable entre 180 V y 230 V	2.890,00 €	1,00	2.890,00 €
ud	Reductor de flujo trifásico de 15 kVA con tensión de salida programable entre 180 V y 230 V	2.410,00 €	1,00	2.410,00 €
ud	Reductor de flujo monofásico de 15 kVA con tensión de salida programable entre 180 V y 230 V	1.245,00 €	1,00	1.245,00 €
ud	Ventilador axial 230 V AC 120x120x38 mm	34,40 €	1,00	34,40 €
ud	Ventilador axial 24 V DC 120x120x25 mm	19,72 €	1,00	19,72 €
ud	Interruptor diferencial 16 A, 30 mA, 4 polos	125,69 €	1,00	125,69 €
ud	Interruptor diferencial 25 A, 30 mA, 4 polos	133,15 €	1,00	133,15 €
ud	Interruptor diferencial 40 A, 30 mA, 4 polos	138,43 €	1,00	138,43 €
ud	Interruptor diferencial 63 A, 30 mA, 4 polos	175,50 €	1,00	175,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 254 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Interruptor diferencial 25 A, 300 mA, 4 polos	95,12 €	1,00	95,12 €
ud	Interruptor diferencial 40 A, 300 mA, 4 polos	117,06 €	1,00	117,06 €
ud	Interruptor diferencial 63 A, 300 mA, 4 polos	214,36 €	1,00	214,36 €
ud	Interruptor diferencial 10 A, 30 mA, 2 polos	58,32 €	1,00	58,32 €
ud	Interruptor diferencial 16 A, 30 mA, 2 polos	70,61 €	1,00	70,61 €
ud	Interruptor diferencial 25 A, 30 mA, 2 polos	75,50 €	1,00	75,50 €
ud	Interruptor diferencial 40 A, 30 mA, 2 polos	77,78 €	1,00	77,78 €
ud	Interruptor diferencial 63 A, 30 mA, 2 polos	192,55 €	1,00	192,55 €
ud	Interruptor diferencial 25 A, 300 mA, 2 polos	73,85 €	1,00	73,85 €
ud	Interruptor diferencial 40 A, 300 mA, 2 polos	76,30 €	1,00	76,30 €
ud	Interruptor diferencial 63 A, 300 mA, 2 polos	134,41 €	1,00	134,41 €
ud	Interruptor diferencial autorearmable 40 A, 30 mA, 2 polos	191,28 €	1,00	191,28 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 25 A, 4 polos	78,50 €	1,00	78,50 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 32 A, 4 polos	85,15 €	1,00	85,15 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 40 A, 4 polos	100,50 €	1,00	100,50 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 50 A, 4 polos	190,10 €	1,00	190,10 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 63 A, 4 polos	195,50 €	1,00	195,50 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 10 A, 2 polos	25,14 €	1,00	25,14 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 16 A, 2 polos	28,89 €	1,00	28,89 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 25 A, 2 polos	30,24 €	1,00	30,24 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 32 A, 2 polos	39,93 €	1,00	39,93 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 40 A, 2 polos	47,76 €	1,00	47,76 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 16 A, 1 polo	14,24 €	1,00	14,24 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 25 A, 1 polo	18,56 €	1,00	18,56 €
ud	Interruptor de levas ON-OFF de acceso frontal con indicador de posición	94,70 €	1,00	94,70 €
ud	Conmutador 1 - 2 de acceso frontal con indicador de posición	136,80 €	1,00	136,80 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 255 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Conmutador 1 - 0 - 2 de acceso frontal con indicador de posición	172,45 €	1,00	172,45 €
ud	Fusible 2 A (500 V) clase gG, 120 kA	2,58 €	1,00	2,58 €
ud	Fusible 4 A (500 V) clase gG, 120 kA	2,81 €	1,00	2,81 €
ud	Fusible 6 A (500 V) clase gG, 120 kA	2,95 €	1,00	2,95 €
ud	Fusible 10 A (500 V) clase gG, 120 kA	3,12 €	1,00	3,12 €
ud	Fusible 16 A (500 V) clase gG, 120 kA	3,54 €	1,00	3,54 €
ud	Fusible 25 A (500 V) clase gG, 120 kA	4,12 €	1,00	4,12 €
ud	Fusible 40 A (500 V) clase gG, 120 kA	6,07 €	1,00	6,07 €
ud	Base portafusible de 16 A	3,66 €	1,00	3,66 €
ud	Base portafusible de 25 A	5,05 €	1,00	5,05 €
ud	Base portafusible de 40 A	8,94 €	1,00	8,94 €
ud	Cuadro de flujo trifásico de 25 kVA, con tensión de salida programable entre 180 V y 230 V	2.694,88 €	1,00	2.694,88 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 500x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	412,17 €	1,00	412,17 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 750x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	486,56 €	1,00	486,56 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 750x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	570,72 €	1,00	570,72 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 256 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1000x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	610,97 €	1,00	610,97 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1000x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	679,82 €	1,00	679,82 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1250x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	711,40 €	1,00	711,40 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1250x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	822,20 €	1,00	822,20 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 500x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	452,88 €	1,00	452,88 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 750x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	527,27 €	1,00	527,27 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 257 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 750x1000x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	592,31 €	1,00	592,31 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1000x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	610,97 €	1,00	610,97 €
ud	ARMARIO POLIESTER DE 1000x1000x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	679,82 €	1,00	679,82 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1250x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	711,40 €	1,00	711,40 €
ud	Pica de toma de tierra de 20mm. De diámetro y 2,00 m. de longitud.	13,15 €	1,00	13,15 €
ud	Placa de hierro galvanizado para toma de tierra de 500x500 y 2mm. de espesor, cable hasta la embocadura de la arqueta.	15,57 €	1,00	15,57 €
ud	Pica de acero cobrizado de 14 x 2000 mm con grapas	17,21 €	1,00	17,21 €
ud	Pica Ac/Cu 500 x 500 x 2 mm para toma de tierra	31,28 €	1,00	31,28 €
ud	Cuadro de distribución	712,56 €	1,00	712,56 €
ud	Caja de derivación 120 x 120 65	8,67 €	1,00	8,67 €
ud	Caja de derivación resistente al fuego, de plástico	54,13 €	1,00	54,13 €
ud	Caja de derivación resistente al fuego, de acero	307,69 €	1,00	307,69 €
	SEMÁFOROS			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 258 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Báculo metálico galvanizado para semáforos de 6,00 metros de altura y hasta 3,50 m. de saliente.	679,04 €	6,00	4.074,24 €
ud	Columna con pernos para semaforo de vehículos de 2,40 m. de altura y 0,1 m. de diámetro, galvanizada	176,34 €	6,00	1.058,02 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/300 VAR 220 Vca. Nivel bajo.	1.201,95 €	1,00	1.201,95 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/300 VAR 220 Vca. Nivel alto.	1.201,95 €	1,00	1.201,95 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/200 VAR 220 Vca. Nivel alto.	782,02 €	2,00	1.564,04 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/200 VAR 220 Vca. Nivel bajo.	782,02 €	2,00	1.564,04 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/100 VAR 220 Vca.	267,33 €	1,00	267,33 €
ud	Semáforo LEDS dinámico peaton 12/200 VR 1 contador 230 Vca.	746,14 €	2,00	1.492,28 €
ud	Semáforo LEDS dinámico peaton 12/200 VR 2 contadores 230 Vca.	794,42 €	2,00	1.588,84 €
ud	Semáforo LEDS de peatón 12/200 VAR 220 Vca.	394,60 €	2,00	789,19 €
ud	Semáforo acustico de peatones invidentes activado por mando a distancia	563,28 €	1,00	563,28 €
ud	Alargadera de 2,00 metros.	85,99 €	10,00	859,86 €
ud	Soporte para semáforo de 270 mm. de saliente.	43,27 €	10,00	432,72 €
ud	Bajante de báculo.	50,28 €	10,00	502,80 €
ud	Pantalla contraste 13/300	126,43 €	1,00	126,43 €
ud	Pantalla contraste 13/200	86,50 €	1,00	86,50 €
ud	Pantalla contraste 12/200	85,23 €	1,00	85,23 €
ud	Pantalla contraste 11/300	54,19 €	1,00	54,19 €
ud	Pantalla contraste 11/200	49,77 €	1,00	49,77 €
ud	Visera de semaforo de 2 focos de 200 mm. de lado silueta de peatón	12,48 €	1,00	12,48 €
ud	Junta goma para semáforo de 200 mm. de lado silueta de peatón	5,23 €	1,00	5,23 €
ud	Pulsador compacto	44,12 €	1,00	44,12 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca Rojo	81,94 €	5,00	409,70 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca Ambar	81,94 €	5,00	409,70 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca Verde	126,77 €	5,00	633,85 €
ud	Lente policarb. sem. leds peatón verde/rojo + vinilo	17,64 €	1,00	17,64 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 259 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca. Mano pulsador leds blanco	157,41 €	1,00	157,41 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca peatón dinámico verde 1 contador	427,93 €	1,00	427,93 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca peatón dinámico verde 2 contadores	489,31 €	1,00	489,31 €
ud	Acces. Instalación semáforos leds peatón 24Vcc 220V.	9,65 €	13,00	125,45 €
ud	F/A Adaptación 220Vac semáforo leds 24 Vcc	38,00 €	1,00	38,00 €
ud	Tarjeta semáforo led vehículo 11/200 Rojo 24 Vcc	281,73 €	5,00	1.408,65 €
ud	Tarjeta semáforo led vehículo 11/200 Verde 24 Vcc	452,57 €	5,00	2.262,85 €
ud	Tarjeta semáforo led vehículo 11/200 Ámbar 24 Vcc	282,33 €	5,00	1.411,65 €
ud	Tarjeta semáforo led peatón 11/200 Rojo 24 Vcc	198,47 €	1,00	198,47 €
ud	Tarjeta semáforo led peatón 11/200 Verde 24 Vcc	291,23 €	1,00	291,23 €
ud	Regulador de Tráfico RD CPU-R 4 Gr. DLF	2.655,48 €	2,00	5.310,95 €
ud	Espira electromagnética	435,38 €	10,00	4.353,75 €
ud	Suministro de Regulador electrónico de tráfico a microprocesador centralizable y/o actuado, compatible con el sistema de gestión de trafico existente. Sincronizable, reloj por SW, estructura ampliable. Incluso armario exterior galvanizado y pintado.	2.606,17 €	1,00	2.606,17 €
ud	Destellador electrónico, homologado	48,80 €	5,00	244,00 €
ud	Repetidor acústico para peatones invidentes, que produce sonido electrónico automáticamente durante el tiempo de la fase de verde, con reloj para desconexión nocturna, homologado	189,59 €	5,00	947,95 €
ud	Caja con pulsador de peatones, para detección de los mismos, en cruces accionados con doble inscripción "pulse peatón" "espere verde", de leds, homologado	162,65 €	5,00	813,25 €
ud	Suministro , incluido accesorios de módulo CrossGuide para invidentes que agrupa las funciones de repetidor acústico y pulsador de peatones con sensor de gran superficie, tecla por vibración, tono de orientación, tono de validación, adaptación de petición por mensaje de voz y símbolo del cruce en relieve lateral	493,69 €	1,00	493,69 €
ud	Detector de vehículos. (Tarjeta electrónica 4 canales) homologado	207,94 €	5,00	1.039,70 €
	VARIOS			
ud	Base para columna metálica para semáforos con pernos de anclaje	530,93 €	5,00	2.654,65 €
ud	Base para báculo o farola incluso pernos de anclaje	475,29 €	5,00	2.376,45 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 260 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Base para caja de regulador de 1300x640x305 cms.	317,41 €	5,00	1.587,05 €
ud	Arqueta de registro de 60x60x80 cm. con marco y tapa de fundición.	234,12 €	5,00	1.170,60 €
ud	Arqueta de registro de 40x40x60 cm. con marco y tapa de fundición.	156,93 €	5,00	784,65 €
ud	Marco fundición 60x60 cms.	38,53 €	5,00	192,65 €
ud	Tapa de fundición 60x60 cms.	92,98 €	5,00	464,90 €
ud	Tubo de P.V.C. de 11 cm de diámetro.	2,75 €	100,00	274,50 €
ud	Perno para columna o caja de regulador	5,66 €	25,00	141,53 €
ud	Juego lámparas de señalización	58,88 €	5,00	294,40 €
P.A.	Suministro meteriales instalaciones fotovoltaicas	7.500,00 €	1,00	7.500,00 €
ud	Módulo solar fotovoltáico de 12 Voltios, 50 Watios, corriente nominal 2,8 amperios, protección con cristal monocristalino cumplienso normas IEC 61215, IEC 61730	72,69 €	10,00	726,90 €
ud	Módulo solar fotovoltáico de 12 Voltios, 100 Watios, corriente nominal 5,4 amperios, protección con cristal monocristalino cumplienso normas IEC 61215, IEC 61730	145,24 €	10,00	1.452,40 €

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**136.028,74 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 261 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 262 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Gafa protectora	3,75 €	30,00	112,50 €
ud	Casco	8,96 €	30,00	268,80 €
ud	Protector auditivo en auricular	13,70 €	30,00	411,00 €
ud	Casco con visera y protección auditiva para trabajos de desbrozadora y motosierra	40,87 €	18,00	735,66 €
ud	Zahón forestal refuerzo interior para desbrozadora, color amarillo fluorescente con bandas reflectantes. Cumple Norma EN 340	55,75 €	18,00	1.003,50 €
ud	Zahón para motosierra y cortasetos, de color amarillo más bandas reflectantes, clase III. Cumple las Normas EN 340 y 381-11	88,00 €	18,00	1.584,00 €
ud	Chaqueta para motosierra y cortasetos, de color amarillo fluorescente, clase III. Cumple las Normas EN 340 y 381-11	148,00 €	18,00	2.664,00 €
ud	Chaleco reflectante	9,50 €	30,00	285,00 €
ud	Anorak reflectante	74,80 €	30,00	2.244,00 €
ud	Cazadora reflectante	43,64 €	30,00	1.309,20 €
ud	Mascarilla	4,93 €	30,00	147,90 €
ud	Guantes (par)	1,65 €	18,00	29,70 €
ud	Botas de Seguridad (par)	20,50 €	30,00	615,00 €
ud	Faja lumbar	28,02 €	10,00	280,20 €
ud	Pantalón Reflectante	29,50 €	30,00	885,00 €
ud	Botas de agua	31,27 €	30,00	938,10 €
ud	Camisa Reflectante	33,72 €	30,00	1.011,60 €
ud	Chubasquero	47,00 €	30,00	1.410,00 €
ud	Traje de seguridad para protección en uso de productos fitosanitarios modelo Mutex o similar, blanco	6,82 €	4,00	27,28 €
ud	Brazalete reflectante	4,44 €	30,00	133,20 €
ud	Linea de vida temporal Sekuralt en 795 B de 20 ml. Para dos operarios. Fabricada en cinta poliester de 30 mm, equipada con ratchet que permite regular la longitud y tensar la cinta.	84,00 €	2,00	168,00 €
ud	Cinta de anclaje Sekuralt 01 en 795.	10,33 €	10,00	103,30 €
ud	Anilla de anclaje Sekuralt Pro 2 OP en 795 A1.	15,60 €	10,00	156,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 263 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Arnés Sekuralt 2 Light-1.	58,88 €	10,00	588,80 €
ud	Botiquín	72,12 €	7,00	504,84 €
ud	Reposición del material del botiquín	18,00 €	7,00	126,00 €
ud	Malla de protección para trabajos en altura	82,00 €	2,00	164,00 €

1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**17.906,58 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 264 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 265 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.10	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Canon de vertido en GRNP (restos de hormigón, ladrillos, tejas, tierras, piedras, etc..)	5,00 €	100,00	500,00 €
m³	Canon de vertido material fresado o resto de aglomerado asfáltico en GR autorizado	10,00 €	100,00	1.000,00 €
Tn	Canon de vertido de materia orgánica y restos vegetales a Centro Gestor Autorizado	19,15 €	60,00	1.149,00 €
ud	Canon de recogida, transporte y tratamiento de residuos peligrosos (bidones pintura, de herbicidas, filtros, restos de alumbrados….)	0,79 €	50,00	39,50 €
Kg	Tratamiento de SANDACH mediante el traslado por empresa autorizada y posterior enterramiento . Incluye la p.p. del congelador necesario para el acopio previo y el canon de vertido.	0,84 €	300,00	250,50 €
ud	Tratamiento de SANDACH mediante la incineración en clínica veterinaria autorizada, hasta 20 Kg. Incluye la p.p. del congelador necesario para el acopio previo.	33,60 €	50,00	1.680,00 €
ud	Tratamiento de SANDACH mediante la incineración en clínica veterinaria autorizada, más de 20 Kg. Incluye la p.p. del congelador necesario para el acopio previo.	44,00 €	50,00	2.200,00 €

1.8.10	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**6.819,00 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 266 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

PRESUPUESTO GRUPO II

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 267 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

GRUPO II			ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE
2.1		OPERACIONES DE BARRERA	90.635,14 €
2.2		OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN	119.822,65 €
2.3		OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS	16.829,75 €
2.4		OPERACIONES DE OBRA CIVIL	29.190,38 €
2.5		OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	32.214,57 €
2.6		OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	20.629,01 €
2.7		OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	7.007,44 €
2.8		OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO	7.050,00 €
2.9		UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES	55.495,74 €
2.10		UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE	83.645,96 €
2.11		UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	819.645,47 €
2.12		UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL	55.684,33 €
2.13		UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	29.794,42 €
2.14		MAQUINARIA	25.000,00 €
2.15		MANO DE OBRA	15.000,00 €
Total GRUPO II			**1.407.644,86 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 268 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE BARRERA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 269 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Reposición programada de barrera bionda	29,75 €	200,00	5.950,00 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple, clase contención N2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	45,00 €	1.000,00	45.000,00 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple, clase contención H1, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	47,90 €	1,00	47,90 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple, clase contención H2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	52,53 €	1,00	52,53 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta, clase contención N2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	44,23 €	1,00	44,23 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta, clase contención H1, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	50,70 €	1,00	50,70 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta, clase contención H2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	56,58 €	1,00	56,58 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple con SPM, clase contención N2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	57,00 €	300,00	17.100,00 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple con SPM, clase contención H1, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	56,30 €	1,00	56,30 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 270 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta con SPM, clase contención H1, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	63,40 €	1,00	63,40 €
m	Suministro y colocación de pretil metálico con nivel de contención H2, anchura trabajo > W4, deflexión dinámica > 0,90 m, índice severidad B, totalmente nuevo	210,00 €	1,00	210,00 €
m	Suministro y colocaciónde pretil metálico con nivel de contención H2, anchura trabajo ≤ W4, deflexión dinámica ≤ 0,90 m, índice severidad B, totalmente nuevo	241,00 €	1,00	241,00 €
m	Suministro y colocación de pretil metálico con nivel de contención H3, anchura trabajo > W3, deflexión dinámica > 0,70 m, índice severidad B, totalmente nuevo	252,00 €	1,00	252,00 €
m	Suministro y colocación de pretil metálico con nivel de contención H3, anchura trabajo ≤ W3, deflexión dinámica ≤ 0,70 m, índice severidad B, totalmente nuevo	289,00 €	1,00	289,00 €
m	Suministro y colocación de pretil metálico con nivel de contención H4b, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad B, totalmente nuevo	312,00 €	1,00	312,00 €
m	Suministro y colocación de cierre tipo Bekaert (2,5x1,73) incluso postes, anclajes y demás accesorios.	49,95 €		- €
ud	Suministro y colocación de prolongador de poste de barrera	18,00 €		- €
ud	Suministro y colocación programada de abatimiento largo de 12,00 m de barrera de seguridad, totalmente nuevo, con postes CPN o tubulares (120 mm)	481,27 €	2,00	962,55 €
ud	Suministro y colocación programada de abatimiento medio de 8,00 m de barrera de seguridad, totalmente nuevo, con postes CPN o tubulares (120 mm)	346,05 €	2,00	692,09 €
ud	Suministro y colocación programada de abatimiento corto de 4,00 m de barrera de seguridad, totalmente nuevo, con postes CPN o tubulares (120 mm)	210,82 €	2,00	421,64 €
ud	Desmontaje programado de abatimiento largo de 12,00 m de barrera de seguridad con postes CPN o tubulares (120 mm)	130,50 €	2,00	261,00 €
ud	Desmontaje programado de abatimiento corto de 4,00 m de barrera de seguridad con postes CPN o tubulares (120 mm)	87,00 €	2,00	174,00 €
m	Colocación de barrera seguridad simple, mixta de madera y acero, clase contención N2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva	46,34 €	1,00	46,34 €
m	Colocación de pretil mixto de madera y acero, con nivel de contención H2, cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice severidad B, totalmente nuevo	286,70 €	1,00	286,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 271 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Colocación de barrera metálica en pasos de mediana, de tipo 1 según normativa vigente, desmontable, de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad A, totalmente nueva	228,57 €	1,00	228,57 €
m	Colocación de barrera metálica doble en pasos de mediana, de tipo 1 según normativa vigente, desmontable y con mecanismo incorporado para su desplazamiento (tipo VGH-900 o similar), de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad A, totalmente nueva	420,55 €	1,00	420,55 €
m	Colocación de poste de sustentación para barrera metálica de cualquier tipo, totalmente nuevo	12,84 €	1,00	12,84 €
ud	Suministro y colocación de Amortiguador o separador para barrera de seguridad, totalmente nuevo	5,20 €	10,00	52,00 €
ud	Suministro y colocación de Juego de tornillería de acero galvanizado para barrera de seguridad, totalmente nuevo	5,14 €	10,00	51,40 €
ud	Colocación de terminal a tierra barrera de seguridad, completo, de cualquier longitud, totalmente nuevo	318,00 €	1,00	318,00 €
m	Suministro y colocación de barandilla metálica peatonal pintada, totalmente nueva	68,05 €	20,00	1.361,00 €
m	Suministro y colocación de barandilla metálica peatonal galvanizada, totalmente nueva	156,30 €	20,00	3.126,00 €
m	Sustitución o elevación de barrera seguridad metálica simple, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	24,50 €	10,00	245,00 €
m	Sustitución o elevación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	29,73 €	10,00	297,30 €
m	Sustitución o elevación de barrera seguridad metálica simple con SPM, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	27,10 €	1,00	27,10 €
m	Sustitución o elevación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta con SPM, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	32,22 €	1,00	32,22 €
m	Reposición de barrera de hormigón, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	95,50 €	1,00	95,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 272 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Sustitución o elevación de pretil metálico de seguridad, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando elementos existentes, incluyendo parte proporcional de perfiles y anclajes	141,60 €	1,00	141,60 €
ud	Reposición de terminal a tierra barrera de seguridad, aprovechando terminal existente	127,20 €	1,00	127,20 €
m	Suministro y colocación de faldón SPM de cualquier tipo para protección de motoristas en barrera de seguridad, aprovechando pantalla existente	11,35 €	20,00	227,00 €
m	Reposición de terminal para perfil metálico de protección de motoristas, aprovechando terminal existente	20,57 €	20,00	411,40 €
m	Suministro y colocación de barrera de hormigón, clase contención H1, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación, totalmente nueva	118,45 €	1,00	118,45 €
m	Suministro y colocación de barrera de hormigón, clase contención H2, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación, totalmente nueva	190,00 €	1,00	190,00 €
m	Suministro y colocación de pretil de hormigón, clase contención H2, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación, totalmente nueva	226,70 €	1,00	226,70 €
m	Suministro y colocación de pretil de hormigón, clase contención H4a ó H4b, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación, totalmente nueva	375,80 €	1,00	375,80 €
m	Reposición de barandilla metálica peatonal pintada, aprovechando barandilla existente	27,22 €	10,00	272,20 €
m	Reposición de barandilla metálica peatonal galvanizada, aprovechando barandilla existente	62,52 €	20,00	1.250,40 €
m	Suministro y colocación de barandilla de H=1,10 m formada por pilares, dos tubos pasamanos de diámetro 114 mm, placas de anclaje, pintado con pintura sintética con una mano previa de imprimación. Separación < 10 cm	63,00 €	10,00	630,00 €
m	Repintado de barandillas de H < 1,20 m, incluso decapado de la pintura existente, capa de imprimación y aplicación de la pintura definitiva	27,69 €	10,00	276,90 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 273 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Reposición de atenuador de impacto con certificado conformidad norma UNE- ENV 1317-3, aprovechando atenuador existente	400,00 €	1,00	400,00 €
ud	Suministro y colocación de atenuador de impacto nuevo (hasta 50 km/h) con certificado conformidad norma UNE-ENV 1317-3 o el equivalente que lo sustituya	11.888,75 €		- €
ud	Suministro y colocación de atenuador de impacto nuevo (de 50 a 80 km/h) con certificado conformidad norma UNE-ENV 1317-3 o el equivalente que lo sustituya	13.498,75 €		- €
ud	Suministro y colocación de atenuador de impacto nuevo (de más 80 km/h) con certificado conformidad norma UNE-ENV 1317-3 o el equivalente que lo sustituya	15.363,62 €		- €
m	Ejecución de Barrera de seguridad de hormigón tipo New Jersey ejecutada "in situ", en reparaciones y recrecidos de barreras existentes	59,45 €	1,00	59,45 €
m	Desmontaje de barrera existente, incluso arranque de postes, almacenamiento de la barrera existente y transporte a almacén o lugar de reciclado del resto del material	7,80 €	10,00	78,00 €
ud	Suministro y colocación de delineador para barrera New Jersey, incluso Tornilleria, de 1 m de longitud, nivel de reflectancia 2	25,00 €	20,00	500,00 €
ud	Suministro y colocación de barrerra plástica tipo New Jersey 100x70x40	37,30 €	1,00	37,30 €
m	Ejecución de sistema de protección mediante malecón , de dimensiones aprox. 1,00x0,45x0,75 m, sep = 30 cm, sin zuncho o encintado. Hormigón de resistencia característica 25 Mpa y armadura B500SD. Armado malecón: jaula de barras de diámetro 8 mm c/30 cm, tanto longitudinal como transversal. Incluye p.p. de encofrado visto, desencofrado, vertido, vibrado y curado del hormigón, pintado por todas las caras con pintura rugosa para exteriores (color Piedra Francia o a determinar por la DF). Totalmente terminado.	48,28 €	50,00	2.414,20 €
m	Ejecución de sistema de protección mediante malecón , de dimensiones aprox. 1,00x0,45x0,75 m, sep = 30 cm, sobre zuncho o encintado de 50 cm de ancho y 25 cm de altura. Hormigón de resistencia característica 25 Mpa y armadura B500SD. Armado zuncho: longitudinal: 4 barras de diámetro 12 mm, transversal: cercos de diámetro 6 mm c/30 cm. Armado malecón: jaula de barras de diámetro 8 mm c/30 cm, tanto longitudinal como transversal. Incluye p.p. de encofrado visto, desencofrado, vertido, vibrado y curado del hormigón, pintado por todas las caras con pintura rugosa para exteriores (color Piedra Francia o a determinar por la DF). Totalmente terminado.	63,63 €	50,00	3.181,70 €
ud	Suministro y colocación de horquilas mediante tubos de 1,5" de acero galvanizado, incluos p.p. de hormigonado y excavación y retirada de material sobrante a vertedero.	28,90 €	20,00	578,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 274 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de pretil metálico en puente, incluso medios auxiliares. Totalmente terminado.	153,20 €	1,00	153,20 €
m	Suministro y colocación de imposta prefabricada en estructura, incluso medios auxiliares. Totalmente terminado	148,20 €	1,00	148,20 €

2.1	OPERACIONES DE BARRERA	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**90.635,14 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 275 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 276 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
ud	Colocación de poste galvanizado para sustentación de señal, incluyendo colocación de señal y cimiento de hormigón y excavación y retirada de material sobrante a vertedero	38,85 €	86,00	3.341,10 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 80 de acero galvanizado	8,00 €	1,00	8,00 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 100 de acero galvanizado	11,00 €	1,00	11,00 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 120 de acero galvanizado	15,00 €	1,00	15,00 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 140 de acero galvanizado	19,20 €	1,00	19,20 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 160 de acero galvanizado	23,80 €	1,00	23,80 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 900 mm, incluso piezas de anclaje	88,80 €	25,00	2.220,00 €
ud	Suministro y colocación señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 1350 mm, incluso piezas de anclaje	228,03 €	20,00	4.560,60 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 1750 mm, incluso piezas de anclaje	271,32 €	1,00	271,32 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 600 mm, incluso piezas de anclaje	106,08 €	1,00	106,08 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 900 mm, incluso piezas de anclaje	164,63 €	5,00	823,13 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 1200 mm, incluso piezas de anclaje	230,48 €	5,00	1.152,38 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II cuadrada de 60x60 cm, incluso piezas de anclaje	60,73 €	1,00	60,73 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel III cuadrada de 60x60 cm, incluso piezas de anclaje	113,63 €	1,00	113,63 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II cuadrada de 90x90 cm, incluso piezas de anclaje	173,98 €	1,00	173,98 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel III cuadrada de 90x90 cm, incluso piezas de anclaje	297,73 €	1,00	297,73 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 277 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II cuadrada de 120x120 cm, incluso piezas de anclaje	242,93 €	1,00	242,93 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel III cuadrada de 120x120 cm, incluso piezas de anclaje	454,51 €	1,00	454,51 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II rectangular de 60x90 cm, incluso piezas de anclaje	140,24 €	1,00	140,24 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II rectangular de 90x135 cm, incluso piezas de anclaje	235,03 €	1,00	235,03 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II rectangular de 120x180 cm, incluso piezas de anclaje	418,36 €	1,00	418,36 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel III rectangular de 90x120 cm, con fondo amarillo, incluso piezas de anclaje	243,66 €	1,00	243,66 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II de 40x80 cm, incluso piezas de anclaje	60,73 €	1,00	60,73 €
ud	Suministro y colocación de cartel flecha de orientación en chapa galvanizada, reflectancia nivel II, de 1950x550 mm, incluso postes galvanizados de sustentación de 80x40x2 mm, incluso excavación y cimentación de hormigón HM-20, totalmente colocado	423,01 €	1,00	423,01 €
ud	Suministro y colocación de cartel flecha de orientación en chapa galvanizada, reflectancia nivel II, de 1700x450 mm, incluso postes galvanizados de sustentación de 80x40x2 mm, incluso excavación y cimentación de hormigón HM-20, totalmente colocado	394,67 €	5,00	1.973,35 €
ud	Suministro y colocación de cartel flecha de orientación en chapa galvanizada, reflectancia nivel II, de 1450x400 mm, incluso postes galvanizados de sustentación de 80x40x2 mm, incluso excavación y cimentación de hormigón HM-20, totalmente colocado	338,03 €	1,00	338,03 €
ud	Suministro y colocación de cartel flecha de orientación en chapa galvanizada, reflectancia nivel II, de 1200x300 mm, incluso postes galvanizados de sustentación de 80x40x2 mm, incluso excavación y cimentación de hormigón HM-20, totalmente colocado	291,45 €	1,00	291,45 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II de STOP de 600 mm, incluso piezas de anclaje	153,30 €	1,00	153,30 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 278 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II de STOP de 900 mm, incluso piezas de anclaje	250,38 €	1,00	250,38 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II de STOP de 1200 mm, incluso piezas de anclaje	228,00 €	1,00	228,00 €
m²	Suministro e instalación de cartel de lamas en acero galvanizado nivel de reflectancia 2, incluso las sujecciones en omega, maquinaria y medios auxiliares. Totalmente colocado	201,75 €	5,00	1.008,74 €
m²	Suministro e instalación de cartel de lamas en acero galvanizado nivel de reflectancia 3, incluso las sujecciones en omega, maquinaria y medios auxiliares. Totalmente colocado	260,28 €	1,00	260,28 €
m²	Suministro e instalación de cartel de lamas en aluminio reflectante nivel 3 extrusionado, incluso la sujeciones en omega, maquinaria y medios auxiliares. Totalmente colocado	322,00 €	1,00	322,00 €
ud	Suministro y colocación de sustentación tipo 0 para cartel, incluso excavación, cimiento de hormigón y elementos auxiliares. Totalmente terminado.	199,80 €	1,00	199,80 €
ud	Suministro y colocación de sustentación tipo I para cartel, incluso excavación, cimiento de hormigón y elementos auxiliares. Totalmente terminado.	220,00 €	1,00	220,00 €
ud	Suministro y colocación de sustentación tipo II para cartel, incluso excavación, cimiento de hormigón y elementos auxiliares. Totalmente terminado.	315,00 €	1,00	315,00 €
ud	Suministro y colocación de sustentación tipo III para cartel de 1,50<L<3,00 m , H>= 1,05, incluso excavación, cimiento de hormigón y elementos auxiliares. Totalmente terminado.	460,00 €	5,00	2.300,00 €
ud	Suministro, transporte e instalación de pórtico de señalización de maximo 18 m de luz con acero laminado S275JR, incluido excavación, cimentación y medios auxiliares. Totalmente terminado (No incluye cartelería)	25.328,00 €	0,00	- €
ud	Suministro, transporte e instalación de banderola bidintel de señalización de brazo maximo 9 m con acero laminado S275JR, incluido excavación, cimentación y medios auxiliares. Totalmente terminado (No incluye cartelería)	13.838,00 €	0,00	- €
ud	Suministro, transporte e instalación de banderola monodintel de señalización de brazo maximo 9 m con acero laminado S275JR, incluido excavación, cimentación y medios auxiliares. Totalmente terminado (No incluye cartelería)	12.307,00 €	1,00	12.307,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 279 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL			
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 10 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	344,62 €	1,00	344,62 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 15 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	469,13 €	1,00	469,13 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 20 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	613,24 €	1,00	613,24 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 30 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	894,57 €	1,00	894,57 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 40 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	1.190,09 €	1,00	1.190,09 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 50 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	1.550,92 €	1,00	1.550,92 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 10 cm de anchura, con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	350,00 €	40,00	14.000,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 15 cm de anchura, con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	420,00 €	80,00	33.600,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 20 cm de anchura con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	425,00 €	1,00	425,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 30 cm de anchura con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	538,43 €	1,00	538,43 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 40 cm de anchura con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	688,97 €	1,00	688,97 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 50 cm de anchura con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	817,67 €	1,00	817,67 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 280 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 10 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	212,58 €	1,00	212,58 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 15 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	261,41 €	1,00	261,41 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 20 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	333,14 €	1,00	333,14 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 30 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	484,60 €	1,00	484,60 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 40 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	576,49 €	1,00	576,49 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 50 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	703,13 €	1,00	703,13 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 10 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	542,00 €	1,00	542,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 15 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	735,23 €	1,00	735,23 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 20 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	981,61 €	1,00	981,61 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 30 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	1.414,76 €	1,00	1.414,76 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 40 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	1.784,00 €	1,00	1.784,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 50 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	2.006,51 €	1,00	2.006,51 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 10 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	861,63 €	1,00	861,63 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 15 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	1.243,91 €	1,00	1.243,91 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 20 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	1.629,55 €	1,00	1.629,55 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 281 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 30 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	2.404,48 €	1,00	2.404,48 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 40 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	3.157,72 €	1,00	3.157,72 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 50 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	3.365,05 €	1,00	3.365,05 €
m²	Marca vial preventiva transversal "sonora", con pintura de dos componentes y resaltes de dos componentes	55,10 €	1,00	55,10 €
ud	Repintado de marcas viales en líneas en operaciones < 20.000 m realmente pintados	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
ud	Repintado de marcas viales en líneas en operaciones ≥ 20.000 m realmente pintados	80,00 €	1,00	80,00 €
ud	Repintado de marca reflexiva en letras, símbolos o cebreados en operaciones < 25 m2 realmente pintados	100,00 €	20,00	2.000,00 €
ud	Repintado de marca reflexiva en letras, símbolos o cebreados en operaciones ≥ 25 m2 realmente pintados	10,00 €	20,00	200,00 €
m²	Eliminación de marca vial termoplástica, de varias capas o espesor grueso, en cebreados, flechas, textos y símbolos mediante hidroborrado con agua a presión	15,00 €	1,00	15,00 €
m²	Eliminación de marca vial convencional, de pocas capas o espesor, en cebreados, flechas, textos y símbolos mediante hidroborrado con agua a presión	10,50 €	1,00	10,50 €
m²	Eliminación de marcas viales en cebreados, flechas, textos y símbolos mediante granallado, de cualquier material y espesor	2,53 €	1,00	2,53 €
m	Eliminación de marca vial termoplástica, de varias capas o espesor grueso, mediante hidroborrado con agua a presión	1,50 €	1,00	1,50 €
m	Eliminación de marca vial convencional, de pocas capas o espesor, mediante hidroborrado con agua a presión	1,20 €	1,00	1,20 €
m	Eliminación de grosor de marca vial longitudinal mediante fresado, de cualquier material y espesor	0,76 €	1,00	0,76 €
m	Eliminación de grosor de marca vial longitudinal mediante proyección con abrasivos granulares (granallado), de cualquier material y espesor	0,61 €	1,00	0,61 €
km	Marcaje para pintado de marca vial longitudinal	59,68 €	1,00	59,68 €
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura blanca de dos componentes (pulverización), incluso premarcaje	10,75 €	1,00	10,75 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 282 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización), incluso premarcaje	6,29 €	1,00	6,29 €
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura alcídica (pulverización), incluso premarcaje	5,85 €	1,00	5,85 €
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización), incluso premarcaje	9,25 €	10,00	92,50 €
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura termoplástica en caliente (extrusión), incluso premarcaje	9,48 €	1,00	9,48 €
m	Marca vial de pintura amarilla reflectante de tipo alcídica de 10 cm de ancho i/ preparación de la superficie y premarcaje.	0,28 €	5.000,00	1.400,00 €
m	Marca vial de pintura amarilla reflectante de tipo alcídica de 15 cm de ancho i/ preparación de la superficie y premarcaje.	0,31 €	2.500,00	775,00 €
m	Suministro y colocación de cinta adhesiva amarilla o blanca reflectante y antideslizante para señalizaciones provisionales retirables, espesor medio 4 mm, incluso retirada y barrido previo. Ancho 10 cm	3,64 €	50,00	182,00 €

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**119.822,65 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 283 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 284 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pintura acrílica reflectante de cualquier color, para isletas y bordillos, incluso preparación de la superficie.	5,32 €	100,00	532,00 €
ud	Sumininistro y colocación o reposición de captafaros reflexivos nivel 1, incluso tornillería o adhesivo	3,60 €	1,00	3,60 €
ud	Suministro y colocación de captafaros reflexivos nivel 2 , 1 cara ámbar o blanca, incluso adhesivo (TB-10)	3,92 €	1,00	3,92 €
ud	Sumininistro y colocación o reposición de captafaros captadioptricos reflexivos nivel 2, a 2 caras ámbar, blancas o combinadas, incluso adhesivo (TB-10)	4,24 €	1.000,00	4.240,00 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro captadioptricos para barrera a dos caras, nivel 2, incluso tornillería	3,91 €	400,00	1.564,00 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro para barrera a una cara, nivel 2, incluso tornillería	3,12 €	1,00	3,12 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro para barrera a una cara, nivel 3, incluso tornillería	3,62 €	1,00	3,62 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro para barrera a dos caras, nivel 3, incluso tornillería	4,61 €	1,00	4,61 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro para barrera metal-madera a dos caras, nivel 2, incluso tornillería	5,12 €	1,00	5,12 €
ud	Suministro y colocación de captafaro de pared (Nivel III D.G). color fluor, incluso fijación	11,32 €	10,00	113,20 €
ud	Suministro y colocación o reposición de hito de arista de PVC 155 cm sobre base de hormigón, incluso enganche	7,35 €	1,00	7,35 €
ud	Suministro y colocación o reposición de hito de arista para barrera, Incluso enganche	7,56 €	1,00	7,56 €
ud	Suministro y colocación de baliza antideslumbrante incluida p/p de anclaje especial	25,00 €	1,00	25,00 €
ud	Suministro y colocación de hito cilíndrico H-75 y diámetro 20 cm reflectante nivel II	36,00 €	35,00	1.260,00 €
ud	Suministro y colocación de hito cilíndrico 650 mm reflectante nivel II, abatible	95,00 €	1,00	95,00 €
ud	Suministro y colocación de panel direccional 80 x 40 cm, blanco y azul, reflectancia nivel 2	57,70 €	1,00	57,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 285 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de panel direccional 160x 45 cm, blanco y azul (o rojo), reflectancia nivel 2. (TB-2 y TB-4)	95,92 €	30,00	2.877,48 €
ud	Suministro y colocación de panel direccional 195x95 cm, blanco y azul (o rojo), reflectancia nivel 2. (TB-1 y TB-3)	333,16 €	1,00	333,16 €
ud	Suministro y colocación de hito kilométrico de acero galvanizado, de 60x40 cm, para carretera convencional, reflectancia nivel 2	71,21 €	1,00	71,21 €
ud	Suministro y colocación de hito kilométrico de acero galvanizado, de 80x40 cm,para autopista/autovía, reflectancia nivel 3	85,68 €	1,00	85,68 €
ud	Colocación o reposición de hito miriamétrico	429,16 €	1,00	429,16 €
ud	Colocación o reposición de hito de expropiación	52,35 €	1,00	52,35 €
ud	Colocación o reposición de hito de arista	15,50 €	40,00	620,00 €
ud	Colocación o reposición de base prefabricada de hormigón para hito de arista	4,25 €	5,00	21,25 €
m²	Colocación o reposición de lámina reflexiva	1,00 €	2,00	2,00 €
ud	Colocación o reposición de adhesivo de número para hito	0,20 €	10,00	2,00 €
m²	Colocación o reposición de delineador reflexivo ondulado sobre soporte de aluminio, tipo "LDS" para colocación sobre muro o paramentos verticales	2,50 €	10,00	25,00 €
m²	Instalación de banda transversal de alerta fresada	46,78 €	1,00	46,78 €
m²	Instalación de banda transversal de alerta resaltada	67,23 €	1,00	67,23 €
m²	Instalación de banda transversal de alerta a nivel	29,80 €	1,00	29,80 €
ud	Colocación o reposición de elementos reflectantes para animales	4,60 €	1,00	4,60 €
ud	Colocación o reposición de manga de viento completa	30,00 €	5,00	150,00 €
m	Colocación de módulo de pantalla acústica	155,18 €	5,00	775,90 €
ud	Desmontaje de señal o panel direccional	7,06 €	1,00	7,06 €
m²	Retirada de cartel	10,50 €	10,00	105,00 €
ud	Actuación de refuerzo de placas de anclaje de pórticos, banderolas o pantallas acústicas	42,67 €	10,00	426,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 286 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Colocación o reposición de elemento de balizamiento tipo hito de arista, baliza divergente o baliza cilíndrica, de cualquier tipo y reflectancia	1,85 €	10,00	18,50 €
ud	Reposición de reductor de velocidad completo prefabricado	1,40 €	1,00	1,40 €
m²	Instalación de reductor de velocidad de sección transversal trapezoidal, ejecutado "in situ" con aglomerado asfáltico u hormigón, para paso de peatones sobre elevado	58,15 €	5,00	290,75 €
ud	Suministro e instalación de reductor de velocidad de caucho negro con cintas amarillas antideslizantes de alta reflexión encastradas, de dimensiones 60x47,5x3 cm	70,00 €	5,00	350,00 €
m²	Marca vial preventiva transversal sonora (BTA), con pintura y resaltos de dos componentes con una dotación de 44 tacos/m²	79,55 €	5,00	397,75 €
m	Guía sonora longitudinal fresada de 20 cm de ancho, con camión de alto rendimiento y tambor de picas diamantadas, totalmente regulable tanto en profundidad como separación, con velocidad de trabajo hasta 7 km/h, totalmente terminada	0,70 €	1,00	0,70 €
m	Guía sonora longitudinal fresada de 30 cm de ancho, con camión de alto rendimiento y tambor de picas diamantadas, totalmente regulable tanto en profundidad como separación, con velocidad de trabajo hasta 7 km/h, totalmente terminada	0,73 €	1,00	0,73 €
m	Guía sonora longitudinal fresada de 40 cm de ancho, con camión de alto rendimiento y tambor de picas diamantadas, totalmente regulable tanto en profundidad como separación, con velocidad de trabajo hasta 7 km/h, totalmente terminada	0,76 €	1,00	0,76 €
m²	Suministro y colocación de pintura reflectante en hastiales (color blanco o amarillo)	10,05 €	10,00	100,50 €
ud	Suministro y colocación de pórtico señalizador de control de gálibo, construido a medida según necesidades en acero galvanizado, incluido p.p. de placa de anclaje, pernos, zapata de apoyo, pintado y medios auxiliares. Totalmente instalado y funcionando. Luz inferior a 5200 mm. Altura máxima 5 m	1.000,00 €	1,00	1.000,00 €
	PANTALLAS ACÚSTICAS			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 287 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Suministro y montaje de pantalla de hormigón poroso fonoabsorbente de hasta 3,00 m de altura formada por módulos de hormigón poroso en lado emisor y hormigón armado en lado receptor, instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes y placa de anclaje, totalmente colocado.	121,38 €		- €
m²	Suministro y montaje de pantalla metálica fonoabsorbente de hasta 3 m de altura, formada por paneles de acero galvanizado de 1,00-1,50 mm de espesor, tipo sándwich, con relleno de lana de roca de espesor 40 mm y zócalo de 0,60 m prefabricado de hormigón, instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes, placa de anclaje y zócalo prefabricado, totalmente colocado.	129,26 €	1,00	129,26 €
m²	Suministro y montaje de pantalla transparente de hasta 3 m de altura, formada por paneles de 2 m de polimetacrilato de 15 mm de espesor y zócalo de hormigón prefabricado de 1 m de altura instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes, placa de anclaje y zócalo prefabricado, totalmente colocado.	142,48 €		- €
m²	Suministro y montaje de pantalla mixta hormigón-transparente de hasta 3 m de altura, formada por 1 m de panel de polimetacrilato de 15 mm de espesor y 2 m de módulos de hormigón poroso, instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes, placa de anclaje, totalmente colocado.	135,82 €	1,00	135,82 €
m²	Suministro y montaje de pantalla mixta metálica-transparente de hasta 3 m de altura, formada por 1 m de panel de polimetacrilato de 15 mm de espesor, 1,5 m de módulos de acero galvanizado y zócalo de hormigón prefabricado de 0,5 m de altura, instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes, zócalo de hormigón prefabricado, placa de anclaje, totalmente colocado.	148,98 €	1,00	148,98 €
ud	Cimentación para pantalla acústica de 3,00 m de altura, mediante pozos barrenados de 0,65 cm de diámetro de hormigón armado HA-25 con armadura de acero B-500-S según norma, incluso excavación, retirada de productos a lugar de acopio, hormigón, armado, pernos de anclaje, vertido y vibrado, totalmente terminada.	196,45 €	1,00	196,45 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 288 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Cimentación para pantalla acústica de 3,00 m de altura, mediante zapata aislada de hormigón armado HA-25 con armadura de acero B-500-S según norma, incluso excavación, retirada de productos a lugar de acopio, hormigón, armado, pernos de anclaje, vertido y vibrado, totalmente terminada.	216,35 €		- €

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**16.829,75 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 289 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE OBRA CIVIL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 290 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	OBRAS DE FÁBRICA			
m²	Reconstrucción o construcción de soleras, recalces y alzados con hormigón u hormigón armado	177,29 €	10,00	1.772,90 €
ud	Reparación de pavimentos deteriorados en pasarelas peatonales	49,50 €	1,00	49,50 €
m²	Actuación superficial mediante revestimiento antideslizante en pasarelas peatonales	22,44 €	10,00	224,40 €
m²	Suministro y colocación de plancha colaborante C.M. 55/880X0,7 galvanizado en pasarela.	48,74 €	1,00	48,74 €
m²	Suministro y ejecución de pintado de plancha con imprimación para galvanizado tkrom glasé o similar y pintado de la misma con pintura tkron esmalte poliuretano bicomponente o similar, en taller.	13,75 €	1,00	13,75 €
m²	Suministro y ejecución de pintado antideslizante con acabado arenoso incluso imprimación (en solera)	17,00 €	1,00	17,00 €
m²	Saneo de superficies de hormigón mediante picado mecánico o manual, incluso corte de armadura saliente o dañada y posterior limpieza del soporte	50,00 €	10,00	500,00 €
m²	Saneo y reparación de paramentos o soleras de hormigón o fábrica mediante mortero de alta resistencia a base de resinas epóxicas	37,80 €	1,00	37,80 €
m²	Limpieza de superficie de armaduras y pasivado	15,00 €	1,00	15,00 €
m²	Reparación de superficie de hormigón mediante morteros	49,00 €	1,00	49,00 €
m²	Revestimiento de protección frente a la carbonatación del hormigón a base de resinas acrílicas en dispersión acuosa	8,00 €	1,00	8,00 €
m²	Limpieza, mediante equipo de proyección de chorro de arena en seco, de paramento de hormigón, sillería o ladrillo.	21,91 €	10,00	219,10 €
m²	Limpieza, mediante equipo de proyección de chorro de agua a presión, de paramento de hormigón, sillería o ladrillo.	6,81 €	10,00	68,10 €
m²	Limpieza, mediante equipo de proyección de chorro de agua a presión y arena, de paramento de hormigón, sillería o ladrillo.	22,66 €	10,00	226,60 €
m²	Reparación de desprendimientos en paramentos de hormigón incluso delimitación mediante corte, repicado de hormigón, saneo de armaduras mediante chorro de arena, limpieza, pasivado y protección anticorrosión de armaduras, recrecido con mortero tixotrópico de alta resistencia sin retracción, carga y transporte de productos resultantes a vertedero.	87,49 €	10,00	874,90 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 291 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Tratamiento superficial de protección frente a la carbonatación y sellado de fisuras en paramentos de hormigón, mediante revestimiento elástico a base de resinas acrílicas en dispersión acuosa, en tres capas con una dotación de 0,2 kg/m2 por capa, incluso limpieza previa de la superficie.	11,60 €	1,00	11,60 €
m²	Tratamiento y consolidación de llagas en paramentos de mampostería en tímpanos y pilares de arcos con mortero especial F-MORTER o similar.	16,37 €	1,00	16,37 €
m	Corte con sierra de disco de 5 mm y sellado con emulsión bituminosa	8,01 €	1,00	8,01 €
m	Refuerzo de viga doble T, de hasta 1.100 mm de canto, mediante el macizado de la sección de la viga (alma)	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
m	Refuerzo de elemento estructural mediante la colocación de laminado de fibra de carbono pultrusionados (CFRP)	270,00 €	1,00	270,00 €
kg	Acero laminado S275JR en protección mecánica de vigas, suministrado en perfiles laminados en caliente y ejecutado mediante uniones soldadas o atornilladas; i/p.p. de tornillos calibrados A4T, cortes, piezas especiales, despuntes y capa de imprimación antioxidante, montado y colocado	4,00 €	20,00	80,00 €
m²	Repintado de estructuras o perfilerías metálicas, , incluso decapado de la pintura existente, convertidor de óxido, capa de imprimación y aplicación de la pintura definitiva	21,84	50,00	1.092,00 €
ud	Ejecución de torres de apeo y/o medios auxiliares para sustitución de apoyos de tablero de puente y/o reparación de estructuras, incluso transporte, suministro, colocación y desmontaje	2.700,00 €		- €
ud	Operación de levantamiento de tablero para sustitución de línea de apoyos, con control total de la carga y colocación de gatos necesarios, así como retirada de medios utilizados	3.700,00 €		- €
dm³	Aparato de apoyo de neopreno zunchado (standard, anclado o gofrado) sustituible, totalmente colocado, incluso nivelación del apoyo con mortero especial de alta resistencia y autonivelante	38,00 €	10,00	380,00 €
m	Inyección de fisura con abertura comprendida entre 0,2 y 5 mm y profundidad máxima de 30 cm, utilizando resina epoxi fluida en estructura de hormigón en masa, armado o pretensado, totalmente ejecutada	70,00 €	10,00	700,00 €
ud	Reposicion o reparación programada de juntas de dilatación de puentes	1.960,00 €	1,00	1.960,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 292 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Tratamiento impermeabilizante de la superficie externa del hormigón mediante la aplicación del hidrofugante Direx Pure o similar de excelente penetración e inhibidor de la corrosión. Se aplicará a rodillo en dos capas con un rendimiento estimado de 300 ml/m², incluyendo la parte proporcional de sellado previo de todos los desconchones y grietas superiores a 0,3 mm, necesarios para un correcto funcionamiento del producto. Dicha operación se llevará a cabo mediante la aplicación de Sikadur-52 Inyección o similar, que es un líquido de inyección de baja viscosidad con resinas epoxi de altas resistencias	19,95 €	1,00	19,95 €
m	Reposición programada de barandillas	70,74 €	10,00	707,40 €
m	Repintado de barandillas	22,22 €	20,00	444,40 €
m	Repintado de pretil metálico, incluso saneo previo	20,50 €	20,00	410,00 €
m	Repintado de pasamanos, incluso saneo previo	19,75 €	20,00	395,00 €
	DRENAJE			
m	Reposición del drenaje subterráneo	8,77 €	1,00	8,77 €
m²	Revestimiento de cunetas, incluyendo preparación previa del terreno, encofrados, vibrado y curado del hormigón, retirada del material sobrante a vertedero, canon de vertido y medios auxiliares. Totalmente acabado.	4,98 €	125,00	622,50 €
ud	Limpieza - reparación de arquetas - pozos	37,19 €	10,00	371,90 €
m	Limpieza de cuneta de la plataforma o separada de esta, mediante barrido manual y/o a máquina	0,33 €	10,00	3,30 €
m	Reparación de cunetas de la plataforma o separada de esta	1,15 €	10,00	11,50 €
m	Limpieza de bajantes	2,85 €	1,00	2,85 €
m	Reparación de bajantes	7,11 €	1,00	7,11 €
m	Limpieza de drenaje subterráneo	1,69 €	1,00	1,69 €
m	Limpieza de colectores	3,05 €	1,00	3,05 €
m	Limpieza de colectores mediante medios especiales (dispositivos de succión, medios de inspección, etc.)	55,00 €	1,00	55,00 €
m	Reparación de colector de hasta 500 mm de diámetro, mediante encamisado con manga continua autoportante reforzada	470,40 €	1,00	470,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 293 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Reparación de colector de diámetro superior a 500 mm, mediante encamisado con manga continua autoportante reforzada	705,00 €	1,00	705,00 €
m	Roza en pavimento para incremento del desagüe superficial	6,83 €	1,00	6,83 €
m²	Repintado de rejillas de arquetas	17,49 €	10,00	174,90 €
m	Reperfilado de cunetas	3,75 €	1,00	3,75 €
m	Formación de cuneta nueva en tierras	7,50 €	1,00	7,50 €
m	Hormigonado de berma	17,86 €	10,00	178,60 €
ud	Reparación de boquilla de caños, tajeas y alcantarillas	33,50 €	1,00	33,50 €
	PROTECCIÓN TALUDES			
m²	Limpieza y saneo manual de bloques inestables, corte y retirada de vegetación y material suelto con riesgo de desprendimiento mediante personal especializado en trabajos verticales, incluso transporte, retirada del material desprendido a vertedero autorizado y canon de vertido. En horario diurno	2,80 €	100,00	280,00 €
m²	Limpieza y saneo manual de bloques inestables, corte y retirada de vegetación y material suelto con riesgo de desprendimiento mediante personal especializado en trabajos verticales, incluso transporte, retirada del material desprendido a vertedero autorizado y canon de vertido. En horario nocturno	4,00 €	1,00	4,00 €
m²	Suministro y colocación de geomalla volumétrica para retención de finos ,a colocar junto con enrejado de triple torsión, incluido p.p. de uniones y solapes	5,20 €	100,00	520,00 €
m²	Suministro y colocación de malla de guiado de piedras mediante enrejado de acero galvanizado de triple torsión del tipo 5x7-13 (tamaño de la escuadría 50x70 mm y 2,0 mm de diámetro de alambre), calidad GALFAN® o similar y marcado CE, anclado en coronación y pie de talud mediante garrotas de acero corrugado B-500 SD de diámetro 20 mm y longitud mínima 80 cm, amarradas por un cable de acero de diámetro 12 mm. Incluido p.p. de cosido entre paños de malla y solapes	9,25 €	100,00	925,00 €
m²	Suministro y colocación de malla de guiado de piedras mediante enrejado de acero galvanizado de triple torsión del tipo 8x10-16 (tamaño de la escuadría 80x100 mm y 2,7 mm de diámetro de alambre), calidad GALFAN® o similar y marcado CE, anclado en coronación y pie de talud mediante garrotas de acero corrugado B-500SD de diámetro 20 mm y longitud mínima 80 cm, amarradas por un cable de acero de diámetro 12 mm. Incluido p.p. de cosido entre paños de malla y solapes.	10,05 €	1,00	10,05 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 294 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Suministro y colocación de enrejado de acero galvanizado de triple torsión del tipo 8x10-16 (tamaño de la escuadría 80x100 mm y 2,7 mm de diámetro de alambre), reforzada con red de cable de acero de diámetro 12 mm colocada a tresbolillo de cuadrícula 2,5x2,5 m² con bulonaje tipo GEWI de diámetro 25 mm y 2,5 m de longitud, placa de anclaje de 100x100x10 mm y tuerca. Incluido p.p. de cosido entre rollos de malla y solapes, así como la inyección de lechada de cemento de resistencia superior a 30 N/mm².	33,90 €	1,00	33,90 €
m²	Suministro y colocación de enrejado de acero galvanizado de triple torsión del tipo 8x10-16 (tamaño de la escuadría 80x100 mm y 2,7 mm de diámetro de alambre), reforzada con red de cable de acero de diámetro 12 mm colocada a tresbolillo de cuadrícula 3x3 m² con bulonaje tipo GEWI de diámetro 25 mm y 2,5 m de longitud, placa de anclaje de 100x100x10 y tuerca. Incluido p.p. de cosido entre paños de malla y solapes, así como la inyección de lechada de cemento de resistencia superior a 30 N/mm².	30,90 €	1,00	30,90 €
m²	Suministro y colocación de panel de red de cable HEA 300x300-8 mm (RC 10 kN/m²) o similar, en paños de 5x3 o 6x3 m, constituidos de mallas romboidales de 300x300 mm, fabricadas en un solo cable de 8 mm. de diámetro cerrado por un manguito de aluminio. Capaz de soportar empujes del terreno de hasta 17 kN/m² para un FS de 1,67 para las tensiones de trabajo de todos los elementos. Anclada al terreno mediante bulones tipo Gewi de 25 mm de diámetro y tres metros de largo, distribuidas modularmente, y con inyección de lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm². Los paños de red estarán cosidos entre sí y perimetralmente por un cable de acero de 12 mm. Colocada sobre malla de triple torsión de acero galvanizado del tipo 8x10-16 de 2,7 mm de diámetro de alambre. Incluye parte proporcional de aparejo, placa de anclaje, pequeño material y medios auxiliares para el montaje, totalmente terminada.	37,50 €	1,00	37,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 295 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Gunitado tematizado por vía húmeda mediante la proyección de hormigón de resistencia mínima 25 N/mm² a compresión con espesores medios de 10-12 cm (en dos capas). Incluye armado interior mediante enrejado de T.T. del tipo 5x7-13, p.p. de piquetas para sujeción y de mechinales para el drenaje mediante tubos de PVC de diámetro 25 a 40 mm. Dicho armado irá anclado mediante garrotas o redondos de acero corrugado B-500SD de 0,8-1,0 m de longitud, en coronación y pie de talud. Comprende igualmente el tratamiento coloreado mediante la adición de pigmentos naturales resistentes a los agentes atmosféricos en el hormigón, imitando el material del entorno.	43,25 €	1,00	43,25 €
m²	Suministro y colocación de red de anillos tipo Litostop 3/350 o similar, capaz de soportar empujes del terreno de hasta 150 KN/m² y una carga mínima de rotura de 480 KN, consistente en red de anillos unidos entre sí sin solución de continuidad, de acero galvanizado, constituidos por 6 alambres de 3 mm de diámetro formando un anillo de 350 mm de diámetro, colocada sobre malla de T.T. de 8x10-16. Incluye anclajes al terreno mediante barras de acero autoroscables de diámetro 25 mm y 2,5-3,0 m de longitud, distribuidas modularmente, así como la inyección de lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm²	53,00 €	1,00	53,00 €
m	Suministro y colocación de anclaje pasivo mediante bulonaje tipo GEWI de diámetro 32 mm AEH-500, incluyendo perforación, colocación e inyectado continuo con lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm², p.p. de arandela, tuerca, placa y manguito de empalme. Sistema de inyección IGU o IRS	44,00 €	1,00	44,00 €
m	Suministro y colocación de anclaje pasivo mediante bulonaje tipo GEWI de diámetro 40 mm AEH-500, incluyendo perforación, colocación e inyectado continuo con lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm², p.p. de arandela, tuerca, placa y manguito de empalme. Sistema de inyección IGU o IRS	55,00 €	1,00	55,00 €
m	Suministro y colocación de anclaje pasivo mediante bulonaje tipo GEWI de diámetro 50 mm AEH-500, incluyendo perforación, colocación e inyectado continuo con lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm², p.p. de arandela, tuerca, placa y manguito de empalme. Sistema de inyección IGU o IRS	69,00 €	1,00	69,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 296 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de anclaje activo permanente formado por un cable de acero St 1570/1770 N/mm² de diámetro 0,6 ", incluida perforación de 100 mm de diámetro, inyección de lechada con resistencia mínima 30 N/mm², con p.p. de anclaje, cabezas, cuñas, tesado, preparación de plataforma de trabajo y medios de elevación. Sistema de inyección IGU o IRS	116,71 €	1,00	116,71 €
m	Suministro y colocación de anclaje activo permanente formado por un cordón de 3 cables tipo Y 1860 S7 15,2 mm, incluida perforación de 152 mm de diámetro, inyección de lechada con resistencia mínima 30 N/mm², con p.p. de anclaje, cabezas, cuñas, tesado, preparación de plataforma de trabajo y medios de elevación. Sistema de inyección IGU o IRS	125,45 €	1,00	125,45 €
m	Suministro y colocación de anclaje activo permanente formado por un cordón de 5 cables tipo Y 1860 S7 15,2 mm, incluida perforación de 152 mm de diámetro, inyección de lechada con resistencia mínima 30 N/mm², con p.p. de anclaje, cabezas, cuñas, tesado, preparación de plataforma de trabajo y medios de elevación. Sistema de inyección IGU o IRS	132,03 €	1,00	132,03 €
m	Suministro y colocación de barrera dinámica E=1000 kJ y Hmax= 4 m contra caída de rocas de alta absorción de energía, deformable, producida de acuerdo ISO 9001 y con ensayo de impacto dinámico a escala real, realizado por laboratorio oficial de acuerdo con lo indicado en Dir 89/106/CEE, DPR 246/93 y Documento ETAG 027-2008 "Guideline for European Technical Approval of Falling Rock Protection Kit" y en cumplimiento con su ETA, con certificado EOTA y marcado CE, perteneciente a la clase 3 (tres) Categoría A con absorción de impactos superiores a 1000 kJ. Distancia entre postes de 10 m. Incluye medios auxiliares para su transporte y elevación al punto de colocación, así como todos los anclajes y disipadores necesarios para supuesta en funcionamiento, p.p. de faldones inferiores o laterales en su caso. Totalmente colocado.	750,00 €	1,00	750,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 297 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de barrera dinámica E=2000 kJ y Hmax= 6 m contra caída de rocas de alta absorción de energía, deformable, producida de acuerdo ISO 9001 y con ensayo de impacto dinámico a escala real, realizado por laboratorio oficial de acuerdo con lo indicado en Dir 89/106/CEE, DPR 246/93 y Documento ETAG 027-2008 "Guideline for European Technical Approval of Falling Rock Protection Kit" y en cumplimiento con su ETA, con certificado EOTA y marcado CE, perteneciente a la clase 5 (cinco) Categoría A con absorción de impactos superiores a 2000 kJ. Distancia entre postes de 10 m. Incluye medios auxiliares para su transporte y elevación al punto de colocación, así como todos los anclajes y disipadores necesarios para supuesta en funcionamiento, p.p. de faldones inferiores o laterales en su caso. Totalmente colocado.	1.075,00 €	1,00	1.075,00 €
m	Suministro y colocación de barrera dinámica E=3000 kJ y Hmax= 7 m contra caída de rocas de alta absorción de energía, deformable, producida de acuerdo ISO 9001 y con ensayo de impacto dinámico a escala real, realizado por laboratorio oficial de acuerdo con lo indicado en Dir 89/106/CEE, DPR 246/93 y Documento ETAG 027-2008 "Guideline for European Technical Approval of Falling Rock Protection Kit" y en cumplimiento con su ETA, con certificado EOTA y marcado CE, perteneciente a la clase 6 (seis) Categoría A con absorción de impactos superiores a 3000 kJ. Distancia entre postes de 10 m. Incluye medios auxiliares para su transporte y elevación al punto de colocación, así como todos los anclajes y disipadores necesarios para supuesta en funcionamiento, p.p. de faldones inferiores o laterales en su caso. Totalmente colocado.	1.250,00 €	1,00	1.250,00 €
m	Suministro y colocación de barrera dinámica E=5000 kJ y Hmax= 7 m contra caída de rocas de alta absorción de energía, deformable, producida de acuerdo ISO 9001 y con ensayo de impacto dinámico a escala real, realizado por laboratorio oficial de acuerdo con lo indicado en Dir 89/106/CEE, DPR 246/93 y Documento ETAG 027-2008 "Guideline for European Technical Approval of Falling Rock Protection Kit" y en cumplimiento con su ETA, con certificado EOTA y marcado CE, perteneciente a la clase 8 (ocho) Categoría A con absorción de impactos superiores a 5000 kJ. Distancia entre postes de 10 m. Incluye medios auxiliares para su transporte y elevación al punto de colocación, así como todos los anclajes y disipadores necesarios para supuesta en funcionamiento, p.p. de faldones inferiores o laterales en su caso. Totalmente colocado.	1.750,00 €	1,00	1.750,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 298 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de pantalla pseudo estática formada por postes de acero galvanizado de 6 metros de alto del tipo IPN 120, colocados a una distancia de 8 metros, instalados sobre placas de cimentación ancladas al terreno mediante la formación de zapata de hormigón de 0,75x0,75x1m. A los postes se adosará Red de Cable, con capacidad de soporte superior a 24 KN/m2 en condiciones de trabajo, realizada en cable de acero galvanizado de 8 milímetros de diámetro formando rombos de 300 mm de luz y en paños 6x4 m, Malla galvanizada de Triple Torsión del tipo 8x10/15 de alambre de acero galvanizado de diámetro 2,2 mm, disipadores de energía de 50 KJ, anclajes del tipo "tubinox" de 32 mm, cables tensores de 16 mm, y pintura del conjunto a dos capas, imprimación con "Cin C-pox primer fa" o similar, y capa de acabado con "Cin C-thane rps", o similar. El precio incluye todo el material, incluso cables, sujetacables, pequeño material y medios auxiliares. Totalmente colocado.	285,65 €	1,00	285,65 €
m²	Gunitado tematizado por vía húmeda mediante la proyección de hormigón de resistencia mínima 25 N/mm² a compresión con espesores medios de 10-12 cm (en dos capas). Incluye armado mediante la incorporación a la gunita de fibras estructurales 100 % de acero o de poliolefina tipo polipropileno, así como p.p. de mechinales para el drenaje mediante tubos de PVC de diámetro 25 a 40 mm. Comprende igualmente el tratamiento coloreado mediante la adición de pigmentos naturales resistentes a los agentes atmosféricos en el hormigón, imitando el material del entorno.	300,00 €	1,00	300,00 €
m²	Reparación de malla de protección	10,30 €	50,00	515,00 €
m	Limpieza de pantalla dinámica	10,35 €	1,00	10,35 €
Tn	Suministro, colocación o reposición de escollera de piedras básalticas de más de 500 Kg	18,79 €	1,00	18,79 €
ud	Suministro y colocación-reposición de gavión metálico de 1x1x2 m, incluso medios auxiliares	58,64 €	1,00	58,64 €
ud	Suministro y colocación-reposición de gavión metálico de 1x1x4 m, incluso medios auxiliares	117,28 €	1,00	117,28 €
	VARIOS			
m	Suministro y colocación de malla metálica de cerramiento	10,06 €	200,00	2.012,00 €
ud	Suministro y colocación de base de balaustre	81,50 €	1,00	81,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 299 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de pasamano de balaustre	81,50 €	1,00	81,50 €
ud	Suministro y colocación de pilar de piedra balaustrada	56,50 €	1,00	56,50 €
m	Reposición de bordillos de hormigón prefabricado, para cualquier dimensión, incluyendo base de hormigón en masa y rejuntado. Totalmente colocado	16,80 €	20,00	336,00 €
m	Reposición de bordillos de piedra granítica, para cualquier dimensión, incluyendo base de hormigón en masa y rejuntado. Totalmente colocado	27,83 €	1,00	27,83 €
m	Demolición de bordillo tanto de hormigón prefabricado como granítico, para cualquier dimensión, incluyendo retirada a vertedero o gestor autorizado y canon de vertido	6,00 €	50,00	300,00 €
m	Suministro y colocación de rigola de 20x20x4 cm, totalmente terminado	4,84 €	1,00	4,84 €
m	Suministro y colocación de rigola de 20x20x8cm, totalmente terminado	6,84 €	1,00	6,84 €
m	Suministro y colocación de canaleta prefabricada para bajantes	21,00 €	5,00	105,00 €
m²	Suministro y colocación de cristal de metacrilato incoloro de e=10 mm para reposición en marquesinas y pasarelas peatones, incluso corte y medios auxiliares.	89,80 €	1,00	89,80 €
m	Banco de canalización de dos tubos de PVC de 110 mm, i/separadores y hormigón HM-20 en formación de prisma (sin excavación ni relleno de zanja)	25,32 €	20,00	506,40 €
m³	Suministro de árido de picón, totalmente colocado	16,00 €	5,00	80,00 €
m³	Suministro de arena (0-2), totalmente colocado	18,00 €	25,00	450,00 €
m³	Suministro de revuelto de áridos, totalmente colocado	15,00 €	25,00	375,00 €
m²	Enfoscado maestreado fratasado en paramentos verticales exteriores, con mortero 1:5 de cemento y arena, acabado con mortero de cemento y polvo de mármol (marmolina), incluso p.p. de malla en unión de fábrica y estructura, remate de huecos y aristas, limpieza y humedecido del soporte. Incluye desvíos de tráfico en cualquier horario y medios auxiliares necesarios.	24,00 €	25,00	600,00 €
m²	Repintado de hastial con pintura de dos componentes poliuretano- polímero en base agua	13,56 €	25,00	339,00 €
m²	Pintado de malecón con pintura rugosa para exteriores, dos manos, incluyendo preparación previa de la superficie (lijado, cepillado, reparación de desperfectos…)	6,80 €	50,00	340,00 €

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**29.190,38 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 300 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 301 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 302 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Bacheo con riego asfáltico	11,09 €	1,00	11,09 €
m²	Parcheo de pequeños deterioros y de blandones y baches reparados	48,43 €	100,00	4.843,00 €
m² x cm	Fresado localizado	0,91 €	100,00	91,00 €
m	Reparación de mordientes	4,61 €	100,00	461,00 €
m²	Saneo de blandón de 0,5 m. de profundidad, compuesto por base granular de zahorra artificial de 40 cm. de espesor y 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	57,04 €	50,00	2.852,00 €
m²	Saneo de blandón de hasta 1,0 m. de profundidad, compuesto por relleno de todo-uno o suelo seleccionado de aportación, subbase y base granular de zahorra artificial 20 cm. de espesor cada una y 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	61,47 €	50,00	3.073,50 €
m²	Saneo de blandón de más de 1,0 m. de profundidad, compuesto por relleno de todo-uno o suelo seleccionado de aportación, subbase y base granular de zahorra artificial 20 cm. de espesor cada una y 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	67,29 €	50,00	3.364,50 €
m²	Saneo de blandón de 0,5 m. de profundidad, compuesto por base granular de zahorra artificial de 25 cm. de espesor, 20 cm. de hormigón HM-20 y 5 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	61,34 €	5,00	306,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 303 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Saneo de blandón de 0,5 m. de profundidad, compuesto por 40 cm. de hormigón de baja resistencia y densidad controladas, de consistencia líquida o autocompactante de resistencia a compresión a los 28 días comprendida entre 0,5 y 8 mpa, i/aditivo espumante y/o aireante y 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	73,38 €	5,00	366,90 €
m²	Saneo de pavimento deteriorado por raíces, incluso corte de perímetro, arranque de pavimento, excavación, eliminación de raíces, relleno con zahorra artificial y pavimentación con 10 cm de mezcla bituminosa en caliente de cualquier clase, para superficies menores a 50 m2.	63,00 €	50,00	3.150,00 €
m²	Reparación de bache mediante calentamiento de firme existente a 180-200º C	74,00 €	1,00	74,00 €
m²	Reparación, reconstrucción y mejora de arcenes	6,45 €	50,00	322,50 €
m²	Adecuación y reparación de caminos de servicio	5,60 €	50,00	280,00 €
m²	Colocación o reposición de pavimento peatonal con baldosa hidráulica o adoquín de hormigón	12,20 €	50,00	610,00 €
m²	Granallado de firme para incremento de CRT, incluso gestión de residuo a vertedero autorizado	2,70 €	1,00	2,70 €
m²	Retexturizado de firme para incremento de CRT mediante hidrodesbaste con agua a presión	1,82 €	1,00	1,82 €
m	Renovación del sellado de juntas	4,01 €	1,00	4,01 €
ud	Parcheo con mezcla asfáltica	169,05 €	1,00	169,05 €
ud	Reconstrucción de pavimento localizado	290,01 €	1,00	290,01 €
ud	Tratamiento superficial	105,98 €	1,00	105,98 €
ud	Doble tratamiento superficial	124,17 €	1,00	124,17 €
ud	Sellado con lechada bituminosa	131,36 €	1,00	131,36 €
m	Sellado de grietas con mastic bituminoso incluyendo limpieza con chorro de aire y arena, incluso p.p. de medios auxiliares. Hasta 20 Km programados	1,26 €	1,00	1,26 €
m	Sellado de grietas con mastic bituminoso incluyendo limpieza con chorro de aire y arena, incluso p.p. de medios auxiliares. Más de 20 Km programados	1,12 €	1,00	1,12 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 304 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Emulsión asfáltica tipo C60B3 o C60B4 en riego de adherencia y C50BF5 en riego de imprimación, incluso barrido y preparación de la superficie. Incluye transporte y extendido. Superf. a regar > 250 m²	0,85 €	500,00	425,00 €
m²	Emulsión asfáltica tipo C60B3 o C60B4 en riego de adherencia y C50BF5 en riego de imprimación, incluso barrido y preparación de la superficie. Incluye transporte y extendido. Superf. a regar < ó = a 250 m²	1,32 €	150,00	198,00 €
m²	Riego de adherencia termoadherente para mezclas discontinuas, suministro, transporte y extendido. Superficie a regar > 250 m²	0,98 €	500,00	490,00 €
m²	Riego de adherencia termoadherente para mezclas discontinuas, suministro, transporte y extendido. Superficie a regar < ó = a 250 m²	1,57 €	150,00	235,50 €
m²	Tratamiento superficial mediante riego con gravilla monocapa con emulsión asfáltica y dotación 0,80 kg/m² con áridos 8/4 i/ extensión, compactación, limpieza y barrido.	2,11 €	1,00	2,11 €
m²	Tratamiento superficial mediante riego con gravilla bicapa, con emulsión asfáltica y dotación 1,10 kg/m² y 0,80 kg/m² con áridos 6/4 y 16/8 i/ extensión, compactación, limpieza y barrido.	2,37 €	1,00	2,37 €
m²	Barrido mecánico de superficie pavimentada, incluso carga y transporte de materiales a vertedero.	0,23 €	5.000,00	1.150,00 €
m	Barrido mecánico de superficie pavimentada de ancho mínimo 2 metros con camión autocargante de alto rendimiento incluso transporte de materiales.	0,48 €	5.000,00	2.400,00 €
m²	Limpieza mecánica de aglomerado drenante mediante dos pasadas, una pasada en seco para eliminar material suelto y otra pasada con agua a presión y aspiración inmediata para apertura de huecos en el pavimento.	0,63 €	5.000,00	3.150,00 €
m²	Retexturizado de firme para incremento de CRT mediante fresado superficial de pavimento bituminoso, o de hormigón, incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	2,64 €	1,00	2,64 €
m²	Retexturizado de firme para incremento de CRT mediante hidrodesbaste, con agua a presión, en pavimento bituminoso, o de hormigón, incluso aspiración de agua y restos sólidos.	1,17 €	1,00	1,17 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 305 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pavimento continuo tipo Slurry constituido por imprimación asfáltica (0,50 kg/m2), una capa de slurry negro con dotación mínima de 2,5 kg/m2 y una capa de slurry color a elegir por la Dirección del contrato, con dotación mínima de 2,5 kg/m2, aplicado con rastras de goma, totalmente terminado y nivelado.	10,40 €	100,00	1.040,00 €
ud	Microaglomerado en frío	163,00 €	1,00	163,00 €
ud	Microaglomerado en caliente	166,00 €	1,00	166,00 €
t	Mezcla bituminosa abierta en frío tipo AF-12 con árido calizo, extendida y compactada en tajo discontinuo, suministro en envases, incluso ligante, activantes u otros aditivos y tratamiento de protección.	401,60 €	1,00	401,60 €
t	Mezcla bituminosa abierta en frío tipo AF-20 con árido calizo, extendida y compactada en tajo discontinuo, suministro en envases, incluso ligante, activantes u otros aditivos y tratamiento de protección.	405,60 €	1,00	405,60 €
ud	Colocación de aglomerado en regularización de superficie	150,22 €	1,00	150,22 €
ud	Colocación de aglomerado drenante en capa superficial	117,91 €	1,00	117,91 €
ud	Colocación de aglomerado en capas de refuerzo	117,91 €	1,00	117,91 €
m²	Regeneración de la capacidad drenante	0,08 €	1,00	0,08 €
m³	Recrecido de berma con material granular	18,90 €	25,00	472,50 €
m²	Suministro, extendido y compactación de mezcla arena-betún, aplicado en capas de hasta 2 cm de espesor sobre aglomerado asfáltico agrietado, pavimento u hormigón con juntas de dilatación para evitar la reflexión de grietas en las nuevas capas de rodadura a aplicar	2,75 €	10,00	27,50 €
Km	Medida de la deflexión con Deflectógrafo tipo Lacroix con carga de 13 T, cada 5 m (NLT-337)	243,29 €	1,00	243,29 €
Km	Medida de la deflexión con Deflectómetro de impacto en intervalos regulares no superiores a los 50 metros	120,51 €	1,00	120,51 €
Km	Medida de la regularidad superficial obteniendo el I.R.I.	18,99 €	1,00	18,99 €
Km	Medida del Coeficiente de Rozamiento Transversal CRT mediante el SCRIM (NLT-336)	45,00 €	1,00	45,00 €
Km	Medida del Coeficiente de Retrorreflexión de una marca vial en servicio en intervalos regulares no superiores a 50 m (UNE EN 1436)	30,00 €	1,00	30,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 306 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**32.214,57 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 307 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 308 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.6	OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Segado de hierba y retirada de productos	0,07 €	500,00	35,00 €
m²	Despeje de vegetación y retirada de productos	0,58 €	1.000,00	580,00 €
m²	Poda de macizo arbustivo y retirada de productos	2,38 €	100,00	238,00 €
ud	Poda de árbol y retirada de productos	22,17 €	30,00	665,10 €
m²	Tratamiento con limitadores del crecimiento y herbicidas	0,04 €	1.000,00	40,00 €
m²	Riego de plantaciones	0,04 €	1.000,00	40,00 €
m²	Segado manual de hierba y retirada de productos	0,16 €	100,00	16,00 €
m²	Segado con medios auxiliares en zonas especiales y/o de dificil acceso	1,15 €	100,00	115,00 €
m²	Plantación de taludes con hidrosiembra	1,35 €	1,00	1,35 €
ud	Plantación de árbol	14,93 €	10,00	149,30 €
ud	Plantación de arbusto	2,14 €	10,00	21,40 €
ud	Plantación de mata arbustiva	1,44 €	10,00	14,40 €
m²	Suministro y colocación de manta orgánica de coco de doble densidad (399-599 g/m²) conformada sobre estructura de malla de polipropileno (PP), incluido p.p. de solapes, uniones y sujeción	7,20 €	1,00	7,20 €
ud	Tala de árbol pequeño (altura < 3 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	19,70 €	5,00	98,50 €
ud	Tala de árbol normal (altura entre 3 y 5 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	54,20 €	5,00	271,00 €
ud	Tala de árbol mediano (altura entre 5 y 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	163,17 €	1,00	163,17 €
ud	Tala de árbol de gran porte (altura > 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	307,18 €	1,00	307,18 €
m²	Tratamiento con limitadores del crecimiento y herbicidas residuales	0,08 €	1.000,00	80,00 €
ud	Poda de árboles de altura menor de 5 m, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	12,50 €	5,00	62,50 €
ud	Poda de árboles de altura entre 5 y 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	110,00 €	1,00	110,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 309 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.6	OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Poda de árboles de altura mayor de 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	265,00 €	1,00	265,00 €
m³	Tierra vegetal procedente de préstamo i/ canon de préstamo, carga y transporte al lugar de empleo, formación de acopios, el rastrillado y la eliminación de piedras y bolos de la superficie a revegetar y perfilado.	22,97 €	20,00	459,40 €
m³	Tierra vegetal procedente de préstamo i/ carga y transporte al lugar de empleo, formación de acopios, el rastrillado y la eliminación de piedras y bolos de la superficie a revegetar y perfilado.	17,51 €	1,00	17,51 €
m	Tubo de PVC de 63 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja.	5,73 €	100,00	573,00 €
m	Tubo de PVC de 90 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja.	9,63 €	10,00	96,30 €
m	Tubo de PVC de 110 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja.	12,42 €	10,00	124,20 €
m	Tubo de PVC de 140 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja.	18,91 €	10,00	189,10 €
m	Tubo de PVC de 160 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja	22,95 €	10,00	229,50 €
m	Tubo de PVC de 160 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja	32,39 €	10,00	323,90 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 40, de 20 mm de diámetro nominal, de 6 bar de presión nominal, serie SDR 11, UNE-EN 12201-2, conectado a presión y colocado en el fondo de la zanja	2,16 €	10,00	21,60 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 40, de 32 mm de diámetro nominal, de 6 bar de presión nominal, serie SDR 11, UNE-EN 12201-2, conectado a presión y colocado en el fondo de la zanja	2,67 €	10,00	26,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 310 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.6	OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de polietileno de designación PE 40, de 40 mm de diámetro nominal, de 6 bar de presión nominal, serie SDR 11, UNE-EN 12201-2, conectado a presión y colocado en el fondo de la zanja	3,18 €	10,00	31,80 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 100, de 63 mm de diámetro nominal, de 10 bar de presión nominal, serie SDR 17, UNE-EN 12201-2, soldado y colocado en el fondo de la zanja	6,04 €	10,00	60,40 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 100, de 90 mm de diámetro nominal, de 10 bar de presión nominal, serie SDR 17, UNE-EN 12201-2, soldado y colocado en el fondo de la zanja	10,12 €	10,00	101,20 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 100, de 110 mm de diámetro nominal, de 10 bar de presión nominal, serie SDR 17, UNE-EN 12201-2, soldado y colocado en el fondo de la zanja	14,23 €	10,00	142,30 €
m²	Suministro y colocación de malla antihierbas, mínimo 100 gr/m2, estabilizada UVA y duración mínima 5 años.	1,15 €	600,00	690,00 €
m	Eliminación adelfas-retamas en márgenes y mediana de carretera	4,98 €	50,00	249,00 €
m	Limpieza de berma y zona contigua y retirada de basuras	0,05 €	1.000,00	50,00 €
m	Limpieza de mediana y retirada de basuras	0,06 €	1.000,00	60,00 €
m²	Limpieza de isletas y zonas de descanso y retirada de basuras	0,03 €	1.000,00	30,00 €
m²	Limpieza de paramentos	5,41 €	100,00	541,00 €
Km	Limpieza programada de calzada y arcenes con barredora limpiadora aspiradora autopropulsada (más de 10 Km programados)	6,93 €	600,00	4.158,00 €
Km	Limpieza programada de calzada y arcenes con barredora limpiadora aspiradora autopropulsada (hasta 10 Km programados)	7,80 €	600,00	4.680,00 €
m²	Limpieza con pala cargadora o mini-retroexcavadora de obras de fábrica	16,08 €	250,00	4.020,00 €
m	Limpieza de barrera de seguridad	0,04 €	2.000,00	80,00 €
ud	Colocación de bidones / papeleras en áreas de descanso	39,40 €	10,00	394,00 €

2.6	OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**20.629,01 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 311 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 312 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.7	OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Montaje de báculo , de cualquier tamaño y características, sobre cimentación existente, incluso ajustes necesarios en la placa de base, transporte hasta emplazamiento, montaje y accesorios, puesta a tierra, completamente colocado y conexionado.	86,31 €	7,00	604,17 €
ud	Desmontaje y montaje de báculo instalado, incluso reajuste de la placa de base del báculo y pernos de anclaje, medios auxiliares totalmente colocado y conexionado.	172,62 €	7,00	1.208,34 €
ud	Desmontaje y retirada de farolas (báculo, columna y luminaria) de cualquier altura, incluso carga y transporte a vertedero o lugar de acopio	68,80 €	7,00	481,60 €
ud	Pintado de báculo de cualquier tamaño y características.	71,24 €	35,00	2.493,40 €
ud	Reposición de portezuela de registro en la parte inferior del báculo, de dimensiones adecuadas, galvanizada al fuego interior y exteriormente, incluso montaje y accesorios, completamente colocada.	26,50 €	15,00	397,50 €
ud	Montaje y colocación de Armario acometida con protección (sin contador)	31,83 €	7,00	222,81 €
ud	Montaje e instalación de Pica de toma de tierra de 20mm. De diámetro y 2,00 m. De longitud, totalmente instalado, conexionado y funcionando	20,69 €	1,00	20,69 €
ud	Montaje e instalación de Placa de hierro galvanizado para toma de tierra de 500x500 y 2mm. de espesor, cable hasta la embocadura de la arqueta, totalmente instalado, conexionado y funcionando.	25,86 €	1,00	25,86 €
ud	Montaje/Desmontaje de Destellador electrónico	19,63 €	7,00	137,41 €
ud	Montaje/Desmontaje de Repetidor acústico para peatones invidentes, que produce sonido electrónico automaticamente durante el tiempo de la fase de verde, con reloj para desconexión nocturna.	15,91 €	7,00	111,37 €
ud	Montaje/Desmontaje de Caja con pulsador de peatones, para detección de los mismos, en cruces accionados con doble inscripción "pulse peatón" espere verde.	15,91 €	7,00	111,37 €
ud	Montaje/Desmontaje de módulo CrossGuide para invidentes que agrupa las funciones de repetidor acústico y pulsador de peatones con sensor de gran superficie, tecla por vibración, tono de orientación, tono de validación, adaptación de petición por mensaje de voz y simbolo del cruce en relieve lateral	16,51 €	7,00	115,57 €
ud	Montaje/Desmontaje de Detector de vehículos. (Tarjeta electrónica 4 canales).	24,40 €	7,00	170,80 €
ud	Montaje y colocación de Semáforo completo S12/200 de peatones en diodos LED de alta luminosidad incluido contador de segundos de tiempo de verde para peatón.	40,91 €	5,00	204,55 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 313 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.7	OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Limpieza de luminarias	17,55 €	40,00	702,00 €

2.7	OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**7.007,44 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 314 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 315 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.8	OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
jornada	Trabajos en arcen y fuera de la calzada. Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	250,00 €	3,00	750,00 €
jornada	Corte de un carril en carretera convencional con paso alternativo. Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	600,00 €	3,00	1.800,00 €
jornada	Corte total en carretera convencional. Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	450,00 €	2,00	900,00 €
jornada	Corte de un carril en autovía-autopista (en una dirección). Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	900,00 €	1,00	900,00 €
jornada	Corte de varios carriles en autovía-autopista (en una dirección). Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	1.200,00 €	1,00	1.200,00 €
jornada	Ejecución de bypass en mediana de autovía-autopista con cortes previos de carriles en ambos sentidos. Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €

2.8	OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**7.050,00 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 316 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 317 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.9	UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	DESPEJE Y DESBROCE			
m²	Despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos i/destoconado, arranque, carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio.	0,58 €	1.000,00	580,00 €
m²	Despeje y desbroce manual del terreno i/destoconado, arranque, carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio.	1,76 €	1,00	1,76 €
	DEMOLICIONES			
m³	Demolición de hormigón en masa o cualquier tipo de fábrica i/ desescombro, carga y transporte de material demolido a lugar de acopio.	27,18 €	50,00	1.359,00 €
m³	Demolición de hormigón armado i/ corte de armado, desescombro, carga y transporte de material demolido a lugar de acopio.	29,34 €	1,00	29,34 €
m	Demolición de bordillo incluso base y rigola, carga y transporte de material demolido a lugar de acopio.	4,67 €	50,00	233,50 €
m²	Demolición de pavimento de acera, incluyendo la base de hormigón y encintado de bordillo, la carga y el transporte de material demolido a lugar de acopio.	7,02 €	50,00	351,00 €
m³	Demolición de firme o pavimento asfáltico incluso corte, desescombro, carga y transporte de material demolido a lugar de acopio.	21,80 €	100,00	2.180,00 €
m	Corte en pavimento de hasta 15 cm de profundidad, con máquina cortadora.	1,87 €	500,00	935,00 €
m²	Fresado de pavimento bituminoso, o de hormigón, para cualquier espesor, en tajo discontinuo menor de 50 m², incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	4,59 €	50,00	229,50 €
m²	Fresado de pavimento bituminoso, o de hormigón, de espesor medio menor o igual a 3 cm., en tajo mayor de 50 m², incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	2,10 €	100,00	210,00 €
m²	Fresado de pavimento bituminoso, o de hormigón, de espesor medio mayor de 3 cm. y menor o igual a 5 cm., en tajo mayor de 50 m², incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	3,51 €	200,00	702,00 €
m²	Fresado de pavimento bituminoso, o de hormigón, de espesor medio mayor de 5 cm., en tajo mayor de 50 m², incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	4,69 €	1,00	4,69 €
m³	Demolición de muro de mampostería o de fábrica de ladrillo o bloque, incluso retirada de material a vertedero autorizado y canon de vertido	15,00 €	50,00	750,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 318 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

m³	Demolición de solera o muro de hormigón en masa o armado, incluso retirada de material a vertedero autorizado y canon de vertido	34,00 €	20,00	680,00 €
	ESCARIFICADOS			
m²	Escarificado de firme hasta una profundidad máxima de 35 cm, incluso retirada de material sobrante a vertedero autorizado y canon de vertido	9,08 €	750,00	6.810,00 €
	EXCAVACIONES			
m³	Excavación de tierra vegetal por medios mecánicos i/ carga y transporte a lugar de empleo o acopio, con acondicionamiento y mantenimiento del acopio para su posterior reutilización en su caso.	2,30 €	1,00	2,30 €
m³	Excavación en desmonte en cualquier tipo de terreno excepto roca, con medios mecánicos i/ agotamiento y drenaje durante la ejecución, escarificado y compactación de fondo de caja, saneo de desprendimientos, refino de taludes, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	2,50 €	800,00	2.000,00 €
m³	Excavación en desmonte en roca mediante martillo neumático, explosivos, u otro medio químico aprobado por la D.O., i/ saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	10,52 €	350,00	3.682,00 €
m³	Excavación mecánica de zanjas, pozos o cimientos en cualquier tipo de terreno excepto roca, i/ entibación, agotamiento y drenaje durante la ejecución, saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	6,67 €	800,00	5.336,00 €
m³	Excavación mecánica de zanjas, pozos o cimientos en roca, mediante martillo neumático, explosivos, u otro medio químico aprobado por la D.O. i/ saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	14,21 €	350,00	4.973,50 €
m³	Excavación mecánica en formación de cunetas según las dimensiones establecidas por la D.O., incluso carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	5,71 €	1,00	5,71 €
m³	Excavación manual i/ entibación, agotamiento y drenaje durante la ejecución, saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	36,81 €	1,00	36,81 €
	RELLENOS			
m³	Formación de terraplén con materiales procedentes de la excavación, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	2,45 €	800,00	1.960,00 €
m³	Formación de terraplén con material procedente de préstamo, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	5,13 €	350,00	1.795,50 €
m³	Formación de pedraplén con materiales procedentes de la excavación, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	3,17 €	1,00	3,17 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 319 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

m³	Formación de pedraplén con material procedente de préstamo, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	12,17 €	1,00	12,17 €
m³	Formación de todo-uno con material procedente de préstamo, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	9,25 €	350,00	3.237,50 €
m³	Suelo adecuado procedente de préstamo para formación de explanada i/ extendido, humectación, compactación, terminación y refino de la superficie de la coronación.	6,34 €	350,00	2.219,00 €
m³	Suelo seleccionado procedente de préstamo para formación de explanada i/extendido, humectación, compactación, terminación y refino de la superficie de la coronación.	7,63 €	350,00	2.670,50 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con material procedente de la excavación i/ extendido, humectación y compactación.	3,82 €	350,00	1.337,00 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con suelo seleccionado, i/ extendido, humectación y compactación.	18,14 €	350,00	6.349,00 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con zahorra artificial, i/ extendido, humectación y compactación.	16,56 €	100,00	1.656,00 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con arena, i/ extendido, humectación y compactación,	19,49 €	100,00	1.949,00 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con material granular, i/ extendido, humectación y compactación.	16,24 €	1,00	16,24 €
m³	Relleno de bolos o materiales pétreos, i/ extendido, humectación y compactación.	12,81 €	1,00	12,81 €
m³	Relleno de bolos o materiales pétreos en trasdós de muros, i/ extendido, humectación y compactación.	14,30 €	1,00	14,30 €
m³	Hormigón de baja resistencia y densidad controladas, de consistencia líquida o autocompactante, para rellenos de zanjas, ensanches, galerías y otras cavidades, de resistencia a compresión a los 28 días comprendida entre 0,5 y 8 Mpa, i/vertido, aditivo espumante y/o aireante.	67,64 €	1,00	67,64 €
m²	Reperfilado de taludes en tierra	1,40 €	500,00	700,00 €
m³	Carga y transporte a vertedero de tierras y materiales de desprendimientos, demoliciones y similares	6,73 €	60,00	403,80 €

2.9	UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**55.495,74 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 320 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 321 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	TUBOS DE HORMIGÓN			
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 300 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	30,25 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 400 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	33,80 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 500 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	42,13 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 600 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	55,71 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 800 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	86,89 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1000 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	121,43 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1200 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	163,91 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1500 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	248,89 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 300 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	38,64 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 400 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	41,62 €		- €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 322 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 500 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	53,53 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 600 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	62,41 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 800 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	104,20 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1000 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	142,63 €	20,00	2.852,60 €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1200 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	194,48 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1500 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	262,06 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 300 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	19,39 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 400 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	25,31 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 500 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	31,50 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 600 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	40,02 €		- €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 323 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 800 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	59,60 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1000 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	82,47 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1200 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	110,88 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1500 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	164,84 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 300 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	19,96 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 400 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	26,07 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 500 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	33,39 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 600 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	44,82 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 800 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	71,52 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1000 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	99,46 €		- €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 324 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1200 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	145,28 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1500 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	215,90 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 300 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	17,29 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 400 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	24,36 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 500 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	31,14 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 600 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	42,21 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 800 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	68,36 €		- €
	TUBOS DE PVC			
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 250 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	30,91 €	20,00	618,20 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 300 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	39,62 €	100,00	3.962,00 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 400 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	61,65 €	50,00	3.082,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 325 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 500 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	105,56 €	10,00	1.055,60 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 600 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	118,64 €	20,00	2.372,80 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 800 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	198,58 €	50,00	9.929,00 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 1000 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	295,67 €	50,00	14.783,50 €
m	Tubo de PVC de diámetro 100 mm ranurado incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	6,55 €	1,00	6,55 €
m	Tubo de PVC de diámetro 150 mm ranurado incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	10,33 €	1,00	10,33 €
m	Tubo de PVC de diámetro 300 mm ranurado incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	31,70 €	10,00	317,00 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 160 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	11,92 €	100,00	1.192,00 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 200 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	15,00 €	100,00	1.500,00 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 250 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	22,61 €	1,00	22,61 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 315 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	30,30 €	100,00	3.030,00 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 400 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	48,09 €	1,00	48,09 €
	TUBOS DE POLIETILENO			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 326 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 250 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	20,59 €	10,00	205,90 €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 300 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	28,56 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 400 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	42,12 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 500 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	62,55 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 600 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	96,79 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 800 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	202,65 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 1000 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	301,52 €		- €
	MARCOS DE HORMIGÓN			
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:1,50 m x V:1,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	365,88 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:1,50 m x V:1,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	439,57 €	5,00	2.197,85 €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,00 m x V:1,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	443,68 €		- €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 327 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,00 m x V:1,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	493,90 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,00 m x V:2,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	627,44 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,00 m x V:2,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	760,94 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,50 m x V:2,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	763,41 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,50 m x V:2,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	931,21 €	5,00	4.656,05 €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:3,00 m x V:2,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	898,12 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:3,00 m x V:2,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	1.095,35 €		- €
	ARQUETAS, IMBORNALES, BAJANTES Y POZOS			
ud	Arqueta de bloques de dimensiones interiores 0,40 x 0,40 x 0,60 m. sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 15 cm de espesor, incluso enfoscado interior, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	95,96 €	5,00	479,80 €
ud	Arqueta de bloques de dimensiones interiores 0,60 x 0,60 x 1,00 m. sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 20 cm de espesor, incluso enfoscado interior, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	144,49 €	5,00	722,45 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 328 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Arqueta de bloques de dimensiones interiores 1,00 x 1,00 x 1,50 m. sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 20 cm de espesor, incluso enfoscado interior, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	294,67 €	5,00	1.473,35 €
ud	Arqueta de hormigón HNE-20/P/20 de dimensiones interiores 0,40 x 0,40 x 0,60 m. incluso solera de 15 cm, encofrado, vibrado, fratasado, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	98,87 €	20,00	1.977,40 €
ud	Arqueta de hormigón HA-25/P/20/IIa de dimensiones interiores 0,60 x 0,60 x 1,00 m. incluso solera, armado con una cuantía de acero igual o inferior a 25 kg/m³, sobre hormigón de limpieza HL-150/P/20 de 10cm. de espesor, encofrado, vibrado, fratasado, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	162,38 €	20,00	3.247,60 €
ud	Arqueta de hormigón HA-25/P/20/IIa de dimensiones interiores 1,00 x 1,00 x 1,50 m. incluso solera, armado con una cuantía de acero igual o inferior a 25 kg/m³, sobre hormigón de limpieza HL-150/P/20 de 10cm. de espesor, encofrado, vibrado, fratasado, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	364,68 €	10,00	3.646,80 €
ud	Arenero de hormigón HNE-20/P/20 en cuneta, de dimensiones interiores 0,3 x 0,6 m, incluso solera de 15cm , encofrado, vibrado, fratasado, formación de pendientes, excavación y relleno posterior del trasdós, totalmente terminado.	116,37 €	1,00	116,37 €
ud	Pozo de registro prefabricado completo, de 100 cm. de diámetro interior y de hasta 1,5 m. de altura útil interior, formado por solera de hormigón HA-25/P/20/I de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, base de ladrillo hasta recoger los tubos, anillos de hormigón prefabricado de borde machihembrado, y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 cm. de altura, con cierre de marco y tapa de fundición (UNE-EN 124, D-400), sellado de juntas con mortero de cemento 1:3 (M-15), pates, medios auxiliares, incluso excavación del pozo y su relleno y compactación perimetral posterior.	446,65 €	5,00	2.233,25 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 329 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Pozo de registro prefabricado completo, de 100 cm. de diámetro interior y altura útil interior desde 1,5 m hasta 2,5 m., formado por solera de hormigón HA-25/P/20/I de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, base de ladrillo hasta recoger los tubos, anillos de hormigón prefabricado de borde machihembrado, y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 cm. de altura, con cierre de marco y tapa de fundición (UNE-EN 124, D-400), sellado de juntas con mortero de cemento 1:3 (M-15), pates, medios auxiliares, incluso excavación del pozo y relleno y compactación perimetral posterior.	539,53 €	5,00	2.697,65 €
ud	Cerco y trapa de función dúctil de diámetro 60 cm, D-400 según UNE - EN 124-2, incluso colocación.	95,25 €	20,00	1.905,00 €
ud	Suministro y colocación de parte fija pozo tipo A (0,60 m cono), totalmente terminado, incluso cerco y tapa de fundición D-400 colocada	660,99 €	5,00	3.304,95 €
m	Suministro y colocación de parte variable de pozo de registro, totalmente terminado, incluso p.p. de pates de polipropileno	302,04 €	5,00	1.510,20 €
m²	Tapa de hormigón armado prefabricada, incluso p.p. cerco y colocación.	64,54 €	5,00	322,70 €
ud	Imbornal sifónico de dimensiones interiores 0,20x0,50, incluso marco y rejilla de fundición D-400 según UNE-EN 124-2, incluso excavación, recibido con hormigón HNE-15/P/20, totalmente instalado.	101,07 €	5,00	505,35 €
m	Imbornal corrido formado por canaleta y rejilla de fundición D-400 según UNE-EN 124-2, de 0,20 m de ancho, incluso excavación, recibido con hormigón HNE-15, totalmente instalado.	133,35 €	10,00	1.333,50 €
ud	Suministro y colocación de rejilla de fundición D-400 según UNE-EN 124-2, para imbornal.	63,65 €	5,00	318,25 €
ud	Suministro de rejilla de fundición D-400 según UNE-EN 124-2, para imbornal.	53,00 €	5,00	265,00 €
ud	Suministro y colocación de rejilla de fundición C-250 según UNE-EN 124-2, para imbornal.	38,00 €	5,00	190,00 €
ud	Suministro de rejilla de fundición C-250 según UNE-EN 124-2, para imbornal.	27,90 €	5,00	139,50 €
kg	Formación de tragantes o sumideros con perfiles de acero laminado en caliente S 275 JR y acero corrugado en redondos soldable B-500-S, incluso marco, elementos de fijación, colocación en obra y acabado antioxidante con sistema de pintura C4 y durabilidad H según norma UNE-EN ISO 12944.	2,81 €	20,00	56,20 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 330 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Entramado metálico tipo TRAMEX compuesto por pletinas de acero galvanizado para cargas de tráfico pesado, i/p.p. marco, elementos de fijación, totalmente colocado.	101,66 €	2,00	203,32 €
m²	Suministro de entramado metálico tipo TRAMEX compuesto por pletinas de acero galvanizado para cargas de tráfico pesado, i/p.p. marco, elementos de fijación.	95,21 €	2,00	190,42 €
m²	Rejilla formada con perfiles de acero laminado en caliente S 275 JR y acero corrugado en redondos soldable B-500-S, para tráfico pesado, abatible, incluso marco, elementos de fijación, colocación en obra y acabado antioxidante mediante sistema de pintura C4 y durabilidad H según norma UNE-EN ISO 12944.	100,54 €	2,00	201,08 €
m	Bajante prefabricada de hormigón de 0,30 m de ancho interior colocada sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 10 cm de espesor, i/ excavación, preparación de la superficie de asiento, solera de hormigón y rejuntado con mortero (M-5) y p.p. de embocaduras y remates.	23,58 €	1,00	23,58 €
m	Bajante prefabricada de hormigón de 0,50 m de ancho interior colocada sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 10 cm de espesor, i/ excavación, preparación de la superficie de asiento, solera de hormigón y rejuntado con mortero (M-5) y p.p. de embocaduras y remates.	35,11 €	1,00	35,11 €
ud	Colocación de tapa, imbornal o arqueta al nivel de rasante, incluso demoliciones, desmontaje, recrecido, montaje, acabado del anillo o marco con mezcla bituminosa en caliente, totalmente colocada, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	71,55 €	1,00	71,55 €
	GEOTEXTILES			
m²	Geotextil no tejido formado por fibras vírgenes 100% polipropileno de 120 g/m2, incluso preparación de superficie, p.p. de solapes y colocación.	1,05 €	25,00	26,25 €
m²	Geotextil no tejido formado por fibras vírgenes 100% polipropileno de 240 g/m2, incluso preparación de superficie, p.p. de solapes y colocación.	1,71 €	25,00	42,75 €
m²	Geotextil no tejido formado por fibras vírgenes 100% polipropileno de 450 g/m2, incluso preparación de superficie, p.p. de solapes y colocación.	2,89 €	100,00	289,00 €
	CUNETAS			
m	Ejecución de cuneta triangular de 2 metros de ancho y 20 cm de profundidad, con pendientes 1:6 y 1:4, espesor 10 cm, con hormigón HA-25, incluso p.p. de preparación del terreno, encofrados, curado y vibrado. Totalmente terminado	33,00 €	50,00	1.650,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 331 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Ejecución de cuneta triangular de 1 metro de ancho y 20 cm de profundidad, espesor 10 cm, con hormigón HA-25, incluso p.p. de preparación del terreno, encofrados, curado y vibrado. Totalmente terminado	21,00 €	125,00	2.625,00 €

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**83.645,96 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 332 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 333 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	CAPAS GRANULARES			
m³	Zahorra artificial en base o subbase i/ transporte, extensión y compactación.	19,28 €	500,00	9.640,00 €
	SUELOS ESTABILIZADOS			
m³	Suelo estabilizado "in situ" tipo S-EST1 o S-EST2, en capas de espesor mínimo de 20 cm, con un contenido de cemento hasta el 4% en peso del suelo, inyección y mezclado de capa granular con equipo reciclador, incluso compactación y nivelación, totalmente terminado, incluso curado.	12,88 €	1,00	12,88 €
m³	Suelo estabilizado "in situ" tipo S-EST3, en capas de espesor mínimo de 20 cm, con un contenido de cemento hasta el 4% en peso del suelo, inyección y mezclado de capa granular con equipo reciclador, incluso compactación y nivelación, totalmente terminado, incluso curado.	14,50 €	1,00	14,50 €
	SUELOCEMENTO/GRAVACEMENTO			
m³	Base de suelo-cemento fabricado en central, contenido mínimo en cemento del 3%, i/ transporte, extendido, compactación, prefisuración y preparación de la superficie de asiento y curado.	26,40 €	1,00	26,40 €
m³	Base de grava-cemento fabricado en central, contenido mínimo en cemento del 3,5%, i/ transporte, extendido, compactación, prefisuración y preparación de la superficie de asiento y curado.	28,17 €	1,00	28,17 €
	EMULSIONES BITUMINOSAS			
t	Emulsión tipo C60B ADH en riegos de adherencia, con índice de rotura entre 2 y 10 i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	554,55 €	1,00	554,55 €
t	Emulsión tipo C60BP ADH modificada con polímeros en riegos de adherencia, con índice de rotura entre 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	671,39 €	1,00	671,39 €
t	Emulsión termoadherente tipo C60B TER en riegos de adherencia, con índice de rotura en 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	620,00 €	90,00	55.800,00 €
t	Emulsión termoadherente modificada tipo C60BP TER en riegos de adherencia, con índice de rotura entre 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	701,39 €	1,00	701,39 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 334 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
t	Emulsión C50BF4 IMP en riegos de imprimación i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	535,46 €	1,00	535,46 €
t	Emulsión C60BF4 IMP en riegos de imprimación i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	568,85 €	1,00	568,85 €
t	Emulsión tipo C60B REC para reciclado de firme en frío, con índice de rotura entre 2 y 10 i/ p.p. de transporte y extendido.	554,55 €	1,00	554,55 €
t	Emulsión modificada tipo C65B con índice de rotura entre 2 y 10 en fabricación de mezcla bituminosa templada (MBT) i/ p.p. de transporte y extendido.	610,01 €	1,00	610,01 €
t	Emulsión tipo C65BP ADH modificada con polímeros en riegos de adherencia para mezcla bituminosa AUTL, con índice de rotura entre 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	701,51 €	1,00	701,51 €
t	Emulsión termoadherente modificada tipo C65BP TER en riegos de adherencia para mezcla bituminosa AUTL, con índice de rotura entre 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	706,01 €	1,00	706,01 €
	MEZCLAS BITUMINOSAS			
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 32 base S, excepto ligante hidrocarbonado incluso transporte a pie de obra.	22,32 €	1,00	22,32 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 22 base G o AC 32 base G, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	22,33 €	50,00	1.116,50 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 22 bin D, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	22,58 €	50,00	1.129,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 22 bin S o AC 32 bin S, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	22,52 €	1.000,00	22.520,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 16 surf D o AC 22 surf D con , excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	28,83 €	9.000,00	259.470,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 16 surf S o AC 22 surf S , excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	28,63 €	50,00	1.431,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 335 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo BBTM 8B para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	37,22 €	50,00	1.861,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo BBTM 11B para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	35,65 €	1,00	35,65 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo BBTM 8A para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	34,95 €	1,00	34,95 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo BBTM 11A para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	33,38 €	1,00	33,38 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente drenante tipo PA 11 para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	29,41 €	1,00	29,41 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo SMA 8 para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	37,22 €	50,00	1.861,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo SMA 11 para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	35,65 €	1,00	35,65 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo AUTL 5 para capa de rodadura delgada, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	37,22 €	1,00	37,22 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa AC16 surf B 50/70 D. Con aditivo RAR X, incluso transporte a pie de obra.	180,00 €	10,00	1.800,00 €
t	Puesta en obra de mezcla bituminosa para una extensión inferior a 30 t diarias, totalmente extendida y compactada.	66,60 €	450,00	29.970,00 €
t	Puesta en obra de mezcla bituminosa para una extensión mayor o igual a 30 y menor que 60 t diarias, totalmente extendida y compactada.	41,07 €	450,00	18.481,50 €
t	Puesta en obra de mezcla bituminosa para una extensión mayor o igual a 60 y menor que 300 t diarias, totalmente extendida y compactada.	14,09 €	5.000,00	70.450,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 336 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
t	Puesta en obra de mezcla bituminosa para una extensión mayor o igual a 300 t diarias, totalmente extendida y compactada.	6,21 €	4.750,00	29.497,50 €
	BETUNES			
t	Betún asfáltico en mezclas bituminosas 35/50 i/p.p. fabricación y transporte.	550,00 €	1,00	550,00 €
t	Betún asfáltico en mezclas bituminosas 50/70 i/p.p. fabricación y transporte.	550,00 €	540,00	297.000,00 €
t	Betún asfáltico en mezclas bituminosas 70/100 i/p.p. fabricación y transporte.	562,50 €	1,00	562,50 €
t	Betún PMB 25/55-65 modificado con polímeros (con o sin caucho) para mezclas bituminosas i/p.p. fabricación y transporte.	575,00 €	1,00	575,00 €
t	Betún PMB 45/80-60 modificado con polímeros (con o sin caucho) para mezclas bituminosas i/p.p. fabricación y transporte.	662,50 €	1,00	662,50 €
t	Betún PMB 45/80-65 modificado con polímeros (con o sin caucho) para mezclas bituminosas i/p.p. fabricación y transporte.	675,00 €	1,00	675,00 €
t	Betún mejorado con caucho procedente de polvo de neumático fuera de uso, tipo BC35/50, para mezclas bituminosas, i/p.p. fabricación y transporte.	600,00 €	1,00	600,00 €
t	Betún mejorado con caucho procedente de polvo de neumático fuera de uso, tipo BC50/70, para mezclas bituminosas i/p.p. fabricación y transporte.	600,00 €	1,00	600,00 €
	MICROAGLOMERADOS EN FRÍO			
t	Fabricación y extensión de lechada bituminosa MICROF 5i/ ligante hidrocarbonado, polvo mineral de aportación, transporte y puesta en obra, totalmente terminado.	112,33 €	1,00	112,33 €
t	Fabricación y extensión de lechada bituminosa MICROF 8 i/ ligante hidrocarbonado, polvo mineral de aportación, transporte y puesta en obra, totalmente terminado.	104,86 €	1,00	104,86 €
t	Fabricación y extensión de lechada bituminosa MICROF 11 i/ ligante hidrocarbonado, polvo mineral de aportación, transporte y puesta en obra, totalmente terminado.	99,98 €	1,00	99,98 €
	RECICLADO DE FIRMES			
m³	Reciclado in situ de firme bituminoso existente con aportación de emulsión como ligante, incluido fresado de las capas del firme existente, mezcla y homogeneización del material fresado, el agua y, en su caso, los aditivos y áridos de aportación, la extensión y la compactación de la mezcla, y tratamiento de protección, excepto ligante.	14,22 €	1,00	14,22 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 337 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Reciclado in situ de firme existente mediante aportación de cemento (4% mínimo) como ligante por vía húmeda, incluso fresado de las capas del firme existente, cemento, mezcla y homogeneización del material fresado, agua de amasado y, en su caso, los aditivos y árido de aportación, prefisuración, extensión, compactación y terminación de la mezcla reciclada, y curado.	22,47 €	1,00	22,47 €
	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN			
m²	Pavimento de hormigón impreso, de 20 cm de espesor, de cualquier color y formado por cualquier dibujo, incluso preparación de superficie, hormigón HA-25/B/12/IIb, armado, extendido, compactación, pigmentos, desmoldeante, impresión y ejecución de juntas, completamente colocado y texturizado con resina de acabado.	28,24 €	10,00	282,40 €
m²	Pavimento de 15cm de espesor, realizado con hormigón H 25/B/12/IIb, y con mallazo electrosoldado, acabado alisado mediante fratasado mecánico, incluido extendido del hormigón, producto endurecedor cualquier color, fratasado, curado y ejecución de las juntas de dilatación y retracción.	18,11 €	10,00	181,10 €
m²	Pavimento de 15cm de espesor, realizado con hormigón H 25/B/12/IIb, y con mallazo electrosoldado, acabado rayado, incluido extendido del hormigón, fratasado, cepillado, curado y ejecución de las juntas de dilatación y retracción.	17,86 €	10,00	178,60 €
m²	Suplemento por coloreado en masa del hormigón	3,00 €	14,56	43,67 €
m²	Pavimento continuo de hormigón pulido de hasta 15 cm de espesor, con áridos de cuarzo o corindón, pigmentos y aditivos, pulido mediante fratasado mecánico, para acabado de superficies de isletas, carriles específicos, etc	15,62 €	10,00	156,20 €
m²	Pavimento continuo de hormigón impreso de hasta 15 cm de espesor, incluso endurecedores, pigmentos, aditivos, moldes y cualquier operación necesaria para su acabado completo	17,50 €	10,00	175,00 €
	PAVIMENTOS ADOQUINADOS Y EMBALDOSADOS			
m²	Pavimento de baldosa de cemento hidráulica de 0,20 x0,20 m, de cualquier color, con o sin relieve, colocadas sobre mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, limpieza y eliminación de restos.	16,87 €	20,00	337,40 €
m²	Pavimento de baldosa de cemento hidráulica de 0,40 x0,40 m, de cualquier color, con o sin relieve, colocadas sobre mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, limpieza y eliminación de restos.	17,67 €	20,00	353,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 338 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pavimento de baldosa de terrazo para exteriores, de cualquier dimensión, color, con o sin relieve, colocadas sobre cama de arena de 2 cm de espesor, mortero de cemento de agarre M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, limpieza y eliminación de restos.	22,39 €	20,00	447,80 €
m²	Pavimento de adoquín de hormigón prefabricado de cualquier color, de 6 cm de espesor, colocado sobre cama de arena de 10 cm de espesor mínimo, incluso preparación y compactación previa de superficie de asiento, relleno de juntas con arena, compactado, limpieza y eliminación de restos.	29,45 €	20,00	589,00 €
m²	Pavimento de adoquín de hormigón prefabricado de cualquier color, de 8 cm de espesor, colocado sobre cama de arena de 10 cm de espesor mínimo, incluso preparación y compactación previa de superficie de asiento, relleno de juntas con arena, compactado, limpieza y eliminación de restos.	31,77 €	20,00	635,40 €
m²	Pavimento de adoquín de hormigón prefabricado de cualquier color, de 10 cm de espesor, colocado sobre cama de arena de 10 cm de espesor mínimo, incluso preparación y compactación previa de superficie de asiento, relleno de juntas con arena, compactado, limpieza y eliminación de restos.	33,84 €	1,00	33,84 €
m²	Pavimento de adoquín de hormigón prefabricado de cualquier color, de 12 cm de espesor, colocado sobre cama de arena de 15 cm de espesor mínimo, incluso preparación y compactación previa de superficie de asiento, relleno de juntas con arena, compactado, limpieza y eliminación de restos.	35,90 €	1,00	35,90 €
	BORDILLOS Y RIGOLAS			
m	Bordillo de hormigón prefabricado doble capa, de sección 0,10 x 0,20 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	12,59 €	50,00	629,50 €
m	Bordillo de hormigón prefabricado doble capa, de sección 0,15 x 0,25 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	14,51 €	200,00	2.902,00 €
m	Bordillo de hormigón prefabricado doble capa, de sección 0,20 x 0,30 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	15,68 €	1,00	15,68 €
m	Bordillo de hormigón prefabricado montable, doble capa, de sección 0,25 x 0,20 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	14,69 €	1,00	14,69 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 339 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Bordillo de hormigón prefabricado tipo TRIEFF, doble capa, de sección 0,35 x 0,35 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	21,73 €	1,00	21,73 €
m	Rigola de hormigón prefabricado doble capa, de sección 0,08 x 0,20 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	8,67 €	1,00	8,67 €
m	Bordillo de hormigón continuo ejecutado "in situ" tipo TRIEFF de 35 cm de ancho y 35 cm de alto, incluso pasantes para evacuación de agua, preparación de la superficie, nivelación, encofrado, hormigón, extendido, fratasado y ejecución de juntas.	21,57 €	1,00	21,57 €
m	Rigola de hormigón continua ejecutada "in situ" de 20 cm de ancho y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie, nivelación, hormigón, extendido, fratasado y ejecución de juntas.	8,29 €	1,00	8,29 €
m	Bordillo de granito, abujardado, de sección 0,15 x 0,25 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	33,73 €	1,00	33,73 €
m	Rigola de granito o piedra natural, de sección 0,08 x 0,20 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	18,83 €	1,00	18,83 €

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**819.645,47 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 340 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 341 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN			
Kg	Acero elaborado en armadura B-500S	1,08 €	2.000,00	2.160,00 €
m²	Suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos vistos	14,65 €	50,00	732,60 €
m²	Suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos ocultos	8,58 €	50,00	429,00 €
m²	Suministro y colocación de encofrados curvos en paramentos vistos	19,25 €	1,00	19,25 €
m³	Suministro e instalación de cimbra para soporte de encofrado horizontal, i/montaje y desmontaje	13,29 €	1,00	13,29 €
m³	Ejecución de muros o soleras con hormigón ciclópeo 60/40, 60% de HM-25 y 40% de piedra, incluso encofrado y desencofrado. Totalmente terminado.	60,00 €	5,00	300,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HL-15/P/20 sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra	100,30 €	10,00	1.003,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HL-15/P/20 con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra	102,00 €	1,00	102,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HM-20/B/20/I sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra	112,10 €	25,00	2.802,50 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HM-20/B/20/I con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra	114,00 €	20,00	2.280,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIa sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	120,60 €	25,00	3.014,90 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIb sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	120,60 €	20,00	2.411,92 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIIa sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	120,60 €	20,00	2.411,92 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIa con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	123,00 €	1,00	123,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIb con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	123,00 €	1,00	123,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIIa con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	123,00 €	1,00	123,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 342 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-30/B/20/IIa sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	135,72 €	20,00	2.714,47 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-30/B/20/IIIa sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	135,72 €	13,00	1.764,41 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-30/B/20/IIa con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	135,72 €	1,00	135,72 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-30/B/20/IIIa con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	135,72 €	1,00	135,72 €
m	Perforación para anclaje de armaduras en hormigón o similar, incluso colocación de armadura e inyección de resina epoxi.	35,55 €	10,00	355,50 €
	FÁBRICAS DE BLOQUES/MAMPOSTERÍA			
m²	Muro para revestir, de 20cm de espesor, de bloque de hormigón hueco, de 400x200x200 mm, categoría I según norma UNE-EN 771-3, colocado con mortero de cemento (CEM II/A-P 32,5 R) M-5, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomado, nivelado, llagueado y limpieza.	25,06 €	50,00	1.253,00 €
m²	Muro cara vista, de 20 cm de espesor, de bloque de hormigón hueco, de 400x200x200 mm, liso, gris, con componentes hidrofugantes, categoría I según norma UNE-EN 771-3, colocado con mortero de cemento (CEM II/A-P 32,5 R) M-5, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomado, nivelado, llagueado y limpieza.	32,74 €	1,00	32,74 €
m²	Muro cara vista, de 20 cm de espesor, de bloque de hormigón, de 400x200x200 mm, liso, blanco o de color especial, con componentes hidrofugantes, categoría I según norma UNE-EN 771-3, colocado con mortero de cemento (CEM II/A-P 32,5 R) M-5, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomado, nivelado, llagueado y limpieza.	36,19 €	1,00	36,19 €
m²	Enfoscado sobre paramento vertical con mortero de cemento M-5 fratasado.	13,04 €	100,00	1.304,00 €
m²	Chapado de piedra basáltica careada recibida con mortero M-4 o superior, incluso medios auxiliares. Totalmente terminado	50,00 €	1,00	50,00 €
m²	Muro de mampostería ordinaria a una cara vista, fabricada con mampuestos irregulares sin labrar, colocados con mortero de cemento M-5, en muros de espesor variable, incluso preparación de piedras, asiento, juntas de fábrica, elementos para asegurar la trabazón del muro en su longitud, ángulos, esquinas, recibido y rejuntado.	103,12 €	50,00	5.156,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 343 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Muro de mampostería ordinaria a dos caras vistas, fabricada con mampuestos irregulares sin labrar, colocados con mortero de cemento M-5, en muros de espesor variable, incluso preparación de piedras, asiento, juntas de fábrica, elementos para asegurar la trabazón del muro en su longitud, ángulos, esquinas, recibido y rejuntado.	124,72 €	50,00	6.236,00 €
	JUNTAS EN TABLEROS			
m	Junta de dilatación para tablero de 5 mm de movimiento máximo, tipo doble corte y sellado totalmente terminada, i/ p.p. operaciones de corte y demolición, cajeo, sellado con ligante bituminoso en caliente, árido de recebo, compactación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	193,71 €	15,00	2.905,65 €
m	Junta de dilatación para tablero de 40 mm de movimiento máximo , tipo elástica totalmente terminada, i/ p.p. de operaciones de corte y demolición, cajeo, nivelación, chapa de reparto, relleno de junta con mortero elástico, árido de protección, compactación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	232,83 €	15,00	3.492,45 €
m	Junta de dilatación para tablero de hasta 50 mm de movimiento máximo, tipo JNA o similar, totalmente colocada i/ p.p. de operaciones de corte y demolición, cajeo, nivelación, perforaciones, resina epoxi, pernos, anclajes químicos y selladores, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	295,73 €	15,00	4.435,95 €
m	Junta de dilatación para tablero de más de 50 y hasta 100 mm de movimiento máximo, tipo JNA o similar, totalmente colocada i/ p.p. de operaciones de corte y demolición, cajeo, nivelación, perforaciones, resina epoxi, pernos, anclajes químicos y selladores, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	460,42 €	15,00	6.906,30 €
m	Junta de dilatación para tablero de más de 100 y hasta 200 mm de movimiento máximo, tipo JNA o similar, totalmente colocada i/ p.p. de operaciones de corte y demolición, cajeo, nivelación, perforaciones, resina epoxi, pernos, anclajes químicos y selladores, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	720,84 €	1,00	720,84 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 344 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**55.684,33 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 345 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 346 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	COLUMNAS Y BÁCULOS			
ud	Suministro y colocación de columna troncocónica de 3,5 m de altura, con fuste de tubo de acero galvanizado de 75 mm de diámetro exterior y 4 mm de espesor, recubierto de poliamida (PA) reforzada con fibra de vidrio (FV), pigmentada en masa en color definido por la DO, puerta de registro, base y pletina, según UNE-EN 40-5, incluso caja de conexión y protección, cableado interior de conexión y puesta a tierra totalmente instalada, sin incluir cimentación.	521,59 €	10,00	5.215,90 €
ud	Suministro y colocación de báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado de 4 mm de espesor y 8 m de altura, con brazo de 1 m de longitud, puerta de registro, base y pletina, según norma UNE-EN 40-5, incluso, caja de conexión y protección, cableado interior de conexión y puesta a tierra totalmente instalado, sin incluir cimentación.	350,00 €	10,00	3.500,00 €
ud	Suministro y colocación de báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado de 4 mm de espesor y 12 m de altura, con brazo de 2 m de longitud, puerta de registro, base y pletina, según norma UNE-EN 40-5, incluso, caja de conexión y protección, cableado interior de conexión y puesta a tierra totalmente instalado, sin incluir cimentación.	601,50 €	10,00	6.015,00 €
	LUMINARIAS Y LÁMPARAS			
ud	Suministro y colocación de luminara tipo farol prismático compuesto por armazón de poliamida reforzada con fibra de vidrio de dimensiones 390 mm de ancho y 757 mm de alto, reflector de aluminio anodizado al vacío y difusor de policarbonato prismatizado, equipo eléctrico a 230V-50Hz, lámpara tipo VSAP 150 W de potencia, grado de protección del grupo óptico IP-43 y clase de aislamiento I, según UNE-60598, totalmente colocada sobre columna, comprobada y en correcto funcionamiento según REBT y RD 1890/2008 de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.	486,31 €	10,00	4.863,10 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 347 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de luminaria cerrada con carcasa de polímero técnico, reflector de aluminio anodizado al vacío y difusor de vidrio plano templado antichoque térmico, equipo eléctrico a 230 V-50Hz de doble nivel con reductor de potencia, lámpara tipo VSAP 250 W de potencia, grado de protección del grupo óptico IP-65 y clase de aislamiento II, según UNE-60598, totalmente colocada sobre báculo, comprobada y en correcto funcionamiento según REBT y RD 1890/2008 de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.	353,38 €	10,00	3.533,80 €
ud	Lámpara de vapor de sodio de alta presión 150W/220V, 17.700 lúmenes, tipo SON-T PLUS de Philips o similar, tubular de ampilla clara, incluso montaje.	16,00 €	1,00	16,00 €
ud	Lámpara de vapor de sodio de alta presión 250W/220V, 33.000 lúmenes, tipo SON-T PLUS de Philips o similar, tubular de ampilla clara, incluso montaje.	17,30 €	1,00	17,30 €
	CANALIZACIONES Y OBRA CIVIL			
m	Canalización de alumbrado en calzada mediante un tubo de PVC de diámetro 110 mm y 450 N de resistencia a compresión, colocado en zanja de 0,4 x 0,55 m, sin cablear, incluso excavación, retirada de material sobrante a lugar de acopio, cama de arena de 5 cm y relleno con hormigón HNE-15/P/20, cinta de señalización, totalmente terminada.	20,10 €	10,00	201,00 €
m	Canalización de alumbrado en calzada mediante dos tubos de PVC de diámetro 110 mm y 450 N de resistencia a compresión, colocados en zanja de 0,4 x 0,8 m, sin cablear, incluso excavación, retirada de material sobrante a lugar de acopio, cama de arena de 5 cm y relleno con hormigón HNE-15/P/20, cinta de señalización, totalmente terminada.	27,57 €	20,00	551,40 €
ud	Cimentación de columna o báculo de hasta 8 m de altura de 0,60x0,60x0,90 m, con hormigón HNE-20/B/20, incluso pernos de anclaje, tubo de PVC corrugado de 90 cm de diámetro, excavación y retirada de productos resultantes a lugar de acopio, hormigón de limpieza, armaduras en caso necesario, encofrados, relleno localizado, totalmente terminada.	70,74 €	10,00	707,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 348 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Cimentación de báculo de hasta 12 m de altura de 0,65X0,65X1,00 m, con hormigón HNE-20/B/20, incluso pernos de anclaje, tubo de PVC corrugado de 90 cm de diámetro, excavación y retirada de productos resultantes a lugar de acopio, hormigón de limpieza, armaduras en caso necesario, encofrados, relleno localizado, totalmente terminada.	164,74 €	5,00	823,70 €
ud	Arqueta de registro para alumbrado exterior de dimensiones interiores 40 x 40 x 60 cm, con paredes de hormigón HNE-15/P/20, con marco y tapa de fundición, solera de ladrillo cerámico perforado colocado sobre capa de grava, cubiertos con lámina de PVC de protección, incluso excavación, relleno perimetral posterior y transporte del material sobrante a lugar de acopio, totalmente terminada.	86,48 €	10,00	864,80 €
ud	Arqueta de registro para cruce de alumbrado exterior de dimensiones interiores 60 x 60 x 90 cm, con paredes de hormigón HNE-15/P/20, con marco y tapa de fundición, solera de ladrillo cerámico perforado colocado sobre capa de grava, cubiertos con lámina de PVC de protección, incluso excavación, relleno perimetral posterior y transporte del material sobrante a lugar de acopio, totalmente terminada.	175,14 €	5,00	875,70 €
ud	Tapa para arqueta de dimensiones interiores 40x40 cm, de función dúctil D-400 según UNE - EN 124-2, incluso colocación.	32,32 €	5,00	161,60 €
ud	Tapa para arqueta de dimensiones interiores 60x60 cm, de función dúctil D-400 según UNE - EN 124-2, incluso colocación.	92,33 €	5,00	461,65 €
	INSTALACIÓN ELECTRICA			
m	Cable rígido de cobre 1x2,6mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	0,89 €	50,00	44,50 €
m	Cable rígido de cobre 1x6mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	2,39 €	50,00	119,50 €
m	Cable rígido de cobre 1x10mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	3,10 €	50,00	155,00 €
m	Cable rígido de cobre 1x16mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	4,06 €	50,00	203,00 €
m	Cable rígido de cobre 1x25mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	7,39 €	50,00	369,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 349 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Caja de conexión y protección para brazos, báculos y columnas, construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio o policarbonato y provista de dos bases de cortocircuitos de hasta 20 A y cuatro tomas de conexión para cables; IP 44 e IK10, incluso fusibles cortacircuitos, totalmente colocada y conexionada.	19,48 €	10,00	194,80 €
	SEMÁFOROS			
ud	Suministro e instalación de Módulo de 2 grupos semafóricos para Regulador electrónico de tráfico a microprocesador centralizable y/o actuado, compatible con el sistema de gestión de trafico existente. Sincronizable, reloj por SW, estructura ampliable.	325,08 €	1,00	325,08 €
ud	Suministro y montaje de Módulo de actuación de peatone o vehículos para Regulador electrónico de tráfico a microprocesador centralizable y/o actuado, compatible con el sistema de gestión de trafico existente. Sincronizable, reloj por SW, estructura ampliable.	188,49 €	1,00	188,49 €
m	Ejecución de espira detectora electromagnética con cable de 1x2,5mm2 tipo Pirolit o equivalente, incluso corte en regata del pavimento, recubrimiento con resina epoxi y p.p. de cableado de conexión, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando, para su uso en puntos de medida, aparcamientos y en sistema de control de accesos.	19,31 €	20,00	386,20 €

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**29.794,42 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 350 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MAQUINARIA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 351 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.14	MAQUINARIA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
PAJ	Partida alzada a justificar para abono por uso de maquinaria externa a los precios indicados en el Cuadro de Precios del Presente Pliego	5.000,00 €	5,00	25.000,00 €

2.14	MAQUINARIA	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**25.000,00 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 352 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MANO DE OBRA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 353 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.15	MANO DE OBRA		ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
PAJ	Partida alzada a justificar para abono por horas extras del personal propio, de la cuadrilla de retén o externo a los precios indicados en el Cuadro de Precios del Presente Pliego	5.000,00 €	3,00	15.000,00 €

2.15	MANO DE OBRA	ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE	**15.000,00 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 354 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 355 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

RESUMEN PRESUPUESTO ANUAL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 356 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

GRUPO I			ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR
OPERACIONES GRUPO I			
1.1		EQUIPO DE GESTIÓN: PERSONAL	251.229,60 €
1.2		EQUIPO DE GESTIÓN: VEHÍCULOS	26.709,14 €
1.3		EQUIPO DE GESTIÓN: INSTALACIONES	24.000,00 €
1.4		EQUIPO DE GESTIÓN: SERVICIOS	46.400,00 €
1.5		CONSERVACIÓN ORDINARIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD	606.820,45 €
1.6		EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ZONAS AJARDINADAS	129.390,72 €
1.7		EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO Y SEMÁFOROS	71.750,03 €
TOTAL OPERACIONES GRUPO I			**1.156.299,94 €**
MATERIALES GRUPO I			
1.8		MATERIALES GRUPO I	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR
	1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS	20.111,04 €
	1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA	150.841,88 €
	1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN	65.550,73 €
	1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO	106.906,69 €
	1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL	92.602,44 €
	1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	27.832,51 €
	1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	11.754,45 €
	1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	178.666,84 €
	1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S	17.906,58 €
	1.8.10	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	8.520,00 €
TOTAL MATERIALES GRUPO I			**680.693,16 €**
Total GRUPO I			**1.836.993,10 €**
GRUPO II			**ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR**
2.1		OPERACIONES DE BARRERA	96.181,35 €
2.2		OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN	122.190,55 €
2.3		OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS	19.202,60 €
2.4		OPERACIONES DE OBRA CIVIL	32.752,88 €
2.5		OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	35.500,57 €
2.6		OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	23.874,30 €
2.7		OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	9.739,80 €
2.8		OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO	8.350,00 €
2.9		UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES	74.972,34 €
2.10		UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE	92.313,63 €
2.11		UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	1.021.560,02 €
2.12		UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL	55.684,33 €
2.13		UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	29.794,42 €
2.14		MAQUINARIA	35.000,00 €
2.15		MANO DE OBRA	20.000,00 €
Total GRUPO II			**1.677.116,79 €**
GRUPO III			**ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR**
3.1		OPERACIONES GRUPO III	235.780,99 €
Total GRUPO III			**235.780,99 €**

	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ANUAL	**3.749.890,88 €**
GASTOS GENERALES (13 %)	487.485,81 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)	224.993,45 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA ANUAL	**4.462.370,15 €**
I.G.I.C. (7%)	312.365,91 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL	**4.774.736,06 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 357 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

PRESUPUESTO OPERACIONES GRUPO I

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 358 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES GRUPO I. ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR

Codigo	NAT	Ud	Resumen	Cantidad	Precio	Importe
1.1	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de gestión: personal**			
1.1.1	Partida	mes	Jefe de Operaciones 8h 250d (ICCP ó ITOP experiencia+4 años jefe COEX)	12,00	5.920,61	71.047,31
1.1.2	Partida	mes	Aux. Jefe de Operaciones 8h 250d (técnico grado medio con experiencia+2 años) COORDINADOR ss y ss	12,00	4.154,70	49.856,42
1.1.3	Partida	mes	Encargado general (+4 años experiencia)	12,00	3.083,74	37.004,83
1.1.3	Partida	mes	Auxiliar administrativo 8h 365d	12,00	2.376,75	28.521,04
1.1.4	Partida	mes	Cuadrilla en retén (complemento de disponibilidad y localización 24h 365 d) formado por 1 capataz, 1 oficial de 1ª y 3 peones especializados. Incluye la p.p. de los medios necesarios para su transporte y movilidad dentro de la obra, su vestuario y epi´s necesarios y demás gastos que se derivasen	12,00	2.400,00	28.800,00
1.1.5	PAJ	mes	Horas extras a justificar RETÉN (1ªOFICIAL Y 3 PEONES)	12,00	3.000,00	36.000,00
						251.229,60

1.2	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de gestión: vehículos**			
1.2.1	Partida	mes	Vehículo equipado jefe de operaciones (Jefe COEX)	12,00	634,61	7.615,27
1.2.2	Partida	mes	Vehículo equipado Técnico Auxiliar	12,00	581,36	6.976,36
1.2.3	Partida	mes	Vehículo equipado Encargado	12,00	1.009,79	12.117,51
						26.709,14

1.3	**Capítulo**	**Ud**	**Equpo de gestión: instalaciones**			
1.3.1	Partida	mes	Alquiler nave y oficinas	12,00	2.000,00	24.000,00
						24.000,00

1.4	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de gestión: servicios**			
1.4.1	Partida	mes	Licencias de software, programa de localización y gestión de flota (y su mantenimiento), inventarios, recepción de datos, emisoras. Material de oficina. Telefonía fija y móvil, luz, agua, alcantarillado, internet y fax, limpieza de instalaciones, etc…	12,00	1.000,00	12.000,00

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 359 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.4.2	Partida	mes	Elaboración documentación relacionada con la explotación de las vías	12,00	1.000,00	12.000,00
1.4.3	Partida	año	Establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado de la red	1,00	5.000,00	5.000,00
1.4.4	Partida	año	Estudios de accidentalidad y seguridad vial	1,00	5.000,00	5.000,00
1.4.5	Partida	año	Estudio anual de aforos	1,00	5.000,00	5.000,00
1.4.6	Partida	año	Apoyo a la redacción de Proyectos de Conservación	1,00	5.000,00	5.000,00
1.4.7	Partida	mes	Asesoramiento mensual por técnico competente para uso de productos fitosanitarios en el control de la vegetación en márgenes y mediana. Incluido documento inicial de asesoramiento (RD 1311/2012)	12,00	200,00	2.400,00
						46.400,00

1.6	**Capítulo**	**Ud**	**Equipo de Conservación ordinaria, limpieza y mantenimiento de la vialidad**			
1.6.1	Partida	mes	Oficial de 1ª 8h 250d 5 operarios	60,00	2.443,98	146.638,53
1.6.2	Partida	mes	Peón especializado 8h 250d 13 operarios	156,00	2.335,95	364.407,52
1.6.3	Partida	mes	Furgoneta grande tte personal 1 ud (Vigilancia)	12,00	955,76	11.469,11
1.6.4	Partida	mes	Furgoneta grande tte personal 2 ud (mantenimiento y limpieza)	24,00	586,16	14.067,86
1.6.5	Partida	mes	Carro móvil señalización 2 ud	24,00	209,76	5.034,13
1.6.6	Partida	mes	Camión cesta certificado como conjunto para elevación de personas de hasta 18 m	12,00	1.373,33	16.480,01
1.6.7	Partida	mes	Camión barredora, limpiadora, aspiradora autopropulsada	12,00	1.779,57	21.354,84
1.6.8	Partida	mes	Compresor con 2 martillos	12,00	535,08	6.420,96
1.6.9	Partida	mes	Equipo de limpieza de señales y carteles con hidrolavadora	12,00	41,42	497,06
1.6.10	Partida	mes	Hormigonera eléctrica de 250 l. de capacidad	12,00	33,98	407,72
1.6.11	Partida	mes	Equipo de oxicorte	12,00	228,96	2.747,52
1.6.12	Partida	mes	Grupo electrógeno de 7 kva	12,00	154,77	1.857,24
1.6.13	Partida	mes	Mochila sulfatadora 15l 2 ud	24,00	48,48	1.163,52
1.6.14	Partida	mes	Desbrozadora manual 2 ud	24,00	36,12	866,89
1.6.15	Partida	mes	Sopladora manual 2 ud	24,00	34,14	819,28
1.6.16	Partida	mes	Motosierra 2 ud	24,00	33,46	803,06
1.6.17	Partida	mes	Juego pequeña herramianta (5 ud)	60,00	27,95	1.677,00
1.6.18	Partida	mes	Juego señales (5 ud)	60,00	168,47	10.108,20
						606.820,45

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 360 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.5	Capítulo	Ud	Equipo de acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas			
1.5.1	Partida	mes	Capataz agrícola 8h 250d	12,00	2.687,18	32.246,17
1.5.2	Partida	mes	Oficial de 1ª 8h 250d (jardineria)	12,00	2.443,98	29.327,71
1.5.3	Partida	mes	Peón especializado 8h 250d (jardinería) 2 ud	24,00	2.335,95	56.062,70
1.5.4	Partida	mes	Furgoneta grande de equipo de jardinería con enganche para remolque	12,00	586,16	7.033,93
1.5.5	Partida	mes	Carro arrastrado de pulverización de herbicida homologado adaptado para señaliz. móvil	12,00	47,63	571,58
1.5.6	Partida	mes	Mochila sulfatadora 15l	12,00	12,12	145,44
1.5.7	Partida	mes	Desbrozadora manual	12,00	36,12	433,45
1.5.8	Partida	mes	Sopladora manual	12,00	34,14	409,64
1.5.9	Partida	mes	Motosierra	12,00	33,46	401,53
1.5.10	Partida	mes	Cortaseto	12,00	33,46	401,53
1.5.11	Partida	mes	Juego pequeña herramianta	12,00	27,95	335,40
1.5.12	Partida	mes	Juego señales	12,00	168,47	2.021,64
						129.390,72

1.7	Capítulo	Ud	Equipo de mantenimiento de Alumbrado y semáforos			
1.7.1	Partida	mes	Oficial electricista 8h 250d	12,00	2.443,98	29.327,71
1.7.2	Partida	mes	Peón electricista 8h 250d	12,00	2.335,95	28.031,35
1.7.3	Partida	mes	Furgoneta grande tte personal 1 ud (mantenimiento)	12,00	586,16	7.033,93
1.7.4	Partida	mes	Juego pequeña herramianta	12,00	27,95	335,40
1.7.5	Partida	mes	Juego señales	12,00	168,47	2.021,64
1.7.6	Partida	año	Elaboración documentación relacionada con la legalización acometidas eléctricas	1,00	5.000,00	5.000,00
						71.750,03

TOTAL OPERACIONES GRUPO I. ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**1.156.299,94**

IMPORTE ANUAL GRUPO I. ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**1.156.299,94**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 361 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 362 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

PRESUPUESTO MATERIALES GRUPO I

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

1.8	MATERIALES GRUPO I		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR
	1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS	20.111,04 €
	1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA	150.841,88 €
	1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN	65.550,73 €
	1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO	106.906,69 €
	1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL	92.602,44 €
	1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	27.832,51 €
	1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	11.754,45 €
	1.8.08	SUMINISTRO DEMATERIALES ALUMBRADO Y SEMAFOROS	178.666,84 €
	1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S	17.906,58 €
	1.8.10	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	8.520,00 €
TOTAL MATERIALES GRUPO I			**680.693,16 €**

Página: 363 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 364 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 365 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Cinta de balizamiento	0,07 €	671,66	47,02 €
Kg	Cal	0,12 €	325,00	39,00 €
ud	Bolsa de basura grande (90x120) con distintivo conservación de carreteras	0,28 €	3.300,00	924,00 €
Kg	Alambre	0,78 €	41,60	32,45 €
m³	Agua	0,81 €	650,00	526,50 €
Kg	Clavos/puntas	1,02 €	26,00	26,52 €
l	Detergente	1,30 €	195,00	253,50 €
l	Desencofrante	1,62 €	130,00	210,60 €
Kg	Arena absorbente K-ABSORBENT o similar	8,00 €	650,00	5.200,00 €
Kg	Arena absorbente especial pavimentos mojados	2,45 €	1,30	3,19 €
l	Disolvente	2,81 €	520,00	1.461,20 €
l	Disolvente abrillantador de señales	3,00 €	130,00	390,00 €
ud	Eslinga de 3,000 Kg 4M para izado y carga de materiales	30,00 €	6,00	180,00 €
m	Espuma para sellado de arquetas	0,02 €	6,50	0,13 €
Kg	Grasa en bidones de 25 Kg para engrasado y puesta a punto de las barreras móviles	11,48 €	1,30	14,92 €
m²	Tablero de madera de pino de 26 mm	3,56 €	26,00	92,56 €
ud	Baterías para balizamiento	5,12 €	55,90	286,21 €
Kg	Pintura de imprimación para acero (y/u hormigón)	9,00 €	13,00	117,00 €
Kg	Pintura para elementos metálicos, tipo esmalte antioxidante	16,74 €	13,00	217,62 €
Kg	Pintura para exteriores tipo Acritón rugosa o similar (hormigón o cemento)	9,00 €	65,00	585,00 €
Kg	Resina epoxi	9,96 €	13,00	129,48 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x25 cm	0,90 €	65,00	58,50 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x20 cm	0,82 €	93,60	76,75 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x12 cm	0,60 €	65,00	39,00 €
m³	Tabla de madera de pino	174,14 €	10,00	1.741,40 €
ud	Pila 4R25 6V. 1000´ UKAI incluido impuesto de recogída según RD 106/2008, para su utilización en los diferentes elementos electrónicos.	2,63 €	1,30	3,42 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 366 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Podona	5,41 €	6,00	32,46 €
ud	Hacha pequeña	10,10 €	6,00	60,60 €
ud	Rastrillo	10,82 €	6,00	64,92 €
ud	Pala con cabo de madera	13,70 €	26,00	356,20 €
ud	Azada con cabo de madera	7,93 €	26,00	206,18 €
ud	Cepillo carretero	7,21 €	39,00	281,19 €
ud	Tijera de podar	15,15 €	13,00	196,95 €
ud	Metro de 5 m	12,26 €	13,00	159,38 €
ud	Cinta métrica de 30 m	25,24 €	6,50	164,06 €
ud	Rozadera con cabo	11,54 €	6,50	75,01 €
ud	Piedra de afilar	4,33 €	1,30	5,63 €
ud	Carretilla manual	33,90 €	13,00	440,70 €
ud	Martillo pedrero de 4 Kg	20,92 €	6,50	135,98 €
ud	Picaretas	19,11 €	6,50	124,22 €
m	Manguera pvc	0,25 €	130,00	32,50 €
ud	Nivel	14,42 €	13,00	187,46 €
ud	Rollo de hilo de obra	4,33 €	26,00	112,58 €
ud	Cabos con cuñas	3,61 €	26,00	93,86 €
ud	Gavillas de acero corrugado de 50 cm, diámetro 12 mm	0,48 €	48,10	23,09 €
l	Dispersante de hidrocarburos	9,79 €	6,50	63,64 €
kg	Disolvente para eliminación de pintadas	7,74 €	65,00	503,10 €
l	Desengrasante	8,47 €	52,00	440,44 €
kg	Decapante	13,03 €	13,00	169,39 €
ud	Bote antigrafiti	12,21 €	26,00	317,46 €
m²	Suministro de rejilla metálica tipo tramex	91,06 €	25,00	2.276,50 €
ud	Pilona o bolardo metálico de cualquier dimensión para protección de acera peatonal	28,08 €	26,00	730,08 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 367 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Estacas de replanteo	0,74 €	39,00	28,86 €
ud	Clavos para pistola de impacto	0,34 €	130,00	44,20 €
ud	Bote spray para marcaje	7,60 €	16,00	121,60 €
kg	Minio	6,85 €	1,00	6,85 €

1.8.01	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**20.111,04 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 368 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 369 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	BARRERA METÁLICA			
m	Barrera metálica simple completa con nivel de contención N2 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación. Sin Poste.	21,91 €	2.460,00	53.898,60 €
m	Barrera metálica simple completa con nivel de contención H1 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación. Sin Poste.	34,60 €	300,00	10.380,00 €
m	Barrera metálica simple completa con nivel de contención H2 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	46,85 €	1,00	46,85 €
m	Barrera metálica doble o superpuesta completa con nivel de contención N2 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	35,60 €	1,00	35,60 €
m	Barrera metálica doble o superpuesta completa con nivel de contención H1 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	45,35 €	1,00	45,35 €
m	Barrera metálica doble o superpuesta completa con nivel de contención H2 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de terminal y de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	52,95 €	1,00	52,95 €
m	Pretil metálico de nivel de contención H2, cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	130,00 €	1,00	130,00 €
m	Pretil metálico de nivel de contención H3, cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	167,50 €	1,00	167,50 €
m	Pretil metálico de nivel de contención H4a ó H4b, cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	207,50 €	1,00	207,50 €
m	Barrera metálica para pasos de mediana de tipo 1 según normativa vigente, desmontable, de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluida parte proporcional de todos los materiales y elementos auxiliares necesarios para su colocación	156,70 €	30,00	4.701,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 370 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Barrera metálica doble para pasos de mediana de tipo 1 según normativa vigente, desmontable y con mecanismo incorporado para su desplazamiento (tipo VARIOGUARD o similar), fabricada en chapa de acero S 235 JR y galvanizada en caliente, incluida parte proporcional de todos los materiales y elementos auxiliares necesarios para su colocación	324,60 €	1,00	324,60 €
m	Terminal unidireccional de salida para barrera metálica de pasos de mediana de tipo 2 según normativa vigente, tipo DRET-110 o similar, incluida parte proporcional de todos los materiales y elementos auxiliares necesarios para su colocación	1.484,00 €	5,00	7.420,00 €
m	Perfil metálico tipo bionda para sistema de contención de vehículos de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, sin incluir tornillería, separadores, postes ni ningún tipo de material auxiliar	16,10 €	1,00	16,10 €
m	Perfil metálico tipo trionda para sistema de contención de vehículos de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, sin incluir tornillería, separadores, postes ni ningún tipo de material auxiliar	21,63 €	1,00	21,63 €
m	Barrera bionda especial en curva para sistema de contención de vehículos de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, sin incluir tornillería, separadores, postes ni ningún tipo de material auxiliar	36,62 €	100,00	3.662,00 €
ud	Suministro de final de barrera en cola de pez aplastada, de 3 mm de espesor, galvanizada en caliente, para muro, incluido tornillería	15,00 €	20,00	300,00 €
ud	Suministro de final de barrera en cola de pez, de 3 mm de espesor, galvanizada en caliente, incluido tornillería	10,00 €	20,00	200,00 €
ud	Suministro de final de barrera en gancho, de 3 mm de espesor, galvanizada en caliente, incluido tornillería	22,65 €	20,00	453,00 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad sin separador y poste CPN (8+1)	3,60 €	150,00	540,00 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad sin separador y poste tubular (8+1)	3,60 €	150,00	540,00 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad con separador y poste CPN (8+1+3)	4,21 €	150,00	631,50 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad con separador y poste tubular (8+1+3+2)	5,53 €	150,00	829,50 €
ud	Pieza en ángulo para abatimiento corto/largo de valla bionda galvanizada en caliente, incluso tornillería	21,86 €	20,00	437,20 €
m	Suministro de poste CPN 120 mm para barrera de seguridad doble onda	13,80 €	1.300,00	17.940,00 €
m	Suministro de poste CPN 120 mm para barrera de seguridad doble onda, con base de anclaje sobre muro	33,75 €	60,00	2.025,00 €
m	Suministro de poste tubular 120 mm para barrera de seguridad doble onda	14,20 €	60,00	852,00 €
m	Suministro de poste tubular 120 mm para barrera de seguridad doble onda, con base de anclaje sobre muro	35,80 €	60,00	2.148,00 €
m	Suministro de poste tubular 100 mm para barrera de seguridad doble onda	13,22 €	60,00	793,20 €
ud	Suministro de separador para barrera tipo estándar, galvanizado en caliente	4,29 €	60,00	257,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 371 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de separador para barrera tipo vallas superpuestas, galvanizado en caliente	8,58 €	60,00	514,80 €
ud	Suministro de separador para barrera tipo doble central, galvanizado en caliente	14,44 €	60,00	866,40 €
ud	Suministro de conector C-132 para poste barrera tubular, inlcuido tornillería	3,15 €	60,00	189,00 €
	PROTECCIÓN MOTORISTAS			
m	Suministro de sistema de protección continuo de motoristas (SPM) para barrera de seguridad, en chapa de acero laminado en caliente, incluso abrazaderas de sujeción, tornillería, según UNE-EN 135900, suministrado a pie de obra o en almacén.	20,20 €	350,00	7.070,00 €
ud	Suministro de terminal de sistema continuo de protección de motoristas incluso abrazaderas de sujeción y tornillería, suministrado a pie de obra o en almacé .	38,93 €	10,00	389,30 €
m	Suministro de pantalla SPM-ES4 galvanizada o similar	14,96 €	50,00	748,00 €
ud	Suministro de brazo poste galvanizado para SPM-ES4 o similar	9,52 €	50,00	476,00 €
ud	Suministro de brazo intermedio galvanizado para SPM-ES4 o similar	9,52 €	25,00	238,00 €
ud	Suministro de pieza en U para brazo intermedio para SPM-ES4 o similar	6,72 €	50,00	336,00 €
ud	Suministro de pieza en L para brazo intermedio para SPM-ES4 o similar	3,80 €	250,00	950,00 €
ud	Suministro de juego de tornillería para SPM-ES4 o similar	1,10 €	50,00	55,00 €
ud	Suministro de pieza terminal para SPM-ES4 similar	15,25 €	5,00	76,25 €
	BARRERA METAL MADERA			
m	Sumistro de barrera metal madera tipo Gallard Rondino o similar en tramos de 2 o 4 m, incluido p.p. de tornillería, captafaros (1 o 2 caras), postes, embellecedores, piezas terminales, abatimientos y demás elementos auxiliares. Con marcado CE. Características mínimas: N2, W7, DD=2,30, IS=A	50,47 €	250,00	12.617,50 €
ud	Suministro de cubre poste de madera para barrera de seguridad mixta metal-madera de 180 mm de diámetro y 75 cm de longitud.	21,67 €	30,00	650,10 €
m	Suministro de poste CPN 100 mm para barrera de seguridad mixta madera-acero	12,72 €	70,00	890,40 €
m	Suministro de poste CPN 100 mm para barrera de seguridad mixta madera-acero, con base de anclaje sobre muro	32,67 €	30,00	980,10 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad mixta de madera y acero formada por varilla métrica 8 de 60 mm y arandela y tuerca.	0,12 €	30,00	3,60 €
ud	Suministro de juego de tornillería para barrera de seguridad mixta de madera y acero formada por varilla métrica 10 de 200 mm y arandela y tuerca.	0,58 €	30,00	17,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 372 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	BARRERA HORMIGÓN			
m	Barrera de hormigón prefabricada de nivel de contención H1, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	80,00 €	50,00	4.000,00 €
m	Barrera de hormigón prefabricada de nivel de contención H2, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	126,80 €	1,00	126,80 €
m	Terminal de barrera de hormigón prefabricada de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	147,55 €	18,00	2.655,90 €
m	Pretil de hormigón prefabricado de nivel de contención H2, anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios	158,75 €	1,00	158,75 €
m	Pretil de hormigón prefabricado de nivel de contención H4a ó H4b, anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios	279,40 €	1,00	279,40 €
m	Terminal de pretil de hormigón prefabricado de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación	175,44 €	1,00	175,44 €
	BARANDILLA			
m	Suministro de barandilla peatonal en acero galvanizado tipo Cabildo Insular de Fuerteventura.	72,00 €	50,00	3.600,00 €
m	Suministro de barandilla de H=1,10 m formada por pilares, dos tubos pasamanos de diámetro 114 mm, placas de anclaje, pintado con pintura sintética con una mano previa de imprimación. Separación < 10 cm	42,00 €	1,00	42,00 €
	VARIOS BARRERA			
m	Suministro de barrera de seguridad doble onda de fibra de vidrio	74,40 €	1,00	74,40 €
ud	Spirrot de 16x145 (incluída tuerca y arandela)	1,33 €	5,00	6,65 €
ud	Arandela para tornillo de barrera galvanizada en caliente	0,03 €	10,00	0,30 €
ud	Anclaje para cerramiento Bekaert en mediana	27,75 €	10,00	277,50 €
m	Cierre tipo Bekaert (2,50x1,73) incluso postes	55,50 €	11,00	610,50 €
ud	Suministro de varilla roscada de diámetro 16 mm	2,55 €	20,00	51,00 €
ud	Suministro de varilla roscada de diámetro 18 mm	3,55 €	20,00	71,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 373 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de varilla roscada de diámetro 20 mm	4,55 €	20,00	91,00 €
ud	Atenuador de impacto (de 50 a 80 km/h)	12.475,00 €		- €
ud	Atenuador de impacto (más de 80 km/h)	14.251,07 €		- €
ud	Kit de reparación de atenuador de impacto	350,00 €	1,00	350,00 €
ud	Bidón de plástico para tope final pista de frenado	25,31 €	1,00	25,31 €
m	Red de hilo de poliéster para protección de motociclistas, tipo Basyc, incluso p	10,00 €	11,00	110,00 €
m	Tubo para pretiles	5,21 €	20,00	104,20 €
ud	Codo de unión de tubos para pretil	27,11 €	10,00	271,10 €
m	Cadena galvanizada para intercambiadores de calzada	2,06 €	10,00	20,60 €
m	Protector de PVC en bordes de barrera de seguridad	1,31 €	22,21	29,10 €
ud	Cajetín especial para empotramiento de perfiles tipo CPN	158,66 €	10,00	1.586,60 €

1.8.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BARRERA	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**150.841,88 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 374 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 375 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
ud	Anclaje para señal o lamas de cartel vertical	0,90 €	130,00	117,00 €
ud	Suministro de pegatinas reflectante nivel II para señales de velocidad diámetro 1200 mm	68,00 €	1,00	68,00 €
m²	Suministro de adhesivo reflectante nivel II	78,20 €	1,00	78,20 €
m	Poste galvanizado 80x40x2 mm. para sustentación señal	7,05 €	450,00	3.172,50 €
m	Poste galvanizado 100x50x3 mm. para sustentación señal	12,80 €	250,00	3.200,00 €
m	Poste galvanizado 100x60x3 mm. para sustentación señal	13,20 €	15,00	198,00 €
m	Poste galvanizado 100x60x4 mm, para sustentación señal	14,00 €	1,00	14,00 €
m	Poste galvanizado de 120x60x4 mm para sustentación señal	16,05 €	1,00	16,05 €
m	Tubo de diámetro 50 mm de acero galvanizado	6,84 €	1,00	6,84 €
m	Tubo de diámetro 60 mm de acero galvanizado	7,20 €	1,00	7,20 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 900 mm, incluso piezas de anclaje	60,00 €	1,00	60,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 1350 mm, incluso piezas de anclaje	70,00 €	50,00	3.500,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 1750 mm, incluso piezas de anclaje	85,00 €	4,00	340,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 600 mm, incluso piezas de anclaje	52,00 €	1,00	52,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 900 mm, incluso piezas de anclaje	62,00 €	80,00	4.960,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 1200 mm, incluso piezas de anclaje	80,00 €	4,00	320,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II cuadrada de 60x60 cm, incluso piezas de anclaje	32,00 €	1,00	32,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel III cuadrada de 60x60 cm, incluso piezas de anclaje	45,00 €	1,00	45,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II cuadrada de 90x90 cm, incluso piezas de anclaje	95,00 €	1,00	95,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 376 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de señal reflexiva nivel III cuadrada de 90x90 cm, incluso piezas de anclaje	95,00 €	1,00	95,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II cuadrada de 120x120 cm, incluso piezas de anclaje	102,00 €	1,00	102,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel III cuadrada de 120x120 cm, incluso piezas de anclaje	150,00 €	1,00	150,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II rectangular de 60x90 cm, incluso piezas de anclaje	75,00 €	1,00	75,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II rectangular de 90x135 cm, incluso piezas de anclaje	120,00 €	1,00	120,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II rectangular de 120x180 cm, incluso piezas de anclaje	180,00 €	1,00	180,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel III rectangular de 90x120 cm, con fondo amarillo, incluso piezas de anclaje	130,00 €	1,00	130,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II de 40x80 cm, incluso piezas de anclaje	30,00 €	1,00	30,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II de STOP de 600 mm, incluso piezas de anclaje	35,00 €	1,00	35,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II de STOP de 900 mm, incluso piezas de anclaje	65,00 €	1,00	65,00 €
ud	Suministro de señal reflexiva nivel II de STOP de 1200 mm, incluso piezas de anclaje	100,00 €	1,00	100,00 €
ud	Suministro de placa complementaria reflexiva nivel II de 60*20 cm, incluso piezas de anclaje	58,00 €	5,00	290,00 €
ud	Suministro de placa complementaria reflexiva nivel II de 90*25 cm, incluso piezas de anclaje	88,00 €	5,00	440,00 €
ud	Suministro de placa complementaria reflexiva nivel II de 120*30 cm, incluso piezas de anclaje	108,00 €	5,00	540,00 €
m	Suministro de cinta adhesiva amarilla o blanca reflectante y antideslizante para señalizaciones provisionales retirables, espesor medio 4 mm, Ancho 10 cm	2,75 €	1,00	2,75 €
ud	Suministro de semáforo tipo TL-1 con programador de cuarzo con baterías	2.850,00 €	1,00	2.850,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 377 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Suministro de cartel de lamas en acero galvanizado nivel de reflectancia 2, incluso las sujecciones en omega	107,75 €	1,00	107,75 €
m²	Suministro de cartel de lamas en acero galvanizado nivel de reflectancia 3, incluso las sujecciones en omega	166,28 €	1,00	166,28 €
m²	Suministro de cartel de lamas en aluminio reflectante nivel 3 extrusionado, incluso la sujeciones en omega	228,00 €	1,00	228,00 €
ud	Cruceta de acero para sustentación de señales	17,10 €	15,00	256,50 €
ud	Trípode para señal grande de acero galvanizado	22,73 €	1,00	22,73 €
ud	Soporte de goma para sustentación de señales (plastoblock)	22,73 €	10,00	227,30 €
ud	Señales manuales tipo TM-1, TM-2 y TM-3	23,00 €	5,00	115,00 €
m²	Señal o cartel, cajetín, panel complementario, hito kilométrico, etc., cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y pictograma, inscripción y geometría, reflectantes de clase RA1, sin incluir piezas de anclaje, poste y cimentación	166,64 €	1,00	166,64 €
m²	Señal o cartel, cajetín, panel complementario, hito kilométrico, etc., cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y pictograma, inscripción y geometría, reflectantes de clase RA2, sin incluir piezas de anclaje, poste y cimentación	186,99 €	20,00	3.739,80 €
m²	Señal o cartel, cajetín, panel complementario, hito kilométrico, etc., cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y pictograma, inscripción y geometría, reflectantes de clase RA3, sin incluir piezas de anclaje, poste y cimentación	216,84 €	1,00	216,84 €
ud	Espejo convexo acrílico para señalización	122,69 €	1,00	122,69 €
ud	Espejo cóncavo acrílico para señalización	137,95 €	1,00	137,95 €
ud	Hito miriamétrico	385,10 €	1,00	385,10 €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada de la red eléctrica, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 60 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	1.850,00 €	1,00	1.850,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 378 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada de la red eléctrica, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 90 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	2.130,00 €	1,00	2.130,00 €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada de la red eléctrica, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 135 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	2.430,00 €		- €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada con baterías autónomas, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 60 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	2.470,00 €		- €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada con baterías autónomas, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 90 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	2.770,00 €	1,00	2.770,00 €
m²	Señal luminosa con led, con linternas u otro tipo, alimentada con baterías autónomas, de cualquier reflectancia y de tamaño máximo 135 cm, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	3.070,00 €		- €
ud	Conjunto de alimentación autónoma para señalización luminosa con led, linternas u otro tipo	425,20 €	1,00	425,20 €
kg	Poste galvanizado para sustentación de señal	2,07 €	30,00	62,10 €
kg	Poste galvanizado tubular para sustentación de señal	2,50 €	30,00	75,00 €
kg	Poste fusible	2,85 €	2,00	5,70 €
m	Poste telescópico de cualquier diámetro, de aluminio estriado para señalización tipo AIMPE con cajetines	80,50 €	10,00	805,00 €
m²	Cajetín para señalización tipo AIMPE de cualquier dimensión y retrorreflectancia, incluso elementos de fijación	311,00 €	15,00	4.665,00 €
ud	Vaina para cimentación de poste	5,41 €	1,00	5,41 €
m	Base de hormigón prefabricada (50x50x50 cm)	7,50 €	15,00	112,50 €
m²	Lama de chapa galvanizada en caliente RA1	195,06 €	8,00	1.560,48 €
m²	Lama de chapa galvanizada en caliente RA2	224,74 €	30,00	6.742,20 €
m²	Lama de chapa galvanizada en caliente RA3	275,24 €	1,00	275,24 €
m²	Lama de aluminio extrusionado RA1	240,31 €	8,00	1.922,48 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 379 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Lama de aluminio extrusionado RA2	303,32 €	8,00	2.426,56 €
m²	Lama de aluminio extrusionado RA3	384,97 €	8,00	3.079,76 €
ud	Soporte metálico para fijación de elementos de señalización vertical sobre barrera de hormigón	32,00 €	30,00	960,00 €
kg	Acero galvanizado en perfil, tubo o pieza especial	2,40 €	10,00	24,00 €
kg	Acero galvanizado para pórtico o banderola	2,05 €	10,00	20,50 €
m	Pantalla antideslumbramientos	10,28 €	60,00	616,80 €
m	Malla antideslumbramientos	10,20 €	15,00	153,00 €
ud	Foco, cualquier tipo < 250 mm	75,00 €	1,00	75,00 €
ud	Foco, cualquier tipo ≥ 250 mm	120,00 €	1,00	120,00 €
ud	Juego de grapas y anclajes para señalización	1,46 €	130,00	189,80 €
ud	Juego de tornillería para señalización	1,32 €	130,00	171,60 €
ud	Capuchón para pernos de anclaje de pórticos	0,60 €	130,00	78,00 €
ud	Tuerca antiblocante para pernos de anclaje de pórticos o banderolas	1,05 €	130,00	136,50 €
kg	Grasa de litio para protección de pernos	8,20 €	10,00	82,00 €
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL			
kg	Pintura blanca de dos componentes para marca vial reflectante	2,68 €	39,00	104,52 €
kg	Pintura de dos componentes, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	2,77 €	13,00	36,01 €
kg	Pintura blanca termoplástica en caliente para marca vial reflectante	1,73 €	65,00	112,45 €
kg	Pintura termoplástica en caliente, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	1,88 €	13,00	24,44 €
kg	Pintura blanca alcídica para marca vial reflectante	1,17 €	13,00	15,21 €
kg	Pintura alcídica, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	1,54 €	13,00	20,02 €
kg	Pintura blanca acrílica en base agua para marca vial reflectante	2,20 €	70,00	154,00 €
kg	Pintura acrílica en base agua, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	2,37 €	13,00	30,81 €
kg	Pintura blanca acrílica en emulsión para marca vial reflectante	2,38 €	13,00	30,94 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 380 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
kg	Pintura acrílica en emulsión, de color diferente del blanco, para marca vial reflectante	2,50 €	17,00	42,50 €
m²	Cinta adhesiva para marca vial longitudinal reflectante	22,20 €	70,00	1.554,00 €
m²	Resaltos prefabricados para BTA	57,48 €	66,00	3.793,68 €
ud	Pastilla para tacos de resalto	0,40 €	130,00	52,00 €
kg	Pintura amarilla para marcas viales	1,92 €	39,00	74,88 €
kg	Pintura negra para borrado de marcas viales	1,76 €	26,00	45,76 €
Kg	Pintura blanca alcídica para marcas viales	1,04 €	12,89	13,41 €
Kg	Pintura blanca de 2 componentes para macas viales.	2,00 €	240,50	481,00 €
Kg	Microesferas de vidrio	3,33 €	2,60	8,66 €
ud	Suministro de lámina reflectante de 15x88 cm de color amarillo para colocación en hastiales	28,85 €	1,30	37,51 €

1.8.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**65.550,73 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 381 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 382 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Hito de arista tipo D1 o D4 de cualquier reflectancia	8,20 €	200,00	1.640,00 €
ud	Hito de arista tipo D2 o D3 de cualquier reflectancia	13,15 €	100,00	1.315,00 €
ud	Baliza cilíndrica H-75, tipo D1 y reflectancia R1, incluso piezas de anclaje	39,05 €	100,00	3.905,00 €
ud	Baliza cilíndrica H-75, tipo D3 y reflectancia R1, incluso piezas de anclaje	49,05 €	50,00	2.452,50 €
ud	Suministro de hito cilíndrico 650 mm reflectante nivel II, abatible	68,00 €	50,00	3.400,00 €
ud	Suministro de baliza divergente N-120, reflectante nivel 2, incluso anclaje	209,70 €	15,00	3.145,50 €
ud	Suministro de Baliza divergente N-180, reflectante nivel 2, incluso anclaje	343,88 €	15,00	5.158,20 €
ud	Suministro de hito kilométrico de acero galvanizado, de 60x40 cm, para carretera convencional, reflectancia nivel 2	57,19 €	80,00	4.575,20 €
ud	Suministro de hito kilométrico de acero galvanizado, de 80x40 cm,para autopista/autovía, reflectancia nivel 3	69,00 €	10,00	690,00 €
ud	Hito de expropiación	12,00 €	10,00	120,00 €
ud	Captafaro horizontal tipo "ojo de gato", captadióptrico, reflectante a 1 cara, de cualquier tipo y clase, incluso adhesivo de sujeción	3,70 €	400,00	1.480,00 €
ud	Captafaro horizontal tipo "ojo de gato", captadióptrico, reflectante a 2 caras, de cualquier tipo y clase, incluso adhesivo de sujeción	4,70 €	1.300,00	6.110,00 €
ud	Captafaro vertical tipo D4, captadióptrico, (en muros, paramentos verticales y sistemas de contención), retrorreflectante a una cara, de cualquier reflectancia, incluso piezas de anclaje	5,12 €	130,00	665,60 €
ud	Captafaro vertical tipo D4, captadióptrico, (en muros, paramentos verticales y sistemas de contención), retrorreflectante a dos caras, de cualquier reflectancia, incluso piezas de anclaje	7,32 €	130,00	951,60 €
ud	Ojo de gato luminoso a dos caras, captadióptrico, alimentado con energía solar, embutido en el pavimento, con protector	231,77 €	50,00	11.588,50 €
ud	Pieza reductor de velocidad "lomo de asno" de caucho o PVC de dimensiones ≤ 60x50x3 cm	35,89 €	13,00	466,57 €
ud	Pieza reductor de velocidad "lomo de asno" de caucho o PVC de dimensiones entre 60x50x3 cm y 90x50x5 cm	57,09 €	13,00	742,17 €
ud	Pieza reductor de velocidad "lomo de asno" de caucho o PVC de dimensiones ≥ 120x50x7 cm	76,85 €	13,00	999,05 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 383 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de caja de tornillos, tuercas y arandelas de 50 uds de 13 cm de largo y 10 mm de diámetro para fijaciones de reductores de velocidad de caucho	13,00 €	13,00	169,00 €
m²	Reductor de velocidad de sección transversal trapezoidal, ejecutado "in situ" con aglomerado asfáltico u hormigón, para paso de peatones sobre elevado	41,17 €	13,00	535,21 €
m²	Lámina reflexiva adhesiva, con o sin pictograma y/o texto, reflectante clase RA1	36,38 €	1,00	36,38 €
m²	Lámina reflexiva adhesiva, con o sin pictograma y/o texto, reflectante clase RA2	48,00 €	13,00	624,00 €
m²	Lámina reflexiva adhesiva, con o sin pictograma y/o texto, reflectante clase RA3	56,15 €	1,00	56,15 €
m²	Panel direccional cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y geometría, reflectante de clase RA1, incluso piezas de anclaje, poste y cimentación	222,19 €	2,00	444,38 €
m²	Panel direccional cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y geometría, reflectante de clase RA2, incluso piezas de anclaje, poste y cimentación	249,32 €	30,00	7.479,60 €
m²	Panel direccional cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art. 701 del PG3, de cualquier tipo y geometría, reflectante de clase RA3, incluso piezas de anclaje, poste y cimentación	289,12 €	1,00	289,12 €
m²	Panel direccional reflectante RA1 luminoso con led, con linternas u otro tipo, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	1.417,00 €	1,00	1.417,00 €
m²	Panel direccional reflectante RA2 luminoso con led, con linternas u otro tipo, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	1.630,00 €	10,00	16.300,00 €
m²	Panel direccional reflectante RA3 luminoso con led, con linternas u otro tipo, susceptible de ser montada en cabeza de columna o en poste con abrazadera o palomilla	1.875,00 €	2,00	3.750,00 €
m	Poste galvanizado 80x40x2 mm. para sustentación señal	7,05 €	145,00	1.022,25 €
ud	Manga de viento fabricada en poliamida de 60-30 x 240 cm, con aro y poste de anclaje para su colocación.	480,00 €	15,00	7.200,00 €
ud	Anclaje completo para manga de viento	270,02 €	10,00	2.700,20 €
m	Báculo para manga de viento	22,40 €	10,00	224,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 384 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Rótula para manga de viento	61,95 €	10,00	619,50 €
ud	Baliza luminosa de seguridad para cascada tipo TL-8, con bandas reflectantes	50,32 €	5,00	251,60 €
ud	Luz ambar luminosa intermitente tipo TL-2, incluso batería	36,00 €	10,00	360,00 €
ud	Spirrots sujección de perfil a new jersey (balizas antideslumbrantes)	1,20 €	26,00	31,20 €
Kg	Adhesivo de dos componentes para captafaros	7,28 €	26,00	189,28 €
Kg	Adhesivo para cinta de señalización no retirable	6,92 €	26,00	179,92 €
m	Cinta adhesiva reflectante de alta visibilidad de ancho 10 cm, blanco o amarillo, nivel de reflectancia 2	9,11 €	26,00	236,86 €
m	Cinta adhesiva reflectante de alta visibilidad de ancho 10 cm, blanco o amarillo, nivel de reflectancia 3	10,89 €	26,00	283,14 €
cm^3	Poliuretano en masilla para colocación de balizas cilíndricas	0,11 €	12,90	1,42 €
ud	Foco diodo D=90 mm (24 LED AMBAR), para su utilización.	52,00 €	13,00	676,00 €
ud	Suministro de baliza de entrada a túnel o paso estrecho	240,00 €	10,00	2.400,00 €
m	Malla de seguridad plástica de 1 m	1,44 €	130,00	187,20 €
ud	Valla de contención de peatones de 2,5 m sin placa	66,26 €	25,00	1.656,50 €
ud	Cono de 70 cm con banda reflectante nivel 2 y base de goma en color amarillo	14,63 €	100,00	1.463,00 €
ud	Cono de 90 cm con banda reflectante nivel 2 y base de goma en color amarillo	21,00 €	100,00	2.100,00 €
ud	Baliza luminosa obra	42,00 €	10,00	420,00 €
ud	Baliza luminosa con sistema de alimentación solar y célula fotoeléctrica	254,33 €	5,00	1.271,65 €
ud	Base prefabricada de hormigón para hito de arista	3,20 €	13,00	41,60 €
ud	Conjunto de elemento de anclaje de hito de arista a barrera	3,00 €	188,00	564,00 €
ud	Base de plástico para baliza	12,12 €	13,00	157,56 €
kg	Adhesivo para captafaros	3,99 €	26,00	103,74 €
ud	Adhesivo de número para hito	0,26 €	309,00	80,34 €
m^2	Delineador reflexivo ondulado sobre soporte de aluminio, tipo "LDS" para colocación sobre muro o paramentos verticales	198,00 €	10,00	1.980,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 385 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
1.8.04	SUMINISTRO DE MATERIALES DE BALIZAMIENTO		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**106.906,69 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 386 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 387 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	EXPLANACIONES			
m³	Arena de machaqueo	17,42 €	260,00	4.529,20 €
m³	Arena natural	16,35 €	13,00	212,55 €
m³	Material granular drenante	12,81 €	65,00	832,65 €
m³	Material para rellenos todo uno	12,40 €	65,00	806,00 €
m³	Material pétreo para formación de pedraplén	4,95 €	130,00	643,50 €
m³	Suelo seleccionado	5,40 €	390,00	2.106,00 €
m³	Suelo adecuado	4,08 €	390,00	1.591,20 €
m³	Suelo tolerable	2,85 €	130,00	370,50 €
m³	Suelo marginal	1,50 €	65,00	97,50 €
	OBRAS DE FÁBRICA			
Kg	Acero en redondos B-500S	0,98 €	650,00	637,00 €
kg	Mallazo electrosoldado de acero B500T	0,82 €	260,00	213,20 €
Kg	Acero laminado S235JR	1,92 €	1,30	2,50 €
Kg	Acero laminado S275JR	2,12 €	1,30	2,76 €
Kg	Acero laminado S355JR	2,42 €	1,30	3,15 €
Kg	Acero corten	2,59 €	1,30	3,37 €
m²	Encofrados verticales u horizontales en paramentos vistos	13,32 €	13,00	173,16 €
m²	Encofrados verticales u horizontales en paramentos ocultos	7,80 €	13,00	101,40 €
m²	Encofrados curvos en paramentos vistos	17,50 €	1,30	22,75 €
m³	Hormigón HL-150 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	85,00 €	1,30	110,50 €
m³	Hormigón HM-20 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	95,00 €	120,00	11.400,00 €
m³	Hormigón HM-25 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	102,20 €	26,00	2.657,20 €
m³	Hormigón HM-30 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	115,02 €	13,00	1.495,26 €
m³	Hormigón HM-35 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	120,11 €	1,30	156,14 €
m³	Hormigón HM-40 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	125,37 €	1,30	162,98 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 388 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Hormigón HA-25 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	107,45 €	13,00	1.396,85 €
m³	Hormigón HA-30 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	115,49 €	13,00	1.501,37 €
m³	Hormigón HA-35 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	118,68 €	1,30	154,28 €
m³	Hormigón HA-40 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	123,01 €	1,30	159,91 €
m³	Hormigón HA-45 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	127,18 €	1,30	165,33 €
m³	Hormigón HA-50 en cualquier ambiente incluido transporte a lugar de empleo	131,35 €	1,30	170,76 €
kg	Aditivo de cualquier tipo para hormigón	1,21 €	65,00	78,65 €
kg	Fibras de refuerzo	1,19 €	13,00	15,47 €
kg	Macrofibra de polipropileno	4,46 €	1,30	5,80 €
m	Banda estanca elástica de recogida de aguas TPE (Poliofelinas elastoméricas termoplásticas) para junta	6,84 €	13,00	88,92 €
kg	Mastic asfáltico de transición para juntas	1,48 €	13,00	19,24 €
kg	Sellante elástico para junta, incluida parte proporcional de espuma de poliuretano o similar, para apoyo	8,80 €	13,00	114,40 €
kg	Betún modificado (betún-caucho) para junta, incluida parte proporcional de árido superficial, cordón de fondo o banda estanca elástica, chapa de reparto y elementos auxiliares	8,70 €	13,00	113,10 €
m	Perfil elastomérico o banda de caucho > 60 mm de anchura para junta, incluida parte proporcional de elementos auxiliares	180,00 €	6,00	1.080,00 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA ≤ 50 mm de recorrido	349,50 €	1,30	454,35 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 50 mm y ≤ 70 mm de recorrido	417,66 €	1,30	542,96 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 70 mm y ≤ 100 mm de recorrido	557,86 €	1,30	725,22 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 100 mm y ≤ 160 mm de recorrido	646,62 €	1,30	840,61 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 160 mm y ≤ 230 mm de recorrido	705,50 €	1,30	917,15 €
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 230 mm y ≤ 330 mm de recorrido	775,32 €	1,30	1.007,92 €
m	Junta de mortero bituminoso	203,27 €	1,30	264,25 €
Kg	Mortero M-5 (de 5N/mm² de resistencia a compresión simple)	0,82 €	13,00	10,66 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 389 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
kg	Mortero de fraguado rápido de alta resistencia tipo Pavidur, Kera Geolite Magm. 20 o similar	1,49 €	13,00	19,37 €
Kg	Mortero para protección de las armaduras frente a la corrosión en trabajos de reparación de hormigón, capa de adherencia entre dos hormigones o morteros. Sika Monotop 910 o similar	3,20 €	13,00	41,60 €
Kg	Mortero de alta resistencia para reparación de elementos de hormigón, refuerzo estructural y restauración del pasivado	2,06 €	13,00	26,78 €
Kg	Mortero de alta resistencia y poco espesor para reparación en soleras de hormigón	0,90 €	13,00	11,70 €
Kg	Mortero cola Panda Pegoland Plus o similar, en saco de 25 Kg	0,25 €	13,00	3,25 €
m²	Enlucido con mortero de cemento.	24,35 €	13,00	316,55 €
l	Desencofrante	2,10 €	26,00	54,60 €
l	Antisol antideshidratante para protección y curado superf. hormigonadas en garrafas de 25 L	4,10 €	32,50	133,25 €
kg	Resina epoxi	9,96 €	1,30	12,95 €
m³	Ladrillo para obra de fábrica	61,52 €	1,30	79,98 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x25 cm	0,90 €	1,30	1,17 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x20 cm	0,82 €	93,60	76,75 €
ud	Bloque de hormigón vibrado de 50x25x12 cm	0,60 €	1,30	0,78 €
m	Suministro de barandilla peatonal en acero galvanizado tipo Cabildo Insular de Fuerteventura.	72,00 €	13,00	936,00 €
m	Suministro de barandilla de H=1,10 m formada por pilares, dos tubos pasamanos de diámetro 114 mm, placas de anclaje, pintado con pintura sintética con una mano previa de imprimación. Separación < 10 cm	42,00 €	13,00	546,00 €
kg	Acero galvanizado en tubos para reparación de barandilla	2,40 €	13,00	31,20 €
m	Imposta	33,16 €	13,00	431,08 €
ud	Pernos de anclaje	3,57 €	13,00	46,41 €
kg	Clavos, puntas, tornillos, alambres y otros elementos metálicos de ferretería	1,14 €	26,00	29,64 €
kg	Caucho para sellar la tornillería	2,27 €	6,50	14,76 €
m²	Madera de pino para tabla, tablón, tabloncillo, etc…	3,68 €	26,00	95,68 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 390 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
kg	Yeso	0,17 €	26,00	4,42 €
m²	Espuma de poliuretano con espesor de 30 mm, de 35 kg de densidad, Euroclase E contra el fuego, aplicada "in situ"	3,00 €	13,00	39,00 €
m²	Plancha de poliespan de 3 cm de espesor y densidad 15 kg/m³	4,83 €	13,00	62,79 €
kg	Imprimación de cualquier tipo	7,29 €	13,00	94,77 €
kg	Pintura de cualquier tipo y color para elementos metálicos	18,11 €	13,00	235,43 €
kg	Pintura de cualquier tipo y color para elementos no metálicos	12,81 €	13,00	166,53 €
kg	Pintura anticarbonatación	4,91 €	1,30	6,38 €
l	Pintura hidrofugante	6,15 €	1,30	8,00 €
	DRENAJE			
m²	Sumidero con cerco y rejilla en diferentes tamaños incluso piezas	100,00 €	1,30	130,00 €
ud	Rejilla tipo Fábregas de 0,98x0,49 m. Totalmente colocada	120,00 €	1,30	156,00 €
m²	Reja sencilla para recogida de aguas pluviales, formado por platabandas de 50x10 y 20x8 mm y angulares L 100x100x10 y L 50x50x5 mm, en módulos de 746x360 mm. Incluye pintura de protección anticorrosiva. Acero S-275 JR. Incluso colocación	493,00 €	6,50	3.204,50 €
ud	Imbornal de fundición dúctil de 1 x 0,5 m clase D-400, incluido marco metálico	121,86 €	0,00	- €
ud	Tapa de arqueta de 75*50 B125 A2, colocado	89,50 €	1,00	89,50 €
ud	Tapa de arqueta de 70*70 B125 A2, colocado	96,85 €	1,00	96,85 €
ud	Tapa sin marco de diámetro 600 fundición, incluso colocación	65,02 €	1,00	65,02 €
ud	Tapa y marco de diámetro 600 fundición D400, incluso colocación	120,06 €	1,00	120,06 €
ud	Tapa y marco de diámetro 650 fundición D400, incluso colocación	145,00 €	1,00	145,00 €
ud	Tapa y marco de diámetro 720 fundición D400, incluso colocación	155,00 €	1,00	155,00 €
ud	Tapa y marco de fundición de 500x500 mm, D400, incluso colocación	110,00 €	1,00	110,00 €
ud	Tapa y marco de fundición de 750x750 mm, D400, incluso colocación	135,00 €	1,00	135,00 €
ud	Tapa y marco de fundición de 1000x1000 mm, D400, incluso colocación	220,00 €	1,00	220,00 €
m	Pieza prefabricada de hormigón para bajante de hasta 0,40 metros de ancho interior	19,13 €	2,00	38,26 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 391 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Pieza prefabricada de hormigón para bajante de más de 0,40 metros de ancho interior	26,69 €	2,00	53,38 €
m	Pieza prefabricada de hormigón para caz	36,00 €	2,00	72,00 €
ud	Pieza mortero blanco para rigola 20x20x4 cm	0,58 €	2,00	1,16 €
ud	Pieza mortero blanco para rigola 20x20x8 cm	0,77 €	2,00	1,54 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón en masa de lado hasta 400 mm	48,03 €	13,00	624,39 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón en masa de lado entre 400 y 600 mm	80,17 €	13,00	1.042,21 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón en masa de lado mayor de 600 mm	140,20 €	13,00	1.822,60 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón armado de hasta 1.200 mm de lado y hasta 1,5 m de altura	320,20 €	2,00	640,40 €
ud	Arqueta prefabricada de hormigón armado de más de 1.200 mm de lado y hasta 1,5 m de altura	416,26 €	1,00	416,26 €
ud	Pozo o sumidero prefabricado de hormigón de hasta 1,5 m de altura	42,44 €	13,00	551,72 €
ud	Anillo/Cono para pozo de registro prefabricado de hasta 1.200 mm de diámetro, i/pates	109,25 €	5,00	546,25 €
m	Tubo de hormigón en masa prefabricado de diámetro menor o igual a 600 mm	14,68 €	50,00	734,00 €
m	Tubo de hormigón en masa prefabricado de diámetro de más de 600 mm y hasta 1.000 mm	32,69 €	13,00	424,97 €
m	Tubo de hormigón en masa prefabricado de diámetro de más de 1.000 mm	76,12 €	13,00	989,56 €
m	Tubo de hormigón armado hasta 500 mm de diámetro, incluso junta de unión	32,24 €	1,30	41,91 €
m	Tubo de hormigón armado de más de 500 mm y hasta 800 mm de diámetro, incluso junta de unión	70,01 €	1,30	91,01 €
m	Tubo de hormigón armado de más de 800 mm y hasta 1.200 mm de diámetro, incluso junta de unión	150,91 €	1,30	196,18 €
m	Tubo de hormigón armado de 1.500 mm de diámetro, incluso junta de unión	238,80 €	1,30	310,44 €
m	Tubo de hormigón armado de 1.800 mm de diámetro, incluso junta de unión	336,92 €	1,30	438,00 €
m	Tubo de PVC hasta 150 mm de diámetro	4,20 €	130,00	546,00 €
m	Tubo de PVC de entre 150-300 mm de diámetro	14,02 €	130,00	1.822,60 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 392 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de PVC de más de 300 mm de diámetro	41,43 €	130,00	5.385,90 €
m	Tubo de PVC corrugado hasta 600 mm de diámetro	42,19 €	65,00	2.742,35 €
m	Tubo de PVC corrugado de más de 600 mm de diámetro	138,03 €	65,00	8.971,95 €
m	Tubo de PVC ranurado	7,32 €	1,30	9,52 €
m	Tubo colector de polietileno de diámetro menor o igual a 100 mm	1,54 €	1,30	2,00 €
m	Tubo colector de polietileno de diámetro mayor de 100 mm	7,28 €	1,30	9,46 €
m	Tubo de acero de hasta 50 mm de diámetro	25,48 €	13,00	331,24 €
m	Tubo teja de cualquier diámetro	16,83 €	1,30	21,88 €
ud	Manguito de conexión para tubo de polietileno	4,47 €	1,30	5,81 €
ud	Manguito de conexión para tubo de PVC	1,69 €	1,30	2,20 €
m²	Rejilla metálica para boquilla de seguridad de paso salva cunetas	37,78 €	13,00	491,14 €
ud	Elemento prefabricado para boquilla de seguridad de paso salva cunetas	550,00 €	6,00	3.300,00 €
m	Canal de hormigón prefabricado, incluso reja y desagüe	79,70 €	12,00	956,40 €
	PROTECCIÓN TALUDES			
m²	Malla de simple torsión para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	3,22 €	1,00	3,22 €
m²	Malla de doble torsión para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	4,45 €	1,00	4,45 €
m²	Malla de triple torsión para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	4,61 €	1,00	4,61 €
m	Cable para colocar en malla para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	2,67 €	1,00	2,67 €
m²	Malla de cables de acero para estabilización de taludes, incluso parte proporcional de elementos auxiliares	24,50 €	1,00	24,50 €
m	Bulón de acero entre 16 y 50 mm	4,12 €	1,00	4,12 €
m²	Pantalla dinámica de baja energía (hasta 300 kJ), incluso parte proporcional de elementos auxiliares	191,30 €	1,00	191,30 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 393 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pantalla dinámica de media energía (de 300 kJ a 1.500 kJ), incluso parte proporcional de elementos auxiliares	256,30 €	1,00	256,30 €
m²	Pantalla dinámica de alta energía (mayor de 1.500 kJ), incluso parte proporcional de elementos auxiliares	321,89 €	1,00	321,89 €
m³	Gunita	106,81 €	1,00	106,81 €
m²	Malla de agarre para gunitado	5,83 €	1,00	5,83 €
	ENTORNO CARRETERA			
m²	Malla metálica de cerramiento de simple torsión	1,97 €	2.000,00	3.940,00 €
m²	Malla metálica de cerramiento de doble torsión	4,25 €	6,50	27,63 €
m²	Malla metálica de cerramiento de triple torsión	5,35 €	13,00	69,55 €
m²	Malla metálica de cerramiento cinegética	5,85 €	1,30	7,61 €
m	Poste intermedio de acero galvanizado para malla metálica de cerramiento	3,90 €	13,00	50,70 €
m	Poste de esquina de acero galvanizado para malla metálica de cerramiento	11,45 €	6,50	74,43 €
m	Poste extremo de acero galvanizado para malla metálica de cerramiento	7,10 €	6,50	46,15 €
m	Poste jabalcón de acero galvanizado para malla metálica de cerramiento	4,95 €	1,30	6,44 €
ud	Tensor para malla metálica de cerramiento	0,77 €	13,00	10,01 €
ud	Tornapuntas	9,00 €	13,00	117,00 €
ud	Pieza especial en U para anclaje de la malla de cerramiento en el terreno	0,08 €	13,00	1,04 €
m²	Puerta de cerramiento de cualquier tipo (peatonal o vehículos)	33,75 €	3,00	101,25 €
m²	Rejilla a medida para puerta de salida de animales en valla de cerramiento	153,97 €	1,00	153,97 €
m³	Cimentación para poste malla de ceramiento o trípode	130,00 €	1,00	130,00 €
m²	Pantalla antirruido de panel de hormigón poroso absorbente	82,92 €	6,00	497,52 €
m²	Pantalla antirruido de panel metálico	111,37 €	6,00	668,22 €
m²	Pantalla antirruido de panel de polimetacrilato	121,90 €	6,00	731,40 €
	VARIOS			
Kg	Cemento Portland Tipo I-42,5	0,15 €	26.000,00	3.900,00 €
Kg	Cemento Portland TipoI-52,5	0,18 €	1,30	0,23 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 394 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
Kg	Revuelto de áridos	0,03 €	13.000,00	390,00 €
ud	Bolsa de escombros G-400	0,45 €	13,00	5,85 €
l	Protector de superficies frente a pintadas en base agua. Tratamiento preventivo para el mejor borrado de las pintadas. En garrafas de 30 litros. Antigraffitti-A, CK-ANTIGRAPH o similar	17,00 €	6,50	110,50 €
l	Quitagrafitis en paramentos de hormigón, Desincrunor de Norquimia, AK-DETERNET C-300 de Kliner-Profesional o similar	10,50 €	6,50	68,25 €
l	Ferrosin o similar para tratamiento especial antioxidante de aplicación previa a la imprimación (convertidor de óxido)	13,63 €	1,30	17,72 €
m²	Suministro de geotextil de 100 g/m² mínimo	1,20 €	1,28	1,54 €
m²	Suministro de geotextil de 200 g/m² mínimo	2,56 €	1,30	3,33 €
m²	Suministro de geotextil de 300 g/m² mínimo	3,20 €	1,30	4,16 €
m³	Piedra basáltica careada de tamaño 30 cm para ejecución de muro de mampostería, incluido transporte a obra.	18,00 €	26,00	468,00 €
m³	Piedra basáltica para gaviones	14,66 €	1,30	19,06 €
Tn	Escollera de piedras basálticas de más de 500 Kg	8,79 €	1,30	11,43 €
ud	Seta protectora de PVC en elementos punzantes	0,15 €	172,00	25,80 €
m	Berenjeno triangular de PVC, simple, de 10x10x13 mm, en barras de 2 m de longitud, color gris	0,42 €	6,50	2,73 €
m	Berenjeno triangular de PVC, simple, de 20x20x27 mm, en barras de 2 m de longitud, color gris	0,64 €	6,50	4,16 €
kg	Suministro de slurry-lechada impermeabilizante de aplicación superficial y efecto penetrante tipo Penetron o similar, para la impermeabilización y protección de paramentos de hormigón afectados por problemas de humedades, surgencias de agua, eflorescencias, etc… Rendimiento medio: 1,5 Kg/m² aplicado en dos capas	50,00 €	1,30	65,00 €

1.8.05	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**92.602,44 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 395 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 396 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Zahorra natural	11,10 €	13,00	144,30 €
m³	Zahorra artificial	12,81 €	100,00	1.281,00 €
m³	Grava y gravilla	18,20 €	13,00	236,60 €
Kg	Aglomerado en frio en cubos de 25 Kg para rebacheo	0,34 €	39.000,00	13.260,00 €
Ud	Depósito 1000 litros de emulsión bituminosa	1.300,00 €	3,00	3.900,00 €
Tn	Emulsión bituminosa C60B3 o C60B4 retirada en planta	600,00 €	1,30	780,00 €
Tn	Emulsión bituminosa C50BF5 retirada en planta	633,00 €	1,30	822,90 €
Tn	Suministro de MBC AC16Surf50/70D en obra (incluye el transporte)	75,00 €	60,00	4.500,00 €
Tn	Suministro de MBC AC22Bin50/70S en obra (incluye el transporte)	70,00 €	1,30	91,00 €
Tn	Suministro de MBC AC22Base50/70G en obra (incluye el transporte)	70,00 €	1,30	91,00 €
Tn	Suministro de MBC BBTM 11b BM-3c (M-10) (incluye el transporte)	85,00 €	1,30	110,50 €
Tn	Suministro de MBC discontinua drenante tipo PA en capa de rodadura , incluso polvo mineral de aportación y betún modificado (incluye el transporte)	48,94 €	1,30	63,62 €
Tn	Microaglomerado en frío tipo MICROF 5, incluso polvo mineral de aportación.	64,85 €	1,30	84,31 €
kg	Pasadores y barras de unión para pavimento de losas de hormigón	1,56 €	1,30	2,03 €
kg	Armadura para pavimento de hormigón armado continuo	0,80 €	1,30	1,04 €
m³	Hormigón HF-5,0 para pavimento de losas de hormigón o de hormigón armado continuo, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	81,48 €	1,30	105,92 €
m³	Hormigón HF-4,5 para pavimento de losas de hormigón o de hormigón armado continuo, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	77,51 €	1,30	100,76 €
m³	Hormigón HF-4,0 para pavimento de losas de hormigón o de hormigón armado continuo, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	73,73 €	1,30	95,85 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 397 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Hormigón HF-3,5 para pavimento de losas de hormigón o de hormigón armado continuo, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	70,35 €	1,30	91,46 €
m³	Hormigón magro para capas de base, incluso parte proporcional de elementos auxiliares para relleno, formación o sellado de juntas y de membranas para separación con la base o para el curado	66,83 €	1,30	86,88 €
m³	Grava-cemento fabricado en central, sin incluir cemento	14,03 €	1,30	18,24 €
m³	Suelo-cemento fabricado en central incluido transporte, sin incluir cemento	10,30 €	1,00	10,30 €
t	Cal de cualquier tipo	56,00 €	1,30	72,80 €
kg	Producto para sellado de grietas según especificaciones de la nota de servicio 2/2015, o normativa en vigor, incluso árido de cobertura	1,78 €	65,00	115,70 €
kg	Producto para renovación del sellado de juntas en pavimentos de hormigón	12,50 €	1,30	16,25 €
m	Suministro de bordillo de hormigón prefabricado 14x20 cm	3,50 €	1,30	4,55 €
m	Suministro de bordillo bicapa de hormigón prefabricado 15x28 cm	7,50 €	150,00	1.125,00 €
m	Suministro de bordillo de hormigón prefabricado 10x20 cm	2,61 €	1,30	3,39 €
m	Suministro de bordillo de hormigón prefabricado 12x25 cm	3,52 €	1,30	4,58 €
m	Suministro de bordillo de piedra basáltica de 15x25	13,52 €	13,00	175,76 €
m	Suministro de bordillo de piedra basáltica de 20x25	15,93 €	1,30	20,71 €
m²	Baldosa hidráulica para aceras, de cualquier dibujo y tamaño	7,88 €	10,00	78,80 €
m²	Adoquín de hormigón	14,95 €	10,00	149,50 €
l	Pintura antideslizante fibralast o similar para pavimentos de hormigón o metálicos. Reparación de suelos de pasarelas peatonales. De varios colores	5,60 €	33,53	187,77 €

1.8.06	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**27.832,51 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 398 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 399 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 4 mm PN-4	0,42 €	1,00	0,42 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 12 mm PN-4	0,70 €	140,00	97,44 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 16 mm PN-4	1,04 €	1,00	1,04 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 25 mm PN-4	1,14 €	1,00	1,14 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 32 mm PN-4	1,24 €	140,00	173,04 €
m	Suministro de tubería PEBD PE-32 Diámetro 40 mm PN-4	1,55 €	1,00	1,55 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 25 mm PN-6	1,35 €	1,00	1,35 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 32 mm PN-10	1,46 €	140,00	204,75 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 40 mm PN-10	1,80 €	1,00	1,80 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 50 mm PN-10	2,61 €	1,00	2,61 €
m	Suministro de tubería PEAD PE-100 Diámetro 63 mm PN-10	3,95 €	1,00	3,95 €
ud	Arqueta plástica 1 electroválvula con tapa	10,15 €	35,00	355,25 €
ud	Arqueta plástica 3 electroválvulas con tapa	38,49 €	5,00	192,44 €
ud	Arqueta rectangular standard de 40x60 de plástico para uso en jardinería con tapa y apertura ya realizadas para la instalación de las tuberías	45,00 €	5,00	225,00 €
ud	Gotero pinchar autocompensante 2-4 l/h	0,22 €	100,00	22,00 €
ud	Goteros Katiff frontal de 3,75-4 l/h.	0,10 €	1,00	0,10 €
ud	Collarín toma polipropileno diámetro 32 mm	1,45 €	14,00	20,30 €
ud	Collarín toma polipropileno diámetro 40 mm	1,55 €	1,00	1,55 €
ud	Collarín toma polipropileno diámetro 50 mm	1,75 €	1,00	1,75 €
ud	Collarín toma polipropileno diámetro 63 mm	2,35 €	1,00	2,35 €
ud	Collarín de fundición para enganches de arquetas a tubería de 63 existente	28,00 €	1,00	28,00 €
ud	Abrazadera GEBO 11/4	8,35 €	14,00	116,90 €
ud	Abrazadera GEBO 11/2	9,35 €	1,00	9,35 €
ud	Conector 32-510 polietileno	4,20 €	14,00	58,80 €
ud	Conector 40-510 polietileno	6,78 €	14,00	94,92 €
ud	Conector 50-510 polietileno	9,16 €	1,00	9,16 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 400 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Conector 63-510 polietileno	13,02 €	1,00	13,02 €
ud	Conector de latón D 50	25,90 €	1,00	25,90 €
ud	Conector de latón D 63	38,75 €	1,00	38,75 €
ud	Empalme de 16 mm polietileno	0,34 €	70,00	23,80 €
ud	Empalme reductor 20-16 mm polietileno	0,55 €	1,00	0,55 €
ud	Niple de 1 1/4" PN-16	0,85 €	14,00	11,90 €
ud	Niple de 1/2" PN-16	0,29 €	14,00	4,06 €
ud	Niple de 2" PN-16	1,79 €	1,00	1,79 €
ud	Niple reductor de 2" - 1 1/4" PN-16	1,68 €	1,00	1,68 €
ud	Tapón de diámetro 32 mm en polietileno	2,38 €	1,00	2,38 €
ud	Tapón de diámetro 40 mm en polietileno	4,68 €	1,00	4,68 €
ud	Tapón de diámetro 50 mm en polietileno	6,59 €	1,00	6,59 €
ud	Tapón de diámetro 63 mm en polietileno	8,26 €	1,00	8,26 €
ud	TE de latón 16-16-16	0,44 €	1,00	0,44 €
ud	TE de latón 20-16-20	0,66 €	1,00	0,66 €
ud	TE de latón 40-40-40	5,08 €	1,00	5,08 €
ud	TE de latón 50-50-50	22,08 €	1,00	22,08 €
ud	Pila PH LR20 ALK. Power 2x LR" 9V incluido impuesto de recogída según RD 106/2008, para su utilización en válvulas de sistema de riego.	4,68 €	14,00	65,52 €
ud	Suministro y plantación de Adelfas en maceta de 17 cm.	5,90 €	1,00	5,90 €
ud	Suministro y plantación de Acalipha surtida en maceta de 19 cm	4,90 €	1,00	4,90 €
ud	Suministro y plantación de Durantas repens en maceta de 17 cm	11,00 €	1,00	11,00 €
ud	Suministro y plantación de Bouganvillea en maceta de 17 cm.	8,63 €	1,00	8,63 €
ud	Suministro y plantación de Palmera Phoenix Robellini en maceta de 19 cm	19,00 €	1,00	19,00 €
ud	Suministro y plantación de Thevetias en maceta de 19 cm	4,90 €	1,00	4,90 €
ud	Suministro y plantación de Balos	13,00 €	1,00	13,00 €
ud	Suministro y plantación de Cornicales	4,50 €	1,00	4,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 401 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y plantación de Tabaibas dulces	12,00 €	35,00	420,00 €
Kg	Suministro de abono orgánico, incluyendo transporte a obra	1,78 €	70,00	124,60 €
m³	Suministro de tierra vegetal, incluyendo transporte a obra	5,00 €	70,00	350,00 €
ud	Suministro de turba, incluyendo transporte a obra	13,00 €	1,00	13,00 €
ud	Suministro de cañizo para atado de palmera	15,00 €	1,00	15,00 €
m	Plástico transparente en rollo de 100 m de 1 m de alto	0,65 €	1,00	0,65 €
Kg	Pasta cicatrizante para cierre de heridas y en podas	53,76 €	5,00	268,80 €
l	Pintura al aceite para cierre de heridas y en podas. En bote de 4 litros	10,05 €	5,00	50,25 €
ud	Bote de lejía de 5 l para desinfección útiles de poda en palmeras	1,51 €	3,50	5,29 €
l	Suministro de insecticida tipo LUTHION 50, DURBAN 48 o similar	8,50 €	7,00	59,50 €
l	Suministro de fungicida orgánico tipo ENOVIT METIC, MONCOZEB 80 o similar	8,00 €	7,00	56,00 €
Kg	Suministro de sulfato cálcico en bolsa de 25 Kg	2,64 €	14,00	36,96 €
l	Herbicida homologado por Medio Ambiente tipo Touchdown Premium o similar (uso viario)	6,64 €	400,00	2.656,00 €
l	Suministro de Actiprón	7,00 €	1,00	7,00 €
Kg	Suministro de cal viva	1,93 €	30,00	57,90 €
ud	Tutor bambú PVC 120 cm.	0,68 €	35,00	23,80 €
PAJ	Suministro de pequeñas piezas especiales y material auxiliar a utilizar en las reparaciones o sustituciones de redes de riego	1.800,00 €	1,00	1.800,00 €
ud	Suministro de filtro de malla PN25 de 2", colocada y probado, incluso P.P. de piezas especiales	350,00 €	5,00	1.750,00 €
ud	Suministro de válvula esfera 1" PN25, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	9,45 €	6,00	56,70 €
ud	Suministro de válvula esfera 1" 1/4 PN25, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	13,75 €	6,00	82,50 €
ud	Suministro de válvula esfera 2" PN25, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	36,42 €	1,00	36,42 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 402 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro de válvula ventosa 1" cinetica PN-10, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	26,88 €	1,00	26,88 €
ud	Suministro de manómetro de glicerina 10 atms, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales	16,81 €	1,00	16,81 €
ud	Suministro de reductor de presión directo 1" PN-16, colocada y probada, incluso P.P de piezas especiales (universal de 1" manómetro de glicerina, niples de 1", teflón)	90,63 €	1,00	90,63 €
ud	Suministro de reductor de presión de 1 1/4" PN 16 incluso p.p. de accesorios (universal de 1 1/4" manómetro de glicerina, niples de 1 1/4", teflón)	148,97 €	1,00	148,97 €
ud	Suministro de reductor de presión de 2" PN 16 incluso p.p. de accesorios (universal de 2" manómetro de glicerina, niples de 2", teflón)	361,42 €	1,00	361,42 €
ud	Suministro de Caja TBOS de 1 estación, colocada y probada, incluso accesorios	153,13 €	1,00	153,13 €
ud	Suministro de módulos TBOS Radio+, colocado y probado, incluso accesorios	192,88 €	1,00	192,88 €
ud	Suministro de unidad de control de sistema de riego a distancia, universal. Colocada y probada, incluso accesorios	198,00 €	1,00	198,00 €
ud	Suministro de Caja TBOS de 2 estaciones, colocada y probada, incluso accesorios	220,46 €	1,00	220,46 €
ud	Suministro de válvula eléctrica Rain Bird 100DV 1" 9V o similar, colocada y probada, incluso accesorios	24,80 €	1,00	24,80 €
ud	Suministro de válvula eléctrica Rain Bird 150PGA 1" 1/2 24V o similar, colocada y probada, incluso accesorios	75,36 €	1,00	75,36 €
ud	Suministro de válvula eléctrica Rain Bird 100DV 2" 9V o similar, colocada y probada, incluso accesorios	78,20 €	1,00	78,20 €
ud	Suministro de válvula eléctrica Rain Bird 200PGA 2" 24V o similar, colocada y probada, incluso accesorios	101,70 €	1,00	101,70 €
ud	Codos mixtos de 63x2" polietileno,para enganches de arquetas a tubería de 63 existente	6,35 €	1,00	6,35 €
ud	Codo de latón 40 mm	22,50 €	1,00	22,50 €
ud	Codo de latón 63 mm	38,75 €	1,00	38,75 €
ud	Racor de 32 polietileno, para enganches de arquetas a tubería de 63 existente,	1,75 €	1,00	1,75 €
ud	Suministro aspersor Turdina K1, Minipro o Rain Bird 3500	27,00 €	1,00	27,00 €
ud	Suministro de Solenoide compacto TBOS 9v, o similar. Mecanismo eléctrico que junto con el programador acciona el cierre de la electroválvula	36,12 €	1,00	36,12 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 403 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro solenoide Rain Bird 100-DV 24v 2W, o similar. Mecanismo eléctrico que junto con el programador acciona el cierre de la electroválvula. Enganchado a corriente.	24,33 €	1,00	24,33 €
m	Manguera aquaflex amr. 40 1/2", incluso p.p. piezas especiales y accesorios	3,45 €	1,00	3,45 €
m	Difusor emergente Rain Bird o similar	4,33 €	1,00	4,33 €
m	Tobera Rain Bird MPR 15 VAM Negra o similar	2,85 €	1,00	2,85 €
ud	Fin de línea de tuberías de diámetro 16 mm	0,19 €	1,00	0,19 €
ud	Contador de diámetro 63 y de 1 pulgada	10,00 €	1,00	10,00 €
m³	Agua	0,66 €	123,21	81,32 €

1.8.07	SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**11.754,45 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 404 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 405 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	ALUMBRADO			
ud	Columna torre troncocónica de sección poligonal, de 18 m, fabricada en acero al carbono S-355-JR, ptotección contra corrosión mediante galvanizado en caliente por inmersión, mecanismo autonomo de bajada y subida de la corona i/ pernos de anclaje. > 18 m - < 24 m	17.194,22 €		- €
ud	Columna metálica galvanizada hasta 12 m de altura	736,98 €	1,00	736,98 €
ud	Columna metálica galvanizada hasta 8 m de altura	581,15 €	1,00	581,15 €
ud	Columna metálica galvanizada hasta 4 m de altura	233,05 €	1,00	233,05 €
ud	Suministro de la columna de iluminación con semiespejo	480,00 €	1,00	480,00 €
ud	Suministro de la unidad de control de columna	426,66 €	6,00	2.559,96 €
ud	Suministro de báculo troncocónico galvanizado de hasta 12 m, con brazo de 2 m	550,00 €	6,00	3.300,00 €
ud	Suministro de báculo troncocónico galvanizado de hasta 10 m, con brazo de 2 m	525,00 €	6,00	3.150,00 €
ud	Suministro de reactancia con arrancador de 150/250 W	35,50 €	6,00	213,00 €
ud	Suministro de reactancia con arrancador de 400 W	63,78 €	6,00	382,68 €
ud	Suministro de tubo fluorescente de 65 W	1,98 €	6,00	11,88 €
ud	Suministro de tubo fluorescente de 45 W	1,10 €	6,00	6,60 €
ud	Suministros cebadores S-10 universales	0,32 €	15,00	4,80 €
ud	Suministro de lámpara V.S.B.P de 90 W	42,84 €	1,00	42,84 €
ud	Suministro de lámpara V.S.B.P de 35 W	42,64 €	1,00	42,64 €
ud	Suministro de lámpara V.S.A.P de 400 W	22,50 €	1,00	22,50 €
ud	Suministro de lámpara V.S.A.P de 250 W	15,74 €	8,00	125,92 €
ud	Suministro de lámpara V.S.A.P de 150 W	10,72 €	1,00	10,72 €
ud	Lámpara VSAP de 90 W	42,85 €	1,00	42,85 €
ud	Lámpara VSAP de 35 W	15,00 €	1,00	15,00 €
ud	Suministro de lámpara V.S.B.P. de 18 W	30,15 €	1,00	30,15 €
ud	Luminaria IP 65 V.S.A.P. 250 W	325,00 €	1,00	325,00 €
ud	Luminaria IP 65 V.S.A.P. 400 W	375,00 €	8,00	3.000,00 €
ud	Luminaria IP 67 V.S.A.P. 2 x 36 W	145,50 €	1,00	145,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 406 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Luminaria IP 67 V.S.A.P. 1 x 18 W	85,50 €	1,00	85,50 €
ud	Sensor fotoeléctrico 4-100 CUX o similar	1.118,02 €	1,00	1.118,02 €
ud	Soporte de acero galvanizado para anclaje vertical de luminaria VSAP 150 W o superior con regulación de la inclinación	45,40 €	8,00	363,20 €
ud	Luminaria IP 65 V.S.A.P. 150 W	325,10 €	1,00	325,10 €
ud	Pantalla IP 65 clase I de 2x58 W, con reflector de aluminio de alto rendimiento y anclaje de chapa galvanizada	85,70 €	1,00	85,70 €
ud	Luminaria de emergencia IP 42 clase II de 11 W, autonomía de 1 h	76,65 €	1,00	76,65 €
ud	Lámpara VSAP 1000 W	49,50 €	1,00	49,50 €
ud	Suministro de reactancia con arrancador de 1000 W	320,00 €	1,00	320,00 €
ud	Lámpara V de Mercurio de 250 W	259,50 €	1,00	259,50 €
ud	Lámpara V de Mercurio de 400 W	381,89 €	1,00	381,89 €
ud	Luminaria IP 65 LED ≤ 70 W	310,00 €	1,00	310,00 €
ud	Luminaria IP 65 LED > 70 W y ≤ 200 W temperatura color 3000k	490,00 €	5,00	2.450,00 €
ud	Luminaria IP 65 LED > 200 W y ≤ 400 W	725,23 €	5,00	3.626,15 €
ud	Luminaria IP 65 LED > 400 W	1.046,00 €	1,00	1.046,00 €
ud	Equipo autónomo de emergencia de hasta 600 lm con batería de autonomía de 1 h	136,72 €	1,00	136,72 €
ud	Reloj Astronómico hasta tres niveles, control de alumbrado	324,20 €	5,00	1.621,00 €
ud	Proyector LED de 111 W	54,13 €	6,00	324,78 €
ud	Proyector LED de 203 W	1.029,01 €	1,00	1.029,01 €
ud	Proyector LED de 293 W	1.662,89 €	1,00	1.662,89 €
ud	Cruceta o soporte para instalar 2 luminarias sobre un mismo poste	110,00 €	3,00	330,00 €
ud	Equipo de telegestión y tarjeta SIM	478,75 €	5,00	2.393,75 €
Ml	Cable 1x1,5 mm2 Cu 0,6/1kV R.F. CONTRAINCENDIOS INCLUIDO TRANSPORTE	1,17 €	150,00	175,50 €
Ml	Cable 1x2,5 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	0,68 €	150,00	102,00 €
Ml	Cable 1x4 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	0,79 €	200,00	158,00 €
Ml	Cable 1x6 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,20 €	400,00	480,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 407 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
Ml	Cable 1x10 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,60 €	200,00	320,00 €
Ml	Cable 1x16 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,27 €	200,00	454,00 €
Ml	Cable 1x25 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	3,27 €	100,00	327,00 €
Ml	Cable 1x35 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	4,54 €	100,00	454,00 €
Ml	Cable 1x50 mm2 CERO HALOGENOS Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	5,97 €	100,00	597,00 €
Ml	Cable 1x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	0,76 €	250,00	190,00 €
Ml	Cable 1x4 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	0,91 €	400,00	364,00 €
Ml	Cable 1x6 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,27 €	600,00	762,00 €
Ml	Cable 1x10 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,69 €	400,00	676,00 €
Ml	Cable 1x16 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,51 €	1.002,45	2.516,14 €
Ml	Cable 1x25 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	3,78 €	400,00	1.512,00 €
Ml	Cable 1x35 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	5,03 €	200,00	1.006,00 €
Ml	Cable 1x50 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	6,75 €	150,00	1.012,50 €
Ml	Cable 1x95 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	10,71 €	50,00	535,50 €
Ml	Cable 2x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,10 €	100,00	110,00 €
Ml	Cable 3x2,5 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,32 €	400,00	528,00 €
Ml	Cable 4x4 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,87 €	400,00	1.148,00 €
Ml	Cable 4x6 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	3,81 €	100,00	381,00 €
Ml	Cable 4x10 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	5,73 €	100,00	573,00 €
Ml	Cable 3,5x16 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	9,18 €	100,00	918,00 €
Ml	Cable 3,5x25 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	14,05 €	100,00	1.405,00 €
Ml	Cable 3,5x35 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	18,22 €	50,00	911,00 €
Ml	Cable 3,5x50 mm2 Cu 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	26,37 €	50,00	1.318,50 €
Ml	Cable 1x16 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,27 €	1,00	1,27 €
Ml	Cable 1x25 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,60 €	1,00	1,60 €
Ml	Cable 1x35 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	1,76 €	1,00	1,76 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 408 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
Ml	Cable 1x50 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,11 €	1,00	2,11 €
Ml	Cable 1x70 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	2,95 €	1,00	2,95 €
Ml	Cable 1x95 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	3,36 €	1,00	3,36 €
Ml	Cable 1x150 mm2 Aluminio 0,6/1kV INCLUIDO TRANSPORTE	4,61 €	1,00	4,61 €
Ml	Cable 1x16 mm2 Cu TIERRA AV 750 V INCLUIDO TRANSPORTE	2,28 €	120,00	273,60 €
Ml	Cable 1x25 mm2 Cu TIERRA AV 750 V INCLUIDO TRANSPORTE	4,64 €	150,00	696,00 €
Ml	Cable 1x35 mm2 Cu TIERRA AV 750 V INCLUIDO TRANSPORTE	4,64 €	150,00	696,00 €
Ml	Cable silicona fibra vidrio 1x2,5mm2 (anticalórico). INCLUIDO TRANSPORTE	1,36 €	1,00	1,36 €
Ml	CABLE DE 2X2,5MM2 APANTALLADO 500V INCLUIDO TRANSPORTE	2,21 €	1,00	2,21 €
Ml	CABLE DE 4X25MM2 CU 0,6/1KV RVK INCLUIDO TRANSPORTE	9,96 €	1,00	9,96 €
Ml	CABLE TRENZADO 3X150+80MM2 AL INCLUIDO TRANSPORTE	10,20 €	1,00	10,20 €
ud	GRAPA DE AMARRE PA80 INCLUIDO TRANSPORTE	13,57 €	50,00	678,50 €
Ml	CABLE CU DESNUDO DE 35 MM. INCLUIDO TRANSPORTE INCLUIDO TRANSPORTE	3,88 €	1,00	3,88 €
Ml	CABLE TRENZADO 0,6/1KV AL, 4X25+54,6 MM2 INCLUIDO TRANSPORTE	7,67 €	1,00	7,67 €
Ml	TUBO DE DOBLE CAPA (D 90-110 MM)	3,95 €	250,00	987,50 €
Ml	CABLE PARA ALIMENTACIÓN DE LAS TORRES (CORDAFLEX 5X4 MM2). INCLUIDO TRANSPORTE	18,93 €	150,00	2.839,50 €
Ml	CABLE DE ACERO INOXIDABLE PARA ANCLAJE Y GUÍA. INCLUIDO TRANSPORTE	3,60 €	1,00	3,60 €
ud	Reductor de flujo trifásico de 30 kVA con tensión de salida programable entre 180 V y 230 V	2.890,00 €	1,00	2.890,00 €
ud	Reductor de flujo trifásico de 15 kVA con tensión de salida programable entre 180 V y 230 V	2.410,00 €	1,00	2.410,00 €
ud	Reductor de flujo monofásico de 15 kVA con tensión de salida programable entre 180 V y 230 V	1.245,00 €	1,00	1.245,00 €
ud	Ventilador axial 230 V AC 120x120x38 mm	34,40 €	1,00	34,40 €
ud	Ventilador axial 24 V DC 120x120x25 mm	19,72 €	1,00	19,72 €
ud	Interruptor diferencial 16 A, 30 mA, 4 polos	125,69 €	1,00	125,69 €
ud	Interruptor diferencial 25 A, 30 mA, 4 polos	133,15 €	1,00	133,15 €
ud	Interruptor diferencial 40 A, 30 mA, 4 polos	138,43 €	1,00	138,43 €
ud	Interruptor diferencial 63 A, 30 mA, 4 polos	175,50 €	1,00	175,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 409 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Interruptor diferencial 25 A, 300 mA, 4 polos	95,12 €	1,00	95,12 €
ud	Interruptor diferencial 40 A, 300 mA, 4 polos	117,06 €	1,00	117,06 €
ud	Interruptor diferencial 63 A, 300 mA, 4 polos	214,36 €	1,00	214,36 €
ud	Interruptor diferencial 10 A, 30 mA, 2 polos	58,32 €	1,00	58,32 €
ud	Interruptor diferencial 16 A, 30 mA, 2 polos	70,61 €	1,00	70,61 €
ud	Interruptor diferencial 25 A, 30 mA, 2 polos	75,50 €	1,00	75,50 €
ud	Interruptor diferencial 40 A, 30 mA, 2 polos	77,78 €	1,00	77,78 €
ud	Interruptor diferencial 63 A, 30 mA, 2 polos	192,55 €	1,00	192,55 €
ud	Interruptor diferencial 25 A, 300 mA, 2 polos	73,85 €	1,00	73,85 €
ud	Interruptor diferencial 40 A, 300 mA, 2 polos	76,30 €	1,00	76,30 €
ud	Interruptor diferencial 63 A, 300 mA, 2 polos	134,41 €	1,00	134,41 €
ud	Interruptor diferencial autorearmable 40 A, 30 mA, 2 polos	191,28 €	1,00	191,28 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 25 A, 4 polos	78,50 €	1,00	78,50 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 32 A, 4 polos	85,15 €	1,00	85,15 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 40 A, 4 polos	100,50 €	1,00	100,50 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 50 A, 4 polos	190,10 €	1,00	190,10 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 63 A, 4 polos	195,50 €	1,00	195,50 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 10 A, 2 polos	25,14 €	1,00	25,14 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 16 A, 2 polos	28,89 €	1,00	28,89 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 25 A, 2 polos	30,24 €	1,00	30,24 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 32 A, 2 polos	39,93 €	1,00	39,93 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 40 A, 2 polos	47,76 €	1,00	47,76 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 16 A, 1 polo	14,24 €	1,00	14,24 €
ud	Interruptor automático magnetotérmico 25 A, 1 polo	18,56 €	1,00	18,56 €
ud	Interruptor de levas ON-OFF de acceso frontal con indicador de posición	94,70 €	1,00	94,70 €
ud	Conmutador 1 - 2 de acceso frontal con indicador de posición	136,80 €	1,00	136,80 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 410 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Conmutador 1 - 0 - 2 de acceso frontal con indicador de posición	172,45 €	1,00	172,45 €
ud	Fusible 2 A (500 V) clase gG, 120 kA	2,58 €	1,00	2,58 €
ud	Fusible 4 A (500 V) clase gG, 120 kA	2,81 €	1,00	2,81 €
ud	Fusible 6 A (500 V) clase gG, 120 kA	2,95 €	1,00	2,95 €
ud	Fusible 10 A (500 V) clase gG, 120 kA	3,12 €	1,00	3,12 €
ud	Fusible 16 A (500 V) clase gG, 120 kA	3,54 €	1,00	3,54 €
ud	Fusible 25 A (500 V) clase gG, 120 kA	4,12 €	1,00	4,12 €
ud	Fusible 40 A (500 V) clase gG, 120 kA	6,07 €	1,00	6,07 €
ud	Base portafusible de 16 A	3,66 €	1,00	3,66 €
ud	Base portafusible de 25 A	5,05 €	1,00	5,05 €
ud	Base portafusible de 40 A	8,94 €	1,00	8,94 €
ud	Cuadro de flujo trifásico de 25 kVA, con tensión de salida programable entre 180 V y 230 V	2.694,88 €	1,00	2.694,88 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 500x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	412,17 €	1,00	412,17 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 750x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	486,56 €	1,00	486,56 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 750x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	570,72 €	1,00	570,72 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 411 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1000x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	610,97 €	1,00	610,97 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1000x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	679,82 €	1,00	679,82 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1250x750x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte .	711,40 €	1,00	711,40 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1250x1000x300 mm (DE 1 PUERTA) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	822,20 €	1,00	822,20 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 500x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	452,88 €	1,00	452,88 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 750x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	527,27 €	1,00	527,27 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 412 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 750x1000x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	592,31 €	1,00	592,31 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1000x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	610,97 €	1,00	610,97 €
ud	ARMARIO POLIESTER DE 1000x1000x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resitencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	679,82 €	1,00	679,82 €
ud	ARMARIO DE POLIESTER DE 1250x750x300 mm (DE 1 PUERTA CON TEJADILLO) Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio, inalterable a la intemperie, autoextinguible, fácilmente mecanizable, gran resistencia al choque y a la temperatura, doble aislamiento, resistencia a los ambientes corrosivos, cierre de pestillo central y varillaje mediante llave triangular, bloqueada mediante candando. Se montará sobre zócalo con su adaptador correspondiente. Incluso transporte.	711,40 €	1,00	711,40 €
ud	Pica de toma de tierra de 20mm. De diámetro y 2,00 m. de longitud.	13,15 €	1,00	13,15 €
ud	Placa de hierro galvanizado para toma de tierra de 500x500 y 2mm. de espesor, cable hasta la embocadura de la arqueta.	15,57 €	1,00	15,57 €
ud	Pica de acero cobrizado de 14 x 2000 mm con grapas	17,21 €	1,00	17,21 €
ud	Pica Ac/Cu 500 x 500 x 2 mm para toma de tierra	31,28 €	1,00	31,28 €
ud	Cuadro de distribución	712,56 €	1,00	712,56 €
ud	Caja de derivación 120 x 120 65	8,67 €	1,00	8,67 €
ud	Caja de derivación resistente al fuego, de plástico	54,13 €	1,00	54,13 €
ud	Caja de derivación resistente al fuego, de acero	307,69 €	1,00	307,69 €
	SEMÁFOROS			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 413 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Báculo metálico galvanizado para semáforos de 6,00 metros de altura y hasta 3,50 m. de saliente.	679,04 €	8,00	5.432,32 €
ud	Columna con pernos para semaforo de vehículos de 2,40 m. de altura y 0,1 m. de diámetro, galvanizada	176,34 €	8,00	1.410,70 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/300 VAR 220 Vca. Nivel bajo.	1.201,95 €	2,00	2.403,90 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/300 VAR 220 Vca. Nivel alto.	1.201,95 €	2,00	2.403,90 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/200 VAR 220 Vca. Nivel alto.	782,02 €	4,00	3.128,08 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/200 VAR 220 Vca. Nivel bajo.	782,02 €	4,00	3.128,08 €
ud	Semáforo LEDS vehículos 13/100 VAR 220 Vca.	267,33 €	2,00	534,66 €
ud	Semáforo LEDS dinámico peaton 12/200 VR 1 contador 230 Vca.	746,14 €	4,00	2.984,56 €
ud	Semáforo LEDS dinámico peaton 12/200 VR 2 contadores 230 Vca.	794,42 €	4,00	3.177,68 €
ud	Semáforo LEDS de peatón 12/200 VAR 220 Vca.	394,60 €	4,00	1.578,38 €
ud	Semáforo acustico de peatones invidentes activado por mando a distancia	563,28 €	2,00	1.126,57 €
ud	Alargadera de 2,00 metros.	85,99 €	10,00	859,86 €
ud	Soporte para semáforo de 270 mm. de saliente.	43,27 €	10,00	432,72 €
ud	Bajante de báculo.	50,28 €	10,00	502,80 €
ud	Pantalla contraste 13/300	126,43 €	2,00	252,86 €
ud	Pantalla contraste 13/200	86,50 €	2,00	173,00 €
ud	Pantalla contraste 12/200	85,23 €	2,00	170,46 €
ud	Pantalla contraste 11/300	54,19 €	2,00	108,38 €
ud	Pantalla contraste 11/200	49,77 €	2,00	99,54 €
ud	Visera de semaforo de 2 focos de 200 mm. de lado silueta de peatón	12,48 €	2,00	24,96 €
ud	Junta goma para semáforo de 200 mm. de lado silueta de peatón	5,23 €	2,00	10,46 €
ud	Pulsador compacto	44,12 €	3,00	132,35 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca Rojo	81,94 €	10,00	819,40 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca Ambar	81,94 €	10,00	819,40 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca Verde	126,77 €	10,00	1.267,70 €
ud	Lente policarb. sem. leds peatón verde/rojo + vinilo	17,64 €	2,00	35,28 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 414 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca. Mano pulsador leds blanco	157,41 €	2,00	314,82 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca peatón dinámico verde 1 contador	427,93 €	2,00	855,86 €
ud	Lente led 200 mm. 230 Vca peatón dinámico verde 2 contadores	489,31 €	2,00	978,62 €
ud	Acces. Instalación semáforos leds peatón 24Vcc 220V.	9,65 €	15,00	144,75 €
ud	F/A Adaptación 220Vac semáforo leds 24 Vcc	38,00 €	2,00	76,00 €
ud	Tarjeta semáforo led vehículo 11/200 Rojo 24 Vcc	281,73 €	10,00	2.817,30 €
ud	Tarjeta semáforo led vehículo 11/200 Verde 24 Vcc	452,57 €	10,00	4.525,70 €
ud	Tarjeta semáforo led vehículo 11/200 Ámbar 24 Vcc	282,33 €	10,00	2.823,30 €
ud	Tarjeta semáforo led peatón 11/200 Rojo 24 Vcc	198,47 €	2,00	396,94 €
ud	Tarjeta semáforo led peatón 11/200 Verde 24 Vcc	291,23 €	2,00	582,46 €
ud	Regulador de Tráfico RD CPU-R 4 Gr. DLF	2.655,48 €	5,00	13.277,39 €
ud	Espira electromagnética	435,38 €	20,00	8.707,50 €
ud	Suministro de Regulador electrónico de tráfico a microprocesador centralizable y/o actuado, compatible con el sistema de gestión de trafico existente. Sincronizable, reloj por SW, estructura ampliable. Incluso armario exterior galvanizado y pintado.	2.606,17 €	2,00	5.212,34 €
ud	Destellador electrónico, homologado	48,80 €	6,00	292,80 €
ud	Repetidor acústico para peatones invidentes, que produce sonido electrónico automáticamente durante el tiempo de la fase de verde, con reloj para desconexión nocturna, homologado	189,59 €	6,00	1.137,54 €
ud	Caja con pulsador de peatones, para detección de los mismos, en cruces accionados con doble inscripción "pulse peatón" "espere verde", de leds, homologado	162,65 €	6,00	975,90 €
ud	Suministro , incluido accesorios de módulo CrossGuide para invidentes que agrupa las funciones de repetidor acústico y pulsador de peatones con sensor de gran superficie, tecla por vibración, tono de orientación, tono de validación, adaptación de petición por mensaje de voz y símbolo del cruce en relieve lateral	493,69 €	2,00	987,38 €
ud	Detector de vehículos. (Tarjeta electrónica 4 canales) homologado	207,94 €	6,00	1.247,64 €
	VARIOS			
ud	Base para columna metálica para semáforos con pernos de anclaje	530,93 €	5,00	2.654,65 €
ud	Base para báculo o farola incluso pernos de anclaje	475,29 €	5,00	2.376,45 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 415 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Base para caja de regulador de 1300x640x305 cms.	317,41 €	5,00	1.587,05 €
ud	Arqueta de registro de 60x60x80 cm. con marco y tapa de fundición.	234,12 €	5,00	1.170,60 €
ud	Arqueta de registro de 40x40x60 cm. con marco y tapa de fundición.	156,93 €	6,00	941,58 €
ud	Marco fundición 60x60 cms.	38,53 €	5,00	192,65 €
ud	Tapa de fundición 60x60 cms.	92,98 €	5,00	464,90 €
ud	Tubo de P.V.C. de 11 cm de diámetro.	2,75 €	100,00	274,50 €
ud	Perno para columna o caja de regulador	5,66 €	30,00	169,83 €
ud	Juego lámparas de señalización	58,88 €	10,00	588,80 €
P.A.	Suministro meteriales instalaciones fotovoltaicas	7.500,00 €	1,00	7.500,00 €
ud	Módulo solar fotovoltáico de 12 Voltios, 50 Watios, corriente nominal 2,8 amperios, protección con cristal monocristalino cumplienso normas IEC 61215, IEC 61730	72,69 €	10,00	726,90 €
ud	Módulo solar fotovoltáico de 12 Voltios, 100 Watios, corriente nominal 5,4 amperios, protección con cristal monocristalino cumplienso normas IEC 61215, IEC 61730	145,24 €	10,00	1.452,40 €

1.8.08	MATERIALES ALUMBRADO Y SEMÁFOROS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**178.666,84 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 416 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 417 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Gafa protectora	3,75 €	30,00	112,50 €
ud	Casco	8,96 €	30,00	268,80 €
ud	Protector auditivo en auricular	13,70 €	30,00	411,00 €
ud	Casco con visera y protección auditiva para trabajos de desbrozadora y motosierra	40,87 €	18,00	735,66 €
ud	Zahón forestal refuerzo interior para desbrozadora, color amarillo fluorescente con bandas reflectantes. Cumple Norma EN 340	55,75 €	18,00	1.003,50 €
ud	Zahón para motosierra y cortasetos, de color amarillo más bandas reflectantes, clase III. Cumple las Normas EN 340 y 381-11	88,00 €	18,00	1.584,00 €
ud	Chaqueta para motosierra y cortasetos, de color amarillo fluorescente, clase III. Cumple las Normas EN 340 y 381-11	148,00 €	18,00	2.664,00 €
ud	Chaleco reflectante	9,50 €	30,00	285,00 €
ud	Anorak reflectante	74,80 €	30,00	2.244,00 €
ud	Cazadora reflectante	43,64 €	30,00	1.309,20 €
ud	Mascarilla	4,93 €	30,00	147,90 €
ud	Guantes (par)	1,65 €	18,00	29,70 €
ud	Botas de Seguridad (par)	20,50 €	30,00	615,00 €
ud	Faja lumbar	28,02 €	10,00	280,20 €
ud	Pantalón Reflectante	29,50 €	30,00	885,00 €
ud	Botas de agua	31,27 €	30,00	938,10 €
ud	Camisa Reflectante	33,72 €	30,00	1.011,60 €
ud	Chubasquero	47,00 €	30,00	1.410,00 €
ud	Traje de seguridad para protección en uso de productos fitosanitarios modelo Mutex o similar, blanco	6,82 €	4,00	27,28 €
ud	Brazalete reflectante	4,44 €	30,00	133,20 €
ud	Linea de vida temporal Sekuralt en 795 B de 20 ml. Para dos operarios. Fabricada en cinta poliester de 30 mm, equipada con ratchet que permite regular la longitud y tensar la cinta.	84,00 €	2,00	168,00 €
ud	Cinta de anclaje Sekuralt 01 en 795.	10,33 €	10,00	103,30 €
ud	Anilla de anclaje Sekuralt Pro 2 OP en 795 A1.	15,60 €	10,00	156,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 418 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Arnés Sekuralt 2 Light-1.	58,88 €	10,00	588,80 €
ud	Botiquín	72,12 €	7,00	504,84 €
ud	Reposición del material del botiquín	18,00 €	7,00	126,00 €
ud	Malla de protección para trabajos en altura	82,00 €	2,00	164,00 €

1.8.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE VESTUARIO Y EPI`S	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**17.906,58 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 419 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 420 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

1.8.10	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Canon de vertido en GRNP (restos de hormigón, ladrillos, tejas, tierras, piedras, etc..)	5,00 €	130,00	650,00 €
m³	Canon de vertido material fresado o resto de aglomerado asfáltico en GR autorizado	10,00 €	130,00	1.300,00 €
Tn	Canon de vertido de materia orgánica y restos vegetales a Centro Gestor Autorizado	19,15 €	60,00	1.149,00 €
ud	Canon de recogida, transporte y tratamiento de residuos peligrosos (bidones pintura, de herbicidas, filtros, restos de alumbrados….)	0,79 €	65,00	51,35 €
Kg	Tratamiento de SANDACH mediante el traslado por empresa autorizada y posterior enterramiento . Incluye la p.p. del congelador necesario para el acopio previo y el canon de vertido.	0,84 €	390,00	325,65 €
ud	Tratamiento de SANDACH mediante la incineración en clínica veterinaria autorizada, hasta 20 Kg. Incluye la p.p. del congelador necesario para el acopio previo.	33,60 €	65,00	2.184,00 €
ud	Tratamiento de SANDACH mediante la incineración en clínica veterinaria autorizada, más de 20 Kg. Incluye la p.p. del congelador necesario para el acopio previo.	44,00 €	65,00	2.860,00 €

1.8.10	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**8.520,00 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 421 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

PRESUPUESTO GRUPO II

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 422 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

GRUPO II			ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR
2.1		OPERACIONES DE BARRERA	96.181,35 €
2.2		OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN	122.190,55 €
2.3		OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS	19.202,60 €
2.4		OPERACIONES DE OBRA CIVIL	32.752,88 €
2.5		OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS	35.500,57 €
2.6		OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	23.874,30 €
2.7		OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	9.739,80 €
2.8		OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO	8.350,00 €
2.9		UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES	74.972,34 €
2.10		UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE	92.313,63 €
2.11		UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	1.021.560,02 €
2.12		UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL	55.684,33 €
2.13		UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	29.794,42 €
2.14		MAQUINARIA	35.000,00 €
2.15		MANO DE OBRA	20.000,00 €
Total GRUPO II			**1.677.116,79 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 423 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE BARRERA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 424 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Reposición programada de barrera bionda	29,75 €	260,00	7.735,00 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple, clase contención N2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	45,00 €	1.000,00	45.000,00 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple, clase contención H1, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	47,90 €	1,00	47,90 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple, clase contención H2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	52,53 €	1,00	52,53 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta, clase contención N2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	44,23 €	1,00	44,23 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta, clase contención H1, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	50,70 €	1,00	50,70 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta, clase contención H2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	56,58 €	1,00	56,58 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple con SPM, clase contención N2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	57,00 €	300,00	17.100,00 €
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica simple con SPM, clase contención H1, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	56,30 €	1,00	56,30 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 425 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta con SPM, clase contención H1, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva. Incluye desmontaje y retirada de barrera dañada (en su caso), y canon de vertido. Con marcado CE	63,40 €	1,00	63,40 €
m	Suministro y colocación de pretil metálico con nivel de contención H2, anchura trabajo > W4, deflexión dinámica > 0,90 m, índice severidad B, totalmente nuevo	210,00 €	1,00	210,00 €
m	Suministro y colocaciónde pretil metálico con nivel de contención H2, anchura trabajo ≤ W4, deflexión dinámica ≤ 0,90 m, índice severidad B, totalmente nuevo	241,00 €	1,00	241,00 €
m	Suministro y colocación de pretil metálico con nivel de contención H3, anchura trabajo > W3, deflexión dinámica > 0,70 m, índice severidad B, totalmente nuevo	252,00 €	1,00	252,00 €
m	Suministro y colocación de pretil metálico con nivel de contención H3, anchura trabajo ≤ W3, deflexión dinámica ≤ 0,70 m, índice severidad B, totalmente nuevo	289,00 €	1,00	289,00 €
m	Suministro y colocación de pretil metálico con nivel de contención H4b, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad B, totalmente nuevo	312,00 €	1,00	312,00 €
m	Suministro y colocación de cierre tipo Bekaert (2,5x1,73) incluso postes, anclajes y demás accesorios.	49,95 €		- €
ud	Suministro y colocación de prolongador de poste de barrera	18,00 €		- €
ud	Suministro y colocación programada de abatimiento largo de 12,00 m de barrera de seguridad, totalmente nuevo, con postes CPN o tubulares (120 mm)	481,27 €	3,00	1.443,82 €
ud	Suministro y colocación programada de abatimiento medio de 8,00 m de barrera de seguridad, totalmente nuevo, con postes CPN o tubulares (120 mm)	346,05 €	3,00	1.038,14 €
ud	Suministro y colocación programada de abatimiento corto de 4,00 m de barrera de seguridad, totalmente nuevo, con postes CPN o tubulares (120 mm)	210,82 €	3,00	632,45 €
ud	Desmontaje programado de abatimiento largo de 12,00 m de barrera de seguridad con postes CPN o tubulares (120 mm)	130,50 €	3,00	391,50 €
ud	Desmontaje programado de abatimiento corto de 4,00 m de barrera de seguridad con postes CPN o tubulares (120 mm)	87,00 €	3,00	261,00 €
m	Colocación de barrera seguridad simple, mixta de madera y acero, clase contención N2, cualquier anchura trabajo y deflexión dinámica, índice severidad A, totalmente nueva	46,34 €	1,00	46,34 €
m	Colocación de pretil mixto de madera y acero, con nivel de contención H2, cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice severidad B, totalmente nuevo	286,70 €	1,00	286,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 426 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Colocación de barrera metálica en pasos de mediana, de tipo 1 según normativa vigente, desmontable, de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad A, totalmente nueva	228,57 €	1,00	228,57 €
m	Colocación de barrera metálica doble en pasos de mediana, de tipo 1 según normativa vigente, desmontable y con mecanismo incorporado para su desplazamiento (tipo VGH-900 o similar), de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad A, totalmente nueva	420,55 €	1,00	420,55 €
m	Colocación de poste de sustentación para barrera metálica de cualquier tipo, totalmente nuevo	12,84 €	1,00	12,84 €
ud	Suministro y colocación de Amortiguador o separador para barrera de seguridad, totalmente nuevo	5,20 €	13,00	67,60 €
ud	Suministro y colocación de Juego de tornillería de acero galvanizado para barrera de seguridad, totalmente nuevo	5,14 €	13,00	66,82 €
ud	Colocación de terminal a tierra barrera de seguridad, completo, de cualquier longitud, totalmente nuevo	318,00 €	1,00	318,00 €
m	Suministro y colocación de barandilla metálica peatonal pintada, totalmente nueva	68,05 €	26,00	1.769,30 €
m	Suministro y colocación de barandilla metálica peatonal galvanizada, totalmente nueva	156,30 €	26,00	4.063,80 €
m	Sustitución o elevación de barrera seguridad metálica simple, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	24,50 €	13,00	318,50 €
m	Sustitución o elevación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	29,73 €	13,00	386,49 €
m	Sustitución o elevación de barrera seguridad metálica simple con SPM, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	27,10 €	1,00	27,10 €
m	Sustitución o elevación de barrera seguridad metálica doble o superpuesta con SPM, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	32,22 €	1,00	32,22 €
m	Reposición de barrera de hormigón, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando barrera existente	95,50 €	1,00	95,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 427 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Sustitución o elevación de pretil metálico de seguridad, de cualquier clase contención, anchura trabajo, deflexión dinámica e índice severidad, aprovechando elementos existentes, incluyendo parte proporcional de perfiles y anclajes	141,60 €	1,00	141,60 €
ud	Reposición de terminal a tierra barrera de seguridad, aprovechando terminal existente	127,20 €	1,00	127,20 €
m	Suministro y colocación de faldón SPM de cualquier tipo para protección de motoristas en barrera de seguridad, aprovechando pantalla existente	11,35 €	26,00	295,10 €
m	Reposición de terminal para perfil metálico de protección de motoristas, aprovechando terminal existente	20,57 €	26,00	534,82 €
m	Suministro y colocación de barrera de hormigón, clase contención H1, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación, totalmente nueva	118,45 €	1,00	118,45 €
m	Suministro y colocación de barrera de hormigón, clase contención H2, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación, totalmente nueva	190,00 €	1,00	190,00 €
m	Suministro y colocación de pretil de hormigón, clase contención H2, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación, totalmente nueva	226,70 €	1,00	226,70 €
m	Suministro y colocación de pretil de hormigón, clase contención H4a ó H4b, de cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, índice de severidad B, con certificado CE, incluyendo parte proporcional de piezas o elementos accesorios necesarios para su colocación, totalmente nueva	375,80 €	1,00	375,80 €
m	Reposición de barandilla metálica peatonal pintada, aprovechando barandilla existente	27,22 €	13,00	353,86 €
m	Reposición de barandilla metálica peatonal galvanizada, aprovechando barandilla existente	62,52 €	26,00	1.625,52 €
m	Suministro y colocación de barandilla de H=1,10 m formada por pilares, dos tubos pasamanos de diámetro 114 mm, placas de anclaje, pintado con pintura sintética con una mano previa de imprimación. Separación < 10 cm	63,00 €	13,00	819,00 €
m	Repintado de barandillas de H < 1,20 m, incluso decapado de la pintura existente, capa de imprimación y aplicación de la pintura definitiva	27,69 €	13,00	359,97 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 428 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Reposición de atenuador de impacto con certificado conformidad norma UNE- ENV 1317-3, aprovechando atenuador existente	400,00 €	1,00	400,00 €
ud	Suministro y colocación de atenuador de impacto nuevo (hasta 50 km/h) con certificado conformidad norma UNE-ENV 1317-3 o el equivalente que lo sustituya	11.888,75 €		- €
ud	Suministro y colocación de atenuador de impacto nuevo (de 50 a 80 km/h) con certificado conformidad norma UNE-ENV 1317-3 o el equivalente que lo sustituya	13.498,75 €		- €
ud	Suministro y colocación de atenuador de impacto nuevo (de más 80 km/h) con certificado conformidad norma UNE-ENV 1317-3 o el equivalente que lo sustituya	15.363,62 €		- €
m	Ejecución de Barrera de seguridad de hormigón tipo New Jersey ejecutada "in situ", en reparaciones y recrecidos de barreras existentes	59,45 €	1,00	59,45 €
m	Desmontaje de barrera existente, incluso arranque de postes, almacenamiento de la barrera existente y transporte a almacén o lugar de reciclado del resto del material	7,80 €	13,00	101,40 €
ud	Suministro y colocación de delineador para barrera New Jersey, incluso Tornilleria, de 1 m de longitud, nivel de reflectancia 2	25,00 €	26,00	650,00 €
ud	Suministro y colocación de barrerra plástica tipo New Jersey 100x70x40	37,30 €	1,00	37,30 €
m	Ejecución de sistema de protección mediante malecón , de dimensiones aprox. 1,00x0,45x0,75 m, sep = 30 cm, sin zuncho o encintado. Hormigón de resistencia característica 25 Mpa y armadura B500SD. Armado malecón: jaula de barras de diámetro 8 mm c/30 cm, tanto longitudinal como transversal. Incluye p.p. de encofrado visto, desencofrado, vertido, vibrado y curado del hormigón, pintado por todas las caras con pintura rugosa para exteriores (color Piedra Francia o a determinar por la DF). Totalmente terminado.	48,28 €	50,00	2.414,20 €
m	Ejecución de sistema de protección mediante malecón , de dimensiones aprox. 1,00x0,45x0,75 m, sep = 30 cm, sobre zuncho o encintado de 50 cm de ancho y 25 cm de altura. Hormigón de resistencia característica 25 Mpa y armadura B500SD. Armado zuncho: longitudinal: 4 barras de diámetro 12 mm, transversal: cercos de diámetro 6 mm c/30 cm. Armado malecón: jaula de barras de diámetro 8 mm c/30 cm, tanto longitudinal como transversal. Incluye p.p. de encofrado visto, desencofrado, vertido, vibrado y curado del hormigón, pintado por todas las caras con pintura rugosa para exteriores (color Piedra Francia o a determinar por la DF). Totalmente terminado.	63,63 €	50,00	3.181,70 €
ud	Suministro y colocación de horquilas mediante tubos de 1,5" de acero galvanizado, incluos p.p. de hormigonado y excavación y retirada de material sobrante a vertedero.	28,90 €	26,00	751,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 429 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.1	OPERACIONES DE BARRERA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de pretil metálico en puente, incluso medios auxiliares. Totalmente terminado.	153,20 €		- €
m	Suministro y colocación de imposta prefabricada en estructura, incluso medios auxiliares. Totalmente terminado	148,20 €		- €

2.1	OPERACIONES DE BARRERA	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**96.181,35 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 430 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 431 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
ud	Colocación de poste galvanizado para sustentación de señal, incluyendo colocación de señal y cimiento de hormigón y excavación y retirada de material sobrante a vertedero	38,85 €	100,00	3.885,00 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 80 de acero galvanizado	8,00 €	1,00	8,00 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 100 de acero galvanizado	11,00 €	1,00	11,00 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 120 de acero galvanizado	15,00 €	1,00	15,00 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 140 de acero galvanizado	19,20 €	1,00	19,20 €
m	Suministro y colocación de poste IPN 160 de acero galvanizado	23,80 €	1,00	23,80 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 900 mm, incluso piezas de anclaje	88,80 €	30,00	2.664,00 €
ud	Suministro y colocación señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 1350 mm, incluso piezas de anclaje	228,03 €	20,00	4.560,60 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo P o TP de 1750 mm, incluso piezas de anclaje	271,32 €	1,00	271,32 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 600 mm, incluso piezas de anclaje	106,08 €	1,00	106,08 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 900 mm, incluso piezas de anclaje	164,63 €	5,00	823,13 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II tipo R o TR de 1200 mm, incluso piezas de anclaje	230,48 €	5,00	1.152,38 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II cuadrada de 60x60 cm, incluso piezas de anclaje	60,73 €	1,00	60,73 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel III cuadrada de 60x60 cm, incluso piezas de anclaje	113,63 €	1,00	113,63 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II cuadrada de 90x90 cm, incluso piezas de anclaje	173,98 €	1,00	173,98 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel III cuadrada de 90x90 cm, incluso piezas de anclaje	297,73 €	1,00	297,73 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 432 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II cuadrada de 120x120 cm, incluso piezas de anclaje	242,93 €	1,00	242,93 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel III cuadrada de 120x120 cm, incluso piezas de anclaje	454,51 €	1,00	454,51 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II rectangular de 60x90 cm, incluso piezas de anclaje	140,24 €	1,00	140,24 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II rectangular de 90x135 cm, incluso piezas de anclaje	235,03 €	1,00	235,03 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II rectangular de 120x180 cm, incluso piezas de anclaje	418,36 €	1,00	418,36 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel III rectangular de 90x120 cm, con fondo amarillo, incluso piezas de anclaje	243,66 €	1,00	243,66 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II de 40x80 cm, incluso piezas de anclaje	60,73 €	1,00	60,73 €
ud	Suministro y colocación de cartel flecha de orientación en chapa galvanizada, reflectancia nivel II, de 1950x550 mm, incluso postes galvanizados de sustentación de 80x40x2 mm, incluso excavación y cimentación de hormigón HM-20, totalmente colocado	423,01 €	1,00	423,01 €
ud	Suministro y colocación de cartel flecha de orientación en chapa galvanizada, reflectancia nivel II, de 1700x450 mm, incluso postes galvanizados de sustentación de 80x40x2 mm, incluso excavación y cimentación de hormigón HM-20, totalmente colocado	394,67 €	5,00	1.973,35 €
ud	Suministro y colocación de cartel flecha de orientación en chapa galvanizada, reflectancia nivel II, de 1450x400 mm, incluso postes galvanizados de sustentación de 80x40x2 mm, incluso excavación y cimentación de hormigón HM-20, totalmente colocado	338,03 €	1,00	338,03 €
ud	Suministro y colocación de cartel flecha de orientación en chapa galvanizada, reflectancia nivel II, de 1200x300 mm, incluso postes galvanizados de sustentación de 80x40x2 mm, incluso excavación y cimentación de hormigón HM-20, totalmente colocado	291,45 €	1,00	291,45 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II de STOP de 600 mm, incluso piezas de anclaje	153,30 €	1,00	153,30 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 433 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II de STOP de 900 mm, incluso piezas de anclaje	250,38 €	1,00	250,38 €
ud	Suministro y colocación de señal reflexiva nivel II de STOP de 1200 mm, incluso piezas de anclaje	228,00 €	1,00	228,00 €
m²	Suministro e instalación de cartel de lamas en acero galvanizado nivel de reflectancia 2, incluso las sujecciones en omega, maquinaria y medios auxiliares. Totalmente colocado	201,75 €	5,00	1.008,74 €
m²	Suministro e instalación de cartel de lamas en acero galvanizado nivel de reflectancia 3, incluso las sujecciones en omega, maquinaria y medios auxiliares. Totalmente colocado	260,28 €	1,00	260,28 €
m²	Suministro e instalación de cartel de lamas en aluminio reflectante nivel 3 extrusionado, incluso la sujeciones en omega, maquinaria y medios auxiliares. Totalmente colocado	322,00 €	1,00	322,00 €
ud	Suministro y colocación de sustentación tipo 0 para cartel, incluso excavación, cimiento de hormigón y elementos auxiliares. Totalmente terminado.	199,80 €	1,00	199,80 €
ud	Suministro y colocación de sustentación tipo I para cartel, incluso excavación, cimiento de hormigón y elementos auxiliares. Totalmente terminado.	220,00 €	1,00	220,00 €
ud	Suministro y colocación de sustentación tipo II para cartel, incluso excavación, cimiento de hormigón y elementos auxiliares. Totalmente terminado.	315,00 €	1,00	315,00 €
ud	Suministro y colocación de sustentación tipo III para cartel de 1,50<L<3,00 m , H>= 1,05, incluso excavación, cimiento de hormigón y elementos auxiliares. Totalmente terminado.	460,00 €	8,00	3.680,00 €
ud	Suministro, transporte e instalación de pórtico de señalización de maximo 18 m de luz con acero laminado S275JR, incluido excavación, cimentación y medios auxiliares. Totalmente terminado (No incluye cartelería)	25.328,00 €	0,00	- €
ud	Suministro, transporte e instalación de banderola bidintel de señalización de brazo maximo 9 m con acero laminado S275JR, incluido excavación, cimentación y medios auxiliares. Totalmente terminado (No incluye cartelería)	13.838,00 €	0,00	- €
ud	Suministro, transporte e instalación de banderola monodintel de señalización de brazo maximo 9 m con acero laminado S275JR, incluido excavación, cimentación y medios auxiliares. Totalmente terminado (No incluye cartelería)	12.307,00 €	1,00	12.307,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 434 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL			
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 10 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	344,62 €	1,00	344,62 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 15 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	469,13 €	1,00	469,13 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 20 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	613,24 €	1,00	613,24 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 30 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	894,57 €	1,00	894,57 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 40 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	1.190,09 €	1,00	1.190,09 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 50 cm de anchura con pintura blanca de dos componentes (pulverización)	1.550,92 €	1,00	1.550,92 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 10 cm de anchura, con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	350,00 €	40,00	14.000,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 15 cm de anchura, con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	420,00 €	80,00	33.600,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 20 cm de anchura con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	425,00 €	1,00	425,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 30 cm de anchura con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	538,43 €	1,00	538,43 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 40 cm de anchura con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	688,97 €	1,00	688,97 €
km	Pintado o repintado de marca vial reflexiva de 50 cm de anchura con pintura blanca acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización)	817,67 €	1,00	817,67 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 435 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 10 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	212,58 €	1,00	212,58 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 15 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	261,41 €	1,00	261,41 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 20 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	333,14 €	1,00	333,14 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 30 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	484,60 €	1,00	484,60 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 40 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	576,49 €	1,00	576,49 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 50 cm de anchura con pintura blanca alcídica (pulverización)	703,13 €	1,00	703,13 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 10 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	542,00 €	1,00	542,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 15 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	735,23 €	1,00	735,23 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 20 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	981,61 €	1,00	981,61 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 30 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	1.414,76 €	1,00	1.414,76 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 40 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	1.784,00 €	1,00	1.784,00 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal de 50 cm de anchura con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización)	2.006,51 €	1,00	2.006,51 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 10 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	861,63 €	1,00	861,63 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 15 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	1.243,91 €	1,00	1.243,91 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 20 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	1.629,55 €	1,00	1.629,55 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 436 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 30 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	2.404,48 €	1,00	2.404,48 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 40 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	3.157,72 €	1,00	3.157,72 €
km	Pintado o repintado de marca vial longitudinal con resaltes, de 50 cm de anchura con pintura termoplástica en caliente (extrusión)	3.365,05 €	1,00	3.365,05 €
m²	Marca vial preventiva transversal "sonora", con pintura de dos componentes y resaltes de dos componentes	55,10 €	1,00	55,10 €
ud	Repintado de marcas viales en líneas en operaciones < 20.000 m realmente pintados	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
ud	Repintado de marcas viales en líneas en operaciones ≥ 20.000 m realmente pintados	80,00 €	1,00	80,00 €
ud	Repintado de marca reflexiva en letras, símbolos o cebreados en operaciones < 25 m2 realmente pintados	100,00 €	20,00	2.000,00 €
ud	Repintado de marca reflexiva en letras, símbolos o cebreados en operaciones ≥ 25 m2 realmente pintados	10,00 €	20,00	200,00 €
m²	Eliminación de marca vial termoplástica, de varias capas o espesor grueso, en cebreados, flechas, textos y símbolos mediante hidroborrado con agua a presión	15,00 €	1,00	15,00 €
m²	Eliminación de marca vial convencional, de pocas capas o espesor, en cebreados, flechas, textos y símbolos mediante hidroborrado con agua a presión	10,50 €	1,00	10,50 €
m²	Eliminación de marcas viales en cebreados, flechas, textos y símbolos mediante granallado, de cualquier material y espesor	2,53 €	1,00	2,53 €
m	Eliminación de marca vial termoplástica, de varias capas o espesor grueso, mediante hidroborrado con agua a presión	1,50 €	1,00	1,50 €
m	Eliminación de marca vial convencional, de pocas capas o espesor, mediante hidroborrado con agua a presión	1,20 €	1,00	1,20 €
m	Eliminación de grosor de marca vial longitudinal mediante fresado, de cualquier material y espesor	0,76 €	1,00	0,76 €
m	Eliminación de grosor de marca vial longitudinal mediante proyección con abrasivos granulares (granallado), de cualquier material y espesor	0,61 €	1,00	0,61 €
km	Marcaje para pintado de marca vial longitudinal	59,68 €	1,00	59,68 €
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura blanca de dos componentes (pulverización), incluso premarcaje	10,75 €	1,00	10,75 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 437 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización), incluso premarcaje	6,29 €	1,00	6,29 €
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura alcídica (pulverización), incluso premarcaje	5,85 €	1,00	5,85 €
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura termoplástica tipo spray plástico (pulverización), incluso premarcaje	9,25 €	10,00	92,50 €
m²	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura termoplástica en caliente (extrusión), incluso premarcaje	9,48 €	1,00	9,48 €
m	Marca vial de pintura amarilla reflectante de tipo alcídica de 10 cm de ancho i/ preparación de la superficie y premarcaje.	0,28 €	5.000,00	1.400,00 €
m	Marca vial de pintura amarilla reflectante de tipo alcídica de 15 cm de ancho i/ preparación de la superficie y premarcaje.	0,31 €	2.500,00	775,00 €
m	Suministro y colocación de cinta adhesiva amarilla o blanca reflectante y antideslizante para señalizaciones provisionales retirables, espesor medio 4 mm, incluso retirada y barrido previo. Ancho 10 cm	3,64 €	50,00	182,00 €

2.2	OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**122.190,55 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 438 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 439 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pintura acrílica reflectante de cualquier color, para isletas y bordillos, incluso preparación de la superficie.	5,32 €	100,00	532,00 €
ud	Sumininistro y colocación o reposición de captafaros reflexivos nivel 1, incluso tornillería o adhesivo	3,60 €	1,00	3,60 €
ud	Suministro y colocación de captafaros reflexivos nivel 2 , 1 cara ámbar o blanca, incluso adhesivo (TB-10)	3,92 €	1,00	3,92 €
ud	Sumininistro y colocación o reposición de captafaros captadioptricos reflexivos nivel 2, a 2 caras ámbar, blancas o combinadas, incluso adhesivo (TB-10)	4,24 €	1.000,00	4.240,00 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro captadioptricos para barrera a dos caras, nivel 2, incluso tornillería	3,91 €	500,00	1.955,00 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro para barrera a una cara, nivel 2, incluso tornillería	3,12 €	1,00	3,12 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro para barrera a una cara, nivel 3, incluso tornillería	3,62 €	1,00	3,62 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro para barrera a dos caras, nivel 3, incluso tornillería	4,61 €	1,00	4,61 €
ud	Suministro y colocación o reposición de captafaro para barrera metal-madera a dos caras, nivel 2, incluso tornillería	5,12 €	1,00	5,12 €
ud	Suministro y colocación de captafaro de pared (Nivel III D.G). color fluor, incluso fijación	11,32 €	20,00	226,40 €
ud	Suministro y colocación o reposición de hito de arista de PVC 155 cm sobre base de hormigón, incluso enganche	7,35 €	1,00	7,35 €
ud	Suministro y colocación o reposición de hito de arista para barrera, Incluso enganche	7,56 €	1,00	7,56 €
ud	Suministro y colocación de baliza antideslumbrante incluida p/p de anclaje especial	25,00 €	1,00	25,00 €
ud	Suministro y colocación de hito cilíndrico H-75 y diámetro 20 cm reflectante nivel II	36,00 €	50,00	1.800,00 €
ud	Suministro y colocación de hito cilíndrico 650 mm reflectante nivel II, abatible	95,00 €	1,00	95,00 €
ud	Suministro y colocación de panel direccional 80 x 40 cm, blanco y azul, reflectancia nivel 2	57,70 €	1,00	57,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 440 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de panel direccional 160x 45 cm, blanco y azul (o rojo), reflectancia nivel 2. (TB-2 y TB-4)	95,92 €	30,00	2.877,48 €
ud	Suministro y colocación de panel direccional 195x95 cm, blanco y azul (o rojo), reflectancia nivel 2. (TB-1 y TB-3)	333,16 €	1,00	333,16 €
ud	Suministro y colocación de hito kilométrico de acero galvanizado, de 60x40 cm, para carretera convencional, reflectancia nivel 2	71,21 €	1,00	71,21 €
ud	Suministro y colocación de hito kilométrico de acero galvanizado, de 80x40 cm,para autopista/autovía, reflectancia nivel 3	85,68 €	1,00	85,68 €
ud	Colocación o reposición de hito miriamétrico	429,16 €	1,00	429,16 €
ud	Colocación o reposición de hito de expropiación	52,35 €	1,00	52,35 €
ud	Colocación o reposición de hito de arista	15,50 €	50,00	775,00 €
ud	Colocación o reposición de base prefabricada de hormigón para hito de arista	4,25 €	5,00	21,25 €
m²	Colocación o reposición de lámina reflexiva	1,00 €	2,00	2,00 €
ud	Colocación o reposición de adhesivo de número para hito	0,20 €	10,00	2,00 €
m²	Colocación o reposición de delineador reflexivo ondulado sobre soporte de aluminio, tipo "LDS" para colocación sobre muro o paramentos verticales	2,50 €	10,00	25,00 €
m²	Instalación de banda transversal de alerta fresada	46,78 €	1,00	46,78 €
m²	Instalación de banda transversal de alerta resaltada	67,23 €	1,00	67,23 €
m²	Instalación de banda transversal de alerta a nivel	29,80 €	1,00	29,80 €
ud	Colocación o reposición de elementos reflectantes para animales	4,60 €	1,00	4,60 €
ud	Colocación o reposición de manga de viento completa	30,00 €	5,00	150,00 €
m	Colocación de módulo de pantalla acústica	155,18 €	10,00	1.551,80 €
ud	Desmontaje de señal o panel direccional	7,06 €	1,00	7,06 €
m²	Retirada de cartel	10,50 €	10,00	105,00 €
ud	Actuación de refuerzo de placas de anclaje de pórticos, banderolas o pantallas acústicas	42,67 €	10,00	426,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 441 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Colocación o reposición de elemento de balizamiento tipo hito de arista, baliza divergente o baliza cilíndrica, de cualquier tipo y reflectancia	1,85 €	10,00	18,50 €
ud	Reposición de reductor de velocidad completo prefabricado	1,40 €	1,00	1,40 €
m²	Instalación de reductor de velocidad de sección transversal trapezoidal, ejecutado "in situ" con aglomerado asfáltico u hormigón, para paso de peatones sobre elevado	58,15 €	5,00	290,75 €
ud	Suministro e instalación de reductor de velocidad de caucho negro con cintas amarillas antideslizantes de alta reflexión encastradas, de dimensiones 60x47,5x3 cm	70,00 €	5,00	350,00 €
m²	Marca vial preventiva transversal sonora (BTA), con pintura y resaltos de dos componentes con una dotación de 44 tacos/m²	79,55 €	10,00	795,50 €
m	Guía sonora longitudinal fresada de 20 cm de ancho, con camión de alto rendimiento y tambor de picas diamantadas, totalmente regulable tanto en profundidad como separación, con velocidad de trabajo hasta 7 km/h, totalmente terminada	0,70 €	1,00	0,70 €
m	Guía sonora longitudinal fresada de 30 cm de ancho, con camión de alto rendimiento y tambor de picas diamantadas, totalmente regulable tanto en profundidad como separación, con velocidad de trabajo hasta 7 km/h, totalmente terminada	0,73 €	1,00	0,73 €
m	Guía sonora longitudinal fresada de 40 cm de ancho, con camión de alto rendimiento y tambor de picas diamantadas, totalmente regulable tanto en profundidad como separación, con velocidad de trabajo hasta 7 km/h, totalmente terminada	0,76 €	1,00	0,76 €
m²	Suministro y colocación de pintura reflectante en hastiales (color blanco o amarillo)	10,05 €	10,00	100,50 €
ud	Suministro y colocación de pórtico señalizador de control de gálibo, construido a medida según necesidades en acero galvanizado, incluido p.p. de placa de anclaje, pernos, zapata de apoyo, pintado y medios auxiliares. Totalmente instalado y funcionando. Luz inferior a 5200 mm. Altura máxima 5 m	1.000,00 €	1,00	1.000,00 €
	PANTALLAS ACÚSTICAS			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 442 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Suministro y montaje de pantalla de hormigón poroso fonoabsorbente de hasta 3,00 m de altura formada por módulos de hormigón poroso en lado emisor y hormigón armado en lado receptor, instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes y placa de anclaje, totalmente colocado.	121,38 €		- €
m²	Suministro y montaje de pantalla metálica fonoabsorbente de hasta 3 m de altura, formada por paneles de acero galvanizado de 1,00-1,50 mm de espesor, tipo sándwich, con relleno de lana de roca de espesor 40 mm y zócalo de 0,60 m prefabricado de hormigón, instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes, placa de anclaje y zócalo prefabricado, totalmente colocado.	129,26 €	1,00	129,26 €
m²	Suministro y montaje de pantalla transparente de hasta 3 m de altura, formada por paneles de 2 m de polimetacrilato de 15 mm de espesor y zócalo de hormigón prefabricado de 1 m de altura instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes, placa de anclaje y zócalo prefabricado, totalmente colocado.	142,48 €		- €
m²	Suministro y montaje de pantalla mixta hormigón-transparente de hasta 3 m de altura, formada por 1 m de panel de polimetacrilato de 15 mm de espesor y 2 m de módulos de hormigón poroso, instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes, placa de anclaje, totalmente colocado.	135,82 €	1,00	135,82 €
m²	Suministro y montaje de pantalla mixta metálica-transparente de hasta 3 m de altura, formada por 1 m de panel de polimetacrilato de 15 mm de espesor, 1,5 m de módulos de acero galvanizado y zócalo de hormigón prefabricado de 0,5 m de altura, instalados por deslizamiento y encaje sobre postes de perfil laminado en caliente, soldados a placas de anclaje, i/p.p. soportes, zócalo de hormigón prefabricado, placa de anclaje, totalmente colocado.	148,98 €	1,00	148,98 €
ud	Cimentación para pantalla acústica de 3,00 m de altura, mediante pozos barrenados de 0,65 cm de diámetro de hormigón armado HA-25 con armadura de acero B-500-S según norma, incluso excavación, retirada de productos a lugar de acopio, hormigón, armado, pernos de anclaje, vertido y vibrado, totalmente terminada.	196,45 €	1,00	196,45 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 443 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Cimentación para pantalla acústica de 3,00 m de altura, mediante zapata aislada de hormigón armado HA-25 con armadura de acero B-500-S según norma, incluso excavación, retirada de productos a lugar de acopio, hormigón, armado, pernos de anclaje, vertido y vibrado, totalmente terminada.	216,35 €		- €

2.3	OPERACIONES DE BALIZAMIENTO Y PANTALLAS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**19.202,60 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 444 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE OBRA CIVIL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 445 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	OBRAS DE FÁBRICA			
m²	Reconstrucción o construcción de soleras, recalces y alzados con hormigón u hormigón armado	177,29 €	10,00	1.772,90 €
ud	Reparación de pavimentos deteriorados en pasarelas peatonales	49,50 €	1,00	49,50 €
m²	Actuación superficial mediante revestimiento antideslizante en pasarelas peatonales	22,44 €	10,00	224,40 €
m²	Suministro y colocación de plancha colaborante C.M. 55/880X0,7 galvanizado en pasarela.	48,74 €	1,00	48,74 €
m²	Suministro y ejecución de pintado de plancha con imprimación para galvanizado tkrom glasé o similar y pintado de la misma con pintura tkron esmalte poliuretano bicomponente o similar, en taller.	13,75 €	1,00	13,75 €
m²	Suministro y ejecución de pintado antideslizante con acabado arenoso incluso imprimación (en solera)	17,00 €	1,00	17,00 €
m²	Saneo de superficies de hormigón mediante picado mecánico o manual, incluso corte de armadura saliente o dañada y posterior limpieza del soporte	50,00 €	10,00	500,00 €
m²	Saneo y reparación de paramentos o soleras de hormigón o fábrica mediante mortero de alta resistencia a base de resinas epóxicas	37,80 €	1,00	37,80 €
m²	Limpieza de superficie de armaduras y pasivado	15,00 €	1,00	15,00 €
m²	Reparación de superficie de hormigón mediante morteros	49,00 €	1,00	49,00 €
m²	Revestimiento de protección frente a la carbonatación del hormigón a base de resinas acrílicas en dispersión acuosa	8,00 €	1,00	8,00 €
m²	Limpieza, mediante equipo de proyección de chorro de arena en seco, de paramento de hormigón, sillería o ladrillo.	21,91 €	10,00	219,10 €
m²	Limpieza, mediante equipo de proyección de chorro de agua a presión, de paramento de hormigón, sillería o ladrillo.	6,81 €	10,00	68,10 €
m²	Limpieza, mediante equipo de proyección de chorro de agua a presión y arena, de paramento de hormigón, sillería o ladrillo.	22,66 €	10,00	226,60 €
m²	Reparación de desprendimientos en paramentos de hormigón incluso delimitación mediante corte, repicado de hormigón, saneo de armaduras mediante chorro de arena, limpieza, pasivado y protección anticorrosión de armaduras, recrecido con mortero tixotrópico de alta resistencia sin retracción, carga y transporte de productos resultantes a vertedero.	87,49 €	10,00	874,90 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 446 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Tratamiento superficial de protección frente a la carbonatación y sellado de fisuras en paramentos de hormigón, mediante revestimiento elástico a base de resinas acrílicas en dispersión acuosa, en tres capas con una dotación de 0,2 kg/m2 por capa, incluso limpieza previa de la superficie.	11,60 €	1,00	11,60 €
m²	Tratamiento y consolidación de llagas en paramentos de mampostería en tímpanos y pilares de arcos con mortero especial F-MORTER o similar.	16,37 €	1,00	16,37 €
m	Corte con sierra de disco de 5 mm y sellado con emulsión bituminosa	8,01 €	1,00	8,01 €
m	Refuerzo de viga doble T, de hasta 1.100 mm de canto, mediante el macizado de la sección de la viga (alma)	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
m	Refuerzo de elemento estructural mediante la colocación de laminado de fibra de carbono pultrusionados (CFRP)	270,00 €	1,00	270,00 €
kg	Acero laminado S275JR en protección mecánica de vigas, suministrado en perfiles laminados en caliente y ejecutado mediante uniones soldadas o atornilladas; i/p.p. de tornillos calibrados A4T, cortes, piezas especiales, despuntes y capa de imprimación antioxidante, montado y colocado	4,00 €	20,00	80,00 €
m²	Repintado de estructuras o perfilerías metálicas, , incluso decapado de la pintura existente, convertidor de óxido, capa de imprimación y aplicación de la pintura definitiva	21,84	50,00	1.092,00 €
ud	Ejecución de torres de apeo y/o medios auxiliares para sustitución de apoyos de tablero de puente y/o reparación de estructuras, incluso transporte, suministro, colocación y desmontaje	2.700,00 €		- €
ud	Operación de levantamiento de tablero para sustitución de línea de apoyos, con control total de la carga y colocación de gatos necesarios, así como retirada de medios utilizados	3.700,00 €		- €
dm³	Aparato de apoyo de neopreno zunchado (standard, anclado o gofrado) sustituible, totalmente colocado, incluso nivelación del apoyo con mortero especial de alta resistencia y autonivelante	38,00 €	10,00	380,00 €
m	Inyección de fisura con abertura comprendida entre 0,2 y 5 mm y profundidad máxima de 30 cm, utilizando resina epoxi fluida en estructura de hormigón en masa, armado o pretensado, totalmente ejecutada	70,00 €	10,00	700,00 €
ud	Reposicion o reparación programada de juntas de dilatación de puentes	1.960,00 €	1,00	1.960,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 447 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Tratamiento impermeabilizante de la superficie externa del hormigón mediante la aplicación del hidrofugante Direx Pure o similar de excelente penetración e inhibidor de la corrosión. Se aplicará a rodillo en dos capas con un rendimiento estimado de 300 ml/m², incluyendo la parte proporcional de sellado previo de todos los desconchones y grietas superiores a 0,3 mm, necesarios para un correcto funcionamiento del producto. Dicha operación se llevará a cabo mediante la aplicación de Sikadur-52 Inyección o similar, que es un líquido de inyección de baja viscosidad con resinas epoxi de altas resistencias	19,95 €	1,00	19,95 €
m	Reposición programada de barandillas	70,74 €	10,00	707,40 €
m	Repintado de barandillas	22,22 €	20,00	444,40 €
m	Repintado de pretil metálico, incluso saneo previo	20,50 €	20,00	410,00 €
m	Repintado de pasamanos, incluso saneo previo	19,75 €	20,00	395,00 €
	DRENAJE			
m	Reposición del drenaje subterráneo	8,77 €	1,00	8,77 €
m²	Revestimiento de cunetas, incluyendo preparación previa del terreno, encofrados, vibrado y curado del hormigón, retirada del material sobrante a vertedero, canon de vertido y medios auxiliares. Totalmente acabado.	4,98 €	150,00	747,00 €
ud	Limpieza - reparación de arquetas - pozos	37,19 €	10,00	371,90 €
m	Limpieza de cuneta de la plataforma o separada de esta, mediante barrido manual y/o a máquina	0,33 €	10,00	3,30 €
m	Reparación de cunetas de la plataforma o separada de esta	1,15 €	10,00	11,50 €
m	Limpieza de bajantes	2,85 €	1,00	2,85 €
m	Reparación de bajantes	7,11 €	1,00	7,11 €
m	Limpieza de drenaje subterráneo	1,69 €	1,00	1,69 €
m	Limpieza de colectores	3,05 €	1,00	3,05 €
m	Limpieza de colectores mediante medios especiales (dispositivos de succión, medios de inspección, etc.)	55,00 €	1,00	55,00 €
m	Reparación de colector de hasta 500 mm de diámetro, mediante encamisado con manga continua autoportante reforzada	470,40 €	1,00	470,40 €
m	Reparación de colector de diámetro superior a 500 mm, mediante encamisado con manga continua autoportante reforzada	705,00 €	1,00	705,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 448 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Roza en pavimento para incremento del desagüe superficial	6,83 €	1,00	6,83 €
m²	Repintado de rejillas de arquetas	17,49 €	10,00	174,90 €
m	Reperfilado de cunetas	3,75 €	1,00	3,75 €
m	Formación de cuneta nueva en tierras	7,50 €	1,00	7,50 €
m	Hormigonado de berma	17,86 €	10,00	178,60 €
ud	Reparación de boquilla de caños, tajeas y alcantarillas	33,50 €	1,00	33,50 €
	PROTECCIÓN TALUDES			
m²	Limpieza y saneo manual de bloques inestables, corte y retirada de vegetación y material suelto con riesgo de desprendimiento mediante personal especializado en trabajos verticales, incluso transporte, retirada del material desprendido a vertedero autorizado y canon de vertido. En horario diurno	2,80 €	100,00	280,00 €
m²	Limpieza y saneo manual de bloques inestables, corte y retirada de vegetación y material suelto con riesgo de desprendimiento mediante personal especializado en trabajos verticales, incluso transporte, retirada del material desprendido a vertedero autorizado y canon de vertido. En horario nocturno	4,00 €	1,00	4,00 €
m²	Suministro y colocación de geomalla volumétrica para retención de finos ,a colocar junto con enrejado de triple torsión, incluido p.p. de uniones y solapes	5,20 €	100,00	520,00 €
m²	Suministro y colocación de malla de guiado de piedras mediante enrejado de acero galvanizado de triple torsión del tipo 5x7-13 (tamaño de la escuadría 50x70 mm y 2,0 mm de diámetro de alambre), calidad GALFAN® o similar y marcado CE, anclado en coronación y pie de talud mediante garrotas de acero corrugado B-500 SD de diámetro 20 mm y longitud mínima 80 cm, amarradas por un cable de acero de diámetro 12 mm. Incluido p.p. de cosido entre paños de malla y solapes	9,25 €	100,00	925,00 €
m²	Suministro y colocación de malla de guiado de piedras mediante enrejado de acero galvanizado de triple torsión del tipo 8x10-16 (tamaño de la escuadría 80x100 mm y 2,7 mm de diámetro de alambre), calidad GALFAN® o similar y marcado CE, anclado en coronación y pie de talud mediante garrotas de acero corrugado B-500SD de diámetro 20 mm y longitud mínima 80 cm, amarradas por un cable de acero de diámetro 12 mm. Incluido p.p. de cosido entre paños de malla y solapes.	10,05 €	1,00	10,05 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 449 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Suministro y colocación de enrejado de acero galvanizado de triple torsión del tipo 8x10-16 (tamaño de la escuadría 80x100 mm y 2,7 mm de diámetro de alambre), reforzada con red de cable de acero de diámetro 12 mm colocada a tresbolillo de cuadrícula 2,5x2,5 m² con bulonaje tipo GEWI de diámetro 25 mm y 2,5 m de longitud, placa de anclaje de 100x100x10 mm y tuerca. Incluido p.p. de cosido entre rollos de malla y solapes, así como la inyección de lechada de cemento de resistencia superior a 30 N/mm².	33,90 €	1,00	33,90 €
m²	Suministro y colocación de enrejado de acero galvanizado de triple torsión del tipo 8x10-16 (tamaño de la escuadría 80x100 mm y 2,7 mm de diámetro de alambre), reforzada con red de cable de acero de diámetro 12 mm colocada a tresbolillo de cuadrícula 3x3 m² con bulonaje tipo GEWI de diámetro 25 mm y 2,5 m de longitud, placa de anclaje de 100x100x10 y tuerca. Incluido p.p. de cosido entre paños de malla y solapes, así como la inyección de lechada de cemento de resistencia superior a 30 N/mm².	30,90 €	1,00	30,90 €
m²	Suministro y colocación de panel de red de cable HEA 300x300-8 mm (RC 10 kN/m²) o similar, en paños de 5x3 o 6x3 m, constituidos de mallas romboidales de 300x300 mm, fabricadas en un solo cable de 8 mm. de diámetro cerrado por un manguito de aluminio. Capaz de soportar empujes del terreno de hasta 17 kN/m² para un FS de 1,67 para las tensiones de trabajo de todos los elementos. Anclada al terreno mediante bulones tipo Gewi de 25 mm de diámetro y tres metros de largo, distribuidas modularmente, y con inyección de lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm². Los paños de red estarán cosidos entre sí y perimetralmente por un cable de acero de 12 mm. Colocada sobre malla de triple torsión de acero galvanizado del tipo 8x10-16 de 2,7 mm de diámetro de alambre. Incluye parte proporcional de aparejo, placa de anclaje, pequeño material y medios auxiliares para el montaje, totalmente terminada.	37,50 €	1,00	37,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 450 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Gunitado tematizado por vía húmeda mediante la proyección de hormigón de resistencia mínima 25 N/mm² a compresión con espesores medios de 10-12 cm (en dos capas). Incluye armado interior mediante enrejado de T.T. del tipo 5x7-13, p.p. de piquetas para sujeción y de mechinales para el drenaje mediante tubos de PVC de diámetro 25 a 40 mm. Dicho armado irá anclado mediante garrotas o redondos de acero corrugado B-500SD de 0,8-1,0 m de longitud, en coronación y pie de talud. Comprende igualmente el tratamiento coloreado mediante la adición de pigmentos naturales resistentes a los agentes atmosféricos en el hormigón, imitando el material del entorno.	43,25 €	1,00	43,25 €
m²	Suministro y colocación de red de anillos tipo Litostop 3/350 o similar, capaz de soportar empujes del terreno de hasta 150 KN/m² y una carga mínima de rotura de 480 KN, consistente en red de anillos unidos entre sí sin solución de continuidad, de acero galvanizado, constituidos por 6 alambres de 3 mm de diámetro formando un anillo de 350 mm de diámetro, colocada sobre malla de T.T. de 8x10-16. Incluye anclajes al terreno mediante barras de acero autoroscables de diámetro 25 mm y 2,5-3,0 m de longitud, distribuidas modularmente, así como la inyección de lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm²	53,00 €	1,00	53,00 €
m	Suministro y colocación de anclaje pasivo mediante bulonaje tipo GEWI de diámetro 32 mm AEH-500, incluyendo perforación, colocación e inyectado continuo con lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm², p.p. de arandela, tuerca, placa y manguito de empalme. Sistema de inyección IGU o IRS	44,00 €	1,00	44,00 €
m	Suministro y colocación de anclaje pasivo mediante bulonaje tipo GEWI de diámetro 40 mm AEH-500, incluyendo perforación, colocación e inyectado continuo con lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm², p.p. de arandela, tuerca, placa y manguito de empalme. Sistema de inyección IGU o IRS	55,00 €	1,00	55,00 €
m	Suministro y colocación de anclaje pasivo mediante bulonaje tipo GEWI de diámetro 50 mm AEH-500, incluyendo perforación, colocación e inyectado continuo con lechada de cemento de resistencia mínima 30 N/mm², p.p. de arandela, tuerca, placa y manguito de empalme. Sistema de inyección IGU o IRS	69,00 €	1,00	69,00 €
m	Suministro y colocación de anclaje activo permanente formado por un cable de acero St 1570/1770 N/mm² de diámetro 0,6 ", incluida perforación de 100 mm de diámetro, inyección de lechada con resistencia mínima 30 N/mm², con p.p. de anclaje, cabezas, cuñas, tesado, preparación de plataforma de trabajo y medios de elevación. Sistema de inyección IGU o IRS	116,71 €	1,00	116,71 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 451 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de anclaje activo permanente formado por un cordón de 3 cables tipo Y 1860 S7 15,2 mm, incluida perforación de 152 mm de diámetro, inyección de lechada con resistencia mínima 30 N/mm², con p.p. de anclaje, cabezas, cuñas, tesado, preparación de plataforma de trabajo y medios de elevación. Sistema de inyección IGU o IRS	125,45 €	1,00	125,45 €
m	Suministro y colocación de anclaje activo permanente formado por un cordón de 5 cables tipo Y 1860 S7 15,2 mm, incluida perforación de 152 mm de diámetro, inyección de lechada con resistencia mínima 30 N/mm², con p.p. de anclaje, cabezas, cuñas, tesado, preparación de plataforma de trabajo y medios de elevación. Sistema de inyección IGU o IRS	132,03 €	1,00	132,03 €
m	Suministro y colocación de barrera dinámica E=1000 kJ y Hmax= 4 m contra caída de rocas de alta absorción de energía, deformable, producida de acuerdo ISO 9001 y con ensayo de impacto dinámico a escala real, realizado por laboratorio oficial de acuerdo con lo indicado en Dir 89/106/CEE, DPR 246/93 y Documento ETAG 027-2008 "Guideline for European Technical Approval of Falling Rock Protection Kit" y en cumplimiento con su ETA, con certificado EOTA y marcado CE, perteneciente a la clase 3 (tres) Categoría A con absorción de impactos superiores a 1000 kJ. Distancia entre postes de 10 m. Incluye medios auxiliares para su transporte y elevación al punto de colocación, así como todos los anclajes y disipadores necesarios para supuesta en funcionamiento, p.p. de faldones inferiores o laterales en su caso. Totalmente colocado.	750,00 €	1,00	750,00 €
m	Suministro y colocación de barrera dinámica E=2000 kJ y Hmax= 6 m contra caída de rocas de alta absorción de energía, deformable, producida de acuerdo ISO 9001 y con ensayo de impacto dinámico a escala real, realizado por laboratorio oficial de acuerdo con lo indicado en Dir 89/106/CEE, DPR 246/93 y Documento ETAG 027-2008 "Guideline for European Technical Approval of Falling Rock Protection Kit" y en cumplimiento con su ETA, con certificado EOTA y marcado CE, perteneciente a la clase 5 (cinco) Categoría A con absorción de impactos superiores a 2000 kJ. Distancia entre postes de 10 m. Incluye medios auxiliares para su transporte y elevación al punto de colocación, así como todos los anclajes y disipadores necesarios para supuesta en funcionamiento, p.p. de faldones inferiores o laterales en su caso. Totalmente colocado.	1.075,00 €	1,00	1.075,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 452 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de barrera dinámica E=3000 kJ y Hmax= 7 m contra caída de rocas de alta absorción de energía, deformable, producida de acuerdo ISO 9001 y con ensayo de impacto dinámico a escala real, realizado por laboratorio oficial de acuerdo con lo indicado en Dir 89/106/CEE, DPR 246/93 y Documento ETAG 027-2008 "Guideline for European Technical Approval of Falling Rock Protection Kit" y en cumplimiento con su ETA, con certificado EOTA y marcado CE, perteneciente a la clase 6 (seis) Categoría A con absorción de impactos superiores a 3000 kJ. Distancia entre postes de 10 m. Incluye medios auxiliares para su transporte y elevación al punto de colocación, así como todos los anclajes y disipadores necesarios para supuesta en funcionamiento, p.p. de faldones inferiores o laterales en su caso. Totalmente colocado.	1.250,00 €	1,00	1.250,00 €
m	Suministro y colocación de barrera dinámica E=5000 kJ y Hmax= 7 m contra caída de rocas de alta absorción de energía, deformable, producida de acuerdo ISO 9001 y con ensayo de impacto dinámico a escala real, realizado por laboratorio oficial de acuerdo con lo indicado en Dir 89/106/CEE, DPR 246/93 y Documento ETAG 027-2008 "Guideline for European Technical Approval of Falling Rock Protection Kit" y en cumplimiento con su ETA, con certificado EOTA y marcado CE, perteneciente a la clase 8 (ocho) Categoría A con absorción de impactos superiores a 5000 kJ. Distancia entre postes de 10 m. Incluye medios auxiliares para su transporte y elevación al punto de colocación, así como todos los anclajes y disipadores necesarios para supuesta en funcionamiento, p.p. de faldones inferiores o laterales en su caso. Totalmente colocado.	1.750,00 €	1,00	1.750,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 453 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Suministro y colocación de pantalla pseudo estática formada por postes de acero galvanizado de 6 metros de alto del tipo IPN 120, colocados a una distancia de 8 metros, instalados sobre placas de cimentación ancladas al terreno mediante la formación de zapata de hormigón de 0,75x0,75x1m. A los postes se adosará Red de Cable, con capacidad de soporte superior a 24 KN/m2 en condiciones de trabajo, realizada en cable de acero galvanizado de 8 milímetros de diámetro formando rombos de 300 mm de luz y en paños 6x4 m, Malla galvanizada de Triple Torsión del tipo 8x10/15 de alambre de acero galvanizado de diámetro 2,2 mm, disipadores de energía de 50 KJ, anclajes del tipo "tubinox" de 32 mm, cables tensores de 16 mm, y pintura del conjunto a dos capas, imprimación con "Cin C-pox primer fa" o similar, y capa de acabado con "Cin C-thane rps", o similar. El precio incluye todo el material, incluso cables, sujetacables, pequeño material y medios auxiliares. Totalmente colocado.	285,65 €	1,00	285,65 €
m²	Gunitado tematizado por vía húmeda mediante la proyección de hormigón de resistencia mínima 25 N/mm² a compresión con espesores medios de 10-12 cm (en dos capas). Incluye armado mediante la incorporación a la gunita de fibras estructurales 100 % de acero o de poliolefina tipo polipropileno, así como p.p. de mechinales para el drenaje mediante tubos de PVC de diámetro 25 a 40 mm. Comprende igualmente el tratamiento coloreado mediante la adición de pigmentos naturales resistentes a los agentes atmosféricos en el hormigón, imitando el material del entorno.	300,00 €	1,00	300,00 €
m²	Reparación de malla de protección	10,30 €	50,00	515,00 €
m	Limpieza de pantalla dinámica	10,35 €	1,00	10,35 €
Tn	Suministro, colocación o reposición de escollera de piedras básalticas de más de 500 Kg	18,79 €	1,00	18,79 €
ud	Suministro y colocación-reposición de gavión metálico de 1x1x2 m, incluso medios auxiliares	58,64 €	1,00	58,64 €
ud	Suministro y colocación-reposición de gavión metálico de 1x1x4 m, incluso medios auxiliares	117,28 €	1,00	117,28 €
	VARIOS			
m	Suministro y colocación de malla metálica de cerramiento	10,06 €	500,00	5.030,00 €
ud	Suministro y colocación de base de balaustre	81,50 €	1,00	81,50 €
ud	Suministro y colocación de pasamano de balaustre	81,50 €	1,00	81,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 454 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de pilar de piedra balaustrada	56,50 €	1,00	56,50 €
m	Reposición de bordillos de hormigón prefabricado, para cualquier dimensión, incluyendo base de hormigón en masa y rejuntado. Totalmente colocado	16,80 €	50,00	840,00 €
m	Reposición de bordillos de piedra granítica, para cualquier dimensión, incluyendo base de hormigón en masa y rejuntado. Totalmente colocado	27,83 €	1,00	27,83 €
m	Demolición de bordillo tanto de hormigón prefabricado como granítico, para cualquier dimensión, incluyendo retirada a vertedero o gestor autorizado y canon de vertido	6,00 €	50,00	300,00 €
m	Suministro y colocación de rigola de 20x20x4 cm, totalmente terminado	4,84 €	1,00	4,84 €
m	Suministro y colocación de rigola de 20x20x8cm, totalmente terminado	6,84 €	1,00	6,84 €
m	Suministro y colocación de canaleta prefabricada para bajantes	21,00 €	1,00	21,00 €
m²	Suministro y colocación de cristal de metacrilato incoloro de e=10 mm para reposición en marquesinas y pasarelas peatones, incluso corte y medios auxiliares.	89,80 €	1,00	89,80 €
m	Banco de canalización de dos tubos de PVC de 110 mm, i/separadores y hormigón HM-20 en formación de prisma (sin excavación ni relleno de zanja)	25,32 €	20,00	506,40 €
m³	Suministro de árido de picón, totalmente colocado	16,00 €	5,00	80,00 €
m³	Suministro de arena (0-2), totalmente colocado	18,00 €	25,00	450,00 €
m³	Suministro de revuelto de áridos, totalmente colocado	15,00 €	25,00	375,00 €
m²	Enfoscado maestreado fratasado en paramentos verticales exteriores, con mortero 1:5 de cemento y arena, acabado con mortero de cemento y polvo de mármol (marmolina), incluso p.p. de malla en unión de fábrica y estructura, remate de huecos y aristas, limpieza y humedecido del soporte. Incluye desvíos de tráfico en cualquier horario y medios auxiliares necesarios.	24,00 €	25,00	600,00 €
m²	Repintado de hastial con pintura de dos componentes poliuretano- polímero en base agua	13,56 €	25,00	339,00 €
m²	Pintado de malecón con pintura rugosa para exteriores, dos manos, incluyendo preparación previa de la superficie (lijado, cepillado, reparación de desperfectos…)	6,80 €	50,00	340,00 €

2.4	OPERACIONES DE OBRA CIVIL	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**32.752,88 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 455 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 456 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Bacheo con riego asfáltico	11,09 €	1,00	11,09 €
m²	Parcheo de pequeños deterioros y de blandones y baches reparados	48,43 €	130,00	6.295,90 €
m² x cm	Fresado localizado	0,91 €	130,00	118,30 €
m	Reparación de mordientes	4,61 €	130,00	599,30 €
m²	Saneo de blandón de 0,5 m. de profundidad, compuesto por base granular de zahorra artificial de 40 cm. de espesor y 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	57,04 €	50,00	2.852,00 €
m²	Saneo de blandón de hasta 1,0 m. de profundidad, compuesto por relleno de todo-uno o suelo seleccionado de aportación, subbase y base granular de zahorra artificial 20 cm. de espesor cada una y 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	61,47 €	50,00	3.073,50 €
m²	Saneo de blandón de más de 1,0 m. de profundidad, compuesto por relleno de todo-uno o suelo seleccionado de aportación, subbase y base granular de zahorra artificial 20 cm. de espesor cada una y 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	67,29 €	50,00	3.364,50 €
m²	Saneo de blandón de 0,5 m. de profundidad, compuesto por base granular de zahorra artificial de 25 cm. de espesor, 20 cm. de hormigón HM-20 y 5 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	61,34 €	5,00	306,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 457 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Saneo de blandón de 0,5 m. de profundidad, compuesto por 40 cm. de hormigón de baja resistencia y densidad controladas, de consistencia líquida o autocompactante de resistencia a compresión a los 28 días comprendida entre 0,5 y 8 mpa, i/aditivo espumante y/o aireante y 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente, incluso recorte rectangular de firme con radial, arranque de pavimento, excavación, compactación de fondo de la excavación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio, extensión y compactación de capas de firme.	73,38 €	5,00	366,90 €
m²	Saneo de pavimento deteriorado por raíces, incluso corte de perímetro, arranque de pavimento, excavación, eliminación de raíces, relleno con zahorra artificial y pavimentación con 10 cm de mezcla bituminosa en caliente de cualquier clase, para superficies menores a 50 m2.	63,00 €	50,00	3.150,00 €
m²	Reparación de bache mediante calentamiento de firme existente a 180-200º C	74,00 €	1,00	74,00 €
m²	Reparación, reconstrucción y mejora de arcenes	6,45 €	50,00	322,50 €
m²	Adecuación y reparación de caminos de servicio	5,60 €	50,00	280,00 €
m²	Colocación o reposición de pavimento peatonal con baldosa hidráulica o adoquín de hormigón	12,20 €	50,00	610,00 €
m²	Granallado de firme para incremento de CRT, incluso gestión de residuo a vertedero autorizado	2,70 €	1,00	2,70 €
m²	Retexturizado de firme para incremento de CRT mediante hidrodesbaste con agua a presión	1,82 €	1,00	1,82 €
m	Renovación del sellado de juntas	4,01 €	1,00	4,01 €
ud	Parcheo con mezcla asfáltica	169,05 €	1,00	169,05 €
ud	Reconstrucción de pavimento localizado	290,01 €	1,00	290,01 €
ud	Tratamiento superficial	105,98 €	1,00	105,98 €
ud	Doble tratamiento superficial	124,17 €	1,00	124,17 €
ud	Sellado con lechada bituminosa	131,36 €	1,00	131,36 €
m	Sellado de grietas con mastic bituminoso incluyendo limpieza con chorro de aire y arena, incluso p.p. de medios auxiliares. Hasta 20 Km programados	1,26 €	1,00	1,26 €
m	Sellado de grietas con mastic bituminoso incluyendo limpieza con chorro de aire y arena, incluso p.p. de medios auxiliares. Más de 20 Km programados	1,12 €	1,00	1,12 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 458 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Emulsión asfáltica tipo C60B3 o C60B4 en riego de adherencia y C50BF5 en riego de imprimación, incluso barrido y preparación de la superficie. Incluye transporte y extendido. Superf. a regar > 250 m²	0,85 €	600,00	510,00 €
m²	Emulsión asfáltica tipo C60B3 o C60B4 en riego de adherencia y C50BF5 en riego de imprimación, incluso barrido y preparación de la superficie. Incluye transporte y extendido. Superf. a regar < ó = a 250 m²	1,32 €	200,00	264,00 €
m²	Riego de adherencia termoadherente para mezclas discontinuas, suministro, transporte y extendido. Superficie a regar > 250 m²	0,98 €	600,00	588,00 €
m²	Riego de adherencia termoadherente para mezclas discontinuas, suministro, transporte y extendido. Superficie a regar < ó = a 250 m²	1,57 €	200,00	314,00 €
m²	Tratamiento superficial mediante riego con gravilla monocapa con emulsión asfáltica y dotación 0,80 kg/m² con áridos 8/4 i/ extensión, compactación, limpieza y barrido.	2,11 €	1,00	2,11 €
m²	Tratamiento superficial mediante riego con gravilla bicapa, con emulsión asfáltica y dotación 1,10 kg/m² y 0,80 kg/m² con áridos 6/4 y 16/8 i/ extensión, compactación, limpieza y barrido.	2,37 €	1,00	2,37 €
m²	Barrido mecánico de superficie pavimentada, incluso carga y transporte de materiales a vertedero.	0,23 €	6.000,00	1.380,00 €
m	Barrido mecánico de superficie pavimentada de ancho mínimo 2 metros con camión autocargante de alto rendimiento incluso transporte de materiales.	0,48 €	6.000,00	2.880,00 €
m²	Limpieza mecánica de aglomerado drenante mediante dos pasadas, una pasada en seco para eliminar material suelto y otra pasada con agua a presión y aspiración inmediata para apertura de huecos en el pavimento.	0,63 €	6.000,00	3.780,00 €
m²	Retexturizado de firme para incremento de CRT mediante fresado superficial de pavimento bituminoso, o de hormigón, incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	2,64 €	1,00	2,64 €
m²	Retexturizado de firme para incremento de CRT mediante hidrodesbaste, con agua a presión, en pavimento bituminoso, o de hormigón, incluso aspiración de agua y restos sólidos.	1,17 €	1,00	1,17 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 459 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pavimento continuo tipo Slurry constituido por imprimación asfáltica (0,50 kg/m2), una capa de slurry negro con dotación mínima de 2,5 kg/m2 y una capa de slurry color a elegir por la Dirección del contrato, con dotación mínima de 2,5 kg/m2, aplicado con rastras de goma, totalmente terminado y nivelado.	10,40 €	100,00	1.040,00 €
ud	Microaglomerado en frío	163,00 €	1,00	163,00 €
ud	Microaglomerado en caliente	166,00 €	1,00	166,00 €
t	Mezcla bituminosa abierta en frío tipo AF-12 con árido calizo, extendida y compactada en tajo discontinuo, suministro en envases, incluso ligante, activantes u otros aditivos y tratamiento de protección.	401,60 €	1,00	401,60 €
t	Mezcla bituminosa abierta en frío tipo AF-20 con árido calizo, extendida y compactada en tajo discontinuo, suministro en envases, incluso ligante, activantes u otros aditivos y tratamiento de protección.	405,60 €	1,00	405,60 €
ud	Colocación de aglomerado en regularización de superficie	150,22 €	1,00	150,22 €
ud	Colocación de aglomerado drenante en capa superficial	117,91 €	1,00	117,91 €
ud	Colocación de aglomerado en capas de refuerzo	117,91 €	1,00	117,91 €
m²	Regeneración de la capacidad drenante	0,08 €	1,00	0,08 €
m³	Recrecido de berma con material granular	18,90 €	25,00	472,50 €
m²	Suministro, extendido y compactación de mezcla arena-betún, aplicado en capas de hasta 2 cm de espesor sobre aglomerado asfáltico agrietado, pavimento u hormigón con juntas de dilatación para evitar la reflexión de grietas en las nuevas capas de rodadura a aplicar	2,75 €	10,00	27,50 €
Km	Medida de la deflexión con Deflectógrafo tipo Lacroix con carga de 13 T, cada 5 m (NLT-337)	243,29 €	1,00	243,29 €
Km	Medida de la deflexión con Deflectómetro de impacto en intervalos regulares no superiores a los 50 metros	120,51 €	1,00	120,51 €
Km	Medida de la regularidad superficial obteniendo el I.R.I.	18,99 €	1,00	18,99 €
Km	Medida del Coeficiente de Rozamiento Transversal CRT mediante el SCRIM (NLT-336)	45,00 €	1,00	45,00 €
Km	Medida del Coeficiente de Retrorreflexión de una marca vial en servicio en intervalos regulares no superiores a 50 m (UNE EN 1436)	30,00 €	1,00	30,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 460 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
2.5	OPERACIONES DE FIRMES Y PAVIMENTOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**35.500,57 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 461 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 462 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.6	OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Segado de hierba y retirada de productos	0,07 €	350,00	24,50 €
m²	Despeje de vegetación y retirada de productos	0,58 €	700,00	406,00 €
m²	Poda de macizo arbustivo y retirada de productos	2,38 €	70,00	166,60 €
ud	Poda de árbol y retirada de productos	22,17 €	21,00	465,57 €
m²	Tratamiento con limitadores del crecimiento y herbicidas	0,04 €	700,00	28,00 €
m²	Riego de plantaciones	0,04 €	700,00	28,00 €
m²	Segado manual de hierba y retirada de productos	0,16 €	70,00	11,20 €
m²	Segado con medios auxiliares en zonas especiales y/o de dificil acceso	1,15 €	70,00	80,50 €
m²	Plantación de taludes con hidrosiembra	1,35 €	1,00	1,35 €
ud	Plantación de árbol	14,93 €	7,00	104,51 €
ud	Plantación de arbusto	2,14 €	7,00	14,98 €
ud	Plantación de mata arbustiva	1,44 €	7,00	10,08 €
m²	Suministro y colocación de manta orgánica de coco de doble densidad (399-599 g/m²) conformada sobre estructura de malla de polipropileno (PP), incluido p.p. de solapes, uniones y sujeción	7,20 €	1,00	7,20 €
ud	Tala de árbol pequeño (altura < 3 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	19,70 €	3,50	68,95 €
ud	Tala de árbol normal (altura entre 3 y 5 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	54,20 €	3,50	189,70 €
ud	Tala de árbol mediano (altura entre 5 y 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	163,17 €	1,00	163,17 €
ud	Tala de árbol de gran porte (altura > 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	307,18 €	1,00	307,18 €
m²	Tratamiento con limitadores del crecimiento y herbicidas residuales	0,08 €	700,00	56,00 €
ud	Poda de árboles de altura menor de 5 m, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	12,50 €	4,00	50,00 €
ud	Poda de árboles de altura entre 5 y 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	110,00 €	1,00	110,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 463 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.6	OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Poda de árboles de altura mayor de 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado	265,00 €	1,00	265,00 €
m³	Tierra vegetal procedente de préstamo i/ canon de préstamo, carga y transporte al lugar de empleo, formación de acopios, el rastrillado y la eliminación de piedras y bolos de la superficie a revegetar y perfilado.	22,97 €	20,00	459,40 €
m³	Tierra vegetal procedente de préstamo i/ carga y transporte al lugar de empleo, formación de acopios, el rastrillado y la eliminación de piedras y bolos de la superficie a revegetar y perfilado.	17,51 €	1,00	17,51 €
m	Tubo de PVC de 63 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja.	5,73 €	100,00	573,00 €
m	Tubo de PVC de 90 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja.	9,63 €	10,00	96,30 €
m	Tubo de PVC de 110 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja.	12,42 €	10,00	124,20 €
m	Tubo de PVC de 140 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja.	18,91 €	10,00	189,10 €
m	Tubo de PVC de 160 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja	22,95 €	10,00	229,50 €
m	Tubo de PVC de 160 mm de diámetro nominal exterior, de 10 bar de presión nominal, unión elástica con anilla elastomérica de estanqueidad, según la norma UNE-EN 1452-2 y colocado en el fondo de la zanja	32,39 €	10,00	323,90 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 40, de 20 mm de diámetro nominal, de 6 bar de presión nominal, serie SDR 11, UNE-EN 12201-2, conectado a presión y colocado en el fondo de la zanja	2,16 €	10,00	21,60 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 40, de 32 mm de diámetro nominal, de 6 bar de presión nominal, serie SDR 11, UNE-EN 12201-2, conectado a presión y colocado en el fondo de la zanja	2,67 €	10,00	26,70 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 464 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.6	OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de polietileno de designación PE 40, de 40 mm de diámetro nominal, de 6 bar de presión nominal, serie SDR 11, UNE-EN 12201-2, conectado a presión y colocado en el fondo de la zanja	3,18 €	10,00	31,80 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 100, de 63 mm de diámetro nominal, de 10 bar de presión nominal, serie SDR 17, UNE-EN 12201-2, soldado y colocado en el fondo de la zanja	6,04 €	10,00	60,40 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 100, de 90 mm de diámetro nominal, de 10 bar de presión nominal, serie SDR 17, UNE-EN 12201-2, soldado y colocado en el fondo de la zanja	10,12 €	10,00	101,20 €
m	Tubo de polietileno de designación PE 100, de 110 mm de diámetro nominal, de 10 bar de presión nominal, serie SDR 17, UNE-EN 12201-2, soldado y colocado en el fondo de la zanja	14,23 €	10,00	142,30 €
m²	Suministro y colocación de malla antihierbas, mínimo 100 gr/m2, estabilizada UVA y duración mínima 5 años.	1,15 €	600,00	690,00 €
m	Eliminación adelfas-retamas en márgenes y mediana de carretera	4,98 €	35,00	174,30 €
m	Limpieza de berma y zona contigua y retirada de basuras	0,05 €	1.300,00	65,00 €
m	Limpieza de mediana y retirada de basuras	0,06 €	1.300,00	78,00 €
m²	Limpieza de isletas y zonas de descanso y retirada de basuras	0,03 €	1.300,00	39,00 €
m²	Limpieza de paramentos	5,41 €	100,00	541,00 €
Km	Limpieza programada de calzada y arcenes con barredora limpiadora aspiradora autopropulsada (más de 10 Km programados)	6,93 €	780,00	5.405,40 €
Km	Limpieza programada de calzada y arcenes con barredora limpiadora aspiradora autopropulsada (hasta 10 Km programados)	7,80 €	780,00	6.084,00 €
m²	Limpieza con pala cargadora o mini-retroexcavadora de obras de fábrica	16,08 €	325,00	5.226,00 €
m	Limpieza de barrera de seguridad	0,04 €	2.600,00	104,00 €
ud	Colocación de bidones / papeleras en áreas de descanso	39,40 €	13,00	512,20 €

2.6	OPERACIONES DE JARDINERÍA, LIMPIEZA Y DESBROCE	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**23.874,30 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 465 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 466 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.7	OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Montaje de báculo , de cualquier tamaño y características, sobre cimentación existente, incluso ajustes necesarios en la placa de base, transporte hasta emplazamiento, montaje y accesorios, puesta a tierra, completamente colocado y conexionado.	86,31 €	10,00	863,10 €
ud	Desmontaje y montaje de báculo instalado, incluso reajuste de la placa de base del báculo y pernos de anclaje, medios auxiliares totalmente colocado y conexionado.	172,62 €	10,00	1.726,20 €
ud	Desmontaje y retirada de farolas (báculo, columna y luminaria) de cualquier altura, incluso carga y transporte a vertedero o lugar de acopio	68,80 €	10,00	688,00 €
ud	Pintado de báculo de cualquier tamaño y características.	71,24 €	50,00	3.562,00 €
ud	Reposición de portezuela de registro en la parte inferior del báculo, de dimensiones adecuadas, galvanizada al fuego interior y exteriormente, incluso montaje y accesorios, completamente colocada.	26,50 €	20,00	530,00 €
ud	Montaje y colocación de Armario acometida con protección (sin contador)	31,83 €	10,00	318,30 €
ud	Montaje e instalación de Pica de toma de tierra de 20mm. De diámetro y 2,00 m. De longitud, totalmente instalado, conexionado y funcionando	20,69 €	1,00	20,69 €
ud	Montaje e instalación de Placa de hierro galvanizado para toma de tierra de 500x500 y 2mm. de espesor, cable hasta la embocadura de la arqueta, totalmente instalado, conexionado y funcionando.	25,86 €	1,00	25,86 €
ud	Montaje/Desmontaje de Destellador electrónico	19,63 €	10,00	196,30 €
ud	Montaje/Desmontaje de Repetidor acústico para peatones invidentes, que produce sonido electrónico automaticamente durante el tiempo de la fase de verde, con reloj para desconexión nocturna.	15,91 €	10,00	159,10 €
ud	Montaje/Desmontaje de Caja con pulsador de peatones, para detección de los mismos, en cruces accionados con doble inscripción "pulse peatón" espere verde.	15,91 €	10,00	159,10 €
ud	Montaje/Desmontaje de módulo CrossGuide para invidentes que agrupa las funciones de repetidor acústico y pulsador de peatones con sensor de gran superficie, tecla por vibración, tono de orientación, tono de validación, adaptación de petición por mensaje de voz y simbolo del cruce en relieve lateral	16,51 €	10,00	165,10 €
ud	Montaje/Desmontaje de Detector de vehículos. (Tarjeta electrónica 4 canales).	24,40 €	10,00	244,00 €
ud	Montaje y colocación de Semáforo completo S12/200 de peatones en diodos LED de alta luminosidad incluido contador de segundos de tiempo de verde para peatón.	40,91 €	5,00	204,55 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 467 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

ud	Limpieza de luminarias	17,55 €	50,00	877,50 €
2.7	OPERACIONES DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**9.739,80 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 468 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 469 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.8	OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
jornada	Trabajos en arcen y fuera de la calzada. Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	250,00 €	4,00	1.000,00 €
jornada	Corte de un carril en carretera convencional con paso alternativo. Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	600,00 €	4,00	2.400,00 €
jornada	Corte total en carretera convencional. Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	450,00 €	3,00	1.350,00 €
jornada	Corte de un carril en autovía-autopista (en una dirección). Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	900,00 €	1,00	900,00 €
jornada	Corte de varios carriles en autovía-autopista (en una dirección). Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	1.200,00 €	1,00	1.200,00 €
jornada	Ejecución de bypass en mediana de autovía-autopista con cortes previos de carriles en ambos sentidos. Equipo de señalización para desvios de tráfico, i/señalistas, carros móvil de señalización, señalización vertical, balizamiento, iluminación y demás elementos auxiliares, puesta y retirada. En horario diurno o nocturno. Jornada de hasta 8 horas efectivas	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €

2.8	OPERACIONES DE DESVÍOS DE TRÁFICO	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**8.350,00 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 470 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 471 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.9	UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	DESPEJE Y DESBROCE			
m²	Despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos i/destoconado, arranque, carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio.	0,58 €	1.300,00	754,00 €
m²	Despeje y desbroce manual del terreno i/destoconado, arranque, carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio.	1,76 €	1,00	1,76 €
	DEMOLICIONES			
m³	Demolición de hormigón en masa o cualquier tipo de fábrica i/ desescombro, carga y transporte de material demolido a lugar de acopio.	27,18 €	80,00	2.174,40 €
m³	Demolición de hormigón armado i/ corte de armado, desescombro, carga y transporte de material demolido a lugar de acopio.	29,34 €	1,00	29,34 €
m	Demolición de bordillo incluso base y rigola, carga y transporte de material demolido a lugar de acopio.	4,67 €	80,00	373,60 €
m²	Demolición de pavimento de acera, incluyendo la base de hormigón y encintado de bordillo, la carga y el transporte de material demolido a lugar de acopio.	7,02 €	100,00	702,00 €
m³	Demolición de firme o pavimento asfáltico incluso corte, desescombro, carga y transporte de material demolido a lugar de acopio.	21,80 €	150,00	3.270,00 €
m	Corte en pavimento de hasta 15 cm de profundidad, con máquina cortadora.	1,87 €	1.000,00	1.870,00 €
m²	Fresado de pavimento bituminoso, o de hormigón, para cualquier espesor, en tajo discontinuo menor de 50 m², incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	4,59 €	50,00	229,50 €
m²	Fresado de pavimento bituminoso, o de hormigón, de espesor medio menor o igual a 3 cm., en tajo mayor de 50 m², incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	2,10 €	100,00	210,00 €
m²	Fresado de pavimento bituminoso, o de hormigón, de espesor medio mayor de 3 cm. y menor o igual a 5 cm., en tajo mayor de 50 m², incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	3,51 €	200,00	702,00 €
m²	Fresado de pavimento bituminoso, o de hormigón, de espesor medio mayor de 5 cm., en tajo mayor de 50 m², incluso carga y transporte del material fresado a lugar de acopio.	4,69 €	1,00	4,69 €
m³	Demolición de muro de mampostería o de fábrica de ladrillo o bloque, incluso retirada de material a vertedero autorizado y canon de vertido	15,00 €	50,00	750,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 472 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.9	UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Demolición de solera o muro de hormigón en masa o armado, incluso retirada de material a vertedero autorizado y canon de vertido	34,00 €	20,00	680,00 €
	ESCARIFICADOS			
m²	Escarificado de firme hasta una profundidad máxima de 35 cm, incluso retirada de material sobrante a vertedero autorizado y canon de vertido	9,08 €	800,00	7.264,00 €
	EXCAVACIONES			
m³	Excavación de tierra vegetal por medios mecánicos i/ carga y transporte a lugar de empleo o acopio, con acondicionamiento y mantenimiento del acopio para su posterior reutilización en su caso.	2,30 €	1,00	2,30 €
m³	Excavación en desmonte en cualquier tipo de terreno excepto roca, con medios mecánicos i/ agotamiento y drenaje durante la ejecución, escarificado y compactación de fondo de caja, saneo de desprendimientos, refino de taludes, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	2,50 €	1.000,00	2.500,00 €
m³	Excavación en desmonte en roca mediante martillo neumático, explosivos, u otro medio químico aprobado por la D.O., i/ saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	10,52 €	500,00	5.260,00 €
m³	Excavación mecánica de zanjas, pozos o cimientos en cualquier tipo de terreno excepto roca, i/ entibación, agotamiento y drenaje durante la ejecución, saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	6,67 €	1.000,00	6.670,00 €
m³	Excavación mecánica de zanjas, pozos o cimientos en roca, mediante martillo neumático, explosivos, u otro medio químico aprobado por la D.O. i/ saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	14,21 €	500,00	7.105,00 €
m³	Excavación mecánica en formación de cunetas según las dimensiones establecidas por la D.O., incluso carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	5,71 €	1,00	5,71 €
m³	Excavación manual i/ entibación, agotamiento y drenaje durante la ejecución, saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo o acopio.	36,81 €	1,00	36,81 €
	RELLENOS			
m³	Formación de terraplén con materiales procedentes de la excavación, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	2,45 €	1.000,00	2.450,00 €
m³	Formación de terraplén con material procedente de préstamo, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	5,13 €	500,00	2.565,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 473 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.9	UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Formación de pedraplén con materiales procedentes de la excavación, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	3,17 €	1,00	3,17 €
m³	Formación de pedraplén con material procedente de préstamo, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	12,17 €	1,00	12,17 €
m³	Formación de todo-uno con material procedente de préstamo, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes.	9,25 €	500,00	4.625,00 €
m³	Suelo adecuado procedente de préstamo para formación de explanada i/ extendido, humectación, compactación, terminación y refino de la superficie de la coronación.	6,34 €	500,00	3.170,00 €
m³	Suelo seleccionado procedente de préstamo para formación de explanada i/extendido, humectación, compactación, terminación y refino de la superficie de la coronación.	7,63 €	500,00	3.815,00 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con material procedente de la excavación i/ extendido, humectación y compactación.	3,82 €	500,00	1.910,00 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con suelo seleccionado, i/ extendido, humectación y compactación.	18,14 €	500,00	9.070,00 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con zahorra artificial, i/ extendido, humectación y compactación.	16,56 €	150,00	2.484,00 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con arena, i/ extendido, humectación y compactación,	19,49 €	150,00	2.923,50 €
m³	Relleno localizado en zanjas, pozos y cimientos con material granular, i/ extendido, humectación y compactación.	16,24 €	1,00	16,24 €
m³	Relleno de bolos o materiales pétreos, i/ extendido, humectación y compactación.	12,81 €	1,00	12,81 €
m³	Relleno de bolos o materiales pétreos en trasdós de muros, i/ extendido, humectación y compactación.	14,30 €	1,00	14,30 €
m³	Hormigón de baja resistencia y densidad controladas, de consistencia líquida o autocompactante, para rellenos de zanjas, ensanches, galerías y otras cavidades, de resistencia a compresión a los 28 días comprendida entre 0,5 y 8 Mpa, i/vertido, aditivo espumante y/o aireante.	67,64 €	1,00	67,64 €
m²	Reperfilado de taludes en tierra	1,40 €	500,00	700,00 €
m³	Carga y transporte a vertedero de tierras y materiales de desprendimientos, demoliciones y similares	6,73 €	80,00	538,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 474 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.9	UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
2.9	UNIDADES DE OBRA DE EXPLANACIONES Y DEMOLICIONES		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**74.972,34 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 475 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 476 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	TUBOS DE HORMIGÓN			
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 300 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	30,25 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 400 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	33,80 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 500 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	42,13 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 600 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	55,71 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 800 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	86,89 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1000 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	121,43 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1200 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	163,91 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1500 mm y clase 90 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	248,89 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 300 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	38,64 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 400 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	41,62 €		- €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 477 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 500 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	53,53 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 600 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	62,41 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 800 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	104,20 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1000 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	142,63 €	30,00	4.278,90 €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1200 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	194,48 €		- €
m	Tubo de hormigón armado tipo enchufe campana, de diámetro interior 1500 mm y clase 135 según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	262,06 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 300 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	19,39 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 400 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	25,31 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 500 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	31,50 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 600 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	40,02 €		- €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 478 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 800 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	59,60 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1000 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	82,47 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1200 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	110,88 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1500 mm y clase 90 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	164,84 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 300 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	19,96 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 400 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	26,07 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 500 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	33,39 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 600 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	44,82 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 800 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	71,52 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1000 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	99,46 €		- €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 479 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1200 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	145,28 €		- €
m	Tubo de hormigón armado de diámetro interior 1500 mm y clase 135 según UNE-EN1916, unión machihembrada rejuntada con mortero de cemento, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	215,90 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 300 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	17,29 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 400 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	24,36 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 500 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	31,14 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 600 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	42,21 €		- €
m	Tubo de hormigón en masa tipo enchufe campana, de diámetro interior 800 mm y clase N según UNE-EN1916, con unión elástica mediante junta de goma, incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada en zanja y probada.	68,36 €		- €
	TUBOS DE PVC			
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 250 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	30,91 €	30,00	927,30 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 300 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	39,62 €	130,00	5.150,60 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 400 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	61,65 €	60,00	3.699,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 480 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 500 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	105,56 €	10,00	1.055,60 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 600 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	118,64 €	20,00	2.372,80 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 800 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	198,58 €	60,00	11.914,80 €
m	Tubería de PVC corrugada de diámetro DN 1000 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	295,67 €	50,00	14.783,50 €
m	Tubo de PVC de diámetro 100 mm ranurado incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	6,55 €	1,00	6,55 €
m	Tubo de PVC de diámetro 150 mm ranurado incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	10,33 €	1,00	10,33 €
m	Tubo de PVC de diámetro 300 mm ranurado incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	31,70 €	10,00	317,00 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 160 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	11,92 €	100,00	1.192,00 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 200 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	15,00 €	100,00	1.500,00 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 250 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	22,61 €	1,00	22,61 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 315 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	30,30 €	100,00	3.030,00 €
m	Tubo de PVC liso de diámetro 400 mm incluso p.p. de piezas especiales y colocación en zanja.	48,09 €	1,00	48,09 €
	TUBOS DE POLIETILENO			

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 481 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 250 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	20,59 €	10,00	205,90 €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 300 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	28,56 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 400 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	42,12 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 500 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	62,55 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 600 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	96,79 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 800 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	202,65 €		- €
m	Tubería de polietileno corrugada de diámetro DN 1000 mm y de SN8 (8 kN/m2) de rigidez anular, incluso parte proporcional de uniones, piezas especiales y conexión, colocada en fondo de zanja y probada.	301,52 €		- €
	MARCOS DE HORMIGÓN			
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:1,50 m x V:1,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	365,88 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:1,50 m x V:1,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	439,57 €	5,00	2.197,85 €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,00 m x V:1,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	443,68 €		- €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 482 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,00 m x V:1,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	493,90 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,00 m x V:2,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	627,44 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,00 m x V:2,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	760,94 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,50 m x V:2,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	763,41 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:2,50 m x V:2,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	931,21 €	5,00	4.656,05 €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:3,00 m x V:2,00 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	898,12 €		- €
m	Marco prefabricado de hormigón armado con junta machihembrada, de medidas interiores H:3,00 m x V:2,50 m, incluso montaje, nivelación, junta, totalmente instalado.	1.095,35 €		- €
	ARQUETAS, IMBORNALES, BAJANTES Y POZOS			
ud	Arqueta de bloques de dimensiones interiores 0,40 x 0,40 x 0,60 m. sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 15 cm de espesor, incluso enfoscado interior, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	95,96 €	5,00	479,80 €
ud	Arqueta de bloques de dimensiones interiores 0,60 x 0,60 x 1,00 m. sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 20 cm de espesor, incluso enfoscado interior, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	144,49 €	5,00	722,45 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 483 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Arqueta de bloques de dimensiones interiores 1,00 x 1,00 x 1,50 m. sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 20 cm de espesor, incluso enfoscado interior, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	294,67 €	5,00	1.473,35 €
ud	Arqueta de hormigón HNE-20/P/20 de dimensiones interiores 0,40 x 0,40 x 0,60 m. incluso solera de 15 cm, encofrado, vibrado, fratasado, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	98,87 €	20,00	1.977,40 €
ud	Arqueta de hormigón HA-25/P/20/IIa de dimensiones interiores 0,60 x 0,60 x 1,00 m. incluso solera, armado con una cuantía de acero igual o inferior a 25 kg/m³, sobre hormigón de limpieza HL-150/P/20 de 10cm. de espesor, encofrado, vibrado, fratasado, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	162,38 €	20,00	3.247,60 €
ud	Arqueta de hormigón HA-25/P/20/IIa de dimensiones interiores 1,00 x 1,00 x 1,50 m. incluso solera, armado con una cuantía de acero igual o inferior a 25 kg/m³, sobre hormigón de limpieza HL-150/P/20 de 10cm. de espesor, encofrado, vibrado, fratasado, formación de pendientes, marco y trapa de fundición, excavación y relleno posterior del trasdós.	364,68 €	10,00	3.646,80 €
ud	Arenero de hormigón HNE-20/P/20 en cuneta, de dimensiones interiores 0,3 x 0,6 m, incluso solera de 15cm , encofrado, vibrado, fratasado, formación de pendientes, excavación y relleno posterior del trasdós, totalmente terminado.	116,37 €	1,00	116,37 €
ud	Pozo de registro prefabricado completo, de 100 cm. de diámetro interior y de hasta 1,5 m. de altura útil interior, formado por solera de hormigón HA-25/P/20/I de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, base de ladrillo hasta recoger los tubos, anillos de hormigón prefabricado de borde machihembrado, y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 cm. de altura, con cierre de marco y tapa de fundición (UNE-EN 124, D-400), sellado de juntas con mortero de cemento 1:3 (M-15), pates, medios auxiliares, incluso excavación del pozo y su relleno y compactación perimetral posterior.	446,65 €	5,00	2.233,25 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 484 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Pozo de registro prefabricado completo, de 100 cm. de diámetro interior y altura útil interior desde 1,5 m hasta 2,5 m., formado por solera de hormigón HA-25/P/20/I de 20 cm. de espesor, ligeramente armada con mallazo, base de ladrillo hasta recoger los tubos, anillos de hormigón prefabricado de borde machihembrado, y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 cm. de altura, con cierre de marco y tapa de fundición (UNE-EN 124, D-400), sellado de juntas con mortero de cemento 1:3 (M-15), pates, medios auxiliares, incluso excavación del pozo y relleno y compactación perimetral posterior.	539,53 €	5,00	2.697,65 €
ud	Cerco y trapa de función dúctil de diámetro 60 cm, D-400 según UNE - EN 124-2, incluso colocación.	95,25 €	25,00	2.381,25 €
ud	Suministro y colocación de parte fija pozo tipo A (0,60 m cono), totalmente terminado, incluso cerco y tapa de fundición D-400 colocada	660,99 €	5,00	3.304,95 €
m	Suministro y colocación de parte variable de pozo de registro, totalmente terminado, incluso p.p. de pates de polipropileno	302,04 €	5,00	1.510,20 €
m²	Tapa de hormigón armado prefabricada, incluso p.p. cerco y colocación.	64,54 €	5,00	322,70 €
ud	Imbornal sifónico de dimensiones interiores 0,20x0,50, incluso marco y rejilla de fundición D-400 según UNE-EN 124-2, incluso excavación, recibido con hormigón HNE-15/P/20, totalmente instalado.	101,07 €	5,00	505,35 €
m	Imbornal corrido formado por canaleta y rejilla de fundición D-400 según UNE-EN 124-2, de 0,20 m de ancho, incluso excavación, recibido con hormigón HNE-15, totalmente instalado.	133,35 €	15,00	2.000,25 €
ud	Suministro y colocación de rejilla de fundición D-400 según UNE-EN 124-2, para imbornal.	63,65 €	8,00	509,20 €
ud	Suministro de rejilla de fundición D-400 según UNE-EN 124-2, para imbornal.	53,00 €	8,00	424,00 €
ud	Suministro y colocación de rejilla de fundición C-250 según UNE-EN 124-2, para imbornal.	38,00 €	8,00	304,00 €
ud	Suministro de rejilla de fundición C-250 según UNE-EN 124-2, para imbornal.	27,90 €	8,00	223,20 €
kg	Formación de tragantes o sumideros con perfiles de acero laminado en caliente S 275 JR y acero corrugado en redondos soldable B-500-S, incluso marco, elementos de fijación, colocación en obra y acabado antioxidante con sistema de pintura C4 y durabilidad H según norma UNE-EN ISO 12944.	2,81 €	30,00	84,30 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 485 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Entramado metálico tipo TRAMEX compuesto por pletinas de acero galvanizado para cargas de tráfico pesado, i/p.p. marco, elementos de fijación, totalmente colocado.	101,66 €	4,00	406,64 €
m²	Suministro de entramado metálico tipo TRAMEX compuesto por pletinas de acero galvanizado para cargas de tráfico pesado, i/p.p. marco, elementos de fijación.	95,21 €	4,00	380,84 €
m²	Rejilla formada con perfiles de acero laminado en caliente S 275 JR y acero corrugado en redondos soldable B-500-S, para tráfico pesado, abatible, incluso marco, elementos de fijación, colocación en obra y acabado antioxidante mediante sistema de pintura C4 y durabilidad H según norma UNE-EN ISO 12944.	100,54 €	4,00	402,16 €
m	Bajante prefabricada de hormigón de 0,30 m de ancho interior colocada sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 10 cm de espesor, i/ excavación, preparación de la superficie de asiento, solera de hormigón y rejuntado con mortero (M-5) y p.p. de embocaduras y remates.	23,58 €	1,00	23,58 €
m	Bajante prefabricada de hormigón de 0,50 m de ancho interior colocada sobre solera de hormigón HNE-15/P/20 de 10 cm de espesor, i/ excavación, preparación de la superficie de asiento, solera de hormigón y rejuntado con mortero (M-5) y p.p. de embocaduras y remates.	35,11 €	1,00	35,11 €
ud	Colocación de tapa, imbornal o arqueta al nivel de rasante, incluso demoliciones, desmontaje, recrecido, montaje, acabado del anillo o marco con mezcla bituminosa en caliente, totalmente colocada, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	71,55 €	1,00	71,55 €
	GEOTEXTILES			
m²	Geotextil no tejido formado por fibras vírgenes 100% polipropileno de 120 g/m2, incluso preparación de superficie, p.p. de solapes y colocación.	1,05 €	30,00	31,50 €
m²	Geotextil no tejido formado por fibras vírgenes 100% polipropileno de 240 g/m2, incluso preparación de superficie, p.p. de solapes y colocación.	1,71 €	30,00	51,30 €
m²	Geotextil no tejido formado por fibras vírgenes 100% polipropileno de 450 g/m2, incluso preparación de superficie, p.p. de solapes y colocación.	2,89 €	200,00	578,00 €
	CUNETAS			
m	Ejecución de cuneta triangular de 2 metros de ancho y 20 cm de profundidad, con pendientes 1:6 y 1:4, espesor 10 cm, con hormigón HA-25, incluso p.p. de preparación del terreno, encofrados, curado y vibrado. Totalmente terminado	33,00 €	50,00	1.650,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 486 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Ejecución de cuneta triangular de 1 metro de ancho y 20 cm de profundidad, espesor 10 cm, con hormigón HA-25, incluso p.p. de preparación del terreno, encofrados, curado y vibrado. Totalmente terminado	21,00 €	150,00	3.150,00 €

2.10	UNIDADES DE OBRA DE DRENAJE	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**92.313,63 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 487 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 488 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR		
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	CAPAS GRANULARES			
m³	Zahorra artificial en base o subbase i/ transporte, extensión y compactación.	19,28 €	600,00	11.568,00 €
	SUELOS ESTABILIZADOS			
m³	Suelo estabilizado "in situ" tipo S-EST1 o S-EST2, en capas de espesor mínimo de 20 cm, con un contenido de cemento hasta el 4% en peso del suelo, inyección y mezclado de capa granular con equipo reciclador, incluso compactación y nivelación, totalmente terminado, incluso curado.	12,88 €	1,00	12,88 €
m³	Suelo estabilizado "in situ" tipo S-EST3, en capas de espesor mínimo de 20 cm, con un contenido de cemento hasta el 4% en peso del suelo, inyección y mezclado de capa granular con equipo reciclador, incluso compactación y nivelación, totalmente terminado, incluso curado.	14,50 €	1,00	14,50 €
	SUELOCEMENTO/GRAVACEMENTO			
m³	Base de suelo-cemento fabricado en central, contenido mínimo en cemento del 3%, i/ transporte, extendido, compactación, prefisuración y preparación de la superficie de asiento y curado.	26,40 €	1,00	26,40 €
m³	Base de grava-cemento fabricado en central, contenido mínimo en cemento del 3,5%, i/ transporte, extendido, compactación, prefisuración y preparación de la superficie de asiento y curado.	28,17 €	1,00	28,17 €
	EMULSIONES BITUMINOSAS			
t	Emulsión tipo C60B ADH en riegos de adherencia, con índice de rotura entre 2 y 10 i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	554,55 €	1,00	554,55 €
t	Emulsión tipo C60BP ADH modificada con polímeros en riegos de adherencia, con índice de rotura entre 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	671,39 €	5,00	3.356,93 €
t	Emulsión termoadherente tipo C60B TER en riegos de adherencia, con índice de rotura en 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	620,00 €	150,00	93.000,00 €
t	Emulsión termoadherente modificada tipo C60BP TER en riegos de adherencia, con índice de rotura entre 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	701,39 €	1,00	701,39 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 489 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
t	Emulsión C50BF4 IMP en riegos de imprimación i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	535,46 €	1,00	535,46 €
t	Emulsión C60BF4 IMP en riegos de imprimación i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	568,85 €	1,00	568,85 €
t	Emulsión tipo C60B REC para reciclado de firme en frío, con índice de rotura entre 2 y 10 i/ p.p. de transporte y extendido.	554,55 €	10,00	5.545,50 €
t	Emulsión modificada tipo C65B con índice de rotura entre 2 y 10 en fabricación de mezcla bituminosa templada (MBT) i/ p.p. de transporte y extendido.	610,01 €	1,00	610,01 €
t	Emulsión tipo C65BP ADH modificada con polímeros en riegos de adherencia para mezcla bituminosa AUTL, con índice de rotura entre 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	701,51 €	1,00	701,51 €
t	Emulsión termoadherente modificada tipo C65BP TER en riegos de adherencia para mezcla bituminosa AUTL, con índice de rotura entre 2 y 10, i/ el barrido y la preparación de la superficie, totalmente terminado.	706,01 €	1,00	706,01 €
	MEZCLAS BITUMINOSAS			
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 32 base S, excepto ligante hidrocarbonado incluso transporte a pie de obra.	22,32 €	1,00	22,32 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 22 base G o AC 32 base G, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	22,33 €	50,00	1.116,50 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 22 bin D, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	22,58 €	50,00	1.129,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 22 bin S o AC 32 bin S, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	22,52 €	1.500,00	33.780,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 16 surf D o AC 22 surf D con , excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	28,83 €	10.000,00	288.300,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente, semicaliente o templada tipo AC 16 surf S o AC 22 surf S , excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	28,63 €	50,00	1.431,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 490 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR		
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo BBTM 8B para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	37,22 €	50,00	1.861,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo BBTM 11B para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	35,65 €	1,00	35,65 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo BBTM 8A para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	34,95 €	1,00	34,95 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo BBTM 11A para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	33,38 €	1,00	33,38 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente drenante tipo PA 11 para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	29,41 €	1,00	29,41 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo SMA 8 para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	37,22 €	50,00	1.861,00 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo SMA 11 para capa de rodadura, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	35,65 €	1,00	35,65 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa en caliente o semicaliente discontinua tipo AUTL 5 para capa de rodadura delgada, excepto ligante hidrocarbonado, incluso transporte a pie de obra.	37,22 €	1,00	37,22 €
t	Fabricación de mezcla bituminosa AC16 surf B 50/70 D. Con aditivo RAR X, incluso transporte a pie de obra.	180,00 €	10,00	1.800,00 €
t	Puesta en obra de mezcla bituminosa para una extensión inferior a 30 t diarias, totalmente extendida y compactada.	66,60 €	600,00	39.960,00 €
t	Puesta en obra de mezcla bituminosa para una extensión mayor o igual a 30 y menor que 60 t diarias, totalmente extendida y compactada.	41,07 €	600,00	24.642,00 €
t	Puesta en obra de mezcla bituminosa para una extensión mayor o igual a 60 y menor que 300 t diarias, totalmente extendida y compactada.	14,09 €	6.000,00	84.540,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 491 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
t	Puesta en obra de mezcla bituminosa para una extensión mayor o igual a 300 t diarias, totalmente extendida y compactada.	6,21 €	6.000,00	37.260,00 €
	BETUNES			
t	Betún asfáltico en mezclas bituminosas 35/50 i/p.p. fabricación y transporte.	550,00 €	1,00	550,00 €
t	Betún asfáltico en mezclas bituminosas 50/70 i/p.p. fabricación y transporte.	550,00 €	680,00	374.000,00 €
t	Betún asfáltico en mezclas bituminosas 70/100 i/p.p. fabricación y transporte.	562,50 €	1,00	562,50 €
t	Betún PMB 25/55-65 modificado con polímeros (con o sin caucho) para mezclas bituminosas i/p.p. fabricación y transporte.	575,00 €	1,00	575,00 €
t	Betún PMB 45/80-60 modificado con polímeros (con o sin caucho) para mezclas bituminosas i/p.p. fabricación y transporte.	662,50 €	1,00	662,50 €
t	Betún PMB 45/80-65 modificado con polímeros (con o sin caucho) para mezclas bituminosas i/p.p. fabricación y transporte.	675,00 €	1,00	675,00 €
t	Betún mejorado con caucho procedente de polvo de neumático fuera de uso, tipo BC35/50, para mezclas bituminosas, i/p.p. fabricación y transporte.	600,00 €	1,00	600,00 €
t	Betún mejorado con caucho procedente de polvo de neumático fuera de uso, tipo BC50/70, para mezclas bituminosas i/p.p. fabricación y transporte.	600,00 €	1,00	600,00 €
	MICROAGLOMERADOS EN FRÍO			
t	Fabricación y extensión de lechada bituminosa MICROF 5i/ ligante hidrocarbonado, polvo mineral de aportación, transporte y puesta en obra, totalmente terminado.	112,33 €	1,00	112,33 €
t	Fabricación y extensión de lechada bituminosa MICROF 8 i/ ligante hidrocarbonado, polvo mineral de aportación, transporte y puesta en obra, totalmente terminado.	104,86 €	1,00	104,86 €
t	Fabricación y extensión de lechada bituminosa MICROF 11 i/ ligante hidrocarbonado, polvo mineral de aportación, transporte y puesta en obra, totalmente terminado.	99,98 €	1,00	99,98 €
	RECICLADO DE FIRMES			
m³	Reciclado in situ de firme bituminoso existente con aportación de emulsión como ligante, incluido fresado de las capas del firme existente, mezcla y homogeneización del material fresado, el agua y, en su caso, los aditivos y áridos de aportación, la extensión y la compactación de la mezcla, y tratamiento de protección, excepto ligante.	14,22 €	1,00	14,22 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 492 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Reciclado in situ de firme existente mediante aportación de cemento (4% mínimo) como ligante por vía húmeda, incluso fresado de las capas del firme existente, cemento, mezcla y homogeneización del material fresado, agua de amasado y, en su caso, los aditivos y árido de aportación, prefisuración, extensión, compactación y terminación de la mezcla reciclada, y curado.	22,47 €	1,00	22,47 €
	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN			
m²	Pavimento de hormigón impreso, de 20 cm de espesor, de cualquier color y formado por cualquier dibujo, incluso preparación de superficie, hormigón HA-25/B/12/IIb, armado, extendido, compactación, pigmentos, desmoldeante, impresión y ejecución de juntas, completamente colocado y texturizado con resina de acabado.	28,24 €	10,00	282,40 €
m²	Pavimento de 15cm de espesor, realizado con hormigón H 25/B/12/IIb, y con mallazo electrosoldado, acabado alisado mediante fratasado mecánico, incluido extendido del hormigón, producto endurecedor cualquier color, fratasado, curado y ejecución de las juntas de dilatación y retracción.	18,11 €	10,00	181,10 €
m²	Pavimento de 15cm de espesor, realizado con hormigón H 25/B/12/IIb, y con mallazo electrosoldado, acabado rayado, incluido extendido del hormigón, fratasado, cepillado, curado y ejecución de las juntas de dilatación y retracción.	17,86 €	10,00	178,60 €
m²	Suplemento por coloreado en masa del hormigón	3,00 €	20,24	60,72 €
m²	Pavimento continuo de hormigón pulido de hasta 15 cm de espesor, con áridos de cuarzo o corindón, pigmentos y aditivos, pulido mediante fratasado mecánico, para acabado de superficies de isletas, carriles específicos, etc	15,62 €	10,00	156,20 €
m²	Pavimento continuo de hormigón impreso de hasta 15 cm de espesor, incluso endurecedores, pigmentos, aditivos, moldes y cualquier operación necesaria para su acabado completo	17,50 €	10,00	175,00 €
	PAVIMENTOS ADOQUINADOS Y EMBALDOSADOS			
m²	Pavimento de baldosa de cemento hidráulica de 0,20 x0,20 m, de cualquier color, con o sin relieve, colocadas sobre mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, limpieza y eliminación de restos.	16,87 €	20,00	337,40 €
m²	Pavimento de baldosa de cemento hidráulica de 0,40 x0,40 m, de cualquier color, con o sin relieve, colocadas sobre mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, limpieza y eliminación de restos.	17,67 €	20,00	353,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 493 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR		
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Pavimento de baldosa de terrazo para exteriores, de cualquier dimensión, color, con o sin relieve, colocadas sobre cama de arena de 2 cm de espesor, mortero de cemento de agarre M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, limpieza y eliminación de restos.	22,39 €	20,00	447,80 €
m²	Pavimento de adoquín de hormigón prefabricado de cualquier color, de 6 cm de espesor, colocado sobre cama de arena de 10 cm de espesor mínimo, incluso preparación y compactación previa de superficie de asiento, relleno de juntas con arena, compactado, limpieza y eliminación de restos.	29,45 €	20,00	589,00 €
m²	Pavimento de adoquín de hormigón prefabricado de cualquier color, de 8 cm de espesor, colocado sobre cama de arena de 10 cm de espesor mínimo, incluso preparación y compactación previa de superficie de asiento, relleno de juntas con arena, compactado, limpieza y eliminación de restos.	31,77 €	20,00	635,40 €
m²	Pavimento de adoquín de hormigón prefabricado de cualquier color, de 10 cm de espesor, colocado sobre cama de arena de 10 cm de espesor mínimo, incluso preparación y compactación previa de superficie de asiento, relleno de juntas con arena, compactado, limpieza y eliminación de restos.	33,84 €	1,00	33,84 €
m²	Pavimento de adoquín de hormigón prefabricado de cualquier color, de 12 cm de espesor, colocado sobre cama de arena de 15 cm de espesor mínimo, incluso preparación y compactación previa de superficie de asiento, relleno de juntas con arena, compactado, limpieza y eliminación de restos.	35,90 €	1,00	35,90 €
	BORDILLOS Y RIGOLAS			
m	Bordillo de hormigón prefabricado doble capa, de sección 0,10 x 0,20 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	12,59 €	50,00	629,50 €
m	Bordillo de hormigón prefabricado doble capa, de sección 0,15 x 0,25 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	14,51 €	200,00	2.902,00 €
m	Bordillo de hormigón prefabricado doble capa, de sección 0,20 x 0,30 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	15,68 €	1,00	15,68 €
m	Bordillo de hormigón prefabricado montable, doble capa, de sección 0,25 x 0,20 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	14,69 €	1,00	14,69 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 494 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m	Bordillo de hormigón prefabricado tipo TRIEFF, doble capa, de sección 0,35 x 0,35 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	21,73 €	1,00	21,73 €
m	Rigola de hormigón prefabricado doble capa, de sección 0,08 x 0,20 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	8,67 €	1,00	8,67 €
m	Bordillo de hormigón continuo ejecutado "in situ" tipo TRIEFF de 35 cm de ancho y 35 cm de alto, incluso pasantes para evacuación de agua, preparación de la superficie, nivelación, encofrado, hormigón, extendido, fratasado y ejecución de juntas.	21,57 €	1,00	21,57 €
m	Rigola de hormigón continua ejecutada "in situ" de 20 cm de ancho y 10 cm de espesor, incluso preparación de la superficie, nivelación, hormigón, extendido, fratasado y ejecución de juntas.	8,29 €	1,00	8,29 €
m	Bordillo de granito, abujardado, de sección 0,15 x 0,25 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	33,73 €	1,00	33,73 €
m	Rigola de granito o piedra natural, de sección 0,08 x 0,20 m, recibido sobre lecho de hormigón HNE-15, incluso rejuntado con mortero de cemento.	18,83 €	1,00	18,83 €

2.11	UNIDADES DE OBRA DE PAVIMENTOS Y AGLOMERADOS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**1.021.560,02 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 495 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 496 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN			
Kg	Acero elaborado en armadura B-500S	1,08 €	2.000,00	2.160,00 €
m²	Suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos vistos	14,65 €	50,00	732,60 €
m²	Suministro y colocación de encofrados verticales u horizontales en paramentos ocultos	8,58 €	50,00	429,00 €
m²	Suministro y colocación de encofrados curvos en paramentos vistos	19,25 €	1,00	19,25 €
m³	Suministro e instalación de cimbra para soporte de encofrado horizontal, i/montaje y desmontaje	13,29 €	1,00	13,29 €
m³	Ejecución de muros o soleras con hormigón ciclópeo 60/40, 60% de HM-25 y 40% de piedra, incluso encofrado y desencofrado. Totalmente terminado.	60,00 €	5,00	300,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HL-15/P/20 sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra	100,30 €	10,00	1.003,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HL-15/P/20 con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra	102,00 €	1,00	102,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HM-20/B/20/I sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra	112,10 €	25,00	2.802,50 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HM-20/B/20/I con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra	114,00 €	20,00	2.280,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIa sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	120,60 €	25,00	3.014,90 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIb sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	120,60 €	20,00	2.411,92 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIIa sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	120,60 €	20,00	2.411,92 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIa con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	123,00 €	1,00	123,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIb con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	123,00 €	1,00	123,00 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-25/B/20/IIIa con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	123,00 €	1,00	123,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 497 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-30/B/20/IIa sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	135,72 €	20,00	2.714,47 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-30/B/20/IIIa sin bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	135,72 €	13,00	1.764,41 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-30/B/20/IIa con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	135,72 €	1,00	135,72 €
m³	Suministro, vertido y curado de hormigón HA-30/B/20/IIIa con bombeo tanto en horario diurno como nocturno. Incluye el transporte a obra (armadura aparte)	135,72 €	1,00	135,72 €
m	Perforación para anclaje de armaduras en hormigón o similar, incluso colocación de armadura e inyección de resina epoxi.	35,55 €	10,00	355,50 €
	FÁBRICAS DE BLOQUES/MAMPOSTERÍA			
m²	Muro para revestir, de 20cm de espesor, de bloque de hormigón hueco, de 400x200x200 mm, categoría I según norma UNE-EN 771-3, colocado con mortero de cemento (CEM II/A-P 32,5 R) M-5, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomado, nivelado, llagueado y limpieza.	25,06 €	50,00	1.253,00 €
m²	Muro cara vista, de 20 cm de espesor, de bloque de hormigón hueco, de 400x200x200 mm, liso, gris, con componentes hidrofugantes, categoría I según norma UNE-EN 771-3, colocado con mortero de cemento (CEM II/A-P 32,5 R) M-5, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomado, nivelado, llagueado y limpieza.	32,74 €	1,00	32,74 €
m²	Muro cara vista, de 20 cm de espesor, de bloque de hormigón, de 400x200x200 mm, liso, blanco o de color especial, con componentes hidrofugantes, categoría I según norma UNE-EN 771-3, colocado con mortero de cemento (CEM II/A-P 32,5 R) M-5, i/p.p. de piezas especiales, roturas, aplomado, nivelado, llagueado y limpieza.	36,19 €	1,00	36,19 €
m²	Enfoscado sobre paramento vertical con mortero de cemento M-5 fratasado.	13,04 €	100,00	1.304,00 €
m²	Chapado de piedra basáltica careada recibida con mortero M-4 o superior, incluso medios auxiliares. Totalmente terminado	50,00 €	1,00	50,00 €
m²	Muro de mampostería ordinaria a una cara vista, fabricada con mampuestos irregulares sin labrar, colocados con mortero de cemento M-5, en muros de espesor variable, incluso preparación de piedras, asiento, juntas de fábrica, elementos para asegurar la trabazón del muro en su longitud, ángulos, esquinas, recibido y rejuntado.	103,12 €	50,00	5.156,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 498 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
m²	Muro de mampostería ordinaria a dos caras vistas, fabricada con mampuestos irregulares sin labrar, colocados con mortero de cemento M-5, en muros de espesor variable, incluso preparación de piedras, asiento, juntas de fábrica, elementos para asegurar la trabazón del muro en su longitud, ángulos, esquinas, recibido y rejuntado.	124,72 €	50,00	6.236,00 €
	JUNTAS EN TABLEROS			
m	Junta de dilatación para tablero de 5 mm de movimiento máximo, tipo doble corte y sellado totalmente terminada, i/ p.p. operaciones de corte y demolición, cajeo, sellado con ligante bituminoso en caliente, árido de recebo, compactación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	193,71 €	15,00	2.905,65 €
m	Junta de dilatación para tablero de 40 mm de movimiento máximo , tipo elástica totalmente terminada, i/ p.p. de operaciones de corte y demolición, cajeo, nivelación, chapa de reparto, relleno de junta con mortero elástico, árido de protección, compactación, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	232,83 €	15,00	3.492,45 €
m	Junta de dilatación para tablero de hasta 50 mm de movimiento máximo, tipo JNA o similar, totalmente colocada i/ p.p. de operaciones de corte y demolición, cajeo, nivelación, perforaciones, resina epoxi, pernos, anclajes químicos y selladores, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	295,73 €	15,00	4.435,95 €
m	Junta de dilatación para tablero de más de 50 y hasta 100 mm de movimiento máximo, tipo JNA o similar, totalmente colocada i/ p.p. de operaciones de corte y demolición, cajeo, nivelación, perforaciones, resina epoxi, pernos, anclajes químicos y selladores, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	460,42 €	15,00	6.906,30 €
m	Junta de dilatación para tablero de más de 100 y hasta 200 mm de movimiento máximo, tipo JNA o similar, totalmente colocada i/ p.p. de operaciones de corte y demolición, cajeo, nivelación, perforaciones, resina epoxi, pernos, anclajes químicos y selladores, carga y transporte de productos resultantes a lugar de acopio.	720,84 €	1,00	720,84 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 499 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
2.12	UNIDADES DE OBRA DE OBRA CIVIL		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**55.684,33 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 500 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 501 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
	COLUMNAS Y BÁCULOS			
ud	Suministro y colocación de columna troncocónica de 3,5 m de altura, con fuste de tubo de acero galvanizado de 75 mm de diámetro exterior y 4 mm de espesor, recubierto de poliamida (PA) reforzada con fibra de vidrio (FV), pigmentada en masa en color definido por la DO, puerta de registro, base y pletina, según UNE-EN 40-5, incluso caja de conexión y protección, cableado interior de conexión y puesta a tierra totalmente instalada, sin incluir cimentación.	521,59 €	10,00	5.215,90 €
ud	Suministro y colocación de báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado de 4 mm de espesor y 8 m de altura, con brazo de 1 m de longitud, puerta de registro, base y pletina, según norma UNE-EN 40-5, incluso, caja de conexión y protección, cableado interior de conexión y puesta a tierra totalmente instalado, sin incluir cimentación.	350,00 €	10,00	3.500,00 €
ud	Suministro y colocación de báculo troncocónico de chapa de acero galvanizado de 4 mm de espesor y 12 m de altura, con brazo de 2 m de longitud, puerta de registro, base y pletina, según norma UNE-EN 40-5, incluso, caja de conexión y protección, cableado interior de conexión y puesta a tierra totalmente instalado, sin incluir cimentación.	601,50 €	10,00	6.015,00 €
	LUMINARIAS Y LÁMPARAS			
ud	Suministro y colocación de luminara tipo farol prismático compuesto por armazón de poliamida reforzada con fibra de vidrio de dimensiones 390 mm de ancho y 757 mm de alto, reflector de aluminio anodizado al vacío y difusor de policarbonato prismatizado, equipo eléctrico a 230V-50Hz, lámpara tipo VSAP 150 W de potencia, grado de protección del grupo óptico IP-43 y clase de aislamiento I, según UNE-60598, totalmente colocada sobre columna, comprobada y en correcto funcionamiento según REBT y RD 1890/2008 de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.	486,31 €	10,00	4.863,10 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 502 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Suministro y colocación de luminaria cerrada con carcasa de polímero técnico, reflector de aluminio anodizado al vacío y difusor de vidrio plano templado antichoque térmico, equipo eléctrico a 230 V-50Hz de doble nivel con reductor de potencia, lámpara tipo VSAP 250 W de potencia, grado de protección del grupo óptico IP-65 y clase de aislamiento II, según UNE-60598, totalmente colocada sobre báculo, comprobada y en correcto funcionamiento según REBT y RD 1890/2008 de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.	353,38 €	10,00	3.533,80 €
ud	Lámpara de vapor de sodio de alta presión 150W/220V, 17.700 lúmenes, tipo SON-T PLUS de Philips o similar, tubular de ampilla clara, incluso montaje.	16,00 €	1,00	16,00 €
ud	Lámpara de vapor de sodio de alta presión 250W/220V, 33.000 lúmenes, tipo SON-T PLUS de Philips o similar, tubular de ampilla clara, incluso montaje.	17,30 €	1,00	17,30 €
	CANALIZACIONES Y OBRA CIVIL			
m	Canalización de alumbrado en calzada mediante un tubo de PVC de diámetro 110 mm y 450 N de resistencia a compresión, colocado en zanja de 0,4 x 0,55 m, sin cablear, incluso excavación, retirada de material sobrante a lugar de acopio, cama de arena de 5 cm y relleno con hormigón HNE-15/P/20, cinta de señalización, totalmente terminada.	20,10 €	10,00	201,00 €
m	Canalización de alumbrado en calzada mediante dos tubos de PVC de diámetro 110 mm y 450 N de resistencia a compresión, colocados en zanja de 0,4 x 0,8 m, sin cablear, incluso excavación, retirada de material sobrante a lugar de acopio, cama de arena de 5 cm y relleno con hormigón HNE-15/P/20, cinta de señalización, totalmente terminada.	27,57 €	20,00	551,40 €
ud	Cimentación de columna o báculo de hasta 8 m de altura de 0,60x0,60x0,90 m, con hormigón HNE-20/B/20, incluso pernos de anclaje, tubo de PVC corrugado de 90 cm de diámetro, excavación y retirada de productos resultantes a lugar de acopio, hormigón de limpieza, armaduras en caso necesario, encofrados, relleno localizado, totalmente terminada.	70,74 €	10,00	707,40 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 503 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Cimentación de báculo de hasta 12 m de altura de 0,65X0,65X1,00 m, con hormigón HNE-20/B/20, incluso pernos de anclaje, tubo de PVC corrugado de 90 cm de diámetro, excavación y retirada de productos resultantes a lugar de acopio, hormigón de limpieza, armaduras en caso necesario, encofrados, relleno localizado, totalmente terminada.	164,74 €	5,00	823,70 €
ud	Arqueta de registro para alumbrado exterior de dimensiones interiores 40 x 40 x 60 cm, con paredes de hormigón HNE-15/P/20, con marco y tapa de fundición, solera de ladrillo cerámico perforado colocado sobre capa de grava, cubiertos con lámina de PVC de protección, incluso excavación, relleno perimetral posterior y transporte del material sobrante a lugar de acopio, totalmente terminada.	86,48 €	10,00	864,80 €
ud	Arqueta de registro para cruce de alumbrado exterior de dimensiones interiores 60 x 60 x 90 cm, con paredes de hormigón HNE-15/P/20, con marco y tapa de fundición, solera de ladrillo cerámico perforado colocado sobre capa de grava, cubiertos con lámina de PVC de protección, incluso excavación, relleno perimetral posterior y transporte del material sobrante a lugar de acopio, totalmente terminada.	175,14 €	5,00	875,70 €
ud	Tapa para arqueta de dimensiones interiores 40x40 cm, de función dúctil D-400 según UNE - EN 124-2, incluso colocación.	32,32 €	5,00	161,60 €
ud	Tapa para arqueta de dimensiones interiores 60x60 cm, de función dúctil D-400 según UNE - EN 124-2, incluso colocación.	92,33 €	5,00	461,65 €
	INSTALACIÓN ELECTRICA			
m	Cable rígido de cobre 1x2,6mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	0,89 €	50,00	44,50 €
m	Cable rígido de cobre 1x6mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	2,39 €	50,00	119,50 €
m	Cable rígido de cobre 1x10mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	3,10 €	50,00	155,00 €
m	Cable rígido de cobre 1x16mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	4,06 €	50,00	203,00 €
m	Cable rígido de cobre 1x25mm2 de tensión nominal 0,6/1 kv tipo RV, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de PVC, incluso colocación, según REBT.	7,39 €	50,00	369,50 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 504 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
ud	Caja de conexión y protección para brazos, báculos y columnas, construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio o policarbonato y provista de dos bases de cortocircuitos de hasta 20 A y cuatro tomas de conexión para cables; IP 44 e IK10, incluso fusibles cortacircuitos, totalmente colocada y conexionada.	19,48 €	10,00	194,80 €
	SEMÁFOROS			
ud	Suministro e instalación de Módulo de 2 grupos semafóricos para Regulador electrónico de tráfico a microprocesador centralizable y/o actuado, compatible con el sistema de gestión de trafico existente. Sincronizable, reloj por SW, estructura ampliable.	325,08 €	1,00	325,08 €
ud	Suministro y montaje de Módulo de actuación de peatone o vehículos para Regulador electrónico de tráfico a microprocesador centralizable y/o actuado, compatible con el sistema de gestión de trafico existente. Sincronizable, reloj por SW, estructura ampliable.	188,49 €	1,00	188,49 €
m	Ejecución de espira detectora electromagnética con cable de 1x2,5mm2 tipo Pirolit o equivalente, incluso corte en regata del pavimento, recubrimiento con resina epoxi y p.p. de cableado de conexión, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando, para su uso en puntos de medida, aparcamientos y en sistema de control de accesos.	19,31 €	20,00	386,20 €

2.13	UNIDADES DE OBRA DE ALUMBRADO Y SEMAFÓROS	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**29.794,42 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 505 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MAQUINARIA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 506 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.14	MAQUINARIA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
PAJ	Partida alzada a justificar para abono por uso de maquinaria externa a los precios indicados en el Cuadro de Precios del Presente Pliego	5.000,00 €	7,00	35.000,00 €

2.14	MAQUINARIA	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**35.000,00 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 507 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MANO DE OBRA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 508 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

2.15	MANO DE OBRA		ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	
UD.	**CONCEPTO**	**PRECIO UD.**	**MEDICIÓN ANUAL**	**IMPORTE ANUAL**
PAJ	Partida alzada a justificar para abono por horas extras del personal propio, de la cuadrilla de retén o externo a los precios indicados en el Cuadro de Precios del Presente Pliego	5.000,00 €	4,00	20.000,00 €

2.15	MANO DE OBRA	ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR	**20.000,00 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 509 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

COSTE DE MANO DE OBRA

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 510 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MANO DE OBRA		
CONCEPTO	Ud	Precio Ud.
Jefe operaciones	h.	40,93 €
Encargado general	h.	21,32 €
Técnico auxiliar	h.	28,72 €
Auxiliar administrativo	h.	16,43 €
Oficial de 1ª	h.	16,89 €
Peón especializado	h.	16,15 €
Técnico superior en P.R.L.	h.	18,82 €
Técnico intermedio en P.R.L.	h.	18,64 €
Encargado de obra	h.	19,92 €
Práctico topográfico de 1ª	h.	15,96 €
Capataz	h.	18,57 €
Conductor de camión de más de 7.500 Kg	h.	16,95 €
Conductor de camión de hasta de 7.500 Kg	h.	16,70 €
Maquinista	h.	16,89 €
Oficial de 2ª	h.	16,63 €
Señalero	h.	16,15 €
Peón	h.	15,91 €
Cerrajero	jornada	120,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 511 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 512 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Jefe operaciones

NIVEL	II
CATEGORÍA	Grado Superior, exp + 2 años

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	44.993,90 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	50,54	€/día	164	8.288,56 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día		- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	44993,9	€	0,236	10.618,56 €
Accidentes y enfermedades	44993,9	€	0,0165	742,40 €
Desempleo	44993,9	€	0,055	2.474,66 €
Fondo Garantía Social	44993,9	€	0,002	89,99 €
Formación Profesional	44993,9	€	0,006	269,96 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		14.195,58 €
B.3.-Indemnización por cese	44993,9	€	0,07	3.149,57 €
	Total	Coste Anual (€/año)		71.047,31 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**40,93 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 513 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 514 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Encargado general

NIVEL	IV
CATEGORÍA	Encargado General

JORNADA

Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	23.371,93 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	25,63	€/día	164	4.203,32 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	23371,93	€	0,236	5.515,78 €
Accidentes y enfermedades	23371,93	€	0,0165	385,64 €
Desempleo	23371,93	€	0,055	1.285,46 €
Fondo Garantía Social	23371,93	€	0,002	46,74 €
Formación Profesional	23371,93	€	0,006	140,23 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		7.373,84 €
B.3.-Indemnización por cese	23371,93	€	0,07	1.636,04 €
	Total	Coste Anual (€/año)		37.004,83 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**21,32 €**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 515 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Técnico auxiliar

NIVEL	III
CATEGORÍA	Ayte Ing exp +2 años

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	31.535,04 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	35,03	€/día	164	5.744,92 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	31535,04	€	0,236	7.442,27 €
Accidentes y enfermedades	31535,04	€	0,0165	520,33 €
Desempleo	31535,04	€	0,055	1.734,43 €
Fondo Garantía Social	31535,04	€	0,002	63,07 €
Formación Profesional	31535,04	€	0,006	189,21 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		9.949,31 €
B.3.-Indemnización por cese	31535,04	€	0,07	2.207,45 €
	Total	Coste Anual (€/año)		49.856,42 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**28,72 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 516 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Auxiliar administrativo

NIVEL	IX
CATEGORÍA	Auxiliar Administrativo

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	18.192,42 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	19,66	€/día	164	3.224,24 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	0	- €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		91,20 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	18192,42	€	0,236	4.293,41 €
Accidentes y enfermedades	18192,42	€	0,0165	300,17 €
Desempleo	18192,42	€	0,055	1.000,58 €
Fondo Garantía Social	18192,42	€	0,002	36,38 €
Formación Profesional	18192,42	€	0,006	109,15 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.739,71 €
B.3.-Indemnización por cese	18192,42	€	0,07	1.273,47 €
	Total	Coste Anual (€/año)		28.521,04 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**16,43 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 517 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Oficial de 1ª

NIVEL	VIII
CATEGORÍA	Oficial de 1ª de Oficio

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	18.494,93 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	20,02	€/día	164	3.283,28 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	18494,93	€	0,236	4.364,80 €
Accidentes y enfermedades	18494,93	€	0,0165	305,17 €
Desempleo	18494,93	€	0,055	1.017,22 €
Fondo Garantía Social	18494,93	€	0,002	36,99 €
Formación Profesional	18494,93	€	0,006	110,97 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.835,15 €
B.3.-Indemnización por cese	18494,93	€	0,07	1.294,65 €
	Total	Coste Anual (€/año)		29.327,71 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**16,89 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 518 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 519 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Peón especializado

NIVEL	XI
CATEGORÍA	Peçon Especializado

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	17.671,72 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	19,07	€/día	164	3.127,48 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	17671,72	€	0,236	4.170,53 €
Accidentes y enfermedades	17671,72	€	0,0165	291,58 €
Desempleo	17671,72	€	0,055	971,94 €
Fondo Garantía Social	17671,72	€	0,002	35,34 €
Formación Profesional	17671,72	€	0,006	106,03 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.575,43 €
B.3.-Indemnización por cese	17671,72	€	0,07	1.237,02 €
	Total	Coste Anual (€/año)		28.031,35 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**16,15 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 520 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Técnico superior en P.R.L.

NIVEL	III
CATEGORÍA	Tec. Superior en PRL

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	23.513,66 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	0	€/día	0	- €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	0	- €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		91,20 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	23513,66	€	0,236	5.549,22 €
Accidentes y enfermedades	23513,66	€	0,0165	387,98 €
Desempleo	23513,66	€	0,055	1.293,25 €
Fondo Garantía Social	23513,66	€	0,002	47,03 €
Formación Profesional	23513,66	€	0,006	141,08 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		7.418,56 €
B.3.-Indemnización por cese	23513,66	€	0,07	1.645,96 €
	Total	Coste Anual (€/año)		32.669,38 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**18,82 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 521 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Técnico intermedio en P.R.L.

NIVEL	IV
CATEGORÍA	Tec Interm PRL

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	23.288,15 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial		€/día	0	- €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	0	- €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		91,20 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	23288,15	€	0,236	5.496,00 €
Accidentes y enfermedades	23288,15	€	0,0165	384,25 €
Desempleo	23288,15	€	0,055	1.280,85 €
Fondo Garantía Social	23288,15	€	0,002	46,58 €
Formación Profesional	23288,15	€	0,006	139,73 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		7.347,41 €
B.3.-Indemnización por cese	23288,15	€	0,07	1.630,17 €
	Total	Coste Anual (€/año)		32.356,93 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**18,64 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 522 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Encargado de obra

NIVEL	V
CATEGORÍA	Encargado Obra

JORNADA

Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	21.827,18 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	23,85	€/día	164	3.911,40 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	21827,18	€	0,236	5.151,21 €
Accidentes y enfermedades	21827,18	€	0,0165	360,15 €
Desempleo	21827,18	€	0,055	1.200,49 €
Fondo Garantía Social	21827,18	€	0,002	43,65 €
Formación Profesional	21827,18	€	0,006	130,96 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		6.886,48 €
B.3.-Indemnización por cese	21827,18	€	0,07	1.527,90 €
	Total	Coste Anual (€/año)		34.572,66 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**19,92 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 523 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Práctico topográfico de 1ª

NIVEL	VI
CATEGORÍA	Pract Topografo 1ª

JORNADA

Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	19.934,30 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial		€/día	0	- €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	0	- €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		91,20 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	19934,3	€	0,236	4.704,49 €
Accidentes y enfermedades	19934,3	€	0,0165	328,92 €
Desempleo	19934,3	€	0,055	1.096,39 €
Fondo Garantía Social	19934,3	€	0,002	39,87 €
Formación Profesional	19934,3	€	0,006	119,61 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		6.289,27 €
B.3.-Indemnización por cese	19934,3	€	0,07	1.395,40 €
	Total	Coste Anual (€/año)		27.710,17 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**15,96 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 524 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Capataz

NIVEL	VII
CATEGORÍA	Capataz
JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	20.349,24 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	22,15	€/día	164	3.632,60 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	20349,24	€	0,236	4.802,42 €
Accidentes y enfermedades	20349,24	€	0,0165	335,76 €
Desempleo	20349,24	€	0,055	1.119,21 €
Fondo Garantía Social	20349,24	€	0,002	40,70 €
Formación Profesional	20349,24	€	0,006	122,10 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		6.420,19 €
B.3.-Indemnización por cese	20349,24	€	0,07	1.424,45 €
	Total	Coste Anual (€/año)		32.246,17 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**18,57 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 525 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Conductor de camión de más de 7.500 Kg

NIVEL	VII
CATEGORÍA	Conductor de camión de más de 7.500 Kg

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	18.768,35 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	20,33	€/día	164	3.334,12 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	0	- €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		91,20 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	18768,35	€	0,236	4.429,33 €
Accidentes y enfermedades	18768,35	€	0,0165	309,68 €
Desempleo	18768,35	€	0,055	1.032,26 €
Fondo Garantía Social	18768,35	€	0,002	37,54 €
Formación Profesional	18768,35	€	0,006	112,61 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.921,41 €
B.3.-Indemnización por cese	18768,35	€	0,07	1.313,78 €
	Total	Coste Anual (€/año)		29.428,87 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**16,95 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 526 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Conductor de camión de hasta de 7.500 Kg

NIVEL	VIII
CATEGORÍA	Conductor de camión de hasta de 7.500 Kg

JORNADA

Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	18.494,93 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	20,02	€/día	164	3.283,28 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	0	- €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		91,20 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	18494,93	€	0,236	4.364,80 €
Accidentes y enfermedades	18494,93	€	0,0165	305,17 €
Desempleo	18494,93	€	0,055	1.017,22 €
Fondo Garantía Social	18494,93	€	0,002	36,99 €
Formación Profesional	18494,93	€	0,006	110,97 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.835,15 €
B.3.-Indemnización por cese	18494,93	€	0,07	1.294,65 €
	Total	Coste Anual (€/año)		28.999,21 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**16,70 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 527 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Maquinista

NIVEL	VIII
CATEGORÍA	Maquinista

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	18.494,93 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	20,02	€/día	164	3.283,28 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	18494,93	€	0,236	4.364,80 €
Accidentes y enfermedades	18494,93	€	0,0165	305,17 €
Desempleo	18494,93	€	0,055	1.017,22 €
Fondo Garantía Social	18494,93	€	0,002	36,99 €
Formación Profesional	18494,93	€	0,006	110,97 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.835,15 €
B.3.-Indemnización por cese	18494,93	€	0,07	1.294,65 €
	Total	Coste Anual (€/año)		29.327,71 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**16,89 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 528 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 529 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Oficial de 2ª

NIVEL	IX
CATEGORÍA	Oficial de 2ª de Oficio

JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	18.205,08 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	19,68	€/día	164	3.227,52 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	18205,08	€	0,236	4.296,40 €
Accidentes y enfermedades	18205,08	€	0,0165	300,38 €
Desempleo	18205,08	€	0,055	1.001,28 €
Fondo Garantía Social	18205,08	€	0,002	36,41 €
Formación Profesional	18205,08	€	0,006	109,23 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.743,70 €
B.3.-Indemnización por cese	18205,08	€	0,07	1.274,36 €
	Total	Coste Anual (€/año)		28.870,36 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**16,63 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 530 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Señalero

NIVEL	XI
CATEGORÍA	Señalero
JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	17.671,72 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	19,07	€/día	164	3.127,48 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	17671,72	€	0,236	4.170,53 €
Accidentes y enfermedades	17671,72	€	0,0165	291,58 €
Desempleo	17671,72	€	0,055	971,94 €
Fondo Garantía Social	17671,72	€	0,002	35,34 €
Formación Profesional	17671,72	€	0,006	106,03 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.575,43 €
B.3.-Indemnización por cese	17671,72	€	0,07	1.237,02 €
	Total	Coste Anual (€/año)		28.031,35 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**16,15 €**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 531 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Peón

NIVEL	XII
CATEGORÍA	Peón
JORNADA	
Horas de trabajo al año según convenio	1736
Horas de trabajo al día	8
Días laborables al año	217
Días "Plus Asistencia"	228
Festivos (nacionales y locales)	13
Días naturales	335
Horas estimadas reales	1900
Horas extras	164

A.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS SALARIALES

A.1.-Percepciones económicas salariales según convenio (€/año)

Según Tabla Salarial 2021 Convenio Construcción Provinica Las Palmas de Gran Canaria	17.411,97 €

A.2.- Horas Extras

	Importe		Devengo	Sub-total
Tipo (2) según tabla salarial	18,77	€/día	164	3.078,28 €
sábado, domingo y festivo				

B.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES

B.1.-Pluses extrasalariales

Concepto	Importe		Devengo	Sub-total
Dieta	25,98	€/día	0	- €
Media dieta	7,7	€/día	0	- €
Ropa de Trabajo	0,9	€/día	365	328,50 €
Formación	0,4	€/día	228	91,20 €
	Total	B.1.-Pluses extrasalariales		419,70 €

B.2.-Cotizaciones S.S.

Contingencias comunes	17411,97	€	0,236	4.109,22 €
Accidentes y enfermedades	17411,97	€	0,0165	287,30 €
Desempleo	17411,97	€	0,055	957,66 €
Fondo Garantía Social	17411,97	€	0,002	34,82 €
Formación Profesional	17411,97	€	0,006	104,47 €
	Total	B.2.-Cotizaciones S.S.		5.493,48 €
B.3.-Indemnización por cese	17411,97	€	0,07	1.218,84 €
	Total	Coste Anual (€/año)		27.622,26 €
	Total	Coste horario (€/hora)		**15,91 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 532 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

COSTE DE MAQUINARIA GRUPO I

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 533 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Vehículo	Coste mensual (€/mes)
TURISMO CILINDRADA>1.800 c.c., 4p, a/a	634,61 €
FURGONETA PEQUEÑA	581,36 €
VEHÍCULO TODO TERRENO EQUIPADO	1.009,79 €
FURGONETA GRANDE (VIGILANCIA)	955,76 €
FURGONETA GRANDE (MANTENIMIENTO)	586,16 €
CARRO MOVIL DE SEÑALIZACIÓN	209,76 €
DESBROZADORA MANUAL	36,12 €
GRUPO ELECTRÓGENO	154,77 €
MOTOSIERRA	33,46 €
COMPRESOR CON DOS MARTILLOS	535,08 €
HORMIGONERA ELÉCTRICA DE 250 L DE CAPACIDAD	33,98 €
SOPLADORA MANUAL	34,14 €
EQUIPO DE OXICORTE	228,96 €
EQUIPO DE LIMPIEZA CON HIDROLIMPIADORA	41,42 €
DÚMPER 4X4 CON PALA AUTOCARGABLE	364,21 €
MINICARGADORA COMPACTA CON BARREDORA, RETRO, MARTILLO Y FRESADORA	704,11 €
CAMIÓN SIMPLE CABINA CON PLUMA Y CESTA	1.373,33 €
CARRO ARRASTRADO DE PULVERIZACIÓN DE HERBICIDA ADAPTADO PARA SEÑALIZ. MOVIL (acoplable a veh.)	47,63 €
CAMIÓN BARREDORA, LIMPIADORA, ASPIRADORA	1.779,57 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 534 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	TURISMO CILINDRADA>1.800 c.c., 4p, a/a
MARCA:	PEUGEOT 307 5p XR 2.0 HDI 110 CLIM PLUS o similar
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Transporte del Jefe de Operaciones

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	10	18.873,83 €	4,00%	22.930,60 €	191,09 €

	Km/Semana	Semanas/Mes	Coste / Kilómetro €/Km	Coste / Kilómetro Total
COMBUSTIBLES	600	4,35	0,07 €	182,63 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	600	4,35	0,10 €	260,89 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**634,61 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 535 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	VEHÍCULO TODO TERRENO EQUIPADO
MARCA:	TOYOTA HILUX 3,0 SR o SIMILAR
POTENCIA:	120 C.V.
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Transporte Encargado General

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	10	24.150,00 €	4,00%	29.340,84 €	244,51 €

	Km/Semana	Semanas/Mes	Coste / Kilómetro €/Km	Coste / Kilómetro Total
COMBUSTIBLES	800	4,35	0,07 €	243,50 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	800	4,35	0,15 €	521,79 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**1.009,79 €**

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	FURGONETA PEQUEÑA
MARCA:	CITROËN BERLINGO o similar
POTENCIA:	90 C.V.
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Transporte del técnico auxiliar y pequeña herramienta. Señalización móvil. Acompañamiento de Maquinaria.

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	10	13.615,00 €	4,00%	16.541,43 €	137,85 €

	Km/Semana	Semanas/Mes	Coste / Kilómetro €/Km	Coste / Kilómetro Total
COMBUSTIBLES	600	4,35	0,07 €	182,63 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	600	4,35	0,10 €	260,89 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**581,36 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 536 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	FURGONETA GRANDE (VIGILANCIA)
MARCA:	MERCEDES SPRINTER 316 CDI o similar
POTENCIA:	156 C.V.
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Vehículo específico para labores de vigilancia.

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	10	28.691,00 €	4,00%	#¡REF!	290,48 €

	Km/Semana	Semanas/Mes	Coste / Kilómetro €/Km	Coste / Kilómetro Total
COMBUSTIBLES	900	4,35	0,07 €	273,94 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	900	4,35	0,10 €	391,34 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**955,76 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 537 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	FURGONETA GRANDE (MANTENIMIENTO)
MARCA:	MERCEDES SPRINTER 316 CDI o similar
POTENCIA:	156 C.V.
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Vehículo específico para Servicio de limpieza y

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	10	28.691,00 €	4,00%	29.375,52 €	290,48 €

	Km/Semana	Semanas/Mes	Coste / Kilómetro €/Km	Coste / Kilómetro Total
COMBUSTIBLES	400	4,35	0,07 €	121,75 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	400	4,35	0,10 €	173,93 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**586,16 €**

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	REMOLQUE DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSO DE 500 KG Y 15 FOCOS LEDS Ø200mm CLASE L8H Y SEÑAL TP-18 1350 MM CLASE RA2
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Señalización de obras móviles o fijas

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	3	6.000,00 €	4,00%	6.377,18 €	177,14 €

	Km/Semana	Semanas/Mes	Coste / Kilómetro €/Km	Coste / Kilómetro Total
COMBUSTIBLES	250	4,35	0,00 €	0,00 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	250	4,35	0,03 €	32,61 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**209,76 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 538 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	DESBROZADORA MANUAL
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Labores de control de la vegetación

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	6	530,00 €	4,00%	597,02 €	8,29 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES	10	4,35	0,54 €	23,48 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	10	4,35	0,10 €	4,35 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**36,12 €**

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	GRUPO ELECTRÓGENO
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Proporcionar corriente eléctrica a maquinaria

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	8	3.422,37 €	4,00%	4.004,76 €	41,72 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES	10	4,35	2,50 €	108,71 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	10	4,35	0,10 €	4,35 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**154,77 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 539 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	MOTOSIERRA
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Labores de control de la vegetación

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	6	360,00 €	4,00%	405,52 €	5,63 €
		hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES		10	4,35	0,54 €	23,48 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES		10	4,35	0,10 €	4,35 €
			TOTAL COSTE MENSUAL:		**33,46 €**

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	COMPRESOR CON DOS MARTILLOS
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	8	17.500,00 €	4,00%	20.477,98 €	213,31 €
		hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES		10	4,35	6,90 €	300,03 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES		10	4,35	0,50 €	21,74 €
			TOTAL COSTE MENSUAL:		**535,08 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 540 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	HORMIGONERA ELÉCTRICA DE 250 L DE CAPACIDAD
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Fabricación de hormigones in situ

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	6	1.060,00 €	4,00%	1.194,04 €	16,58 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES	10	4,35	0,25 €	10,87 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	10	4,35	0,15 €	6,52 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**33,98 €**

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	SOPLADORA MANUAL
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Labores de limpieza de márgenes y cunetas

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	6	347,60 €	4,00%	391,56 €	5,44 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES	12	4,35	0,45 €	23,48 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	12	4,35	0,10 €	5,22 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**34,14 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 541 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE OXICORTE
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Corte de materiales metálicos en trabajos de barrera fundamentalmente, incluido p.p. de consumo de bombona de oxígeno y gas, y licencia de transporte.

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	6	4.184,50 €	4,00%	4.713,64 €	65,47 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLE Y COMBURENTE	4	4,35	9,00 €	156,54 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	4	4,35	0,40 €	6,96 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**228,96 €**

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE LIMPIEZA CON HIDROLIMPIADORA
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Labores de limpieza de señales y carteles, incluso paramentos túneles

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	6	1.452,50 €	4,00%	1.636,17 €	22,72 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES	2	4,35	2,00 €	17,39 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	2	4,35	0,15 €	1,30 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**41,42 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 542 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	DÚMPER 4X4 CON PALA AUTOCARGABLE
MARCA:	D 201 RHS o similar
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Pequeños movimientos de tierra y carga.

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	7	25.500,00 €	4,00%	25.934,41 €	348,55 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES	12	4,35	0,20 €	10,44 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	12	4,35	0,10 €	5,22 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**364,21 €**

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	MINICARGADORA COMPACTA CON BARREDORA, RETRO, MARTILLO Y FRESADORA
MARCA:	CAT 242-B o similar con eje trasero autodireccional
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Pequeños movimientos de tierra, demoliciones, fresados de pavimento y carga.

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	7	48.000,00 €	4,00%	48.817,71 €	656,10 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES	12	4,35	0,80 €	41,74 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	12	4,35	0,12 €	6,26 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**704,11 €**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 543 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 544 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	CAMIÓN SIMPLE CABINA CON PLUMA Y CESTA
MARCA:	CAMIÓN:IVECO 180E28 K PLUMA:F.LLI FERRARI 725 A-4
POTENCIA:	275 C.V.
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Traslado de personal y material, asi como movimiento vertical de cargas u operarios (cesta).

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	10	109.876,00 €	4,00%	112.497,48 €	1.112,44 €

	Km/Semana	Semanas/Mes	Coste / Kilómetro €/Km	Coste / Kilómetro Total
COMBUSTIBLES	250	4,35	0,07 €	76,09 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	250	4,35	0,17 €	184,80 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**1.373,33 €**

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	CARRO ARRASTRADO DE PULVERIZACIÓN DE HERBICIDA ADAPTADO PARA SEÑALIZ. MOVIL (acoplable a veh.)
MARCA:	
POTENCIA:	
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Proyección de herbicida en control de vegetación

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	6	3.000,00 €	4,00%	3.044,13 €	46,94 €

	hr/Semana	Semanas/Mes	Coste horario €/hr	Coste horario Total
COMBUSTIBLES	4	4,35	0,00 €	0,00 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	4	4,35	0,04 €	0,70 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**47,63 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 545 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CARACTERÍSTICAS

DENOMINACIÓN:	CAMIÓN BARREDOA LIMPIADORA ASPIRADORA
MARCA:	CAMIÓN:IVECO 180E28 K PLUMA:F.LLI FERRARI 725 A-4
POTENCIA:	275 C.V.
FUNCIONES Y TRABAJOS:	Tcamión autopropulsdo equipado con barredora, apiradora y limpiadora

COSTES

	Años Amortización	Coste Compra	Intereses	Coste Total	Coste Mensual
ADQUISICIÓN	10	150.000,00 €	4,00%	182.241,25 €	1.518,68 €

	Km/Semana	Semanas/Mes	Coste / Kilómetro €/Km	Coste / Kilómetro Total
COMBUSTIBLES	250	4,35	0,07 €	76,09 €
SEGUROS, FUNGIBLES Y REPARACIONES	250	4,35	0,17 €	184,80 €

TOTAL COSTE MENSUAL:	**1.779,57 €**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 546 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

COSTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 547 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MAQUINARIA Y EQUIPOS		
CONCEPTO	UD.	PRECIO UD.
Vibrador de aguja	h	1,90 €
Camión gandola	h	29,00 €
Zorra para transporte de maquinaria	h	35,00 €
Camión bañera 25 Tn	h	36,00 €
Camión basculante 24 Tn	h	26,00 €
Camión basculante 16 Tn	h	22,00 €
Camión basculante 10 Tn	h	18,00 €
Camión basculante 6 Tn	h	16,00 €
Camión gravillador de 8 m³	h	33,00 €
Camión de 10-12 m³	h	33,00 €
Camión 4 ejes 18-20 m³	h	36,00 €
Camión 10 ruedas	h	42,00 €
Camión grúa de < 12 Tn	h	27,00 €
Camión grúa de < 20 Tn	h	33,00 €
Barredora autopropulsada	h	14,00 €
Motoniveladora de 130 CV	h	39,00 €
Pala cargadora sobre neumáticos CAT 950	h	28,00 €
Pala cargadora sobre orugas CAT 955	h	29,00 €
Maquina minipala, barredora con accesorios	h	24,00 €
Fresadora de marcas viales	h	15,00 €
Dúmper 4x4 autocargable	h	8,70 €
Camión dumper	h	28,00 €
Bulldozer con ripper 300 CV	h	74,00 €
Grupo electrógeno 20-30 KVA	h	3,10 €
Equipo hincapostes de barrera de seguridad	h	22,76 €
Martillo neumático hincapostes de barrera de seguridad	h	12,00 €
Grúa autopropulsada 12 < TN <50	h	75,00 €
Grúa autopropulsada 50 < TN < 70	h	100,00 €
Grúa autopropulsada > 70 TN	h	135,00 €
Grúa cesta en camión de 15 Tn y 18 m de alcance de pluma	h	45,08 €
Compactador manual mediante bandeja vibrante	h	2,80 €
Camión grúa para elevación y recogida de material y maquinaria	h	45,00 €
Miniexcavadora con cazo	h	30,00 €
Retroexcavadora mixta con cazo Poclain 90 o similar	h	55,29 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 548 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MAQUINARIA Y EQUIPOS		
CONCEPTO	UD.	PRECIO UD.
Pala Retroexcavadora con martillo CASE 988, caterpillar 436, o similar	h	66,10 €
Excavadora hidráulica de orugas caterpillar 320, o similar	h	80,00 €
Excavadora 1488 LC con brazo 25 mts. De alcance, horario nocturno	h	135,00 €
Compactador autopropulsado de neumáticos de 10-15 Tn	h	39,00 €
Compactador autopropulsado tandem de 12-14 Tn	h	40,00 €
Compactador autopropulsado vibratorio de 18 Tn	h	51,00 €
Máquina pintabandas autopropulsada	h	32,00 €
Camión de servicios ecológicos para limpieza drenajes con bomba a presión	h	86,00 €
Bomba de hormigonado sobre camión	h	52,00 €
Pluma-grúa de 30 m para vertido de hormigón	h	54,00 €
Camión cuba de agua 10.000 l	h	22,00 €
Hidrolavadora-hidrolimpiadora	h	12,00 €
Hidrosembradora	h	24,07 €
Camión cisterna para riego bituminoso	h	32,20 €
Camión autohormigonera	h	40,00 €
Hormigonera eléctrica de 250 l	h	4,80 €
Extendedora lateral	h	18,00 €
Extendedora de M.B.C. de 4 m de ancho ampliable a 6,5 m	h	56,00 €
Extendedora de M.B.F.	h	47,00 €
Equipo para sellado de fisuras incluso lanza térmica	h	51,00 €
Camión portacontenedor de gancho o de cadena, capacidad 6 m^3	h	24,00 €
Fresadora de ancho 2 metros y velocidad avance de hasta 20 m/min	h	195,00 €
Fresadora de ancho 1-1,3 metros y velocidad avance de hasta 20 m/min	h	160,00 €
Fresadora de ancho 0,5 metros	h	60,00 €
Recicladora-estabilizadora y dosificador de lechada de cemento	h	380,00 €
Equipo de extendido de lechadas bituminosas	h	46,00 €
Compresor con dos martillos	h	7,60 €
Martillo rotopercutor manual	h	4,00 €
Jornada motor mantenimiento proyectores en torre de alumbrado	jornada	147,00 €
Jornada de compactador mixto (cilindro vibratorio-neumáticos) de 3-4 Tn	jornada	45,00 €
Jornada Máquina Airless para pintura, incluso transporte	jornada	110,00 €
Jornada de contenedor o bandeja de escombros y su traslado a vertedero	jornada	75,00 €
Jornada de plataforma elevadora de hasta 12 m	jornada	68,40 €
Jornada Cortadora de asfalto-hormigón	jornada	40,00 €
Jornada Hilty y grupo electrógenos	jornada	80,00 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 549 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

MAQUINARIA Y EQUIPOS		
CONCEPTO	UD.	PRECIO UD.
Jornada de equipo de pintura formado por encargado y 2 oficiales de 1ª, máquina pintabandas autopropulsada, vehículos y medios auiliares	jornada	700,00 €
Jornada de juego de 2 semáforos portátiles TL-1 sincronizados inlcuido las baterías y programación	jornada	60,00 €
Jornada de desbrozadora manual	jornada	31,00 €
Jornada de sopladora manual	jornada	25,00 €
Jornada de motosierra	jornada	27,00 €
Jornada de cortacésped de gasolina autorpropulsado	jornada	19,00 €
Jornada de torre de iluminación de 9000 W con generador de 20 kW	jornada	56,00 €
Jornada de torre de iluminación de 9000 W sin generador	jornada	33,00 €
Jornada de torre de iluminación de 3000 W sin generador	jornada	12,00 €
Jornada de carro móvil de señalización	jornada	60,00 €
Jornada de alquiler de turismo (sin conductor)	jornada	36,00 €
Jornada de equipo de asfaltado compuesto por extendedora, compactador de cilindro, compactador de neumáticos, camión cuba de agua, camión cisterna para riego, barredora y demás elementos auxiliares. Incluye el personal necesario y la p.p. de la señalización de obra. En horario diurno o nocturno	jornada	2.500,00 €
Jornada de equipo de fresado del pavimento bituminoso incluyendo barrido posterior del material y retirada y transporte a vertedero autorizado mediante camiones de carga y camiones bandeja. Fresadora de 2 metros de ancho. Horario diurno o nocturno	jornada	2.400,00 €
Jornada de equipo de fresado del pavimento bituminoso incluyendo barrido posterior del material y retirada y transporte a vertedero autorizado mediante camiones de carga y camiones bandeja. Fresadora de 1-1,3 metros de ancho. Horario diurno o nocturno	jornada	1.800,00 €
Jornada de alquiler de soplete de corte C-306 en obra	jornada	8,20 €
Jornada de grupo oxicorte incluido p.p. de consumo de bombona de oxigeno y gas, así como la licencia de transporte	jornada	63,54 €

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 550 de 561
Código de verificación : 1e8efd0779c374d7
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato de servicios para la ejecución de las actividades de conservación y aseguramiento de la vialidad en la Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura.

ANEJO Nº 3

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

JUNIO 2022 (REV 2)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 551 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

INDICE

01- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Situación

02- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Carreteras

03- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Carreteras. Zona 1 Centro - Norte

04- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Carreteras. Zona 2 Centro - Sur

05- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Zonas verdes. Zona 1 Centro - Norte

06- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Zonas verdes. Zona 2 Centro - Sur

07- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Alumbrado. Zona 1 Centro - Norte

08- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Alumbrado. Zona 2 Centro – Sur

09- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Semáforos. Zona 1 Centro – Norte

10- Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura. Semáforos. Zona 2 Centro – Sur

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 552 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

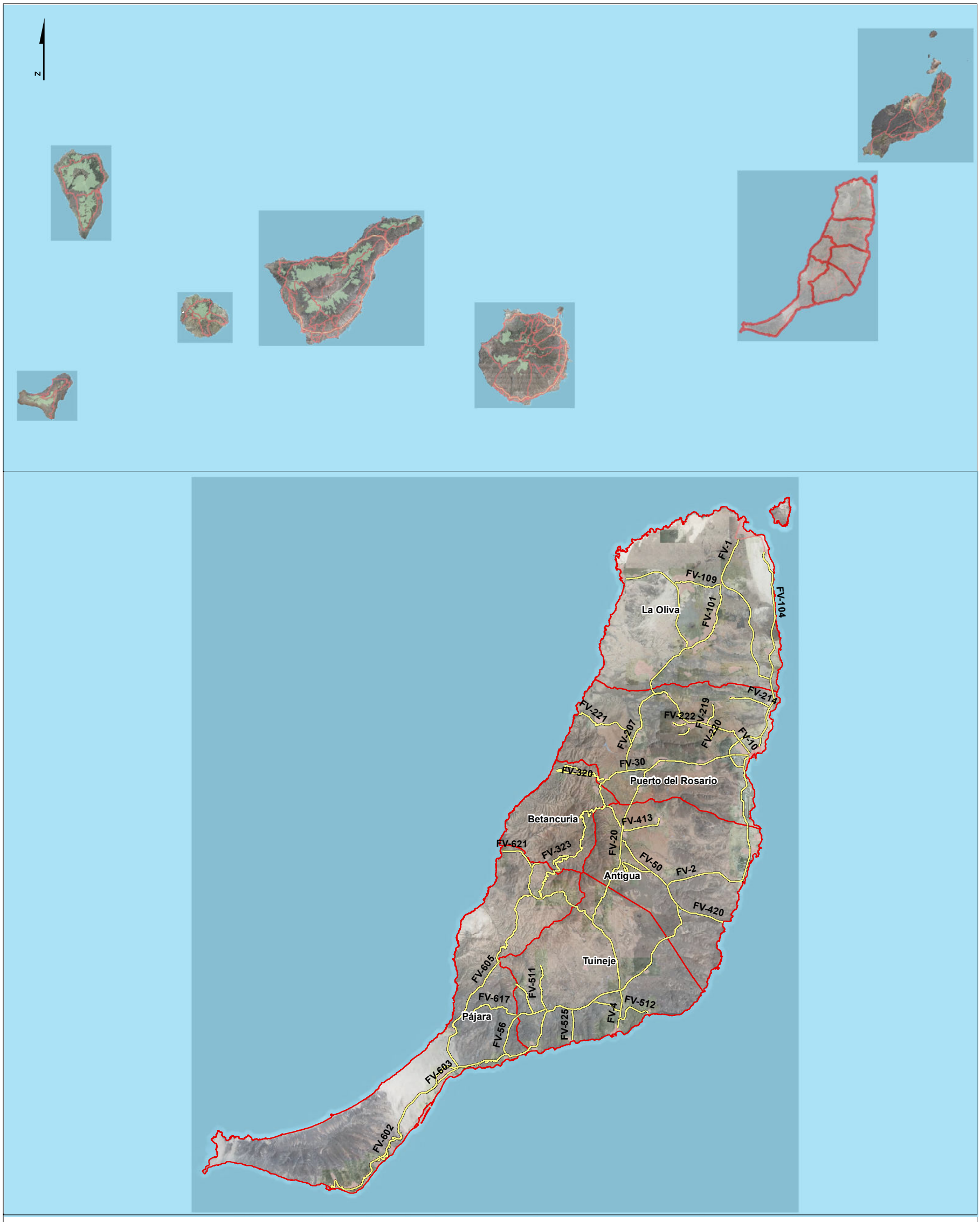

Leyenda

- Municipios
- Carreteras

CABILDO DE FUERTEVENTURA	TITULO DEL PLANO: Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Situación	FECHA: Abril 2022	ESCALA: 1:400,000 DIN-A3 ORIGINAL	HOJA Nº : 01 de 01 PLANO Nº : **01**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 553 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Leyenda

Municipios
Núcleos de interés

Puntos de interés
Aeropuerto
Puertos

Carreteras - categoría
Regional
Insular
Insular 2da
Ramal

PPKK

CABILDO DE FUERTEVENTURA	TITULO DEL PLANO: Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Carreteras	FECHA: Abril 2022	ESCALA: 1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL	HOJA Nº : 01 de 01 PLANO Nº : **02**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 554 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

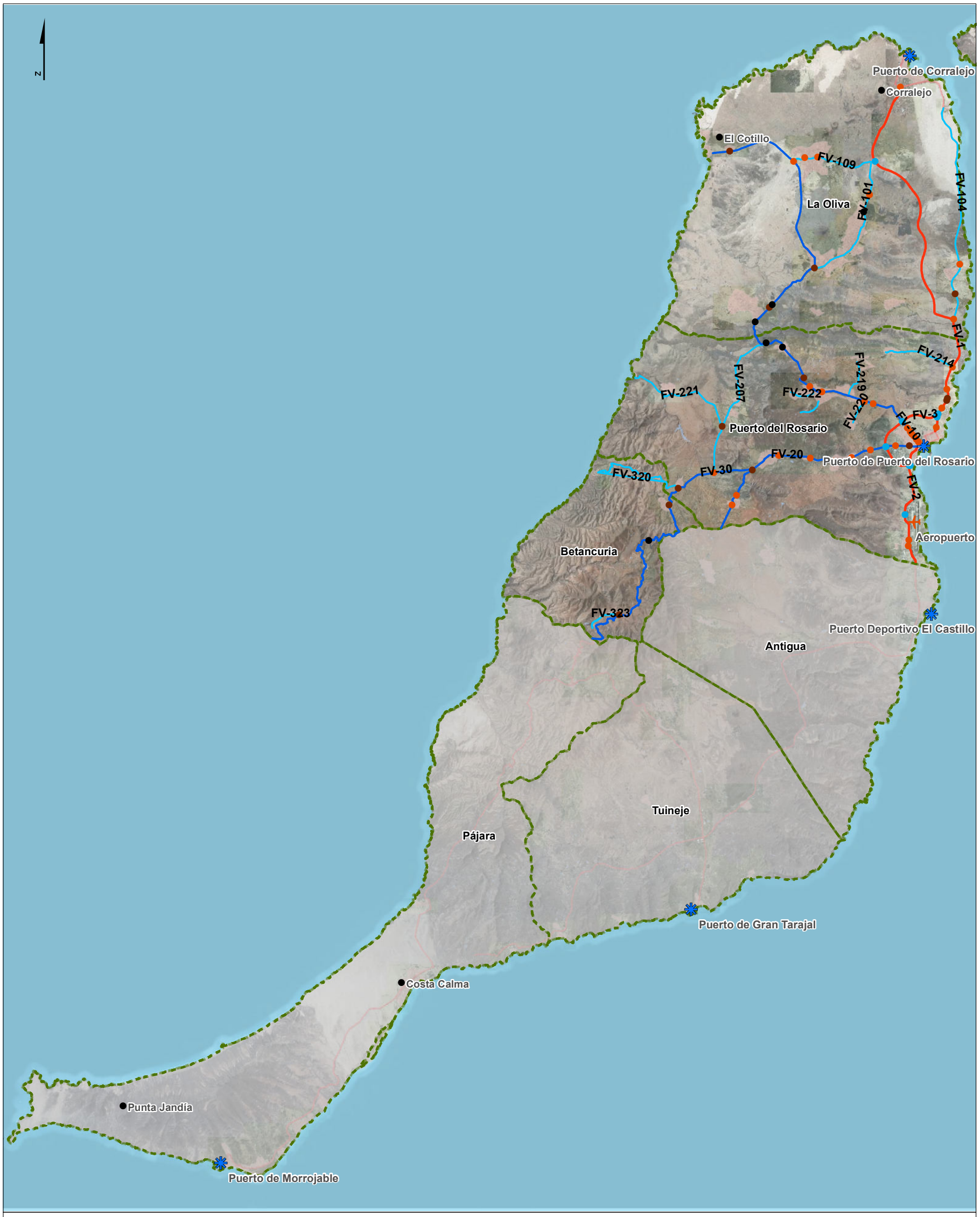

Leyenda

- Municipios
- Núcleos de interés

Puntos de interés
- Aeropuerto
- Puertos

Carreteras - categoría
- Regional
- Insular
- Insular 2da
- Ramal

Intersecciones
- Enlace-Glorieta
- Enlace
- Glorieta
- Glorieta partida
- Intersección MD
- Interseccion MI

CABILDO DE FUERTEVENTURA

TITULO DEL PLANO:	FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº :
Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Intersecciones: Zona 1 Centro - Norte	Abril 2022	1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL	01 de 02 PLANO Nº : **03**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 555 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Leyenda

Municipios
Núcleos de interés

Puntos de interés
Aeropuerto
Puertos

Carreteras - categoría
Regional
Insular
Insular 2da
Ramal

Intersecciones
Enlace-Glorieta
Enlace
Glorieta
Glorieta partida
Intersección MD
Interseccion MI

CABILDO DE FUERTEVENTURA	TITULO DEL PLANO: Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Intersecciones: Zona 2 Centro - Sur	FECHA: Abril 2022	ESCALA: 1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL	HOJA Nº : 02 de 02 PLANO Nº : **03**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 556 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nº	Nomenclatura	Denominación	Superficie (m²)
1	FV-1	Enlace de Lajares	2,775
2	FV-1	Glorieta acceso a La Caldereta	1,875
3	FV-1	Glorieta acceso Guisguey	1,810
4	FV-1	Glorieta acceso Pol. Ind. La Hondura	1,682
5	FV-1	Glorieta acceso Puerto Lajas	1,770
6	FV-1	Intersección acceso INPESCASA	773
7	FV-10	Acceso El Roque	40
8	FV-10	Glorieta acceso El Time	135
9	FV-10	Glorieta acceso Lajares	1,410
10	FV-10	Glorieta acceso Parque Tecnológico	1,590
11	FV-10	Intersección con FV-101 (Cementerio La Oliva)	495
12	FV-10	Márgenes acceso El Cotillo	6,145
13	FV-104	Acceso Urb. La Caleta	383
14	FV-104	Glorieta acceso Parque Holandés	1,775
15	FV-2	Enlace aeropuerto	6,340
16	FV-2	Enlace Playa Blanca	335
17	FV-2	Glorietas y mediana El Matorral	1,695
18	FV-20	Glorieta acceso Almácigo	836
19	FV-20	Glorieta acceso Ampuyenta	620
20	FV-20	Glorieta acceso Casillas del Angel	600
21	FV-20	Glorieta acceso Complejo ambiental Zurita	832
22	FV-20	Glorieta acceso Pol. Ind. Risco Prieto	892
23	FV-20	Glorieta acceso Pol. Ind. Zurita	556
24	FV-20	Glorieta acceso Tesjuate	840
25	FV-20	Glorieta Llanos Pelados	1,460
26	FV-20	Intersección con FV-30	320
27	FV-207	Intersección con FV-221 (Los Molinos)	336
28	FV-219	Márgenes ajardinados	300
29	FV-3	Enlace FV-1	10,145
30	FV-3	Enlace FV-10	18,180
31	FV-3	Enlace FV-20	17,760
32	FV-3	Enlace Las Granadas	12,330
33	FV-30	Acceso Mirador de Morro Velosa	75
34	FV-30	Glorieta acceso FV-207 (Tefía)	1,360

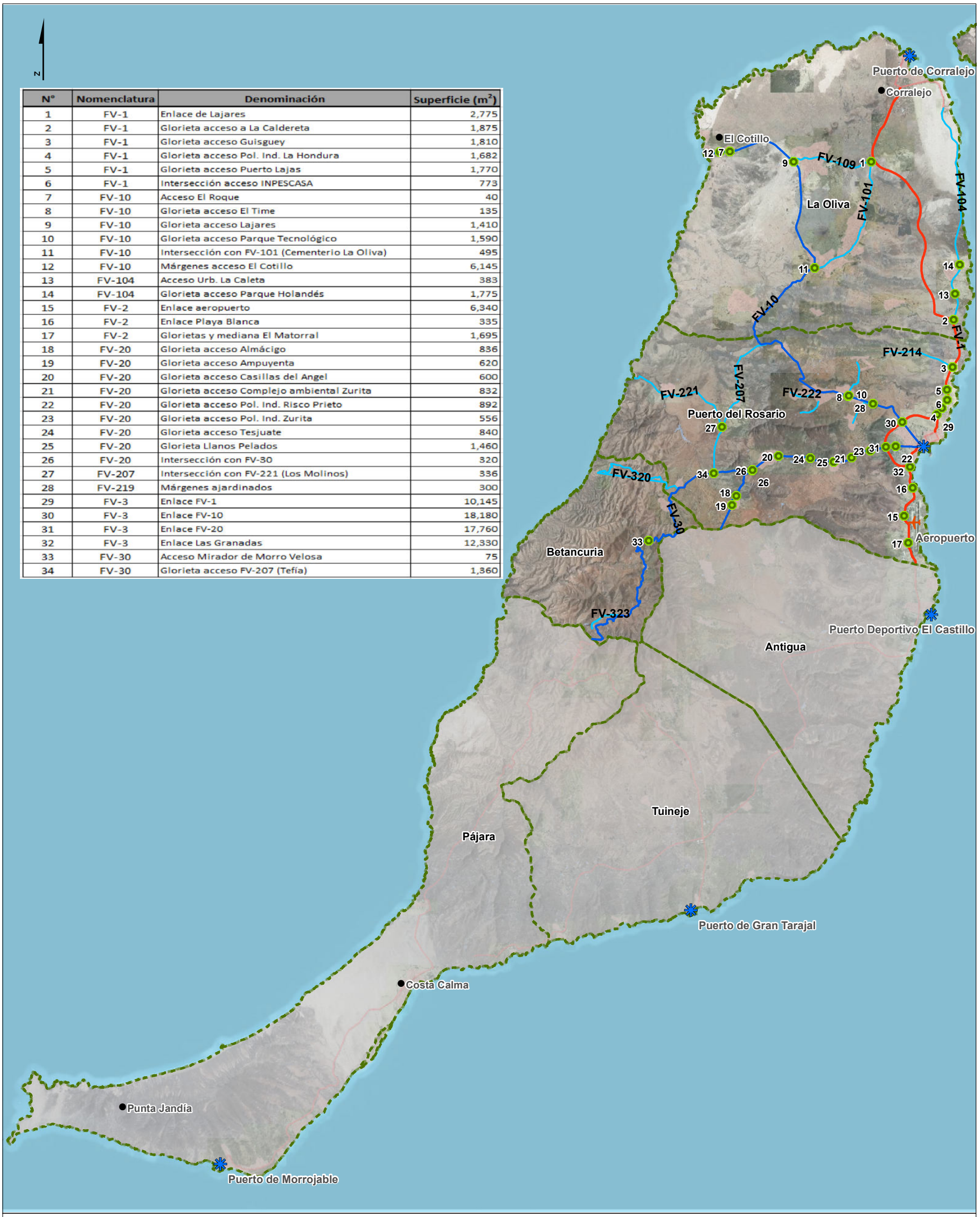

Leyenda

Municipios
Núcleos de interés

Puntos de interés
Aeropuerto
Puertos

Carreteras - categoría
Regional
Insular
Insular 2da
Ramal

Zonas verdes

	TITULO DEL PLANO:	FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº :
CABILDO DE FUERTEVENTURA	Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Zonas verdes: Zona 1 Centro - Norte	Abril 2022	1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL	01 de 02 PLANO Nº : 04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 557 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

N°	Nomenclatura	Denominación	Superficie (m^2)
1	FV-2	Enlace Costa Calma Este	3,745
2	FV-2	Enlace Costa Calma Oeste	244
3	FV-2	Enlace Esquinzo-Butihondo	1,226
4	FV-2	Enlace Mal Nombre	2,985
5	FV-2	Enlace Matas Blancas	542
6	FV-2	Glorieta acceso Costa Antigua	1,075
7	FV-2	Glorieta acceso Juan Gopar	1,905
8	FV-2	Glorieta acceso Pol. Ind. Costa Antigua	460
9	FV-2	Glorieta acceso Tequital	1,610
10	FV-2	Glorieta Barranco El Ciervo	1,100
11	FV-2	Glorieta Caleta Fustes 1	960
12	FV-2	Glorieta Caleta Fustes 2	235
13	FV-2	Glorieta Caleta Fustes 3 (Urb. Fuerteventura Golf)	375
14	FV-2	Glorieta Caleta Fustes 4 (Urb. Las Salinas Golf)	640
15	FV-2	Glorieta El Salmo	605
16	FV-2	Glorieta FV-20 Cuchillete	1,085
17	FV-2	Glorieta FV-511 (El Cartero)	1,255
18	FV-2	Glorieta FV-525 (acceso Giniginámar)	1,370
19	FV-2	Glorieta FV-56 La Lajita y mediana	2,155
20	FV-2	Glorieta Urb. Las Gaviotas	2,980
21	FV-2	Glorietas y mediana Tarajalejo	3,705
22	FV-2	Intersección con FV-420	700
23	FV-2	Intersección con FV-50	1,195
24	FV-2	Intersección con FV-520	840
25	FV-2	Margen Pol. Ind. El Cuchillete	6,705
26	FV-2	Mediana autovía Jandía	15,920
27	FV-20	Glorieta acceso Pol. Ind. Llanos de la Higuera	670
28	FV-20	Intersección con FV-30	23
29	FV-20	Intersección con FV-50	1,100
30	FV-30	Acceso a Toto	860
31	FV-30	Glorieta acceso FV-416 (Valle Sta. Inés)	146
32	FV-30	Travesía Pájara 1	112
33	FV-30	Travesía Pájara 2	440
34	FV-413	Glorieta acceso Triquivijate	420
35	FV-50	Glorieta FV-415 (Valles de Ortega-Los Alares)	435
36	FV-512	Glorieta acceso P.P. Los Ramos	330
37	FV-512	Glorieta acceso Urb. Las Playitas	840
38	FV-56	Intersección con FV-511	715
39	FV-56	Intersección con FV-617	55
40	FV-56	Intersección con FV-618	300
41	FV-602	Glorieta partida Esquinzo	410
42	FV-602	Glorieta Playa Paraiso	480
43	FV-605	Intersección con FV-617 (Las Hermosas)	95
44	FV-605	Intersección con FV-621 (acceso a Ajuy)	17
45	FV-618	El Cardón	17

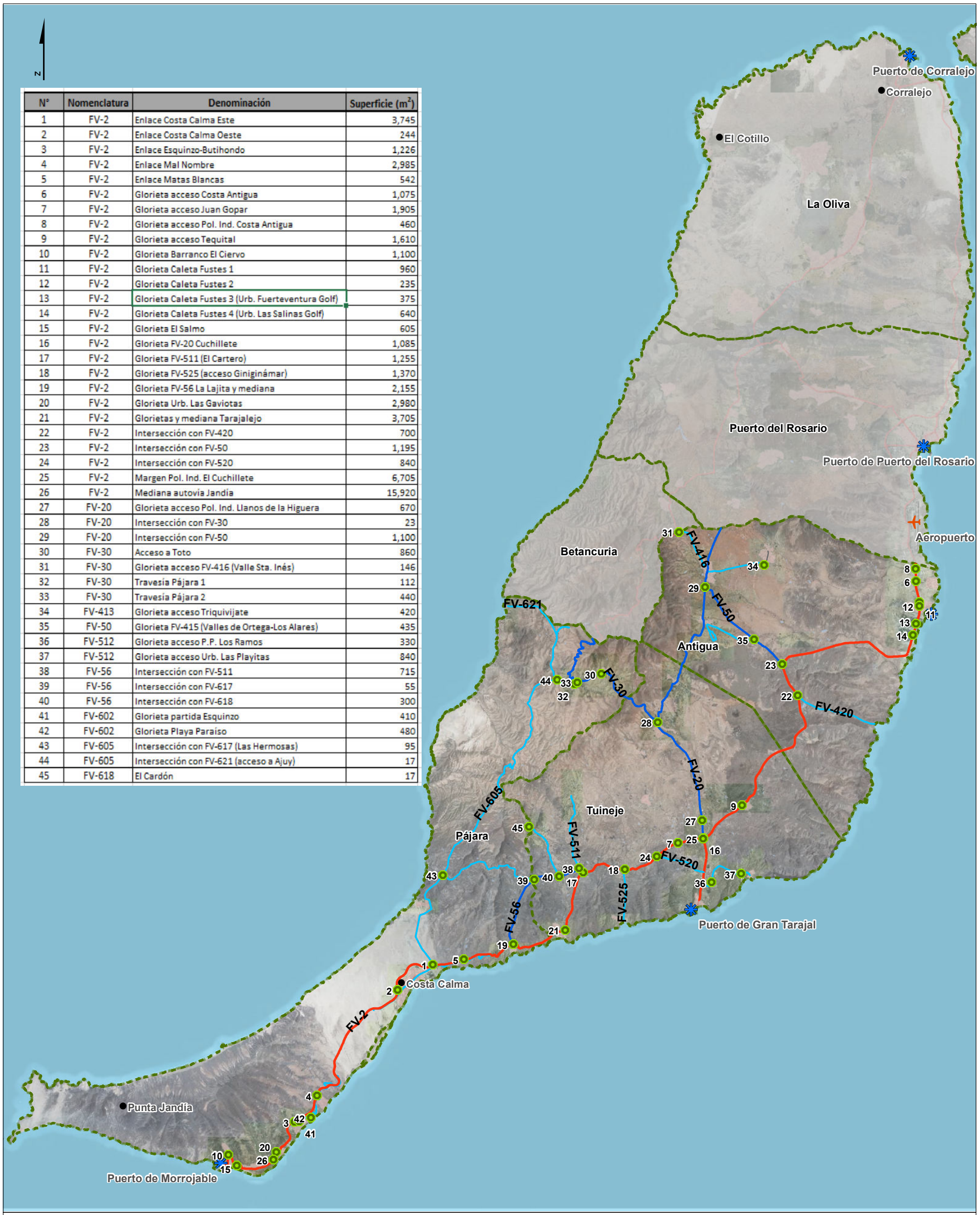

Leyenda

Municipios
Núcleos de interés

Puntos de interés
Aeropuerto
Puertos

Carreteras - categoría
Regional
Insular
Insular 2da
Ramal

Zonas verdes

	TITULO DEL PLANO:	FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº :
CABILDO DE FUERTEVENTURA	Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Zonas verdes: Zona 2 Centro - Sur	Abril 2022	1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL	02 de 02 PLANO Nº : 04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 558 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

Nº	Nomenclatura	Denominación	N.º Báculos/Farolas	N.º Proyectores
1	FV-1	Calle Barquilla	4	1
2	FV-1	Guisguey	1	8
3	FV-1	La Hondura. Mercadona	1	8
4	FV-1	Puerto Lajas	1	6
5	FV-10	El Cotillo - Lajares	1	6
6	FV-10	El Time	1	3
7	FV-10	Parque Tecnológico (Antiguo Aeropuerto)	1	8
8	FV-10	Tetir (I)	7	9
9	FV-10	Tetir (II)	7	9
10	FV-104	Parque Holandés	4	1
11	FV-2	Enlace Aeropuerto	21	1
12	FV-2	Glorieta Matorral 1 (Urbana)	4	1
13	FV-2	Glorieta Matorral 2 (Urbana)	4	1
14	FV-2	Prolongación FV-2 (Tramo 1+480 m)	37	2
15	FV-2	Tramo multicarril PK-0+000 al 3+590	110	2
16	FV-20	Almacigo	1	8
17	FV-20	Ampuyenta	1	6
18	FV-20	Casillas del Ángel	1	6
19	FV-20	Llanos Pelados	1	6
20	FV-20	Tesjuate	1	8
21	FV-20	Vertedero	1	8
22	FV-20	Zurita. Cementerio	1	6
	FV-3	Circunvalación Puerto del Rosario	100	1
23	FV-3	*Enlace Hondura FV-1)*		
24	FV-3	*Enlace Las Granadas*		
25	FV-3	*Enlace Matadero (FV-20)*		
26	FV-3	*Enlace Molina (FV-10)*		
27	FV-30	Almacigo (FV-207)	1	6
28	FV-30	Intersección FV-416	1	5
En construcción o redacción				
	FV-1	Aeropuerto - La Caldereta (tramo en construcción) FV-1	-	-
29	FV-1	*Glorieta Caldereta PK-8+700*	-	-
30	FV-1	*Enlace Caldereta PK-10+150*	-	-
31	FV-1	*Enlace Cahombrillo PK-22+170*	-	-
32	FV-1	*Enlace Capellanía PK-24+8100*	-	-
33	FV-1	*Glorieta Subestación PK-26+600*	-	-
34	FV-20	Glorieta Risco Prieto FV-20 PK-1+490	-	-

Nº	Nomenclatura	Denominación	N.º paneles
35	FV-2	Tramo multicarril PK-0+000 al 3+590	32 paneles fotovoltaicos y aerogenerador. Luminaria AMPERA MAXI 96 LED 350 mA.
36	FV-30	Intersección FV-416	12 paneles fotovoltaicos e instalaciones
En construcción o redacción			
37	FV-2	Prolongación FV-2 (Tramo 1+480 m)	-

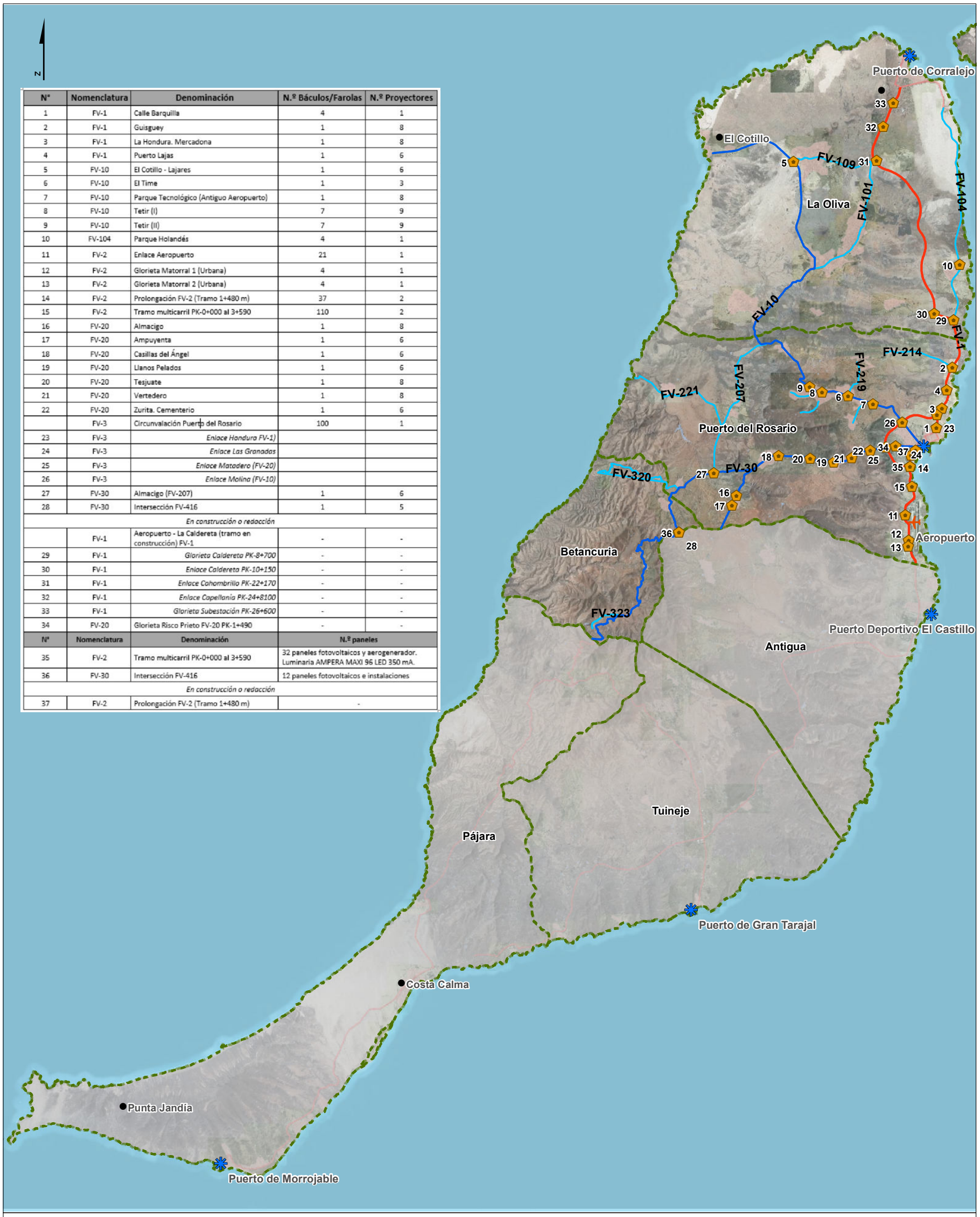

Leyenda

Municipios
Núcleos de interés

Puntos de interés
Aeropuerto
Puertos

Carreteras - categoría
Regional
Insular
Insular 2da
Ramal

Alumbrado

CABILDO DE FUERTEVENTURA	TITULO DEL PLANO: Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Alumbrado: Zona 1 Centro - Norte	FECHA: Abril 2022	ESCALA: 1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL	HOJA Nº : 01 de 02 PLANO Nº : **05**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 559 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

N°	Nomenclatura	Denominación	N.º Báculos/Farolas	N.º Proyectores
1	FV-2	Aldeana (Los Muñecos)	1	8
2	FV-2	Campo de Golf Centro Comercial	8	3
3	FV-2	Campo de Golf Las Salinas	4	2
4	FV-2	Campo Golf Salinas	4	2
5	FV-2	Castillo	4	2
6	FV-2	Centro Comercial	4	2
7	FV-2	Costa Antigua	4	2
8	FV-2	Costa Calma	1	10
9	FV-2	Costa Calma Cañada del Rio	1	6
10	FV-2	Costa Calma semáforos	8	1
11	FV-2	Cuchillete	1	8
12	FV-2	El Castillo	4	2
13	FV-2	El Castillo Casco urbano	4	2
14	FV-2	Giniginamar	4	1
15	FV-2	Juan Gopar	1	6
16	FV-2	La Lajita	4	2
17	FV-2	Mediana PK-52+800 a 53+100	7	2
18	FV-2	Tarajalejo entrada	4	1
19	FV-2	Tarajalejo mediana	-	-
20	FV-2	Tarajalejo salida	4	2
21	FV-2	Tequital	1	8
22	FV-2	Zona Industrial El Matorral	4	2
23	FV-20	Llanos de la Higuera	4	1
24	FV-512	Las Playitas Golf Club (Urbana)	4	3
25	FV-512	Los Ramos	1	4
26	FV-602	Urbanización Paraíso Playa (Urbana)	1	6
		Autovía del Sur		
27	FV-2	AC Pescenescal, AP AUTV.FV2-ET,	43	1
28	FV-2	AC Barranco Canarios, AP AUTOV-FV2.ET,	46	1
29	FV-2	CR General Jandía, AP ETDORADA-FV2,	51	1
30	FV-2	BC Esquinzo, AP AUTV.FV2-E.T,	33	1
31	FV-2	Butihondo, AP Autovía FV-2,	81	1
32	FV-2	Butihondo, Abaise	20	1
		En construcción o redacción		
33	FV-2	Glorieta El Cartero FV-2 PK-48+490	-	-
		Centro de mando		
34	FV-2	Bco. El Salmo		
35	FV-2	Bco. Esquinzo		
36	FV-2	Bco. Esquinzo, Butihondo		
37	FV-2	Bco. Los Canarios		
38	FV-2	Bco. Mal Nombre		
39	FV-2	Bco. Valluelo, Abaise		

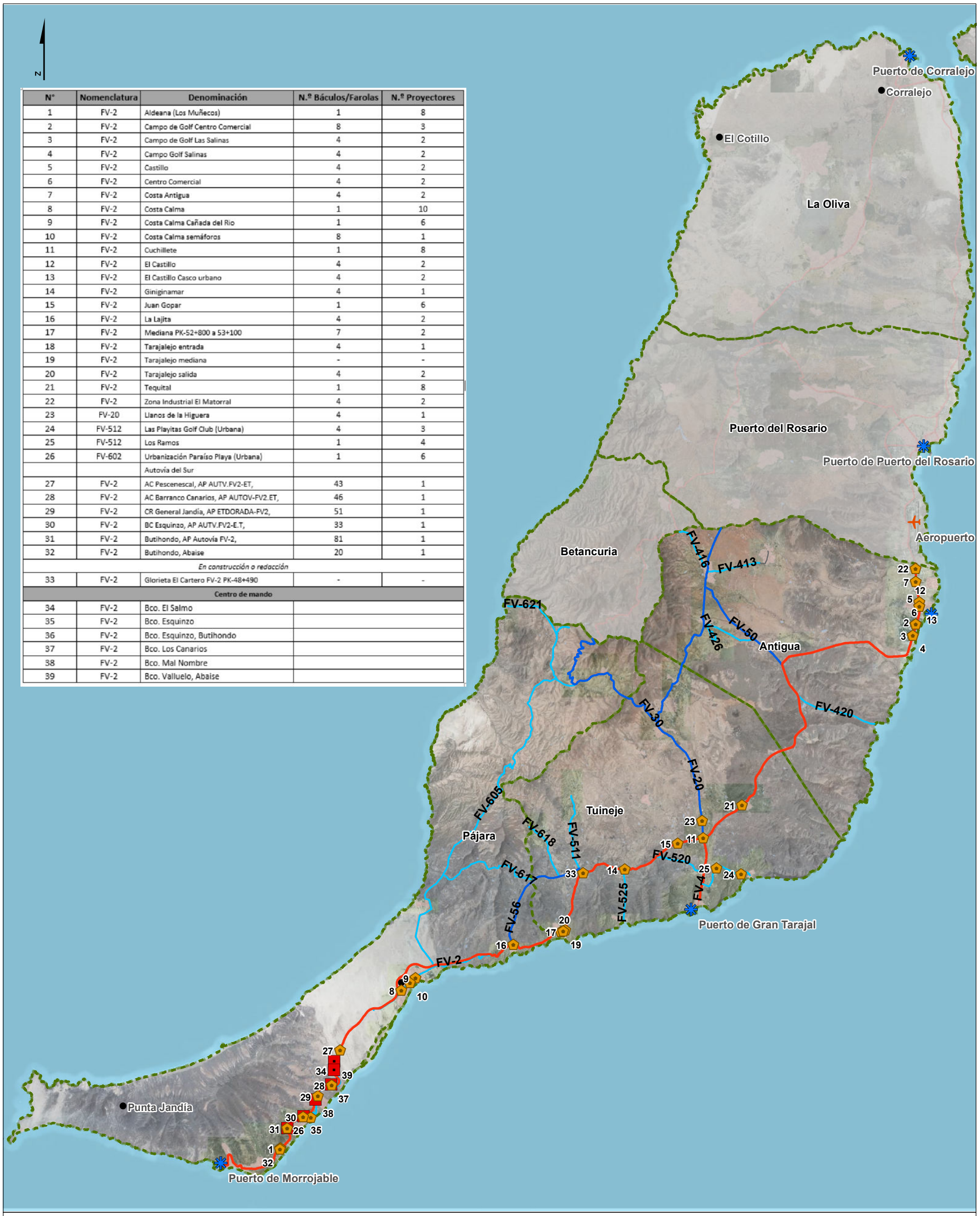

Leyenda

Municipios
Núcleos de interés

Puntos de interés
Aeropuerto
Puertos

Carreteras - categoría
Regional
Insular
Insular 2da
Ramal

Alumbrado
Centro de mando

CABILDO DE FUERTEVENTURA

TITULO DEL PLANO: Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Alumbrado: Zona 2 Centro - Sur

FECHA: Abril 2022

ESCALA: 1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL

HOJA Nº : 02 de 02
PLANO Nº : **05**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 560 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

N°	Semáforo	Espiras control de seguridad	Báculos preaviso	Báculos semáforos	Regulador
1	Ampuyenta	2	2	2	1
2	Casillas del Ángel	4	2	2	1
3	Casillas del Ángel	4	2	2	1
4	Tetir (x2)	4	2	2	1
5	Villaverde	4	2	2	1
En construcción o redacción					
6	Travesía Lajares	4	2	4	2
7	Travesía Villaverde	4	2	2	1
Centro de mando					
8	Semáforo Villaverde				
9	Semáforo Casillas del Ángel				
10	Semáforo Casillas del Ángel				

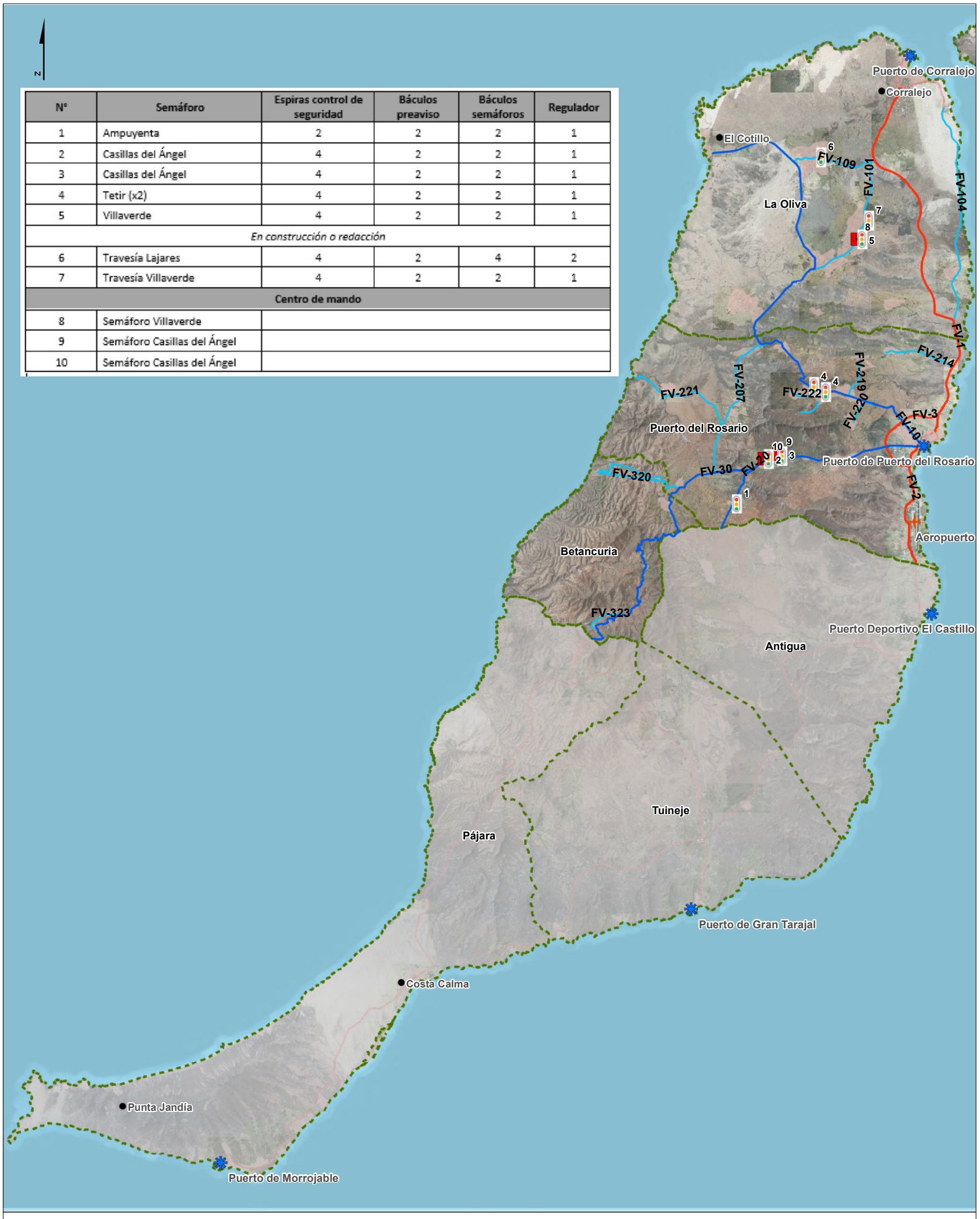

Leyenda

- Municipios
- Núcleos de interés

Puntos de interés

- Aeropuerto
- Puertos

Carreteras - categoría

- Regional
- Insular
- Insular 2da
- Ramal

- Semáforos
- Centro de mando

CABILDO DE FUERTEVENTURA	TITULO DEL PLANO: Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Semáforos: Zona 1 Centro - Norte	FECHA: Abril 2022	ESCALA: 1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL	HOJA Nº : 01 de 02 PLANO Nº : **06**

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 561 de 561

Código de verificación : 1e8efd0779c374d7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1e8efd0779c374d7

N

N°	Semáforo	Espiras control de seguridad	Báculos preaviso	Báculos semáforos	Columnas	Regulador	Indicador de velocidad	Detector de velocidad
1	Antigua	4	2	3	3	1		
2	Castillo		2	2		1		
3	Costa Calma centro	6	2	2		1	2	2
4	Costa Calma norte	3	2	2		1		
5	Costa Calma sur	2	2	2	2	1		
6	Morro Jable		2	2	2	1		
7	Tiscamanitas	4	2	2	2	1		
8	Tuineje	4	2	1	1		1	
Centro de mando								
9	Semáforo Antigua							
10	Semáforo Plaza San Miguel							
11	Semáforo Tiscamanitas							

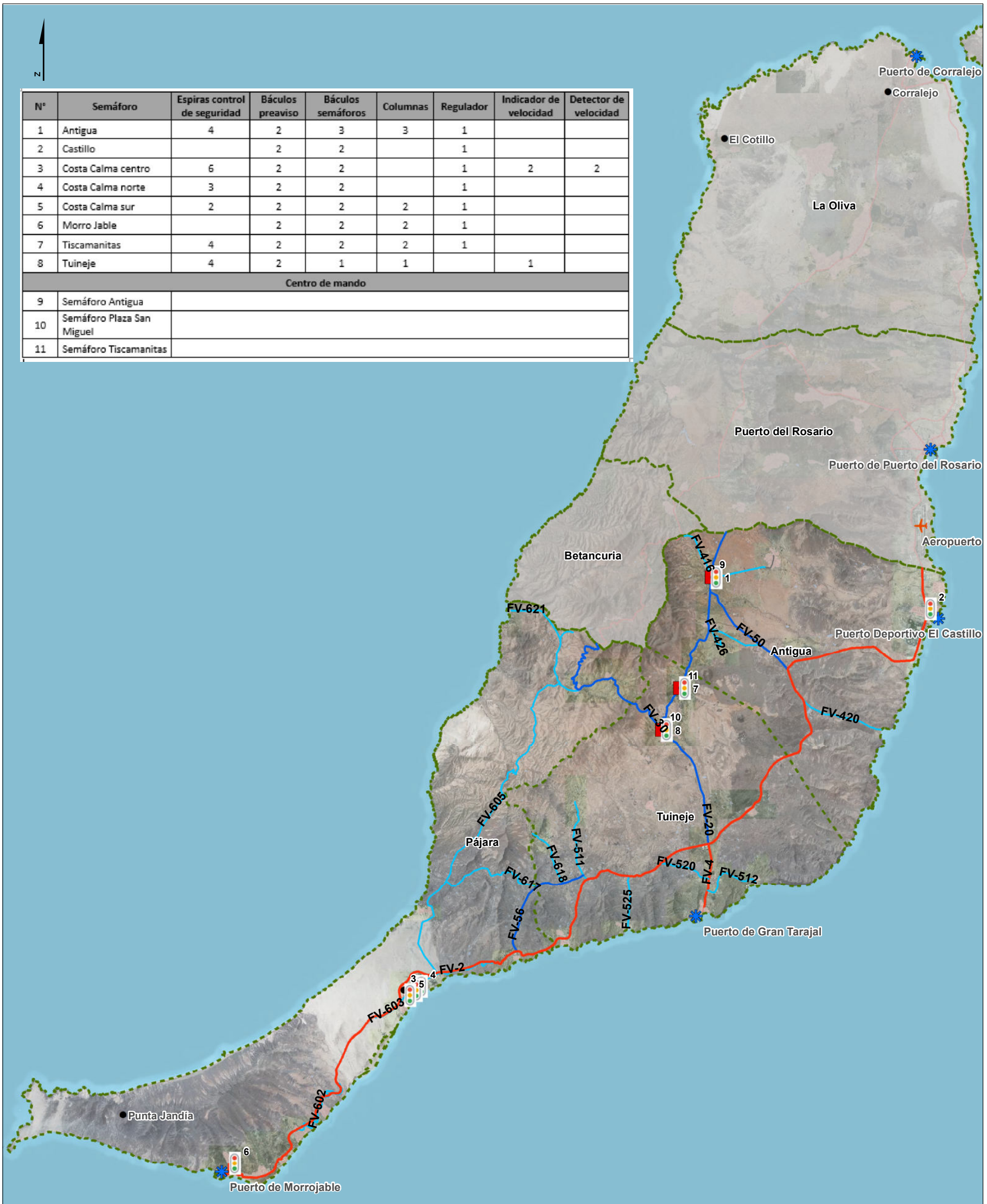

Leyenda

- Municipios
- Núcleos de interés

Puntos de interés
- Aeropuerto
- Puertos

Carreteras - categoría
- Regional
- Insular
- Insular 2da
- Ramal

- Semáforos
- Centro de mando

	TITULO DEL PLANO:	FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº :
CABILDO DE FUERTEVENTURA	Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura - Semáforos: Zona 2 Centro - Sur	Abril 2022	1:240,000 DIN-A3 ORIGINAL	02 de 02 PLANO Nº : 06

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do